

2020

Cuentas Anuales consolidadas e Informe de
Gestión de Canal de Isabel II y Sociedades
Dependientes

(Junto con el Informe de Auditoría)



2020



Cuentas Anuales consolidadas e Informe de
Gestión de Canal de Isabel II y Sociedades
Dependientes
31 de diciembre de 2020

(Junto con el Informe de Auditoría)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2020

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019.

1. NATURALEZA, ACTIVIDADES PRINCIPALES Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO	1
2. BASES DE PRESENTACIÓN	2
3. APORTACIÓN NO DINERARIA Y CONTRATO PROGRAMA	5
4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS	9
5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	12
6. FONDO DE COMERCIO DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS	42
7. NEGOCIOS CONJUNTOS	46
8. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	47
9. INMOVILIZADO INTANGIBLE	48
10. INMOVILIZADO MATERIAL	65
11. INVERSIONES INMOBILIARIAS	68
12. POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	71
13. COMBINACIONES DE NEGOCIOS	74
14. CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS Y PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	75
15. INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES	77
16. EXISTENCIAS	81
17. PERIODIFICACIONES DE ACTIVO	82
18. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	83

19. FONDOS PROPIOS	84
20. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	87
21. SOCIOS EXTERNOS	89
22. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	89
23. PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS	119
24. DEUDAS FINANCIERAS Y ACREDITORES COMERCIALES	122
25. PERIODIFICACIONES DE PASIVO	126
26. SITUACIÓN FISCAL	127
27. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO” (DISPOSICIÓN MODIFICADA TRAS LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DEL 29 DE ENERO DE 2016, DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS).	132
28. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	132
29. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS	134
30. INGRESOS Y GASTOS	135
31. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS	137
32. HONORARIOS DE AUDITORIA	138
33. HECHOS POSTERIORES	139
34. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS	144
ANEXOS	
ANEXO I (1)	INFORMACIÓN RELATIVA A EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
ANEXO I (2)	INFORMACIÓN RELATIVA A EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
ANEXO II (1)	INFORMACIÓN SEGMENTADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
ANEXO II (2)	INFORMACIÓN SEGMENTADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO CONSOLIDADO 2020



**Cuentas Anuales
Consolidadas 2020**

Balances Consolidados al cierre de los ejercicios 2020 y 2019

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	NOTAS	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.467.777	4.543.896
I. Inmovilizado Intangible	9	4.146.118	4.210.310
Fondo de Comercio de sociedades consolidadas	6	-	-
Desarrollo		26	219
Concesiones		-	-
Aplicaciones Informáticas		273	351
Acuerdo de concesión, activo regulado		4.006.671	4.050.296
Acuerdo de concesión, activación financiera		67.653	69.601
Acuerdo de concesión, activo regulado en curso		70.860	89.208
Otro inmovilizado intangible		635	635
II. Inmovilizado Material	10	23.835	26.750
Terrenos y construcciones		8.617	8.842
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		12.628	15.504
Maquinaria, mobiliario y utillaje		428	555
Inmovilizado en curso y anticipos		2.162	1.849
III. Inversiones Inmobiliarias	11	56.764	58.686
Terrenos		8.193	6.104
Construcciones		48.571	52.582
IV. Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo		501	393
Instrumentos de patrimonio	14 (a)	115	115
Créditos a empresas	14 (a)	1	-
Participaciones puestas en equivalencia	14 (b)	385	278
V. Inversiones financieras a largo plazo	14 (a) y 15 (a)	158.051	164.759
Instrumentos de patrimonio		65.572	65.570
Créditos a terceros		82.006	88.536
Otros activos financieros		10.473	10.653
VI. Activos por impuesto diferido	26	15.065	15.358
VII. Periodificaciones a largo plazo	17	67.443	67.640
B) ACTIVO CORRIENTE		702.931	594.689
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	4.277	4.277
II. Existencias	16	13.816	13.885
Comerciales		1.132	784
Materias primas y otros aprovisionamientos		7.050	8.483
Derechos de emisión		3.740	1.843
Anticipo a proveedores		1.894	2.775
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14 (a)	223.088	231.903
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		165.381	169.825
Clientes empresas del grupo y asociadas		572	379
Deudores varios		49.012	52.790
Personal		119	154
Activos por impuesto corriente		4.028	4.940
Otros créditos con las Administraciones Públicas		3.976	3.815
Accionistas por desembolsos no exigidos		-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14 (a)	926	211
V. Inversiones financieras a corto plazo	14 (a)	9.102	9.724
Créditos a empresas		7.925	7.975
Otros activos financieros		1.177	1.749
VI. Periodificaciones a corto plazo	17	4.474	4.640
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18	447.248	330.049
TOTAL ACTIVO (A+B)		5.170.708	5.138.585

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020.

Balances Consolidados al cierre de los ejercicios 2020 y 2019			
(Expresados en miles de euros)			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		3.563.715	3.492.630
A-1) Fondos Propios	19	2.323.154	2.269.167
I. Capital		1.308.066	1.308.066
II. Reservas y resultados de ejercicios anteriores		467.663	606.317
Reservas		467.663	606.317
IV. Reservas en sociedades consolidadas		485.521	411.937
V. Reservas en sociedades puestas en equivalencia		490	486
VIII. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		143.173	195.002
Pérdidas y ganancias consolidadas		170.755	229.522
(Pérdidas y ganancias socios externos)		(27.582)	(34.520)
IX. (Dividendo a cuenta)		(83.845)	(252.641)
X. Otros Aportaciones de Socios		2.086	-
A-2) Ajustes por cambios de valor	19	15.037	9.584
I. Diferencia de conversión de sociedades consolidadas		15.037	9.584
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	754.200	750.762
I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		754.200	750.762
A-4) Socios Externos	21	471.324	463.117
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.243.928	1.256.864
I. Provisiónes a largo plazo	22	432.967	408.261
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		2.620	2.610
Provisiónes por actuaciones sobre la infraestructura		398.061	381.495
Otras provisiones		32.286	24.156
II. Deudas a largo plazo	23 y 24 (a)	791.202	827.361
Obligaciones y otros valores negociables		499.158	498.955
Deudas con entidades de crédito		212.145	241.235
Acreedores por arrendamiento financiero		72	228
Otros pasivos financieros		79.827	86.943
IV. Pasivos por impuesto diferido	26	3.870	3.529
V. Periodificaciones a largo plazo	25	15.889	17.713
C) PASIVO CORRIENTE		363.065	389.091
II. Provisiónes a corto plazo	22	107.532	122.209
Provisiónes por actuaciones sobre la infraestructura		88.039	89.993
Otras provisiones		19.493	32.216
III. Deudas a corto plazo	23 y 24 (a)	119.557	125.800
Obligaciones y otros valores negociables		7.115	7.111
Deudas con entidades de crédito		32.079	32.649
Acreedores por arrendamiento financiero		168	165
Otros pasivos financieros		80.195	85.875
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24 (b)	128.384	135.908
Proveedores		14.018	15.784
Proveedores empresas puesta en equivalencia		325	746
Acreedores varios		85.718	92.573
Remuneraciones pendientes de pago		15.926	13.546
Pasivos por impuesto corriente		1.255	704
Otras deudas con las Administraciones Públicas		11.060	12.167
Anticipos de clientes		82	388
VI. Periodificaciones a corto plazo	25	7.592	5.174
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		5.170.708	5.138.585

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019 (Expresadas en miles de euros)	NOTAS	2020	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	30 (a)	925.630	985.001
Ventas		3.923	2.809
Prestaciones de servicios		921.707	982.192
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo		5.647	8.236
3. Aprovisionamientos		(236.351)	(237.356)
Consumo de energía eléctrica	30 (b)	(5.424)	(5.185)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	30 (b)	(89.013)	(96.208)
Trabajos realizados por otras empresas	30 (b)	(141.914)	(135.872)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	16	-	(91)
4. Otros ingresos de explotación		42.340	41.268
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	30 (e)	40.650	41.022
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		1.690	246
5. Gastos de personal	30 (c)	(187.205)	(195.606)
Sueldos, salarios y asimilados		(139.686)	(142.875)
Cargas sociales		(47.181)	(52.384)
Provisiones		(338)	(347)
6. Otros gastos de explotación		(245.681)	(248.829)
Servicios Exteriores		(96.008)	(90.364)
Tributos		(28.294)	(31.049)
Cánones		(14.664)	(15.925)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15 (b)	(6.433)	(5.880)
Dotación a la provisión por reposición infraestructuras	22 (c)	(88.037)	(89.991)
Otros gastos de gestión corriente		(12.245)	(15.620)
7. Amortización del inmovilizado	9, 10 y 11	(129.123)	(127.080)
8. Amortización del Fondo de Comercio	6	-	(834)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	20	19.010	16.726
10. Excesos de provisiones	22	5.958	2.103
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(3.171)	(4.263)
Deterioros y pérdidas	9 y 11	(626)	2.356
Resultados por enajenaciones y otras	30 (d)	(2.545)	(3.479)
Deterioro fondo de comercio de Consolidación	6	-	(3.140)
12. Otros resultados		96	(1.469)
Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas		-	22
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		197.150	237.919
13 Ingresos financieros		5.648	8.448
De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	210
De valores negociables y otros instrumentos financieros		5.648	8.238
14. Gastos financieros		(21.107)	(19.620)
Por deudas con terceros		(18.924)	(18.153)
Por actualización de provisiones	22	(2)	(23)
Otros gastos financieros	23	(2.180)	(1.444)
15. Diferencia de cambio		(16.538)	(3.904)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		3.308	70
Deterioros y pérdidas	15 (a) y 14 (b)	3.335	70
Resultados por enajenaciones y otras		(27)	-
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16)		(28.689)	(15.006)
17. Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	14 (b)	114	11
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+17+18)		168.574	222.924
19. Impuesto sobre sociedades	26	2.181	6.598
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		170.755	229.522
A.5) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.4)		170.755	229.522
Resultado atribuido a la Sociedad dominante		143.172	195.002
RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	19 Y 21	27.583	34.520

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019

(Expresados en miles de euros)	NOTAS	2020	2019
A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos consolidado			
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		170.755	229.522
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	22.552	47.488
II. Diferencia de conversión		6.474	1.006
VII. Efecto impositivo		(5.650)	(9)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado		23.376	48.485
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	(19.122)	(16.726)
XI. Diferencia de conversión		(29)	525
XIII. Efecto impositivo		5.658	10
XIII. Otros movimientos		-	-
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA		(13.493)	(16.192)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS		180.638	261.815
Total de ingresos y gastos atribuidos a la Sociedad dominante		152.064	226.770
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos		28.574	35.045

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020.

		Resultados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019 (expresados en miles de euros)						Subvenciones donaciones y legados recibidos			
		Capital Social	Reservas sociedad dominante	Reservas en sociedades consolidadas	Otras Aportaciones de Socios	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Dividendo a cuenta	Diferencias de conversión	Socios externos	TOTAL
B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado		1.314.296	463.830	386.700		128.862	165.261	(128.228)	5.685	720.000	482.174
A. SALDO INICIO AÑO 2019							195.002	-	1.006	30.762	35.045
I. Total de Ingresos y Gastos Consolidados reconocidos							(165.261)	-	-	-	261.815
II Reservas											11
III Distribución del dividendo a cuenta											(374.640)
IV Reducciones de capital											(6.230)
V Distribución de dividendos											(54.155)
VI Subvenciones											74.073
VII. Operaciones con terceros											-
VIII. Otras variaciones del patrimonio neto											53
B. SALDO FINAL AÑO 2019		1.308.066	606.317	412.422			195.002	(252.641)	9.584	750.762	463.117
C. SALDO INICIO AÑO 2020		1.308.066	606.317	412.422			195.002	(252.641)	9.584	750.762	463.117
I. Total de Ingresos y Gastos Consolidados reconocidos											(380)
II Reservas											-
III Distribución del dividendo a cuenta											(3.492.629)
IV Otras Aportaciones de Socios											(3.492.629)
V Distribución de dividendos											-
VI Subvenciones											-
VII. Operaciones con terceros											-
VIII. Otras variaciones del patrimonio neto											28.574
D. SALDO FINAL AÑO 2020		1.308.066	467.663	486.011	2.036		143.173	(83.844)	(1)	754.200	471.324
											3.563.715

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020.

Estados de Flujos de Efectivo Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020

(Expresados en miles de euros)	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	168.574	222.924
2. Ajustes del resultado	206.343	243.636
a) Amortización del inmovilizado (+)	129.123	127.914
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	3.724	6.685
c) Variación de provisiones (+/-)	94.815	107.216
d) Activación de ingresos financieros	-	-
e) Imputación de subvenciones (-)	(19.010)	(16.726)
f) Rtdos. por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	2.545	3.480
g) Rtdos por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	27	-
h) Ingresos financieros (-)	(5.648)	(8.448)
i) Gastos financieros (+)	21.106	19.620
j) Diferencias de cambio (+/-)	(16.538)	3.906
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	(3.687)	-
l) Participación en beneficios (perdidas) de sociedades	(114)	(11)
m) Gasto por impuesto sobre beneficios (-/+)	-	-
3. Cambios en el capital corriente	(88.713)	(101.749)
a) Existencias (+/-)	69	(2.967)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.470	2.447
c) Otros activos corrientes	73	1.474
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(8.075)	(19.376)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	210	(3.863)
f) Provisiones	-	-
g) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(82.460)	(79.464)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(13.381)	(14.688)
a) Pagos de intereses (-)	(21.106)	(19.620)
b) Cobro de intereses	5.648	8.448
c) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (-/+)	2.077	(3.516)
d) Cobros de dividendos	-	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	272.823	350.123
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	(64.208)	(95.509)
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	(62.750)	(66.482)
c) Inmovilizado material	(842)	(2.324)
d) Inversiones inmobiliarias	(614)	(179)
e) Otros activos financieros	(2)	(26.524)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	10.168	857
a) Inmovilizado intangible	90	-
b) Inmovilizado material	37	83
c) Inversiones inmobiliarias	17	2
d) Otros activos financieros	10.024	772
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(54.054)	(94.652)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	22.601	9.689
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	22.601	9.689
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(42.402)	(53.138)
a) Emisión	207	2.161
1. Deudas con entidades de crédito (+)	-	-
2. Cobros por obligaciones y otros valores negociables	-	-
3. Otras deudas (+)	207	2.161
b) Devolución y amortización de	(42.609)	(55.299)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(29.813)	(55.299)
2. Otras deudas	(12.796)	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(83.845)	(252.641)
a) Dividendos (-)	(83.845)	-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	-	(252.641)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(103.646)	(296.090)
13. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	2.062	(1.034)
D) CAJA FUERA DEL PERÍMETRO		
E) AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	117.199	(41.653)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	330.049	371.702
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	447.248	330.049

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020.



**Memoria de Cuentas
Anuales Consolidadas
2020**

1. NATURALEZA, ACTIVIDADES PRINCIPALES Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO

El Canal de Isabel II (en adelante, la Sociedad dominante, el Ente Público o el Canal), creado en 1851, se constituyó como Empresa pública dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con personalidad jurídica distinta del Estado, patrimonio propio, administración autónoma y plena capacidad de obrar para el desarrollo de los fines que se le encomienda, en virtud del Decreto 1091/77, de 1 de abril.

El Canal de Isabel II es una Empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid, a la que fue adscrita por el Real Decreto 1873/84, de 26 de septiembre, sobre Transferencia de Funciones y Servicios del Estado. Canal de Isabel II, S.A. tiene su domicilio social en la calle Santa Engracia, 125 Madrid.

Las competencias del Canal se regulan por la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, de la Comunidad de Madrid sobre Abastecimiento y Saneamiento de Agua y sus modificaciones parciales posteriores, especialmente la Ley 3/2008 de 29 de diciembre y la Ley 6/2011, de 28 de diciembre de medidas Fiscales y Administrativas en las que se encomienda al Canal de Isabel II, de acuerdo con la legislación aplicable, la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua en la Comunidad de Madrid. De acuerdo con la Disposición Adicional 3^a de la Ley 3/2008 el Canal de Isabel II tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad de Madrid, estando obligado a realizar las funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le sean encomendadas por ésta.

Canal de Isabel II es la sociedad dominante de un Grupo formado por sociedades dependientes (véase Anexo I). Asimismo, el Grupo tiene inversiones en sociedades asociadas y es partícipe de otros negocios conjuntos con otros partícipes (nota 7). La información relativa a los negocios conjuntos, que adoptan la forma de Uniones Temporales de Empresas (UTEs).

Los Administradores formularon el 29 de marzo de 2021 las cuentas anuales consolidadas de Canal de Isabel II, S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 que mostraban unos beneficios consolidados de 168.418 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 2.692.475 miles de euros (226.703 miles de euros y 2.628.742 miles de euros en 2019) respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020, que han sido formuladas el 13 de julio de 2021, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

Respecto las cuentas anuales del ejercicio 2019, por Acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. de fecha 29 de marzo de 2020, se acordó formular las cuentas individuales y consolidadas de la misma, y convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria, para el día 9 de mayo de 2020, y en segunda convocatoria, para el día 10 de mayo de 2020.

Con fecha 2 de abril de 2018, la Procuraduría General de la Nación de Colombia remitió un comunicado a la sociedad Triple A de Barranquilla solicitando unas medidas en relación con la recuperación del control accionario de la empresa Triple A de Barranquilla, así como la terminación del contrato de Asesoría Técnica celebrado entre Triple A de Barranquilla e INASSA y la devolución de los importes pagados como requisito previo a la interposición de una acción popular.

Con fecha 4 de mayo de 2018, tras haber sido debatido en la Comisión de Auditoría de la Sociedad, el Consejo de Administración de la misma acordó la desconvocatoria de la referida Junta General Ordinaria como consecuencia de determinadas circunstancias de hecho acaecidas con posterioridad a la formulación, y que quedan reflejadas en la presente memoria.

En aplicación del marco normativo de información financiera vigente y considerado el artículo 38 del Código de Comercio, los hechos posteriores ocurridos después de la fecha de formulación de las cuentas anuales fueron analizados por la Sociedad y examinados por la Comisión de Auditoría de la Sociedad, detectándose la existencia de nuevos riesgos, que podrían afectar de forma muy significativa a la imagen fiel, dando lugar a menciones y notas en la Memoria y en el Informe de Gestión, con la finalidad de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Adicionalmente Inassa tiene sucursales en Caracas (Venezuela), en el corregimiento San Francisco (Panamá) y en la ciudad de Guayaquil (Ecuador) y Emissao consolida los consorcios Due Fatto (79%), Mage (99,9%), Módulo (71,8%), Rio Resolve (50%) y Alagoas (0,01%).

En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

En 2019, la sociedad Informaciones Remotas, S.R.L. fue liquidada. El saldo efectivo de las cuentas a cobrar por importe de 2.500 miles de pesos dominicanos (44 miles de euros) fueron asumidos por la matriz, los activos estaban totalmente amortizados y no quedó ningún saldo pendiente por reconocer en AAA Dominicana adicional a lo reconocido previamente.

Con fecha 24 de enero de 2019, se firmó un contrato de cesión de acciones y cuentas por pagar entre Canal Extensia y SLASA aumentando la participación de Canal Extensia en un 0,6%, pasando del 81,24% al 81,84% a dicha fecha.

La sociedad participada Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta, S.A. E.S.P. (en adelante Metroagua, S.A. E.S.P.) que fue disuelta según acuerdo de accionistas a fecha de 21 de abril de 2017, continuaba en estado de liquidación a fecha de 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Durante el ejercicio 2020 no se han producido operaciones que den lugar a cambios en el perímetro de consolidación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 se han formulado a partir de los registros contables del Canal de Isabel II y de sus sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos (el Grupo). Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y en las normas para la formulación de las Cuentas Anuales consolidadas y con la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020, que han formulado el 13 de julio de 2021 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin modificación alguna. Todas las sociedades dependientes del Grupo cierran su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2019 aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 28 de Septiembre de 2020.

c) Moneda funcional y de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis**

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas.

El Grupo sigue el criterio, con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, de comprobar al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro de valor que pudiera afectar a las inversiones inmobiliarias, activos intangibles y fondos de comercio, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección y el Grupo, generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dicho valor. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable (menos costes de venta, si aplica) y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

Los activos intangibles y materiales son amortizados en base a las mejores estimaciones de vidas útiles de los mismos. La estimación de estas vidas útiles puede exigir un cierto grado de subjetividad, por lo que éstas son determinadas en base a informes preparados por los correspondientes departamentos técnicos.

El Grupo dota la Provisión por actuaciones de reposición de infraestructuras cedidas por terceros de forma sistemática en base a la mejor estimación de las inversiones anuales de reposición a realizar durante el periodo de cesión de uso de dichas infraestructuras. Para el resto de infraestructuras en Iberoamérica, el Grupo considera que con un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo no será necesario realizar reposiciones significativas.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

Las empresas del Grupo consideran la evidencia del deterioro de las cuentas por cobrar hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. En el caso de las partidas por cobrar individualmente significativas se evalúa su posible deterioro de forma específica. Para las partidas por cobrar que no son individualmente significativas, se evalúa su posible deterioro de forma colectiva, agrupando las partidas por cobrar con características de riesgo similares. Al evaluar el deterioro colectivo, especialmente en las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, se determina sobre la base de información histórica de estadísticas de cobro.

En el caso de la Sociedad dependiente Emissao, S.A., en el proceso de análisis del posible deterioro de sus cuentas por cobrar, que por su actividad son individualmente significativas, se ha procedido, además, a la obtención por parte de la Dirección de confirmaciones y reconocimiento de dichas deudas por parte de los clientes.

Las cuentas anuales consolidadas incluyen en cada ejercicio una estimación de los suministros realizados que se encuentran pendientes de facturación al 31 de diciembre de cada año (las correspondientes a un mes, aproximadamente) que debido al proceso de lectura se facturan en el ejercicio siguiente. La estimación se hace en base al consumo facturado en el periodo inmediatamente anterior, verificándose posteriormente si existen diferencias significativas con los importes finalmente facturados en enero del ejercicio siguiente.

El Grupo está sujeto a procesos regulatorios y legales y a inspecciones gubernamentales en varias jurisdicciones. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que vaya a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión para responsabilidades (véase nota 22) si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia la Dirección ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

El Grupo mantiene créditos con determinados Ayuntamientos derivados de la ejecución por parte de Canal de Isabel II, S.A. de trabajos y obras de infraestructuras destinadas al servicio de distribución de agua y alcantarillado. Estos créditos se encuentran registrados a su coste amortizado teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos. Para la determinación de estos plazos, que implican el uso de estimaciones por la Dirección, el Grupo se ha basado en la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la recuperación futura de los mismos (véase nota 15).

El Grupo tiene registradas fianzas recibidas de los abonados como garantía del cobro por los suministros a consumir. Estas fianzas están registradas a su coste amortizado teniendo en cuenta el periodo promedio de devolución. Para determinar este periodo el Grupo se basa en la experiencia pasada y representa la mejor estimación posible sobre la evolución futura de las referidas fianzas (véase nota 24 (a)).

El Grupo mantiene registrada a valor razonable la cesión sin contraprestación de los Teatros del Canal a la Comunidad de Madrid (véase nota 11). Para la determinación de este valor razonable, la Dirección ha considerado en base a su mejor estimación, el valor de mercado de dicha cesión.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad dominante se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios en las cuentas anuales consolidadas se registraría de forma prospectiva.

e) Empresa en funcionamiento

El Grupo presenta a 31 de diciembre de 2020 un fondo de maniobra positivo de 341.841 miles de euros (fondo maniobra positivo por importe de 205.598 miles de euros en 2019). Los Administradores de Canal de Isabel II, S.A. formulan las presentes cuentas anuales consolidadas aplicando el principio de empresa en funcionamiento tanto en el ejercicio 2020 como en el ejercicio 2019 al considerar que se trata de circunstancias previstas y acordes con el negocio, teniendo en cuenta la capacidad de generación de flujos de caja del mismo.

A 31 de diciembre de 2020, la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. tiene pólizas de crédito no dispuestas por importe de 132 millones de euros (a 31 de diciembre de 2019, 132 millones de euros), tal y como se indica en la nota 24 (a).

3. APORTACIÓN NO DINERARIA Y CONTRATO PROGRAMA**a) Aportación no dineraria**

Previa autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 14 de junio de 2012, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 6/2011 de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, en el que se habilitaba al Ente Público a constituir una sociedad anónima que tuviera por objeto la realización de actividades relacionadas con el abastecimiento de aguas, saneamiento, servicios hidráulicos y obras hidráulicas, de conformidad con la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, y la restante normativa aplicable, el Ente Público constituyó, con fecha 27 de junio de 2012, la mencionada sociedad anónima mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid Don Valerio Pérez y Madrid y Palá y se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid con la denominación de Canal de Isabel II Gestión, S.A, conforme a sus Estatutos Sociales dio comienzo a sus operaciones el día 1 de julio de 2012. En fecha 5 de julio de 2017 y por decisión acordada en su Junta General de Accionistas la Sociedad cambió su denominación social a Canal de Isabel II, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Dos 4.b) del artículo 16 de la Ley 3/2008, modificado por el artículo 5 de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 14 de junio de 2012 aprobó el inventario de los bienes y derechos integrantes de la rama de actividad que han sido objeto de aportación y su valoración a los efectos de constitución de Canal de Isabel II, S.A.

De acuerdo con el artículo 16. Dos 3 de la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas el Ente Público aportó asimismo a Canal de Isabel II, S.A. la titularidad de los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.

La valoración y aportación se realizó de acuerdo con los criterios y garantías recogidos en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

La aportación de la rama de actividad se acogió al Régimen de neutralidad fiscal especial regulado en el Título VII, Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades.

La aportación no dineraria y la valoración preparada por los servicios técnicos se recoge en el Informe de Valoración, en el que se tomó como referencia el valor neto patrimonial de la Actividad aportada a 30 de junio de 2012 conforme a las normas contables en vigor y, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 3/2008 y en el Acuerdo de Constitución, el Ente Público cedió y transmitió a Canal de Isabel II, S.A., en los mismos términos y condiciones previstos en cada uno de ellos, la totalidad de los derechos y obligaciones titularidad del Ente Público en su condición de titular de los acuerdos, contratos y Convenios que ésta tenía suscritos con terceros (salvo los que mantenía el Ente Público en virtud de lo previsto en el Contrato-Programa que regula las relaciones para la gestión del servicio hídrico integral encomendado y salvo los contratos de financiación que mantiene el Ente con las entidades financieras). Asimismo, se cedió y transmitió a Canal de Isabel II, S.A. la posición del Ente Público en procedimientos de contratación adjudicados, en curso o litigios, así como otro tipo de litigios, contrato, quasi-contrato o negocio jurídico. En ejecución de lo previsto en la Ley 3/2008, todo el personal del Ente Público necesario para la prestación de los servicios encomendados se integró en Canal de Isabel II, S.A. manteniendo las mismas condiciones laborales existentes en el momento de la integración, constituyendo un caso de sucesión de empresa conforme a lo previsto en la legislación aplicable. Asimismo, Canal de Isabel II, S.A. se subrogó en los compromisos por pensiones que el Ente Público tenía asumido con sus empleados, en los términos previstos en las especificaciones que rigen el Plan de Pensiones y en la normativa vigente de aplicación.

La valoración realizada fue informada favorablemente por la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 27 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. El Informe de valoración incluía una descripción de los criterios aplicados para su definición, de los que resultaba el valor asignado a la Actividad y a los elementos que la componen.

A continuación, se presentan los importes del Informe de Valoración en miles de euros:

Activo	Miles de Euros
A) Activos no corrientes	4.284.518
I. Inmovilizado intangible	4.020.400
II. Inversiones inmobiliarias	25.203
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	117.016
1. Instrumentos de patrimonio	115.226
2. Créditos a empresas	1.790
IV. Inversiones financieras a largo plazo	40.808
V. Periodificaciones a largo plazo	81.091
B) Activos Corrientes	293.122
I. Existencias	7.682
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	228.885
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	175
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12.005
V. Periodificaciones a corto plazo	1.609
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	42.766
TOTAL ACTIVO (A+B)	4.577.640

Patrimonio Neto y Pasivo	Miles de Euros
A) Patrimonio Neto	2.809.044
A-1) Fondos propios	2.148.064
Capital social	1.074.032
Prima de emisión	1.074.032
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	660.980
B) Pasivo no Corriente	1.271.636
I. Provisiones a largo plazo	92.125
II. Deudas a largo plazo	88.323
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.040.404
IV. Pasivos por impuesto diferido	2.024
V. Periodificaciones a largo plazo	48.760
C) Pasivo Corriente	496.960
I. Provisiones a corto plazo	81.057
II. Deudas a corto plazo	150.226
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	127.214
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	135.916
V. Periodificaciones a corto plazo	2.547
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	4.577.640

Con carácter adicional a lo anteriormente expuesto: (i) Durante el plazo de 90 días desde la aportación, se produjo un ajuste mediante la creación de una deuda/crédito entre el Ente Público y Canal de Isabel II, S.A. por la diferencia entre el valor estimado de los activos y pasivos conforme a los criterios de valoración establecidos (y que resultaban del Informe de Valoración) y el valor neto patrimonial de los activos y pasivos efectivamente traspasados en la fecha de aportación y del inicio de las actividades en Canal de Isabel II, S.A. y (ii) de igual manera, dada la complejidad y diversidad de los elementos y relaciones que integraban la Actividad, Canal de Isabel II, S.A. y el Ente Público procedió a ajustar los distintos anticipos, cobros o pagos que por su propia naturaleza, periodicidad, condiciones de pago establecidas u otras circunstancias no eran susceptibles de liquidarse en la fecha en la que se aporta la Actividad, (iii) en caso de que, por hechos anteriores a la constitución de Canal de Isabel II, S.A., se acuerde la desafectación de bienes de dominio público adscritos a la Sociedad, siendo así que se trate de bienes que al ser desafectados se integren en el patrimonio del Ente Público, este procederá a la entrega a la Sociedad, una vez tramitado el correspondiente expediente de desafectación, como compensación por la pérdida de adscripción del citado bien.

La aportación no dineraaria de la rama de actividad efectuada el 1 de julio de 2012 se componía de los siguientes activos y pasivos:

Activo	Miles de Euros
A) Activos no corrientes	4.364.082
I. Inmovilizado intangible	4.074.343
II. Inversiones inmobiliarias	24.017
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	144.779
1. Instrumentos de patrimonio	142.936
2. Créditos a empresas	1.843
IV. Inversiones financieras a largo plazo	37.018
V. Periodificaciones a largo plazo	83.925
B) Activos Corrientes	206.096
I. Existencias	8.141
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	178.835
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	175
IV. Inversiones financieras a corto plazo	11.991
V. Periodificaciones a corto plazo	1.742
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.212
TOTAL ACTIVO (A+B)	4.570.178

Patrimonio Neto y Pasivo	Miles de Euros
A) Patrimonio Neto	2.820.614
A-1) Fondos propios	2.148.064
Capital social	1.074.032
Prima de emisión	1.074.032
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	672.550
B) Pasivo no Corriente	1.262.618
I. Provisiones a largo plazo	126.740
II. Deudas a largo plazo	73.97
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	986.223
IV. Pasivos por impuesto diferido	13.275
V. Periodificaciones a largo plazo	62.403
C) Pasivo Corriente	486.946
I. Provisiones a corto plazo	82.937
II. Deudas a corto plazo	117.776
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	145.152
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	139.047
V. Periodificaciones a corto plazo	2.034
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	4.570.178

En consecuencia, los activos netos aportados a Canal de Isabel II, S.A. ascendieron a un importe de 2.148.064 miles de euros.

b) Contrato-Programa

El Consejo de Gobierno aprobó, con fecha 14 de junio de 2012, el Contrato-Programa que regula las relaciones entre el Ente Público y Canal de Isabel II, S.A. para la gestión del servicio hídrico integral, entrando en vigor con fecha 1 de julio de 2012.

De acuerdo con la autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II, S.A. tiene encomendada la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua que, por cualquier título, correspondían al Ente Público, lo que incluye la explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización a los que la misma esté afectada y, en general de todos los servicios y actividades instrumentales que correspondían al Ente Público, salvo los expresamente reservados al mismo en el Contrato-Programa y que se refieren al ejercicio de las potestades, derechos y obligaciones que se derivan de (i) las concesiones y autorizaciones sobre el dominio público hidráulico, (ii) las potestades administrativas que correspondan a la Comunidad de Madrid en materia de aducción y depuración de agua, incluida la potestad sancionadora, (iii) los servicios de abastecimiento y saneamiento que presta en virtud de la Ley 17/1984 y demás legislación aplicable, (iv) las funciones relacionadas con los servicios hidráulicos encomendados por la Comunidad de Madrid, con base en los Convenios firmados con las Entidades Locales, y (v) las restantes funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le sean encomendados por la Comunidad de Madrid.

Para llevar a cabo la prestación de los referidos servicios el artículo 16 de la Ley 3/2008 establece que la Comunidad de Madrid y el Ente Público adscribirán a Canal de Isabel II, S.A. los bienes de dominio público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, en la medida en que sea necesario para el ejercicio de las actividades y funciones que les sean encomendadas. También está incluido dentro del objeto del Contrato-Programa el aprovechamiento y gestión por parte de Canal de Isabel II, S.A. de los recursos energéticos que en la actualidad viene realizando el Ente Público y los que hubiere en el futuro. Asimismo, prestará los servicios que hubieran sido encomendados por la Comunidad de Madrid al Ente Público, y en particular, los relativos al servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios. Todas estas infraestructuras tienen la consideración de demaniales por estar afectas a los servicios públicos que presta la Canal de Isabel II, S.A., ello implica que son bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles. Únicamente en caso de que devengan innecesarios, se podrán desafectar y enajenar, pero con obligación legal de destinar el importe obtenido a inversiones en la propia Red General de la Comunidad de Madrid.

El periodo de vigencia del Contrato-Programa se estableció en 50 años improporrogables a contar desde el 1 de julio de 2012. A la extinción del Contrato-Programa por haber transcurrido su periodo de vigencia, el Ente Público abonará a Canal de Isabel II, S.A. una compensación por el valor de las inversiones realizadas en ejecución de los planes de nuevas infraestructuras que no haya sido posible amortizar durante la vigencia del Contrato-Programa, teniendo en cuenta su estado y el valor de la inversión, deducido el importe que hubiera constituido su amortización técnica en los términos previstos en dichos planes.

Cuando se extinga el Contrato-Programa los bienes y derechos integrantes de la Red General de la Comunidad de Madrid, así como en su caso, los restantes bienes e instalaciones de dominio público complementarios necesarios para la prestación del servicio, revertirán a la Administración, debiendo entregarlos Canal de Isabel II, S.A. en perfecto estado de funcionamiento y perfectamente conservados, de acuerdo con la cláusula de progreso que regirá el Contrato- Programa, y en todo caso, manteniendo su capacidad de prestar el servicio de acuerdo con los planes de amortización de los diferentes elementos que la componen.

Los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil que, correspondían al Ente Público, no revertirán al finalizar el Contrato-Programa.

4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de la sociedad dominante ha acordado distribuir a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid un dividendo a cuenta por importe de 83.844 miles de euros.

La propuesta de distribución del resultado de 2020 de la entidad Canal de Isabel II, Ente Público aprobada por el Consejo de Administración es como sigue:

2020	Miles de euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	90.374
Reservas voluntarias	6.530
Distribución	
Dividendo a cuenta	83.844

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, de fecha 28 de septiembre de 2020 acordó proceder al reparto de un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2020 por un importe de 50.642.667,64 euros.

El estado contable previsional de fecha 14 de septiembre de 2020 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

2020	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2020	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2020	89.412
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2020	89.412
Dividendos a cuenta distribuidos	50.642
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 31 de mayo de 2021	
Saldos de tesorería a 31 de agosto de 2020	8.330
Cobros proyectados	121.430
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	117.989
Saldos tesorería proyectados al 31 de diciembre de 2020	11.771

Asimismo, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, de fecha 23 de diciembre de 2020 acordó proceder al reparto de un segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2020 por un importe de 33.201.266,21 euros.

El estado contable previsional de fecha 10 de diciembre de 2020 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

2020	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2020	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2020	89.412
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2020	89.412
Dividendos a cuenta distribuidos	50.642
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 31 de mayo de 2021	
Saldos de tesorería a 1 de diciembre de 2020	3.590
Cobros proyectados	197.274
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	186.907
Saldos tesorería proyectados al 31 de diciembre de 2020	13.956

En este sentido, los administradores de la Sociedad, en las reuniones del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre y 23 de diciembre de 2020, acordaron transferir el importe disponible de liquidez y resultado como distribución de los dividendos a cuenta.

De los citados estados contables resulta, igualmente, que la cantidad acordada como primer y segundo pago a cuenta de dividendos del ejercicio 2020 no excede de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas (i) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, (ii) las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposición estatutaria, así como (iii) la estimación del impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados.

La propuesta de distribución del resultado de 2019 de la Canal de Isabel II, Ente Público aprobada por el Consejo de Administración fue como sigue:

2019	Miles de euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	251.100
Reservas por revalorización RD-Ley 7/1996	1.540
Distribución	
Dividendo a cuenta	252.640

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los importes de las reservas no distribuibles correspondientes a Sociedad Dominante son como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Reservas no distribuibles:		
Aplicación Plan General Contable 2008	(121.516)	(121.516)
Revalorización activos 1989	900.799	900.799
Otras NRV 21 PGC	26.252	26.252
Otras	(40.395)	(34.500)
TOTAL	765.140	771.035

5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes, incluyendo las entidades de propósito especial, aquellas sobre las que Sociedad Dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio. El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de explotación, con el fin de obtener beneficios económicos de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. Las sociedades dependientes se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global. En el Anexo I se incluye la información sobre las sociedades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo para transacciones y otros eventos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad Dominante.

b) Fondo de comercio de sociedades consolidadas

El fondo de comercio de consolidación procedente de las combinaciones de negocios que se produzcan a partir de la fecha de transición (1 de enero de 2008), representa la diferencia positiva entre el coste de la combinación de negocios y el valor en la fecha de adquisición de los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios excluye cualquier desembolso que no forme parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida en que se incurren. En la fecha de adquisición, los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos (activos netos identificables) del negocio adquirido se registran por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

El fondo de comercio de consolidación se amortiza linealmente en un periodo de 10 años, salvo que existan otros factores que determinen que su vida útil sea inferior a dicho plazo.

Adicionalmente, se comprueba su deterioro de valor con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs del Grupo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en el apartado (I) (deterioro de valor). Despues del reconocimiento inicial, el fondo de comercio de consolidación se valora por su coste, menos las amortizaciones y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

Los fondos de comercio mostrados en la nota 6 corresponden a transacciones efectuadas en ejercicios anteriores y se registraron de acuerdo con lo establecido en las políticas y criterios contables vigentes en ese momento.

c) Socios externos

Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas a partir de la fecha de transición (1 de enero de 2008) se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Los socios externos se presentan en el patrimonio neto consolidado del balance consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a Sociedad Dominante. La participación de los socios externos en los beneficios o las pérdidas del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación del Grupo y de los socios externos en los beneficios o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de los porcentajes de participación existentes al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales, y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Los resultados y los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto de las sociedades dependientes se asignan al patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante y a los socios externos en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de socios externos. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y los socios externos se reconocen como una transacción separada.

d) Sociedades Asociadas

Se consideran sociedades asociadas aquellas sobre las que la Sociedad Dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o de terceros.

Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la sociedad dominante no puede seguir justificando la existencia de la misma. No obstante, si en la fecha de adquisición cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.

El detalle de las inversiones contabilizadas aplicando el método de puesta en equivalencia se incluye en la nota 14(b).

Las inversiones en sociedades asociadas se reconocen inicialmente por su coste, que equivale al importe que representa la participación del Grupo en el valor razonable de los activos adquiridos, menos los pasivos asumidos, determinados según los dispuesto en el apartado de combinaciones de negocios, más el fondo de comercio calculado por el exceso entre el coste de la inversión en las cuentas anuales individuales y el importe anterior. El coste incluye o excluye, el valor razonable de cualquier contraprestación pasiva o activa, respectivamente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones.

El defecto entre el coste de la inversión en las cuentas anuales individuales y el importe que representa la participación del Grupo en el valor razonable de los activos adquiridos, menos los pasivos asumidos, se excluye del valor contable de la inversión y se registra como un ingreso en el epígrafe "Diferencia negativa de consolidación de sociedades puestas en equivalencia de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada". No obstante, con anterioridad al reconocimiento del ingreso, el Grupo evalúa los importes del coste de la inversión, de los activos adquiridos y pasivos asumidos y, en concreto, reduce el valor de cualquier inmovilizado intangible identificado en la asociada, cuya valoración no puede ser calculada por referencia a un mercado activo y de cualquier contraprestación contingente activa.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto se determina en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas, se registra una vez considerado efecto de los dividendos, acordados o no, correspondientes a las acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en asociadas, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión, se registran en la medida que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido. Las políticas contables de las sociedades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las sociedades dependientes.

(i) Deterioro de valor

El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en el apartado de instrumentos financieros de esta nota con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la puesta en equivalencia.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación del Grupo en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las asociadas derivadas de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida que exista un aumento del valor recuperable.

e) Negocios conjuntos

Se consideran negocios conjuntos a aquellos en los que existe un acuerdo estatutario o contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime del Grupo y del resto de partícipes.

Los negocios conjuntos del Grupo adoptan la forma de participaciones en sociedades multigrupo y explotaciones y activos controlados conjuntamente.

La información relativa a las actividades económicas controladas conjuntamente, que son Uniones Temporales de Empresas (UTEs).

Las inversiones en sociedades multigrupo, en su caso, se registran por el método de integración proporcional desde la fecha en la que se ejerce control conjunto y hasta la fecha en que cesa dicho control conjunto. No obstante, si en la fecha de obtención de control conjunto las inversiones cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos costes de venta.

Los criterios de valoración inicial de los activos adquiridos y pasivos asumidos, así como el fondo de comercio o la diferencia negativa de consolidación son consistentes con los desarrollados en el apartado de combinaciones de negocios y sociedades asociadas.

En las explotaciones y activos controlados de forma conjunta, el Grupo reconoce en las cuentas anuales consolidadas, los activos que se encuentran bajo su control, los pasivos en los que ha incurrido y la parte proporcional en función de su porcentaje de participación de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente; así como la parte de los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios y los gastos incurridos por el negocio conjunto. Asimismo, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo incorpora igualmente la parte proporcional que le corresponde al Grupo en virtud de los acuerdos alcanzados.

Las transacciones, saldos, los ingresos, gastos y los flujos de efectivo recíprocos, han sido eliminados en proporción a la participación mantenida por el Grupo en los negocios conjuntos. Los dividendos han sido eliminados en su totalidad.

Los beneficios o pérdidas no realizados de las aportaciones no monetarias o transacciones descendentes del Grupo con los negocios conjuntos, se registran atendiendo a la sustancia de las transacciones. En este sentido, en el caso de que los activos transmitidos se mantengan en los negocios conjuntos y el Grupo haya transmitido los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los mismos, sólo se reconoce la parte proporcional de los beneficios o pérdidas que corresponden al resto de partícipes. Asimismo, las pérdidas no realizadas no se eliminan en la medida en que constituyan una evidencia de deterioro de valor del activo transmitido.

Los beneficios o pérdidas de transacciones entre los negocios conjuntos y el Grupo, sólo se registran por la parte proporcional de los mismos que corresponde al resto de partícipes, aplicándose los mismos criterios de reconocimiento en el caso de pérdidas que se describen en el párrafo anterior.

El Grupo ha procedido a realizar los ajustes de homogeneización valorativa y temporal necesarios para integrar los negocios conjuntos en las cuentas anuales consolidadas.

f) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

(i) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en una divisa distinta de la moneda funcional de una sociedad del Grupo se consideran transacciones en moneda extranjera y se contabilizan en su moneda funcional aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre de cada ejercicio los saldos de balance de las partidas monetarias en moneda extranjera se valoran aplicando el tipo de cambio vigente a dicha fecha y las diferencias de cambio que surgen de tal valoración se registran en el epígrafe "Diferencias de cambio" incluido en el "Resultado financiero" de la cuenta de resultados del periodo en que se producen.

Los activos no monetarios valorados a valor razonable se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se ha procedido a la cuantificación del mismo.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

La moneda funcional de las sociedades dependientes radicadas en el extranjero es la moneda de los países en los que están domiciliadas, o la moneda en la que se produce su actividad principal, si fuera diferente.

(ii) Conversión de negocios en el extranjero

El Grupo se acogió a la excepción prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad relativa a diferencias de conversión acumuladas, por lo que las diferencias de conversión reconocidas en las cuentas anuales consolidadas generadas con anterioridad al 1 de enero de 2008 se muestran en reservas de la sociedad inversora. Como consecuencia de ello, el tipo de cambio histórico aplicable para la conversión de los negocios en el extranjero es el tipo de cambio vigente en la fecha de transición.

A partir de dicha fecha, la conversión a euros de negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es la de un país con economía hiperinflacionaria se ha efectuado mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, se convierten al tipo de cambio de cierre del balance.
- Los ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio medio del ejercicio.
- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en el patrimonio neto consolidado.

Este mismo criterio es aplicable a la conversión de los estados financieros de las sociedades puestas en equivalencia, reconociendo las diferencias de conversión correspondientes a la participación del Grupo en el patrimonio neto consolidado.

En la presentación del estado de flujos de efectivo consolidado, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio medio del ejercicio para todos los flujos que han tenido lugar durante ese intervalo.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo consolidado como “Efecto de las variaciones de los tipos de cambio”.

Las diferencias de conversión registradas en patrimonio neto consolidado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada siguiendo los criterios expuestos en los apartados de sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos. En las operaciones de reducción de la participación en las sociedades dependientes, puestas en equivalencia y negocios conjuntos, la imputación de las diferencias de conversión a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se realiza siguiendo los mismos criterios que los expuestos para los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado.

g) Capitalización de gastos financieros

El Grupo incluye en el coste del inmovilizado intangible, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso y explotación, los gastos financieros relacionados con la financiación específica directamente atribuible a la adquisición o construcción.

En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. El importe de los intereses a capitalizar correspondiente a la financiación genérica de carácter no comercial, se determina aplicando un tipo de interés medio ponderado a la inversión en curso, descontando la parte financiada específicamente y la parte financiada con fondos propios consolidados, con el límite de los gastos financieros devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La capitalización de intereses se realiza a través de la partida “Incorporación al activo de gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

h) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado intangible se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio del Grupo en su conjunto, como, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren.

(i) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación y desarrollo se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren.

El Grupo procede, a capitalizar los gastos de investigación y desarrollo en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- El coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

En el momento de la inscripción en el correspondiente Registro Público, los gastos de desarrollo se reclasifican a la partida de Patentes, licencias, marcas y similares.

(ii) Concesiones y derechos de explotación

Tal y como se describe en la nota 9, el Grupo explota diversos activos mediante contratos de concesión de servicios otorgados por diferentes entes públicos.

Como consecuencia de la aplicación de la Orden EHA/3362/2010, son de aplicación las normas de registro y valoración descritas en el apartado (j) de esta nota, “Activos sujetos a concesión”.

Las concesiones administrativas incluyen los costes incurridos para la obtención de las mismas.

(iii) Patentes, licencias, marcas y similares

El epígrafe incluye el concepto de marcas como signos de identidad corporativa tanto denominativos como gráficos registrados. Se valoran a su coste de adquisición que incluye su inscripción y registro.

(iv) Aplicaciones Informáticas

Este epígrafe incluye los importes de aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por el propio grupo, incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web, se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de investigación y desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en los mismos.

(v) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(vi) Vida útil y amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

Concepto	Años de Vida útil
Concesiones	Periodo de la concesión
Patentes, licencias, marcas y similares	10
Aplicaciones informáticas	5

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Grupo considera que el valor residual de los activos es nulo a menos que:

- Existe un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- Existe un mercado activo para el activo intangible y además: pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

En relación con las concesiones, su amortización se realiza de forma lineal a lo largo del período de duración de la cesión del derecho de uso correspondiente (nota 9).

Los gastos de desarrollo se amortizan linealmente en un período de cinco años desde la fecha de terminación de los proyectos. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

(viii) Deterioro del valor del inmovilizado

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (m) "Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación" de esta nota.

i) Inmovilizaciones materiales**(i) Reconocimiento inicial**

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. Los ingresos accesorios obtenidos durante el periodo de pruebas y puesta en marcha se reconocen como una minoración de los costes incurridos. El inmovilizado material se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Según se estableció en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por la que se aprobó el Plan General de Contabilidad, el valor contable de los elementos patrimoniales Canal de Isabel II, S.A. al 1 de enero de 1990, fecha de entrada en vigor de la Ley 19/1989 de 25 de julio, de Reforma parcial y adopción de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades, se entendió equivalente al precio de adquisición. Posteriormente, el Ente Público se acogió a la actualización del RDL 7/1996, aplicando los coeficientes de actualización sobre los valores contables a 1 de enero de 1992. Despues del 1 de enero de 1997, todo el inmovilizado adquirido se muestra valorado a coste de adquisición.

En relación con los bienes recibidos por el Grupo en régimen de adscripción y en línea con lo establecido en los respectivos Convenios, éstos se valoran a su valor razonable registrando su correspondiente contravalor en el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" (nota 20).

Por otro lado, los bienes comprendidos en el inmovilizado material del Subgrupo Inassa se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, incluyendo los ajustes por inflación y por valorización de activos realizados hasta el 28 de febrero de 2002 (fecha de adquisición por parte de Canal Extensia, S.A.U del Subgrupo Inassa) en base a las normativas locales de las filiales iberoamericanas, por estimarse que dichos efectos se asimilan al valor de mercado de los activos a la fecha de adquisición. A partir de dicha fecha no se incluyen los efectos de los ajustes por inflación y revalorización de activos efectuados en virtud de leyes locales.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y se recogen en el epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las piezas de recambio destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos y máquinas en sustitución de otras semejantes, se valoran siguiendo los criterios expuestos anteriormente. Las piezas cuyo ciclo de almacenamiento es inferior al año se registran como existencias. Las piezas cuyo ciclo de almacenamiento es superior al año y corresponden de manera exclusiva a determinados activos se registran y amortizan conjuntamente con los mismos y se amortizan linealmente durante el periodo estimado de sustitución.

El coste del inmovilizado material incluye la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que constituyan obligaciones incurridas como consecuencia de su uso y con propósitos distintos de la producción.

Con fecha 1 de enero de 2011, y como consecuencia de la aplicación de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprobaron las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, la práctica totalidad de los elementos patrimoniales que formaban parte del inmovilizado material fueron reclasificados al epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado”.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, se determina siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes de amortización que se mencionan a continuación:

Concepto	Porcentajes de Amortización	
	Mínimo	Máximo
Edificios	1,00%	3,00%
Urbanizaciones y caminos	1,00%	12,00%
Embalses	1,40%	5,00%
Grandes conducciones	1,40%	3,00%
Estaciones de tratamiento	5,00%	10,00%
Estaciones de elevación	5,00%	10,00%
Depósitos	2,00%	6,00%
Red de distribución	2,90%	8,00%
Centrales y redes eléctricas de alta tensión	1,40%	7,60%
Líneas eléctricas baja tensión	4,00%	8,00%
Estaciones depuradoras	3,30%	10,00%
Captaciones de aguas subterráneas	1,40%	2,50%
Equipos de laboratorio	5,50%	12,00%
Comunicaciones	5,50%	12,00%
Sistemas informáticos e instalaciones	7,10%	15,00%
Útiles y herramientas	12,50%	30,00%
Mobiliario y enseres	5,00%	20,00%
Maquinaria	5,00%	30,00%
Equipos para procesos de información	12,50%	25,00%
Elementos de Transporte	5,00%	16,00%

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

(iv) Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (m) “Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación” de esta nota.

j) Activos sujetos a concesión

El Grupo analiza en función de las características contractuales y legales, si los acuerdos de concesión se encuentran en el alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

En los contratos de concesión incluidos en el alcance de la Norma, la prestación de servicios se reconoce siguiendo las políticas contables desarrolladas en el apartado (v). En el caso del Grupo los acuerdos de concesión son de explotación, dado que no existen contratos de construcción.

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorga a la empresa concesionaria se contabiliza por el Grupo como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de valoración aplicable al Inmovilizado intangible.

Si la cesión es retribuida, el derecho de uso se reconoce por el valor actual de la contraprestación pagada o a pagar, sin considerar los pagos contingentes asociados a la operación. En todo caso se entiende que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la sociedad concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

Si el Grupo recibe el derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación sin contraprestación o por una contraprestación inferior al valor razonable del derecho, el derecho de uso se reconoce siguiendo los criterios aplicables a las subvenciones, donaciones y legados del apartado (r).

El inmovilizado intangible se amortiza mediante un criterio de reparto lineal a lo largo del periodo concesional.

Los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción o mejora, se deben capitalizar en el inmovilizado intangible. Si la infraestructura se adquiere a terceros, los gastos financieros se capitalizan siguiendo los criterios indicados en el apartado (g). En ambos casos, los gastos financieros se capitalizan a través de la partida Incorporación al activo de gastos financieros que forma parte del margen financiero.

Si la infraestructura está compuesta de elementos susceptibles de ser utilizados por separado, y la fecha en que están en condiciones de explotación es distinta para cada una de ellas, el Grupo considera esta circunstancia e interrumpe la capitalización de los gastos financieros en la parte proporcional del inmovilizado intangible que deba identificarse con la citada infraestructura que está en condiciones de explotación.

Si la retribución consiste en un inmovilizado intangible, a partir del momento en que la infraestructura está en condiciones de explotación, el Grupo capitaliza los gastos financieros devengados, siempre que:

- Sean identificables por separado y medibles con fiabilidad.
- Exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitan recuperar el importe activado.

En este sentido, el Grupo considera que existe evidencia razonable sobre la recuperación de los citados gastos en las tarifas de ejercicios futuros siempre que, además de estar contemplado en el Plan Económico Financiero, se cumplan las dos condiciones siguientes:

- Que existe la posibilidad de obtener ingresos futuros en una cantidad al menos igual a los gastos financieros activados a través de la inclusión de estos gastos como costes permitidos a efectos de la determinación de la tarifa.
- Que se dispone de evidencia acerca de que los ingresos futuros permitirán la recuperación de los costes en que se ha incurrido previamente.

A efectos de la determinación del importe de gastos financieros a incluir en el inmovilizado intangible, a partir de las magnitudes del Plan Económico Financiero se determinan los siguientes importes:

- Total de ingresos previstos a producir durante el período concesional y los correspondientes a cada ejercicio.
- Total de gastos financieros previstos a producir durante el período concesional y los correspondientes a cada ejercicio.

En relación con los ingresos previstos se determina la proporción que representa para cada ejercicio los ingresos de explotación del mismo con respecto al total. Dicha proporción se aplica al total de gastos financieros previstos durante el período concesional, para determinar el importe de los mismos a imputar a cada ejercicio económico, como gasto financiero del ejercicio. Si el importe de los ingresos producidos en un ejercicio es mayor que el previsto, la proporción a que se ha hecho referencia viene determinada para ese ejercicio por la relación entre el ingreso real y el total ingresos previstos, lo que generalmente produce un ajuste en la imputación correspondiente al último ejercicio.

Para cada ejercicio, la diferencia positiva entre el importe de gasto financiero previsto y el que se deriva del párrafo anterior, se refleja en una partida del activo cuyo importe se imputa a resultados como gasto financiero del ejercicio, a partir del ejercicio en que la citada diferencia sea negativa y por el importe que resulte.

Si el importe de los gastos financieros producidos en un ejercicio difiere del previsto en el Plan Económico Financiero, la diferencia se trata como mayor o menor importe del gasto financiero a imputar al resultado del ejercicio. Si se modifican las previsiones de los ingresos, los efectos del cambio se tratan sin ajustar los importes de gastos financieros ya imputados a resultados en ejercicios anteriores, y aplicando lo establecido en los párrafos anteriores para el período que resta hasta el final de la concesión, teniendo en cuenta que el importe activado pendiente de imputar a resultados debe formar parte del total de gastos financieros previstos a producir durante el resto de período concesional.

Los gastos financieros activados se reconocen en la partida “Acuerdos de concesión, activación financiera” del epígrafe Inmovilizado intangible del Balance consolidado.

Las obligaciones contractuales asumidas por el Grupo de mantener la infraestructura durante el periodo de explotación o restaurarla con anterioridad a su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconocen siguiendo la política contable de provisiones del apartado (t).

En este sentido, las obras de mantenimiento se reconocen como gasto a medida en que se incurren. Las actuaciones de reposición, gran reparación y las actuaciones necesarias para revertir la infraestructura implican el reconocimiento de una dotación a la provisión de forma sistemática. No obstante, en la medida en que la obligación sea asimilable a una obligación de desmantelamiento, se reconoce como tal.

Las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad se deben considerar como una nueva concesión. No obstante, si a la vista de las condiciones del acuerdo, el Grupo considera que estas actuaciones no se ven compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se lleven a cabo, se reconoce una provisión por desmantelamiento o retiro por la mejor estimación del valor actual del desembolso necesario para cancelar la obligación asociada a las actuaciones que no se vean compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se ejecuten. La contrapartida es un mayor precio de adquisición del inmovilizado intangible.

En su caso, la cesión del derecho de uso a terceros de activos sujetos a concesión se reconoce siguiendo los criterios expuestos en el apartado de Arrendamientos. En la medida en que se cedan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes al activo, la transacción se reconoce como un arrendamiento financiero. Los activos adquiridos o construidos para su venta posterior en el curso ordinario de las operaciones se reconocen como existencias.

k) Inversiones inmobiliarias

El Grupo clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la actividad o para fines administrativos del Grupo.

Los inmuebles que se encuentran en construcción o en desarrollo para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. Sin embargo, las obras de ampliación o mejora sobre inversiones inmobiliarias, se clasifican como inversiones inmobiliarias.

El Grupo reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que para el inmovilizado material.

l) Activos no corrientes mantenidos para la venta

El Grupo reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Igualmente, el Grupo clasifica como grupo enajenable mantenido para la venta o en su caso, como operación interrumpida, a las sociedades dependientes, asociadas o negocios conjuntos, que cumplen las condiciones anteriores y sobre las que el Grupo va a perder el control, independientemente que se mantenga con posterioridad una inversión que otorgue influencia significativa o control conjunto en las mismas.

m) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los fondos de comercio de consolidación.

Por otra parte, si el Grupo tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de investigación y desarrollo en curso, los importes registrados en el balance consolidado se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no siendo reversibles.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

En relación con el cálculo del valor recuperable, la metodología utilizada por el Grupo es, en general el valor en uso. El procedimiento implantado por la dirección del Grupo para la realización de las pruebas de deterioro a nivel de las unidades generadoras de efectivo, cuando proceda, es el siguiente:

La dirección prepara anualmente un plan de negocio abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios. Los principales componentes de dicho plan, que es la base del test de deterioro, son los siguientes:

- Proyecciones de resultados.
- Proyecciones de inversiones y capital circulante.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tasa de descuento específica para cada UGE. El grupo utiliza como tasa de descuento el coste medio ponderado del capital empleado después de impuestos para cada país y negocio, que se revisa al menos anualmente. Esta tasa trata de reflejar las evaluaciones actuales del mercado en lo referente al valor temporal del dinero y a los riesgos específicos del activo. Por lo tanto, la tasa de descuento utilizada tiene en cuenta la tasa libre de riesgo, el riesgo-país, la moneda en la que se generan los flujos de caja y el riesgo de mercado y crediticio. Para que los cálculos sean consistentes, las estimaciones de flujos de caja futuros no reflejan los riesgos que ya se han ajustado en la tasa de descuento utilizada, o viceversa.
- Tasa de crecimiento perpetuo de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones. Esta tasa no supera la tasa de crecimiento medio a largo plazo para el negocio en que las distintas UGEs desarrollan su actividad. Cuando las UGEs tienen un plazo definido por sus concesiones, se amplían las proyecciones hasta la finalización de las mismas utilizando una tasa de crecimiento constante.

En la nota 6 se detallan las variables e hipótesis utilizadas por el Grupo para el cálculo del valor en uso y para la determinación de las unidades generadoras de efectivo.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes de la UGE, prorrataeando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos no corrientes de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrataeando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en “pérdidas procedentes del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.”

n) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendador

El Grupo ha cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamientos en los que el Grupo no transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos operativos. En caso contrario se clasifican como arrendamientos financieros.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables aplicables para los correspondientes inmovilizados.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento, se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

(ii) Contabilidad del arrendatario

Los contratos de arrendamiento que, al inicio de los mismos, transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros: Al comienzo del plazo del arrendamiento, el Grupo reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos: Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

o) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

El Grupo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones del Grupo en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando se tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Grupo reconoce dentro de partidas a cobrar, créditos por operaciones no comerciales con determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución de agua realizados en sus municipios cuyo cobro se instrumenta a través del recibo de los abonados. La diferencia entre el importe pendiente de cobro por los trabajos realizados y su coste amortizado se reconoce como una periodificación de activo que se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el periodo previsto de recuperación de los mismos.

(iv) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Las transacciones en las que el Grupo retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción, se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

(v) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Grupo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

(vi) Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Las pérdidas por deterioro se reconocen con cargo a resultados y son reversibles en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

(vii) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio de sociedades no consolidadas se reconocen cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Grupo reconoce como Pasivos financieros las fianzas recibidas de consumo de los abonados en el momento de la firma del contrato como garantía del cobro por los suministros a consumir en el futuro. La diferencia entre el importe recibido y el coste amortizado, se reconoce como periodificaciones de pasivo y se actualizan en función del periodo promedio estimado de devolución.

(ix) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

p) Existencias

(i) General

Las existencias se valoran por el coste promedio de adquisición. El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su consumo o venta y otros directamente atribuibles a la adquisición, así como los gastos financieros (véase apartado (g) de esta nota) y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

Los descuentos concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias que los causaron y el exceso, en su caso, como una minoración de la partida "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las devoluciones de compras se imputan como menor valor de las existencias objeto de devolución.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste excede su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio de reposición.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes "Variación de existencias de Aprovisionamientos".

(ii) Derechos de emisión

Los derechos de emisión se registran cuando nacen para el Grupo los derechos que los originan y figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción dentro de la partida materias primas y otros aprovisionamientos del balance. Los derechos de emisión que se espera consumir en un plazo superior al año figuran en la partida materias primas y otros aprovisionamientos ciclo largo del balance. Los derechos de emisión adquiridos a título oneroso se contabilizan aplicando los criterios indicados para las existencias. Los derechos adquiridos a título gratuito o por un precio sustancialmente inferior a su valor razonable, se registran por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable de los derechos y, en su caso, el importe de la contraprestación entregada se reconoce como una subvención de carácter no reintegrable asociada a los derechos de emisión, con abono a patrimonio neto. La subvención se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se registran los gastos derivados de las emisiones de gases relacionados con los derechos de emisión subvencionados, siguiendo los mismos criterios que los establecidos para las subvenciones.

Los derechos de emisión, cuyo origen es una reducción certificada de las emisiones o una unidad de reducción de emisiones procedentes de los mecanismos de desarrollo limpio o de aplicación conjunta, se valoran al coste de producción.

Los gastos relativos a la emisión de gases de efecto invernadero, se dotan sistemáticamente con abono a la provisión por derechos de emisión del epígrafe "Provisiones a corto plazo". Esta provisión se mantiene hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos y, en su caso, por el exceso de la provisión contra el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La provisión se determina considerando que la obligación será cancelada:

- a) En primer lugar, mediante los derechos recibidos por una asignación contemplada en el régimen de emisiones, los cuales son imputados a las emisiones realizadas en proporción a las emisiones totales previstas para el período completo para el cual se han asignado. El gasto correspondiente a esta parte de la obligación se determina en función del valor contable de los derechos de emisión transferidos.
- b) A continuación, mediante los restantes derechos de emisión registrados. El gasto correspondiente a esta parte de la obligación se determina, de acuerdo con el método del precio medio o coste medio ponderado de dichos derechos de emisión.

En caso de que la emisión de gases conlleve la necesidad de adquirir o producir derechos de emisión, porque las emisiones realizadas superen las que pueden ser canceladas bien mediante los derechos asignados que sean imputables a dichas emisiones, o bien mediante los restantes derechos de emisión, adquiridos o producidos, se procede a dotar adicionalmente el gasto que corresponda al déficit de derechos. El gasto se determina de acuerdo con la mejor estimación posible del importe necesario para cubrir el déficit de derechos.

Cuando el valor neto realizable de los derechos de emisión es inferior a su precio de adquisición o coste de producción, el Grupo registra las oportunas correcciones valorativas, aplicando los criterios indicados para las materias primas.

El Grupo clasifica y valora los derechos de emisión para su venta posterior como mercancías.

El Grupo reconoce la venta de derechos de emisión aplicando los criterios indicados en el apartado u) (Ingresos por venta de bienes).

q) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

El Grupo presenta en el estado de flujos de efectivo consolidado los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses. A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes las disposiciones de líneas de crédito que forman parte de la gestión de tesorería del Grupo.

r) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las Subvenciones, donaciones y legados recibidos se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas. Para las subvenciones de capital procedentes de Fondos Europeos, el Grupo considera que se han cumplido las condiciones en el momento de su percepción efectiva.

Dentro del epígrafe del balance consolidado se recoge como subvenciones recibidas el valor razonable atribuido a determinados activos cedidos al Grupo, las cuales se imputan a resultados lineal y proporcionalmente a la depreciación experimentada por dichos activos.

Adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, se recogen como subvenciones los importes percibidos por el Grupo de nuevos usuarios de suministro de agua en concepto de derechos de acometida y obras de adaptación y prolongación de la red de distribución. Según establece el Decreto 2922/1975, de 31 de diciembre, que aprueba el Reglamento para el servicio y distribución de las aguas, las obras que ejecuta el Grupo para poder efectuar el suministro de agua son propiedad de la misma.

La imputación a resultados del ejercicio de las subvenciones se realiza en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas percepciones y se registra en el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

s) Aportaciones definidas, prestaciones definidas y otras retribuciones a largo plazo a los empleados

Canal de Isabel II y algunas de sus sociedades dependientes poseen compromisos por planes de pensiones y otros conceptos con su personal:

Sociedad Dominante:

La sociedad dominante mantiene el criterio de constituir sobre una base sistemática la provisión necesaria para cubrir los premios de permanencia para el personal activo. De acuerdo con el Convenio Colectivo, La sociedad dominante ha venido constituyendo un fondo interno para cubrir los premios de permanencia a los 25 y 35 años de antigüedad, cuya dotación se determina en base lineal a partir de los 15 y 25 años de permanencia en la sociedad dominante respectivamente, de acuerdo con los años a partir de los cuales se comienza a devengar el compromiso con el personal por este concepto. Con fecha 4 de enero del 2011, y como consecuencia de la firma del acuerdo con los representantes de los trabajadores, de fecha 30 de abril de 2010, sociedad dominante suscribió y satisfizo una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del premio de permanencia por un importe único de 5.833 miles de euros. La entidad aseguradora garantiza el pago al beneficiario de un capital diferido en el caso de supervivencia de éste. Para el abono de la prestación asegurada será necesario que el asegurado haya alcanzado una antigüedad en sociedad dominante de 25 o 35 años. Las hipótesis utilizadas en la constitución de la póliza y para el cálculo de la prima única inicial han sido un interés técnico del 4,89% hasta el 4 de enero de 2051 y más allá de este periodo el 2,25%, tablas de supervivencia PERM/F-2000P y gastos de gestión del 0,10% sobre la prima.

El Ente ha venido reconociendo de acuerdo con el Convenio Colectivo el complemento personal en concepto de antigüedad por cada trienio de servicios prestados. Con fecha 4 de enero de 2011 sociedad dominante suscribió y satisfizo una póliza de seguros de riesgos por la liquidación anticipada de este concepto por un importe de 55.591 miles de euros. La entidad aseguradora se compromete a satisfacer a los asegurados una renta actuarial anual temporal sin reversión hasta la fecha de jubilación o hasta el momento de finalización del contrato para el caso de trabajadores temporales. Dichas rentas tendrán un crecimiento anual del 1,2 %. El importe pagado en 2017 por este concepto a los empleados de sociedad dominante asciende a 34 miles de euros (24 miles de euros en 2016). Las hipótesis utilizadas para la determinación de la prima única han sido un interés técnico del 5,33%, tablas de supervivencias PERM/F 2000P y gastos de gestión del 0,45% sobre la prima.

El Ente sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación al cierre de cada ejercicio. Las eventuales diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio.

Como consecuencia de la aportación no dineraria de la rama de actividad efectuada el 1 de julio de 2012 (véase nota 3), se traspasó el importe correspondiente a las obligaciones por premio de permanencia y antigüedad de los empleados de Canal de Isabel II, S.A. de las pólizas de seguros suscritas a dicha Sociedad.

(i) Características de los planes de pensiones del grupo***Canal de Isabel II, S.A.:***

El 3 de noviembre de 1990 Canal de Isabel II alcanzó un acuerdo para la creación de un Fondo Externo para su personal activo a dicha fecha, acogido a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Las características principales de este acuerdo son las siguientes:

El Promotor realizará mensualmente una contribución consistente en un porcentaje del salario a efectos del Plan correspondiente a cada partícipe en dicho período. El porcentaje sobre los salarios a efectos del Plan a que deben ascender las contribuciones será del 8,7% para los partícipes ingresados en Canal de Isabel II con anterioridad al 3 de noviembre de 1990 y del 6,5% para los partícipes ingresados en Canal de Isabel II a partir de dicha fecha. Para los partícipes ingresados en la Sociedad antes del 3 de noviembre de 1990, un 7% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez. Para los partícipes ingresados en la Sociedad a partir del 3 de noviembre de 1990, un 4,8% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez.

Ente registra las contribuciones a realizar al Plan de aportación definida que mantiene a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados.

Con fecha 15 de noviembre de 2002 se exteriorizó el fondo interno que tenía constituido para el personal pasivo mediante la contratación de una Póliza de seguro con una Aseguradora. Los compromisos asegurados alcanzan al colectivo de beneficiarios que hubieran causado pensión con anterioridad a la formalización del Plan de pensiones de fecha 3 de noviembre de 1990 y comprenden prestaciones de jubilación e invalidez, viudedad y orfandad, estableciéndose una revalorización estimada de las prestaciones de un 2% anual. Las hipótesis utilizadas en el estudio actuarial para el cálculo de la prima correspondiente a la exteriorización han sido las siguientes: interés técnico del 5,15% hasta el 31 de diciembre de 2041 y del 2,5% desde el 1 de enero de 2042, tablas de mortalidad PERM/F 200P y gastos de gestión 0,23% de la prima. Las pensiones se regularizarán anualmente en función de los incrementos que experimenten las pensiones de la Seguridad Social. El importe de la prima necesaria para la regularización de los compromisos en curso de pago asumidos por la sociedad dependiente con su personal pasivo, y que se encuentran exteriorizados, se calcula con una periodicidad anual por actuarios independientes de acuerdo con el método de unidad de crédito proyectada, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En enero de 2011, el Canal exteriorizó las pólizas de premios de permanencia y de antigüedad, correspondientes a las retribuciones existentes comprometidas en el convenio colectivo. Actualmente la Canal de Isabel II, S.A. registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe correspondiente al devengo del gasto de cada ejercicio. El derecho con la compañía aseguradora por el pago anticipado se recoge en el epígrafe de Otros Activos, y el efecto financiero de la actualización a coste amortizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Hidráulica Santillana S.A.U. e Hispanagua, S.A.U:

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre, que desarrolla las disposiciones legales sobre instrumentación de los compromisos empresariales por pensiones, estas sociedades dependientes establecieron un Plan de Pensiones de Empleo.

El Plan de Pensiones de Empleo promovido por las sociedades dependientes se formalizó en diciembre de 2000 en la modalidad de aportación definida para las prestaciones de jubilación y de prestación definida (asegurado mediante contrato de seguros) para las prestaciones de fallecimiento e invalidez.

El Plan de Pensiones toma en cuenta el previo sistema de previsión social al que tenían derecho los empleados en concepto de derechos por servicios pasados a 1 de diciembre de 2000. La cantidad global de obligación por servicios pasados ascendió a 154 miles de euros en el caso de Hidráulica Santillana y 2.828 miles de euros en el caso de Hispanagua, que fue integrado en diciembre de 2000 en el Fondo de Pensiones denominado "FONDPOSTAL Canal de Isabel II, F.P.", administrado por la Entidad Gestora "Gestión de Previsión y Pensiones, S.A." y custodiado y depositado en la Entidad Depositaria BBVA.

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre, que desarrolla las disposiciones legales sobre instrumentalización de los compromisos empresariales por pensiones, Hispanagua, S.A.U. procedió en el ejercicio 1999 a la exteriorización de las obligaciones con su personal pasivo mediante la contratación de un seguro con SCH Seguros. El desembolso de las aportaciones por un total de 5.672 miles de euros fue efectuado íntegramente en 1999.

Asimismo, Hispanagua, S.A.U. tiene un compromiso por premio de jubilación anticipada que fue exteriorizado en 2002 mediante la contratación de un seguro con BBVA Seguros. El desembolso de las aportaciones por un total de 173 miles de euros fue desembolsado íntegramente.

Ambas sociedades dependientes registran las contribuciones a realizar al Plan de aportación definida que mantienen a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados (véase nota 30 (c)).

De acuerdo con el artículo 21.6 de la Ley 6/2017, de 11 de mayo de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 estableció que, durante el ejercicio 2017 no se podían realizar aportaciones a planes de empleo de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación. En los años 2016, 2015, 2014 y 2013 y de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, no se realizaron aportaciones a planes de empleo de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación. Asimismo, está previsto que durante el ejercicio 2019 no se realicen las aportaciones referidas con anterioridad.

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U:

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. se subroga, con fecha 1 de junio de 2013, en los contratos suscritos con los trabajadores de la empresa Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. (Inalsa), en virtud de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación de la concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de las islas de Lanzarote y la Graciosa.

El anterior convenio colectivo aplicable a Inalsa establecía en su artículo 20 una indemnización denominada “constancia en el trabajo”, que premiaba la vinculación de los trabajadores a la empresa, abonando a los que se jubilaran o fallecieran en servicio activo la correspondiente indemnización establecida en función de los años de servicio.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones y con el Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre, que desarrolla las disposiciones legales sobre instrumentalización de los compromisos empresariales por pensiones, cualquier obligación dineraria asumida por una empresa con sus trabajadores y que se encuentre vinculada a la jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente tiene naturaleza jurídica propia de los compromisos por pensiones.

De acuerdo con la legislación vigente, Inalsa procedió, con fecha 25 de abril de 2005, a la externalización de las obligaciones con su personal mediante la contratación de un seguro colectivo de vida con la Compañía Aseguradora Winterthur Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la vida, con Inalsa como empresa tomadora del seguro (nº de póliza 82-18.514), que a fecha 31 de mayo de 2013 tenía un importe externalizado de 2.040 miles de euros. Posteriormente, dicha póliza de seguro fue rescatada por Inalsa en 2014, por la cantidad de 2.059 miles de euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 21.6 de la ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, durante los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014 Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., no ha realizado aportaciones al seguro, de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas. En el momento en que esta sea derogada, la Sociedad adoptará el criterio de registrar el gasto correspondiente a estas prestaciones en el momento en que surja la obligación, mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación al cierre de cada ejercicio. Las eventuales diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio serán reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por este motivo, la sociedad dependiente durante los ejercicios 2013 y 2014, no realizó aportación ni registró obligación alguna por este concepto.

Sin embargo, con fecha 4 de mayo de 2015 el Juzgado de lo Social de Arrecife Nº 1 dictó Sentencia por la que se condenó a Canal Gestión Lanzarote en su condición de nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los compromisos por pensiones, por imperativo legal referido en el art. 44.1 del E.T., al pago a un trabajador de la citada indemnización.

Como consecuencia de lo anterior, y por criterio de prudencia, la sociedad dependiente registró en sus cuentas anuales de 2015 la cantidad de 1.629 miles de euros en concepto de "Indemnización a la constancia en el trabajo". En el ejercicio 2016 la Sociedad actualizó la obligación devengada hasta 2.131 miles de euros, lo que supone un incremento de 502 miles de euros respecto a la provisión registrada en 2015. La obligación devengada a 31 de diciembre de 2017 se situó en 2.210 miles de euros. En 2018, el importe alcanzó los 2.219 miles de euros. A cierre del ejercicio 2019, la obligación ascendió a 2.103 miles de euros, recogido en el epígrafe "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del balance. En el ejercicio 2020, la obligación asciende a 2.116 miles de euros recogido en el epígrafe de "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del balance.

No obstante, lo anterior, resulta preciso significar que desde la sociedad dependiente se están realizando todos los trámites necesarios para interponer las acciones legales oportunas en aras de recuperar las cantidades afectas a dicha "Indemnización a la constancia en el trabajo", que como se indica, han sido rescatadas por parte de INALSA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria, dictó sentencia de fecha 11 de octubre de 2018, desestimando el recurso interpuesto por Canal Gestión Lanzarote el 28 de abril de 2017, contra la desestimación presunta por parte del Consorcio del Agua de Lanzarote de la reclamación de responsabilidad patrimonial. La sentencia considera que no se trata de una reclamación extracontractual, sino contractual, por lo que no prejuzga el fondo de la controversia, sino la fundamentación jurídica de la reclamación. Contra dicha sentencia se ha interpuesto Recurso de Apelación, del que conoce el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. En 2019 se falló en contra de la compañía y se interpuso recurso de casación. Canal Gestión Lanzarote está estudiando vías jurídicas alternativas para el ejercicio de las acciones correspondientes, al no haber entrado las sentencias previas a resolver en el fondo del asunto, sino que han declarado la improcedencia de ejercitarse acción de responsabilidad extracontractual. En base a la información disponible de la dirección no espera existencia de pasivos adicionales a los ya reflejados.

Amagua C.E.M:

El Código de Trabajo de la República de Ecuador establece la obligación por parte de la sociedad dependiente de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años. Desde 2008 esta sociedad dependiente, registra provisiones para estos beneficios en base a un estudio actuarial efectuado por un tercero independiente. De acuerdo con dicho estudio, a 31 de diciembre de 2020, el valor presente de la provisión matemática actuarial de jubilación patronal asciende a un importe de 353 miles de euros (330 miles de euros en 2019).

(ii) Planes por prestaciones definidas

El Grupo incluye en planes de prestaciones definidas aquellos financiados mediante el pago de primas de seguros en los que existe la obligación legal o implícita de satisfacer directamente a los empleados las prestaciones comprometidas en el momento en el que éstas son exigible o de proceder al pago de cantidades adicionales en el caso en los que el asegurador no efectúe el desembolso de las prestaciones correspondientes a los servicios prestados por los empleados en el ejercicio o en ejercicios anteriores.

El pasivo por prestaciones definidas reconocido en el balance consolidado corresponde al valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas existentes a la fecha de cierre, menos el valor razonable a dicha fecha de los activos afectos al plan, menos las pérdidas o ganancias actuariales surgidas a partir del 1 de julio de 2012 no reconocidas y menos los costes por servicios pasados no registrados.

(iii) Aportaciones definidas

El Grupo registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado. En el caso de que los importes satisfechos excedan el gasto devengado sólo se reconocen los correspondientes activos en la medida en las que éstos puedan aplicarse a las reducciones de los pagos futuros o den lugar a un reembolso en efectivo.

Si las aportaciones se van a pagar en un periodo superior a doce meses, éstas se descuentan utilizando los rendimientos del mercado correspondientes a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.

t) Provisiones**(i) Criterios generales**

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable. Si la obligación implica un grupo importante de partidas homogéneas, ésta se valora ponderando los desenlaces posibles por sus probabilidades. Si existe un rango continuo de desenlaces posibles y cada punto del rango tiene la misma probabilidad que el resto, la obligación se valora por el importe medio.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

En aquellos casos en los que el Grupo ha externalizado el riesgo cubierto a un tercero mediante un acuerdo legal o contractual, la provisión se reconoce exclusivamente por la parte del riesgo asumido.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación. La reversión se realiza contra la partida de resultados en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso, en su caso, se reconoce en la partida otros ingresos.

u) Ingresos por venta de bienes

Los ingresos por la venta de bienes se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. No obstante, el Grupo incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos se reconocen cuando el Grupo ha realizado la prestación de los servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

v) Prestación de servicios

Las tarifas abonadas por los usuarios son consideradas “Prestaciones del servicio público de explotación de las infraestructuras afectas a los acuerdos de concesión”.

Para los consumos de agua no facturados y suministrados a clientes, se estima su cuantía a efectos de reflejar la venta correspondiente.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

w) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo, que es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen en resultados cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción.

x) Impuesto sobre beneficios

La Ley 31/1991, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1992, estableció en su Disposición Adicional 23^a, que a partir de 1 de enero de 1992, el Canal de Isabel II quedaba sometido al Régimen Tributario General.

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades, que en su artículo 34 determinaba una bonificación del 99% de la parte de cuota íntegra que se corresponda con las rentas derivadas de la prestación de determinados servicios públicos locales, entre los cuales se incluye el suministro, saneamiento y reutilización de agua. Canal de Isabel II, S.A. y Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., aplican esta bonificación por haberle sido encomendada la prestación de dichos servicios en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto consolidado o de una combinación de negocios.

Canal de Isabel II, S.A. tributa, desde el 1 de enero de 2014 en régimen de declaración consolidada en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 64 y siguientes del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, según certificación presentada con fecha 22 de octubre de 2013 ante la Agencia Tributaria.

Las Sociedades integrantes del grupo fiscal se detallan a continuación:

- Canal de Isabel II, Ente
- Canal de Isabel II, S.A.
- Canal Extensia, S.A.U.
- Hispanagua S.A.U.
- Hidráulica Santillana S.A.U.
- Canal de Comunicaciones Unidas S.A.U.
- Canal Energía, S.L.
- Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.
- Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de alguna de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de Sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

Canal de Isabel II Ente del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a deudas (créditos) con empresas del grupo y asociadas.

Según la Ley 27/2014, de 27 noviembre 2014, del Impuesto sobre Sociedades, aprobada el 28 de noviembre de 2014 y que supone una completa revisión de la anterior normativa reguladora del referido Impuesto, ha entrado en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015, entre los numerosos cambios normativos introducidos por la indicada nueva normativa, destaca la modificación del tipo general del Impuesto sobre Sociedades que, del 30% en vigor hasta 2014, pasa a ser del 28% en 2015 y del 25% en 2016 y siguientes ejercicios para las Sociedades que integran el Grupo Fiscal en España. Esta Ley no ha modificado la bonificación de las sociedades del Grupo, Canal de Isabel II, S.A. y Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., referida anteriormente.

(i) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Grupo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal

(ii) Reconocimiento de activos por impuesto diferido

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contempla la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

El Grupo reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente. De igual forma, el Grupo reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, el Grupo tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) **Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido**

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, el Grupo ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporalia deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

En su caso, el Grupo revisa en la fecha de cierre de ejercicio, el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el balance consolidado. El Grupo reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

(iv) **Compensación y clasificación**

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

El Grupo solo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

y) **Información financiera por segmentos**

Un segmento de explotación es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que se pueden obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por el Consejo de Administración, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento, evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

z) **Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente**

El Grupo presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas.

aa) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado (i) de esta nota.

bb) Transacciones con empresas del grupo excluidas del conjunto consolidable y otras partes vinculadas

Las transacciones con empresas del grupo excluidas del conjunto consolidable, así como con otras partes vinculadas, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

cc) Combinaciones de negocios y otras operaciones societarias

En relación con el préstamo por importe de 15.000 miles de dólares otorgado por Canal Extensia a INASSA el 24 de octubre de 2017, SLASA garantizó el pago de dicha cantidad recibida por INASSA (en el porcentaje de participación de SLASA en esta última sociedad 18,76% (18,16% a 31 de diciembre de 2019)), mediante una prenda de acciones y cuentas por cobrar por parte de SLASA a favor de Canal Extensia. Vencido el plazo del préstamo y su prórroga con fecha 27 de octubre de 2018, Canal Extensia solicitó la materialización de dichas garantías de cobro. SLASA, con fecha 14 de diciembre de 2018, manifestó su voluntad de proceder a dar cumplimiento al referido compromiso de la siguiente manera:

- Ceder voluntaria y definitivamente a Canal Extensia las cuentas por cobrar que tiene INASSA con SLASA por la suma de 2.320 miles de dólares.
- Ceder 138.753 acciones que posee SLASA en INASSA a favor de Canal Extensia por valor de 494 miles de dólares.

Con fecha 24 de enero de 2019, se firma un contrato de cesión de acciones y cuentas a pagar entre Canal Extensia y SLASA, aumentando la participación de Canal Extensia en un 0,60%.

En 2019, la sociedad Informaciones Remotas, S.R.L. ha sido liquidada. (véase nota 1).

6. FONDO DE COMERCIO DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS

Los movimientos durante los ejercicios 2020 y 2019 en este epígrafe han sido los siguientes:

2020				
	Miles de euros			
	Saldo 01/01/2019	Amortización con cargo a Rdo del año	Deterioro	Diferencias de Conversión
Hidráulica Santillana, S.A.U	-	-	-	-
AAA Ecuador Agacase	-	-	-	-
AAA Dominicana	-	-	-	-
Emissao	-	-	-	-
Total	-	-	-	-

2019				
	Miles de euros			
	Saldo 01/01/2019	Amortización con cargo a Rdo del año	Deterioro	Diferencias de Conversión
Hidráulica Santillana, S.A.U	-	-	-	-
AAA Ecuador Agacase	-	-	-	-
AAA Dominicana	-	-	-	-
Emissao	4.434	(834)	(3.140)	(460)
Total	4.434	(834)	(3.140)	(460)

Cabe destacar que, dado que los fondos de comercio fueron íntegramente deteriorados a la fecha de cierre del ejercicio 2019, no hay movimientos de los mismos durante el ejercicio 2020.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modificaban, entre otras normas, las Normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, el Grupo optó por aplicar el método retrospectivo a la amortización de los fondos de comercio de consolidación, según establece la Disposición transitoria única.

De este modo, se amortizaron los fondos de comercio existentes con cargo a reservas, siguiendo un criterio lineal y una vida útil de 10 años a contar desde la fecha de adquisición, o desde el inicio del ejercicio en que se aplicó por primera vez el vigente Plan General de Contabilidad, en el caso de que la fecha de adquisición fuese anterior.

El cargo a reservas por amortización acumulada de los fondos de consolidación del Grupo a 1 de enero de 2015 ascendió a 10.755 miles de euros. El cargo a la cuenta de resultados en el ejercicio 2019 fue de 834 miles de euros.

La Unidad Generadora de Efectivo (UGE) de más bajo nivel al que se gestiona el fondo de comercio reconocido a los efectos de comprobación del deterioro de valor es cada una de las sociedades consolidadas. De acuerdo con el procedimiento descrito en la nota 5 (m) el Grupo ha realizado el test de deterioro de cada grupo de UGEs al que ha sido asignado el fondo de comercio.

El Grupo evalúa de forma periódica la recuperabilidad de los fondos de comercio. Para ello utiliza los planes de negocio de las distintas UGEs a los que están asignados, descontando los flujos de efectivo futuros previstos.

Las hipótesis sobre las que se basan estas proyecciones de flujos de efectivo se sustentan en la experiencia pasada y previsiones razonables de los planes de negocio de las distintas UGEs.

Estas previsiones se contrastan con el crecimiento esperado, teniendo en cuenta la posición de la sociedad y los elementos estratégicos que pudieran hacer variar esta posición.

En todos los casos se realizan análisis de sensibilidad en relación a la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento residual, con el propósito de verificar que cambios razonables en estas hipótesis no tendrán impacto sobre la posible recuperación de los fondos de comercio registrados. Además, en el caso de Emissao, se realiza un análisis de sensibilidad sobre las hipótesis fundamentales: cifra de negocios y periodo medio de cobro.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se procedió al deterioro de la totalidad del fondo de comercio por importe de 3.140 miles de euros.

A continuación, se detallan las principales hipótesis utilizadas en los cálculos del valor en uso para cada una de las UGEs:

UGE Emissao:

A pesar de que a 31 de diciembre de 2019 el Fondo de Comercio de la UGE Emissão quedó totalmente deteriorado, el Grupo continúa realizando anualmente el análisis de la situación de todas las compañías.

La estimación del valor recuperable utilizado para el Test del Fondo de Comercio de la UGE Emissão fue realizada por un experto independiente y se basa en el valor en uso calculado considerando el nuevo plan de negocio de Emissão aprobado en 2020 por la Dirección para los próximos ejercicios.

El período explícito contempla un horizonte temporal de 10 años dado que a cierre de 2020 la U.G.E. tiene contabilizados créditos fiscales pendientes de compensar por un importe significativo, y es a partir del ejercicio proyectado 2030 cuando se obtendría el primer flujo normalizado para calcular el valor terminal.

En estas circunstancias, las principales consideraciones tenidas en cuenta en el plan de negocio son las siguientes:

- Para la estimación de la cifra de negocios del ejercicio 2020 se ha considerado la consecución de contratos entrado el ejercicio 2021 y estabilizada la situación en el país, en base al histórico de licitaciones conseguidas por Emissão, por lo que se entiende una estimación razonable basada en su experiencia y datos contrastados.
- El Grupo determinó el margen operacional en base a la experiencia adquirida en las últimas licitaciones ganadas y la estimación de la situación del mercado en 2021 considerando los efectos de la pandemia en Brasil.
- La evolución de la tasa anual de crecimiento compuesto (TACC) de los ingresos y el EBITDA utilizada en las proyecciones es como sigue:

	Plan de Negocio 2020	Plan de Negocio 2019
TACC Ingresos	19,28%	1,16%
TACC EBITDA	N/A	12,04%

En la medida en que el EBITDA de Emissão a 31 de diciembre de 2020 ha sido negativo y para los siguientes ejercicios se estima positivo, metodológicamente no puede calcularse la TACC para el período objeto de la proyección. No obstante, a partir del segundo semestre del ejercicio 2021, se espera que Emissão pueda retomar sus operaciones, así como la consecución de unos resultados anuales normalizados, conforme al nivel de actividad de ejercicios anteriores a 2020, desde el ejercicio 2022. En este sentido, la TACC Ebitda estimada para el periodo comprendido entre el ejercicio 2021 y 2030 es de un 25,71%.

La razón de los incrementos tan significativos de la TACC del plan de negocio de 2020 frente al de 2019 es la situación atípica atravesada por Emissão a lo largo de este ejercicio como consecuencia de la pandemia y la situación generada en Brasil, que supuso la no renovación de contratos por parte de las compañías estatales a las que prestaba el servicio en base a las tensiones de tesorería generadas por la restricción legal para hacer gestiones de recaudo y cortes de suministro, así como por la imposibilidad de implementar los contratos ganados a principios de año.

Otro factor relevante con impacto en la valoración del negocio, derivado de la actividad de la UGE, es el periodo medio de cobro. Se considera que este ratio disminuye un 561% durante los años proyectados.

Dichas expectativas se basan en la estimación de recuperación de las cuentas a cobrar no provisionadas con una antigüedad superior al año, algunas judicializadas, a lo largo de varios ejercicios, principalmente en los ejercicios 2023 y 2024, así como en el efecto derivado del cálculo del período medio de cobro de las cuentas por cobrar corrientes que, aunque se estima que se mantengan en base al habitual con los clientes, el cálculo del ratio en el ejercicio 2020 arroja un período mayor en base a la menor cifra de negocios alcanzada como consecuencia de la situación generada por la pandemia.

La tasa de descuento aplicada (WACC o coste medio ponderado del capital) es del 14% (12,3% en el ejercicio 2019). Para su cálculo se considera la referencia de los tipos de interés de los bonos y obligaciones de los Estados Unidos de América a 20 años (1,7%), una prima de riesgo del mercado del 6,5%, un riesgo país del 2,9%, una prima por tamaño del 3,8% y una estructura de capital de empresas similares.

Con respecto al valor terminal, se ha estimado una tasa de crecimiento perpetuo del 3,3% (3,5% en 2019), considerando el promedio de inflación proyectada para Brasil desde 2021 a 2030 (fuente: The Economist Intelligence Unit, Country Forecast Brasil).

El Test de Deterioro realizado a 31 de diciembre de 2020 refleja un valor recuperable de 25.895 miles de euros (24.650 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Este importe debe compararse con el valor neto de los activos operativos de la UGE en dicha fecha que ascienden a 16.612 miles de euros (incluyendo el fondo de comercio) (30.716 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). A pesar de que a cierre de 2020 el valor recuperable es mayor que el valor de los activos operativos de la UGE, el fondo de comercio ya fue totalmente deteriorado a cierre del ejercicio 2019 (5.232 miles de euros en 2019).

Adicionalmente, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad para las principales hipótesis clave. Se consideran hipótesis clave del test de deterioro la cifra de negocios, el período medio de cobro, la tasa de descuento (WACC) y el crecimiento perpetuo. A continuación, se presenta como se vería afectado el valor recuperable al variar estas hipótesis:

Sensibilidad	Miles de euros	
	Variación Hipótesis	Variación Valor Recuperable
Cifra de Negocio	+ 5%	6.279
Cifra de Negocio	- 5%	(4.316)
Período medio de cobro	+ 360 días	(6.680)
Período medio de cobro	- 360 días	1.857
Tasa de descuento (WACC)	+ 100 p.b.	(1.835)
Tasa de descuento (WACC)	- 100 p.b.	2.163
Crecimiento perpetuo (g)	+ 100 p.b.	693
Crecimiento perpetuo (g)	- 100 p.b.	(577)

U.G.E. Hidráulica Santillana:

El Grupo ha estimado la producción de energía basándose en el volumen de producción medio histórico e incrementándose durante la proyección como consecuencia de las inversiones estimadas. Por otro lado, el precio estimado de venta se sitúa en un rango entre los 42 euros/MWH y 45 euros/MWH durante los 5 años proyectados.

La evolución de la tasa anual de crecimiento compuesto (TACC) de los ingresos y el EBITDA utilizada en las proyecciones es como sigue:

	Plan de Negocio 2019	Plan de Negocio 2018
TACC Ingresos	2,37%	3,89%
TACC EBITDA	1,91%	4,64%

La tasa de descuento aplicada (WACC o coste medio ponderado del capital) es del 5,10% (4,70% en 2019) y se ha estimado una tasa de crecimiento constante perpetuo para el cálculo del valor terminal del 2%, vinculada principalmente al crecimiento del precio de la energía (2% en 2019).

El test de deterioro realizado a 31 de diciembre de 2020 refleja un valor recuperable de 48.045 miles de euros (78.341 miles de euros en 2019), existiendo un exceso sobre el valor contable de los activos netos operativos de la UGE de 19.639 miles de euros (incluyen el fondo de comercio) (48.745 miles de euros en 2019). La disminución del valor recuperable con respecto al año 2019 está directamente relacionada con la reducción del precio de venta al mercado estimado frente al plan de negocio de 2019.

Adicionalmente, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad para las hipótesis clave. Se consideran hipótesis clave del test de deterioro la tasa de descuento (WACC) y la cifra de negocios. A continuación, se detalla el importe por el que se debe cambiar el valor asignado a las hipótesis clave para que se igualen el importe del valor recuperable al importe en libros de la UGE:

2019	
Descenso de Ingresos	17,0%
Aumento de la WACC (p.b.)	240

Este análisis de sensibilidad pone de manifiesto que esta UGE no presenta riesgos significativos asociados a variaciones en las hipótesis clave. Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han reconocido pérdidas por deterioro de fondo de comercio en esta UGE.

Resto de UGEs:

El resto de fondos de comercio asociados a las distintas UGEs no son significativos individualmente. No obstante, el Grupo ha realizado los test de deterioro de los fondos de comercio sin reconocer pérdidas de valor.

7. NEGOCIOS CONJUNTOS

A continuación, se incluye el detalle de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a las distintas UTEs, que el Grupo se integra en función a su porcentaje de participación:

	2020		
	Miles de Euros		
	UTE Aguas de Alcalá	Otras	TOTAL
Activos no corrientes	18.631	-	18.631
Activos corrientes	5.171	1.010	6.181
Patrimonio Neto	(1.691)	-	1.691
Pasivo no corriente	(1.060)	-	(1.060)
Pasivo corriente	(21.051)	(381)	(21.432)
Importe neto de la cifra de negocios	14.076	6.948	21.024
Aprovisionamientos	(5.273)	-	(5.273)
Otros ingresos de explotación	16	-	16
Gasto de personal	(2.408)	-	(2.408)
Otros gastos de explotación	(2.279)	(5.114)	(7.393)
Amortizaciones	(1.648)	-	(1.648)
Gastos financieros	(885)	-	(885)

	2019		
	Miles de Euros		
	UTE Aguas de Alcalá	Otras	TOTAL
Activos no corrientes	20.660	-	20.660
Activos corrientes	4.408	1.422	5.830
Patrimonio Neto	(2.020)	-	(2020)
Pasivo no corriente	(1.080)	-	(1.080)
Pasivo corriente	(21.967)	(536)	(22.503)
Importe neto de la cifra de negocios	14.586	9.270	23.857
Aprovisionamientos	(5.183)	-	(5.183)
Otros ingresos de explotación	37	-	37
Gasto de personal	(2.492)	-	(2.492)
Otros gastos de explotación	(2.417)	(6.824)	(9.241)
Amortizaciones	(1.645)	-	(1.645)
Gastos financieros	(989)	-	(989)

Los negocios conjuntos más significativos en los que participa el Grupo en España es la UTE Aguas de Alcalá en la que la Sociedad dominante participa en un 50%.

Los negocios conjuntos más significativos en los que participa el Grupo fuera de España son los consorcios en los que participa la empresa Emissao en Brasil:

Consorcio Módulo - Consorcio que tiene por objeto la operación y optimización del sistema de lectura, medición, facturación y cobro, junto con la operación de gestión y acciones comerciales en toda el área de concesión CEDAE. El Grupo tiene una participación de 71,80% del consorcio.

Consorcio Magé – Consorcio que tiene como objeto la ejecución de expansión del sistema de suministro de agua de Niagara Falls, en el estado de Río de Janeiro. El Grupo cuenta con un 99,99% del consorcio.

Consorcio Río Resolve - Consorcio que tiene como objeto los servicios comerciales para la recuperación de créditos en toda el área de concesión de CEDAE. El Grupo cuenta con un 50% de participación en el consorcio.

Consorcio Due Fatto - Consorcio que tiene como objeto los servicios comerciales para la recuperación de créditos cubriendo las áreas de Tijuca y Leste, a través de las acciones de cobro administrativo, corte y restablecimiento del suministro de agua. El Grupo tiene una participación del 79% del consorcio.

Consorcio de Alagoas- Consorcio que tiene como objeto la lectura de hidrómetro en todo el área de concesión de Casal. El grupo cuenta con un 0,01% del consorcio.

Los consorcios que estuvieron activos en 2019 fueron Consorcio Rio Resolve y Consorcio Módulo y terminaron en 15 y 23 de octubre de 2019 respectivamente. En la actualidad, no están en activo ninguno de los consorcios de Emissão.

8. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Canal de Isabel II, S.A. ha calificado como activos no corrientes mantenidos para la venta 45 inmuebles patrimoniales que figuraban como inversión inmobiliaria, que se enajenaron mediante subasta pública electrónica, en base a los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de fecha 19 de septiembre de 2018. Se espera que la transacción de venta sea efectiva en 2021. El grupo enajenable de elementos estaba compuesto por activos con un valor neto contable de 4.019 miles de euros.

Asimismo, la sociedad dependiente Hispanagua, S.A.U., en el ejercicio 2019 clasificó como activo no corriente mantenido para la venta un inmueble que figuraba como inmovilizado material por un valor neto contable de 257 miles de euros. Este inmueble está clasificado como mantenido para la venta durante el ejercicio sobre el que se informa. Dicha inversión se valoró al menor entre su importe en libros y el valor razonable menos costes de venta en el momento de la reclasificación, habiéndose clasificado por el menor de los importes. El valor razonable del inmueble se determinó usando la metodología descrita en la nota 5. Se espera que la transacción sea efectiva en 2021.

9. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible, excluido el Fondo de Comercio de consolidación, a 31 de diciembre han sido los siguientes:

	Miles de euros						
	2020						
	Desarrollo	Concesiones	Aplicaciones Informáticas	Acuerdo de concesión, activo regulado en curso	Acuerdo de concesión, activación financiera	Otro Inmovilizado Intangible	TOTAL
Coste al 1 de enero de 2020	564	1.708	2.057	6.856.929	89.208	76.464	635
Altas	-	-	54	32.704	29.992	-	62.750
Bajas	-	-	(103)	(8.044)	-	-	(8.147)
Traspasos	-	-	-	48.326	(48.326)	-	-
Diferencias de conversión	(93)	(215)	(245)	(1.935)	(14)	(1.322)	(3.825)
Coste al 31 de diciembre de 2020	471	1.493	1.763	6.927.980	70.860	75.142	635
Amortización acumulada al 1 de enero de 2020	(345)	(1.708)	(1.706)	(2.806.633)	-	-	(2.810.392)
Amortizaciones	(173)	(428)	(87)	(121.480)	-	-	(122.168)
Bajas	-	-	103	5.409	-	-	5.512
Diferencias de conversión	73	643	200	1.395	-	-	2.312
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	(445)	(1.493)	(1.490)	(2.921.309)	-	-	(2.924.736)
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2020	-	-	-	-	(6.863)	-	(6.863)
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	(626)	-	(626)
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2020	-	-	-	-	(7.489)	-	(7.489)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	26	-	273	4.006.671	70.860	67.553	635
							4.146.118

	Miles de euros						
	2019						
	Desarrollo	Concesiones	Aplicaciones Informáticas	Acuerdo de concesión, activo regulado en curso	Acuerdo de concesión, activo financiera	Otro Inmovilizado Intangible	TOTAL
Coste al 1 de enero de 2019							
Altas	582	1.690	1.860	6.707.849	179.984	34.049	6.968.546
Capitalización de gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	(57)	(5.714)	(1.269)	-	(7.040)
Traspasos	-	-	-	123.584	(123.555)	-	29
Diferencias de conversión	(18)	18	2	(971)	(1)	-	(970)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	518	518
Otros movimientos por homogeneización	-	-	-	-	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2019							
Amortización acumulada al 1 de enero de 2019	564	1.708	2.057	6.856.929	89.208	76.464	635
Amortizaciones	(56)	(299)	(1.690)	(1.579)	(2.693.011)	-	(2.696.579)
Bajas	-	-	17	4.815	-	-	4.832
Traspasos	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	10	(18)	(3)	(103)	-	-	(114)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos por homogeneización	-	-	-	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019	(345)	(1.708)	(1.706)	(2.806.633)	-	-	(2.810.392)
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2019	-	-	-	-	(9.219)	-	(9.219)
Reversión de Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-	2.356	2.356
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2019	-	-	-	-	(6.863)	-	(6.863)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	219	-	351	4.050.296	89.208	69.601	635
							4.210.310

Entre las altas más significativas a diciembre en el ejercicio 2020 en el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado” hay que destacar:

Se continúa con los trabajos de prolongación y renovación de la red, dentro del plan de renovación de redes, en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

En aducción cabe destacar las obras de equipamiento y electrificación del pozo G-6 y su conexión a la arteria aductora del Campo de Pozos del Guadarrama. En tratamiento, las actuaciones realizadas en la ETAP de Colmenar Viejo para la ampliación de las instalaciones del tratamiento de fangos de la planta.

Para garantizar el abastecimiento en los municipios de Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Rozas de Puerto Real, se ha realizado la conexión de la conducción de refuerzo del rincón suroeste al depósito de Rozas de Puerto Real desde la ETAP de Pelayos de la Presa.

En abastecimiento, la fase 1^a del refuerzo del ramal este del sistema Torrelaguna, tramo Torrelaguna-Valdeolmos-Alalpardo, alime26 de juliontando a las urbanizaciones el Espartal del Vellón y Caraquiz de Uceda, y a los municipios de Valdepiélagos, Talamanca y Valdetorres; también reseñar la conexión de los sistemas de abastecimiento Torrelaguna y Pinilla mediante una conducción entre los depósitos de Valgallegos y La Silicona para el abastecimiento de los municipios de Valdemanco, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra y Navalafuente del sistema Pinilla con agua del sistema Torrelaguna; la instalación de una línea eléctrica para el suministro de la nueva estación elevadora de La Silicona y su impulsión hasta la estación de bombeo de Valdemanco y Bustarviejo.

En depuración, en cumplimiento con el Plan Nacional de Calidad de Aguas depuradas y atender las previsiones de crecimiento urbanístico, destacar las actuaciones concluidas en las EDAR de Aranjuez, Los Escoriales, Casaquemada y Soto Gutiérrez principalmente; una planta nodriza de experimentación de tecnologías eficientes en la EDAR de Torrejón de Ardoz; así como el nuevo bombeo de agua bruta en el pretratamiento de la EDAR de Velilla y un sistema de tratamiento de aliviados en la EDAR Arroyo de la Vega.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid, destacar las practicadas en tramo C2 del emisario del Sistema Cuenca Baja para evitar vertidos y daños en el núcleo urbano de Parla; del colector en galería en la calle alcalde Sainz de Baranda de Madrid para eliminar la pendiente con el colector Abroñigales y evitar inundaciones; y la tubería de impulsión de la EBAR de Ciempozuelos a la EDAR de Soto Gutiérrez para garantizar el bombeo e impedir vertidos a cauce.

Entre las actuaciones con agua regenerada, para la depuración y reutilización del agua de la Comunidad de Madrid, se ha continuado con las infraestructuras para el riego de las principales zonas verdes del municipio de Rivas Vaciamadrid y de un sistema de filtración terciaria para mejorar el funcionamiento y la calidad del agua regenerada suministrada en la EDAR de Soto Gutiérrez.

Respecto a la generación de energía, Canal de Isabel II, S.A. ha instalado diferentes puntos que permitan la recarga de vehículos eléctricos repartidos entre sus instalaciones principales; y la instalación de turbinas de gas en la EDAR de Arroyo Quiñones, para el aprovechamiento energético del biogás de la planta, generación de energía y aprovechamiento térmico.

Canal de Isabel II, S.A. continúa con las actuaciones para automatizar la explotación, aumentar la seguridad de los sistemas informáticos y el montaje de equipos e infraestructuras en la red de telecomunicaciones. Destacar, la instalación de nuevos puntos de telecontrol en diversas ubicaciones para la adquisición y transmisión de datos vía GPRS y trunking digital, y se continúa con la 3^a fase para la automatización del proceso e integración de las EBAR en el sistema de telecontrol.

Entre las altas más significativas a diciembre de 2019 en el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado” hay que destacar:

La prolongación y renovación de la red de distribución, dentro del plan de renovación de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, así como la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

Adicionalmente, se han desarrollado actuaciones para la protección frente a desprendimientos en las presas de El Atazar, Vado, Pozo de los Ramos y Jarosa, la mejora de la red de drenaje de la presa de Puentes Viejas y la impermeabilización de los centros de transformación y de baja tensión del campo de pozos del Guadarrama.

En abastecimiento reseñar la finalización del refuerzo del Ramal de las Villa nuevas (tramos II y III) por los municipios de Brunete, Villaviciosa de Odón, Sevilla la nueva y Navalcarnero; la segunda fase de la tubería entre los depósitos de Pozuelo del Rey y Torres de la Alameda; la desconexión de Pelayos de la Presa y San Martín de Valdeiglesias con la ETAPA de Pelayos; las obras ejecutadas del tramo 5 del 2º anillo de abastecimiento de la Comunidad de Madrid en los términos de Majadahonda y Boadilla; así como una cámara de desagüe en Paracuellos. Asimismo, se ha ejecutado el depósito de regulación Dehesa Vieja en Galapagar, y un depósito en el pueblo de San Martín de Valdeiglesias para el bastecimiento de los municipios de Pelayos, Rozas de Puerto Real, Cadalso y Cenicientos.

En tratamiento señalar los tratamientos realizados en la ETAP de Valdemayor para mejorar las instalaciones derivadas de su ampliación, en la embotelladora de Colmenar con un sistema de almacenaje semiautomático de agua envasada y de equipos. También se ha incorporado un laboratorio de calidad de las aguas instalado en el complejo de Santa Lucía en Torrelaguna.

En depuración, en cumplimiento con el Plan de nacional de calidad de aguas depuradas, y atender las previsiones de crecimiento urbanístico, destacar las actuaciones concluidas en las EDAR de las Matas, Aranjuez, Soto-Gutiérrez, Cervera y el Berrueco y en la mejora de procesos y adecuación de las instalaciones; señalar las realizadas en las instalaciones de Arroyo Culebro, Cuenca Media-Alta y Cuenca Media-Baja, Navarrosillos, Villaviciosa, Arroyo del Soto, Algete II, Arroyo Valenoso, Velilla, Villa del Prado, Colmenarejo y Robledo principalmente.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid, destacar las practicadas en los colectores derivados por la nueva EBAR de Meco, el colector de la ETAP de Jarosa, el colector C1 del sistema del Arroyo Valenosa de Bodilla así como el tramo A1 del colector de San Martín de Valdeiglesias del Sistema Picadas.

En las actuaciones realizadas con agua regenerada por la depuración y reutilización del agua de la Comunidad de Madrid, referir las infraestructuras para el suministro de agua reutilizable de los municipios de Rivas Vaciamadrid, Pinto, Torrejón de Ardoz, Arroyomolinos, Valdemoro y Ciempozuelos.

Por lo que respecta a la generación de energía, resaltar la minicentral hidroeléctrica, junto al canal que conduce las aguas del embalse a la ETAP de Valdemayor, la instalación de un sistema de cogeneración de la EDAR Soto-Gutiérrez y del sistema de secado del Biogás en la depuradora de Arroyo culebro cuenca Media-Alta.

Dentro de la monitorización de las estaciones remotas de vigilancia automática de saneamiento (MINERVA), las acometidas en la EDAR de Rejas, Viveros, Sur Oriental, Butarque, Guadarrama Medio, Zarzalejo, Sevilla la Nueva, Morata de Tajuña, Alguete II, Navarrosillos, Navalcarnero, y el Chaparra; del proyecto para la mejora del control y automatización (ARTEMISA), las realizadas en las EDAR de Alcalá Oeste, Velilla, Pinilla y el Endrinal, y en las ETAP de Navacerrada y la Jaros; la tercera fase para integrar las EBAR en el sistema de telecontrol; así como la adquisición de servidores de visualización y cabinas para el almacenamiento de la información en sus CPD.

Dentro de la encomienda de gestión del saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, hay que destacar las construcción del colector visitable desde la plaza de Cibeles a la plaza de Cánovas del Castillo, la mejora del colector de la calle de Altamira hasta su entronque en el colector de Avenida de Daroca, y la realizada en torno al puente de San Fernando en las depuradoras de La China, las de desodorización, cerramiento y tamizad; y en la Suroriental, una instalación térmica solar y la integración del SCADA de control.

Durante el ejercicio 2020, se ha producido la cesión gratuita de un conjunto de elementos de inmovilizado material de la sociedad dominante a la Comunidad de Madrid, cuyo impacto ha generado una reducción en el epígrafe de “Reservas de la Sociedad Dominante” de 5.895 miles de euros (ver nota 19).

a) Acuerdos de Concesión y Concesiones Administrativas

Las características de los acuerdos de concesión más significativos son los siguientes:

				Miles de euros				
				2020	Periodo de Amortización	Coste	Amortización Acumulada	Corrección Valorativa
	Descripción	Uso	Fecha de vencimiento					
Acuerdos de concesión activos regulados								
En España								
Infraestructuras Red General de la Comunidad de Madrid	Explotación	2062	50	5.356.003	(2.313.140)			3.042.863
Cesión uso infraestructuras explotación saneamiento Ayuntamiento de Madrid	Explotación	2036	31	926.000	(446.000)			480.000
Infraestructuras de Reutilización Ayro. de Madrid	Explotación	2061	50	192.269	(36.156)			156.113
Infraestructuras de Redes de Alcantarillado municipales	Explotación	2062	50	132.834	(26.197)			106.637
Instalaciones Técnicas Aguas de las Cuencas de España	Explotación	2039	30	72.154	(26.723)			45.431
Concesión Administrativa Lanzarote	Explotación	2043	30	96.906	(17.462)			79.444
Inversiones adicionales "Cesión de uso Infraestructura de Saneamiento del Ayro. de Madrid	Explotación	2036	31	60.191	(18.490)			41.701
Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá Henares	Explotación	2029	25	18.662	(11.517)			7.145
Cesión de uso de Terreno municipal Guadarrama	Explotación	2039	30	10.752	(4.271)			6.481
Concesión Ayuntamiento Cáceres	Explotación	2039	24	39.259	(8.703)			23.067
En Iberoamérica								
Derechos sobre contratos AAA Ecuador	Explotación	2051	50	14.056	(5.615)			8.441
Concesión otros municipios Atlántico	Varios	Varios	-		(1.940)			(1.940)
Derechos sobre contratos Fontes da Serra (Brasil)	Explotación	2030	30	844	(394)			450
Derechos sobre contratos AAA Dominicana	Explotación	2015	11	1.493	(1.493)			-
TOTAL				6.921.423	(2.918.101)	(7.489)	3.995.833	

Descripción	Uso	Fecha de vencimiento	Período de Amortización	Miles de euros							
				2019	Coste	Amortización Acumulada	Corrección Valorativa	Neto			
Acuerdos de concesión activos regulados											
En España											
Infraestructuras Red General de la Comunidad de Madrid	Explotación	2062	50	5.292.256	(2.245.509)						
Cesión uso infraestructuras explotación saneamiento Ayuntamiento de Madrid	Explotación	2036	31	926.000	(416.000)						
Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid	Explotación	2061	50	191.986	(32.305)						
Infraestructuras de Redes de Alcantarillado municipales	Explotación	2062	50	132.834	(23.629)						
Instalaciones Técnicas Aguas de las Cuencas de España	Explotación	2039	30	69.781	(23.951)						
Concesión Administrativa Lanzarote	Explotación	2043	30	93.131	(13.978)						
Inversiones adicionales "Cesión de uso Infraestructura de Saneamiento del Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	57.644	(16.153)						
Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá Henares	Explotación	2029	25	18.488	(10.679)						
Cesión de uso de Terreno municipal Guadarrama	Explotación	2039	30	10.752	(3.912)						
Concesión Ayuntamiento Cáceres	Explotación	2039	24	39.259	(7.406)						
En Iberoamérica											
Derechos sobre contratos AAA Ecuador	Explotación	2051	50	15.394	(5.770)						
Concesión otros municipios Atlántico	Varios	Varios	2.220	(2.220)	-						
Derechos sobre contratos Fontes da Sierra (Brasil)	Explotación	2030	30	1.075	(526)						
Derechos sobre contratos AAA Dominicana	Explotación	2015	11	1.708	(1.708)						
TOTAL				6.852.528	(2.803.746)	(6.863)	4.041.919				

La descripción de los acuerdos de concesión y los términos más relevantes de los mismos, aportados por el Grupo es como sigue:

- La Red General de la Comunidad de Madrid está integrada por todas las infraestructuras destinadas a la prestación de los servicios públicos atribuidos al Ente Público por parte de la Comunidad de Madrid y en virtud de la Ley 3/2008, y de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Contrato Programa se encomienda su gestión a la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. Ello incluye la operación, mantenimiento y conservación de la Red, y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua a los que la misma está afectada, así como en general, todos los servicios y actividades instrumentales que corresponden al Ente Público en virtud de dicha normativa, salvo los expresamente reservados al mismo en el Contrato Programa. Para llevar a cabo dicha gestión el artículo 16 de la Ley 3/2008 establecía que la Comunidad de Madrid y el Ente Público adscribirían a la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. los bienes de dominio público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, en la medida en que sea necesario para el ejercicio de las actividades y funciones que les sean encomendadas. También está incluido dentro del objeto del Contrato Programa el aprovechamiento y gestión por parte de la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. de los recursos energéticos que en la actualidad viene realizando el Ente Público y los que hubiere en el futuro. Asimismo, prestaría los servicios que hubieran sido encomendados por la Comunidad de Madrid al Ente Público, y en particular, los relativos al servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios. Todas estas infraestructuras tienen la consideración de demaniales por estar afectas a los servicios públicos que presta la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A., ello implica que son bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles. Únicamente en caso de que devengan innecesarios, se podrán desafectar y enajenar, pero con obligación legal de destinar el importe obtenido a inversiones en la propia Red General de la Comunidad de Madrid.

El periodo de vigencia del Contrato Programa se establece en 50 años improrrogables a contar desde el 1 de julio de 2012.

Durante el ejercicio 2020 Canal de Isabel II, S.A. ha dotado un importe de 71.600 miles de euros en relación con la provisión por reposición de infraestructuras relacionadas con la Red de la Comunidad de Madrid (71.600 miles de euros en 2019) (véase nota 22).

La contraprestación que recibe la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización de los distintos servicios públicos prestados. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de saneamiento, titularidad del Ayuntamiento de Madrid, están reguladas en el Convenio de Encomienda de Gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II (Ente Público) de 19 de diciembre de 2005, en virtud del cual se encomienda al Canal la gestión técnica y comercial de los servicios de saneamiento (alcantarillado y depuración) y el servicio de explotación de la reutilización del agua residual prestados en el término municipal de Madrid. Dicho Convenio tiene una duración de 25 años desde el 1 de enero de 2006 y una contraprestación de 700 millones de euros por la referida cesión de las infraestructuras de depuración y alcantarillado. Con fecha 26 de diciembre de 2007 se firmó una Adenda al Convenio de saneamiento referido anteriormente en el que el Ayuntamiento de Madrid cedía al Ente Público el uso de determinadas infraestructuras, por importe de 226 millones de euros, ampliándose la vigencia del Convenio anterior en 6 años adicionales a los 25 inicialmente acordados, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2036.

El Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, así como para la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo pactado ascienden a 613 millones de euros, de los que un importe de 456 millones de euros ha sido considerado como inversiones de reposición. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 Canal de Isabel II, S.A. ha dotado un importe de 14.001 miles de euros en relación con la provisión por reposición (16.379 miles de euros en 2019) (véase nota 22).

Llegada la fecha de vencimiento del Convenio, la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. revertirá al Ayuntamiento de Madrid el uso de las infraestructuras destinadas a la prestación del servicio de alcantarillado y depuración. Para el caso de finalización del Convenio a la terminación del plazo de vigencia inicial pactado, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a abonar a la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. el importe pendiente de amortizar de las nuevas inversiones realizadas por éste, en cumplimiento de lo previsto en el referido Convenio.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II (Ente Público) y el Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de mayo de 2011, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión de Canal de Isabel II, el Convenio de los servicios de Saneamiento que vence el 31 de diciembre de 2036, deberá ser prorrogado o renovado de acuerdo con las exigencias de la buena fe y lealtad de ambas partes que establece la estipulación quinta del mencionado Convenio. En el momento en el que se formalice la prórroga el Ayuntamiento de Madrid percibirá una contraprestación económica por la cesión de uso por el tiempo correspondiente al periodo de prórroga. En el caso de que las partes no llegasen a un acuerdo dicho cálculo se realizará en términos proporcionales respecto al precio y al plazo de la contraprestación del convenio original.

La contraprestación que recibe la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. procede del derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los usuarios del municipio de Madrid por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, en función del grado de utilización de los referidos servicios. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la autoridad administrativa según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de transporte y suministro de agua regenerada están reguladas en el Convenio relativo a la gestión del servicio de reutilización de las aguas depuradas entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II (Ente Público) de fecha 4 de mayo de 2011, en virtud del cual, se encomienda al Canal la gestión del servicio de transporte y suministro de agua regenerada en el término municipal de Madrid para cualquiera de los usos que prevé la Ley, durante un periodo de 50 años desde el 1 de julio de 2011. Como consecuencia de dicho Convenio la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. gestiona el mantenimiento y explotación de las infraestructuras e instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del acuerdo. A todos los efectos las infraestructuras de reutilización se incorporarán a la Red de la Comunidad de Madrid, y serán gestionadas por la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A., manteniendo la titularidad de dichas infraestructuras el Ayuntamiento de Madrid. Correspondrá a la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. revertir finalmente al Ayuntamiento de Madrid, en condiciones normales de uso, las infraestructuras de titularidad municipal destinadas a la prestación del servicio de reutilización en el caso de pérdida de vigencia del Convenio. El Convenio no establece compromisos de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de transporte y suministro de agua regenerada.

La contraprestación por la cesión de uso de las infraestructuras ascendió a un importe de 189 millones de euros. Para el caso de finalización del Convenio a la terminación del plazo de vigencia inicial pactado, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a abonar a la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. el importe pendiente de amortizar de las nuevas inversiones realizadas por ésta, en cumplimiento de lo previsto en el referido Convenio. La contraprestación que recibe la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A., procede del derecho a facturar, de acuerdo con las tarifas aprobadas, por los servicios que preste en materia de reutilización. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la autoridad administrativa según establece la legislación vigente. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, Canal de Isabel II, S.A ha dotado un importe de 1.076 miles de euros en relación con la provisión por reposición (652 miles de euros en 2019) (véase nota 22).

De acuerdo con lo establecido en el Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II (Ente Público) y el Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de mayo de 2011, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión de Canal de Isabel II, el Convenio del Servicio de Reutilización de Agua Regenerada que vence el 4 de mayo de 2061, deberá ser prorrogado o renovado de acuerdo con las exigencias de la buenas fe y lealtad de ambas partes que establece la estipulación quinta del mencionado Convenio.

- Las cesiones de uso de las infraestructuras de redes de alcantarillado municipales están reguladas en los respectivos Convenios de colaboración firmados entre los Ayuntamientos, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en determinados municipios. Mediante dichos Convenios las infraestructuras que conforman las redes de alcantarillado de titularidad de los Ayuntamientos quedan afectas a la Red de la Comunidad y adscritas a Canal de Isabel II. Los ayuntamientos encomiendan a la Comunidad de Madrid para su realización a través de la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A., la gestión y explotación del servicio de alcantarillado, así como la de las infraestructuras e instalaciones asociadas al mismo.

Durante 2020 no se han firmado nuevos Convenios de Alcantarillado. Los municipios que han firmado los referidos Convenios de alcantarillado a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 135, habiendo entrado en vigor desde el 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2020, los 31 municipios siguientes:

Municipio	Vida (años)	Año de Vto.	Miles de euros	
			2020	2019
Amibite	50	2062	33	33
Cadalso de los Vidrios	50	2062	177	177
Corpa	50	2062	36	36
Fresnedillas Oliva	50	2062	90	90
Fuentidueña Tajo	50	2062	126	126
Navas del Rey	50	2062	157	157
Pelayos de la Presa	50	2062	157	157
Santorcaz	50	2062	49	49
Valverde Alcalá	50	2062	29	29
Getafe	50	2062	10.148	10.148
Chinchón	50	2062	321	321
Perales de Tajuña	50	2062	174	174
Santa M ^a Alameda	50	2062	70	70
Velilla San Antonio	50	2062	700	700
Villamantilla	50	2062	57	57
Villanueva de Perales	50	2062	92	92
San Martín de Valdeiglesias	50	2062	491	491
Moraleja de En medio	50	2062	317	317
Villanueva Pardillo	50	2062	1.009	1.009
Valdemorillo	50	2062	673	673
Arroyomolinos	50	2062	1.367	1.367
Torrelaguna	50	2062	-	-
Boadilla del Monte	50	2062	2.683	2.683
Alcobendas	50	2062	6.756	6.756
San Fernando de Henares	50	2062	2.483	2.483
San Sebastián de los Reyes	50	2062	4.995	4.995
Villarejo de Salvanés	50	2062	444	444
Villaviciosa de Odón	50	2062	1.604	1.604
Casarrubuelos	50	2062	189	189
Rascafría	50	2062	-	-
Serranillos del Valle	50	2066	268	268
TOTAL RED ALCANTARILLADO			35.695	35.695

Estos Convenios no establecen compromisos de inversión sino la realización de estudios diagnósticos del estado actual de las redes de alcantarillado que permitan la elaboración de planes directores de adecuación de dichas instalaciones, en los casos en los que sea necesario. La contraprestación que recibe el Grupo por la prestación del servicio de alcantarillado se instrumenta a través del derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización del servicio prestado. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la autoridad administrativa que corresponda según se establece en la legislación vigente. Para el caso de finalización de los Convenios a la terminación del plazo de vigencia pactado, los Ayuntamientos se comprometen a abonar la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. el importe pendiente de amortizar de las inversiones realizadas por la misma.

De la totalidad de los Convenios firmados desde el 1 de julio de 2012, un importe de 1.268 miles de euros está pendiente de pago a 31 de diciembre de 2020 recogiéndose en el epígrafe de proveedores de inmovilizado (1.358 miles de euros en 2019) (véase nota 24).

- La gestión de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales a la ciudad de Cáceres se formalizó a través del Contrato de Concesión administrativa de la gestión del servicio Integral del agua en dicho término municipal con fecha 18 de marzo de 2015. Dicha concesión tiene una duración de 24 años habiendo comenzado la prestación de los servicios el 1 de abril de 2015.

Este Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo previsto ascienden a 21.681 miles de euros, habiendo sido consideradas como inversiones de reposición. Durante el ejercicio 2020, Canal Isabel II, S.A. ha dotado un importe de 1.360 miles de euros en relación con la provisión por reposición (1.360 miles de euros en 2019). (Véase nota 22)

La concesión tiene un canon nominal de 39.217 miles de euros, cuyo último plazo fue abonado en el ejercicio 2019 por un importe nominal de 2.254 miles de euros.

Adicionalmente, el Grupo abona en concepto de canon variable el 4% sobre la facturación total al Ayuntamiento de Cáceres a partir del quinto año desde el inicio de la concesión.

- El 26 de julio de 2017, Hispanagua, S.A.U. cedió a la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A., por medio de la escritura correspondiente, todos los derechos y obligaciones que se derivan del “Contrato de concesión de la gestión, explotación y conservación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Monroy (Cáceres)”. El Contrato de concesión se firmó por Hispanagua el 21 de noviembre de 2006 con una duración de 20 años por importe de 50 miles de euros. El Contrato de Concesión no establece compromiso de inversiones.
- El 23 de mayo de 2013 la sociedad dependiente Canal Gestión Lanzarote, S.A. suscribió con el Consorcio de Aguas de Lanzarote un contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento (alcantarillado y depuración) y reutilización de las islas de Lanzarote y La Graciosa, así como la ejecución de las obras previstas en el plan de inversiones incluido en la oferta realizada por la Sociedad en el concurso convocado al efecto.

El periodo de vigencia del contrato se establece en 30 años a contar desde el 1 de junio de 2013. Finalizado el contrato, Canal Gestión Lanzarote, S.A. seguirá prestando los servicios objeto de concesión hasta el momento en que bien el Consorcio directamente o bien un nuevo adjudicatario inicie la prestación del servicio para lo cual se dispone de un plazo máximo de 18 meses.

Al final del plazo de la concesión, la totalidad de las obras e instalaciones necesarias para la prestación del servicio, revertirán al Consorcio de Aguas de Lanzarote, debiendo entregarlos Canal Gestión Lanzarote, S.A. en perfecto estado de conservación y funcionamiento y libres de cargas y gravámenes.

El contrato firmado con el Consorcio de Aguas de Lanzarote establece el pago de un canon inicial, como contraprestación de la cesión de uso de las infraestructuras, de 50 millones de euros a pagar a lo largo de los cinco primeros años de la concesión. De igual forma, Canal Gestión Lanzarote, S.A. se comprometió a realizar inversiones de ampliación o mejora por importe mínimo de 54 millones de euros, de los que al 31 de diciembre de 2020 se han incurrido un total de 57.665 miles de euros, que incluyen 7.686 miles de euros que al cierre del ejercicio se encuentran en fase de ejecución.

La contraprestación que recibe Canal Gestión Lanzarote, S.A. se instrumenta a través del derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización de los distintos servicios públicos prestados. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por el Consorcio de Aguas de Lanzarote.

Aunque estaba previsto que la primera revisión de precios según contrato se produjera el 1 de junio de 2017, no ha sido aceptada por parte del Consorcio de Aguas de Lanzarote la propuesta presentada por el titular del contrato para los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020. Por ello, Canal Gestión Lanzarote se encuentra en proceso de reclamación de la aprobación de dicha revisión de tarifas o una compensación por el mismo importe. Los incrementos solicitados según contrato son del 2,3% (subida IPC 1,3%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2017, del 2,1% (subida IPC 1,1%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2018, del 2,4% (subida IPC 1,4%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2019 y del 1,4% (subida IPC 0,4%+1%) a partir del 1 de junio de 2020, lo que ha supuesto unos menores ingresos para Canal Gestión Lanzarote de aproximadamente 5.401 miles de euros a 31 de diciembre de 2020, que no se encuentran registrados al cierre del ejercicio.

En cuanto a los acuerdos de concesión y los términos más relevantes de los mismos en Iberoamérica, es como sigue:

- Amagua C.E.M. (Ecuador) presta servicios públicos de agua potable y alcantarillado, mediante concesiones (bajo autorización reglada) exclusivas que le han concedido los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de Samborondón y Daule.
 - En cuanto a su operación en el cantón Samborondón, Amagua lo hace de conformidad con el “Convenio para la regulación de la relación entre el I. Municipio de Samborondón y la Compañía Aguas de Samborondón Amagua C.E.M. para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la zona de desarrollo urbano del cantón Samborondón” celebrado el 30 de noviembre de 2001 y su Adenda suscrita el 14 de diciembre de 2009, su segunda adenda suscrita el 29 de agosto de 2014, su tercera adenda suscrita el 31 de enero de 2019, y su cuarta Adenda suscrita el 31 de enero de 2020, por un periodo de 50 años a partir de marzo de 1998. Además, la prestación del servicio que presta Amagua, se rige por la ordenanza municipal que aprobó el Concejo Cantonal de Samborondón el 28 de mayo de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 47 del 21 de junio de 2010.

Actualmente, con objeto de atender a los compromisos históricos adquiridos y dotar a Amagua de una cierta independencia y mayores eficiencias, así como con el fin de garantizar el suministro a los usuarios del Cantón de Samborondón (cuyas elevadas proyecciones de crecimiento poblacional así lo demandan), se viene trabajando, con el Municipio, en el diseño del proyecto de construir una Planta de Tratamiento de Agua Potable. En este sentido, se han venido realizando los análisis técnicos correspondientes y buscando la financiación necesaria para el proyecto con distintas instituciones financieras.

- En lo relativo a la operación en el cantón Daule, se opera en base al Convenio celebrado con la Municipalidad de dicho cantón el 10 de febrero de 2005; su primera adenda suscrita el 22 de julio de 2009, su segunda adenda suscrita el 1 de agosto de 2012, y su tercera adenda suscrita el 17 de febrero de 2020, por un plazo de vigencia desde el 10 de febrero de 2005 hasta la eventual construcción de una planta de tratamiento de agua potable. La prestación del servicio se rige por la ordenanza municipal aprobada por el Concejo Cantonal de Daule el 24 de julio de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 4 del 26 de agosto de 2009.

La contraprestación o beneficio económico que percibe Amagua está en función de las tarifas aprobadas por la autoridad administrativa (Concejos Municipales) correspondiente que cobra a los usuarios en función del uso del servicio público.

Dentro de las obligaciones de Amagua, derivadas de los acuerdos anteriormente mencionados, la tercera adenda al convenio de delegación con Daule suscrita el 17 de febrero de 2020 prevé la ejecución de varias obras específicas bajo un determinado presupuesto y por una sola ocasión, sin embargo, a pesar de lo mencionado, de manera general, los convenios de delegación no prevén la obligación realizar inversiones por parte de Amagua, pues su operación está limitada a la infraestructura que exista para prestar el servicio, la cual es proporcionada en unos casos por los respectivos municipios y en otros por los promotores inmobiliarios. De acuerdo con el departamento técnico de la sociedad dependiente, la vida útil de las instalaciones es superior a la duración de la concesión y con un adecuado mantenimiento correctivo y preventivo, no será necesario realizar inversiones o reposiciones significativas. No obstante, a pesar de no estar obligada a realizar inversiones, la sociedad dependiente en base a sus consideraciones particulares, puede ejecutar obras con recursos propios o en colaboración con otros.

Amagua opera en dos Municipios de Guayaquil, Samborondón y Daule. La delegación que la Sociedad tiene con esta última finalizaba en febrero de 2020. Así, con fecha 17 de febrero de 2020 se suscribió Adendum tercero al contrato original con la Municipalidad de Daule, por el que, conforme a los términos establecidos la cláusula "CUATRO.TRES" del mismo, se acuerda la ampliación del plazo de vigencia del Convenio de Delegación celebrado el 10 de febrero de 2005 entre la Municipalidad de Daule y Amagua.

- Fontes da Serra (Brasil) mantiene el siguiente contrato de concesión:
 - Contrato de concesión firmado el 30 de junio de 2.000, con la alcaldía municipal de Guapimirim, cuya licencia de operación fue recientemente emitida con fecha de validad en 23/12/2026. El objeto del contrato administrativo corresponde a la gestión del sistema de los servicios de abastecimiento de agua del Municipio de Guapimirim-RJ, teniendo como obligación atender al 90% de la población urbana del municipio y ejecutar de carácter exclusivo las siguientes acciones: captación, aducción, producción, operación, conservación y mantenimiento, modernización y cobranza directa de los servicios.

Las condiciones en el momento de finalización de la concesión (según el contrato en el párrafo primero, cláusula 4), consta que se revertirá sin compensación económica a la Alcaldía Municipal de Guapimirim. (Entidad emisora).

Contractualmente no se ha establecido obligación de inversiones adicionales. La única obligación corresponde a mantener el servicio de abastecimiento en adecuadas condiciones.

- Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P. (Colombia) mantiene el siguiente contrato de concesión:
 - Contrato de "operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado" suscrito entre el municipio de Riohacha, y el antiguo esquema societario AGUAS DE LA GUAJIRA (hoy, ASAA S.A. E.S.P.), el día 04 de Octubre del 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato mencionado, el tiempo de la operación es de 20 años, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de la operación, la cual tiene fecha 01 de diciembre del 2000. En consecuencia, su terminación será el 30 de noviembre del año 2020.

En relación con los activos, en la cláusula quinta del contrato se establece que "el municipio entregará la posesión a AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. (hoy, ASAA S.A. E.S.P.) de todos los bienes incluidos en el acta de iniciación de la operación, en el estado en que se encuentren. A partir de ese momento la responsabilidad sobre dichos bienes será de AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. salvo en lo que respecta a la titularidad de los bienes que permanecerá en el municipio (...)."

En la fecha de terminación AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. (hoy, ASAA S.A. E.S.P.) deberá, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 20 y 21 del Contrato, devolver al municipio de Riohacha todos los bienes que hacen parte de la infraestructura, operación y administración de los sistemas de acueducto y alcantarillado y de los sistemas de saneamiento básico. Los activos corrientes no formarán parte de la devolución.

El día 26 de Noviembre de 2020, entre el Distrito de Riohacha y la empresa ASAA S.A. E.S.P., fue suscrito el Otrosí No. 3 al contrato que rige las estipulaciones de la operación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, mediante el cual se prorroga el mismo por el término de un (1) año contado a partir del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021, con lo cual se garantiza la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en el caso urbano del Distrito de Riohacha por un año adicional. Lo anterior fue aprobado por parte de la Junta Directiva de la compañía, mediante reunión celebrada de fecha 29 de octubre del año 2020.

b) Acuerdos de concesión, activo regulado en curso e inmovilizado intangible en curso

Los elementos más significativos que se incluyen en este epígrafe son los siguientes:

Descripción	Años	Miles de euros	
		2020	2019
Red General de la Comunidad de Madrid	50	61.718	80.132
Total		67.718	80.132

c) Bajas

Como consecuencia de las bajas producidas durante el ejercicio 2020 en el epígrafe de "activo intangible" se ha generado una pérdida por importe de 2.635 miles de euros, que se encuentran registrados en el Estado de Resultados Consolidado adjunto (3.462 miles de euros de pérdida, en el activo intangible en 2019) (véase nota 9).

Las bajas del ejercicio 2020 en Canal de Isabel II, S.A. surgen del proyecto de ampliación de la EDAR Los Escoriales al demoler y sustituir instalaciones existentes por otras nuevas más adecuadas por importe de 325 miles de euros, por los trabajos de revisión y conciliación del inventario realizado en ETAP, depósitos y elevadoras por importe de 202 miles de euros, en contadores y otros bienes de gestión global por importe de 1.882 miles de euros, por la sustitución de diversos equipos en las instalaciones técnicas por importe de 120 miles de euros y por la cesión indefinida del centro de seccionamiento de Ciempozuelos a la empresa distribuidora por importe de 103 miles de euros.

Las bajas del ejercicio 2019 en Canal de Isabel II, S.A. se produjeron como consecuencia de los trabajos de revisión y conciliación periódica del inventario de activos, principalmente en el proyecto del Tramo V del Segundo Anillo por importe de 1.269 miles de euros, contadores por 1.098 miles de euros, la parcela de la C/ Cea Bermúdez nº 2 al Ayuntamiento de Madrid por 509 miles de euros y en los sistemas autómatas de control y equipos de telecomunicaciones por 500 miles de euros.

d) Deterioro de valor

En el ejercicio 2018, debido a la ambigüedad de la metodología de revisión tarifaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento establecida en el contrato de la concesión, y a los escasos avances en la definición de dicha metodología con el Ayuntamiento de Cáceres, que no ha modificado las tarifas desde el año 2015, año de inicio del contrato de concesión, Canal de Isabel II, S.A. actualizó el plan de negocio de la concesión, teniendo en cuenta el análisis conjunto tanto de la documentación contractual de la concesión, como de las interpretaciones a la misma que habían realizado órganos consultivos y otra jurisprudencia aplicable.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido avances ni hechos significativos que impacten sobre el plan de negocio de la concesión. Sin embargo, el incremento de la tasa de descuento WACC, 5,10 % en 2020 frente al 4,70% en 2019, ha impactado negativamente en el valor del negocio de la concesión. El valor recuperable de la concesión asciende a 18.398 miles de euros, inferior al valor neto contable de los activos netos operativos asociados a la concesión netos de deterioro que son 19.024 miles de euros. Como consecuencia, la sociedad Canal de Isabel II, S.A. ha registrado una reversión del deterioro por importe de 626 miles de euros (reversión de 2.356 miles de euros en 2019 por disminución de la WACC frente al 2018).

Con independencia del deterioro registrado en balance a 31 de diciembre de 2020 por importe de 7.489 miles de euros, Canal de Isabel II, S.A. continuará trabajando en la definición de la metodología de revisión tarifaria que permita el reequilibrio económico, y en cualquier caso estudiará y ejercerá todas las acciones legales y operativas oportunas que permitan maximizar el valor de la Concesión y la recuperación de los activos asociados.

No ha habido indicios de deterioro en el resto de los activos concesionales de Canal de Isabel II, S.A. durante 2020 y 2019.

e) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los activos. Estas pólizas cubren razonablemente el valor neto contable del activo intangible del Grupo.

f) Activos intangibles afectos a reversión

El detalle de los elementos de Inmovilizado intangible para los cuales el Grupo ha adquirido el derecho de explotación y que revertirán en el futuro, se detalla en el apartado (a) de esta nota.

g) Presupuesto de inversión

Canal de Isabel II, S.A. ha reflejado en su presupuesto para el próximo año unas inversiones a ejecutar por importe de 221 millones de euros, de los que las actuaciones de reposición se estima que asciendan a un importe de 92 millones de euros (60 millones de euros en 2019).

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Encomienda de Gestión de los Servicios de Saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II (Ente Público) corresponde a Canal de Isabel II, S.A. la realización de las obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras en las infraestructuras de saneamiento y de renovación de las existentes, ascendiendo éstas a la finalización del plazo pactado en el Convenio a un importe estimado de 613 millones de euros, de los cuales un importe de 158 millones de euros corresponden a depuración y un importe de 455 millones de euros a alcantarillado. A 31 de diciembre de 2020 se han llevado a cabo actuaciones derivadas de este compromiso por un importe de 216 millones de euros (196 millones de euros hasta 2019) de los que un importe de 148 millones de euros corresponde a la aplicación de la provisión de reposición (130 millones de euros en 2019).

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de gestión del servicio integral de agua en el término municipal de Cáceres corresponde a la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. la realización de las obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes, ascendiendo éstas a la finalización del plazo pactado en el Convenio a un importe estimado de 21.681 miles de euros. Durante 2020 se han llevado a cabo actuaciones derivadas de este compromiso por un importe de 4.471 miles euros (4.261 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

h) Elementos individualmente significativos

El detalle de los elementos individualmente significativos que conforman el Acuerdo de concesión, activo regulado, relacionados con la Red de la Comunidad de Madrid es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
	Valor Neto	Valor Neto
Canales y conducciones generales	862.980	885.398
Red de distribución	643.158	641.985
E.D.A.R.	356.216	359.912
Depósitos	209.160	208.069
Terrenos	193.384	196.019
Edificios Generales	148.101	149.440
E.T.A.P.	115.437	118.218
Transformación y distribución en baja	106.732	103.599
Redes de Reutilización	80.625	82.852
Captaciones aguas subterráneas	16.598	17.402
TOTAL	2.732.391	2.762.984

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 en Iberoamérica no hay elementos individualmente significativos.

i) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Desarrollo	14	14
Aplicaciones	1.108	985
Concesiones y Acuerdos de concesión	268.536	267.789
Total	269.658	268.788

10. INMOVILIZADO MATERIAL

a) General

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material han sido las siguientes:

		Miles de euros			
		2020	Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado material	Maquinaria, mobiliario y utilaje	Inmovilizado en curso y anticipos
Coste:	Terrenos y Construcciones				
Saldo inicial a 1 de Enero de 2020	10.194	71.019	2.079	1.849	85.141
Altas	14	277	57	494	842
Bajas	-	(755)	(113)	-	(868)
Traspasos	-	160	-	(160)	-
Diferencias de conversión	(355)	(2.772)	(144)	(21)	(3.292)
Coste al 31 de Diciembre de 2020	9.853	67.929	1.879	2.162	81.823
Amortización Acumulada:					
Saldo inicial a 1 de Enero de 2020	(1.352)	(55.515)	(1.524)	-	(58.391)
Amortizaciones	(104)	(2.723)	(123)	-	(2.950)
Bajas	-	726	105	-	831
Diferencias de conversión	220	2.211	91	-	2.522
Amortización Acumulada al 31 de Diciembre de 2020	(1.236)	(55.301)	(1.451)	-	(57.988)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	8.617	12.628	428	2.162	23.835

			2019		
			Miles de euros		
Coste:					
		Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado material	Maquinaria, mobiliario y utillaje	Inmovilizado en curso y anticipos
Saldo inicial a 1 de Enero de 2019		11.224	71.444	2.181	65
Altas		18	282	70	1.954
Bajas		(655)	(453)	(185)	-
Traspasos		(1)	18	153	(1.293)
Diferencias de conversión		(392)	(274)	(140)	(170)
Otros movimientos		-	2	-	-
Otros movimientos por homogeneización		-	-	-	2
Coste al 31 de Diciembre de 2019		10.194	71.019	2.079	1.849
Amortización Acumulada:					
Saldo inicial a 1 de Enero de 2019		(1.872)	(53.309)	(1.545)	(56.726)
Amortizaciones		(158)	(2.869)	(116)	(3.143)
Bajas		397	370	172	939
Traspasos					
Diferencias de conversión					
Otros Movimientos					
Otros movimientos por homogeneización					
Amortización Acumulada al 31 de Diciembre de 2019		(1.352)	(55.515)	(1.524)	(58.391)
Deterioro acumulado de valor a 1 de enero de 2019		-	-	-	-
Traspasos (nota 22)		-	-	-	-
Bajas (nota 22)		-	-	-	-
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		8.842	15.504	555	1.849
					26.750

Hispanagua, durante el ejercicio 2019, reclasificó como activos no corrientes mantenidos para la venta un inmueble que figuraba como inmovilizado material, por un valor neto contable de 257 miles de euros.
(Véase nota 8).

El detalle de la amortización del ejercicio, amortización acumulada y valor neto contable de los inmovilizados materiales individualmente significativos en España a 31 de diciembre era como sigue:

Descripción del activo	Miles de euros		
	Amortización	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Minicentrales eléctricas	(1.402)	(41.715)	9.204
Total	(1.402)	(41.715)	9.204

Descripción del activo	Miles de euros		
	Amortización	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Minicentrales eléctricas	(1.405)	(40.314)	10.607
Total	(1.405)	(40.314)	10.607

En Iberoamérica no existen a 31 de diciembre de 2020 y 2019, elementos de inmovilizado material individualmente significativos.

b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del Inmovilizado material que están totalmente amortizados al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Construcciones	978	951
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.000	1.680
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	951	951
Otro inmovilizado	22.029	9.794
Total	25.958	13.758

c) Bajas

Como consecuencia de las bajas producidas durante el ejercicio 2020 en el epígrafe del inmovilizado material se ha generado un beneficio de 34 miles de euros que se encuentra registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (17 miles de euros de pérdidas en 2019).

d) Deterioro

Durante los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo no ha reconocido ninguna pérdida significativa por deterioro de valor del inmovilizado material.

e) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

11. INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) General

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las Inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	2020		
	Terrenos	Construcciones	TOTAL
Coste a 1 de Enero de 2020	6.104	131.699	137.803
Altas	4	49	53
Bajas	(1)	(16)	(17)
Otros movimientos	2.086	561	2.647
Diferencias de conversión	-	(222)	(222)
Costes a 31 de diciembre de 2020	8.193	132.071	140.264
Amortización acumulada a 1 de Enero de 2020	-	(79.954)	(79.954)
Amortizaciones	-	(4.005)	(4.005)
Diferencias de conversión	-	(408)	(408)
Amortización acumulada a 31 de Diciembre de 2020	-	(83.367)	(83.367)
Deterioro acumulado a 1 de Enero de 2020	-	(133)	(133)
Deterioro acumulado a 31 de Diciembre de 2020	-	(133)	(133)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	8.193	48.571	56.764
	Miles de euros		
	2019		
	Terrenos	Construcciones	TOTAL
Coste a 1 de Enero de 2019	6.120	131.502	137.622
Altas	15	164	179
Bajas	(2)	-	(2)
Traspasos	(29)	-	(29)
Diferencias de conversión	-	3	3
Otros movimientos por homogeneización	-	-	-
Costes a 31 de diciembre de 2019	6.104	131.669	137.773
Amortización acumulada a 1 de Enero de 2019	-	(74.614)	(74.614)
Amortizaciones	-	(4.460)	(4.460)
Traspasos	-	-	-
Diferencias de conversión	-	120	120
Otros movimientos por homogenización	-	-	-
Amortización acumulada a 31 de Diciembre de 2019	-	(78.954)	(78.954)
Deterioro acumulado a 1 de Enero de 2019	-	(133)	(133)
Pérdidas por deterioro	-	-	-
Deterioro acumulado a 31 de Diciembre de 2019	-	(133)	(133)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	6.104	52.582	58.686

Bajo este epígrafe, se han incluido principalmente las instalaciones deportivas ubicadas en el Tercer Depósito de la calle Islas Filipinas y diversos bienes de carácter patrimonial.

Con fecha 18 de febrero de 2019, la sociedad Canal Isabel II, S.A. firmó un Acuerdo de encargo a medio propio con la empresa pública Ocio y Deporte Canal, S.L.U para la gestión y explotación de las instalaciones deportivas de la Sociedad ubicadas en Tercer Depósito de la Escuela de Atletismo por un periodo de 3 años prorrogable por dos años más, en concreto desde el 24 de febrero de 2019 hasta el 23 de febrero de 2024, por un importe de 1.164 miles de euros. El canon correspondiente al ejercicio 2020 ha ascendido a 200 miles de euros (185 miles de euros en 2019).

Destacar como inversión significativa la ejecución de los Teatros del Canal la cual supuso un hito muy importante para el desarrollo cultural de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, la Sociedad dominante formalizó un Convenio con la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, en virtud del cual cede a título gratuito el uso de los referidos Teatros, durante un período de cinco años a contar desde el 1 de enero de 2009, pudiendo autorizarse, a petición de la Consejería, una prórroga de duración bianual. La Consejería solicitó esta prórroga en el ejercicio 2013 y fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante en su sesión celebrada el 26 de junio de 2013 por un período de 2 años, que comenzó el 1 de enero de 2014. La Consejería solicitó una nueva prórroga en el ejercicio 2015 y ésta fue aprobada por el Consejo de Administración del Ente en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2015 por un período de 2 años, que comenzó el 1 de enero de 2016. La última solicitud de prórroga ha sido firmada por el Sr. Presidente con fecha 22 de junio de 2017, e informada en el Consejo de Administración del Ente en su sesión celebrada el 5 de julio de 2017, por un período de 2 años, con comienzo el 1 de enero de 2018.

Las instalaciones deportivas ubicadas en el Tercer Depósito de Islas Filipinas, cuyo importe total de la inversión asciende a 14 millones de euros, se cedieron para su explotación a un tercero con fecha 12 de abril de 2013 por un período de cinco años y cinco meses a cambio de un canon total de 4.193 miles de euros. El 8 de febrero de 2017 se suscribió el acuerdo de resolución y liquidación del mismo, estando pendiente la homologación judicial del procedimiento concursal. El cese de todas las actividades de las instalaciones deportivas se llevó a cabo el 16 de febrero de 2017.

A 31 de diciembre de 2020, las "Altas" incluyen las aportaciones realizadas, para atender gastos de urbanización y gestión en la Junta de Compensación de los sectores SUS PP-B "Cristo de Rivas" (Rivas Vaciamadrid) parcela RC 110-2 por importe de 4 miles de euros.

Hay que destacar la ejecución de los Teatros del Canal que supuso un hito muy importante para el desarrollo cultural de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, Canal de Isabel II formalizó un Convenio con la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, en virtud del cual cede a título gratuito el uso de los referidos Teatros durante un período de cinco años a contar desde el 1 de enero de 2009, pudiendo autorizarse, a petición de la Consejería, una prórroga de duración bianual. La Consejería ha venido solicitando estas prórrogas desde el ejercicio 2013, siendo la última solicitud en 2019, firmada por el Director Gerente con fecha 12 de marzo de 2019, e informada en el Consejo de Administración del Ente en su sesión celebrada el 5 de abril de 2019, por un período de 2 años, con comienzo el 1 de enero de 2020.

En relación con esta cesión, y como consecuencia de la sustancia económica que subyace en la transacción y en aplicación de la normativa contable vigente (véase nota 2), en 2009 la Empresa registró con cargo a Reservas un importe de 35.689 miles de euros (véase nota 19) correspondiente al valor razonable estimado total de la cesión para el período completo de cinco años establecido en el mencionado Convenio, con abono a los epígrafes de ajustes por periodificación de pasivo a corto y largo plazo (véase nota 25), que se imputan de forma lineal a la cuenta de pérdidas y ganancias durante dicho período. Al comienzo del ejercicio 2020, la Empresa ha registrado con cargo a reservas un importe de 5.890 miles de euros (véase nota 19) correspondiente al valor razonable estimado total de la cesión para el período de 2 años establecido en la prórroga del contrato, con abono a los epígrafes de ajustes por periodificación de pasivo a corto y largo plazo (véase nota 25), que se imputan de forma lineal a la cuenta de pérdidas y ganancias durante dicho período, de manera que a 31 de diciembre del 2020 el saldo de la periodificación por este concepto asciende a 2.208 miles de euros. En 2019 el saldo de la periodificación por este concepto ascendía a 0 euros. En este sentido, durante 2020 la Empresa ha reconocido un ingreso por arrendamiento por importe de 3.687 miles de euros (4.055 miles de euros en 2019) correspondiente al valor razonable estimado de la cesión sin contraprestación de los Teatros en el presente ejercicio (véase nota 9).

El epígrafe “terrenos” ha aumentado en 2020 debido al alta de la cesión gratuita de la finca ubicada en el barrio de Valdebernardo otorgada por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid a favor de Canal de Isabel II. La finca y sus instalaciones resultan necesarias para la adecuada prestación del servicio de agua reutilizable, de interés de la Comunidad de Madrid conforme al artículo 2.1 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento en la Comunidad de Madrid. Asimismo, la gestión del servicio de agua reutilizable en el municipio de Madrid se encuentra encomendado a Canal de Isabel II por el Ayuntamiento de Madrid en el convenio relativo a la gestión del servicio de reutilización de las aguas depuradas entre el Ayto. de Madrid, la comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, fechado el 4 de mayo de 2011.

Las “Altas” realizadas durante el ejercicio 2019 incluyen las aportaciones para atender gastos de urbanización y gestión en las Juntas de Compensación de los sectores SUS PP-B “Cristo de Rivas” (Rivas Vaciamadrid) parcela RC 110-2 y al PP-2 “Ampliación Portillo” (Leganés) parcela A4-12.

El valor neto contable total de las inversiones del Grupo situadas fuera de España es de 152 miles de euros (193 miles de euros en 2019). Las inversiones inmobiliarias del Grupo fuera de España corresponden a INASSA.

b) Deterioro de valor

En los ejercicios 2020 y 2019 no se ha practicado ningún deterioro.

c) Ingresos y gastos derivados de las inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las Inversiones inmobiliarias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Ingresos por arrendamientos	3.974	4.479
Gastos de explotación de las inversiones que generan ingresos	(4.089)	(4.602)
Gastos de explotación de las inversiones que no generan ingresos	(45)	(45)
TOTAL	(160)	(168)

d) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

e) Valores razonables

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

Concepto	Miles de euros	
	2020	2019
Construcciones	56.931	67.103

f) Bajas

Durante 2020, las bajas del Grupo por este concepto generaron un beneficio de 56 miles de euros que se han registrado en los estados de resultado consolidados adjuntos. En 2019, no se registraron bajas en el epígrafe “inversiones inmobiliarias”. Véase nota 11.

Canal de Isabel II, S.A. en 2020, ha registrado baja por la venta del proindiviso sobre la parcela I-8 del AR-1 Nuevo Tres Cantos. En 2019, dieron bajas por la liquidación de la Junta de Compensación Isla de Chamartín para la obtención de las parcelas T-3 y B-3 del APR.16.03 de Madrid por un importe de 2 miles de euros.

12. POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

a) Factores de riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros del Grupo tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos del Grupo. La política del Grupo es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

i) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo por la volatilidad del tipo de cambio se considera poco significativo y está motivado principalmente por la variación del peso colombiano, el peso dominicano y el real brasileño en la valoración de los activos y pasivos situados en Colombia, República Dominicana y Brasil. Este riesgo se gestiona mediante recursos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

ii) Riesgo de crédito

La exposición del Grupo al riesgo de crédito se ve afectada, principalmente, por las características individuales de cada cliente; no obstante, el Grupo también considera la demografía de la base de clientes, ya que estos factores pueden afectar el riesgo de crédito.

El Grupo establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Los principales componentes de esta provisión son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas, y un componente de pérdida colectivo establecido para grupos de activos similares relacionados con pérdidas en las que se ha incurrido pero que aún no se han identificado. La provisión para pérdida colectiva se determina sobre la base de información histórica de estadísticas de pago para activos financieros similares.

La calidad crediticia de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es evaluada sobre la base de una política crediticia establecida por la dirección de las sociedades del Grupo quien analiza el riesgo de crédito del cliente agrupando los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar según sus características.

Con base en su análisis del riesgo de crédito de los clientes, el Grupo considera que, con excepción de lo indicado anteriormente, no es necesario una mayor provisión por deterioro para los demás deudores comerciales vigentes a la indicada en la nota 22.

Las estimaciones de incobrabilidad con respecto a los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y los instrumentos de deuda medidos al coste amortizado son usadas para registrar pérdidas por deterioro a menos que el Grupo esté satisfecho de que no es posible recuperar el importe adeudado; en ese momento el importe es considerado irrecuperable y es dado de baja directamente contra el activo financiero.

El cliente más significativo es el Ayuntamiento de Madrid, cuya facturación representa un 2,17% del total facturación de todo el Grupo (2,50% en 2019).

Las tablas adjuntas reflejan el análisis de antigüedad de los activos financieros en mora a 31 de diciembre de 2020 y 2019, pero que no están deteriorados:

	2020	2019
0 - 30 días	2.047	3.937
31 - 60 días	3.425	3.299
61 - 90 días	6.869	6.813
91 - 180 días	237.373	24.018
181- 360 días	17.581	12.439
Más de 361 días	97.204	129.196
Total	150.863	179.702

El Grupo evalúa el riesgo de crédito, para ello analiza si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo, que puede ser estimado con fiabilidad.

iii) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda financiera. A tal efecto, el Grupo intenta mitigar el referido riesgo a través de la disposición de préstamos y emisión de bonos a tipo de interés fijo, cuyo porcentaje a 31 de diciembre del 2020 representa un 100% del total de la deuda a tipo fijo por lo que no existe riesgo de tipo de interés (100% en 2019).

La deuda neta a tipo de interés variable está referenciada al Euribor en España, al DTF en Colombia y al Libor. La estimación de la sensibilidad a 31 de diciembre de 2020 de los costes financieros en el resultado financiero derivado por la variación de los tipos de interés, con la estructura de deuda neta, es la siguiente:

	Aumento en tipo de interés	Impacto en resultado financiero (miles de euros)
Euribor	± 10 p.b.	-
DTF	± 10 p.b.	-
Libor	± 10 p.b.	-

A 31 de diciembre de 2019 era la siguiente:

	Aumento en tipo de interés	Impacto en resultado financiero (miles de euros)
Euribor	± 10 p.b.	-
DTF	± 10 p.b.	12
Libor	± 10 p.b.	-

iv) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, proveedores y acreedores, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque del Grupo para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Grupo.

El Grupo también analiza el nivel de entradas de efectivo esperadas por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar junto con las salidas de efectivo esperadas por acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

Adicionalmente Canal de Isabel II, S.A. a 31 de diciembre de 2020 mantiene líneas de crédito, cuyo saldo no dispuesto a dicha fecha asciende a 132.000 miles de euros (132.000 miles de euros en 2019).

vii) Riesgo derivado de la Covid-19

Pese al gran impacto la pandemia de la COVID-19 sobre la economía global y los retos que ha supuesto para la Sociedad continuar prestando el servicio en estas condiciones, el efecto sobre el negocio de la sociedad ha sido muy limitado y mucho menor al de otros sectores, al prestar Canal un servicio esencial como es la gestión del ciclo integral del agua y ser la demanda mucho más estable.

Las limitaciones a la movilidad y otras restricciones en la actividad económica derivadas de la pandemia han provocado una caída significativa del consumo industrial y comercial que se ha visto compensada en parte con el incremento del consumo doméstico. La disminución de la cifra de negocios de Canal S.A. respecto a 2019, que incluye también el posible efecto climatológico ha sido un 3,8%.

La robusta situación financiera de la compañía y el limitado impacto sobre su negocio ha permitido tomar medidas sociales para paliar el impacto de la COVID-19, aun cuando ha mantenido sus tarifas congeladas en 2020, sin que su estrategia y objetivos se hayan visto afectados. De hecho, de nuevo para 2021 la compañía ha aprobado mantener las tarifas sin ningún incremento.

En lo que respecta al resto de Sociedades situadas en territorio Español, destaca Canal Gestión Lanzarote S.AU por el potencial riesgo operacional y de negocio consecuencia del peso de la actividad turística y comercial tiene en el total de cifra de negocio, importe total de la caída del turismo para el año 2020 ha sido del 70%, por su parte los ingresos asociados a la actividad de la Sociedad han experimentado una caída del 30,5% para 2020.

En la Sociedad Ocio y Deporte a efectos de la actividad de la empresa, el Gobierno estudia posibles medidas para facilitar la realización de actividades deportivas a los ciudadanos durante la convalecencia lo cual podría mejorar las hipótesis consideradas. El impacto total de la reducción de ingresos por el Covid-19 ha sido de 371 miles de euros.

Respecto a las Sociedades participadas del grupo con domicilio en el extranjero, la matriz Canal Extensia, sociedad holding cabecera del grupo latinoamericano, depende de la situación que atravesen sus filiales como consecuencia de los efectos generados en cada país por el Covid-19. En este sentido, se ha visto afectada en sus flujos de caja en relación al cobro de la facturación emitida en concepto de asistencia técnica.

No obstante, Canal Extensia no se ha visto afectada en su liquidez debido a que con fecha 31 de marzo de 2020 se firmó una adenda por la que se amplió el vencimiento del crédito concedido por Canal de Isabel II, así como la liquidación de los intereses devengados por el mismo, hasta el ejercicio 2025. A la fecha, Canal Extensia cuenta con 1.500 miles de euros, de dicho crédito, de los que aún no ha dispuesto.

En el caso de las Sociedades colombianas, se ha reducido los cobros de asistencia técnica en la medida en que han disminuido temporalmente los recaudos de Amagua y AAA Dominicana, durante los períodos decretados en ambos países por la cuarentena. No obstante, gracias a las medidas implementadas a lo largo del ejercicio 2020, las compañías han podido cerrar el ejercicio 2020 sin mayores tensiones de tesorería.

El principal impacto de la pandemia para la Sociedad Emissão, S.A. fue la suspensión, por parte de Embasa (Empresa de agua del Estado de Bahía), de la renovación de todos los contratos cuyo vencimiento era entre los meses de abril y mayo, a excepción del de Itamarú, que se siguió operando hasta septiembre de 2020. Ello supuso, adicionalmente para Emissão, la rescisión de todos los contratos laborales de los empleados que se encontraban contratados para la prestación del servicio en el Estado de Bahía, lo que, en términos de cifra de negocios, ha supuesto una disminución de 24.000 miles de reales brasileños (3.763 miles de euros).

En Ecuador, la Sociedad Amagua CEM ha mejorado en 480 miles de euros, a pesar de la pandemia, debido a los mayores consumos domésticos, principal fuente de ingresos de la Compañía, que se han registrado por las medidas de confinamiento. En relación al recaudo, si bien se experimentó una caída significativa en los meses de abril y mayo, se ha conseguido ir mejorando a lo largo del ejercicio y, particularmente, desde que en el mes de octubre se permitió volver a realizar gestiones en este sentido. A cierre del ejercicio 2020, el recaudo corriente de Amagua se sitúa en torno al 70% (siendo de un 81% el habitual en un año normal) mientras que el recaudo total ha alcanzado cotas de hasta un 96%.

Y por último señalar que en República Dominicana, la Sociedad AAA Dominicana experimentó una reducción temporal de las actividades de recaudo (el pago de la factura del agua se hace en gran medida en metálico por la baja bancarización del país), disminuyendo temporalmente la cifra de negocio en el segundo trimestre, comenzando a mejorar la cifra de negocios desde junio progresivamente hasta el cierre del ejercicio. En este sentido, el impacto total a nivel de ingresos ha sido de 1.400 miles de euros (en torno a un 18%), en parte compensado con una reducción de los gastos en 700 miles de euros (en torno a un 15%).

13. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Con fecha 22 de diciembre de 2020 los Administradores de la Sociedad de Canal de Isabel II, S.A., junto con el Administrador Único de Hispanagua, S.A.U., han redactado y suscrito el proyecto común de Fusión por Absorción de Canal de Isabel II, S.A. (Sociedad Absorbente) e Hispanagua, S.A.U. (Sociedad Absorbida), que se someterá a la Junta Extraordinaria de Accionistas en el mes de febrero de 2021, para la adopción del Acuerdo de Fusión.

El balance de fusión y las notas explicativas al 31 de octubre de 2020 que formuló el Administrador de la Sociedad con fecha 22 de diciembre de 2020 sirve de base al proyecto común de fusión de Canal de Isabel II, S.A. (Sociedad Absorbente) e Hispanagua, S.A.U. (Sociedad Absorbida), para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 31, y 36 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en relación a la operación de fusión prevista.

En virtud de la fusión, la Sociedad Absorbente procederá a absorber a la Sociedad Absorbida, de tal forma que esta última quedará extinguida y la totalidad de sus activos, pasivos y restantes relaciones se transmitirán, en bloque y vía sucesión universal, a la Sociedad Absorbente, de manera que esta última se subrogará en los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

En relación con el préstamo por importe de 15.000 miles de dólares otorgado por Canal Extensia a INASSA el 24 de octubre de 2017, Soluciones latinoamericana de aguas (en adelante SLASA) garantizó el pago de dicha cantidad recibida por INASSA [en el porcentaje de la participación de SLASA en esta última sociedad 18,76% (18,16% a 31 de diciembre de 2020)], mediante una prenda de acciones y de cuentas por cobrar por parte de SLASA a favor de Canal Extensia. Vencido el plazo del préstamo y su prórroga con fecha 27 de octubre de 2018, Canal Extensia solicitó la materialización de dichas garantías de cobro. SLASA, con fecha 14 de diciembre de 2018, manifestó su voluntad de proceder a dar cumplimiento al referido compromiso de la siguiente manera:

- Ceder voluntaria y definitivamente a Canal Extensia las cuentas por cobrar que tiene INASSA con SLASA por la suma de 2.320 miles de dólares (1.891 miles de euros).

- Ceder 138.753 acciones que posee SLASA en INASSA a favor de Canal Extensia por valor de 494 miles de dólares (403 miles de euros).

Con fecha 24 de enero de 2019, se firmó un contrato de cesión de acciones y cuentas a pagar entre Canal Extensia y SLASA, aumentando la participación de Canal Extensia en un 0,60%.

En 2019, la sociedad Informaciones Remotas, S.R.L. fue liquidada. (véase nota 1).

Con fecha 3 de octubre de En 2018 se produjo la salida del perímetro de la Sociedad Triple A de Barranquilla, S.A. E.S.P., como consecuencia de la medida cautelar de suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro, sobre el 82% de la composición accionarial que posee la sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A. (en adelante INASSA), participada directa e indirectamente en un 81,24% a 31 de diciembre de 2018 (81,84% a 31 de diciembre de 2020) por Canal de Isabel II, S.A., en la sociedad Triple A de Barranquilla. Esta salida de perímetro supuso la salida de la participación que la Sociedad Triple A de Barranquilla poseía en la sociedad dependiente Gestus Gestión & Servicios, S.A.S. A 31 de diciembre de 2020 no se ha producido ningún cambio respecto de estas situaciones anteriormente detalladas.

La sociedad participada Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta, S.A. E.S.P. (en adelante Metroagua, S.A. E.S.P.), fue disuelta según acuerdo de accionistas de fecha 21 de abril de 2017 y a 31 de diciembre de 2020 continúa en estado de liquidación.

14. CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS Y PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA

a) Clasificación de los activos financieros por categorías

El detalle de los activos financieros clasificados por categorías es como sigue:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado	A coste amortizado	A coste amortizado	A coste amortizado
	Valor contable	Valor contable	Valor contable	Valor contable
Inversiones Financieras				
Créditos a empresas del grupo y vinculadas (nota 15)	-	-	-	-
Instrumentos de Patrimonio	65.572	-	65.570	-
No cotizados	65.572	-	65.570	-
Créditos	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Depósitos y fianzas	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y vinculadas	-	-	-	-
	65.572	-	65.570	-
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	165.381	-	169.825
Clientes empresas del grupo y asociadas (nota 15 (b))	-	572	-	379
Otras cuentas a cobrar	-	49.012	-	52.790
	-	214.965	-	222.994
Inversiones en empresas de grupo y asociadas				
Instrumentos de patrimonio	115	-	115	-
Créditos a empresas	1	926	-	211
	116	926	115	211
Préstamos y partidas a cobrar				
Créditos a terceros	82.006	7.925	88.536	7.975
Otros	82.006	7.925	88.536	7.975
Depósitos y fianzas	10.473	1.177	10.653	1.749
	92.479	9.102	99.189	9.724
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	158.167	224.993	164.874	232.718

Los valores contables de cada uno de los epígrafes no difieren de sus correspondientes valores razonables.

Los saldos con empresas del grupo y asociadas se detallan en la nota 29.

El detalle de los activos financieros denominados en moneda extranjera es como sigue:

	Miles de euros					Total
	Pesos colombianos	Pesos dominicanos	Dólares (Ecuador)	Pesos uruguayos	Reales brasileños	
Activos financieros						
Instrumentos de patrimonio	100	-	-	-	48	148
Créditos a terceros	465	5	-	-	20.785	21.255
Otros activos financieros	-	31	-	-	343	374
Total activos financieros no corrientes	565	36	-	-	21.176	21.777
Clientes por ventas y prestación de servicios corto plazo	20.725	4.954	2.387	-	2.481	30.547
Inversiones Financieras a corto plazo	807	58	-	-	68	933
Total activos financieros corrientes	21.532	5.012	2.387	-	2.549	31.480
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	22.097	5.048	2.387	-	23.725	53.257
	Miles de euros					Total
	Pesos colombianos	Pesos dominicanos	Dólares (Ecuador)	Pesos uruguayos	Reales brasileños	
Activos financieros						
Instrumentos de patrimonio	115	-	-	-	46	161
Créditos a terceros	-	18	-	-	24.443	24.461
Otros activos financieros	-	40	-	-	-	40
Total activos financieros no corrientes	115	58	-	-	24.489	24.662
Clientes por ventas y prestación de servicios corto plazo	25.396	3.854	1.659	-	8.300	39.209
Inversiones Financieras a corto plazo	978	96	-	-	2.134	3.208
Total activos financieros corrientes	26.374	3.950	1.659	-	10.434	42.417
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	26.489	4.008	1.659	-	34.923	67.079

b) Participaciones puestas en equivalencia

El detalle de las Inversiones en instrumentos de patrimonio en Empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

	Miles de euros		2019
	2020	2019	
Participaciones Puestas en Equivalencia	385	278	
PUESTAS EN SOCIEDADES EN EQUIVALENCIA	385	278	

El detalle del movimiento de las participaciones puestas en equivalencia por sociedad a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros						Saldo a 31/12/2020
	Saldo a 01/01/2020	Movimientos por homogeneización	Beneficio / (Pérdida)	Diferencias de conversión	Otros		
GSS Venture, S.L.	278	-	122	-	(15)		385
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado SA ESP	-	-	-	-	-		-
TOTAL	278	-	122	-	(15)		385
	Miles de euros						Saldo a 31/12/2019
	Saldo a 01/01/2019	Movimientos por homogeneización	Beneficio / (Pérdida)	Diferencias de conversión	Otros		
GSS Venture, S.L.	402	-	11	-	(135)		278
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado SA ESP	-	-	-	-	-		-
TOTAL	402	-	11	-	(135)		278

El 17 de abril de 2017 finalizó el contrato de arrendamiento entre la Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta (Metroagua, S.A. E.S.P.) y el Distrito de Santa Marta (Colombia) para la prestación del servicio de abastecimiento y alcantarillado a la ciudad de Santa Marta.

Actualmente el liquidador de la empresa Metroagua explora otras opciones legales para la consecución del cobro de mejoras, el cual, debe incluir, en todo caso, un peritaje técnico sobre las mismas.

En cualquier caso, como se indica en la nota 5 (d), las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. Por este motivo, teniendo en cuenta las obligaciones legales del grupo en este sentido, en el ejercicio 2020 y 2019 los resultados de Metroagua no han tenido impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al haber sido deteriorado el importe de la participación ya al cierre del ejercicio 2015.

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el valor de la participación en Metroagua está totalmente deteriorado.

Igualmente, en el caso de la sociedad Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P., si bien el resultado del ejercicio 2020 y de 2019 han sido positivos, a 31 de diciembre de 2017 el valor de la participación, una vez aplicado el método de la participación, resultó negativo, al igual que en el caso de Metroagua, las pérdidas registradas al cierre del ejercicio se han limitado al valor de la participación, por lo que a 31 de diciembre de 2020 el saldo de la participación es de cero euros (cero euros a 31 de diciembre de 2019). (véase nota 22).

15. INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES

a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Vinculadas (nota 29)				
Créditos a empresas	1	926	-	211
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo o vinculadas	115	-	115	-
	116	926	115	211
No vinculadas				
Instrumentos de patrimonio	67.211	-	67.877	-
Créditos a terceros	89.444	10.647	98.138	10.697
Depósitos y fianzas	10.473	1.177	10.653	1.751
	167.128	11.824	176.668	12.448
Correcciones valorativas por deterioro	(9.077)	(2.722)	(11.909)	(2.722)
	158.051	9.102	164.759	9.726
TOTAL	158.167	10.028	164.874	9.937

Instrumentos de patrimonio recoge, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, principalmente una inversión que tiene el Grupo en Vale, S.A – Debêntures cuyo coste asciende a 1.686 miles de euros (2.352 miles de euros en 2019) y que se encuentra deteriorada en un importe de 1.640 miles de euros (2.307 miles de euros en 2019). Los créditos a largo plazo se encuentran deteriorados por un importe que asciende a 7.438 miles de euros (9.602 miles de euros en 2019) y los instrumentos de patrimonio se encuentran deteriorados por un importe que asciende a 1.639 miles de euros (2.307 miles de euros en 2019). El vencimiento de esta inversión es indeterminado.

(i) Otra información sobre las Inversiones financieras

El detalle de las características principales de los Créditos a terceros es el siguiente:

Tipo	Año de vencimiento último	Valor Nominal	Miles de euros	
			2020	Corriente
No vinculadas				
Por obras a Ayuntamientos	2050	96.114	62.624	7.487
Por obras de regeneración	2040	215	129	20
Crédito UTE- Ayuntamiento de Alcalá de Henares	2029	3.148	2.546	370
Otros créditos Emissao	Varios	24.037	24.037	-
Otros Créditos AAA Dominicana	Varios	51	-	51
Por préstamos al personal	Varios	107	107	-
TOTAL		126.394	89.443	10.650
Tipo	Año de vencimiento último	Valor Nominal	Miles de euros	
			2019	Corriente
No vinculadas				
Por obras a Ayuntamientos	2045	98.546	65.024	9.687
Por enajenación de inmovilizado	2009	2.722	-	2.722
Por obras de regeneración	2040	254	150	31
Crédito UTE- Ayuntamiento de Alcalá de Henares	2029	3.518	2.863	370
Cartera Fondo de Solidaridad	Varios		13.435	-
Otros créditos Emissao	Varios	3.916	3.916	-
Otros Créditos AAA Dominicana	Varios	65	18	47
Por préstamos al personal	Varios	100	100	-
TOTAL		135.187	85.506	12.857

A 31 de diciembre de 2020, Emissão tiene saldos pendientes de cobro registrados a largo plazo por importe de 24.032 miles de euros (29.982 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) correspondientes a cuentas por cobrar que, en su mayoría, han sido reclamadas judicialmente a lo largo del ejercicio 2020. En base a la opinión de los asesores legales de la Sociedad, si bien las probabilidades éxito y cobro son altas, el horizonte temporal para su resolución es aproximadamente de unos cuatro años, razón por la que, en el ejercicio 2020, han sido traspasadas del corto al largo plazo.

Dentro de los Créditos por obras a Ayuntamientos, se recogen aquellos derechos de cobro de la Sociedad dominante frente a determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua realizados en sus municipios.

Adicionalmente, en "créditos no corrientes y corrientes" se incluyen 2.546 y 370 miles de euros respectivamente (2.863 y 370 miles de euros no corrientes y corrientes en 2019) correspondientes al 50% de la deuda reconocida por el Ayuntamiento de Alcalá a la U.T.E. Aguas de Alcalá en concepto de déficit de la concesión para el periodo comprendido entre los ejercicios 2005 a 2015.

Tal y como se menciona en la nota 5 (o), la mayor parte de estos créditos con Ayuntamientos se muestran registrados a su coste amortizado, teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos. Las correcciones valorativas por deterioro no corriente corresponden a los créditos no recuperables de estos Ayuntamientos originados de acuerdo con sus Convenios respectivos.

A 31 de diciembre de 2018 los activos netos de pasivos correspondientes a Triple A de Barranquilla ascendieron a 85.643 miles de euros y las participaciones no dominantes a 20.118 miles de euros.

Asimismo, en el epígrafe de "Activos financieros" se reconoció la inversión en Triple A de Barranquilla por un importe de 65.525 miles de euros, el cual no ha experimentado movimiento durante el ejercicio 2020.

Se ha encargado la estimación del valor razonable a un experto independiente, de cara a complementar las valoraciones internas realizadas por la Sociedad dominante. Dado que Triple A es una inversión en instrumentos de patrimonio sin un precio de mercado cotizado, la valoración es de nivel 3 - es decir, que no se puede contrastar con una referencia concreta y específica de mercado -, y en la misma se han aplicado condiciones de mercado y criterios de prudencia valorativa a la vista del entorno actual de incertidumbre, obteniéndose un importe muy superior a su valor neto contable. En todo caso, dadas las circunstancias actuales en las que se encuentra la participación accionarial, la Dirección del Grupo considera que no existe un mercado para la venta de la participación que permita establecer la razonabilidad del importe determinado por la valoración realizada por el experto independiente.

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 9 del PGC, en su reconocimiento inicial, el Grupo se acoge al hecho de que cualquier alteración que pueda producirse en el valor razonable se incluirá dentro de otro resultado integral, que estando dentro del alcance de esta Norma, no sea mantenida para negociar y tampoco sea una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en su combinación de negocios a la que se aplica la Norma de Registro y Valoración 19 del Plan General de contabilidad.

El valor de la participación no ha tenido variaciones. Debido a la situación existente (Nota 23) la Dirección sigue sin información para poder estimar el valor razonable de la misma.

Depósitos y fianzas, se corresponde fundamentalmente, con importes depositados en la Dirección General del Tesoro Público y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda con motivo de procesos de expropiación forzosa. Una vez concluido el proceso de expropiación, estos importes pasarán a formar parte del inmovilizado intangible del Grupo.

El importe de las correcciones valorativas por deterioro corriente se refiere a la enajenación en 2007 de la participación que tenía Canal en el capital social de Global Sales Solutions Line, S.L. por un importe de 4.234 miles de euros, reflejándose en el balance consolidado dentro del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" 2.722 miles de euros correspondiente al importe restante pendiente de cobro y que se encuentra provisionado al no haberse hecho efectiva en la fecha convenida y existir dudas razonables sobre su recuperación.

El importe de las "Correcciones valorativas por deterioro" no corriente a 31 de diciembre de 2020 corresponden a Emissão, S.A. por un importe de 3.247 miles de euros (5.539 miles de euros a en 2019).

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo a 1 de Enero	(14.631)	(9.645)
Traspasos	(2.662)	(5.245)
Diferencias de conversión	2.216	189
Pérdidas por deterioro	3.492	-
Reversión de pérdidas por deterioro	(214)	70
Saldo a 31 de diciembre	(11.799)	(14.631)

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de este epígrafe es como sigue:

	Miles de euros	
	Corriente	
	2020	2019
Vinculadas (nota 29)		
Otros deudores	1.507	1.089
Correcciones valorativas por deterioro	(935)	(709)
	572	380
No vinculadas		
Clientes	203.190	208.387
Otros deudores	57.474	61.208
Personal	119	154
Administraciones Públicas por Impuesto de Sociedades (nota 26)	4.028	4.940
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 26)	3.976	3.814
Correcciones valorativas por deterioro	(46.271)	(46.980)
	222.516	231.523
TOTAL	223.088	231.903

En el epígrafe de “Clientes” se recogen, principalmente, las deudas de los clientes por los conceptos facturados y los consumos estimados pendientes de facturar que constituyen la actividad principal del Grupo. Asimismo, se incluye la deuda de Aguas de Alcalá, UTE en concepto de depuración, 682 miles de euros (619 miles de euros en 2019), la deuda de Canal de Isabel II Ente, 296 miles de euros (238 miles de euros en 2019) y otras sociedades del grupo, no consolidable por importe de 738 miles de euros (1.252 miles de euros en 2019).

Las relaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y el Canal se establecen por Convenio desde 1972. Con fecha 19 de diciembre de 2005 se firmó un nuevo Convenio que entró en vigor el 1 de enero de 2006, quedando automáticamente prorrogado por un periodo de 50 años en virtud del Convenio de incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II de fecha 4 de mayo de 2011. Este Convenio regula las condiciones aplicables a las relaciones entre el Canal y el Ayuntamiento en lo que respecta al abastecimiento de agua en baja a la ciudad de Madrid, en base a la Ley 17/1984 de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, que permite al Canal la realización estos servicios. Este Convenio determina aspectos económicos, de planificación, construcción, mantenimiento y renovación de redes de uso de agua, así como aspectos relacionados con su uso. Dentro de los aspectos económicos se determinó, en el Convenio de 2005 que las liquidaciones entre el Canal y el Ayuntamiento se llevarían a cabo mediante compensación.

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo a 1 de enero	(47.609)	(52.612)
Dotaciones	-	(2.902)
Aplicaciones	3.608	6.300
Pérdidas por deterioro	(7.336)	(4.420)
Reversión de pérdidas por deterioro	382	762
Traspasos	2.737	5.245
Diferencias de conversión	1.318	18
Cambios en la salida del perímetro ⁽¹⁾	-	-
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	(46.900)	(47.609)

Las correcciones valorativas incluyen las cuentas por cobrar que varias empresas del Grupo (INASSA, y Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S.) mantienen con Metroagua (véase nota 12).

16. EXISTENCIAS

a) General

Las existencias corresponden fundamentalmente a materiales para el consumo y reposición de la red de abastecimiento, así como a reactivos para el proceso de depuración. El detalle del epígrafe de "Existencias" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Negocio de producción y distribución		
Comerciales	1.132	784
Materiales de obra	1.329	1.160
Reactivos químicos	954	842
Otros aprovisionamientos	6.913	6.732
Derechos de emisión ciclo largo y ciclo corto	3.740	1.843
Anticipos	1.895	2.775
Correcciones valorativas por deterioro	(250)	(250)
Total	13.816	13.885

Las circunstancias por las que se producen correcciones valorativas son como consecuencia de observación de mermas, defectos, deterioros, materiales fuera de homologación y normativa y almacenamiento prolongado por estar fuera de uso. Durante el ejercicio 2020 las correcciones valorativas no han sufrido ninguna variación respecto al año anterior (variación de 179 miles de euros en 2019 respecto del año 2018). No obstante, Canal de Isabel II, S.A. ha registrado un mayor deterioro de 15 miles de euros (en 2019 registró un menor deterioro de 8 miles de euros) y correspondiente a Hispanagua, la sociedad ha registrado un menor deterioro de 15 miles de euros, por materiales almacenados destinados para actividades que se han dejado de realizar en ejercicios anteriores.

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera razonable.

El Grupo no mantiene existencias afectas a garantías

b) Derechos de emisión

El importe de los derechos de emisión contabilizados como materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Derechos de emisión ciclo corto	3.740	1.843
Derechos de emisión ciclo largo	-	-
Total	3.740	1.843

Los movimientos habidos en los derechos de emisión han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
Coste a 1 de enero	1.843	494
Altas por adquisición onerosa	1.897	2.216
Altas por adquisición gratuita	-	118
Bajas por aplicación	-	(985)
Bajas por enajenación	-	-
Coste al 31 de diciembre	3.740	1.843

Durante el ejercicio 2020, la entidad matriz, Canal de Isabel II, Ente ha adquirido derechos de emisión por importe de 5.207 euros. En el ejercicio 2019 se aplicaron derechos de emisión por importe de 985 miles de euros. A 31 de diciembre de 2020 los derechos de emisión pendientes de entrega ascienden a 3.740 miles de euros (1.843 miles de euros en 2019).

Los derechos de emisión del ejercicio 2020 se detallan a continuación:

2019			
Número de derechos		Miles de euros	
Gratuitos	Retribuidos	Gratuitos	Retribuidos
5.747	160.831	118	3.622
TOTAL	5.747	160.831	118

Los derechos de emisión del ejercicio 2019 se detallan a continuación:

2019			
Número de derechos		Miles de euros	
Gratuitos	Retribuidos	Gratuitos	Retribuidos
5.747	98.399	118	2.216
TOTAL	5.747	98.399	118

En 2020 el Grupo no le han sido asignados ningún derecho de emisión gratuitos correspondientes al periodo (2013-2020) (5.747 derechos en 2019).

17. PERIODIFICACIONES DE ACTIVO

El detalle del epígrafe “Periodificaciones” es como sigue:

	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Otros pagos anticipados	-	357	-	334
Periodificaciones de activo por premio de permanencia	2.507	119	2.550	171
Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad	64.936	3.998	65.090	4.135
TOTAL	67.443	4.474	67.640	4.640

Pagos anticipados corrientes recoge los pagos satisfechos en el ejercicio, correspondientes principalmente a gastos en concepto de tasas y primas de seguro del ejercicio 2021.

“Periodificaciones de activos por premio de permanencia” se corresponde con la prima diferida satisfecha por el Grupo a una entidad aseguradora por una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del correspondiente premio de permanencia (véase nota 5 (s)). Dichos gastos pagados por anticipado se irán imputando a resultados a medida que se devenga el referido premio. De acuerdo con el Convenio Colectivo, se venía constituyendo un fondo interno para cubrir los premios de permanencia a los 25 y 35 años de antigüedad, cuya dotación se determinaba en base lineal a partir de los 15 y 25 años de permanencia en la Sociedad respectivamente, de acuerdo con los años a partir de los cuales se comenzaba a devengar el compromiso con el personal por este concepto. Con fecha 4 de enero del 2011, y como consecuencia de la firma del acuerdo con los representantes de los trabajadores, de fecha 30 de abril de 2010, el Ente Público suscribió y abonó una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del premio de permanencia por un importe único de 5.833 miles de euros. La entidad aseguradora garantiza el pago al beneficiario de un capital diferido en el caso de supervivencia de éste. Para el abono de la prestación asegurada será necesario que el asegurado haya alcanzado una antigüedad en la Sociedad de 25 ó 35 años.

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue el referido premio, habiéndose devengado 439 miles de euros en el ejercicio 2020 (502 miles de euros en 2019) (véase nota 26 (d)). Adicionalmente durante el ejercicio 2020 se ha registrado un importe de 323 miles de euros en relación con la actualización financiera de dicho concepto (302 miles de euros en 2019).

“Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad”, se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por una póliza de seguro de riesgos por la liquidación anticipada del compromiso de antigüedad. En ejercicios anteriores a 2011 se reconocía de acuerdo con el Convenio Colectivo el complemento personal en concepto de antigüedad por cada trienio de servicios prestados.

Con fecha 4 de enero de 2011 el Ente Público suscribió y abonó una póliza de seguros de riesgos por la liquidación anticipada de este concepto por un importe único de 55.591 miles de euros, habiéndose procedido en el ejercicio 2017 a una regularización de la misma en un importe de 1.517 miles de euros de acuerdo con las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo. La entidad aseguradora se compromete a satisfacer a los asegurados una renta actuarial anual temporal sin reversión hasta la fecha de jubilación o hasta el momento de finalización del contrato para el caso de trabajadores temporales. Dichas rentas tendrán un crecimiento anual del 1,2 %. En el ejercicio 2020 se han pagado 3.966 miles de euros por este concepto a los empleados de Canal de Isabel II S.A. (3.393 miles de euros en 2019).

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue la misma, habiéndose devengado en 2020 un importe de 3.966 miles de euros (3.393 miles de euros en 2019) (véase nota 25). Adicionalmente durante el ejercicio 2020 se ha registrado un importe de 3.888 miles de euros en relación con la actualización financiera de dicho concepto (3.912 miles de euros en 2019).

18. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Cajas y bancos	446.793	328.891
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	455	1.158
TOTAL	447.248	330.829

El importe de Caja y Bancos se compone del agregado de cada una de las empresas que forman el conjunto consolidable, correspondiendo a la Sociedad dominante, un importe de 13.901 miles de euros (8.902 miles de euros en 2019). En cuanto a los “Depósitos en entidades de crédito” que se recogen, tienen un vencimiento inferior a tres meses.

La totalidad del saldo efectivo está disponible para ser utilizado en las operaciones de la actividad del Grupo.

No existen cuentas corrientes restringidas o que se encuentren afectas en garantía de créditos hipotecarios.

19. FONDOS PROPIOS

El epígrafe "Patrimonio" está constituido por todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que pertenecen al Ente Público, así como por los rendimientos de tales bienes y derechos y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Ente Público puede cumplir los fines que tiene encomendados.

La composición y el movimiento del patrimonio neto, se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado. En el epígrafe de reservas se incluye el siguiente desglose:

Reservas	
Reservas por revalorización voluntarias	900.799
Reservas de revalorización Ley 7/1996	118.206
Otros reservas	(546.341)
Otras Aportaciones de Socios	2.086
Reservas consolidadas por integración global	485.521
Dividendo a cuenta	(88.845)
Reservas de puesta equivalencia	490
TOTAL	871.916

(i) Reservas por revalorización voluntaria del Ente Público

Se corresponde con la revalorización voluntaria de los activos practicada en 1989 por importe de 900.799 miles de euros.

(ii) Reserva de revalorización legal Real Decreto-Ley 7/1996 del Ente Público

Habiendo transcurrido el plazo de 3 años sin que la Administración Tributaria haya comprobado el saldo de la cuenta Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, dicho saldo 123.492 miles de euros, podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro, y a ampliación del patrimonio. Desde el 1 de enero del año 2007 ya puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria hubiera sido realizada. Dicha reserva se redujo en un importe de 593 miles de euros en el ejercicio 2019.

Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

A 31 de diciembre de 2020 el importe de la reserva de revalorización legal asciende a 118.206 (119.746 miles de euros en 2019).

(iii) Otras reservas del Ente Público

Las registradas por el efecto acumulado calculado al inicio del ejercicio 2008 de las variaciones de los elementos patrimoniales afectados por la aplicación a dicha fecha de los nuevos criterios contables, establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 y por correcciones de ejercicios anteriores al 2008, que ascendieron a un importe total de 42.617 miles de euros. En el ejercicio 2009 y 2010 estas reservas disminuyeron en 35.689 miles de euros y 3.341 miles de euros, respectivamente. En el ejercicio 2011 estas Reservas disminuyeron en 110.469 miles de euros como consecuencia de los ajustes derivados de la aplicación en el ejercicio de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y en un importe de 14.634 miles de euros como consecuencia de la corrección de errores de ejercicios anteriores a 2011. Adicionalmente, en los ejercicios 2014, 2016, 2018 y 2020 esta reserva ha disminuido en unos importes de 14.172, 12.142, 8.184 y 5.895 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente se incluye un importe de 26.252 miles de euros registrados correspondientes a la diferencia entre el valor de los activos y pasivos aportados a la sociedad minante, de acuerdo con las cuentas anuales consolidadas y el valor expresado en las cuentas anuales individuales, neto del efecto impositivo, en aplicación de lo establecido en la normativa contable en vigor.

Durante el ejercicio 2020, se ha producido la cesión gratuita de un conjunto de elementos de inmovilizado material de la sociedad dominante a la Comunidad de Madrid, cuyo impacto ha generado una reducción en las reservas voluntarias por importe de 5.895 miles de euros (ver nota 9).

(iv) Reserva en sociedades consolidadas por integración global y por puesta en equivalencia

La composición del epígrafe “Reservas en sociedades consolidadas por integración global” y “Reserva en sociedades puestas en equivalencia” es la siguiente:

Reservas en sociedades consolidadas	2020	2019
Sociedad		
Canal de Isabel II Gestión S.A.	578.348	484.034
Hidráulica Santillana S.A.	(8.736)	(9.012)
Hispanagua S.A.	9.349	11.358
Canal Extensia S.A.U	34.891	37.083
Interamericana de Aguas y Servicios S.A.	(94.574)	(88.016)
Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A.	-	-
Recaudos y Tributos S.A.	665	700
AAA Dominicana S.A.	1.137	1.066
AAA Ecuador Agacase S.A.	1.211	909
Watco Dominicana S.A.	-	-
Canal de Comunicaciones Unidas S.A.	8.269	7.605
Subgrupo Canal Energía	1.374	972
Canal Gestión Lanzarote S.A.	(12.000)	(13.303)
Amerika Tecnología de la Información S.A.S.	399	420
Soluciones Andinas de Agua S.R.L.	(24.036)	(11.553)
Emissao, S.A.	(10.742)	(9.788)
Fontes da Serra	23	86
Ocio y Deporte, S.L.	(837)	(1.040)
Amagua	780	416
Reservas en Sociedades consolidadas por integración global	485.521	411.937
GSS Venture, S.L.	300	300
Metroagua S.A.	78	78
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A.	112	108
Reservas en Sociedades Puestas en equivalencia	490	486
TOTAL	486.011	412.423

(v) Aportaciones de socios

Durante el ejercicio 2020, la Comunidad de Madrid ha realizado una aportación dineraria al Grupo por un importe que ha ascendido a 2.086 miles de euros.

(vi) Dividendo a cuenta

En el ejercicio 2020, la entidad matriz ha aprobado el reparto de un dividendo a cuenta de resultados futuros por un importe que ascendido a 83.844 euros (252.641 miles de euros) en favor de la Comunidad de Madrid.

(v) Diferencias de conversión

La composición de las diferencias de conversión es como sigue:

Sociedad	Miles de euros	
	2020	2019
Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A.	2.760	1.766
Recaudos y Tributos S.A.	(635)	(512)
AAA Dominicana, S.A.	63	327
AAA Ecuador Agacase, S.A.	357	655
Amerika Tecnología de la Información S.A.S.	(267)	(122)
Soluciones Andinas de Agua S.R.L.	13.872	8.198
Emissao, S.A.	(1.815)	(1.430)
Metroagua S.A.	609	609
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A.	83	83
Fonte da Serra	10	10
Total diferencias conversión	15.037	9.584

(vi) Resultado del ejercicio atribuido a Canal de Isabel II, S.A.

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados, con indicación de la parte que corresponde a socios externos es como sigue:

Sociedad dominante	Resultado del ejercicio atribuido			
	2020	2019	2020	2019
Sociedad	Beneficios / (Pérdidas) atribuidos a socios externos	Beneficios atribuidos a la sociedad dominante	Beneficios / (Pérdidas) atribuidos a socios externos	Beneficios atribuidos a la sociedad dominante
Canal de Isabel II, Ente	-	465.296	-	(11.366)
Canal de Isabel II Gestión S.A.	34.242	163.184	42.578	237.067
Hidráulica Santillana S.A.	18	86	59	(785)
Hispanaguia S.A.	(559)	(2.615)	(429)	(12.138)
Canal Extensia S.A.U	(274)	(1.290)	(470)	(6.870)
Interamericana de Aguas y Servicios S.A.	(2.589)	(6.039)	(3.493)	(7.657)
AAA Dominicana S.A.	148	115	91	791
AAA Ecuador Agacase S.A.	156	(162)	146	(151)
Canal de Comunicaciones Unidas S.A.	115	536	142	(3.218)
Canal energía, S.A.	(0,5)	(3)	(1)	(4)
Canal Gestión Lanzarote S.A.	(1.078)	(5.045)	278	7.640
Ocio y Deporte S.L.	(16)	(78)	43	386
Amerika Tecnología de la Información S.A.S.	4	9	101	(219)
Soluciones Andinas de Agua S.R.L.	(1.392)	(4.158)	(4.179)	(10.782)
Emissao, S.A.	(2.122)	(2.721)	(878)	(666)
Fontes da Serra	41	50	(52)	(63)
Amagua	1.046	939	604	2.738
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A.	-	-	-	68
Gestus Gestión & Servicios	(156)	(271)	(20)	233
TOTAL	27.583	143.172	34.520	195.002

20. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El movimiento de las subvenciones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo a 1 de Enero	750.762	720.001
Subvenciones concedidas en el ejercicio	22.601	27.771
Traspasos al Estado de Resultados Consolidado	(19.010)	(16.726)
Diferencias de conversión	(133)	31
Efecto impositivo	1	1
Otros movimientos	(21)	19.684
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	754.200	750.762

Dentro de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado se recogen principalmente las subvenciones de Canal según el siguiente detalle:

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al conjunto de proyectos de “Saneamiento de Cuencas y Ampliación de Estaciones Depuradoras en Madrid”, presentan un total de 22.816 miles de euros, de los cuales 6.746 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (7.022 miles de euros en 2019). Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 13 de octubre de 1997.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo III” por un total, de 14.215 miles de euros, de los cuales 8.392 miles de euros, se encuentran pendientes de imputar a resultados (8.594 miles de euros en 2019). Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 18 de diciembre de 2001.

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo II” con un total de 51.102 miles de euros. Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 26 de marzo de 2002, de las cuales 25.567 miles de euros, se encuentran pendientes de imputar a resultados (26.184 miles de euros en 2019).

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2002”, con un total de 12.338 miles de euros, de los cuales 6.379 miles de euros están pendientes de imputar a resultados (6.533 miles de euros en 2019).

La aportación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al amparo del Documento único de Programación objetivo 2 (2000-2006) en la medida 2.1 “Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas”, con un total de 65.090 miles de euros. Esta ayuda fue concedida con fecha 7 de marzo de 2001, de las cuales 40.017 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (40.981 miles de euros en 2019).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2007-2013, por 2.719 miles de euros, dirigidas a proyectos de investigación e innovación, así como en proyectos de ahorro y eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2007-2013 se produjo el 14 de diciembre de 2007, de los cuales 1.380 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (1.426 miles de euros en 2019).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2014-2020, por 3.627 miles de euros, dirigidas a proyectos de actuaciones en energías renovables, así como en proyectos de eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2014-2020 se produjo el 14 de julio de 2015, de los cuales 3.546 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (3.623 miles de euros en 2019).

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Unidad de tratamiento de lodos procedentes de depuradoras: planta de compostaje y secado térmico con cogeneración eléctrica de Loeches-Madrid” por 28.386 miles de euros. Esta ayuda del fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 20 de diciembre de 2006. Se encuentran pendientes de imputar a resultados 21.254 miles de euros (21.767 miles de euros en 2019).

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento y depuración de la cuenca del Arroyo de la Reguera”, por un total de 14.611 miles de euros. Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada mediante Decisión de la Comisión de 19 de noviembre de 2003, de los cuales 10.645 miles de euros están pendientes de traspasar a resultados (10.901 miles de euros en 2019).

El Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), tiene financiados a través de la Comunidad de Madrid cinco proyectos de actuación, el primero por 2.739 miles de euros, un segundo proyecto para el que se recibieron 164 miles de euros que se devolvieron en su totalidad en el ejercicio 2013, un tercero por importe de 831 miles de euros, un cuarto proyecto por 103 miles de euros amortizados completamente y un quinto por importe de 770 miles de euros. El primero, tercero y quinto proyecto, se están amortizando, siendo la cantidad pendiente de traspasar a resultados de 2.852 miles de euros (2.971 miles de euros en 2019).

El valor atribuido a instalaciones cedidas a Canal de Isabel II, S.A. por parte de diversos Ayuntamientos por importe de 90.018 miles de euros. A 31 de diciembre de 2020, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 5.913 miles de euros (6.060 miles de euros en 2019).

Los importes percibidos de nuevos usuarios de suministro de agua en concepto de derechos de acometida y obras de adaptación y prolongación de la red de distribución por un importe de 923.674 miles de euros (903.002 miles de euros en 2019). A 31 de diciembre de 2020, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 602.389 miles de euros (594.872 miles de euros en 2019).

El valor del derecho de uso no reintegrable a la Confederación Hidrográfica del Tajo por la Conducción Picadas – Valmayor por importe de 19.701 miles de euros reconocido a 31 de diciembre de 2019. A 31 de diciembre de 2020, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 19.237 miles de euros.

El detalle de las principales subvenciones recibidas durante el ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

Entidad concesionaria	Miles de euros		
	2020	Finalidad	Fecha de concesión
Financiación obras por terceros	20.694	Obras Abastecimiento	Varias
Oficina Europea Cambio Climático (Medio Ambiente)	1.907	Derechos de emisión de CO ₂	18/04/2020
Total	22.601		

Entidad concesionaria	Miles de euros		
	2019	Finalidad	Fecha de concesión
Fondos FEDER 2007 – 2013	1.857	Obras Abastecimiento	28/11/2019
Fondos FEDER 2014 - 2020	3.155	Obras Abastecimiento	28/11/2019
Financiación obras por terceros	22.641	Obras Abastecimiento	Varias
Oficina Europea Cambio Climático	-	Derechos emisión CO ₂	2103/2018
Oficina Europea Cambio Climático (Medio Ambiente)	118	Derechos de emisión de CO ₂	22/03/2019
TOTAL	27.771		

El detalle de los importes reconocidos en resultados es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Subvenciones de capital	2.118	568
Fondos de Cohesión y Feder	3.105	3.510
Cesión de Ayuntamientos	610	146
Financiación obras por terceros	13.177	12.502
Total	19.010	16.726

21. SOCIOS EXTERNOS

El movimiento habido en el epígrafe de socios externos ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo a 1 de enero 2020	463.117	482.174
Participación en resultados	27.583	34.520
Variación diferencias de conversión	994	526
Otros dividendos	(20.208)	(54.156)
Otros movimientos	(162)	-
Cambios en la salida del perímetro	-	(53)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	471.324	463.117

Con fecha 30 de noviembre de 2012 el Consejo de Administración del Ente Público, en cumplimiento de la obligación asumida en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con la mayoría de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, acordó la transmisión a dichos Ayuntamientos de las acciones de la Sociedad correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos al respecto.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la participación de los mencionados Ayuntamientos en el capital social de la sociedad dominante asciende al 17,60%.

22. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle del epígrafe de Provisiones es el siguiente:

	Miles de Euros		2020		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Provisiones por retribuciones a largo plazo al personal por prestaciones definidas	81	-	262	-	262	-
Otras prestaciones a los empleados	2.539	262	2.348	312	2.348	312
Provisiones para impuestos	13.422	2.274	17.923	1.985	17.923	1.985
Provisiones para actuaciones sobre la infraestructura	398.061	88.039	381.495	89.993	381.495	89.993
Provisiones para otras responsabilidades	18.864	16.957	6.233	29.919	6.233	29.919
TOTAL	432.967	107.532	408.261	122.209	408.261	122.209

El movimiento de las provisiones para los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

	Miles de euros				
	Provisiones para impuestos	Provisiones Prestaciones al Personal	Provisiones para otras responsabilidades	Provisión para actuaciones sobre la infraestructura	TOTAL
Saldo al 1 de enero de 2020	19.908	2.922	36.152	471.488	530.470
Dotaciones	4.450	261	7.777	88.037	100.525
Actualización de Provisiones	-	-	-	2	2
Aplicaciones	(3.269)	(171)	(3.965)	(73.427)	(80.832)
Exceso de provisión	(5.393)	(98)	(219)	-	(5.710)
Diferencias de conversión	-	(31)	(3.924)	-	(3.955)
Traspasos	-	(1)	-	-	(1)
Otros	-	-	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	15.696	2.882	35.821	486.100	540.499

	Miles de euros					
	Provisiones para impuestos	Provisiones Prestaciones al Personal	Provisiones para otras responsabilidades	Provisión para actuaciones sobre la infraestructura	Otras Provisiones	TOTAL
Saldo al 1 de enero de 2019	18.613	3.694	27.338	450.015	-	499.660
Dotaciones	5.867	248	11.673	89.991	-	107.779
Actualización de Provisiones	-	-	-	2	-	2
Aplicaciones	(3.455)	(460)	(4.374)	(68.520)	-	(76.809)
Exceso de provisión	(1.117)	(88)	(987)	-	-	(2.192)
Diferencias de conversión	-	16	63	-	-	79
Traspasos (nota 22)	-	(811)	811	-	-	-
Otros	-	323	1.628	-	-	1.951
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	19.908	2.922	36.152	471.488	-	530.470

a) Provisiones para impuestos

En provisiones para impuestos se recogen fundamentalmente los precios públicos exigibles al Grupo como consecuencia de la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública. La provisión se efectúa de acuerdo con las mejores estimaciones de devengo anual basadas en los registros catastrales y en las ordenanzas municipales correspondientes. Asimismo, se recoge provisión por tasas e impuestos de construcción y obras del Ayuntamiento de Madrid.

b) Provisiones para otras responsabilidades

A día 31 de diciembre de 2020 el Ente Público Canal de Isabel II mantiene registrada una provisión por importe de 12.538 miles de euros (7.517 miles de euros en 2019), en relación con las obras del Plan PRISMA que deberá financiar, sin contraprestación.

El Decreto 92/2014, de 31 de julio, modificó el Decreto 68/2008 para incorporar, entre otros cambios, en lo relacionado con el Plan PRISMA, la posibilidad de financiar o ejecutar por parte de Canal de Isabel II las obras o actuaciones, dentro del Plan PRISMA que tengan por objeto actividades de abastecimiento y saneamiento de agua. Estas actuaciones serán dictadas por la Dirección General con competencia en materia de Administración Local.

La provisión recoge, al cierre del ejercicio, la mejor estimación por parte de los Administradores de las actuaciones que han sido o serán dadas de alta en dicho Plan por la Dirección General de la Administración Local.

El detalle de las actuaciones a realizar por la Sociedad dominante, 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Plan PRISMA (Miles de euros)	2020	2019
Municipio		
Belmonte de Tajo	-	336
Campo Real	681	681
Las Rozas de Madrid	2.652	2.652
Valdemorillo	242	242
Ciempozuelos A	-	588
Ciempozuelos B	950	950
Lozoyuela-Nacas-Siete iglesias	-	390
Coslada	1.000	1.000
Pezuela de las Torres A	27	27
Pezuela de las Torres B	27	27
Pezuela de las Torres C	623	623
TOTAL	6.202	7.516

El detalle de las actuaciones del Plan PIR a realizar por la Empresa, 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Plan PIR (Miles de euros)	2020	2019
Municipio		
Becerril	-	287
Ciempozuelo A	1.947	1.947
Ciempozuelo B	1.843	1.843
Navalagamella	-	286
Pinto	1.489	1.489
Santorcaz	521	521
Valdeavero	-	364
Colmenar de Oreja	177	177
TOTAL	5.977	6.914

Asimismo, el saldo de la provisión para otras responsabilidades cubre principalmente responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada con terceros. Después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a 31 de diciembre de 2020 y 2019. La liquidación de estas provisiones es muy probable, pero tanto el valor de las liquidaciones definitivas, como el momento, son inciertos y dependen de los resultados de los procesos en curso.

Canal Isabel II, S.A. incluye como provisión un importe de 2.177 miles de euros de los gastos por emisión de gases de efecto invernadero (2.392 miles de euros en 2019). El criterio de estimación de los gastos consiste en el análisis de las toneladas de emisiones de acuerdo con las especificaciones técnicas de las instalaciones generadoras de gases de efecto invernadero.

Asimismo, la Sociedad dominante revirtió 226 miles de euros en 2019 de la provisión por gastos de demolición y desmantelamiento que constituyó en 2016 por un importe de 3.835 miles de euros. Esta provisión estuvo sujeta a un elevado grado de incertidumbre por los métodos a emplear en el desmantelamiento y la estimación de los costes correspondientes en aplicación de la Sentencia N.º 580/2016, de 26 de julio de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que ordena la adopción de las medidas necesarias para la reposición y restablecimiento de la parcela donde se ubican las instalaciones deportivas del Tercer Depósito de Islas Filipinas a su estado físico anterior a la ejecución de las obras.

DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)

En relación con la sociedad INASSA, la DIAN, el 22 de mayo de 2018, propuso la modificación de la declaración tributaria del año 2015, por desconocimiento de costos de asistencia técnica de 20.664 millones de pesos colombianos (4.906 miles de euros) y el 15 de enero de 2019 realizó la liquidación oficial, donde determinó que el saldo a pagar era de 7.029 millones de pesos colombianos (1.669 miles de euros). El 17 de mayo de 2019 la Administración de INASSA junto con sus asesores fiscales, decidieron presentar, una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho o “Per Saltum”, ante la justicia contencioso administrativa, por considerar que había pruebas suficientes para demostrar la prestación del servicio.

El 1 de agosto de 2019, la DIAN emitió una liquidación oficial a INASSA, por el impuesto de la renta para la equidad referente al ejercicio 2015 (el llamado CREE, en vigor durante los años 2013 a 2016). El 5 de diciembre de 2019 INASSA junto con sus abogados, presentaron la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, admitida el 22 de octubre de 2020.

INASSA presentó el 21 de febrero de 2020 una modificación a la demanda “Per Saltum” en el proceso de renta 2015, para fortalecer la defensa aportando informes realizados por la firma experta independiente. Igualmente presentó una modificación a la demanda “Per Saltum” por CREE 2015 el 18 de enero de 2021 con los mismos argumentos de defensa, la cual fue admitida el 3 de marzo de 2021. No obstante, INASSA ha registrado una provisión por valor de 24.014 millones de pesos colombianos (5.701 miles de euros), correspondiente al mayor impuesto a pagar y las eventuales sanciones por la Contingencia fiscal del año 2015.

El 17 de diciembre de 2020, la DIAN propuso la modificación de la declaración de CREE del año 2016, y el 28 de diciembre de 2020 propuso la modificación de la declaración de renta del año 2016. Ambos requerimientos desconocen los costes de asistencia técnica, por 20.560 millones pesos colombianos (4.881 miles de euros). INASSA ha registrado una provisión de 15.657 millones pesos colombianos (3.717 miles de euros) correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 que aún se encuentran abiertos fiscalmente, y por lo que respecta a los años 2018, 2019 y 2020, no han considerado necesario realizar provisión alguna.

Propuesto por la DIAN, INASSA recibió el 26 de febrero de 2021, orden de pago de 4.864 millones de pesos colombianos (1.155 miles de euros), por concepto de Renta CREE (incluyendo sanción) del año 2015. A este respecto, actualmente se tramita un proceso judicial en donde se discute la acción de nulidad y restablecimiento del derecho “per saltum”. La contestación de este nuevo proceso deberá presentarse a más tardar el 19 de marzo de 2021.

A medida que vayan avanzando las investigaciones y/o procedimientos, y aparezcan contingencias que puedan repercutir en el patrimonio, en la situación financiera y en los resultados de la sociedad y del grupo a 31 de diciembre de 2020, así como en sus flujos de efectivo que se reflejan en las cuentas anuales individuales y consolidadas, y en las correspondientes memorias e informes de gestión, se dejará inmediata constancia en los documentos contables correspondientes.

c) Provisión para actuaciones sobre la infraestructura

El saldo de la provisión cubre las actuaciones de reposición respecto a períodos de utilización superiores al año, que sean exigibles en relación con los elementos que han de reunir las infraestructuras cedidas para mantenerse aptas a fin de que los servicios que se prestan puedan ser desarrollados adecuadamente.

	Miles de euros					
	Provisión Red Comunidad de Madrid	Provisión Convenio Saneamiento Ayto. Madrid	Provisión Convenio Reutilización Ayto. Madrid	Provisión Convenio Cáceres	Provisión Municipio de Soledad	Total
Al 1 de enero de 2020	429.797	32.420	5.752	3.519	-	471.488
Dotaciones	71.600	14.001	1.076	1.360	-	88.037
Actualización de Provisiones	-	2	-	-	-	2
Aplicaciones	(59.640)	(17.760)	(182)	(210)	-	(72.792)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2020	441.797	28.663	6.646	4.669	-	481.735

	Miles de euros					
	Provisión Red Comunidad de Madrid	Provisión Convenio Saneamiento Ayto. Madrid	Provisión Convenio Reutilización Ayto. Madrid	Provisión Convenio Cáceres	Provisión Municipio de Soledad	Total
Al 1 de enero de 2019	413.139	28.236	5.442	3.198	-	450.015
Dotaciones	71.600	16.379	652	1.360	-	89.991
Actualización de Provisiones	-	2	-	-	-	2
Aplicaciones	(54.942)	(12.197)	(342)	(1.039)	-	(68.520)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2019	429.797	32.420	5.752	3.519	-	471.488

De acuerdo con las estimaciones efectuadas por Canal de Isabel II, S.A. el plan de inversiones para actuaciones de reposición en la Red de la Comunidad de Madrid, durante todo el periodo concesional, asciende a un importe de 3.890 millones de euros (3.890 millones de euros en 2019).

Las salidas de beneficios económicos, producidos por las obligaciones contraídas en relación con las actuaciones sobre la infraestructura, se producirán de forma sistemática durante el periodo de duración de las correspondientes concesiones, reflejándose como provisión corriente el importe de salida de beneficios económicos estimado para 2021.

d) Provisiones para empleados

El Grupo mantiene varios incentivos a largo plazo que tienen la consideración de prestación definida. Su importe final y devengo se encuentran vinculados a compromisos de permanencia y al cumplimiento de objetivos personales. El Grupo reconoce el coste de los servicios pasados revocables como un gasto del ejercicio, por el importe correspondiente a su importe total dividido entre el periodo medio restante hasta que se produzca la consolidación definitiva de los derechos de los empleados. Si las prestaciones resultan irrevocables de forma inmediata tras la introducción o modificación del plan, el coste de servicios pasados se reconoce inmediatamente en el Estado de Resultados Consolidado.

e) Otras provisiones

Tal como se describe en la nota 14, las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas.

f) Pasivos contingentes, avales, garantías y otros compromisos

El detalle de avales presentados y recibidos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Avalos en garantía recibidos	(203.380)	(208.817)
AVALES PRESENTADOS ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS	33.659	32.339

Canal de Isabel II, S.A. tiene avales presentados ante Organismo Públicos relacionados con el curso normal de la actividad por importe de 33.356 miles de euros (31.877 miles de euros en 2019), de los que 8.000 miles de euros se corresponden con los presentados para el cumplimiento del Contrato de Gestión de Servicio Público de Concesión de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Reutilización de las Islas de Lanzarote y la Graciosa de 23 de mayo de 2013. Canal de Isabel II, S.A. responderá solidariamente con Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. del cumplimiento del referido Contrato y de las obligaciones económicas y de cualquier otra índole dimanantes del mismo. Asimismo, también tiene avales por importe de 1.000 miles de euros que se corresponden con el Contrato de Concesión a la ciudad de Cáceres. Los Administradores de Canal de Isabel II, S.A. no prevén que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

Emissão, S.A. tiene garantías de seguro cubiertas por un total de 163 miles de euros, que corresponden al contrato administrativo con Embasa (Itamaraju). En el ejercicio 2017 el Grupo decidió reestructurar parte de su deuda sustituyendo endeudamiento con entidades de crédito por préstamos entre compañías del grupo. En consecuencia, durante 2017 se cancelaron los avales que INASSA mantenía a 31 de diciembre de 2016 como garantía para respaldar créditos bancarios de AAA Dominicana, S.A. y Emissão, S.A. por importe de 15.004 y 9.992 millones de pesos colombianos (3.562 y 2.372 miles de euros).

Esas garantías han sido sustituidas por sendos préstamos concedidos por INASSA. Los fondos, a su vez, provienen de una línea de crédito concedida a INASSA por Canal Extensia, S.A.U., con el límite de 15 millones de USD.

En relación con este crédito, Canal Extensia S.A.U. ha requerido que Soluciones Latinoamericanas del Agua (SLASA), como accionista minoritario de INASSA, confiera garantías reales a fin de respaldar el 18,76% (18,16% a 31 de diciembre de 2019) del préstamo mediante una prenda de acciones y de cuentas a cobrar por parte de SLASA a favor de Canal Extensia. Con fecha 24 de enero de 2019, se firmó la pignoración de cuentas por pagar de INASSA a SLASA por importe de 2.320 miles de dólares (1.890 miles de euros), y la pignoración de 138.753 acciones ordinarias nominativas de INASSA por valor de 494 miles de dólares (403 miles de euros).

Con fecha 23 de noviembre de 2018 y con fecha 25 de noviembre de 2018, se aprobó en el Consejo de Administración de Canal de Isabel II y Canal Extensia la autorización de una operación de crédito intercompany entre Canal Extensia e INASSA por importe de 38 millones de dólares, dentro de la cual se incluía la línea de crédito anteriormente mencionada e importes de deuda antigua (asistencias técnicas vencidas y dividendos). Además, en esas mismas fechas se aprueba de una operación de crédito intercompany entre Canal de Isabel II, S.A. y Canal Extensia con un límite máximo de crédito de 4 millones de euros para cubrir las necesidades de circulante de esta última, a 31 de diciembre de 2020 se ha dispuesto de un total de 2.500 miles de euros, pendiente de disponer el resto.

Con fecha 6 de febrero de 2019, se formalizó un contrato de crédito con INASSA por importe de 2.300 miles de dólares para financiar las necesidades de tesorería de INASSA. Posteriormente, a fecha 3 de mayo de 2019, Canal Extensia otorgó un nuevo crédito a INASSA por la cantidad de 3.000 miles de dólares, donde se unificó el total de la deuda con INASSA haciendo un total de 42 millones de dólares.

Con fecha 25 de noviembre de 2019 Canal Extensia concedió a INASSA un crédito entre sociedades vinculadas por la cantidad máxima de 49 millones de dólares para regular la restitución del crédito ya concedido. Del nuevo crédito otorgado por importe de 3,9 millones de dólares, INASSA solo ha dispuesto a 31 de diciembre 2020 de 2,2 millones de dólares, quedando pendiente de disponer 1,7 millones de dólares para 2021 (1,4 millones de euros).

Como requisito previo para el otorgamiento de la operación de crédito Intercompany, se exigió a los socios minoritarios de INASSA, garantías del cumplimiento de las obligaciones asumidas por INASSA en el marco de la financiación, en el porcentaje a su participación en el capital social de la Sociedad (18,16% a 31 de diciembre de 2019, 18,76% a 31 de diciembre de 2020), pignoración de cuentas a pagar de INASSA a SLASA y de sus acciones.

A 30 de enero de 2019, Canal Extensia concedió a Soluciones Andinas de Agua un crédito por importe de 2,9 millones de euros para atender a las necesidades puntuales de liquidez de su sociedad filial brasileña Emissao, S.A. derivadas del impago de CEDAE reclamadas en julio de 2019.

A 3 de mayo de 2019, se aprobó una adenda al contrato anteriormente mencionado, aumentando el importe del crédito en 2,9 millones de euros, haciendo un total de 5,8 millones de euros.

A 25 de noviembre de 2019, se firmó otra adenda en la que se pretendía regular la restitución del crédito ya concedido, por la cantidad máxima de hasta 13,1 millones de euros. Del nuevo crédito otorgado por importe de 7,16 millones de euros, Soluciones Andinas solo ha dispuesto 5,9 millones de euros 31 de diciembre de 2019. En el ejercicio 2020 dispuso de la totalidad de las líneas de crédito.

Con fecha 22 de noviembre de 2019, el Consejo de Canal de Isabel II aprobó la formalización de dos operaciones intercompany entre Canal de Isabel II, S.A. y Canal Extensia con el objeto de conceder, esta a su vez, a las sociedades INASSA y Soluciones Andinas por importe de 8,4 y 13,1 millones de euros respectivamente.

(i) Emissão, S.A.

Reclamación de contingencias al vendedor (Primer Arbitraje nº 22/17)

En relación con la reclamación de contingencias al vendedor del contrato de compraventa de Emissão, S.A., el 15 de mayo de 2018 se firmó el procedimiento arbitral nº 22/17. Con fecha 30 de julio de 2018 se presentó la reclamación por importe de 33,6 millones de reales brasileños (5,3 millones de euros).

Con fecha 6 de septiembre de 2019, se emitió el Laudo Arbitral del Procedimiento 22/2017 en el que se declaraba que Sebastião Cristovam incumplió el Contrato de Compraventa de Acciones, y se le condenó al pago a Soluciones Andinas de 21,9 millones de reales brasileños más el INPC-IBGE (criterio de corrección monetaria adoptado por el Tribunal de Justicia de Rio de Janeiro) (3.438 miles de euros), a partir del 31 de diciembre de 2012, así como intereses de demora del 1% mensual a partir del 2 de enero de 2018, hasta que sea efectuado el pago, para el caso de los pasivos ocultos, y a partir del 6 de septiembre de 2019 hasta que sea efectuado el pago, para el caso de honorarios de abogados y costas procesales..

De esta forma Sebastião Cristovam deberá pagar a Soluciones Andinas la cantidad total de 23.914 miles de reales brasileños (5.278 miles de euros) más el INPC-IBGE (criterio de corrección monetaria adoptado por el Tribunal de Justicia de Rio de Janeiro) a partir del 31 de diciembre de 2012, así como intereses de demora del 1% mensual a partir del 2 de enero de 2018. No obstante, Sebastião Cristovam requirió al Tribunal que le concediese una segunda moción de aclaratoria, la cual fue aceptada por un plazo de 15 días. Con fecha 23 de enero de 2020 la Cámara de Mediación y Arbitraje Empresarial de Brasil (CAMARB) emite su decisión en relación al segundo pedido de esclarecimiento presentado por Sebastião Cristovam, desestimándolo íntegramente.

A 31 de diciembre de 2020, el Laudo en favor de Soluciones Andinas, considerando la actualización por INPC-IBGE (criterio de corrección monetaria adoptado por el Tribunal de Justicia de Rio de Janeiro) a partir del 31 de diciembre de 2012, así como intereses de demora del 1% mensual a partir del 2 de enero de 2018, asciende a un total de 49.130 miles de reales brasileños, (7.703 miles de euros). Por tanto, Soluciones Andinas recibirá un total de 48.022 miles de reales brasileños (7.529 miles de euros).

Por otro lado, la cantidad adeudada por Sebastião Cristovam en concepto de este Laudo, está parcialmente garantizada por la prenda de sus 4.743.000 acciones sobre Emissão. En base a la opinión de nuestros asesores legales externos, estas acciones no pueden ser consideradas como un activo de Soluciones Andinas a cierre del ejercicio 2019 y 2020 ya que se ha iniciado el proceso ejecutivo del laudo 22/2017 y aún no se ha ejecutado dicha garantía. Adicionalmente, consideran que es poco probable que Sebastião Cristovam cumpla voluntariamente con las obligaciones que le han sido impuestas por el Laudo Arbitral. Por tanto, la adjudicación de las acciones estará sujeta a un proceso de ejecución ante los Tribunales Brasileños (ya iniciado) basado en procedimientos y normas obligatorias encaminadas a la determinación del valor de las acciones que suelen ser objeto de controversia entre las partes y requerir un plazo amplio de tiempo. Por último, nuestros asesores legales indican que es discutible que, en virtud de la legislación brasileña, la adjudicación, en el contexto de una ejecución judicial, tenga que ser obligatoriamente sobre los bienes pignorados o si, por el contrario, deudor y acreedor pueden ofrecer o reclamar otros bienes en su lugar.

El laudo es ejecutable desde fecha 28 de febrero de 2020. Desde esta fecha la compañía ha comenzado a planificar todas las acciones legales posibles a emprender para el cobro de los importes derivados del Laudo Arbitral obtenido a su favor. Finalmente, el 18 de enero de 2021, se interpuso solicitud de ejecución del laudo ante los tribunales brasileños.

Aunque Sebastião Cristovam fue condenado en el primer arbitraje, interpuso demanda ante los Tribunales del Poder Judicial de Río de Janeiro el 20 de mayo de 2020, con el objetivo de limitar la plena ejecución del laudo arbitral. Solicitó al juez que impusiera una limitación a la ejecución del laudo: en lugar de pagar a Soluciones Andinas la totalidad del importe establecido por el tribunal arbitral, quería ceder sus acciones en Emissão y quedar liberado del resto de la condena. Se presentó la defensa argumentando muchas cuestiones preliminares y alegando que no era posible imponer una limitación a la ejecución del laudo.

El juez dictó sentencia el 26 de enero de 2021, en el que extinguía el procedimiento. Estimó uno de nuestros argumentos, según el cual la cuestión controvertida ya era cosa juzgada (objeto del laudo arbitral). La decisión es susceptible de recurso y es probable que Sebastião Cristovam recurra.

Reclamación de accionistas minoritarios (Segundo Arbitraje Nº 283/2019):

Con fecha 28 de agosto de 2018 se recibió notificación de los dos accionistas minoritarios dónde comunican la intención de no continuar como accionistas de la compañía. Entendemos que no procede su reclamación planteada en base a los artículos 1.089 y 1.029 del Código Civil brasileño, ya que, de acuerdo con nuestros asesores legales, no procedía la recompra al ser Emissão una sociedad anónima que, por lo tanto, se rige por el Código de Comercio brasileño y no por el Civil.

Con fecha 13 de marzo de 2019 Sebastião y Alessandro Cristovam presentaron una solicitud de arbitraje ante la Cámara de Mediación y Arbitraje empresarial de Brasil (CAMARB), siendo interpuesta la demanda el 14 de junio de 2019 solicitando una disolución parcial de Emissão con su retirada como socios de la Compañía y el reembolso de sus acciones. Por su parte, Soluciones Andinas y Emissão contestaron a la referido demanda con fecha 7 de octubre de 2019. El 5 de diciembre de 2019, se expusieron las alegaciones de las partes en relación a las pruebas presentadas y Sebastião y Alessandro Cristovam interpusieron un nuevo pedido de presentación de pruebas presentadas y Sebastião y Alessandro Cristovam interpusieron un nuevo pedido de presentación de pruebas que, con fecha 16 de diciembre de 2019, fue desestimado por parte del Tribunal Arbitral.

Con fecha 25 de marzo de 2020, la Cámara Arbitral dictó sentencia definitiva por la que juzga improcedentes todas las reclamaciones presentadas por los accionistas minoritarios y condena a estos a asumir todos los costes y gastos del procedimiento de arbitraje, a excepción de los honorarios incurridos, incluyendo intereses y corrección monetaria. La cantidad actualizada que se debe a Soluciones Andinas en virtud del laudo arbitral es de 913 miles de reales brasileños (143 miles de euros) a partir de febrero de 2021.

Demandas Essentium:

En relación con la demanda de Essentium a INASSA, en reclamación del 5% del importe de la inversión total de INASSA para adquirir la sociedad brasileña Emissão, S.A. por incumplimiento del pacto de confidencialidad y no concurrencia entre ambas partes, con fecha 28 de febrero de 2017 se dictó Diligencia de Ordenación tras la celebración de la Audiencia Previa, en la que se requería a la parte demandada para la aportación de documentación. Cumpliendo con el citado requerimiento la sociedad aportó la documentación solicitada. Mediante auto de 12 de septiembre de 2017, el juez de la causa acordó la suspensión del procedimiento por prejudicialización penal, hasta la resolución definitiva del caso denominado "Operación Lezo". Los Administradores del Grupo estiman que, de acuerdo con la legislación aplicable, no es previsible que se devengue ningún pasivo relevante en relación con este litigio.

Pasivos fiscales de Emissão, S.A.

En septiembre de 2017 la Administración Tributaria Federal de Brasil mostró en sus registros una deuda fiscal pendiente de pago por parte de Emissão, S.A. correspondiente a impuestos de ejercicios anteriores, previos a la adquisición de Emissão, S.A. en 2013, por importe de 17.165 miles de reales brasileños (2.692 miles de euros), y que entraron en un proceso de discusión administrativa en 2009 y 2012.

El análisis de la sociedad y de sus asesores externos concluyeron que Emissão, S.A. no debía atender dicha deuda, y solicitar su cancelación, ya que parte de dichos impuestos estaban reclamados por duplicado, y otra parte no correspondía a actividad desarrollada por la empresa. Por este motivo, Emissão, S.A. solicitó una medida cautelar ante la justicia brasileña, que con fecha 8 de marzo de 2018 se resolvió a favor de Emissão, S.A. suspendiendo la obligación fiscal hasta que se resuelva definitivamente la reclamación.

Con fecha 31 de octubre de 2019, el Ministerio de Economía concluyó con el cierre del expediente sin sanciones ni recargos para la sociedad.

No obstante, en el extracto de impuestos de la Hacienda Federal Brasileña, a 31 de diciembre de 2020, siguen figurando estas deudas y otras duplicidades que, conforme manifiestan los especialistas fiscales contratados por la Compañía, en el primer caso, y el perito judicial designado por el tribunal en el segundo, no se corresponden, en general, con conceptos devengados ni, por tanto, que deban considerarse adeudados por Emissão.

Atendiendo a las duplicidades, en el marco del proceso emprendido por Emissão para clarificar esta situación, el juez encargó a un perito judicial la elaboración de un informe en el que se concluye que en el extracto de la Hacienda Federal hay impuestos que se encuentran duplicados por importe de 9.100 miles de reales brasileños que, actualizado al día de hoy ascenderían a 18.200 miles de reales brasileños (2.854 miles de euros).

Con fecha 23 de febrero de 2021, la Sección Judicial de Justicia Federal de Río de Janeiro se pronunció sobre los mismos, y ha juzgado procedente la reclamación de Emissão, reconociendo la inexistencia de créditos fiscales registrados contra la Compañía referentes a impuestos a la importación y valores cobrados en duplicidad por el demandado, condenando en costas y honorarios de abogados a la Unión Federal.

Esta sentencia está sujeta a recurso, no obstante, considerando la Legal Opinión de los abogados fiscalistas así como la propia sentencia de 23 de febrero de 2021 no se espera futuras resoluciones en sentido contrario.

Diligencias Previas 91/2016

Durante el año 2020 se han seguido tramitando las Diligencias Previas 91/2016 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, y en las que se está investigando, entre otras, las operaciones llevadas a cabo para la compra de las mercantiles INASSA y Emissâo por Canal de Isabel II y su grupo empresarial.

Canal de Isabel II, S.A. contrató, previa licitación pública, a un despacho de abogados de reconocido prestigio, y se personó en la causa como acusación particular en fecha 2 de octubre de 2017, al amparo del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, siendo admitida por el Juzgado en tal condición.

Con fecha 5 de marzo de 2020, el Juzgado Central de Instrucción núm. 6, dictó sendos autos por los que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 783 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, acordaba la apertura del juicio oral contra las personas identificados como presuntos responsables de la comisión de varios delitos en las operaciones de compra de INASSA y Emissâo, y a los que siguieron, la presentación de los correspondientes escritos de defensa durante el mes de julio de 2020.

No habiéndose dirigido ninguna acusación contra Canal de Isabel II o su grupo empresarial, se excluye, por tanto, la posibilidad de que Canal de Isabel II, S.A. y/o sociedades dependientes, pudieran ser consideradas responsables, penal o civilmente, por los hechos investigados.

Mediante diligencia de fecha 23 de julio de 2020, el Juzgado acordó la remisión de la causa a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para su enjuiciamiento, y mediante diligencia de 3 de noviembre de 2020 la Sección 2^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha procedido a nombrar ponente de cara a la celebración del juicio oral, en relación con las operaciones derivadas de la compra de Emissâo, y bajo el número de Autos Procedimiento Abreviado 10/20 (Pieza Emissâo).

Denuncia presentada por Canal de Isabel II, S.A. y Canal Extensia, S.A.U. que da lugar a las Diligencias Previas 51/2018

A lo largo del año 2020 continuó la tramitación de las Diligencias Previas 51/2018, incoadas tras la interposición de denuncia en junio de 2018 contra el expresidente de la sociedad INASSA por la comisión de nuevos delitos de administración desleal falsedad contable, y/o apropiación indebida, desconocidos hasta el momento y diferentes a los ya comprendidos en la investigación llevada a cabo por el Juzgado Central de Instrucción N.^º 6 en el marco de las Diligencias Previas 91/2016. Con fecha 12 de diciembre de 2019, se recibió Auto del Juzgado Central de Instrucción N.^º 6, que decretaba la reapertura de las Diligencias Previas 51/2018 y acordaba remitir Comisión Rogatoria a Colombia para que se concreten determinados aspectos de la investigación seguida en dicho país. Finalmente, mediante Auto de fecha 7 de septiembre de 2020, se acordó prorrogar los plazos de instrucción en doce meses computados desde el día 29 de julio de 2020, de modo que el plazo ordinario de investigación judicial se prolongará al menos hasta el 29 de julio de 2021.

Por lo tanto, no resultan previsibles impactos financieros negativos derivados de los procedimientos anteriores para Canal Isabel, S.A.

En consecuencia, a partir de la información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, del asesoramiento externo recibido por Canal de Isabel II, S.A. y del análisis y evaluación que ha realizado la Dirección de Canal de Isabel II, S.A., sobre los posibles impactos que se podrían derivar de las mencionadas actuaciones, los Administradores de la Sociedad no prevén que surja ningún pasivo a registrar en las cuentas anuales consolidadas como consecuencia de las referidas actuaciones.

Actuaciones Entes de Control: Fiscalía, Procuraduría, Superintendencia, DIAN, Superservicios y Contraloría

Por otro lado, como consecuencia de las actuaciones judiciales iniciadas en España en relación con los posibles casos de corrupción e irregularidades en la compra de Emissão, S.A., las entidades de control colombianas (Procuraduría, Contraloría, Fiscalía, Superintendencia, DIAN y Superservicios) comenzaron a requerir tanto a INASSA como al conjunto de sociedades que componen el grupo empresarial, a fin de obtener información sobre las operaciones entre vinculadas, capitalizaciones, y contratos de asistencia técnica.

En atención a los hechos mencionados, la nueva dirección ejecutiva de INASSA decide realizar un conjunto de auditorías específicas en distintas sociedades del grupo INASSA, con el objeto de tratar de identificar irregularidades que eventualmente pudieran haber generado un daño patrimonial a las distintas sociedades y a INASSA, así como actuaciones que pudiesen configurar algún tipo penal por parte de algunos funcionarios y exfuncionarios, no obstante, hasta la fecha, no se han identificado situaciones que generen ajustes a los estados financieros.

Las actuaciones llevadas a cabo por los entes de control mencionados se detallan a continuación (véase nota 32):

Procuraduría General de la Nación

Acción popular

El 2 de abril de 2018, la Procuraduría General de la Nación remitió un comunicado a Triple A de Barranquilla, solicitando a su representante legal, al Distrito de Barranquilla y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios adoptar medidas para garantizar la recuperación del control accionario de la empresa Triple A de Barranquilla, intervenir a efectos de que se produzca la terminación del contrato de Asesoría Técnica celebrado entre Triple A de Barranquilla e INASSA y presunta inobservancia del Procedimiento de Democratización de Acciones bajo Ley 226 de 1995, el cual no tiene ninguna incidencia en los Estados Financieros.

Con fecha 22 de junio de 2018 se recibió comunicación de la Acción Popular presentada por la Procuraduría General de la Nación ante un juzgado de Cundinamarca. En ella incluyeron una serie de pretensiones como dejar sin efectos el contrato de asistencia técnica celebrada entre Triple A de Barranquilla e INASSA del 31 de marzo de 2000 y posteriormente, el 4 de septiembre de 2000, así como ordenar la devolución por parte de INASSA de la totalidad del importe pagado con ocasión de dicho contrato, ordenar a Triple A de Barranquilla que adelante las medidas necesarias para el reintegro de aquellas sumas de dinero apropiadas indebidamente por los funcionarios actualmente investigados, ordenar a Triple A de Barranquilla que adopte las medidas inmediatas de restitución de recursos por importe de 237.837 millones de pesos de colombianos (56.466 miles de euros) y ordenar a la Superintendencia adoptar y ejecutar las medidas inmediatas y eficaces para el ejercicio de labores de vigilancia y control efectivas sobre la contratación, la administración y contabilidad de Triple A de Barranquilla.

Así mismo se solicitaron medidas cautelares como la suspensión inmediata de la ejecución y pago del contrato de asistencia técnica, la puesta en marcha o plan de reacción inmediata en el que se contempla la forma que INASSA proceda a la devolución de las cantidades de dinero que le han sido canceladas en el curso del contrato de asistencia técnica, el embargo y secuestro de las acciones de las que es titular INASSA en Triple A de Barranquilla y en general, el embargo y secuestro de la participación accionaria, derechos, rentas y bienes de INASSA en Colombia y el exterior, y además el embargo y secuestro de los beneficios que INASSA deba percibir dentro del desarrollo de las actividades sociales en Triple A de Barranquilla.

El día 29 de junio de 2018 se presentó escrito de oposición a las medidas cautelares. El día 9 de julio de 2018 la demanda fue contestada. Se presentaron argumentos de carácter procesal, procedural, y sustancial. El 5 de diciembre se celebró audiencia de pacto de cumplimiento, siguiendo el trámite previsto en la Ley 472 de 1998. No obstante, fue necesario suspender la misma y reprogramar debido a que la Procuraduría aportó nuevas pruebas que es necesario entrar a examinar en el evento de celebrar un acuerdo o pacto de cumplimiento.

Entre el 5 de diciembre del 2018 hasta el 8 de octubre de 2019, INASSA presentó el escrito por el cual se ofrece a documentar un pacto de cumplimiento con la Procuraduría.

La Procuraduría en su demanda presentó solicitud de medidas cautelares, las cuales fueron negadas el pasado 14 de agosto de 2020, por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con los siguientes argumentos:

- En los cargos imputados por la Procuraduría a INASSA y Triple A son fundados en conductas supuestamente alejadas de la ley, el Tribunal no encuentra irregularidad alguna en la celebración del contrato de asistencia técnica.
- En lo que respecta a la suspensión del contrato de asistencia técnica, señala que los pagos se encuentran ya suspendidos y que ordenar la suspensión integral del contrato le causaría un mayor perjuicio al derecho e interés colectivo, debido a que uno de los elementos principales de dicha asistencia técnica es el software Amerika, el cual permite realizar en forma óptima la gestión integral de la prestación del servicio.
- La Procuraduría rechaza cada una de las solicitudes de medida cautelar, indicando que no hay prueba suficiente para decretar las medidas.
- El Distrito de Barranquilla interpuso recurso de reposición contra la decisión anterior, pero el Tribunal Administrativo de Cundinamarca confirmó la decisión de negar las medidas cautelares el pasado 30 de octubre de 2020.

La administración de la Compañía, basándose en los conceptos emitidos por los asesores legales, teniendo en cuenta la información disponible y que aún no se ha desarrollado la etapa probatoria, considera que no resulta posible prever si el tribunal decretará o no una o más medidas cautelares el sentido de una eventual sentencia. Por lo tanto, considera que a esta fecha no se registrará ninguna provisión o afectación en el patrimonio de la Compañía.

Procedimientos disciplinarios contra exgerente general de Triple A de Barranquilla

El pasado 13 de noviembre de 2018 se emitió fallo de primera instancia en el proceso disciplinario que sigue la Procuraduría General de la Nación (PGN) contra los exgerentes de Triple A de Barranquilla, S.A. E.S.P.

El fallo fue apelado y confirmado por la Procuraduría, el pasado 8 de septiembre de 2020 el exgerente de Triple A de Barranquilla S.A. fue condenado a prisión y deberá garantizar la devolución de los recursos por el orden de 43.890 millones de pesos colombianos (10.420 miles de euros).

El pasado 22 de octubre de 2020, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla modificó la decisión anterior, condenando a 190 meses de prisión y una multa de 50.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Como quiera que el fallo o las sanciones de orden disciplinario en Colombia son de carácter personal y no comprometen a la institución o entidad a la que haga parte el servidor público o particular administrador de recursos públicos, la compañía considera que no procede ningún tipo de provisión de carácter contable o financiero, toda vez que no se reúnen los presupuestos fácticos o jurídicos que puedan afectar el patrimonio de INASSA.

Contraloría Distrital de Barranquilla contra INASSA y Triple A de Barranquilla

El 27 de febrero de 2018 para el caso de Triple A de Barranquilla y el 8 de marzo de 2018 para el caso de INASSA, se recibió notificación de apertura de un proceso de responsabilidad fiscal ordinario, por parte de la contraloría Distrital de Barranquilla, contra las dos empresas en relación con: i) Disminución de la participación accionaria del Distrito de Barranquilla en la sociedad Triple A de Barranquilla, en el que valora el detrimiento en forma preliminar en la suma de 601 millones de pesos colombianos (142 miles de euros), y ii) Remuneración por asistencia técnica a INASSA, que valora el detrimiento en forma preliminar en la suma de 221.753 millones de pesos colombianos (52.648 miles de euros)

INASSA y Triple A de Barranquilla examinaron junto con sus asesores externos la defensa jurídica que se desplegará, en este caso concreto, concluyendo lo siguiente:

- Con respecto a la capitalización de Triple A Barranquilla, no se consideró una contingencia significativa en términos cuantitativos (142 miles de euros).
- En relación con la suscripción y presunta inejecución del Contrato de Asistencia Técnica es indeterminable en el momento actual procesal la probabilidad de un Fallo con Responsabilidad Fiscal en contra de INASSA y Triple A Barranquilla por las causales y cuantías descritas en el Auto de Apertura. Esta conclusión se basó en la información recibida de directivos y/o funcionarios de INASSA y/o Triple A de Barranquilla confirmando la prestación del servicio de asistencia técnica, y en los argumentos, explicaciones e información que se presentó ante diferentes autoridades relacionada con la ejecución de la asistencia técnica.

El 27 de marzo de 2019, la Fiscalía General de la Nación de Colombia emitió un comunicación por la que la Contraloría Distrital informa de que se suspende el proceso de responsabilidad fiscal hasta que exista una decisión definitiva en los procesos penales que actualmente se adelantan por este mismo concepto.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y que a fecha de emisión de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 no se ha recibido ninguna notificación adicional sobre este proceso, no se considera necesario el registro de ningún pasivo adicional por este motivo en las cuentas anuales de INASSA a 31 de diciembre de 2020.

Fiscalía Delegada 5 (Ley 600)

Con fecha 20 de marzo de 2018, la Fiscalía General de la Nación de Colombia emitió un comunicado de prensa donde se citaba, además, para fase indagatoria a todos los Gerentes y Presidentes históricos de Triple A de Barranquilla e INASSA en referencia al contrato de asistencia técnica entre ambas entidades, suscrito el 4 de septiembre del 2000, al considerar que dicho contrato supuestamente no se ejecutó y supone una desviación irregular de dinero. Al respecto, la Administración de INASSA y Triple A de Barranquilla, consideran remoto junto que la investigación contra los actuales directivos de INASSA y Triple A de Barranquilla prospere, dado que las actuaciones de los Gerentes actuales han sido diligentes tomando medidas para investigar lo acontecido, colaboradores con las diferentes entidades vinculadas al proceso, y no han participado en la comisión de conductas ilícitas. Es importante informar que algunos directivos recibieron citación para diligencia indagatoria, las cuales, se realizaron entre abril y mayo de 2018.

Con fecha 3 de enero de 2019, se presentó por parte del Distrito Demanda de Constitución de Parte Civilmente Responsable contra INASSA. Con fecha 19 de marzo de 2019, fue admitida la demanda por la Dirección de la Fiscalía General de la Nación Especializada contra la Corrupción (Fiscalía 5^a), resolviendo vincular a INASSA como tercero civilmente responsable. En mayo de 2019 INASSA presenta un recurso de reposición y apelación que la fiscalía rechazó con fecha 5 de agosto de 2019.

Con fecha 19 de diciembre de 2019, la Fiscalía 42 de la Unidad Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. decretó la nulidad de lo actuado en el proceso 2528 (ley 600) así:

- 1) La nulidad de la decisión del 3 de octubre del 2018 por medio de la cual se desvinculó formalmente al proceso a todas las personas naturales (resolvió situación jurídica) y;
- 2) La nulidad de la decisión del 19 de marzo de 2019 a través de la cual se admitió la demanda de vinculación del tercero civilmente responsable.

No obstante, razonablemente no se puede descartar que, a medida que vayan avanzando las investigaciones o procedimientos judiciales o administrativos, aparezcan contingencias que impliquen nuevos riesgos operativos y financieros, lo que eventualmente podría repercutir en el patrimonio, en la situación financiera y en los resultados de la sociedad y su Grupo a 31 de diciembre de 2019, así como en sus flujos de efectivo, que se reflejan en la Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y en las correspondientes memorias e informes de gestión, de lo que en tal caso se dejará inmediata constancia en los documentos contables correspondientes.

Fiscalía General de Colombia

Proceso de extinción de dominio:

INASSA fue notificada el 3 de octubre de 2018 de una Resolución de la Fiscalía General, por virtud del cual, se ordenó la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de INASSA, que suponen el 82% del capital social de Triple A de Barranquilla, y su entrega en custodia a la sociedad Sociedad de Activos Especiales (SAE).

Con fecha 5 de octubre de 2018, y a petición de Canal de Isabel II, S.A. e INASSA, sus asesores externos emitieron una opinión legal sobre el nuevo proceso de, cuyas conclusiones principales fueron:

- *"Estas medidas cautelares son provisionales, transitorias y temporales por el término de 6 meses durante el cual el fiscal deberá tomar la decisión si archiva la investigación o si procede con la demanda de extinción de dominio ante el juez competente".*
- *"Las medidas adoptadas no son susceptibles de los recursos de reposición ni apelación. Sin embargo, INASSA en su calidad de afectada, previa solicitud motivada, podrá solicitar el control de legalidad posterior ante los jueces de extinción de dominio competentes. El término para dicha solicitud de revocatoria y control de legalidad de la medida es de seis meses".*

Los pasos a seguir recogidos en la referida opinión legal fueron: i) solicitar la audiencia preliminar para el control de legalidad de las medidas cautelares impuestas, ii) personarse en la investigación de extinción de dominio en calidad de afectado y iii) elaborar la estrategia jurídica referente a esta nueva actuación judicial.

Las medidas cautelares expiraban el día 4 de abril de 2019, fecha en que la autoridad judicial debía definir si archivaba el proceso o continuaba con la etapa siguiente; activar acción de extinción de dominio.

El mismo día del vencimiento de la medida, la Fiscalía General de Colombia interpuso la demanda de extinción de dominio, solicitando que a las 60.736.424 acciones pertenecientes a INASSA que suponen el 82% del capital social de Triple A de Barranquilla, se les aplicará la ley 1849 de 2017. El fundamento de la acción se encuentra principalmente en el proceso penal 2528 (Ley 600) que se seguía contra las personas físicas que habían desempeñado cargos como representantes legales de INASSA y Triple A de Barranquilla, en el periodo comprendido entre 2002 y 2017, por el cobro de la Asistencia Técnica supuestamente no prestada. Adicionalmente el Distrito de Barranquilla contempló pretensiones por disminución en dividendos y regalías exigiendo una indemnización por (14 millones de dólares, equivalente a 11,4 millones de euros) a INASSA, bajo la figura de tercero civilmente responsable.

No obstante, el pasado 19 de diciembre de 2019, la Fiscalía 42 de la Unidad Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. decretó la nulidad de lo actuado en el proceso 2528 (ley 600) así:

- (i) La nulidad de la decisión del 3 de octubre del 2018 por medio de la cual se desvinculó formalmente al proceso a todas las personas naturales (resolvió situación jurídica) y;
- (ii) La nulidad de la decisión del 19 de marzo de 2019 a través de la cual se admitió la demanda de vinculación del tercero civilmente responsable.

En opinión de nuestros abogados externos, se está prácticamente en presencia de una nulidad de todo el proceso.

Con fundamento en la decisión tomada por la Fiscalía 42 de la Unidad Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., fue presentada el pasado 24 de enero de 2020, una solicitud de nulidad sobreviniente por afectación trascendental del debido proceso. En dicha solicitud de nulidad se exige al juez que se declare nula la Resolución emitida el 3 de octubre de 2018 por la Fiscalía Delegada y que se levanten las medidas cautelares de suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de INASSA en Triple A, toda vez que el proceso se encuentra viciado por la falta de competencia del fiscal que adelantó la instrucción.

Esta solicitud se presenta ante el Tribunal mencionado, debido a que hasta la fecha era conocedor del recurso de apelación contra el auto que había pronunciado sobre la legalidad de las medidas cautelares, el cual fue confirmado el pasado 3 de diciembre de 2020. El despacho de abogados contratado, actualmente examina la posibilidad de interponer una acción de tutela contra la decisión del Tribunal Superior de Bogotá, toda vez que considera existen en la providencia, violación a derechos fundamentales como el debido proceso, derechos de audiencia y defensa, entre otros, por el prejuzgamiento en que incurre le tribunal al interior de su decisión.

Por otra parte, como consecuencia de la nulidad decretada en el proceso de ley 600 de Asistencia Técnica, el pasado 24 de enero de 2020 se presentó otro escrito, pero ante el Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Domino de Barranquilla, también por afectación trascendental del debido proceso. En el escrito ya presentado se solicita que se revoque i) la admisión de la demanda de extinción de dominio presentada, ii) se remita la actuación nuevamente a fase inicial para que la fiscalía delegada busque nuevamente las pruebas que considere para fundamentar la demanda y iii) se excluyan, todas las pruebas que fueron recopiladas y/o remitidas por parte de la fiscalía 5^a anticorrupción, que carecía de competencia para tales efectos. A la fecha de elaboración de este informe no se ha resuelto acerca de la nulidad interpuesta.

El día 23 de enero de 2020, Triple A de Barranquilla fue aceptada como tercero afectado dentro del proceso de extinción de dominio.

El juzgado de extinción de dominio publicó el 18 de agosto de 2020, citando y emplazando a “terceros indeterminados” con derechos sobre los bienes objeto de extinción de dominio (participación de INASSA en Triple A). En atención a lo anterior, Canal Extensia presentó escrito de vinculación y oposición, el pasado 27 de agosto de 2020, solicitando la improcedencia de la acción de extinción de dominio, y defender los intereses de INASSA, de sus accionistas y de los accionistas de Triple A, con el fin de preservar sus derechos económicos y patrimoniales.

Los abogados de la Compañía se encuentran en proceso de demostrar ante el juez que no existe fundamento legal para la admisión de la demanda de Extinción de Dominio y, por tanto, tratando de que se remita la actuación a su fase inicial.

En relación con las informaciones anteriores, la Sociedad emprenderá todas las actuaciones y acciones a su alcance para defender sus derechos y garantías ante la medida impuesta por la Fiscalía General de Colombia.

Canal de Isabel II S.A. tiene previsto personarse ante el Juez de Control de Garantías, a través de sus representantes en Triple A e INASSA, para defender los intereses de INASSA, de sus accionistas y de los accionistas de Triple A, con el fin de preservar sus derechos económicos y patrimoniales.

Acuerdo de la Fiscalía General de Colombia ordenando la suspensión del Poder Dispositivo, Embarco y Secuestro de las acciones de INASSA en Triple A de Barranquilla:

Impactos en las Cuentas Anuales del Secuestro y embargo de la Participación en Triple A de Barranquilla:

El Grupo Canal de Isabel II, S.A. contrató los servicios de un experto independiente a efectos de determinar el impacto contable de este acontecimiento en los estados financieros. A efectos de la reformulación de las cuentas anuales del ejercicio 2017, se consideró un hecho posterior de tipo II: De acuerdo con la normativa contable española (NOFCAC), el Grupo Canal de Isabel II dejó de consolidar, con fecha 3 de octubre de 2018, los activos, pasivos y participaciones no dominantes correspondientes a Triple A de Barranquilla y traspasando a resultados las diferencias de conversión correspondientes a la sociedad.

Adicionalmente, de acuerdo con la normativa contable que resulta de aplicación, el Grupo reconoció a partir del 4 de octubre de 2018 la inversión conservada en Triple A de Barranquilla como un activo financiero, los Administradores de Canal de Isabel II, S.A. con la información disponible que se tenía a la fecha y la incertidumbre de los procedimientos abiertos con los diferentes entes de control en Colombia, registró la misma por el valor neto contable del consolidado de Triple A de Barranquilla a 31 de agosto de 2018. En todo caso, según se vaya aclarando la situación procesal, se reconocerán los impactos en los registros contables del Grupo. La Junta Directiva previa al cese de los Consejeros entregó los Estados Financieros a 30 de septiembre de 2018 que se utilizaron para determinar el valor razonable de Triple A de Barranquilla.

A 31 de diciembre de 2018, los activos netos de Triple A de Barranquilla ascendieron a 85.643 miles de euros, las participaciones no dominantes a 20.118 miles de euros y las diferencias de conversión negativas acumuladas en patrimonio a 17.745 miles de euros.

De esta forma, en virtud de la decisión judicial de nulidad de fecha 19 de diciembre de 2019 en el marco del proceso nº2528 (ley 600); así como la solicitud de nulidad de las medidas cautelares y del proceso de Extinción de Dominio presentada por INASSA, el pasado 24 de enero de 2020, la dirección de la compañía y sus asesores externos consideran innecesario en la situación actual del proceso dotar provisiones para cubrir el riesgo de potencial de impago de las asistencias técnicas debidas por Triple A a INASSA.

Fiscalía Delegada 38. (Ley 906)

Con fecha 20 de marzo de 2018, la Fiscalía General de la Nación de Colombia emitió un comunicado sobre la detención de un exgerente de Triple A de Barranquilla, como presunto responsable de apropiación indebida de 27.880 millones pesos colombianos (6.619 miles de euros) de operaciones presuntamente no realizadas en Triple A de Barranquilla.

Con fecha 18 de octubre de 2019, el Tribunal Superior del Distrito de barranquilla, resolvió admitiendo como víctima a la empresa Triple A de Barranquilla.

El pasado 22 de octubre de 2020, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla condenó al exgerente a 190 meses de prisión y una multa de 50.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)

Las reclamaciones y posibles contingencias correspondientes a los ejercicios sujetos a inspección por la DIAN, se detallan en la nota 22, provisiones para otras responsabilidades.

Demandas Laborales

Demandas Laborales por Sociedad	Año	Causa de la demanda	Estado de la Demanda	Importe reclamado
				Miles de euros
INASSA (Colombia)				
Del exgerente Corporativo de INASSA	2017	1. Indemnización por terminación con justa causa del contrato. 2. Reconocimiento de una indemnización extralegal.	El 13/11/2019 el Juzgado emitió fallo indicando que el despido fue legal, pero en reconocimiento de la indemnización extralegal, se condenaba a INASSA. El 30 de septiembre de 2020 se emitió sentencia en segunda instancia y ordenando al pago de 508 millones de pesos colombianos (120 miles de euros) en concepto de terminación de contrato. Fue interpuesto recurso extraordinario de casación, el cual se espera sea admitido en los próximos meses. El Fallo en primera instancia se encuentra a provisionado.	120
Del exgerente de INASSA	2018	1. Indemnización por terminación con justa causa del contrato. 2. Reconocimiento de una indemnización extralegal.	Está en una etapa muy preliminar. El 26/02/2019 la empresa presentó la respectiva contestación de la demanda, acompañándola de un informe de abogados externos, que respalda el incumplimiento del contrato.	223
Del expresidente Ejecutivo de INASSA	2019	1. Reconocimiento de prestaciones legales. [Esta figura en Colombia es conocida como Contrato realidad (laboral)]	Está en una etapa muy preliminar. Con fecha 4 de marzo de 2020, se ha presentado la contestación de la demanda.	(*)
INASSA (Panamá) [Sucursal de INASSA]				
Del exrepresentante Legal de la sucursal	2018	1. Por cláusula especial indemnizatoria 2. Por despido injustificado	Se emitió el fallo con fecha 20 de noviembre de 2020 favorable a INASSA, el trabajador interpuso un recurso extraordinario de casación. El 27/05/2019 fue emitido fallo en segunda instancia por el Tribunal Superior del Trabajo en favor del demandante. La sociedad a 31 de diciembre de 2020, aplicando el principio de prudencia, registró una provisión por el monto total de los litigios por 695 miles de euros.	475
INASSA (Panamá) [Sucursal de INASSA]				
Del exrepresentante Legal de la sociedad	2018	1. Por concepto de "contrato blindado"	El 06/12/2019 fue emitido fallo en primera instancia en beneficio del demandante. La sociedad apeló el fallo en segunda instancia ante el Tribunal Superior, la cual nuevamente fue resuelta a favor del demandante con fecha del 29 de julio de 2020. Ante esta decisión, el 10 de agosto de 2020 se interpuso recurso de casación el cuál fue admitido el 23 de octubre de 2020, por lo anterior la Compañía decidió incluir provisión por el valor demandado, 467 millones de pesos colombianos (127 miles de euros).	127

Otras demandas

Acción Popular Víctor Díaz

El demandante argumentó una supuesta vulneración de los derechos colectivos de la moralidad administrativa, el patrimonio público, la libre competencia y el acceso a la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos en el Distrito de Barranquilla, con ocasión del contrato entre el Distrito de Barranquilla, y Triple A de Barranquilla y la vinculación de INASSA como socio calificado y el gerenciamiento de las actividades (asistencia técnica), igualmente ataca la capitalización efectuada por INASSA en Triple A de Barranquilla en los años 2006 y 2007.

El 8 de septiembre de 2019 se emitió fallo favorable para INASSA y Triple A de Barranquilla en primera instancia. La Dirección está a la espera del pronunciamiento en segunda instancia por parte del tribunal administrativo del Atlántico.

Acciones sociales de Responsabilidad

Con el objeto de reconstituir el patrimonio de la Compañía, afectada por actividades realizadas por sus exadministradores, se presentaron dos acciones sociales de responsabilidad:

- La primera, interpuesta el 18 de julio de 2019 contra los exgerentes, la cual se encuentra admitida, notificada y contestada por parte de los demandados, contempla pretensiones que ascienden en forma acumulada a más de 5.000 miles de dólares (4.075 miles de euros).
- La segunda, presentada el día 4 de diciembre de 2019 contra el expresidente de INASSA, que contempla pretensiones por más de 6.000 miles de dólares (4.890 miles de euros). La Superintendencia de Sociedades ordenó corregir algunos acápite y declaró la caducidad respecto al tema del Golden Parachute, debido a que habían transcurrido (2) meses desde que se había tomado la decisión por parte de la Junta Directiva. INASSA corrigió la demanda en la forma solicitada e interpuso un recurso de reposición y en subsidio apelación contra la decisión que declara la caducidad toda vez que la ley señala con claridad que el término para interponer demanda de nulidad contra decisiones afectadas por conflicto de interés es de cinco (5) años.

Se aportaron por parte de los abogados externos todas las pruebas de que se disponía. Actualmente se revisa detenidamente la presentación de pruebas adicionales en una futura complementación (reforma) de la demanda.

Sucursal de INASSA en Panamá

Contrato de Gestión Comercial y reinstalación del servicio (Laudo Arbitral Contrato N° 115-2010)

El 2 de abril de 2014, la Compañía a través de sus apoderados legales, presentó petición formal de arbitraje en contra del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá (CECAP). Esta petición se relaciona con las controversias surgidas en virtud del Contrato N°115-2010 de 25 de abril de 2011, cuyo valor ascendía a un total de 11,9 millones de dólares (9,7 millones de euros) celebrado entre la Compañía y el IDAAN, mediante el cual éste último contrato a INASSA para los servicios de gestión de cobro de la cartera morosa de la institución, así como la suspensión y reinstalación del servicio en las áreas de Panamá Metro, Colón, Arraiján y Panamá Oeste.

A través de este proceso, INASSA solicita la resolución del Contrato N° 115-2010, por incumplimiento por parte del IDAAN, reclamando que se condene a esta entidad a reconocer y pagar el valor total de las cantidades adeudadas, así como los daños y perjuicios causados e intereses de demora, ascendiendo el total de la reclamación a 15 millones de dólares (12,22 millones de euros).

El 29 de septiembre de 2015, el Tribunal Arbitral emitió el Laudo Arbitral en Derecho, el cual, entre otros puntos, resolvió condenar al IDAAN a pagar a favor de la Compañía, la suma de 8.878 miles de dólares cuyo contravalor en euros asciende a 7.234 miles de euros, en concepto de daños y perjuicios.

El 14 de abril de 2019 se presentó la demanda para dar inicio al proceso de ejecución del laudo. El 10 de septiembre de 2019 se recibió respuesta del Juzgado panameño mediante el cual se admite la demanda y se remite al representante legal del IDAAN para que proceda a su cumplimiento.

El 14 de noviembre de 2019 Los apoderados de INASSA interpusieron recurso de reconsideración con el objeto de que en la orden proferida se incluyeran costas de agencias en derecho e intereses. El recurso fue resuelto el pasado 17 de enero de 2020, negándose el mismo.

El día 31 de enero de 2020 INASSA interpuso una solicitud de aclaración del auto N°1822 con el objeto de incluir los conceptos mencionados. sin embargo, dicha solicitud fue denegada como lo informa el despacho de abogados en el escrito del 15 julio de 2020, mediante edicto del día 22 de junio de 2020.

El 10 de diciembre de 2020 el juzgado Decimoquinto de Circuito de Panamá emitió comunicación al Gerente General del IDAAN para que proceda a dar cumplimiento al pago del laudo arbitral, el cual fue entregado por la CCJ en el IDAAN el 12 de diciembre del mismo año.

El cumplimiento del Laudo Arbitral vence el 9 de febrero de 2021, Si a esa fecha el IDAAN no hubiera cumplido se solicitará al Juzgado que envíe requerimiento al IDAAN y se tomen las medidas oportunas para que el laudo sea cumplido.

Servicio de lectura de medidores y distribución de facturas.

El 31 de diciembre de 2019 finalizó el contrato N° 19-2016 de “Servicio de Lectura de Medidores y Distribución de facturas” sin que haya sido posible prorrogar el mismo ante los reiterados impagos del IDAAN.

El 28 de enero de 2020 se presentó comunicación ante el IDAAN solicitando la liquidación del contrato, la conciliación de la totalidad de las sumas adeudadas y el acuerdo de un cronograma de pagos, a día de hoy no se ha recibido respuesta por parte del IDAAN.

A cierre del año 2020 las cuentas por cobrar de este contrato ascienden a 4.778 miles de dólares (3.894 miles de euros), habiendo cobrado en el año 2020 un importe de 1.712 miles de dólares (1.395 miles de euros), y procedido a cancelar las deudas pendientes de la sucursal. La entidad se encuentra negociando con el IDAAN un calendario de pagos para cobrar la deuda pendiente.

AAA Dominicana, S.A.

ITBIS CAASD

Como parte de los contratos relacionados con la gestión comercial y con el suministro e instalación de medidores, que la sociedad dependiente mantiene con la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), con la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAVEGA) y con la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPLATA), la sociedad tiene establecidas fianzas de garantía con bancos locales por el 5 % para CAASD, y del 4 % para CORAVEGA y CORAAPLATA, del total de los contratos, los cuales se actualizan anualmente por lo ejecutado en cada proyecto.

A 31 de diciembre de 2020 AAA Dominicana mantiene abierto un contencioso con la administración tributaria dominicana, como consecuencia de la Resolución dictada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de República Dominicana, que determinó una obligación tributaria de AAA Dominicana por importe de 2.110 miles de euros como resultado del ajuste practicado en concepto de "Ingresos gravados declarados como exentos", correspondiente a los períodos fiscales comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, en concepto de Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por servicios prestados a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), y sobre el que AAA Dominicana interpuso un recurso de reconsideración.

La interposición de dicho recurso de reconsideración suspendía la obligación de efectuar el pago de los impuestos, cuya determinación ha establecido la DGII, hasta su resolución.

El 6 de octubre de 2013, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) notificó a AAA Dominicana, su Resolución sobre el recurso de reconsideración, de fecha 18 de septiembre de 2013, el cual rechazaba en todas sus partes y confirmaba la resolución inicial de determinación de obligación tributaria que ordena a la empresa a pagar el total de 2.110 miles de euros, por el período enero-diciembre 2009, incluyendo el impuesto determinado, intereses y recargos.

AAA Dominicana interpuso un nuevo recurso contencioso tributario para ser interpuesto ante el Tribunal Superior Administrativo con la intención de lograr la revocación de esa decisión contraria a sus intereses.

El Tribunal Superior Administrativo falló a favor de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ratificando que AAA Dominicana, S. A., tendrá la obligación de facturar los servicios prestados a la CAASD con el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). La Compañía depositó nuevamente un recurso de revisión ante el Tribunal Superior Administrativo, aportando nuevos elementos que no pudieron ser presentados antes del fallo del Tribunal y que podrán variar dicho fallo, pero ese recurso también fue fallado a favor de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

El 4 de marzo del 2016 fue depositado el recurso de defensa ante la Suprema Corte de Justicia (SCJ) de República Dominicana, apelando la decisión del Tribunal Administrativo. El 22 de Enero del 2018 AAA Dominicana fue notificada con una sentencia a favor de la SCJ donde devuelve el caso al Tribunal Administrativo y ordena a que sean revisado los elementos de Fondo por considerar que no fueron adecuadamente ponderados.

En marzo 2018 el Tribunal Superior Administrativo falló nuevamente a favor de la DGII, por lo que se procedió en el mes de mayo 2018 a depositar el recurso nuevamente en la Suprema Corte de Justicia (SCJ).

Se presentó Recurso de Casación por ante la Suprema Corte de Justicia en fecha 28 de mayo de 2018 en contra de la Sentencia No. 030-03-2018-SSEN-00106 del 28 de marzo de 2018 emitida por la Segunda Sala del Tribunal Superior Administrativo (TSA). Actualmente en espera de fallo de la SCJ.

La dirección de la sociedad dependiente y sus asesores legales estiman que existen suficientes argumentos legales para defender el caso en condiciones favorables para AAA Dominicana. Adicionalmente, en virtud del cuarto addendum del contrato suscrito entre AAA Dominicana, S. A. y la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), la responsabilidad del pago del ITBIS, en caso de no obtener un resultado ganancioso, deberá ser asumida por la CAASD con todas las penalidades y cargas fiscales que hayan sido generadas.

A diciembre 2020 este caso se mantiene pendiente de audiencia para ser conocido en la nueva sala asignada en la SCJ. En caso de que el fallo no fuera favorable y atendiendo a los argumentos que utilice la SCJ para su veredicto, existe la opción de agotar otra fase de discusión ante el Tribunal Constitucional.

Durante el 2020 se encontraba en proceso una Oposición o Recurso de Apelación a Sentencia que condena a AAA Dominicana al pago a INASSA de los valores atrasados del préstamo de 5,0 millones de dólares. Se busca la anulación de la sentencia porque el pago de las cuotas atrasadas se había realizado previo a la emisión del fallo del tribunal (INASSA había solicitado a la Oficina de Abogados desestimar el caso pero el proceso legal siguió su curso y AAA Dominicana fue notificada en diciembre 2019).

En contra de la sentencia AAA Dominicana interpone recurso de apelación cuya última audiencia fue celebrada en fecha 5 de febrero de 2020, concluyendo esta instancia con la sentencia No.026-02-2020-SCIV-00633 de fecha 4 de agosto de 2020 (gananciosa a favor de AAA), cuyo fallo ratificó el defecto pronunciado en audiencia en contra de INASSA por falta de comparecer. En este orden la corte revocó la sentencia atacada (No. 037-2019-SSEN-00242), declarando a su vez la inadmisibilidad de la demanda en cobro de pesos interpuesta por INASSA, que resultó condenada al pago de las costas del procedimiento.

Por otro lado, en el mes de octubre del 2015, AAA Dominicana, fue demandada en concepto de responsabilidad civil por daños y perjuicios por 812 miles de euros, como consecuencia de suspender el servicio de agua potable y alcantarillado a un cliente de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

La sociedad dependiente tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil que cubre este tipo de siniestro hasta una suma de 20 millones de pesos dominicanos (279 miles de euros) (el 50% del total reclamado). La compañía aseguradora está evaluando los daños para determinar su importe real, al no estar justificado el importe reclamado.

Intereses mora CAASD

En el proceso de circularización de cartas de confirmaciones con Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), se obtuvo respuesta por parte de esta entidad reconociendo el importe total adeudado a AAA Dominicana en concepto de intereses por mora, los cuales ascienden a 31 de diciembre de 2020 a 38,7 millones de pesos dominicanos (540 miles de euros)"

Acuerdo de rescisión anticipada del contrato con la CAASD (pendiente de cierre)

AAA Dominicana opera desde el año 2001 el "Contrato de Servicios para la Gestión Comercial y Suministro e Instalación de Medidores" con la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo en el ámbito territorial correspondiente al Distrito Nacional y a los municipios de la Provincia de Santo Domingo: Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos y Pedro Brand.

A pesar de que el vencimiento del contrato recogido por la última Adenda es en febrero de 2022, tras el cambio de Gobierno en la República Dominicana el pasado 16 de agosto de 2020, se ha puesto de manifiesto, por parte del ejecutivo entrante, su intención de internalizar ciertos servicios, entre los que se encuentra el prestado por AAA Dominicana con la CAASD es Santo Domingo.

En este sentido, la Dirección del Grupo viene trabajando conjuntamente con la nueva Dirección de la CAASD en un Acuerdo que satisfaga las pretensiones de ambas partes, que, en lo referente a AAA Dominicana se resume en la recuperación de todos los conceptos adeudados por los servicios prestados hasta el momento de cancelación del servicio, la transmisión de los activos asociados a la concesión y a percibir por parte de la CAASD un importe en concepto de indemnización , todos los importes ya han sido conciliados y acordados por ambas partes.

Por tanto, para la culminación del proceso de negociación, se está a la espera de las conclusiones de los asesores del Grupo. Una vez concretadas las mismas, quedará pendiente la obtención de las autorizaciones que requiere tanto la CAASD, por parte del Gobierno de la República Dominicana, como el Grupo Canal, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Gestus Gestión & Servicios S.A.S.**Demando o medio de control de controversias contractuales y de reparación directa contra el Distrito de Santa Marta.**

En marzo de 2018, Gestus presentó ante el Juzgado Tercero Administrativo de Santa Marta, demanda o medio de control de controversias contractuales y de reparación directa contra el Distrito de Santa Marta con el objeto de que se declare la nulidad de la terminación del contrato 092 de 2002 o en su defecto se ordene la liquidación judicial del mismo y, en todo caso, se reconozcan y paguen los valores adeudados por concepto de servicios prestados durante el periodo febrero-mayo de 2015; los importes adeudados por IVA periodo 2008-2010; así como todos los perjuicios (incluyendo intereses) por los importes no pagados, así como por los pagados y no devueltos (específicamente en el caso del IVA mencionado).

En abril de 2018, el Juzgado Tercero Administrativo de Santa Marta, resolvió declarar la falta de competencia por el factor cuantía, para conocer del proceso de controversia contractual con acumulación de pretensiones de reparación directa promovido por INASSA contra el Distrito de Santa Marta, y remitir el expediente al Tribunal Administrativo del Magdalena para lo de su competencia.

La cuantía de lo demandado asciende a la suma de 11.938 millones pesos colombianos (2.834 miles de euros), registrados en los estados financieros de esta subordinada a 31 de diciembre 2017 y de acuerdo con la evaluación de la administración de INASSA se registró un deterioro por 2.646 millones pesos colombianos (628 miles de euros) y una provisión para los costos jurídicos de 450 millones de pesos colombianos (106 miles de euros).

La administración de INASSA, considera que las probabilidades de éxito a favor de la Compañía son altas, toda vez que hay suficiente soporte probatorio de que los servicios se prestaron durante el período febrero a mayo de 2015, así como el pago del concepto de IVA frente a la DIAN que debió reconocer el Distrito a su contratista, quien hizo la erogación en su momento.

Con fecha 23 de octubre de 2018 fue admitida la demanda por parte del Tribunal Administrativo del Magdalena. Así mismo, el pasado 15 de enero de 2019 fue notificada la misma al Distrito de Santa Marta.

Con fecha de 20 de marzo 2019, Gestus, y Gestión & Servicios fue notificado de la sentencia del 14 de noviembre de 2018, por la que se conceden las pretensiones del distrito de Santa Marta (atendiendo a la demanda presentada por el mismo el 2 de diciembre de 2012), de dar por terminado judicialmente el contrato para la gestión tributaria celebrado en diciembre de 2002 y negándose las pretensiones de la contrademanda de Gestus (antes R&T) denominada de contravención, la cual buscaba, en síntesis, la reparación de los prejuicios derivados de esta terminación contractual y de la misma selección (proceso de selección contractual) que hizo el Distrito en el 2002 con gestor tributario.

Contra esta sentencia procede el recurso de apelación, el cual el cual se interpondrá el Tribunal que proliferó el fallo, pro lo resuelve el Consejo de Estados (Bogotá), superior jerárquico del Tribunal.

La Dirección del Grupo considera la procedencia de dicho recurso en base al plazo para reclamar la caducidad del contrato, como demanda del Distrito de Santa Marta, había prescrito tal y como establece el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo, a que el asunto es cosa juzgada con anterioridad y a que la sentencia viola los artículos 110 a 112 de la Ley 489/1998.

El 30 de enero de 2020 se celebró la audiencia inicial, decretándose pruebas de oficio, actualmente se está a la espera de que den traslado para alegar de conclusión y el Tribunal profiriera el fallo correspondiente.

La administración de la compañía considera que las pruebas de éxito son altas, considerando que hay suficiente soporte probatorio de que los servicios se prestaron durante el periodo comprendido entre febrero y mayo de 2015. Así mismo existe el pago en concepto de IVA frente al DIAN, que debió reconocer el Distrito a su contratista. Quien hizo el reparto debido momento. En virtud de este referido material probatorio la compañía reclama los concetos anteriores más los intereses en mora correspondientes.

Proceso de nulidad y demanda de reconversión contra el Distrito de Santa Marta

El Distrito de Santa Marta demandó a Gestus Gestión y Servicios S.A.S. solicitando que se declare la nulidad absoluta del contrato 092 de 2002, dos Otrosíes y dos actos administrativos de 2002 en los cuales se adjudicaba el contrato a Gestus Gestión y Servicios S.A.S. por haber ganado la respectiva licitación pública.

Gestus Gestión y Servicios S.A.S. en defensa de sus derechos contractuales, presentó una demanda de reconvención contra el Distrito en la cual se solicita: a) que se declare la validez del contrato, b) que, en caso de declarar nulidad, se pague a Gestus Gestión y Servicios S.A.S una indemnización por daños y perjuicios, basada en el lucro cesante ocasionado (aproximadamente 26.000 millones de pesos colombianos que suponen unos 6.173 miles de euros) por los ingresos que Gestus Gestión y Servicios S.A.S dejará de percibir por los años restantes del contrato.

El 14 de noviembre de 2018 se emitió fallo declarándose la nulidad absoluta del contrato 092 de 2002 y se negaron las pretensiones de la Compañía.

Como consecuencia, se presentó, por parte de la Compañía, recurso de apelación contra la decisión, el cual fue admitido el 31 de mayo de 2019.

El 20 de agosto de 2019 las partes presentaron sus conclusiones y se está a la espera de que se emita el fallo correspondiente de segunda instancia.

Los abogados de la Compañía y la Dirección consideran que un fallo desfavorable, conforme a derecho, es bastante improbable y precisan que, de acuerdo con el planteamiento básico del recurso de apelación, se entiende que el fallo favorable para Gestus es aquel que declare la validez del contrato 092 de 2002, ya que en eso consistió la oposición a la pretensión de nulidad absoluta del contrato presentada por el Distrito de Santa Marta en la demanda de abril de 2014. La pretensión principal de la demanda de reconvención es, también, la declaratoria de validez del contrato.

De acuerdo con los abogados y la Dirección de la Compañía, el fallo desfavorable no implica que Gestus tenga que reintegrar los pagos recibidos por sus servicios, máxime cuando no aparece en la demanda inicial una solicitud específica de condenar a Gestus a restituir las cantidades recibidas en el pago de los mismos. Tan solo en la contestación de uno de los hechos de la demanda de reconvención argumenta el Distrito que "debe ordenarse la restitución de la utilidad". En este caso es un asunto que no se ha debatido ni existe una petición específica de prueba para demostrar la utilidad.

A la fecha de elaboración de estas cuentas consolidadas no se han producido avances en este procedimiento.

Metroagua

El 17 de abril de 2017 finalizó, de acuerdo con su vencimiento, el contrato de arrendamiento entre la Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta (Metroagua) y el Distrito de Santa Marta (Colombia) para la prestación del servicio de abastecimiento y alcantarillado a la ciudad de Santa Marta. El Grupo Canal participa de forma indirecta a través de INASSA en un 29,13% del capital de Metroagua (29,35% a 31 de diciembre de 2020).

El 21 de abril de 2017 los accionistas de Metroagua aprobaron la disolución de la sociedad y comenzó su proceso de liquidación como consecuencia de la imposibilidad de desarrollar su objeto social, en atención a la decisión del Juzgado Tercero Administrativo que había decretado en febrero de ese mismo año, en el marco de un proceso judicial (acción popular), una medida cautelar consistente en la entrega al Distrito de Santa Marta de toda la infraestructura de acueducto y alcantarillado de la ciudad.

El Juzgado no aceptó los argumentos de la empresa en relación con la suscripción de un “Otro sí” en el año 2002 al contrato suscrito en el año 1989, por el cual se le permitía continuar con la utilización de la infraestructura con posterioridad a la terminación del contrato de arrendamiento hasta que el Distrito pagara la totalidad de las mejoras adeudadas a la empresa de servicios públicos. Ante la decisión del juzgado, la empresa interpuso los recursos pertinentes e hizo entrega de la infraestructura en la forma ordenada.

El informe del liquidador de la sociedad, de fecha 31 de diciembre de 2018, refleja que a dicha fecha ya se han atendido el 95% de los pasivos laborales que no forman parte de las contingencias judiciales, y se avanza en la negociación de la deuda con entidades financieras y otros proveedores, cuya exigibilidad no está en discusión. El resto de las contingencias continúan sus procesos judiciales, pues la mayoría aún no han superado la primera instancia.

En lo que se refiere al cobro de la deuda que tiene el Distrito de Santa Marta por concepto de mejoras sobre la infraestructura de acueducto y alcantarillado de la ciudad, las cuales no se realizaron con cargo a tarifa y que se registran en el informe por un orden de 63.250 millones pesos colombianos (15.016 miles de euros), la empresa liquidadora inició su cobro mediante demanda arbitral. Sin embargo, el 8 de noviembre de 2019 se emite el Auto N°9 emitido por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Santa Marta mediante el cual señala que el proceso arbitral finaliza debido a que la empresa Metroagua decidió no continuar con el trámite, absteniéndose de pagar los árbitros dentro del proceso que convocaron, por lo que el tribunal de arbitraje ordena su archivo y fallo del proceso conciliatorio de Metroagua contra el distrito de Santa Marta por la suma de 32.000 millones pesos colombianos (7.597 miles de euros). El Auto alega presuntas inversiones efectuadas para el mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado durante la ejecución del contrato suscrito en el año 1991.

Actualmente el liquidador de la empresa Metroagua explora otras opciones legales para la consecución del cobro de mejoras, el cual, debe incluir, en todo caso, un peritaje técnico sobre las mismas.

Inspección Fiscal a Canal de Isabel II S.A. y Canal Extensia, S.A.U.

En fecha 19 de abril de 2017 Canal de Isabel II S.A. y Canal Extensia, S.A.U. recibieron comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria.

Las actuaciones inspectoras se refieren a los siguientes impuestos y períodos:

- Impuesto sobre Sociedades: períodos de 07/2012 a 12/2015
- Impuesto sobre el Valor Añadido: períodos de 03/2013 a 12/2016
- Retención/Ingreso a cuenta. Rendimientos Trabajo/profesional: períodos de 03/2013 a 12/2016.

Entre las actuaciones inspectoras, por medio de la Diligencia nº 13, la Inspección solicita a Canal Extensia, S.A.U.: “Justificación de los medios materiales y humanos utilizados en los servicios de asistencia técnica prestados a INASSA, de acuerdo con los contratos suscritos con dicha sociedad”

En este sentido, Canal Extensia, S.A.U. ha procedido a solicitar a una firma de expertos independientes un informe al objeto de analizar y cuantificar la asistencia técnica prestada por Canal Extensia, S.A.U. a INASSA, incluyendo la cesión del know-how asociado.

Adicionalmente, se solicitó informe a Guio Abogados (asesor fiscal del Grupo), sobre la posible recuperación en España del gasto no deducible en Colombia, cuya conclusión ha sido:

"En la hipótesis de que la Hacienda colombiana llevase a cabo un regularización fiscal respecto de los gastos deducidos por INASSA procedentes de las asistencias técnicas prestadas por Canal Extensia, S.A.U., exigiendo a la primera el pago del impuesto correspondiente, la no adopción de medidas correctoras respecto de la carga fiscal soportada por Canal Extensia, S.A.U. determinaría la existencia de una doble imposición no permitida por el CDI (artículo 22) lo que autorizaría la solicitud de procedimiento amistoso por parte de Canal Extensia, S.A.U. a fin de remediar esa situación con la adopción por parte de la administración fiscal que corresponda de las oportunas medidas correctoras. Estas medidas, sin perjuicio de otras alternativas, podrían consistir en el reconocimiento por parte de la Hacienda española de la exención de dividendos sobre el exceso de las cantidades percibidas en concepto de asistencia técnica por Canal Extensia, S.A.U. respecto de las que se hubieran acordado entre partes independientes y en condiciones normales de mercado. En este punto habría que considerar dos limitaciones, pues la corrección de doble imposición mediante la aplicación de la exención sobre dividendos únicamente podría afectar a la parte del exceso que se corresponda con el porcentaje de participación de Canal Extensia, S.A.U. en el capital de INASSA, y solo respecto de los ejercicios no prescritos"

Se considera que como consecuencia de esta inspección no se derivaran pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección.

Mediante oficio, la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria solicitó al Juzgado de Instrucción Nº 6 de Madrid, la suspensión o paralización de los procedimientos inspectores seguidos con la Sociedad por los Impuestos sobre Sociedades 2012 a 2015, IVA y Retenciones 3/2013 a 12/2016, por apreciarse que el resultado de dichas actuaciones depende de los hechos que se declaran probados en el proceso penal.

El Juzgado con fecha 23 de mayo de 2018 dictó Auto por el que se dispone la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla.

A fecha de formulación de las cuentas anuales de 2020, no se han producido novedades al respecto.

Lanzarote:

Con fecha 26 de octubre de 2016, el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria (Procedimiento Ordinario nº 20/2015), se dictó sentencia por la que se desestimó el recurso contencioso – administrativo promovido por CLUB LANZAROTE, S.A. frente al Acuerdo de Asamblea General Extraordinaria del CONSORCIO de AGUA DE LANZAROTE, de 26 de diciembre de 2014 (en adelante el CONSORCIO), que inadmitió la solicitud de revisión de oficio de las resoluciones del CONSORCIO por las que (i) se inició el procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del contrato de concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de las Islas de Lanzarote y La Graciosa y (ii) se adjudicó el contrato a la sociedad Canal de Isabel II, S.A. (en adelante Canal).

No conforme con dicha sentencia por parte de Club Lanzarote, S.A. se interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, quien con fecha 21 de noviembre de 2017, dictó sentencia por la que se estimaba parcialmente el recurso formulado respecto de la solicitud de revisión interesada, por Club Lanzarote, S.A. al entender que el CONSORCIO debería haber tramitado dicha solicitud y desestimando el recurso respecto de la petición de anulación del acto por el que se adjudicó el contrato a Canal.

Frente a dicha sentencia, por parte de Canal se interpuso anuncio de recurso de casación ante el Tribunal Supremo, si bien el mismo no fue admitido a trámite por la Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Supremo mediante Providencia de 21 de febrero de 2019, al considerar que carecían de interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia.

Con fecha 6 de junio de 2019, el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, Dictó diligencia de ordenación por la que se declaraba:

- Tener por recibidas las actuaciones del TSJ de Canarias, una vez adquirida firmeza la sentencia dictada por dicho tribunal.
- Comunicar a la administración demandada, que lleve a puro y debido efecto la sentencia en los plazos exigidos por la ley practicando lo que exija el cumplimiento del fallo e indicando el órgano responsable de su cumplimiento, y sin prejuicio de su posible ejecución forzosa para el recurrente.

La sentencia del TSJ puede provocar que se declare la nulidad de los actos preparatorios del contrato, debido a que, por un lado condena al consorcio a iniciar, tramitar y resolver el procedimiento de revisión de oficio de dichos actos, y por otro lado declara *obiter dicta* la existencia de una causa de nulidad sería declarada tras la tramitación del procedimiento de revisión de oficio (tramitación que contempla la audiencia del concesionario y el dictamen del Consejo consultivo de Canarias).

La declaración de nulidad de los actos probatorios del contrato provocaría, una vez que fuese firme (pudiendo entenderse que la firmeza necesaria lo es la vía judicial y no únicamente la administrativa), la nulidad del contrato mism, que debería ser liquidado, con los efectos establecidos en el 35.1 del TRLCSP.

El artículo 35.1 del TRLCSP contempla como efecto necesario de la nulidad del contrato la restitución recíproca de las prestaciones que constituyen su objeto, o de no resultar posible, de su valor; este efecto necesario se identifica por la jurisprudencia con la restitución de la situación de las partes al estado previo, a la adjudicación de manera que ninguna de ellas sufra un prejuicio ni obtenga un beneficio debido a la adjudicación y posterior ejecución del contrato. En el caso que nos ocupa, entendemos que el Canal no debe sufrir ningún prejuicio ni deterioro como consecuencia de la adjudicación del Contrato, y ello debe suponer que el Canal pueda recuperar los capitales invertidos en la ejecución del contrato; en particular:

El Canal debe recuperar el importe correspondiente al canon inicial actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a canal Lanzarote.

Canal debe recuperar el importe correspondiente a las inversiones ejecutadas, netas de amortizaciones actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote.

Canal debe recuperar las garantías depositadas.

Recuperación inversión en Canal Gestión Lanzarote:

A 31 de diciembre de 2020, como consecuencia de la situación mencionada anteriormente, existe incertidumbre sobre la continuidad en la explotación por parte de canal Gestión Lanzarote del Contrato de Servicio Público de Concesión de los Servicios de Abastecimiento de agua, Saneamiento y reutilización de las Islas de Lanzarote y La Graciosa, al existir la posibilidad de que la adjudicación del contrato sea declarada nula.

En caso de que finalmente la adjudicación del contrato fuese declarada nula, la compañía tendría derecho, en base al informe realizado por asesores externos con fecha 3 de febrero, a una compensación por los siguientes aspectos:

- El importe correspondiente al canon inicial actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote, o en su defecto el tipo de interés legal.
- El importe correspondiente a las inversiones ejecutadas, neto de amortizaciones actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote, o en su defecto al tipo de interés legal.
- Las pérdidas operativas o de explotación soportadas durante los ejercicios en los que haya ejecutado el Contrato.
- Así como la reparación de cualesquiera otros daños emergentes derivados de la nulidad.

La compensación anterior se determinaría en el procedimiento de liquidación del contrato. Para la determinación de su importe y para su ulterior cobro podría ser necesario el ejercicio de acciones judiciales.

Canal de Isabel II ha realizado el análisis de recuperabilidad de sus activo, participaciones y préstamos, en Canal de Isabel Gestión Lanzarote bajo los dos posibles escenarios, la continuidad en la explotación de la concesión o la declaración de nulidad en la adjudicación del contrato, siendo en ambos casos el valor recuperable superior al valor contable y no siendo necesario el registro de ningún deterioro.

Con fecha 19 de junio de 2020 se ha presentado demanda de solicitud de reequilibrio financiero por las revisiones de tarifas a realizar en cumplimiento del contrato de la concesión desde junio de 2017, así como solicitud de reequilibrio financiero por la Covid-19 con forme a lo establecido en el Real Decreto 463/2020 de Situación de alarma.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, ninguna de las partes involucradas en el proceso de Club de Lanzarote S.A, ha incoado procedimiento para solicitar la declaración de nulidad del procedimiento de adjudicación de la concesión de Lanzarote. El plazo para la resolución de este procedimiento es de 6 meses, y contra el mismo cabe recurso, por lo que la Dirección de la compañía y los asesores externos de la misma, consideran que no afectará a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2020. Asimismo, consideran que en el eventual caso de que finalmente se declarase la nulidad, la compañía recuperaría el importe invertido por lo que no se sería necesario dotar provisiones sobre el valor al que está recogido la participación en los estados financieros de Canal.

Con fecha 10 de febrero de 2021 se ha recibido por parte del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Canarias la sentencia dictada en relación con la demanda presentada con fecha 19 de junio de 2020 por la cual se declara la nulidad de la desestimación presunta de las solicitudes de revisión tarifaria para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 y se reconoce el derecho a percibir en concepto de retribución del contrato y a partir del cuarto año de su duración las revisiones de solicitud de tarifas, para los mencionados ejercicios; las tarifas actualizadas, conforme a la formula IPC+1, lo que corresponde al pago de 3.304 miles de euros por los años 2017, 2018 y 2019, a la espera de sentencia firme. De esta forma quedaría pendiente el año 2020 por un importe estimado de 2.100 miles de euros, de forma que el total a cobrar en concepto de revisión asciende a un total de 5,4 millones de euros.

ASAA

Procesos abiertos ASAA:

Verificación proceso de facturación subsidio. Interventoría del contrato de operación con el Distrito de Riohacha - ASAA:

El 20 de agosto de 2019, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos de la Alcaldía Distrital, notificó a la empresa que debido a recomendaciones planteadas por la intervención del contrato de operación entre el Distrito y ASAA, se decidió abstenerse de certificar las facturas por pagar por concepto del déficit entre subsidios y contribuciones.

Con el objeto de superar el impasse, se citó a mesas de trabajo para el día 9 de septiembre de 2019, con el acompañamiento de la Alcaldía, Interventoría del Contrato, Ministerio de Vivienda, Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) definiendo un plan de acción con el objeto de aclarar y dirimir las diferencias conceptuales aplicadas en la metodología de revisión de subsidios y contribuciones facturadas.

Como resultado de la revisión de este procedimiento, se encontró que, por la mecánica misma de variación de población y la desactualización de la condición catastral de la ciudad, existían 844 pólizas que debieron ser dadas de baja por causas de inexistencia, doble facturación, lotes, entre otras; por lo que lo facturado por subsidios por cada una de ellas, fue deducido del valor de subsidios pendientes por pagar por parte de la Alcaldía Distrital.

En el proceso también se pudo establecer 1.487 solicitudes de alta que representan potenciales nuevos suscriptores para la compañía.

A raíz de este proceso, la Sociedad está pendiente de formalizar con el Distrito de Rioacha la conciliación a la que llegaron las partes como resultado del proceso de actualización catastral y compensación de los valores cobrados por concepto de subsidios.

Suspensión proceso licitatorio/elección de socio para nueva sociedad operadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado:

El día 18 de septiembre de 2019 la alcaldía Distrital publicó aviso de convocatoria para la licitación pública No. LP-008-2019 que tiene por objeto seleccionar un socio estratégico que constituirá con el Distrito de Riohacha una sociedad de economía mixta para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado.

El día 4 de octubre de 2019 la Procuraduría puso en evidencia un conjunto de vicios de fondo en las facultades otorgadas por los concejales al alcalde de Riohacha, a través del acuerdo 024 del 16 de agosto de 2019, mediante el cual le autorizan la constitución de una empresa de economía mixta para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado; situación que originó la suspensión de este proceso.

Se accedió a suscribir una prórroga inicial por un (1) año del contrato de operación, por lo que la nueva fecha de terminación del mismo es la del 30 de noviembre de 2021.

Reconocimiento de proyectos como aporte a compromiso de CMI:

El pasado 1 de noviembre de 2019, fue celebrado acto mediante el cual el Distrito de Riohacha reconoce, en su calidad de contratante, dueño de la infraestructura de acueducto y alcantarillado donde repercutirán los proyectos elaborados, y beneficiario de las obras que se ejecuten a través P. A. ASAA S.A. E.S.P. – Contrato de operación – No. 3-1-4605, como aportes realizados por parte de la empresa ASAA S. A. E.S.P. para la ampliación de los sistemas de Acueducto y Alcantarillado al Distrito de Riohacha, la suma de 1.307 millones de pesos colombianos, (310 miles de euros); valor que fue compensado con el compromiso de transferencia de recursos del Costo Medio de Inversión (CMI) recaudado por parte de ASAA, como aporte de inversión. En este sentido, el saldo pendiente a cierre de 2019 sobre el particular asciende a la suma de 227 millones de pesos colombianos (54 mil euros).

Acción popular Procuraduría – ASAA:

El día 29 de abril de 2019, ASAA fue notificada de la demanda interpuesta por la Procuraduría 91 Judicial I en contra de Distrito de Riohacha – Concejo Distrital de Riohacha, ASAA S.A. E.S.P., Fiduciaria La Previsora, Fiduciaria de Occidente, cuyo objeto es suspender las transferencias de recursos públicos provenientes del Sistema General de Participaciones al patrimonio autónomo que administra los recursos del contrato de Operación, Mantenimiento y Rehabilitación, celebrado entre el Distrito de Riohacha y ASAA.

El día 25 de Julio de 2019, se decretó, como medida cautelar, la suspensión de los giros. ASAA presentó recurso de apelación. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se está a la espera de citación para audiencia de práctica de pruebas.

Software Amerika:**Denuncia uso fraudulento de propiedad intelectual por parte de Triple A**

El 4 de septiembre de 2000 INASSA y Triple A suscriben un contrato de Asistencia Técnica, para regular los aspectos relacionados con la prestación de servicios a Triple A por parte de INASSA de la Asistencia Técnica y asesoría en la gestión comercial, operativa, administrativa, técnica y demás áreas de la empresa, por los que Triple A deberá satisfacer a INASSA el 4,5% de los recaudos .En el mencionado contrato se incluye como prestación de la Asistencia Técnica la entrega de la licencia de un software especializado (en este caso Software Amerika). En aras de dar cumplimiento al mencionado contrato, en fecha 8 de septiembre de 2000, INASSA y Triple A suscribieron un Contrato de Licencia de Uso de Software, siendo el objeto del mismo regular las condiciones para la prestación por parte de INASSA a Triple A, de la Asistencia Técnica que Triple A requiera en las áreas comercial, operativa, administrativa y técnica para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a su cargo.

En consecuencia, el contrato de licencia de uso de software otorgó a Triple A la licencia del Software Amerika de forma gratuita, definitiva y permanente, mientras se mantuviera vigente la Asistencia Técnica por el plazo de duración de la concesión que tenía Triple A.

Desde el 3 de octubre de 2017 (momento en el que INASSA dejó de cobrar la AT y por consiguiente cesó el carácter gratuito de la sublicencia del software Amerika otorgada por parte de INASSA a Triple A que estaba supeditada al cobro de la AT), Triple A ha estado usando, sin autorización y sin pago de regalía o contraprestación alguna la licencia del software Amerika propiedad de Canal Extensia, S.A.U., siendo el valor de la misma según estudios de mercados, de 8.947 millones de pesos colombianos (2.124 miles de euros) . En tal sentido se le ha requerido en distintos momentos de forma extrajudicial y amistosa la presentación de un plan de pago con el fin de proceder con la facturación y cobranza. Sin embargo, hasta la fecha no se ha logrado llegar a un acuerdo entre las partes, por lo que se estima la interposición de las acciones legales necesarias (civiles y penales), en aras de salvaguardar el derecho de propiedad intelectual que ostenta Canal Extensia, S.A.U. sobre el software Amerika.

Con fecha 5 octubre de 2020 se ha presentado demanda civil contra Triple A por uso fraudulento de la licencia de software. De igual forma se presentó demanda penal contra Triple A con fecha 25 de junio de 2020.

23. PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

a) Clasificación de los Pasivos financieros por categorías

La clasificación de los Pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado	A coste amortizado	A coste amortizado	A coste amortizado
	Valor contable	Valor contable	Valor contable	Valor contable
Débitos y partidas a pagar				
Deudas con empresas asociadas (nota 29)				-
Deudas con entidades de crédito (nota 24)	212.145	30.773	241.235	31.205
Tipo Fijo	212.145		241.235	29.048
Tipo Variable	-		-	2.157
Obligaciones y otros valores negociables	499.158	7.115	498.955	7.111
Tipo Variable	499.158	7.115	498.955	7.111
Acreedores arrendamiento financiero	72	168	228	165
Otros pasivos financieros (nota 24)	79.827	80.195	86.943	85.875
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 24)				
Proveedores	-	14.018	-	15.785
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 29)	-	325	-	746
Acreedores varios	-	85.718	-	92.573
Otras cuentas a pagar	-	82	-	388
Personal	-	15.926	-	13.546
		116.069	-	123.038
TOTAL	791.202	234.320	827.361	247.394

Los valores contables de cada una de las partidas anteriores no difieren significativamente de sus correspondientes valores razonables.

Las únicas pérdidas y ganancias por pasivos financieros corresponden a los derivados de valorar a coste amortizado los anticipos de consumo y los gastos financieros derivados de las deudas con entidades de crédito (véase apartado (i) de esta nota).

(i) Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros	
	Débitos y partidas a pagar	
	2020	2019
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(2.464)	(2.845)
Ingresos prestación de servicios por variación en el valor razonable		
Intereses de préstamos con terceros	(6.064)	(7.207)
Intereses de obligaciones y bonos	(12.579)	(9.568)
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(21.107)	(19.620)

En el ejercicio 2020 los intereses de préstamos con terceros de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se encuentran minorados en un importe total de 1.919 miles de euros (2.317 miles de euros en 2019) como consecuencia de la carga financiera neta activada en los acuerdos de concesión (véase nota 9 (b)).

El importe de los gastos financieros aplicando el método de coste amortizado son los derivados de la actualización en el ejercicio de los anticipos de consumo. Asimismo, los ingresos por prestación de servicios son los originados por el reparto proporcional de la diferencia entre el valor nominal y el coste amortizado en función de los años promedios estimados de duración de los mismos.

(ii) Importes denominados en moneda extranjera

El detalle de los pasivos financieros denominados en moneda extranjera es como sigue:

	2020					
	Pesos Colombianos	Pesos Dominicanos	Dólares (Ecuador)	Pesos Uruguayos	Reales Brasileños	Total
Deudas con entidades de crédito	-	-	478	-	-	478
Otros pasivos financieros	138	159	-	-	3.588	3.885
Deudas con entidades de grupo	18	-	-	-	-	18
Total pasivos no corrientes	156	159	478	-	3.588	4.381
Deudas con entidades de crédito	-	-	927	-	805	1.732
Otros pasivos financieros	4.218	1.709	2.078	-	1.070	9.075
Deudas financieras con empresas del grupo	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.471	72	554	-	1.983	4.080
Total pasivos corrientes	5.689	1.781	3.559	-	3.858	14.887
Total pasivos financieros	5.845	1.940	4.037	-	7.446	19.268

	2019					
	Pesos Colombianos	Pesos Dominicanos	Dólares (Ecuador)	Pesos Uruguayos	Reales Brasileños	Total
Deudas con entidades de crédito	-	-	77	-	11.793	11.870
Otros pasivos financieros	228	465	520	-	91	1.034
Deudas con entidades de grupo	20	-	-	-	-	20
Total pasivos no corrientes	248	465	597	-	11.884	13.194
Deudas con entidades de crédito	1.199	-	888	-	89	2.176
Otros pasivos financieros	4.670	1.723	2.472	-	1.244	10.109
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	2.014	58	404	-	1.093	3.569
Total pasivos corrientes	7.883	1.781	3.764	-	2.426	15.854
Total pasivos financieros	8.131	2.246	4.361	-	14.310	29.048

b) Pasivos por arrendamientos financieros

El detalle de los acreedores por arrendamiento financiero es como sigue:

Conceptos	Miles de euros			
	2020		2019	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Obligaciones por arrendamiento financiero	72	168	228	165
Intereses por pagar arrendamiento financiero	-	-	-	-
	72	168	228	165

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos financieros y su conciliación con el valor actual, se presentan a continuación:

	Miles de euros		
	2020		
	Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Pagos mínimos	168	72	-
Valor actual	168	72	-
Gastos financieros no devengados	-	-	-

A 31 de diciembre de 2020 hay 15 contratos de leasing financieros (15 contratos en 2019).

Los contratos de arrendamiento financiero más relevantes corresponden a los siguientes:

OFICINAS Y LOCALES: Contrato 121360-2: Oficinas Cra 54 No 72 142, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2020 es de 186,97 miles de euros (186,97 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). El vencimiento será en 27 de febrero de 2022 con opción de compra por 32.574 miles de euros. No existen cuotas contingentes. Tipo de interés DTF+3,33%. (Inassa)

TERRENO: Contrato 119328 de Terreno sede Técnica calle 86 # 26-10 Lote. Monto inicial por 270 miles de euros, cuyo importe en libros a la fecha de 31 de diciembre de 2020 es por 138,49 miles de euros (138,49 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). El vencimiento será en 3 de agosto de 2021 con opción de compra por 12.094 miles de euros. No existen cuotas contingentes. Tipo de interés DTF+4,10%. (Gestus)

OTROS: El resto de contratos de arrendamiento financiero tienen una duración que varía entre 1 y 5 años, los cuales poseen una opción de compra pactada en el contrato.

	Miles de euros		
	2019		
	Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Pagos mínimos	165	228	-
Valor actual	165	228	-
Gastos financieros no devengados	-	-	-

c) Arrendamientos operativos (Arrendatario)

El Grupo tiene cedido el derecho de uso de determinados activos mediante contratos de arrendamiento operativo.

Los contratos de arrendamiento más relevantes corresponden a los siguientes inmuebles:

- Plantas 3^a, 4^a y varias plazas de garaje de un edificio de oficinas. La vigencia del contrato es de 3 años prorrogable 2 años más, comenzando el 1 de marzo de 2017 (planta 4^a y plazas de garaje) y 1 de mayo de 2017 (planta 3^a). La renta anual de arrendamiento ha ascendido en 2020 a 748 miles de euros (748 miles de euros en 2019).

- Cinco contratos de flotas de 552 vehículos en renting firmados de 2013 a 2018, con vigencia de 5, 4 y 3 años. La renta anual ha ascendido en 2020 a 2.129 miles de euros (2.129 miles de euros en 2019).

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes (en miles de euros):

	Miles de euros	
	2020	2019
Menos de un año	2.679	2.391
Entre uno y cinco años	2.286	1.946
Más de cinco años	2.164	499
Total	7.129	4.836

24. DEUDAS FINANCIERAS Y ACREDITORES COMERCIALES

a) Deudas

El detalle de los pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas				
Obligaciones no convertibles	499.158	-	498.955	-
Intereses	-	7.115	-	7.111
	499.158	7.115	498.955	7.111
Deudas con entidades de crédito	212.145	30.773	241.235	31.205
Intereses	-	1.306	-	1.444
	212.145	32.079	241.235	32.649
Proveedores de inmovilizado	-	23.887	-	26.009
Deudas representadas por efectos a pagar	-	131	77	311
Dividendos a pagar	-	42.664	-	37.262
Fianzas y depósitos recibidos	701	3.042	67.176	2.673
Otras deudas (ver nota 25)	70.184	10.061	-	19.206
Acreedores arrendamiento financiero	72	168	228	165
Otros pasivos financieros	8.942	202	19.690	414
	79.899	80.155	87.171	86.040
TOTAL	791.202	119.349	827.360	125.800

A 31 de diciembre de 2020 las deudas con entidades de crédito incluyen intereses devengados y pendientes de pago por importe de 1.305 miles de euros (1.444 miles de euros en 2019). En los ejercicios 2020 y 2019 la sociedad dominante incluye intereses devengados pendientes de pago por importe de 1.299 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2020 INASSA ha cancelado la línea de crédito que mantenía en el ejercicio 2019. A 31 de diciembre de 2019 tenía contratada una línea de crédito por importe de 1,3 millones de dólares (1,2 millones de euros).

A 31 de diciembre de 2020 Emissão, S.A. mantiene una línea de crédito contratada con Banco Santander con un límite de hasta 4,5 millones de reales brasileños (706 miles de euros). Esta deuda devengó en 2020 intereses por importe de 273 miles de euros.

Con fecha 26 de febrero de 2015 la Sociedad dominante recibió el desembolso de una emisión de obligaciones simples no subordinadas por importe de 500 millones de euros y vencimiento en el año 2025. Las obligaciones pagan un cupón anual del 1,68%. Esta primera emisión que realizó la Sociedad tuvo un amplio respaldo por parte de los inversores nacionales e internacionales (se recibieron peticiones de compra por importe de 3.311 millones de euros). En el ejercicio 2020 los intereses devengados han ascendido a 8.404 miles de euros de los que un importe de 7.115 miles de euros se encuentra pendiente de pago a 31 de diciembre de 2020 (8.400 y 7.111 miles de euros respectivamente en 2019). El vencimiento de estos intereses está establecido en febrero de 2021.

Los gastos de formalización de estas obligaciones ascendieron a 2.025 miles de euros de los que, en el ejercicio 2020 se ha imputado al estado de resultado consolidados un importe de 203 miles de euros (202 miles de euros en el ejercicio 2019). Estos gastos de formalización se encuentran registrados en el epígrafe de "Otros pasivos financieros" no corrientes por un importe neto de 842 miles de euros (1.045 miles de euros en 2019).

El valor razonable del bono, de acuerdo con su cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. al cierre del ejercicio asciende a 538.994 miles de euros (528.180 miles de euros al cierre del ejercicio 2019).

Con fecha 12 de diciembre de 2019 no se pudo celebrar la Asamblea General de Bonistas, en primera convocatoria, por falta de quorum como estaba prevista con la difusión pública correspondiente; la información como Hecho Relevante en la página web de CNMV y comunicado a través de Iberclear a sus entidades participantes. En dichas comunicaciones se incorporó como punto en el orden del día la solicitud de exclusión de la filial Triple A de Barranquilla como filial relevante. En la segunda convocatoria celebrada el 13 de enero de 2020, se aprobó con el voto unánime de los presentes y representados, la dispensa o exclusión de la definición de "Relevant Subsidiary", para el caso concreto de la sociedad Triple A de Barranquilla, S.A. conforme a lo previsto en los Términos y Condiciones de la Emisión, de forma que cesó la situación de "Event of Default".

Con fecha 13 de febrero de 2020 el Comisario del Sindicato de Bonistas confirmó a la Sociedad que hasta la referida fecha no consta haber recibido ninguna comunicación o petición por parte de bonistas en relación con un posible "Event of Default" por "Government Intervention" previsto en la cláusula 11.11. de los Términos y Condiciones de los bonos.

La Sociedad a 31 diciembre de 2019 decidió reclasificar como Pasivo no corriente la emisión de bonos que a 31 de diciembre de 2018 estaba clasificada como Pasivo corriente , de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 del Código de Comercio y en el mismo sentido en el Plan General de Contabilidad, en relación con la prevalencia de la realidad económica sobre la forma y partiendo que el conocimiento de la circunstancia y el hecho que desencadena el cumplimiento era fehaciente en 2019.

Dentro del epígrafe "Fianzas y depósitos recibidos" se recogen fianzas y depósitos recibidos por importe de 73.628 miles de euros (69.573 miles de euros en 2019) debido a los importes percibidos de los clientes que garantizan el cumplimiento de las condiciones económicas del contrato de suministro (anticipo de consumo). Su vencimiento se produce con la cancelación del referido contrato. La diferencia entre el valor inicial recibido y el valor de reembolso en el vencimiento se muestra bajo el epígrafe de "Otros pasivos".

Adicionalmente en este epígrafe se recogen proveedores de inmovilizado que a 31 de diciembre ascienden a un importe de 23.833 miles de euros (25.717 miles de euros en 2019).

Asimismo, se recoge un dividendo activo a pagar que incluye un importe de 42.664 miles de euros (37.262 miles de euros en 2019) en relación con el dividendo que el componente Canal de Isabel II, S.A. tiene pendiente de pago, a 31 de diciembre de 2020, a determinados accionistas.

intereses por deudas con la Administración Pública de Emissão, S.A. que a 31 de diciembre de 2020 asciende a un importe de 5.297 miles de euros (11.380 miles de euros en 2019)

Deudas con entidades de crédito

El epígrafe incluye deudas con entidades de crédito así como las pólizas de créditos. A continuación se muestra el detalle de las deudas con entidades de crédito y las pólizas de crédito de las sociedades del subgrupo Inassa:

Sociedad	Importe original	Operación	Fecha vencimiento	Tipo de interés anual	Miles de euros		
					Corriente	No corriente	Total
B.E.I. (1)	150.000	Préstamo	01-dic-21	Fijo (3,894%)	14.286		14.286
B.E.I. (2)	100.000	Préstamo	15-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	66.667	71.429
B.E.I. (3)	200.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	145.000	155.000
				TOTAL	29.048	211.667	240.715
SUBGRUPO INASSA							
Emissão, S.A.	4,5 m BRL	Ordinario	21/1/2021	34,79%	785	-	785
Amagua	1,95 MM USD	Ordinario	Varias	Fijo+(entre 8,30 y 9,33%)	921	478	1.401
Fontes da Serra	468m BRL	Ordinario	22/12/2020	29,84%	20	-	20
				TOTAL	30.774	212.145	272.440

Sociedad	Importe original	Operación	Fecha vencimiento	Tipo de interés anual	Miles de euros		
					Corriente	No corriente	Total
B.E.I. (1)	150.000	Préstamo	01-Dic-21	Fijo (3,894%)	14.286	14.286	28.572
BEI (2)	100.000	Préstamo	15-Oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	71.428	76.190
BEI (3)	200.000	Préstamo	21-Feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	155.000	165.000
ICO - LA CAIXA (4)	-	-	-	-	-	-	-
SUBGRUPO INASSA							
Inassa (Colombia)	33.526 MM COP Y 11 MM COP	Ordinario	Varias	IBR (entre 5% y 5,2%), DTF (entre 3,05% y 5,6%), LIBOR (entre 3,7% y 5,2%)	1.188	-	1.188
Amagua	1,95 MM USD	Ordinario	Varias	Fijo+(entre 8,30 y 9,33%)	881	520	1.401
Fontes da Serra	468m BRL	Ordinario	22/12/2020	29,84%	89	-	89
				TOTAL	31.206	241.234	272.440

(1) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

(2) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

(3) Préstamo a tipo fijo con el banco Europeo de Inversiones.

(4) Préstamo sindicado ICO – La Caixa

A 31 de diciembre de 2020 INASSA no tiene contratada ninguna línea de crédito. A 31 de diciembre de 2019 tenía una línea de crédito por importe de 1,3 millones de dólares (1,2 millones de euros).

A 31 de diciembre de 2020, Emissao, S.A. mantiene una línea de crédito contratada con Banco Santander con un límite de hasta 4,5 millones de reales brasileños (706 miles de euros). Esta deuda devengó en 2020 intereses por importe de 273 miles de euros.

El componente Canal de Isabel II, S.A. tiene las siguientes líneas de crédito, cuyos saldos dispuestos a 31 de diciembre han sido los siguientes:

Entidad	Límite de crédito	Importe dispuesto	Miles de euros	
			2020	2019
Santander	21.000	-	21.000	-
Bankia	10.000	-	10.000	-
Bankinter	6.000	-	6.000	-
Caixabank	6.000	-	6.000	-
Sabadell	6.000	-	6.000	-
Abanca	20.000	-	20.000	-
Liberbank	6.000	-	6.000	-
Ibercaja	10.000	-	10.000	-
Eurocaja Rural	6.000	-	6.000	-
BNP	10.000	-	10.000	-
Cajamar	15.000	-	15.000	-
HSBC	10.000	-	10.000	-
Unicaja, S.A.	-	-	6.000	-
Banco Caminos	6.000	-	-	-
TOTAL	132.000		132.000	-

La fecha de vencimiento de estas líneas de crédito es diciembre de 2021, debido a que se requieren autorizaciones anuales del Consejo de Administración y de la Consejería de Economía Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Adicionalmente, la sociedad dominante, Canal de Isabel II, Ente mantiene deudas con entidades de crédito

b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

		Miles de euros			
		2020	2019	No corriente	Corriente
Vinculadas					
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 29)		-	325	-	746
No vinculadas		-			
Proveedores		-	14.018	-	15.784
Acreedores		-	85.718	-	92.573
Personal		-	15.926	-	13.546
Pasivos por impuesto corriente (nota 26)		-	1.255	-	704
Otras deudas con las Administraciones Públicas		-	11.060	-	12.167
Anticipos de clientes		-	82	-	388
TOTAL		-	128.384	-	135.908

c) Clasificación por vencimientos

La clasificación de las deudas financieras y acreedores comerciales por vencimientos es la siguiente:

	Miles de euros					
	2020					
	2021	2022	2023	2024	2025	Años posteriores
Deudas						
Obligaciones y otros valores negociables	7.115	-	-	-	499.158	-
Deudas con entidades de crédito	32.079	15.240	14.762	14.762	14.762	152.619
Otros pasivos financieros	80.195	15.679	4.282	3.439	2.102	54.305
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar						
Proveedores	14.018	-	-	-	-	-
Proveedores empresas de grupo y asociadas	325	-	-	-	-	-
Acreedores varios	85.718	-	-	-	-	-
Anticipo de clientes	81	-	-	-	-	-
Personal	15.926	-	-	-	-	-
TOTAL	235.457	30.919	19.044	18.201	516.022	206.944

	Miles de euros					
	2019					
	2020	2021	2022	2023	2024	Años posteriores
Deudas	125.635	45.302	29.633	27.502	24.444	700.252
Obligaciones y otros valores negociables	7.111	2.369	2.559	2.621	2.621	488.785
Deudas con entidades de crédito	32.649	29.568	14.762	14.762	14.762	167.381
Otros pasivos financieros	85.875	13.365	12.312	10.119	7.061	44.086
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	123.037					
Proveedores	15.784	-	-	-	-	-
Proveedores empresas de grupo y asociadas	746	-	-	-	-	-
Acreedores varios	92.573	-	-	-	-	-
Anticipo de clientes	388	-	-	-	-	-
Personal	13.546	-	-	-	-	-
TOTAL	248.672	45.302	29.633	27.502	24.444	700.252

25. PERIODIFICACIONES DE PASIVO

El detalle del epígrafe periodificaciones es como sigue:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Ingresos anticipados por anticipo de consumo	15.889	7.428	17.713	4.980
Canon instalaciones deportivas. Tercer depósito	-	-	-	-
Cesión Teatro	-	-	-	-
Otros	-	164	-	194
TOTAL	15.889	7.592	17.713	5.174

Los ingresos anticipados por “Anticipo de consumo”, se refieren a la diferencia entre los importes recaudados en concepto de Anticipo de consumo de los contratos de suministro y su valor actual en función de su periodo estimado de devolución. Desde el ejercicio 2015 se utiliza una fuente de información más detallada para el cálculo del valor actual del “Anticipo de consumo” que establece para 2020 el periodo medio de devolución en 18 años (18 años en 2019). Al ser un cambio de estimación consecuencia de la obtención de información más precisa no se considera un cambio de criterio contable y se aplica de forma prospectiva.

26. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	15.065	-	15.358	-
Activos por impuesto corriente	-	4.028	-	4.940
Otros créditos con Administraciones Públicas	-	3.976	-	3.185
	15.065	8.005	15.358	8.755
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	(3.870)	-	(3.529)	-
Pasivos por impuesto corriente (nota 26)	-	(1.255)	-	(704)
Otras deudas con Administraciones Públicas (nota 26)	-	(11.060)	-	(12.167)
	(3.870)	(12.315)	(3.529)	(12.870)
TOTAL	11.195	(4.310)	11.829	(4.115)

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2020, el Ente Público tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2016. La sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su constitución el 27 de junio de 2012.

El Grupo tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

Impuesto	Ejercicios abiertos
Impuesto sobre Sociedades	2012 y siguientes
Impuesto sobre el Valor Añadido	2013 y siguientes
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	2013 y siguientes
Impuesto de actividades económicas	2014 y siguientes
Seguridad Social	2017 y siguientes
No Residentes	2017 y siguientes

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de Canal de Isabel II, S.A. consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

En fecha 14 de abril de 2017 Canal de Isabel II (Ente Público), ha recibido comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria, continuando las mismas a 31 de diciembre de 2017. Las actuaciones de comprobación e investigación del grupo, como sujeto pasivo son las relativas al Impuesto sobre Sociedades por los ejercicios 2014 y 2015.

Asimismo, en fecha 18 y 19 de abril de 2017 la sociedad participada Canal Extensia, S.A.U. y Canal de Isabel II, S.A. respectivamente, han recibido comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria, continuando las mismas a 31 de diciembre de 2017.

Con fecha 23 de mayo de 2018 el juzgado de Instrucción Nº 6 en contestación a la solicitud presentada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria ha dictado Auto por el que se dispone la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla.

Las actuaciones inspectoras se refieren a los siguientes impuestos y períodos:

Impuesto sobre Sociedades: períodos de 07/2012 a 12/2015

Impuesto sobre el Valor Añadido: períodos de 03/2013 a 12/2016

Retención/ingreso a cuenta. Rendimientos Trabajo/profesional: períodos de 03/2013 a 12/2016

Los Administradores de las sociedades consideran que como consecuencia de esta inspección no se derivaran pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección.

Impuesto sobre beneficios

Canal de Isabel II, S.A. y las dependientes españolas tributan, desde el 1 de enero de 2014 en régimen de declaración consolidada, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 64 y siguientes del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, según certificación presentada con fecha 22 de octubre de 2013 ante la Agencia Tributaria. Las sociedades dependientes situadas en Iberoamérica, tributan de forma individual en sus respectivos países. Los beneficios están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible en España, del 34% en Colombia, del 27% en República Dominicana, del 15,4% en Ecuador, del 30% en Uruguay y del 34% en Brasil. Las sociedades dependientes en España tributan bajo el régimen de consolidación fiscal.

Canal de Isabel II, S.A. está sujeta al régimen tributario general a partir del 1 de enero de 1992 y, por tanto, debe presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto Sobre Sociedades.

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias				Ingresos y Gastos imputados al Patrimonio Neto				TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	Neto	2020	Aumentos	Disminuciones	Neto		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	170.755	-	170.755	22.544	-	22.544	193.299		
Impuesto sobre sociedades	(2.181)	-	(2.181)	57	-	-	57	(2.124)	
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	-	-	
Beneficios (Pérdidas) antes de impuestos	168.574	-	168.574	22.601	-	22.601	191.175		
Diferencias permanentes	5.070	(624)	4.446	-	-	-	-	4.446	
De las sociedades individuales	5.070	(624)	4.446	-	-	-	-	4.446	
De los ajustes de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Diferencias temporarias	4.571	(6.901)	(2.330)	-	(22.601)	(22.601)	(24.931)		
De las sociedades individuales	4.571	(6.901)	(2.330)	-	(22.601)	(22.601)	(24.931)		
De los ajustes de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Compensación Bases Negativas reconocidas	-	-	-	-	-	-	-	-	
Base imponible (Resultado fiscal)	178.215	(7.525)	170.690	22.601	(22.601)	-	170.690		

	Miles de euros						
	2019						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos imputados al Patrimonio Neto			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	TOTAL
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	229.522	-	229.522	47.352	-	47.352	276.874
Impuesto sobre sociedades	(6.598)	-	(6.598)	119	-	119	(6.479)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios (Pérdidas) antes de impuestos	222.924	-	222.924	47.471	-	47.471	270.395
Diferencias permanentes	15.026	(1.956)	13.070	-	-	-	13.070
De las sociedades individuales	15.026	(1.956)	13.070	-	-	-	13.070
De los ajustes de consolidación	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias	7.306	(331)	6.975	-	(47.471)	(47.471)	(40.496)
De las sociedades individuales	7.306	(331)	6.975	-	(47.471)	(47.471)	(40.496)
De los ajustes de consolidación	-	-	-	-	-	-	-
Compensación Bases Negativas reconocidas	-	-	-	-	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)	245.256	(2.287)	242.969	47.471	(47.471)	-	242.969

El grupo recoge en diferencias permanentes del ejercicio 2020, principalmente, como aumentos de importe de 3.998 miles de euros correspondiente al donativo entregado a la Fundación canal de Isabel II y consideradas no deducibles según el artículo 15.e) de la ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades, Adicionalmente se incluyen gastos no deducibles por asumidos en virtud del Parque de Bravo Murillo por importe de 690 miles de euros. Asimismo el Grupo incluye entre las diferencias permanentes un importe de 580 miles de euros en concepto de ingresos por devoluciones de ingresos indebidos.

El grupo recoge en diferencias permanentes del ejercicio 2019, principalmente, como aumentos de importe de 3.649 miles de euros correspondiente al donativo entregado a la Fundación canal de Isabel II y consideradas no deducibles según el artículo 15.e) de la ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades, Adicionalmente se incluyen gastos no deducibles por el deterioro de las cartera de inversiones en las participadas de la entidad del Grupo INASSA por importe de 6.908 miles de euros. Asimismo la entidad del Grupo INASSA incluye un importe de provisión para contingencias por importe de 3.336 miles de euros.

En el ejercicio 2020, el Grupo incluye entre las diminuciones de diferencias permanentes un importe de 580 miles de euros en concepto de ingresos por devoluciones de ingresos indebidos.

En el ejercicio 2019, dentro de las diminuciones por diferencias permanentes, el importe principal supone 1.498 miles de euros, correspondientes a los ingresos obtenidos por el método de participación considerados no deducibles en el año 2019.

Para las sociedades domiciliadas en España, el art. 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre establece que, para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2013 y 2014, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 2 del artículo 12 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible de acuerdo al precedente apartado, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Por todo ello, en el ejercicio 2019, y como disminuciones dentro de las diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores por valor de 6.253 miles de euros (6.253 miles de euros en 2018), se encuentra incluido un importe de 5.998 miles de euros en concepto de reversión de parte de la amortización considerada no deducible en los ejercicios 2013 y 2014. Como consecuencia de dicho ajuste, asimismo se ha contabilizado en el ejercicio 2019 un menor Activo por Impuesto Diferido por valor de 18 miles de euros, quedando registrado a 31 de diciembre de 2019 un Activo por Impuesto Diferido acumulado por este concepto por valor de 90 miles de euros (108 miles de euros en 2018).

La relación existente entre el gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios y el beneficio / (pérdida) del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	168.574	222.924
Impuesto (25%)	(42.144)	(55.731)
Efecto fiscal tipos distintos al 25%	1.324	863
Efecto fiscal renta presuntiva	(108)	(133)
Otros gastos no deducibles	(2.766)	926
Otros ajustes	2.771	1.174
Ajuste IS de ejercicios anteriores	189	1.204
Ajustes de consolidación	354	(421)
Deducciones y Bonificaciones del ejercicio	42.561	60.746
Gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios consolidado	2.181	6.598

A 31 de diciembre de 2020 se encuentran registradas bajo el epígrafe de "Otros conceptos" Bases imponibles negativas por importe de 21.302 miles de euros (13.673 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) correspondientes a las siguientes sociedades:

Sociedad	Miles de euros			
	2020	no contabilizadas	2019	no contabilizadas
	contabilizadas	contabilizadas	contabilizadas	no contabilizadas
INASSA	5.783	764	6.957	-
Gestus Gestión & Servicios S.A.S.	-	390	156	-
AAA Dominicana, S.A.	224	-	269	-
Emissao, S.A.	15.295	-	6.291	-
TOTAL	21.302	1.154	13.673	-

A 31 de diciembre de 2019 se encuentran registradas bajo el epígrafe de "Otros conceptos" Bases imponibles negativas por importe de 13.673 miles de euros (5.494 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) correspondientes a las siguientes sociedades Emissao: 6.291 miles de euros, Gestus: 156 miles de euros, AAA Dominicana: 269 miles de euros e INASSA por importe de 6.957 miles de euros. Adicionalmente, bajo este concepto se han registrado 4.131 miles de euros relativas a deducciones pendientes de ser compensadas correspondientes a la filial Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

Los Administradores de las sociedades estiman que las bases imponibles pendientes de aplicar serán recuperables a medida que la empresa genere beneficios fiscales.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2019, existía un importe de 2.144 miles de euros pendiente de registrar y compensar correspondiente a la Base Imponible negativa de Canal de Gestión Lanzarote, SAU del ejercicio 2013 (2.144 miles de euros en el ejercicio 2018). En dicho ejercicio 2013 la entidad decidió no registrarla considerando que el efecto impositivo de esa base imponible negativa era poco relevante.

El detalle del gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Impuesto corriente		
Del ejercicio	448	(1.580)
Impuesto diferido	(2.439)	(3.814)
De ejercicios anteriores	(190)	(1.204)
Ajustes positivos en la imposición de beneficios	-	-
TOTAL	(2.181)	(6.598)

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Miles de euros					
	2020			2019		
	Activos	Pasivos	Netos	Activos	Pasivos	Netos
Concesiones	-	-	-	-	-	-
Amortización	777	-	777	741	-	741
Provisiones	1.880	-	1.880	4.405	-	4.405
Otros conceptos	12.408	(3.870)	8.538	10.572	(2.744)	7.828
Industria y comercio	-	-	-	-	(785)	(785)
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	15.065	(3.870)	11.195	15.358	(3.529)	11.829

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre 2020 y 2019 es como sigue:

	Miles de euros						
	2020						Pasivos por impuesto diferido
	Saldo neto a 1 de enero	Reconocido en Pérdidas y ganancias	Otros	Diferencias de conversión	Neto	Activos por impuesto diferido	
Concesiones	-	-	-	-	-	-	-
Amortización	294	(199)	-	682	777	255	-
Provisiones	4.045	2.451	(3.534)	(1.082)	1.880	1.880	-
Otros conceptos	9.781	187	(233)	(1.197)	8.538	12.408	(3.870)
Industria y comercio	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	14.120	2.439	(3.767)	(1.597)	11.195	15.065	(3.870)

	Miles de euros						
	2019						Pasivos por impuesto diferido
	Saldo neto a 1 de enero	Reconocido en Pérdidas y ganancias	Otros	Diferencias de conversión	Neto	Activos por impuesto diferido	
Concesiones	-	-	-	-	-	-	-
Amortización	929	(262)	-	74	741	741	-
Provisiones	3.332	789	324	(400)	4.045	4.045	-
Otros conceptos	3.624	3.347	1.091	(234)	7.828	10.572	(2.744)
Industria y comercio	(745)	(60)	(34)	54	(785)	-	(785)
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	7.140	3.814	1.381	(506)	11.829	15.358	(3.529)

Análisis del potencial impacto fiscal derivado de la adquisición de la Sociedad Aguas de América:

Con fecha 13 de diciembre de 2001, mediante contrato de compraventa de acciones, Canal Extensia, S.A.U. adquirió el 100% de la compañía panameña Sociedad de Aguas de América, propietaria a su vez del 75% de las acciones de INASSA y del 51% de Watco Dominicana, S.A., por un importe de 73 millones de USD. Dicha compraventa se formalizó en escritura otorgada en Panamá el 21 de febrero de 2002.

Igualmente, mediante escritura otorgada en Panamá el 21 de febrero de 2002, Sociedad Aguas de América fue liquidada, entregándole a Canal Extensia, S.A.U. la titularidad de las acciones de INASSA y Watco Dominicana. Watco Dominicana fue liquidada durante el ejercicio 2016.

En este sentido, se ha analizado el potencial impacto fiscal en Colombia que la operación descrita de adquisición de acciones de INASSA por parte de Canal Extensia, S.A.U. pudiera tener en el momento de una operación de venta de dichas acciones, al no haber tributado la plusvalía que en 2002 la operación hubiera generado al vendedor.

En el análisis del potencial impacto fiscal son determinantes dos aspectos, el coste fiscal asignado a las acciones de INASSA en Canal Extensia, S.A.U., y la posible aplicación del artículo 13.5 del Convenio de Doble Imposición suscrito entre España y Colombia.

Basándose en el análisis realizado por un asesor fiscal externo, experto en legislación fiscal colombiana, los Administradores de la Sociedad estiman que, de acuerdo con la legislación tributaria colombiana, y la posible aplicación del artículo 13.5 del Convenio de Doble Imposición, la probabilidad de éxito, en el supuesto caso de una reclamación, de que el coste fiscal asignado a las acciones de INASSA adquiridas por Canal Extensia, S.A.U. se asimile al coste de adquisición para Canal Extensia, S.A.U. (73 millones de USD), no hace necesario el registro de un pasivo fiscal adicional por la diferencia entre el coste de adquisición y un posible coste fiscal inferior derivado de la no tributación del vendedor en 2002.

En cualquier caso, cabe señalar que el riesgo máximo, en caso de no considerarse como coste fiscal el coste de adquisición por parte de Canal Extensia, S.A.U., ascendería al 10% de la diferencia entre los 73 millones de USD de costes de adquisición y el coste fiscal asignado.

27. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO” (DISPOSICIÓN MODIFICADA TRAS LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DEL 29 DE ENERO DE 2016, DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS).

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores se presenta a continuación:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance		
	2020	2019
Periodo medio de pago a Proveedores (*)	34	36
Ratio de operaciones pagadas	32	38
Ratio de operaciones pendientes de pago	54	25
Miles de euros		
Total pagos realizados	359.824	359.267
Total pagos pendientes	37.524	37.522

(*) Se establece el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales de acuerdo con la ley 15/2010 de 5 de julio, Medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Los datos se corresponden con los acreedores comerciales, sin incluir los proveedores de inmovilizado.

28. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Los elementos del inmovilizado clasificados en el epígrafe de Concesiones, cuyo fin es la minimización del impacto medioambiental en el Grupo, son como sigue:

	Miles de euros		
	2020	Coste	Amortización Acumulada
Construcción e instalación en EDAR	623.524	(239.568)	383.956
Red de Alcantarillado	27.683	(9.682)	18.181
Red de Reutilización	96.245	(15.620)	80.625
Total	747.632	(264.870)	482.762

	Miles de euros		
	2019		
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Construcción e instalación en EDAR	618.620	(230.949)	387.311
Red de Alcantarillado	28.367	(8.862)	21.852
Red de Reutilización	96.650	(13.798)	82.852
Total	743.277	(253.609)	489.668

El detalle de las inversiones realizadas por el Grupo por razones medioambientales es:

Descripción	Miles de euros	
	2020	2019
Depuración de aguas	5.521	8.253
Alcantarillado	129	1.056
Reutilización	2.202	2.396
Total	7.852	11.705

El detalle de los gastos incurridos por el Grupo por razones medioambientales son como sigue:

Descripción	Miles de euros	
	2020	2019
Depuración de aguas	152.663	158.682
Alcantarillado	68.289	71.687
Reutilización	8.524	8.381
Otros (zonas verdes, gastos ambientales,...)	7.144	2.334
Total	236.620	241.084

La Dirección del Grupo integra todas sus actividades en un Sistema de Gestión Ambiental debidamente certificado según la Norma sobre gestión medioambiental UNE-EN-ISO-14001:2005 habiéndose llevado a cabo en 2020 la auditoría de primer seguimiento de esta certificación, con resultados favorables para el desarrollo y la mejora permanente de este Sistema de Gestión.

En 2020 se han realizado los análisis de riesgos ambientales preceptivos de algunas instalaciones de Canal de Isabel II, S.A. de acuerdo con la normativa vigente en materia de responsabilidad ambiental, habiéndose presentado en plazo las declaraciones responsables correspondientes ante la administración competente.

En 2019 se realizaron los análisis de riesgos ambientales perceptivos de algunas instalaciones de Canal de Isabel II, S.A. de acuerdo con la normativa vigente en materia de responsabilidad ambiental, habiéndose presentado en plazo las declaraciones responsables correspondientes ante la administración competente.

En este sentido, el Grupo tiene abiertos 28 expedientes por incumplimiento de la legislación medioambiental (48 en 2019), por lo que se produce una importante variación tanto en el número de expedientes incoados como en cuanto al importe inicial total de las sanciones e indemnizaciones. Dichos expedientes se encuentran en distintas fases de tramitación, habiéndose recurrido varios de ellos en vía administrativa. A fecha de hoy, ninguno de ellos se encuentra recurrido en vía contencioso-administrativa. No obstante, en base a la experiencia y a la estimación de éxito de dichos recursos el Grupo no tiene registrada provisión alguna para posibles riesgos ambientales dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos.

El Grupo dispone de pólizas de seguros que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación ambiental.

Adicionalmente a las coberturas ofrecidas por la póliza de Responsabilidad Civil general, la Sociedad Canal de Isabel II, S.A. como operador afectado, desde junio del 2010 tiene suscrita una póliza de seguros para cubrir los potenciales riesgos derivados de la entrada en vigor de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y del R.D. 2090/2008 que la desarrolla. Dicha póliza está suscrita por la garantía máxima financiera de 25 millones, cumpliendo en un exceso de 5 millones la garantía máxima que establece la Ley.

El Grupo en Iberoamérica en 2020 no ha tenido proyectos medioambientales. En 2019 tuvo las siguientes líneas de actuación:

- Amagua C.E.M.

En 2019:

Colector en Sector Buijo Histórico: Este trabajo consistió en la prolongación de un colector de aguas de lluvias ya existente en el recinto Buijo Histórico del cantón de Samborondón, en material PVC con un diámetro de 630mm y una longitud aproximada de 40 metros lineales. La razón principal de esta obra fue complementar la ampliación y relleno del Malecón por parte del Municipio de Samborondón, para evitar que se colapsen las descargas de aguas de lluvias en ese punto.

29. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

a) Saldos y Transacciones con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo excluidas del perímetro de consolidación, sociedades puestas en equivalencia, negocios conjuntos y partes vinculadas, es como sigue:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
<i>Empresas del grupo</i>				
Aguas de Alcalá, UTE	682	-	619	-
Otros	5	-	149	-
<i>Empresas asociadas</i>				
Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta, S.A.E.S.P.	-	(18)	-	(20)
GSS Venture, S.L.	-	(280)	-	(663)
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A.	1.202	-	1.223	-
Otras empresas fuera del perímetro	1	(45)	114	(66)
TOTAL	1.890	(343)	899	2.105

Dentro del grupo fuera de España, durante los ejercicios 2020 y 2019 se han realizado transacciones con Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. por un importe de 307 miles de euros (352 miles de euros en 2019). Con Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta, S.A. E.S.P., en los ejercicios 2020 y 2019 no se realizaron transacciones, continuando la sociedad en estado de liquidación.

b) Información relativa a los Miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección de la Empresa

Los miembros del consejo de administración de acuerdo con los estatutos, han devengado durante el ejercicio 2020 únicamente por dietas por asistencia al Consejo de Administración por importe de 73,2 millones de euros, no habiendo percibido ninguna otra remuneración por otros conceptos, (47,4 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), ni tienen concedidos créditos o anticipos, ni existen saldos con ellos a 31 de diciembre de 2020 ni 2019. Canal de Isabel II, S.A. no ha asumido obligaciones por cuenta de los Administradores a Título de garantía. Canal Isabel II, S.A. tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio de su cargo cuya prima asciende a 988 miles de euros. Asimismo, tanto en 2020 como en 2019, la Canal de Isabel II, S.A. no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A.

Se considera Personal de Alta Dirección a los directores del Comité de Dirección de Canal de Isabel II, S.A. Las retribuciones correspondientes al personal de Alta Dirección de Canal de Isabel II, S.A. en el ejercicio 2020 han ascendido a 1.023 miles de euros (945 miles de euros en 2019). El Personal de Alta Dirección de Canal de Isabel II, S.A. no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Los importes provisionados de remuneraciones pendientes de pago del Sistema de Gestión de Desempeño AVANZA a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 188 miles de euros (179 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Con respecto al personal de Alta Dirección Canal de Isabel II, S.A. tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguro de vida (véase nota 5 (s)). Asimismo, en el ejercicio 2020 han percibido 12 miles de euros (10 miles de euros en el ejercicio 2019) por la póliza de antigüedad.

c) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la sociedad dominante

Durante el ejercicio 2020 y 2019, los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

d) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores de la sociedad dominante

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

30. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades es como sigue:

	Miles de euros					
	Nacional		Iberoamérica		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Ingresos por prestación de servicios	22.735	27.731	9.685	27.050	32.420	54.781
Ingresos por prestación de servicios de explotación de la infraestructura	866.513	894.858	22.773	32.553	889.286	927.411
Ingresos por venta de energía eléctrica	3.920	2.795	-	-	3.920	2.795
Ingresos por ventas de bienes y mercaderías	1	1	3	13	4	14
TOTAL	893.169	925.385	32.461	59.616	925.630	985.001

La totalidad de estos ingresos nacionales han sido realizados en euros. Por otro lado los ingresos en Iberoamérica han sido realizados en pesos colombianos, pesos dominicanos, dólares USA y reales brasileños.

b) Aprovisionamientos

El detalle de los aprovisionamientos es el siguiente:

	Nacional		Miles de euros		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Consumo de energía eléctrica	59.666	4.557	727	628	60.393	5.185
Consumo de mercaderías	30.971	92.342	1.474	3.866	32.445	96.208
Consumo de materias primas	1.282	66.437	4.142	2.191	5.424	68.628
Variación de existencias	-3.135	-2.372	-690	-690	-3.825	-3.062
Total Consumo	88.784	160.964	5.653	5.995	94.437	166.959
Deterioro de mercaderías	-	91	-	-	-	91
Trabajos realizados por otras empresas	135.109	127.005	6.805	8.867	141.914	135.872
TOTAL	223.893	288.060	12.458	14.862	236.351	302.922

La totalidad de estos consumos nacionales han sido realizados en euros. Por otro lado los consumos en Iberoamérica han sido realizados en pesos colombianos, pesos dominicanos, dólares USA y reales brasileños.

c) Gastos de Personal

El detalle de los gastos de personal es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Sueldos, Salarios y asimilados	139.686	142.875
Cargas Sociales	47.181	52.384
Seguridad Social a cargo de la Sociedad	39.348	39.286
Aportaciones a planes de aportación definida (extorno)	-	-
Premio de permanencia	445	509
Otros gastos sociales	7.388	12.589
Total	186.867	195.259
Provisiones	338	347
Provisiones gastos de personal	338	347
TOTAL	187.205	195.606

d) Resultados por enajenaciones de inmovilizado

El detalle del resultado por enajenaciones de inmovilizado es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Beneficios		
Inmovilizado material (nota 10)	70	52
Inmovilizado intangible (nota 9)	-	-
Inmovilizado inmobiliario (nota 11)	72	-
	142	52
Pérdidas		
Inmovilizado material (nota 10)	(37)	(69)
Inmovilizado intangible (nota 9)	(2.635)	(3.462)
Inmovilizado inmobiliario (nota 11)	(15)	-
	(2.687)	(3.531)
TOTAL	(2.545)	(3.479)

e) Otros ingresos de explotación

Ingresos accesorios incluye principalmente los ingresos derivados del alquiler de los Teatros del Canal (véase nota 11 (a)), ingresos por venta de energía, así como otros ingresos derivados del arrendamiento de determinados inmuebles y determinados cánones por la cesión de derechos de aprovechamiento hidroeléctrico.

Adicionalmente, se recogen las imputaciones a resultados de las subvenciones de capital, donaciones o legados recibidos, cuya imputación a resultados del ejercicio se realiza en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con dichas percepciones.

31. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS

El número medio de empleados, desglosado por categorías, es como sigue:

	2020	2019
Directivos	51	59
Técnicos	1.576	1.506
Administrativos	1.770	1.999
Obreros y subalternos	1.003	2.776
TOTAL	4.400	6.340
JUBILADOS PARCIALES	110	139

Asimismo, el número medio de empleados por categoría profesional de las sociedades consolidadas por el método de la participación GSS Venture y ASAA es como sigue:

	2020	2019
Directivos	12	13
Técnicos	38	53
Administrativos	32	30
Obreros y subalternos	192	189
TOTAL	274	285

La distribución por sexos al final del ejercicio 2020 y 2019 del personal, Miembros del Consejo de Administración y Personal de alta dirección es la siguiente:

	2020		2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros	5	12	5	11
Directivos	19	26	22	34
Técnicos	590	970	582	1.036
Administrativos	571	1.150	681	1.199
Obreros y subalternos	36	520	170	1.383
TOTAL	1.226	2.678	1.460	3.663
JUBILADOS PARCIALES	19	78	30	94

Asimismo, la distribución por sexos al final del ejercicio del personal, Miembros del Consejo y Personal de alta dirección de las sociedades consolidadas por el método de la participación GSS Venture y ASAA, es como sigue:

	2020		2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros	-	-	-	-
Directivos	4	8	4	9
Técnicos	22	16	23	17
Administrativos	18	14	18	14
Obreros y subalternos	123	63	126	68
	167	101	171	108

El número medio de empleados del Grupo con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2020 y 2019, desglosado por categorías, es como sigue:

	2020	2019
Técnicos	13	14
Administrativos	57	54
Obreros y subalternos	16	17
TOTAL	86	85

32. HONORARIOS DE AUDITORIA

La Sociedad auditora AUREN AUDITORES SP, S.L.P. de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por servicios de auditoría	475	326
Por otros servicios relacionados con la auditoría	87	104
TOTAL	562	430

En el concepto “servicios de auditoría” en el ejercicio 2020 se incluye los honorarios correspondientes a la auditoría del balance de la Canal de Isabel II, S.A. a 31 de octubre de 2020 por importe de 136 miles de euros.

“Otros servicios”, en el ejercicio 2020 comprende los siguientes importes de Canal de Isabel II, S.A.: la Revisión limitada de la UTE Aguas de Alcalá por importe de 3 miles de euros, el Informe de procedimientos acordados “Ecoembes” por 3 miles de euros, la Revisión de la información del Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) por 11 miles de euros, la Revisión de la información no financiera del Informe Anual por 65 miles de euros. Los importes incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2020 y 2019, con independencia del momento de su facturación.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a AUREN International han facturado al Grupo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por servicios de auditoría	77	67
Por servicios de asesoramiento fiscal	-	-
TOTAL	77	67

Los importes incluidos en los cuadros anteriores, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2020 y 2019, con independencia del momento de su facturación.

33. HECHOS POSTERIORES

Fusión por absorción Canal de Comunicaciones Unidas:

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., en su reunión celebrada en fecha de 29 de abril de 2021, acordó iniciar las actuaciones y operaciones necesarias para la reestructuración de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U., sociedad participada en un 100% por Canal de Isabel II, S.A., mediante la fusión por absorción de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. como sociedad absorbida, por Canal de Isabel II, S.A. como sociedad absorbente.

Posteriormente, en fecha de 27 de mayo de 2021, los órganos de administración de ambas sociedades, esto es, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. y el Administrador Único de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. aprobaron que los balances integrantes de sus respectivas cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, sirvan como balance de fusión. En esa misma fecha, los administradores de ambas sociedades redactaron y suscribieron conjuntamente el Proyecto Común de Fusión.

Fusión por absorción Hispanagua:

El 17 de febrero de 2021 se ha celebrado la Junta General Extraordinaria de Canal de Isabel II, S.A, adoptando el siguiente acuerdo a propuesta por el Consejo de Administración:

“La Junta General acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la LME, aprobar la fusión por absorción entre Canal de Isabel II, S.A., como absorbente, e Hispanagua, S.A.U., como absorbida, de conformidad con el contenido del proyecto común de fusión redactado y suscrito de forma conjunta por los órganos de administración de las sociedades participantes en la operación de fusión por absorción en fecha 22 de diciembre de 2020. La aprobación de la fusión se encuentra en todo caso sujeta a la obtención de la autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid”.

El 17 de febrero de 2021 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha acordado autorizar la fusión por absorción de Canal de Isabel II, S.A., como sociedad absorbente, e Hispanagua S.A.U., como sociedad absorbida. (Véase nota 5)

Amagua:

Proyecto ETAP Samborondón:

Actualmente, con objeto de atender a los compromisos históricos adquiridos y dotar a Amagua de una cierta independencia y mayores eficiencias, así como con el fin de garantizar el suministro a los usuarios del Cantón de Samborondón (cuyas elevadas proyecciones de crecimiento poblacional así lo demandan), se viene trabajando, con el Municipio, en el diseño del proyecto de construir una Planta de Tratamiento de Agua Potable. En este sentido, se han venido realizando los análisis técnicos correspondientes y buscando la financiación necesaria para el proyecto con distintas instituciones financieras.

Emissao, S.A.:

Reclamación de contingencias al vendedor (Primer arbitraje nº 22/17)

El 18 de enero de 2021, se interpuso solicitud de ejecución del laudo ante los tribunales brasileños de Río de Janeiro.

El juez dictó sentencia el 26 de enero de 2021, en el que extinguía el procedimiento. La decisión es susceptible de recurso y es probable que Sebastião Cristovam recurra.

Reclamación accionistas minoritarios (Segundo Arbitraje nº A 283/2019)

Con fecha 25 de marzo de 2020, la Cámara Arbitral dictó sentencia por la que se juzgó de improcedentes todas las reclamaciones presentadas por los accionistas minoritarios condena a estos a asumir todos los costes y gastos del procedimiento de arbitraje, a excepción de los honorarios incurrido, incluyendo intereses y corrección monetaria.

La cantidad actualizada que se debe a Soluciones Andinas en virtud del laudo arbitral es de 913 miles de reales brasileños (143 miles de euros) a partir de febrero de 2021. A esta fecha ningún accionista ha recurrido la sentencia.

Pasivos fiscales

Con fecha 23 de febrero de 2021, la Sección Judicial de Justicia Federal de Río de Janeiro se pronunció sobre los mismos, y ha juzgado procedente la reclamación de Emissão, reconociendo la inexistencia de créditos fiscales registrados contra la Compañía referentes a impuestos a la importación y valores cobrados en duplicidad por el demandado, condenando en costas y honorarios de abogados a la Unión Federal. Esta sentencia está sujeta a recurso en un plazo de 15 días, no obstante, considerando la Legal Opinión de los abogados fiscalistas así como la propia sentencia de 23 de febrero de 2021 no se espera futuras resoluciones en sentido contrario.

Diligencias previas:

Nueva denuncia presentada por Canal de Isabel II, S.A. y Canal Extensia en el contexto de las Diligencias Previas Nº 51/2008:

Mediante Auto de fecha 7 de septiembre de 2020 se acordó prorrogar los plazos de instrucción en doce meses, computados desde el día 29 de julio de 2020, de modo que el plazo ordinario de investigación judicial se prolongara al menos hasta el 29 de julio de 2021.

Actuaciones Entes de Control: Fiscalía, superintendencia de Sociedades y Superservicios y DIAN:**DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales):**

La compañía presentó a 21 de febrero de 2020 una modificación a la demanda "Per Saltum" para fortalecer la defensa aportando como prueba los informes realizados por la firma experta independiente. Igualmente presentó una modificación a la demanda "Per Saltum" por CREE 2015 el 18 de enero de 2021 con los mismos argumentos de defensa, la cual fue admitida el 3 de marzo de 2021.

Propuesto por la DIAN, INASSA recibió el 26 de febrero de 2021, orden de pago de 4.864 millones de pesos colombianos (1.500 miles de euros) por concepto de RENTA CREE (incluyendo sanción) del año 2015. A más tardar el 19 de marzo se presentará un escrito ante la DIAN, indicando que INASSA no debe hacer frente a la Liquidación oficial, ya que se encuentra demandado el acto administrativo que la contiene (ante la justicia contenciosa), y solo cuando la justicia decida, en primera y segunda instancia, se definirá si INASSA está obligada al pago.

Fiscalía General de Colombia:**Proceso de extinción de dominio:**

Los abogados de la Compañía se encuentran en proceso de demostrar ante el juez que no existe fundamento legal para la admisión de la demanda de Extinción de Dominio y, por tanto, tratando de que se remita la actuación a su fase inicial.

En relación con las informaciones anteriores, la Sociedad emprenderá todas las actuaciones y acciones a su alcance para defender sus derechos y garantías ante la medida impuesta por la Fiscalía General de Colombia.

Canal de Isabel II S.A. tiene previsto personarse ante el Juez de Control de Garantías, a través de sus representantes en Triple A e INASSA, para defender los intereses de INASSA, de sus accionistas y de los accionistas de Triple A, con el fin de preservar sus derechos económicos y patrimoniales.

Acciones sociales de Responsabilidad

El pasado 24 de febrero de 2021 se declaró la prescripción de los hechos relacionados con los pagos efectuados en forma irregular a las empresas externas, los cuales ocurrieron en los años 2012-2013; También respecto al otorgamiento de una prestación extralegal al exgerente de Panamá en el año 2012; Y las comisiones recibidas por la compraventa de Emissão en el año 2013. Se interpondrá recurso de apelación el día 2 de marzo de 2021 y según nuestros asesores externos, la prescripción debe comenzar al momento de conocimiento del hecho ilícito y no antes.

Se aportaron por parte de los abogados externos todas las pruebas de que se disponía. Actualmente se revisa detenidamente la presentación de pruebas adicionales en una futura complementación (reforma) de la demanda.

Otras demandas:**INASSA Panamá:****Laudo Arbitral Contrato N° 115-2010 "Contrato de Gestión comercial y reinstalación del servicio"**

El cumplimiento del Laudo Arbitral vence el 9 de febrero de 2021. Si a esa fecha el IDAAN no hubiera cumplido, se solicitará al Juzgado que envíe oficio al IDAAN y se tomen las medidas oportunas para que el laudo sea cumplido.

Contrato nº 19-2016 de “Servicio de Lectura de Medidores y Distribución de Facturas”

A cierre del año 2020 las cuentas por cobrar de este contrato ascienden a 4.778 miles de dólares (3.894 miles de euros). La entidad se encuentra negociando con el IDAAN un calendario de pagos para cobrar la deuda pendiente.

Por tanto, se continúa con las gestiones de cobro correspondientes. En este sentido, el día 2 de febrero de 2021 se envió una nueva carta de cobro al IDAAN solicitando un cronograma de pagos, de no obtener respuesta, los abogados externos analizan la posibilidad de elaborar un escrito donde pongan en conocimiento del IDAAN la configuración del silencio administrativo negativo, para proceder a iniciar las acciones contractuales correspondientes solicitando no solo la liquidación judicial del contrato y pago de las facturas pendientes, sino todos los daños y perjuicios ocasionados por el IDAAN durante la ejecución del contrato nº 19-2016.

Por tanto, INASSA continúa con las acciones descritas y, en caso de no conseguir el cobro por la vía administrativa, finalizado el plazo establecido para la misma, se procederá sin demora a iniciar las acciones oportunas por la vía judicial.

Metroagua:

Actualmente el liquidador de la empresa Metroagua explora otras opciones legales para la consecución del cobro de mejoras, el cual, debe incluir, un peritaje técnico sobre las mismas.

Dominicana:

ITBIS CAASD: A diciembre 2020 este caso se mantiene pendiente de audiencia para ser conocido en la nueva sala asignada en la SCJ. En caso de que el fallo no fuera favorable y atendiendo a los argumentos que utilice la SCJ para su veredicto, existe la opción de agotar otra fase de discusión ante el Tribunal Constitucional.

Acuerdo de rescisión anticipada del contrato con la CAASD:

La Corporación del Acueducto y el Alcantarillado de Santo Domingo (en adelante la CAASD) emitió la resolución Nº 003-2020 de fecha 15 de octubre de 2020 y notificada a la Sociedad en fecha 24 de febrero de 2021, para la anulación del contrato número PS 003/2001 de prestación de servicios que mantenía con la Sociedad por considerar lesivo al interés público las adendas IV, V y VI con fundamento en: (i) las adendas IV, V y VI fueron suscritas luego de la entrada en vigencia de la Ley No. 340-06, por lo que la CAASD debió haber licitado; y, (ii) El contrato en sí es perjudicial a los intereses económicos del estado, puesto que establece honorarios desproporcionados en favor de AAA Dominicana, S.A.

Además, la CAASD interpuso en fecha 10 de marzo de 2021 recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo solicitando la confirmación de la Declaratoria de la Lesividad del Contrato, notificado a la Sociedad mediante Acto No. 566-2021 -Not. Instancia Introductiva Solicitud de Declaración de Lesividad depositada en el TSA- el 19 de abril de 2021.

Contra esa resolución y el proceder desmedido de la CAASD la Sociedad interpuso: (i) el 07 de abril de 2021 recurso de reconsideración contra la resolución antes indicada; (ii) el 20 de abril de 2021 recurso de amparo y solicitud de medidas cautelares interpuestas ante el Tribunal Superior Administrativo, procurando que se ordene la reposición inmediata de AAA Dominicana, S.A. en sus actividades contractuales; y, (iii) en fecha 28 de mayo de 2021, escrito de defensa en el marco del recurso contencioso administrativo de lesividad.

De acuerdo con la opinión de los asesores externos de la empresa, la CAASD ha violado derechos fundamentales de la Sociedad y en consecuencia esta última tiene sólidos argumentos de defensa para obtener un resultado favorable, pero sin que sea posible pronosticar las resultas de los distintos procedimientos judiciales por existir otras circunstancias (políticas, mediáticas) que pueden afectar los procesos en curso.

Adicionalmente, mencionar que la Dirección del Grupo viene trabajando conjuntamente con la nueva Dirección de la CAASD en un Acuerdo que satisfaga las pretensiones de ambas partes, que, en lo referente a AAA Dominicana, S.A. se resume en la recuperación de todos los conceptos adeudados por los servicios prestados hasta el momento de cancelación del servicio, la transmisión de los activos asociados a la concesión y a percibir por parte de la CAASD un importe en concepto de indemnización. Todos los importes están en proceso de verificación y conciliación por parte de la CAASD.

Por tanto, una vez culmine el proceso de negociación y logrado una propuesta de acuerdo que satisfaga los intereses de ambas partes, quedarán pendientes la obtención de las autorizaciones que requiere tanto la CAASD, por parte del Gobierno de la República Dominicana, como el Grupo Canal y el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ASAA:

Negociación ampliación ASAA: Con fecha 26 de noviembre de 2020 se ha firmado prórroga de la concesión por 1 año con el distrito de Riohacha. Siendo la nueva fecha de finalización del contrato el 30 de noviembre de 2021. La dirección de INASSA trabaja en una propuesta de renovación de la concesión, se espera que en el transcurso del 2021 se definan las condiciones para una prórroga a largo plazo.

Lanzarote:

Con fecha 10 de febrero de 2021 se ha recibido por parte del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Canarias la sentencia dictada en relación con la demanda presentada con fecha 19 de junio de 2020 por la cual se declara la nulidad de la desestimación presunta de las solicitudes de revisión tarifaria para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 y se reconoce el derecho a percibir en concepto de retribución del contrato y a partir del cuarto año de su duración las revisiones de solicitud de tarifas, para los mencionados ejercicios; las tarifas actualizadas, conforme a la formula IPC+1, lo que corresponde al pago de 3.304 miles de euros por los años 2017, 2018 y 2019, a la espera de sentencia firme. De esta forma quedaría pendiente el año 2020 por un importe estimado de 2.100 miles de euros, de forma que el total a cobrar en concepto de revisión asciende a un total de 5,4 miles de euros.

Canal Extensia

Denuncia a Triple A Barranquilla, por el uso fraudulento de la propiedad intelectual en relación con el Software de América:

Se le ha requerido a la Sociedad Triple A de Barranquilla de forma extrajudicial y amistosa la presentación de un plan de pago con el fin de proceder con la facturación y cobranza. Sin embargo, hasta la fecha no se ha logrado llegar a un acuerdo entre las partes, por lo que se estima la interposición de las acciones legales necesarias (civiles y penales), en aras de salvaguardar el derecho de propiedad intelectual que ostenta Canal Extensia, S.A.U. sobre el software Amerika.

Hispanagua

Con fecha 22 de diciembre de 2020 los Administradores de la Canal de Isabel II, S.A., junto con el Administrador Único de Hispanagua, S.A.U., han redactado y suscrito el proyecto común de Fusión por Absorción de Canal de Isabel II, S.A. (Sociedad Absorbente) e Hispanagua, S.A.U. (Sociedad Absorbida), que se ha sometido a la Junta General Extraordinaria el 17 de febrero de 2021, adoptando el referido Acuerdo de Fusión. (Véase nota 13)

34. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información relativa a los segmentos operativos del grupo figura detallada en el Anexo (II)

Los segmentos operativos son los componentes que desarrollan actividades en las que se obtienen ingresos y se incurre en costes y cuyo resultado es objeto de revisión, discusión y evaluación de forma regular por la dirección en el proceso de toma de decisiones.

Los segmentos que presenta el Grupo son Nacional e Internacional. La asignación e imputación utilizadas para determinar y ofrecer la información de cada segmento se hace en base a los estados financieros de las diferentes sociedades que componen el Grupo, dado que todas ellas operan exclusivamente en su ámbito geográfico como consecuencia de su actividad.

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., en su reunión celebrada en fecha de 29 de abril de 2021, acordó iniciar las actuaciones y operaciones necesarias para la reestructuración de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U., sociedad participada en un 100% por Canal de Isabel II, S.A., mediante la fusión por absorción de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. como sociedad absorbida, por Canal de Isabel II, S.A. como sociedad absorbente.

Posteriormente, en fecha de 27 de mayo de 2021, los órganos de administración de ambas sociedades, esto es, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. y el Administrador Único de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. aprobaron que los balances integrantes de sus respectivas cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, sirvan como balance de fusión. En esa misma fecha, los administradores de ambas sociedades redactaron y suscribieron conjuntamente el Proyecto Común de Fusión.



Canal de
Isabel II

Anexos

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2020

Anexo I (1)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	% de la participación					miles de euros				
			Auditor	Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
Canal de Isabel II Gestión, S.A. (1)	Santa Engracia 125 – Madrid	Explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid.	AUREN	82,40%	-	82,40%	1.074.032	538.234	1.731.317	194.553	2.785.401	3.538.136
Canal Extensia, S.A.U.	Santa Engracia 125 – Madrid	Tenedora de acciones	AUREN	-	82,40%	82,40%	80.600	64.321	(2.668)	(1.560)	140.694	140.694
Hispanagua, S.A.U. (2)	San Enrique 3 – Madrid	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento agua	AUREN	-	82,40%	82,40%	1.188	1.128	165	(3.174)	(693)	(693)
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	Santa Engracia 125 – Madrid	Explotación SP de radio- comunicaciones móviles terrestres zona Madrid	AUREN	-	82,40%	82,40%	4.620	7.002	-	650	12.272	12.272
Hidráulica Santillana, S.A.U.	San Enrique 3 – Madrid	Producción energía eléctrica	AUREN	-	82,40%	82,40%	4.753	22.764	255	105	27.622	27.877
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 Lanzarote	Gestión integral del ciclo del agua	AUREN	-	82,40%	82,40%	60	(1)	(16.099)	(6.123)	(22.163)	(22.163)
Desarrollo o prestación de actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes o infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II, S.A. y en particular el ejercicio de actividades de explotación comercial y deportiva												
Ocio y Deporte Canal S.L.	Santa Engracia 125 – Madrid		AUREN	-	82,40%	82,40%	3	703	-	(95)	611	611
Canal Energía, S.L.	José Abascal 10 – Madrid	Sociedad Holding	AUREN	-	82,40%	82,40%	4	253	(2)	(3)	252	252
Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A.	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	67,43%	67,43%	38.267	14.281	(42.791)	(7.952)	13.620	1.805
Gestus Gestión & Servicios S.A.S (3)	Barranquilla (Colombia)	Gestión de Tributos	AUREN	-	63,47%	63,47%	956	1.493	(1.099)	(428)	1.892-	922
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	43,83%	43,83%	2.287	116	485	263	6.048	3.151
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Samborondón (Ecuador)	Gestión de recursos públicos	AUREN	-	67,58%	67,58%	332	-	(721)	483	141	94

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2020

Anexo I (1)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	% de la participación				miles de euros					
			Auditor	Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
Ecuador Agacase, S.A.												
Amagua, CEM	Samborondon (Ecuador)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	47,31%	47,31%	4.098	743	1.234	1.985	6.939	8.060
Amerika Tecnologías de la Información, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	AUREN	-	67,43%	67,43%	242	557	(252)	13	852	560
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencia de activos	AUREN	-	74,92%	74,92%	5	(112)	(28.303)	(5.550)	(47.408)	(33.960)
Interamericana de Aguas de México, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	65,60%	65,60%	66	2	(40)	-	28	28
Mexqua	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	45,92%	45,92%	69	21	(47)	-	43	43
Emissao, S.A. (4)	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	AUREN	-	56,19%	56,19%	10.664	48	(7.594)	(4.843)	182	(1.725)
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim Ltda	Brasil	Ciclo integral de agua	AUREN	-	55,06%	55,06%	15	-	106	91	375	212

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado bajo PGC.

Este anexo forma parte integrante de la nota 1 de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2019

Anexo I (1)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta	Total				
Canal de Isabel II Gestión, S.A. (1)	Santa Engracia 125 – Madrid	Explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid.	AUREN	82,40%	-	82,40%	1.074.032	443.680	1.689.406	241.912 2.699.961 3.449.030
Canal Extensia, S.A.U.	Santa Engracia 125 – Madrid	Tenedora de acciones	AUREN	-	82,40%	82,40%	80.600	64.321	-	(2.668) 142.253 142.253
Hispanagua, S.A.U. (2)	San Enrique 3 – Madrid	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento agua	AUREN	-	82,40%	82,40%	1.188	3.567	165	(2.439) 2.481 2.481
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	Santa Engracia 125 – Madrid	Explotación SP de radio- comunicaciones móviles terrestres zona Madrid	AUREN	-	82,40%	82,40%	4.620	6.195	-	806 11.622 11.622
Hidráulica Santillana, S.A.U.	San Enrique 3 – Madrid	Producción energía eléctrica	AUREN	-	82,40%	82,40%	4.753	22.430	281	335 27.518 27.799
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 Lanzarote	Gestión integral del ciclo del agua	AUREN	-	82,40%	82,40%	60	(1)	(17.681)	1.581 (16.040) (16.040)
Ocio y Deporte Canal, S.L.	Santa Engracia 125 – Madrid	Desarrollo o prestación de actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes o infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II, S.A. y en particular el ejercicio de actividades de explotación comercial y deportiva	AUREN	-	82,40%	82,40%	3	457	-	246 706 706
Canal Energía, S.L.	José Abascal 10 – Madrid	Sociedad Holding	AUREN	-	82,40%	82,40%	4	253	4	(5) 255 255
Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A.	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	67,43%	67,43%	31.443	30.129	(39.698) (10.705)	11.170 11.170
Gestus Gestión & Servicios S.A.S (3)	Barranquilla (Colombia)	Gestión de Tributos	AUREN	-	63,47%	63,47%	752	848	-	(56) 1.544 1.544
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	43,83%	43,83%	824	82	2.443	80 3.428 3.428
Informaciones Remotas, S.R.L.	Santo Domingo (República Dominicana)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	-	-	-	-	-	-

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2019

Anexo I (1)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	% de la participación				Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
			Auditor	Directa	Indirecta	Total				
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Ecuador Agacase, S.A.	Samborondon (Ecuador)	Gestión de recursos públicos	AUREN	-	67,58%	67,58%	336	-	(678)	449
Amagua, CEM	Samborondon (Ecuador)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	47,31%	47,31%	4.129	679	1.584	1.143
Amerika Tecnologías de la Información, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	AUREN	-	67,43%	67,43%	163	316	-	303
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencia de activos	AUREN	-	74,92%	74,92%	4	-	(20.373)	(15.379)
Interamericana de Aguas de México, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	65,60%	65,60%	76	2	(46)	-
Mexqua	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	45,92%	45,92%	79	24	(55)	-
Emissao, S.A. (4)	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	AUREN	-	56,19%	56,19%	7.673	-	(970)	(1.956)
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim Ltda	Brasil	Ciclo integral de agua	AUREN	-	55,06%	55,06%	11	-	281	(112)

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado bajo PGC.

Este anexo forma parte integrante de la nota 1 de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Anexo I (4)

Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2020

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			Otras partidas Patrimonio Neto	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta	Total			
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 (Madrid)	Servicio de Comunicación y Telemarketing	Mazares Auditores Slp	-	20,60%	20,60%	60	2.106	(851)
Metroagua, S.A. E.S.P. (1)	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	KPMG	-	24,18%	24,18%	-	-	-

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			Otras partidas Patrimonio Neto	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta	Total			
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P.	Riohacha (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	KPMG	-	26,97%	26,97%	475	602	(1.693)

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado de acuerdo a PGC.

Este anexo forma parte integrante de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Anexo I (4)

Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2019

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			Otras partidas Patrimonio Neto	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta	Total			
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 (Madrid)	Servicio de Comunicación y Telemarketing	Mazares Auditores Slp	-	20,60%	20,60%	60	2.106	(871)
Metroagua, S.A. E.S.P. (1)	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	KPMG	-	24,18%	24,18%	-	-	-

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado de acuerdo a PGC.

Este anexo forma parte integrante de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Información segmentada a 31 de diciembre de 2020
(expresada en miles de euros)

Anexo IV (1)

	SEGMENTOS		
	NACIONAL	INTERNACIONAL	TOTAL
Ingresos ordinarios	893.170	32.460	925.630
- Servicios a clientes externos	893.170	32.216	925.386
- Servicios Inter-segmentos	-	244	244
Beneficios antes de impuestos de los segmentos	191.037	(22.463)	168.574
Ingresos financieros	5.493	155	5.648
Gastos financieros	400	(21.507)	(21.107)
Amortización y depreciación	(126.911)	(2.212)	(129.123)
Participación en beneficios del ejercicio de las sociedades contabilizadas por el método de puesta en equivalencia	143	(36)	107
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	(6.488)	3.397	(3.091)
- Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de Inmovilizado	(3.189)	18	(3.171)
- Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de inversiones	43	3.379	3.422
Gasto por impuesto sobre ganancias	1.011	1.170	2.181
Activos del segmento	5.138.523	34.806	5.173.329
Pasivos del segmento	1.570.711	40.144	1.610.855
Flujos netos de actividades de:	111.176	3.947	115.123
- Operación	262.509	10.314	272.823
- Inversión	(51.910)	(2.144)	(54.054)
- Financión	(99.423)	(4.223)	(103.646)
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN EL EJERCICIO	-	712	712

Información segmentada a 31 de diciembre de 2019
(expresada en miles de euros)

Anexo IV (1)

	SEGMENTOS		
	NACIONAL	INTERNACIONAL	TOTAL
Ingresos ordinarios	925.385	59.616	985.001
- Servicios a clientes externos	925.385	59.348	984.733
- Servicios Inter-segmentos	--	268	268
Beneficios antes de impuestos de los segmentos	238.695	(15.771)	222.924
Ingresos financieros	8.409	39	8.448
Gastos financieros	(11.985)	(7.635)	(19.620)
Amortización y depreciación	(125.150)	(2.764)	(127.914)
Participación en beneficios del ejercicio de las sociedades contabilizadas por el método de puesta en equivalencia	(88)	99	11
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	1034	(5.227)	(4.193)
- Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de Inmovilizado	998	(5.261)	(4.263)
- Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de inversiones	36	34	70
Gasto por impuesto sobre ganancias	4.080	2.518	6.598
Activos del segmento	5.076.750	61.835	5.138.585
Pasivos del segmento	1.595.684	50.271	1.645.955
Flujos netos de actividades de:	(38.542)	(2.077)	(40.619)
- Operación	329.610	20.513	350.123
- Inversión	(89.437)	(5.215)	(94.652)
- Financión	(278.715)	(17.375)	(296.090)

ESTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA NOTA 32 DE LA MEMORIA JUNTO CON LA CUAL DEBE SER LEÍDA.



**Informe de Gestión del
Ejercicio Consolidado 2020**

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

1-Modelo de negocio

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Presidencia de la Comunidad de Madrid (BOCM del miércoles 18 de marzo de 2009) el Canal de Isabel II procedió a constituir una sociedad anónima que tiene por objeto la realización de actividades relacionadas con el abastecimiento de aguas, saneamiento, servicios hidráulicos y obras hidráulicas, de conformidad con la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, y restante normativa aplicable.

A tal fin, el día 27 de junio de 2012, se constituyó la mercantil "Canal de Isabel II, S.A.", con C.I.F. A-86/488.087, a la que, de conformidad con la antedicha Ley, le han sido adscritos los bienes de dominio público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, en la medida en que ello era necesario para el ejercicio de las actividades que le han sido encomendadas, aportando el Canal de Isabel II la titularidad de los bienes patrimoniales no integrados en dicha Red y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil que, hasta la fecha, correspondían al mismo.

Mediante Acuerdo de 14 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno (BOCM del jueves 21 de junio de 2012) se autorizó, como se ha dicho, la constitución de la mercantil "Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima", aprobándose el Inventario de los Bienes y Derechos Integrantes de la Rama de Actividad, cuyo conjunto constituía una unidad económica autónoma capaz de desarrollar una actividad empresarial independiente y que ha sido objeto de aportación, junto con la aprobación del Contrato-Programa entre el Canal de Isabel II y la Sociedad, mediante el cual, se establecen las condiciones en las que la Sociedad presta servicios incluidos en su objeto social, y en todo caso, la explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid.

Por ello, es la Sociedad dependiente, Canal de Isabel II, S.A. la que, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos y en el Contrato Programa suscrito entre la Sociedad y el Ente Canal de Isabel II, realiza la explotación (operación, mantenimiento y conservación) de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua a los que dicha Red está afectada, que hasta el 30 de junio de 2012 venía prestando el Ente Canal de Isabel II.

El ciclo integral del agua consta de dos grandes fases, el abastecimiento y el saneamiento, que se corresponden con las actuaciones necesarias para llevar el agua potable a los consumidores, y con la recogida y tratamiento del agua residual. A este ciclo se puede añadir una tercera fase que es la reutilización de estas aguas residuales tras un adecuado tratamiento para garantizar sus características sanitarias, y que puede ser utilizada en el riego de jardines, limpieza de calles, riego de zonas deportivas e, incluso, para su uso industrial.

Canal gestiona en la actualidad todas las fases y etapas citadas, prestando el ciclo integral del agua en prácticamente toda la Comunidad de Madrid.

El modelo de gestión de Canal, en los segmentos de la distribución del agua potable y el alcantarillado, que son de titularidad municipal, se basa en acuerdos a largo plazo firmados con los ayuntamientos para la explotación de dichas infraestructuras. La asunción de estas actividades, con la óptica de visión supramunicipal, genera economías de escala y sinergias en la operación que suponen importantes ventajas para los municipios.

A efectos económicos, la gestión del ciclo completo, así como su carácter supramunicipal, permiten no sólo la cobertura de los costes en las distintas fases de los procesos, si no la obtención de un margen suficiente que garantice las inversiones necesarias y el equilibrio económico y financiero, gracias a las economías de escala y a las sinergias mencionadas, garantizando un servicio homogéneo a una tarifa única en todos los municipios, independientemente de su tamaño.

Servicios prestados en la Comunidad de Madrid (2020)	Abastecimiento	Alcantarillado	Depuración
Número de municipios servidos	174	135	179
Población servida	6.556.593	5.785.475	6.771.172
Cobertura en la Comunidad de Madrid	96,71%	85,33%	99,87%

* Los indicadores no incluyen información de la Concesión de Cáceres ni de la U.T.E. de Alcalá de Henares.

Adicionalmente a los servicios prestados en la Comunidad de Madrid, Canal presta el servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en la ciudad de Cáceres, así como en el Municipio de Monroy. Por último, también presta el servicio de abastecimiento en 7 municipios de Castilla la Mancha y en 1 municipio de Castilla y León colindantes con la Comunidad de Madrid, además de la depuración en 1 de ellos.

La experiencia acumulada por Canal en más de siglo y medio de gestión permite aportar valor añadido a través de otras actividades relacionadas con el sector del agua y en ámbitos geográficos diferentes a la Comunidad de Madrid. Así, desde los años sesenta del pasado siglo, Canal fue integrando un conjunto sociedades participadas que, junto con Canal de Isabel II, S.A., constituyen en el Grupo Empresarial Canal de Isabel II (en adelante “el Grupo”). Canal de Isabel II, S.A. es la principal sociedad del Grupo, ya que aporta un 94,2% del total de activos y un 93,1% de los ingresos ordinarios consolidados a cierre de 2020.

El resto de las sociedades del Grupo desarrollan actividades que pueden integrarse en tres categorías:

- Gestión del ciclo integral del agua, además de en España, en Colombia, en Ecuador y en Brasil.
- Servicios de apoyo a la gestión del ciclo integral, tales como la asesoría y consultoría sectorial; la ingeniería civil; la explotación de plantas de terceras empresas; obras e instalación de acometidas y contadores; compra de suministros; gestión comercial del abastecimiento y saneamiento; o la gestión de call-centers, entre otras. Para el desarrollo de estas actividades, el Grupo cuenta con empresas en España, Colombia, Panamá, República Dominicana y Brasil.
- Otras actividades sinérgicas relacionadas con la gestión del ciclo integral, como la generación de energía eléctrica; las telecomunicaciones y tecnologías de la información; la ingeniería, construcción y arquitectura civil; la gestión de residuos y la limpieza urbana. Estas actividades son realizadas por empresas del Grupo ubicadas en España, Colombia y Brasil.

En el Anexo II de la memoria consolidada se detalla por sociedad las actividades que realizan las distintas empresas del Grupo. En el conjunto de todas estas actividades, el Grupo presta servicio a 7,54 millones de habitantes (aproximadamente el 93% en España y el 7% en Latinoamérica).

1.1 Entorno empresarial de Canal

Canal ha sabido, a lo largo de sus más 165 años de historia, adaptarse progresivamente a las exigencias y retos planteados por un entorno cambiante y cada vez más competitivo, y lo ha hecho dentro de un marco de actividades singular, como es el de la gestión del ciclo integral del agua. Las tendencias socioeconómicas y tecnológicas que más afectarán a su sector a escala internacional en los próximos años son:

- Crecimiento poblacional: se estima que la población mundial pasará a ser de 8.400 millones de personas en 2032, aunque este crecimiento tendrá lugar especialmente en los países en desarrollo. Esto supondrá una mayor necesidad de infraestructuras para la gestión del agua.

- Crecimiento de las ciudades y urbanización: en 2009, por vez primera en la historia, la población urbana superó a la población rural. Previsiblemente, esta tendencia se mantendrá en las próximas décadas. Las compañías de servicios básicos serán, probablemente, las que experimentarán un mayor impacto de esta tendencia en sus modelos de negocio.
- Escasez de agua: este aumento poblacional y el aumento de la demanda que llevará asociado, unido a los efectos adversos del cambio climático, provocará una escasez de agua.
- Progreso económico: se estima que el número de habitantes de clase media (personas con poder adquisitivo de entre 10 y 100 USD al día) se incrementará en 2030 un 172% con respecto a los niveles de 2010.
- Transformación digital: la reducción de los costes de la tecnología facilitará su acceso a las empresas.
- Mayor competitividad tecnológica: sin embargo, existirá una presión competitiva por el uso de dicha tecnología, que posibilitará la obtención de mayores rentabilidades a las empresas que más la apliquen. La digitalización ya no es una opción, es una necesidad.

Canal de Isabel II, como grupo público, establece sus objetivos estratégicos a medio y largo plazo sobre la base de tres ejes fundamentales: reafirmar que la gestión del ciclo del agua es un servicio público; desarrollar la gestión del ciclo integral del agua teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos, sociales y medioambientales en el largo plazo; y ofrecer a todos los usuarios de la Comunidad de Madrid, bajo el principio de solidaridad territorial, un agua de calidad a un precio justo, garantizando la perennidad y un alto nivel de rendimiento del patrimonio e infraestructuras hidráulicas, hidroeléctricas, energéticas y tecnológicas de las que es titular o tiene encomendada su gestión.

En base a ello, los objetivos del Grupo durante el ejercicio han sido:

- Garantizar la gestión del ciclo integral del agua, poniendo en marcha inversiones y políticas que aseguren la cobertura del suministro, la calidad del mismo y la sostenibilidad y el cumplimiento de las exigencias medioambientales.
 - Reforzar el uso eficiente del recurso, llevando a cabo medidas concretas como la reutilización del agua, la búsqueda de nuevas fuentes, así como la reducción de las pérdidas técnicas y por fraude.
 - Potenciar la eficiencia y transparencia de los procesos de apoyo: tecnologías de la información y control, I+D+i, RRHH, seguridad de las infraestructuras, sistemas de gestión de calidad y medioambiente, gestión financiera y de riesgos, etc.
 - Asegurar el cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo y desarrollar un marco de relaciones sociolaborales que fortalezca la relación empresa-colaboradores.
 - Optimizar los procesos de gestión empresarial, así como la política comercial de la empresa, situando al usuario en el centro del servicio.
- Puesta en marcha de las medidas de actuación urgentes aprobadas para asegurar el máximo control, transparencia y eficiencia en la gestión de las empresas participadas del Grupo.

Para poder garantizar la calidad en la prestación del servicio y afrontar los desafíos que presenta el sector del agua, se requiere un gran volumen de inversión y una adecuada planificación a largo plazo, razón por la cual el plan estratégico desarrollado por el Grupo durante 2018 cubre hasta el año 2030.

1.2. Plan estratégico

El ejercicio 2018 fue el primer año de implantación del nuevo Plan Estratégico 2018-2030. Con él, la Sociedad participada Canal de Isabel II, S.A. redefine su posicionamiento a medio y a largo plazo: reforzar el carácter público de la Sociedad y centrarse en prestar un servicio excelente a los madrileños. En este sentido, Canal de Isabel II, S.A. se ha marcado como objetivos: impulsar el liderazgo de la empresa en la gestión del ciclo integral del agua e incorporar a todos los municipios madrileños en su modelo de gestión.

Al mismo tiempo, el Plan Estratégico tiene como objetivo afrontar los siguientes retos claves para el sector del agua: mantener unas tarifas justas y asequibles por ser un servicio público y esencial, afrontar las consecuencias del crecimiento de la población y del cambio climático, incorporar las nuevas regulaciones y tecnologías, incrementar la satisfacción de clientes y usuarios y desarrollar las competencias y la gestión del talento de sus profesionales.

El Plan se concreta en **10 líneas estratégicas**:

- 1) Asegurar la garantía de suministro, fijando como objetivo la reducción en un 25% del volumen de agua derivada para el consumo en 2030.
- 2) Garantizar la calidad del agua de consumo.
- 3) Fortalecer la continuidad del servicio.
- 4) Impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética. Canal de Isabel II, S.A. aspira a alcanzar un nivel de autoconsumo del 100% mediante energías renovables en 2030.
- 5) Desarrollar la cooperación con los municipios de Madrid.
- 6) Reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario.
- 7) Potenciar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con Canal de Isabel II, S.A. Para ello, entre otras medidas, se creará un Observatorio del Agua para integrar a todos los agentes de la sociedad madrileña.
- 8) Fomentar el talento, el compromiso y la salud de los trabajadores. En este sentido, se abordará el desafío que supone para Canal de Isabel II la retención del talento. Además, Canal de Isabel II, S.A. creará un nuevo Centro de Estudios avanzados del agua para formar a futuros profesionales del sector.
- 9) Liderar la innovación y el desarrollo. Innovar en sus actuaciones para ser referencia del sector del agua y desarrollar las tecnologías y servicios que demanden los clientes en el futuro.
- 10) Asegurar la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión. Esta línea estratégica incluye los objetivos de reducir el endeudamiento, establecer unas tarifas asequibles y solidarias y ser un instrumento de crecimiento económico en la región.

En definitiva, la nueva estrategia de la compañía pretende sentar las bases para conseguir que Canal logre alcanzar su misión: “cuidar de nuestra Comunidad gestionando el agua de todos con transparencia, eficiencia y sostenibilidad” y reforzar sus valores corporativos de compromiso, cercanía, transparencia, excelencia y sostenibilidad. De esta forma, Canal de Isabel II, S.A. se convertirá en un referente europeo de calidad y tecnología y logrará situar a la Comunidad de Madrid como centro de excelencia internacional en materia de agua y economía circular.

Canal, como empresa que presta un servicio público y esencial, está comprometida con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Si bien el ODS número 6 “Agua limpia y saneamiento” es, por defecto, el que aplica a la empresa al pertenecer al sector del agua, el resto de las actividades que lleva a cabo permiten a Canal de Isabel II, S.A. contribuir también al resto de objetivos de desarrollo.

En este sentido, durante 2020 Canal de Isabel II, S.A. ha actualizado su matriz de materialidad de acuerdo con los ODS, analizando y valorando junto con sus grupos de interés cuáles son los ODS prioritarios para la compañía y sobre los que tiene mayor impacto. Además, se han establecido metas para cada uno de ellos, seleccionando para su seguimiento, los indicadores

adecuados que forman parte del Plan Estratégico 2018-2030 de Canal, quedando los ODS totalmente integrados en el mismo.

2-Grupo Canal frente al COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 190 países. La mayoría de los Gobiernos han tomado medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Los distintos países en los que opera el grupo han aprobado instrumentos jurídicos que les permiten mantener las medidas de restricción a la movilidad, vigentes a cierre de 2020 y que previsiblemente continuarán así mientras la pandemia siga vigente. Adicionalmente, los distintos Gobiernos han tomado otras medidas para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 que el Grupo ha aplicado con carácter inmediato, así como otro conjunto de medidas voluntarias.

Medidas adoptadas por el Grupo Canal

Las sociedades del Grupo Canal han constituido un Comité de Seguimiento del COVID-19, con el fin de tomar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio que prestan y para evitar la propagación del virus y proteger así a sus trabajadores, clientes y a la sociedad en general, todo ello en consonancia con las medidas tomadas por las Autoridades.

El Comité de Seguimiento del COVID-19 fue implantado desde Canal de Isabel II, S.A. y Canal Extensia, y se contó con la participación y coordinación de los responsables de todas las filiales del Grupo para que dieran información actualizada sobre la situación de cada empresa, de su país y la incorporación de las novedades normativas.

Por tanto, el Comité de Seguimiento del COVID-19 tiene por objeto llevar a cabo la elaboración y planificación de las medidas, tanto preventivas como organizativas, a implementar durante el período excepcional frente al coronavirus en el Grupo Canal.

A continuación, se destacan las principales medidas implantadas por el Grupo durante el año 2020 para paliar los efectos provocados por la pandemia en su actividad y grupos de interés:

1) Garantizar el suministro

Es importante destacar que la actividad principal del Grupo es prestar un servicio esencial, por lo que se han tomado las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio y evitar la propagación del virus.

Uno de los principales objetivos consistía en ajustar la operación y el mantenimiento de las infraestructuras a la nueva situación, adaptando los protocolos de miles de trabajadores y reduciendo el personal en campo lo máximo posible.

En este contexto, Canal de Isabel II, S.A. y Canal Gestión Lanzarote han realizado las siguientes acciones destacadas para garantizar el abastecimiento: han establecido distintos grupos de trabajo para limitar el contacto entre empleados de campo y asegurado la presencia de retenes en reserva domiciliaria para sustituir a otro retén en caso de detectarse algún contagio; han realizado acopio de reactivos para asegurar la operación de todas las plantas y han aprobado y actualizado protocolos de actuación frente al coronavirus entre otras, siempre con el objetivo de asegurar la continuidad del servicio con las máximas garantías de calidad.

Asimismo, Canal de Isabel II, S.A. trasladó el Centro de Control a los hogares de más de 50 trabajadores, desde donde se ha seguido gestionando cualquier incidencia las 24 horas del día.

Uno de los principales objetivos consistía en ajustar la operación y el mantenimiento de las infraestructuras a la nueva situación, adaptando los protocolos de miles de trabajadores y reduciendo el personal en campo lo máximo posible. En este contexto, Canal de Isabel II, S.A. decidió trasladar el Centro de Control a los hogares de más de 50 trabajadores, desde donde se ha seguido gestionando cualquier incidencia las 24 horas del día.

2) Proteger la salud de los trabajadores

Con el objetivo de proteger la salud de todos los trabajadores del Grupo Canal mientras desempeñan su labor, desde el principio se ofreció información diaria a los mismos y se pusieron en marcha las medidas necesarias para lograrlo.

De este modo, tanto Canal de Isabel II, S.A. como el resto de las filiales del Grupo tuvieron que implantar el teletrabajo para continuar con el desarrollo de muchas de sus actividades y se realizó con un importante refuerzo en la red de comunicaciones y respetando la conciliación familiar. Muestra de ello es que Canal de Isabel II, S.A. habilitó en apenas diez días 1.500 puestos de trabajo en remoto.

Durante el estado de alarma, se cancelaron eventos y reuniones; se organizó al personal esencial en retenes; se suspendieron los cortes de agua y la lectura de contadores, se atendieron solamente averías, y se cerraron las oficinas comerciales, sustituyendo la atención presencial por el contacto telemático y telefónico.

Y desde que comenzó la pandemia, el Grupo Canal está tomando las medidas necesarias para proteger la salud de todos sus trabajadores: se ha reforzado la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo; se ha dotado de equipos de protección a los empleados; se han entregado mascarillas y gel hidroalcohólico; se han realizado test y control de temperatura corporal a los empleados que se han ido incorporando de manera presencial a los diferentes centros de trabajo; se han instalado mamparas en aquellos despachos que atienden a clientes y reciben personal externo a la empresa; se han reducido los aforos en los despachos y espacios de uso común; se han establecido entradas y salidas escalonadas de los distintos equipos; se ha reorganizado de uso de vestuarios y zonas comunes y se ha promocionado el uso individual de vehículos, entre otras.

3) Estar a la altura de nuestros clientes

Como se ha mencionado, durante el estado de alarma todo el personal de atención al cliente del Grupo Canal tuvo que teletrabajar por vía telefónica, correo electrónico y a través de las oficinas virtuales para seguir atendiendo a sus clientes. Canal de Isabel II, S.A. también reforzó la plantilla comercial para mantener la calidad de los servicios de atención no presencial.

Por otra parte, teniendo en cuenta el impacto social y económico asociado a la crisis, como empresa socialmente responsable, Canal decidió aprobar el 8 de abril de 2020 bonificaciones extraordinarias y de carácter temporal a las tarifas de los servicios de aducción, alcantarillado, depuración y reutilización, para los clientes comerciales, industriales y particulares afectados por una reducción significativa de la actividad económica, así como por ERTEs, derivados de la crisis provocada por la pandemia.

Las nuevas bonificaciones se han difundido a través de la campaña "Cuenta con tu agua" para que lleguen a todos los posibles beneficiarios. Durante 2020 el importe de estas bonificaciones extraordinarias ha ascendido a más de 4,5 millones de euros y se han podido beneficiar cerca de 25.000 empresas, autónomos y particulares de la Comunidad de Madrid que, en el caso de los contratos de industrias y comercios afectados, continuarán aplicándose hasta mediados de 2021.

Asimismo, las distintas sociedades del Grupo Canal suspendieron los cortes de suministro de agua durante el confinamiento, de tal manera que nadie se quedara sin agua en un momento donde era más necesaria que nunca. Esta suspensión se ha mantenido durante todo 2020 en Canal de Isabel II, S.A. y Canal Gestión Lanzarote.

4) Compromiso con la sociedad

Canal de Isabel II, S.A. está llevando a cabo el mayor estudio conocido hasta la fecha en Europa para detectar trazas del virus en la red de saneamiento, una tarea encomendada por la Consejería de Sanidad y la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y

Sostenibilidad. El proyecto 'Vigía' es un sistema de rastreo epidemiológico que toma muestras de agua residual en casi 300 puntos de la región y las analiza en busca de fragmentos de COVID-19. Su capacidad de rastreo, que cubre los 179 Municipios de la región, equivaldría a realizar decenas de miles de PCR a la población, porque permite identificar las zonas donde hay más presencia de COVID-19. Las muestras se toman cada 7 días y se analizan en laboratorios especializados. El proceso es rápido, en apenas 24 horas las autoridades sanitarias disponen de los resultados en una aplicación creada exprofeso para su consulta y gestión.

Gracias a estas técnicas avanzadas de vigilancia epidemiológica, Canal presta sus herramientas para que los especialistas sanitarios puedan advertir la presencia del virus en una población de 6,8 millones de personas, como tiene la Comunidad de Madrid, pudiendo delimitar las zonas, barrios o distritos en los que se detecte un aumento de la incidencia. Así, el análisis de las aguas residuales que generan los madrileños permite elaborar un mapa con el rastro que deja el virus en la región y que desde febrero de 2021 se publica en la web del Grupo, actualizándose semanalmente para consulta de cualquier posible interesado.

De este modo Canal de Isabel II, S.A. contribuye al control de la pandemia y confía en que pueda consolidarse como una labor habitual. Podría decirse que el objetivo a largo plazo es ampliar el conocimiento sobre la caracterización sanitaria de las aguas residuales y establecer un sistema de vigilancia permanente.

Igualmente, Canal decidió aprovechar la planta embotelladora que tiene en la ETAP de Colmenar Viejo para producir y suministrar 137.500 litros de agua en garrafas y botellas que han sido distribuidas a hospitales, centros medicalizados u otras entidades como el ejército, durante la primera situación de alarma.

El Grupo también ha llevado a cabo campañas de concienciación para mitigar la transmisión del virus, como la que inició Canal de Isabel II, S.A. en marzo de forma coordinada con Canal Cáceres y Canal Gestión Lanzarote sobre la importancia del lavado frecuente de manos. Por su parte, Amagua ha diseñado el calendario "Protegidos 2021" para entregar sus usuarios donde se busca fomentar la adopción de las medidas de bioseguridad ante el contagio de la COVID-19.

Asimismo, Canal de Isabel II, S.A. ha reducido su periodo medio de pago a proveedores en un 14 % con respecto a diciembre de 2019, pasando de 34 días a 29 (cuando el periodo legal son 60 días). Canal agilizó sus pagos para facilitar liquidez y colaborar así con la viabilidad de las empresas que le suministran bienes y servicios.

Por todos sus compromisos y medidas preventivas adoptadas para frenar la pandemia, Canal ha sido la primera empresa española de agua en recibir el certificado Protocolo Seguro COVID-19. La entidad independiente TÜV Rheinland ha verificado que Canal de Isabel II, S.A. dispone de protocolos detallados de actuación y ha adaptado sus instalaciones para que cumplan con los estándares más exigentes para preservar la salud de sus empleados y clientes.

Impacto en el Grupo Canal

Pese al gran impacto del COVID-19 sobre la economía global y los retos que ha supuesto para las distintas sociedades del Grupo continuar prestando sus servicios en estas condiciones, el efecto sobre el negocio del Grupo ha sido muy limitado y mucho menor al de otros sectores, al ser su principal negocio un servicio esencial como es la gestión del ciclo integral del agua y ser la demanda mucho más estable. La cifra de negocios consolidada ha disminuido un 6,9% con respecto al año 2019 y no únicamente por el efecto del COVID-19. El impacto ha sido distinto entre las diferentes filiales del grupo en función de la actividad que prestan y el país en que operan.

España:

La economía española ha sido una de las más afectadas por la pandemia de la U.E., estimándose una reducción del PIB frente al 2019 de un 11,0% mientras que el PIB de la U.E. lo ha hecho en un 6,4%. La caída es superior en España al tener un mayor peso en su economía el sector servicios y el turismo, más afectados por las restricciones impuestas en la lucha contra la pandemia. Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, el negocio del Grupo se ha visto menos afectado al prestar una actividad esencial. La cifra de negocios de las filiales que

operan en España ha disminuido 40,8 millones de euros con respecto a 2019, un 4,4%, principalmente como consecuencia del impacto del COVID-19 sobre los negocios de Canal de Isabel II, S.A. y Canal Gestión Lanzarote.

El efecto sobre el negocio de Canal de Isabel II, S.A. ha sido poco significativo, al prestar un servicio esencial como es la gestión del ciclo integral del agua. La disminución de la cifra de negocios de Canal de Isabel II, S.A. respecto a 2019, que incluye también el posible efecto climatológico, ha sido de un 3,8%.

Si bien, durante el año 2020, en Canal, se observan impactos en la evolución de la facturación achacables a la situación sanitaria. Las limitaciones a la movilidad y otras restricciones en la actividad económica derivadas de la pandemia han provocado una caída significativa del consumo industrial y comercial de casi un 20% que se ha visto compensada en parte con el incremento del consumo doméstico (+2,88%), quedando el volumen total facturado, de forma neta, un 2,77% por debajo del año 2019.

Adicionalmente, las medidas descritas anteriormente, muchas de ellas voluntarias, han supuesto costes extraordinarios para Canal de Isabel II, S.A. de aproximadamente un 1% de la facturación. Igualmente se han producido ahorros, fundamentalmente en el consumo energético y otros suministros, que han compensado en gran parte esos costes.

La robusta situación financiera de Canal de Isabel II, S.A. y el limitado impacto sobre su negocio ha permitido tomar medidas sociales para paliar el impacto del COVID-19, aun cuando ha mantenido sus tarifas congeladas en 2020, sin que su estrategia y objetivos se hayan visto afectados. De hecho, de nuevo para 2021 la compañía ha aprobado mantener las tarifas sin ningún incremento.

El impacto del COVID-19 sobre la actividad de Canal Gestión Lanzarote ha sido mayor que el de Canal de Isabel II, S.A., al tener Lanzarote una economía dependiente del turismo y haber disminuido la entrada de turistas un 86% de marzo a diciembre frente al mismo periodo del año anterior. Como consecuencia, ha disminuido el consumo turístico e industrial un 30%, ligeramente compensado por el incremento del consumo doméstico, quedando el volumen facturado un 8,5% por debajo del año 2019.

Colombia: La irrupción de la pandemia en el país, con la parálisis de la economía por los confinamientos y restricciones establecidas a lo largo de 2020, han supuesto para las filiales colombianas: la suspensión de negociaciones de cobro con organismos públicos; la dificultad de continuar con las gestiones necesarias para la consecución de nuevos clientes tal y como se tenía previsto para este año y la reducción y los retrasos en los cobros de clientes por ser el agua un servicio esencial.

Brasil: La pandemia ha agravado severamente la ya la difícil situación macroeconómica de Brasil, siendo uno de los países más afectados del mundo, al ser el 2º del mundo en número de muertes después de EE.UU., la cual ya venía marcada por la inestabilidad política ante la falta de mayoría clara del gobierno en la Cámara y la débil actividad económica.

Al ser los clientes de la compañía entidades públicas, tanto la actividad como la cobrabilidad de la empresa se han visto perjudicadas, en la medida en que han repercutido sobre ella las medidas tomadas en Estado de Bahía en relación con el recaudo de los servicios relacionados con el agua, en el marco del COVID-19. En este sentido, Embasa, principal cliente de Emissão, se ha visto legalmente imposibilitada de realizar gestiones de cobro desde el inicio de la pandemia y buena parte del ejercicio 2020 y, por lo tanto, se ha procedido a limitar y restringir sus contrataciones y, particularmente, aquéllas que ha considerado como no esenciales (corte y reconexión, gestión de cobro, mantenimiento de redes de alcantarillado, servicios comerciales...), servicios objeto de los contratos que prestaba Emissão. Como consecuencia, a lo largo del ejercicio 2020, los contratos no han podido ser renovados a su vencimiento.

Ecuador: Como ha sucedido en Canal de Isabel II, S.A., al prestar Amagua un servicio esencial como es el abastecimiento, el saneamiento y la depuración, el impacto sobre su negocio no ha sido significativo. La Sociedad ha registrado en 2020 un incremento en los m³ de volumen de agua facturada, debido a un mayor consumo doméstico derivado del confinamiento y tener este mayor impacto al ser la mayor parte de sus usuarios de uso residencial. Adicionalmente, el año 2020 ha tenido un invierno seco y con menor pluviosidad que en años anteriores.

República Dominicana. Como en el resto de los países, debido a la irrupción de la pandemia y a las medidas decretadas por el Gobierno, AAA Dominicana no ha podido desarrollar su actividad de gestión comercial mientras durasen los sucesivos estados de emergencia. En el caso de CORAAPLATA, más concretamente, al tratarse de una localidad eminentemente turística, dada la caída que ha sufrido este sector a lo largo del ejercicio, el impacto ha sido muy relevante. Por todo ello, a cierre del ejercicio 2020, los ingresos de la Compañía son un 21% menores a los registrados en 2019.

3-Evolución del negocio

GRI 102 Indicadores de negocio: Abastecimiento	2020	2019	2018
Número de clientes (miles)	1.783,64	1.759,49	1.735,30
Canal de Isabel II	1.524,88	1.504,79	1.484,56
Lanzarote	73,05	72,44	71,58
Resto*	185,71	182,26	179,16
Población Abastecida (miles)	7.543,22	7.462,69	7.085,25
Canal de Isabel II (Comunidad de Madrid)	6.556,59	6.455,10	6.357,98
Lanzarote	164,29	207,36	204,19
Resto*	822,34	800,23	523,08
Agua derivada para consumo (Hm3)	583,55	591,79	567,93
Canal de Isabel II	488,27	501,08	479,87
Lanzarote	26,56	26,14	24,70
Resto*	68,72	64,57	63,36
Agua regenerada reutilizada (Hm3)	20,53	24,12	20,23
Canal de Isabel II	13,14	15,88	12,10
Lanzarote	2,34	3,04	2,93
Amagua	5,06	5,20	5,20
Otros indicadores de negocio			
Índice de roturas por 1000Km en red de distribución Canal de Isabel II	96,22	108,55	110,50
Índice de roturas por 1000Km en red de distribución Lanzarote	7.546,00	8.421,54	6.882,58

*Además de la del resto de empresas, se incluye información de la Concesión de Cáceres y de la U.T.E. de Alcalá de Henares

Durante 2020 el Grupo ha continuado con las líneas de actuación encaminadas a cumplir los objetivos mencionados anteriormente, buscando una gestión cada vez más eficiente de los recursos hídricos disponibles, teniendo en cuenta la escasez de los mismos en la mayoría de las regiones en las que opera el Grupo, y la previsible evolución en el consumo a futuro.

Por ello, como parte de la política de mejora continuada de los procesos, durante este año se ha seguido impulsando la incorporación sistemática de las tecnologías más avanzadas disponibles en los distintos procesos, con objeto de ofrecer en todo momento la mejor calidad del producto y en los servicios prestados, minimizando las pérdidas de agua y tratando de reducir el impacto en el medioambiente.

Canal de Isabel II, S.A. es la principal sociedad del Grupo ya que aporta un 94,2% del total de activos y un 93,1% de los ingresos ordinarios consolidados a cierre de 2020 Los importantes esfuerzos dedicados por la compañía al cumplimiento de sus objetivos demuestran su compromiso e implicación con el bienestar de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid y con el desarrollo sostenible, optimizando el consumo de recursos naturales, energéticos y de materias primas.

En ese sentido, Canal de Isabel II, S.A. ha continuado con uno de sus principales objetivos estratégicos, garantizar el suministro de agua frente a los retos que supone el cambio climático, el crecimiento poblacional, y este año también el desafío que ha supuesto la pandemia. Por ello, la compañía se ha fijado como meta reducir en un 25% el volumen de agua derivada para consumo por habitante en 2030. Para lograrlo, existen tres aspectos clave: la eficiencia en el uso de los recursos disponibles, la gestión eficaz de la demanda y el potenciamiento en la producción y uso de agua regenerada.

En concreto, en 2020 el agua derivada para consumo en Canal de Isabel II, S.A. fue 488,27 hm³, disminuyendo un 2,6% frente al ejercicio 2019 como consecuencia, por un lado, del impacto del COVID-19 en la actividad, y por las mayores precipitaciones (las aportaciones naturales han aumentado un 40% con respecto a 2019 y un 12% con respecto a la media de los últimos 15 años).

La climatología es un factor clave en el consumo, la variación en el volumen de precipitaciones o la variación en las temperaturas afectan de forma significativa a la demanda de los ciudadanos y es por ello por lo que Canal trabaja en la sostenibilidad a largo plazo. El resultado consolidado de todas las actuaciones y medidas de optimización llevadas a cabo por Canal de Isabel II, S.A. se refleja en la disminución del volumen de agua derivada para consumo en un 5,4% con respecto a la media de los últimos 15 años, pese a un incremento de la población de un 14% durante este periodo.

Las reservas de agua almacenadas en los embalses gestionados por Canal han finalizado el año 2020 al 79,8% de su capacidad total con 753 hm³, un dato que supera en 18 puntos la media registrada para estas fechas durante los últimos 30 años. Este volumen de reservas se sitúa casi 14 puntos por encima del volumen embalsado en las mismas fechas del año pasado, cuando los embalses se encontraban a cierre de 2019 al 66% de su capacidad máxima.

Para asegurar el suministro de recursos hídricos en la región de Madrid, Canal gestiona de 13 embalses, 78 captaciones de aguas subterráneas y 14 Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) con una capacidad nominal total para tratar 4,55 millones de metros cúbicos diarios.

Por otro lado, el sistema de abastecimiento de Lanzarote se basa en la captación de agua de mar mediante pozos costeros ubicados en el litoral de Punta de Los Vientos, en Arrecife, en Janubio y en Yaiza. Canal Gestión Lanzarote cuenta con cuatro plantas desaladoras (IDAM) de ósmosis inversa repartidas en dos centros de producción con una capacidad máxima de producción anual de agua desalada de 35hm³. A cierre de 2020 han producido 26,6hm³ de agua potable (26,1hm³ en 2019). El ligero incremento de un 1,6% en la producción se contrapone a la reducción del 8,5% en la facturación principalmente por la crisis sanitaria y su impacto en la actividad turística, por el envejecimiento de la red de distribución de la isla.

Con el objetivo de concienciar a los usuarios de la necesidad de hacer un uso eficiente y responsable del agua, Canal desarrolló durante antes del verano de 2020, la campaña “El poder está en tu mano. ¡Cuida el agua!”, con mensajes sobre consejos de ahorro, disponibilidad del recurso y uso eficiente a través de medios digitales, prensa papel, redes sociales y página web. Esta campaña está protagonizada por superhéroes con los que la compañía busca transmitir cómo un pequeño gesto puede tener un gran impacto y que, en ese sentido, todos tenemos el superpoder de cuidar el agua.

En el conjunto de acciones relativas al área de Abastecimiento, destacan las actuaciones realizadas por Canal de Isabel II, S.A. encaminadas a la reducción del agua no registrada, a través de una mayor precisión en las mediciones, la planificación eficiente en la renovación de la red, prelocalización de fugas, campañas de inspección y detección de fraude, etc. El porcentaje de agua no registrada en 2020 es de 13,7% y se mantiene en nivel similares a los del año pasado (13,6% en 2019), lo que supone un reto notable, dado que éstos valores se sitúan por debajo de la media europea. Por su parte, Amagua ha continuado los operativos de búsqueda de fugas, así como también dentro de su plan de acción se han perfeccionado los accesorios y capacitado

al personal contratista para mejorar el tipo de instalación de medidores, con el objetivo de evitar fugas en el medidor.

Igualmente, los trabajos de sectorización de la red de distribución facilitan la mejora en la gestión de presiones, que, junto con el resto de las actuaciones mencionadas, están redundando en una disminución significativa de las roturas en la red en Canal de Isabel II, S.A.. En los últimos 15 años Canal ha conseguido una reducción de roturas en tubería por km de red, del 67%. En Canal Gestión Lanzarote el índice de roturas por cada 1.000 km de red es de 7.546 en 2020 (8.421 en 2019), indicadores elevados debido a la antigüedad de la red y a la orografía de la isla.

En este sentido, los recursos destinados al mantenimiento y conservación de la red, a la detección preventiva de fugas, y en general a lograr una mejor eficiencia en los procesos de gestión de la red, están destinados, no sólo a la búsqueda de mejoras operativas y reducciones en la pérdida de agua, sino que están enfocadas también a mejorar el servicio al cliente, insistiendo en la reducción del tiempo promedio de corte por averías, y en los índices de frecuencia e impacto de cortes por contrato.

Otro de los objetivos que se viene desarrollando desde años en relación con la garantía de suministro hace referencia a la extensión del suministro del agua regenerada para riegos de parques y jardines, limpieza de calles y para su utilización en procesos industriales. Durante el ejercicio se han incrementado en 58 las hectáreas regables (un 2% más), alcanzando el total 2.915 y aumentando a 25 el número de municipios que disponen de red de reutilización.

De este modo, el compromiso de optimizar la eficiencia en el uso del agua, como recurso, no solo se centra en reducir las pérdidas de agua sino en llevar a cabo iniciativas concretas de reutilización y búsqueda de nuevas fuentes para obtenerla porque la reutilización del agua constituye un componente esencial de la gestión integral de los recursos hídricos en consonancia con la sostenibilidad medioambiental, contribuyendo al aumento neto de los mismos.

Canal de Isabel II, S.A. ha derivado para riego de parques y jardines y baldeos, que son los principales usos en la Comunidad de Madrid, 13,1 hm³ en 2020, un 17% menos que en ejercicio 2019, 15,9 hm³. Esta disminución se debe principalmente a la climatología ya que el año 2019 fue especialmente seco durante los meses centrales del año y se suministró más agua para riego. Adicionalmente, las restricciones llevadas a cabo durante la pandemia han provocado un descenso de la demanda en 2020.

Canal Gestión Lanzarote y Amagua destinan parte de su agua depurada, tras ser sometida a un tratamiento adicional, a uso agrícola, riego de jardines y campos de golf. Durante 2020, Canal Gestión Lanzarote y Amagua han tratado 2,3 hm³ y 5,1 hm³ de agua regenerada, respectivamente (3,0 hm³ y 5,2 hm³ respectivamente en 2019). En Cana Gestión Lanzarote la disminución del volumen de agua regenerada en un 23% con respecto al año, se ve afectada también por la caída de la ocupación turística.

Calidad del agua

Desde 2014, Canal cuenta con el Plan Sanitario del Agua (PSA), un sistema integral de evaluación de riesgos y su gestión a través de todas las etapas del sistema de abastecimiento, con el fin de garantizar la seguridad de la calidad del agua de consumo. Este sistema pretende reducir al mínimo la contaminación de las aguas en origen, la reducción o eliminación de los contaminantes, la prevención de la contaminación durante el almacenamiento, la distribución y la manipulación del agua; todo ello con el fin de prevenir la aparición de incumplimientos analíticos en el agua de consumo.

Durante el año 2020 y para cumplir con la legislación vigente en materia de agua de consumo, Canal de Isabel II, S.A. ha continuado con el desarrollo de su propio Plan Sanitario del Agua. En el año 2020 se ha implantado una plataforma electrónica propia que permite, entre otras funcionalidades, calcular con agilidad los riesgos de incumplimiento paramétrico asociados a los puntos de control analíticos, registrar, comunicar y analizar los incumplimientos, y gestionar

eficientemente, de manera transversal y simultánea, la información que genera el Plan, facilitando a las Unidades, la consulta y emisión de informes.

En materia de calidad del agua de consumo, el Grupo ha intensificado las actuaciones dirigidas a la reducción de los avisos de clientes. El porcentaje de muestras que cumplen con los requisitos normativos en Canal de Isabel II, S.A. (92,05%) se mantiene en niveles semejantes al del año 2019 (93,81%). Esto es debido a que, dada la gran longitud de la red de distribución, para asegurar la presencia de desinfectante en los puntos de uso, ha sido necesaria una ligera sobredosificación en las salidas de las estaciones de tratamiento, lo que provoca un incremento en el número de incumplimientos en salida de planta y, en paralelo, una reducción en los puntos de control de la red, asegurando un agua apta para el consumo.

Por su parte en Canal Gestión Lanzarote y en Amagua el porcentaje de muestras que cumplen con los requisitos normativos durante 2020 ha sido del 98,0% y del 98,6% respectivamente, frente al 94,6% y 100% de 2019. El incremento del porcentaje de muestras que cumplen con los requisitos normativos en Canal Gestión Lanzarote se produce por las mejoras progresivas de la rehabilitación de la planta de desalación Lanzarote III, actualmente en proceso de renovación.

Canal de Isabel II, S.A. dispone de una red de 65 Estaciones de Vigilancia Automática (EVA) de calidad de agua de consumo, instaladas en salidas de ETAP, grandes depósitos y nudos más importantes del abastecimiento. Todas están equipadas con sensores que permiten medir una serie de parámetros químicos de manera continua, y enviar los resultados, en tiempo real a través de la propia red de comunicación de Canal, al Centro de Control y mantener un sistema de alertas permanente. Durante 2020 se ha incrementado dicha red con la incorporación de la medida de cloro total en 12 ubicaciones de la red de distribución, incorporándolos en las estaciones de muestreo.

Durante 2020, se ha incorporado un sistema de monitorización continua de la huella espectroscópica del agua en 36 estaciones de vigilancia que, básicamente, permite detectar cambios en las características habituales del agua y que, por tanto, advierte de una posible contaminación. Con el análisis de la información obtenida en esta prueba piloto, se desplegará este sistema en las estaciones de vigilancia automática del agua.

Además, Canal de Isabel II, S.A. cuenta con 21 laboratorios (17 de agua de consumo y 4 de agua depurada) de calidad de las aguas donde se realizan análisis de agua para su catalogación como apta para consumo humano y agua depurada. Adicionalmente, los sistemas automáticos realizan un análisis cada tres segundos (más de 9 millones de análisis anuales) para garantizar que la calidad de aquella sea excelente.

A finales de 2020, Canal ha iniciado la actividad del nuevo laboratorio en Torrelaguna. La nueva instalación facilitará la toma de muestras y análisis de agua para consumo humano de todos los municipios de la zona noreste de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, se sigue avanzando en el estudio del comportamiento de la calidad del agua de los embalses de la Comunidad de Madrid y durante el año 2020 se ha progresado en la calibración y modelización de los mismos.

Paralelamente, se ha continuado con los trámites para la construcción y mejora de torres de toma en los embalses y se ha continuado con las labores de monitorización y caracterización de aliviaderos y alivios de la red de alcantarillado. Además, se ha concluido con el inventario de vertidos a embalses y se está analizando la calidad de los caudales de los arroyos tributarios a alguno de dichos embalses; todo ello con el fin de seguir impulsando las actuaciones necesarias para mejorar la calidad del agua en origen. Adicionalmente, se ha realizado una evaluación de tres sistemas perfiladores automáticos de medición de la calidad del agua en embalses.

Para garantizar una excelente calidad del agua suministrada, y, enmarcada en la línea estratégica 2, Canal de Isabel II, S.A. ha desarrollado un "Plan para potenciar el uso de las nuevas tecnologías de tratamiento". Durante el año 2020, una vez establecidos los criterios, costes y plazos de las nuevas tecnologías a implantar, se han comenzado a estudiar las

herramientas que servirán para la selección de tecnologías (Proyecto MOISES para selección de membranas). Se han realizado estudios de envejecimiento de las nuevas tecnologías ya en aplicación, y se está avanzando en el análisis y conocimiento del mejor mantenimiento de las nuevas tecnologías.

Adicionalmente, se ha avanzado en gran medida en la validación de los métodos en los laboratorios de las ETAP para adecuarse a la nueva normativa; para ello se han tenido que implantar nuevos métodos y modificar el equipamiento y acondicionamiento de los laboratorios. Además, se continúa con el desarrollo y conclusiones de los estudios relativos a la formación de subproductos halogenados y nitrogenados, así como la eficacia desinfectante de la monocloramina, promoviendo, en paralelo, la evaluación cuantitativa de riesgo microbiológico, como exigencia de calidad por encima de los requerimientos legales.

Por su parte, Canal Gestión Lanzarote dispone de un "Protocolo de Autocontrol" tanto para el agua de consumo humano (ACH), conforme al Programa de Vigilancia y Control del ACH del Gobierno de Canarias, así como para el agua reutilizada, conforme a lo establecido en la legislación vigente. Además, la compañía está finalizando la implantación de un sistema de medición en continuo tanto en las EDAM y EDAR, como en depósitos y redes, lo que permitirá obtener mediciones telecontroladas de la calidad del agua, mejorando los tiempos de respuesta. Para dichos controles, dispone de 2 laboratorios, 1 de agua de consumo y otro de agua depurada y reutilizada.

Saneamiento

Indicadores de negocio: Saneamiento	2020	2019	2018
Agua depurada (Hm ³)	510,92	493,22	532,16
Canal de Isabel II	489,10	460,13	501,44
Lanzarote	4,94	7,87	7,89
Resto*	16,88	25,22	22,83
Agua regenerada vertida a cauce (Hm ³)	113,19	106,99	114,16
Canal de Isabel II	112,79	105,77	112,62
Lanzarote	0,40	1,22	1,54

*Además de la del resto de empresas, se incluye información de la Concesión de Cáceres

Respecto al área de Saneamiento, en 2020 Canal de Isabel II, S.A. ha continuado con el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, por el que, para dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua 2000/60/CEE, las plantas depuradoras deberán contar con los procesos necesarios para eliminar fósforo y nitrógeno. Esta obligación supone realizar un conjunto de inversiones con el objetivo de dotar a las depuradoras de tratamientos avanzados para la eliminación de nutrientes. Como obras más relevantes realizadas durante 2020 está la ampliación de la EDAR Casquemada e inicio de las obras de ampliación en la EDAR Arroyo de la Vega.

Durante 2020 las 157 depuradoras gestionadas por Canal trajeron un total de 489,10 hm³ de aguas residuales, de los cuales, 465,69 hm³ fueron vertidos a cauce y 13,14 hm³ se sometieron a tratamiento terciario para ser reutilizados en la industria papelera o en el riego de parques, jardines, campos de golf y baldeo de calles. Este año, de acuerdo con nuestro compromiso iniciado en 2018, un 13,14% del total de agua tratada en nuestras depuradoras, es decir 125,92 hm³, han sido sometidos a un tratamiento terciario para su regeneración, con el objetivo de mejorar la calidad del agua vertida a los cauces madrileños.

Los volúmenes tratados en el ejercicio por Canal han sido superiores a los tratados el año anterior (460,13hm³), debido a que el año 2020 ha tenido una primavera y un otoño lluviosos.

La Comunidad de Madrid es una de las regiones que depura la totalidad de las aguas residuales urbanas que tiene encomendadas.

En 2020, Canal de Isabel II, S.A. ha puesto en marcha el “Plan Incorpora”, que tiene por objetivo incorporar a todos los municipios de la Comunidad de Madrid a la gestión del alcantarillado por parte de Canal. Diez ayuntamientos (Aranjuez, Fresno de Torote, Guadalix de la Sierra, Hoyo de Manzanares, Los Molinos, Majadahonda, Mejorada del Campo, Pezuela de las Torres, Valdeavero y Villaconejos) han firmado el Protocolo de Actuaciones Previas en 2020 que permite a Canal elaborar un estudio de situación de la red de alcantarillado, como paso previo a la posible firma de un Convenio de prestación del servicio de alcantarillado. La población de estos municipios, añadida a la de los 135 municipios en los que ya se gestiona el alcantarillado, supondrá alcanzar un 88,0% de cobertura sobre la población total de la Comunidad de Madrid.

Otra de las actuaciones destacadas del Plan estratégico y asociadas al servicio de saneamiento es el Plan Sanea de modernización y mejora de las redes de alcantarillado municipal, para lograr la red de saneamiento más eficiente de España, que se puso en marcha en 2019. Canal ha identificado las mejoras que los 92 municipios, con los que mantiene convenios de gestión de alcantarillado, deberían acometer para optimizar sus redes de saneamiento, valoradas en 1.500 millones de euros. Serán los ayuntamientos, como titulares de las redes, los que decidan las inversiones propuestas que se ejecutarán. Canal de Isabel II, S.A. adelantará la inversión inicial de este plan y asumirá los costes financieros derivados de la operación. Durante 2020 se han adherido al plan 9 ayuntamientos, por lo que ya hay un total de 19 ayuntamientos, lo que supone un importe acumulado de obras a realizar de 200 millones de euros a lo largo de los próximos ejercicios.

Por último, las campañas de sensibilización que realiza Canal no se centran únicamente en el ahorro de agua, sino también en la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente. Por ello, en noviembre de 2020 Canal realizó una nueva campaña para concienciar sobre la importancia de gestionar adecuadamente los vertidos domésticos, con una infografía explicativa sobre “El viaje de la toallita” para entender que no se debe usar el retrete como una papelera. Los principales problemas que esta campaña pretende evitar son problemas medioambientales y económicos que generan los residuos sólidos que se tiran por el retrete en instalaciones interiores de hogares, redes de alcantarillado, equipos de bombeo y estaciones depuradoras.

Por su parte, Canal Gestión Lanzarote gestiona 8 depuradoras que tratan el agua residual para dejarla en las condiciones adecuadas y exigidas legalmente para que sea devuelta al mar. A cierre de 2020, la compañía ha tratado un volumen total de agua de 4,94 hm³, de los cuales, 2,60 hm³ fueron vertidos a cauce y 2,34 hm³ reutilizados. Como en el caso de Canal de Isabel II, S.A., un 55,7% del agua tratada en las depuradoras, es decir 2,73 hm³ han sido sometidos a un tratamiento terciario para su regeneración, con el fin de ser reutilizada para uso agrícola y riego de parques y jardines, y también con el objetivo de mejorar la calidad del agua vertida al mar.

Por último, Amagua, gestiona 100 depuradoras, 2 más que en 2019, que han tratado 17,09hm³ de aguas residuales en 2020 (16,79 hm³ en 2019).

Telecontrol y metroología:

Con el objetivo de seguir manteniendo una posición estratégica y de referencia en el sector del ciclo integral del agua, durante 2020 el Grupo ha continuado con las políticas de desarrollo de proyectos para la mejora continua en los sistemas de información de gestión en distintas áreas tendentes a mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos operativos y de soporte, dotándolos de las últimas tecnologías en el tratamiento de la información y el telecontrol.

El sistema general de comunicaciones gestionado por Canal de Isabel II, S.A. cubre la totalidad del área geográfica de actuación, con una red que integra todos los servicios de comunicaciones de la empresa (telecontrol y telemundo, telefonía fija, telefonía móvil y comunicación de datos entre ordenadores); de este modo mejora la eficacia de la gestión hidráulica, administrativa, comercial y de servicio al usuario.

El completo sistema de telecontrol del que se dispone permite conocer en tiempo real la situación hidráulica de un gran número de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, el estado de la calidad de las aguas, el uso de la energía y otros parámetros similares.

En este sentido, en los últimos ejercicios se ha puesto el foco en la estandarización de la automatización de las instalaciones, y en su gestión remota. De este modo, se camina un paso hacia adelante, ampliando las instalaciones de telemundo a pozos, recloradoras y estaciones de bombeo de agua potable y, en el futuro próximo, a estaciones de bombeo de agua residual y regenerada y tanques de tormenta.

Por último, encaminada a mantener su posición de liderazgo a nivel nacional, consolidada en 2019 con la designación del Laboratorio de Contadores como laboratorio colaborador el Centro Español de Metrología, Canal ha comenzado en 2020 la construcción de la ampliación de su laboratorio para poder ensayar y calibrar caudalímetros de hasta 1000 mm, lo cual se llevará a convertirse en uno de los pocos laboratorios a nivel mundial con esas capacidades.

Producción y consumo energético

Indicadores de negocio: Producción y consumo energético	2020	2019	2018
Consumo energético (GWh)	663,89	619,75	603,08
Producción de energía eléctrica (GWh)	378,80	363,96	312,22
Producción /Consumo (%)	57,06%	58,73%	51,77%

*Los datos correspondientes al cierre de 2020 son estimados.

Los procesos productivos necesarios para la prestación de los servicios requieren de un importante consumo de energía eléctrica (tratamiento de agua en las plantas de agua potable y de aguas residuales, desalación de agua marina, así como bombeos tanto en los procesos de captación de recurso como a lo largo del sistema de redes de abastecimiento y saneamiento). Por ello, conscientes de la importancia de optimizar dicho consumo neto, en los últimos años se han desarrollado iniciativas para la mejora de eficiencia en los procesos y la generación de energía limpia.

Durante el ejercicio 2020 el consumo energético de Canal de Isabel II, S.A. (511,68 GWh) ha incrementado un 9% con respecto al del año 2019 (470,57 GWh). El incremento con respecto al ejercicio anterior principalmente se debe al aumento del consumo energético de las elevadoras por el incremento de bombeos desde el Alberche para la optimización en la gestión del abastecimiento.

Es importante destacar que el 100% de la energía que compra Canal de Isabel II, S.A. desde 2018 tiene el certificado de garantía de origen de fuentes de energía renovable.

Por su parte, Canal Gestión Lanzarote consume grandes cantidades de energía eléctrica por el sistema de desalación de agua de mar (117,20 GWh en 2020), un 17,65% del consumo del Grupo. El consumo eléctrico ha incrementado con respecto al año anterior un 1,48%, al haber aumentado el agua desalada (1,62%), mientras finaliza la rehabilitación progresiva de sus instalaciones.

El Grupo genera energía eléctrica renovable a partir de los procesos relacionados con la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid: a través de las 8 centrales hidroeléctricas, la producción de biogás en 13 depuradoras, y en menor medida, en tres saltos de agua residual en las depuradoras Sur y La Gavia, en 9 microturbinas en distintos puntos de la red de abastecimiento y en los paneles fotovoltaicos instalados en varias depuradoras. Además, cuenta con la cogeneración de alta eficiencia de dos plantas destinadas al secado térmico de lodos. En la actualidad, el Grupo cuenta con una capacidad instalada para la producción de energía eléctrica de 107,64 MW.

El Plan estratégico de Canal contempla como uno de sus objetivos el desarrollo sostenible. En lo referente a energías limpias, Canal de Isabel II, S.A. ha puesto en marcha el Plan Solar, el cual se centra, principalmente, en la creación de nuevas plantas fotovoltaicas en infraestructuras de Canal. En una ventana temporal más próxima, la fase I del Plan Solar prevé la instalación de

12 nuevas plantas fotovoltaicas, que supondrán una potencia instalada de 17 MW. Por otro lado, se prevén 2,5 MW más de generación renovable en otras 4 instalaciones de tecnología hidroeléctrica y de cogeneración a partir de biogás, cuya entrada en operación está programada para 2024.

En 2020 el Grupo ha producido 378,8 GWh, incrementando un 4,08% más, la producción energética frente al ejercicio 2019 (364,0 GWh), debido a una mayor producción hidráulica por el incremento de las aportaciones naturales a los embalses y de la cogeneración al haberse incrementado el secado térmico de lodos. En 2020 se ha generado el equivalente al 57,06% de la electricidad consumida por el Grupo, disminuyendo ligeramente esta cifra con respecto a 2019 (58,7 %).

Orientación hacia el cliente

El Grupo siempre se ha caracterizado por el compromiso con sus usuarios. Por ello, la línea 6 del Plan estratégico de Canal busca reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario, maximizando la experiencia-cliente y mejorando la eficiencia de los procesos comerciales.

Muestra de este compromiso y con el objetivo de mantener unas tarifas justas y asequibles, durante el ejercicio 2020 las tarifas de Canal se han mantenido congeladas y así continuarán durante 2021 por sexto año consecutivo, manteniendo las tarifas de Canal entre las más asequibles de Europa.

Asimismo, debido a que se presta un servicio básico esencial, las empresas del Grupo tienen incluida en su estructura tarifaria bonificaciones sociales dirigidas a aquellos grupos especialmente vulnerables. Destacan por su magnitud, las bonificaciones sociales de Canal de Isabel II, S.A., la cual ha destinado en 2020 un total de 8,2 millones de euros a la aplicación de bonificaciones sociales (3,5 millones de euros en 2019, es decir un 137% más), habiéndose incrementado la población incluida frente al ejercicio anterior, al incorporarse las bonificaciones por COVID-19 para las empresas, autónomas y particulares más afectados por la pandemia. Adicionalmente, a finales de 2020 Canal de Isabel II, S.A. ha extendido su tarifa social a los perceptores del Ingreso Mínimo Vital.

Por otro lado, a finales de 2019 Canal actualizó su Carta de Compromisos asumiendo 10 compromisos específicos con los que busca ofrecer, de forma clara y transparente, soluciones a las necesidades de sus usuarios, y así mejorar la calidad de su servicio. En 2020 ha logrado un 95% de cumplimiento medio.

Los madrileños valoran el servicio que presta Canal con un alto grado de satisfacción. En el último estudio realizado por Canal de Isabel II, S.A., la nota otorgada por sus clientes ha sido de un 8,63, lo que supone un crecimiento del 1,3% frente al dato medio con el que se cerró 2019 (8,53). Canal es la empresa de suministros que mejor valoración recibe, frente al gas, la electricidad o la telefonía. Adicionalmente, según el índice ISCX, elaborado por una consultora independiente, Canal se situaría como la compañía de agua mejor valorada de nuestro país.

Por último, Canal de Isabel II, S.A. tiene dos grandes proyectos en curso que impactarán de forma significativa en la relación con el cliente. Canal está trabajando en el desarrollo de un nuevo sistema comercial de última generación, que permitirá abordar la transformación digital, integrar todas las relaciones mantenidas con un cliente y llevar a cabo un proceso de mejora continuada de la eficiencia de todos los procesos comerciales. Por otro lado, la implantación de la telelectura permitirá, entre otros, realizar recomendaciones de ahorro de consumo a nuestros clientes o facilitará la detección de fugas.

Otros hechos a destacar del negocio del Grupo

Hispanagua: El Consejo de Administración de Canal de Isabel II aprobó el 21 de octubre de 2020 el inicio del proceso de absorción por fusión de su empresa participada Hispanagua para simplificar la estructura organizativa del Grupo y por la imposibilidad legal de prorrogar las encomiendas de gestión de prestación de servicios a Canal. Con la fusión se busca conseguir

la reducción y simplificación de los costes operativos, administrativos y de estructura, mejorando así los resultados que actualmente obtienen Canal de Isabel II e Hispanagua por separado. El 17 de febrero de 2021 la Junta de Accionistas de Canal de Isabel II ha aprobado esta fusión, que se hará efectiva con efecto retroactivo al 01 de enero de 2021 y que supondrá la incorporación del personal de Hispanagua y la internalización de las actividades que hasta entonces se encomendaban a Hispanagua.

Canal Gestión Lanzarote: Canal Gestión Lanzarote explota desde 2013 la Concesión de Gestión del Servicio Público de Abastecimiento, Saneamiento y Reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa, con duración de 30 años. Durante el ejercicio 2020 la sociedad ha seguido prestando el servicio con normalidad. Sin embargo, hay varios factores que pueden tener un impacto significativo sobre su negocio:

-Adjudicación de la Concesión: A 31.12.2020, como consecuencia de la situación que se detalla en la nota 23 de la memoria, existe incertidumbre sobre la continuidad en la explotación por parte de Canal Gestión Lanzarote de la Concesión, al existir la posibilidad de que la adjudicación del Contrato sea declarada nula.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido avances en este aspecto. Es importante destacar que el Grupo ha realizado el análisis de recuperabilidad de sus activos en Canal Gestión Lanzarote bajo los dos posibles escenarios, la continuidad en la explotación de la concesión o la declaración de nulidad en la adjudicación del contrato, siendo en ambos casos recuperable la inversión realizada.

-Incremento tarifario: Aunque estaba previsto que la primera revisión de precios según contrato se produjera el 1 de junio de 2017, no ha sido aceptada por parte del Consorcio de Aguas de Lanzarote la propuesta presentada por el titular del contrato para los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Por ello, la sociedad ha reclamado judicialmente en 2020 la aprobación de dicha revisión de tarifas o una compensación por el mismo importe.

Se ha dictado sentencia el 10 de febrero de 2021 en que se estima la solicitud de revisión de tarifaria realizada por la empresa. Se informa sobre esta reclamación con mayor detalle en la nota 23 de la memoria consolidada.

Grupo Canal Extensia: Por su impacto sobre el negocio se debe destacar la pérdida de control de la sociedad del Grupo Triple A de Barranquilla en octubre de 2018, situación que se mantiene a fecha de formulación de este informe. Esta información se amplía en la nota 23 de la memoria consolidada.

Emissão: Su actividad se centra en la prestación de servicios a compañías públicas que gestionan el abastecimiento de agua y el alcantarillado. Durante 2020 prácticamente la totalidad de su actividad ha sido la prestación de servicios a Embasa (Bahía).

Durante 2020 Emissão continuó con el objetivo de diversificación de su cartera de clientes en distintos estados de Brasil, reforzando las relaciones con Embasa (Bahía) y buscando la entrada a nuevos clientes como Sanepar (Estado de Paraná), con la que la compañía ganó 4 contratos por importe de 17 millones de euros. Sin embargo, debido a la inscripción irregular de la sociedad por parte de CEDAE en el CEIS (Cadastro Nacional de Empresas Inidóneas e Suspensas), las licitaciones ganadas no pudieron ser formalizadas. Ante esta situación del todo anómala, la compañía ha presentado la correspondiente demanda ante la justicia brasileña para ser retirada del CEIS, reservándose la posibilidad de iniciar acciones legales contra CEDAE por los daños y perjuicios causados.

Asimismo, la irrupción de la pandemia supuso la suspensión temporal de la actividad comercial para Emissão en el ejercicio 2020 por las medidas de confinamiento decretadas en el marco del Estado de Emergencia y cese de la mayoría de las actividades.

La imposibilidad de obtener nuevos contratos y, como se ha comentado anteriormente, la finalización de los distintos contratos de servicios prestados a Embasa entre marzo y septiembre

de 2020 debido a las medidas implantadas en la lucha contra la pandemia y sus efectos, ha hecho que la actividad de la compañía pase a ser residual a partir de entonces, prestando únicamente servicios a Caesb (Brasilia), que han finalizado en enero de 2021. Esto ha impactado de forma significativa sobre el volumen de actividad de la compañía, disminuyendo su cifra de negocios en un 85% con respecto a 2019.

Como se ha indicado anteriormente, Emissão ha emprendido las acciones legales para su retiro del CEIS y se estima, conforme a la opinión de los abogados que representan a la compañía, que la resolución legal se producirá entre abril y julio de 2021, lo que permitirá a la sociedad volver a poder presentarse a nuevas licitaciones y reanudar su actividad.

Por otro lado, tal y como se menciona en la nota 23 de la memoria consolidada, el Tribunal Arbitral declaró que Sebastião Cristovam incumplió el Contrato de Compraventa de Acciones, al existir pasivos ocultos en la transacción que se ocultaron al comprador, condenándole a el pago a Soluciones Andinas de 24,96 millones de reales (3,9 millones de euros), que deberán ser actualizados financieramente y de acuerdo a la evolución de la inflación brasileña desde el momento de la compra, por lo que el importe asciende a los 49,13 millones de reales (7,70 millones de euros). Este Laudo es ejecutable desde el 28 de febrero de 2020. A lo largo del ejercicio el Grupo ha venido realizando las gestiones oportunas, dentro de las limitaciones impuestas por la pandemia, en busca de hacer efectivo el derecho de cobro del Grupo en base a la decisión de la Cámara Arbitral.

AAA Dominicana: La actividad de la Compañía (centrada en dos clientes, CAASD, en Santo Domingo y que supone en torno a un 87% de su actividad, y CORAAPLATA y Puerto Plata, 13% de sus ingresos) para la gestión de las actividades de recaudo del servicio de Acueducto y Alcantarillado prestado por dichas entidades. Actualmente se están llevando a cabo negociaciones para la rescisión del contrato, tras haber sido informada la compañía del interés por parte de la CAASD de internalizar las operaciones que ha venido realizado AAA Dominicana.

Gestus: La actividad de la compañía se compone íntegramente de los servicios de gestión comercial, lectura de contadores e instalación de contadores y acometidas prestados a Triple A de Barranquilla. La finalización, en junio de 2020, del contrato de gestión comercial, el último que la Compañía tenía vigente con ésta (los otros dos que operaba finalizaron en el ejercicio 2019), ha supuesto el cese de actividad en la sociedad. A pesar de que, desde inicios del ejercicio 2020, Gestus ya venía adelantando las gestiones necesarias para la consecución de nuevos clientes, finalmente, en el entorno marcado por la pandemia a lo largo de todo el año, éstas aún no se han materializado. Dicho entorno, en el contexto de las medidas decretadas por el Gobierno en relación al recaudo a clientes de un servicio esencial como es el agua, ha supuesto, asimismo, una reducción significativa de la actividad desarrollada por Gestus en comparación con un período normal. Por todo ello, frente al ejercicio 2019, la cifra de negocio de Gestus disminuye en un 85%.

Amerika T.I: La compañía comercializa la solución integral de Software Amerika y presta los servicios de soporte tecnológico. Además, la compañía ofrece servicios de cloud computing, consultoría, hardware y licencias. La mayor parte de los servicios los presta a compañías del Grupo INASSA, destacando el peso de los servicios prestados a Triple A de Barranquilla (aproximadamente un 45%), los cuales, no obstante, han sido suspendidos en mayo de 2020, en tanto en cuanto no se resuelva la demanda planteada por Canal Extensia por el uso fraudulento del software de gestión por parte de Triple A. Por otro lado, los servicios a otras sociedades en el ejercicio 2020 han sido aproximadamente el 32% del total.

La compañía ha continuado con su estrategia de expansión y diversificación de clientes en la medida de lo que le ha sido posible. Fruto de ello ha sido que, a pesar de la pandemia, durante 2020 ha conseguido nuevos clientes, como Seapal, en Méjico y Cojardín.

INASSA Panamá: El 31 de diciembre de 2019 finalizó el contrato de Servicio de Lectura de Medidores y Distribución de facturas, sin que haya sido posible prorrogar el mismo ante los reiterados impagos del IDAAN. La actividad de la sucursal durante 2020 ha sido principalmente la gestión de cobro de las sumas adeudadas por este cliente. Se han obtenido cobros por importe

de 1,4 millones euros y se continúa trabajando en un calendario para acordar el cobro de los restantes importes adeudados a la Compañía.

Estructura de la Plantilla

Indicadores de negocio: Plantilla	2020	2019	2018
Canal de Isabel II	36	32	24
Canal de Isabel II, S.A.	2.924	2.879	2.808
Emissão	93	1.082	2.977
Resto	1.114	1.435	1.515
TOTAL	4.167	5.428	7.324

*Se incluyen los datos de plantilla de ASAA y la UTE Alcalá

4-Cifras económicas

Cifras del negocio (millones de euros)	2020	2019	2018
Ingresos ordinarios	925,63	985,01	1.072,27
EBITDA	326,27	365,83	379,10
Amortización	(129,12)	(127,91)	(133,13)
Resultado de explotación	197,15	237,92	247,82
Resultado financiero	(28,69)	(15)	(33,92)
Resultado neto consolidado	170,76	229,52	2021,23

Otros indicadores financieros	2020	2019	2018
EBITDA/Cifra de negocios	35,25%	37,14%	35,35%
Periodo medio de cobro Canal de Isabel II (días)	50,48	49,28	52,65
Periodo medio de pago Canal de Isabel II (días)	29,19	33,88	39,52

Como se ha mencionado en la memoria consolidada, Grupo dejó de consolidar Triple A de Barranquilla durante 2018, como consecuencia de la pérdida de control de la filial. Por ello, la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2018 incorpora los resultados de esta sociedad de enero a agosto, así como los efectos de su desconsolidación, mientras que la asociada a los años 2019 y 2020 no incorporan resultados asociados a esta sociedad. Esto impacta de forma significativa sobre los resultados consolidados del grupo, al ser Triple A de Barranquilla la principal sociedad del Grupo Canal Extensia.

Por otro lado, el euro se ha revaluado, en tipo medio, con respecto a las monedas extranjeras en que opera el Grupo con respecto a 2019, con la excepción del USD que se mantiene en línea. Esto implica una disminución del valor de los ingresos y costes operativos de las actividades realizados en moneda extranjera. Debido al poco peso de estas actividades en el Grupo, el impacto no ha sido significativo sobre las cifras consolidadas. Sin embargo, la devaluación a tipo de cierre del peso colombiano (-13%) y el real brasileño (-29%) con respecto al euro, ha tenido un importante impacto en el epígrafe financiero del grupo al provocar diferencias negativas de cambio significativas. Las sociedades del Grupo Canal Extensia tienen pasivos significativos por los préstamos concedidos entre empresas del grupo en dólares y euros, que han provocado diferencias negativas de cambio al revaluarse la moneda de sus pasivos frente a la moneda en que operan.

Los **ingresos ordinarios consolidados** del Grupo han disminuido un 6,9%, al caer los ingresos de Canal de Isabel II, S.A. (-33,9 millones de euros) y de las filiales del Grupo Canal Gestión Lanzarote (-6,2 millones de euros) y Emissão (-19,9 millones de euros), principalmente por el impacto del COVID-19 sobre la actividad de estas sociedades.

Los ingresos aportados por Canal de Isabel II, S.A., un 93,1% de los ingresos consolidados, disminuyen al caer el agua facturada en un 2,77% fundamentalmente por el efecto sobre el consumo de la declaración del estado de alarma en el mes de marzo debido a la crisis del COVID-19 y el impacto climatológico, al haber incrementado las aportaciones naturales un 40% con respecto a 2019 y tener estas una relación inversa sobre la demanda.

Las limitaciones a la movilidad y otras restricciones en la actividad económica derivadas de la pandemia han provocado una disminución del consumo comercial e industrial cercana al 20% con respecto a 2019 y aunque se ha visto compensado parcialmente por el incremento del consumo doméstico en un 2,88%, ha provocado la disminución la facturación en los bloques 2 y 3, los de un mayor precio unitario. Como consecuencia, la caída de la cifra de negocios es superior a la del consumo al caer la tarifa promedio por m³ facturado.

Es importante recordar que el año 2019 supuso un récord en la facturación de Canal de Isabel II, S.A., al ser un año muy seco hasta el mes de noviembre, y que las tarifas se han mantenido congeladas durante 2020 por quinto año consecutivo. Adicionalmente, Canal ha aplicado bonificaciones temporales en sus tarifas para paliar el impacto de la pandemia por importe de 4,5 millones de euros, llegando el total de las bonificaciones aplicadas en el ejercicio a los 8,2 millones de euros frente a los 3,5 millones de 2019.

En relación con la disminución de ingresos de Canal Gestión Lanzarote, la caída del turismo en Lanzarote, consecuencia del impacto de la pandemia, ha provocado una parada en el sector turístico e industrial de la isla, disminuyendo el consumo de esta categoría de clientes un 30% con respecto a 2019. Como consecuencia, el agua facturada se ha reducido en un 8,5%, al verse compensada parcialmente por el incremento del consumo doméstico, y ha disminuido la tarifa promedio al caer en mayor medida el consumo turístico e industrial que tienen unas tarifas medias superiores.

Por último, durante el ejercicio 2020, como consecuencia de las medidas para paliar el impacto del COVID-19 en Brasil anteriormente comentadas, Emissão no ha podido renovar los contratos que vencían durante el año, ni, como consecuencia de la inscripción irregular de la Compañía el CEIS por parte de CEDAE, recurrida judicialmente, ha podido continuar, unido a los efectos de la pandemia, con su actividad comercial, pasando a tener la compañía una actividad residual en los últimos meses del ejercicio. Esto ha impactado de forma significativa sobre el volumen de actividad de la sociedad, disminuyendo su cifra de negocios en un 85% con respecto al año anterior, al pasar de 22,9 millones de euros en 2019 a 3,5 millones de euros en 2019.

Los gastos de explotación que forman parte del EBITDA disminuyen un 3,7%, una caída inferior a la de la cifra de negocios. Al ser la principal actividad del Grupo la gestión del ciclo integral del agua, para la cual es necesaria la explotación y mantenimiento de un gran volumen de infraestructuras e instalaciones, su estructura de costes fijos tiene un peso superior al de otros sectores y por lo tanto los costes de explotación son menos sensibles a variaciones en el volumen de actividad. Asimismo, se debe tener en cuenta que las tarifas aplicadas por Canal y Canal Gestión Lanzarote no han sido incrementadas en 2020, mientras que las compañías sí soportan el incremento de los costes de personal propio y subcontratado, así como la adecuación a nuevas normativas, cada vez más exigentes.

Adicionalmente, el Grupo ha tenido que realizar un esfuerzo excepcional para garantizar la prestación de un servicio esencial como es la gestión del ciclo integral del agua, al mismo tiempo que garantizaba la seguridad de sus empleados durante la pandemia. Las distintas medidas implementadas por las empresas del Grupo como han sido el refuerzo del personal propio y subcontratado, la compra de equipos de protección individual, la puesta en marcha del proyecto vigía, el refuerzo en las labores de limpieza y desinfección, así como el refuerzo de los sistemas informáticos entre otras, han supuesto un incremento en los gastos de explotación frente a ejercicios anteriores.

El **EBITDA** disminuye 39,56 millones de euros, un 10,8%, con respecto al año 2019 como consecuencia de la disminución de la actividad, pasando la rentabilidad operativa de un 37,14% a un 35,25% al caer los ingresos en un porcentaje superior al de los gastos de explotación.

En cuanto al **Resultado Financiero**, cae significativamente con respecto al ejercicio anterior debido al impacto de las diferencias de cambio mencionadas anteriormente, siendo negativo en ambos ejercicios. En 2020 el impacto neto ha sido de -28,69 millones de euros (-15 millones en 2019) como consecuencia de la devaluación a tipo de cierre del real brasileño (-29%) y del peso colombiano (-13%) frente al euro.

A cierre de 2020 el Grupo ha registrado un ingreso por impuesto de sociedades de 2,4 millones de euros (6,8 millones de euros en 2019) tras el registro de deducciones y activación de bases imponibles negativas. La disminución con respecto al ejercicio anterior es consecuencia de las menores deducciones obtenidas en Canarias por la inversión en activos fijos y a la menor activación de bases imponibles negativas del Grupo Canal Extensia en 2020.

El **Resultado Neto** consolidado disminuye, por tanto, en 58,76 millones de euros con respecto a 2019 como consecuencia de los anteriores hechos.

Información económica segmentada:

(millones de euros)	2020			2019		
	Canal de Isabel II	Participadas Españolas	Grupo Canal Extensia	Canal de Isabel II	Participadas Españolas	Grupo Canal Extensia
Ingresos ordinarios	8,95	904,84	41,73	3,14	946,91	71,13
EBITDA	9,92	323,59	5,7	2,78	366,48	0,65
Resultado consolidado	90,37	186,47	(17,48)	251,1	242,49	(29,91)

(millones de euros)	2020			2019		
	Canal de Isabel II	Participadas Españolas	Grupo Canal Extensia	Canal de Isabel II	Participadas Españolas	Grupo Canal Extensia
Ingresos ordinarios	853,07	31,20	32,46	887,01	38,06	59,62
EBITDA	315,04	(2,37)	(1,27)	350,22	5,93	(0,33)
Resultado consolidado	199,71	(10,00)	(21,29)	241,31	(1,36)	(13,25)

La aportación del Grupo Canal de Isabel II, S.A. supone un 93,1% sobre el total de los ingresos consolidados, un 101,2% sobre el EBITDA y un 118,6% sobre el resultado. Como se ha mencionado anteriormente, la aportación de Canal de Isabel II, S.A. con respecto a 2019 al resultado consolidado disminuye como consecuencia de la caída del agua facturada.

Las participadas españolas disminuyen su aportación al resultado consolidado, siendo negativa por importe significativo en 2020, principalmente como consecuencia del impacto del Covid-19 sobre la actividad de Lanzarote y las pérdidas que ello ha provocado en la filial.

Por último, el Grupo Canal Extensia aporta pérdidas al resultado, afectado por la disminución de su actividad en los últimos ejercicios y la pérdida de control de Triple A de Barranquilla en 2018.

La aportación es más negativa que en el ejercicio 2019 al producirse diferencias de cambio netas negativas por importe de 19,1 millones en 2020 millones de euros, 13,6 millones de euros inferiores a las registradas en 2019, como resultado de una mayor devaluación de las monedas en que opera el Grupo.

Deuda Financiera Neta

Cifras del negocio (millones de euros)	2020	2019	2018
Deuda financiera neta (millones de euros)	309,57	451,29	452,43
Deuda financiera neta/ EBITDA	0,95	1,23	1,19

Durante el ejercicio 2020 se ha continuado reduciendo el endeudamiento financiero de acuerdo con sus vencimientos, pasando la deuda financiera de 772 millones de euros en 2019 a 743 millones a cierre de 2020.

Se debe tener en cuenta que un 99,7% de la deuda financiera corresponda al endeudamiento de Canal de Isabel II, S.A. (mismo porcentaje que en 2019). Además de la emisión de Bonos por 500 millones, en 2020 la deuda promedio de Canal de Isabel II, S.A. con entidades financieras a través de la Deuda Espejo con el Ente Canal de Isabel II ha sido de 257 millones de euros, más de un 10% inferior a la de 2019, 286 millones.

En 2020 Canal de Isabel II, S.A. no ha tomado nuevo endeudamiento, sino que la deuda total se ha reducido en el importe que correspondía amortizar en el ejercicio, 29 millones de euros (mismo importe en 2019).

En cuanto a la Tesorería, la alta capacidad de generación de caja del Grupo, así como algunos retrasos en el inicio de proyectos de inversión previstos en el Plan Estratégico, ha permitido durante el año hacer frente a todos sus compromisos, reducir el periodo medio de pago de Canal de Isabel II, S.A. para otorgar liquidez a sus proveedores y repartir dividendos por importe de 109,1 millones de euros, finalizando el ejercicio con un efectivo de 433,3 millones de euros, situando la Deuda Financiera Neta en 309,6 millones de euros.

5-Inversiones

Los flujos de efectivo generados en las actividades de explotación han sido destinados en gran parte a atender el volumen de inversión ejecutado durante 2020, que asciende a 136,2 millones de euros en obras y proyectos (frente a los 136,1 millones en 2019).

Hay que señalar que se incluyen en dicha cifra las inversiones que han sido consideradas de reposición de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (NIIF), y que en aplicación de dichas normas no han sido activadas por Canal de Isabel II, S.A. como mayor valor del Inmovilizado. Canal ha realizado inversiones de esta tipología por importe de 73,0 millones de euros (68,9 millones de euros en 2019). Por el contrario, dicha cifra de inversión no incluye las altas contables registradas en el inmovilizado del Grupo asociadas a la aplicación de la NIIF 16, al ser asociadas a arrendamientos realizados por el Grupo, ni las compras de derechos de emisión de CO2.

Canal de Isabel II, S.A.

Canal de Isabel II, S.A. ha realizado inversiones por importe de 131,7, lo que supone un 96,7% sobre el total de inversiones del Grupo (frente a los 131,5 millones en 2019). Durante el segundo trimestre de 2020, como consecuencia de las mayores restricciones decretadas, se redujo considerablemente el ritmo inversor frente al de ejercicios anteriores. Sin embargo, el volumen total de inversión del año se ha mantenido en línea con el de 2019 gracias al esfuerzo realizado por la Sociedad durante el segundo semestre.

Adicionalmente, Canal de Isabel II, S.A. realiza obras de renovación y mejora en las redes de distribución y de alcantarillado que son de titularidad municipal. El importe asociado a estas obras es recuperado de forma general a través de una cuota suplementaria en la factura de los usuarios y por ello son clasificadas contablemente como un activo financiero. Durante el ejercicio 2020 se han realizado obras de esta tipología por importe de 11,92 millones de euros (15,91 millones en 2019).

Las inversiones más importantes llevadas a cabo responden a los objetivos ya mencionados de garantizar un nivel satisfactorio de funcionamiento de la explotación, manteniendo los niveles de eficiencia productiva y competitividad, a la ampliación y mejora de la red de transporte y distribución y de la capacidad de almacenamiento, a la adecuación y modernización del sistema de depuración, así como a la expansión de las infraestructuras de reutilización.

En la siguiente tabla se puede observar cual ha sido el volumen de inversión de Canal de Isabel II, S.A. por cada una de las distintas categorías:

Inversión por categorías Canal (millones de euros)	2020	2019	2018
Garantía de suministro	55,56	52,20	47,85
Garantía de calidad	3,09	3,59	5,52
Compromiso medioambiental	37,19	40,17	45,80
Innovación tecnológica	14,77	13,44	10,65
Adecuación de los servicios generales de Canal de Isabel II	6,51	6,50	4,83
Otras inversiones	14,53	15,60	13,38
TOTAL	131,66	131,50	128,03
Obras en red de distribución y alcantarillado titularidad de terceros	11,92	15,91	18,55
TOTAL INVERSIONES Y OBRAS TITULARIDAD DE TERCEROS	143,58	147,41	146,58

El importe total de inversiones realizadas en estos últimos tres años ha sido inferior a la media histórica de Canal de Isabel II, S.A. A partir del 9 de marzo de 2018 comenzó a aplicar la nueva Ley de Contratación pública, lo que supuso un incremento de los plazos medios de adjudicación de contratos; teniendo impacto significativo sobre la ejecución de inversiones. Adicionalmente, el COVID-19 ha impactado en 2020 tanto en la ejecución de las obras como en la adjudicación de las licitaciones, no permitiendo alcanzar el volumen de inversión esperado para el ejercicio. Por último, con motivo de la implantación del Plan Estratégico, muchos proyectos se encuentran en una fase inicial de estudio y pruebas piloto.

El plan estratégico requiere un esfuerzo inversor significativo en los primeros años y es por ello por lo que se están licitando contratos de elevados importes cuyos plazos de adjudicación son largos. En los próximos ejercicios el volumen de obras e inversiones realizados por Canal de Isabel II, S.A. se prevé que crezca de forma significativa, estimándose una inversión cercana a los 1.750 millones de euros en los próximos 5 años.

Entre las actuaciones del Plan estratégico destacan: El Plan Sanea de modernización y mejora de las redes de alcantarillado anteriormente mencionado, el Plan Red para estandarizar los materiales de las redes de distribución y mejorar así la calidad del agua, el Plan Smart-Region cuyo objetivo es conseguir que en 2030 el 100% de los contadores instalados sean inteligentes y el Plan Solar, el cual se centra, principalmente, en la creación de nuevas plantas fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía para impulsar la generación y autoconsumo de energías limpias.

Dentro de las inversiones realizadas en 2020 encaminadas a garantizar el suministro destacan las inversiones destinadas a la renovación de la red de distribución. En el caso de las dirigidas al compromiso medioambiental, las inversiones más significativas están relacionadas con el

"Plan de adecuación del sistema de depuración y la extensión del suministro de agua reutilizable". Dentro de otras inversiones se incluyen principalmente las conformidades técnicas.

Inversiones finalizadas

Entre las altas más significativas de la inversión registrada a diciembre de 2020, destacan los trabajos de prolongación y renovación de la red, dentro del plan de renovación de redes, en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

En aducción cabe destacar las obras de equipamiento y electrificación del pozo G-6 y su conexión a la arteria aductora del Campo de Pozos del Guadarrama. Y en tratamiento, las actuaciones realizadas en la ETAP de Colmenar Viejo para la ampliación de las instalaciones del tratamiento de fangos de la planta.

Para garantizar el abastecimiento en los municipios de Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Rozas de Puerto Real, se ha realizado la conexión de la conducción de refuerzo del rincón suroeste al depósito de Rozas de Puerto Real desde la ETAP de Pelayos de la Presa.

Asimismo, en abastecimiento referir la fase 1^a del refuerzo del ramal este del sistema Torrelaguna, tramo Torrelaguna-Valdeolmos-Alalpardo, alimentando a las urbanizaciones el Espartal del Vellón y Caraquiz de Uceda, y a los municipios de Valdepíélagos, Talamanca y Valdetorres; también reseñar la conexión de los sistemas de abastecimiento Torrelaguna y Pinilla mediante una conducción entre los depósitos de Valgallegos y La Silicona para el abastecimiento de los municipios de Valdemanco, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra y Navalafuente del sistema Pinilla con agua del sistema Torrelaguna; la instalación de una línea eléctrica para el suministro de la nueva estación elevadora de La Silicona y su impulsión hasta la estación de bombeo de Valdemanco y Bustarviejo.

En depuración, en cumplimiento con el Plan Nacional de Calidad de Aguas depuradas y atender las previsiones de crecimiento urbanístico, destacan las actuaciones concluidas en las EDAR de Aranjuez, Los Escoriales, Caslaquemada y Soto Gutiérrez principalmente; una planta nodriza de experimentación de tecnologías eficientes en la EDAR de Torrejón de Ardoz; así como el nuevo bombeo de agua bruta en el pretratamiento de la EDAR de Velilla y un sistema de tratamiento de aliviados en la EDAR Arroyo de la Vega.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid, destacan las practicadas en tramo C2 del emisario del Sistema Cuenca Baja para evitar vertidos y daños en el núcleo urbano de Parla; del colector en galería en la calle alcalde Sainz de Baranda de Madrid para eliminar la pendiente con el colector Abroñigales y evitar inundaciones; y la tubería de impulsión de la EBAR de Ciempozuelos a la EDAR de Soto Gutiérrez para garantizar el bombeo e impedir vertidos a cauce.

Entre las actuaciones con agua regenerada, para la depuración y reutilización del agua de la Comunidad de Madrid, se ha continuado con las infraestructuras para el riego de las principales zonas verdes del municipio de Rivas Vaciamadrid y de un sistema de filtración terciaria para mejorar el funcionamiento y la calidad del agua regenerada suministrada en la EDAR de Soto Gutiérrez

Respecto a la generación de energía, Canal ha instalado diferentes puntos que permitan la recarga de vehículos eléctricos repartidos entre sus instalaciones principales; y la instalación de turbinas de gas en la EDAR de Arroyo Quiñones, para el aprovechamiento energético del biogás de la planta, generación de energía y aprovechamiento térmico.

Canal de Isabel II, S.A. continúa con las actuaciones para automatizar la explotación, aumentar la seguridad de los sistemas informáticos y el montaje de equipos e infraestructuras en la red de telecomunicaciones. Destacar, la instalación de nuevos puntos de telecontrol en diversas ubicaciones para la adquisición y transmisión de datos vía GPRS y trunking digital y se continúa

con la 3^a fase para la automatización del proceso e integración de las EBAR en el sistema de telecontrol.

Inversiones en curso

Las actuaciones más relevantes que se encontraban en ejecución a finales de 2020 son: las obras de mejora del abastecimiento a Redueña y Torrelaguna, las obras de mejora del abastecimiento a Sevilla la Nueva, las obras de renovación de la tubería de lavado y automatización de los filtros 33 a 64 en la ETAP de Colmenar Viejo, el refuerzo del Ramal Este de Torrelaguna Fase 2, la impulsión de aguas residuales en el término municipal de Navacerrada, las actuaciones de mejora en la EDAR y EBAR 4 de Boadilla del Monte y las obras de ampliación de la EDAR de Sevilla la Nueva.

Lanzarote

Por su parte, Canal Gestión Lanzarote se comprometió a realizar inversiones de ampliación o mejora por importe de 54,5 millones de euros. A cierre de 2020, se han ejecutado un total de 57,7 millones de euros, que incluyen 7,7 millones de euros de proyectos en curso.

Durante 2020, Canal Gestión Lanzarote ha realizado inversiones por importe de 3,7 millones de euros (3,5 millones de euros en 2019), un 2,7% sobre el total de las inversiones del Grupo, destacando la finalización de las nuevas estaciones de bombeo de Zonzamas y Díaz Rijo así como la construcción de la red de agua del depósito Lomo de Tesa al depósito Uga. Entre las inversiones en curso, destacan la renovación de la IDAM Lanzarote III y la implantación del telecontrol del ciclo integral del agua.

Resto de sociedades

El volumen inversor del resto de sociedades, debido a su tamaño y modelo de negocio, no es significativo. Sin embargo, es importante destacar que durante 2020 Amagua ha llevado a cabo la obra de ampliación de la tubería con Interagua para incrementar la capacidad de abastecimiento y se espera que finalice a principios de 2021 y tiene previsto en el futuro el proyecto de la construcción de una ETAP en el municipio de Daule que permita abastecer a los municipios de Daule y Samborondón.

I+D+i en el Grupo Canal de Isabel II

El Grupo Canal, a través de Canal de Isabel II, S.A., contribuye de forma activa a la investigación y estudios de innovación a fin de aumentar los conocimientos científicos y técnicos en el sector. Canal quiere promover responsablemente la actividad innovadora en el sector, y para ello ha decidido incrementar paulatinamente su presupuesto en Innovación hasta alcanzar el equivalente al 2% de su cifra de negocio.

El esfuerzo innovador de Canal durante los últimos años queda patente en una cartera de 32 proyectos de I+D+i iniciados, en desarrollo o concluidos a lo largo del ejercicio 2020. Destaca “el diseño y despliegue masivo de un sistema de telelectura de contadores de agua sobre la tecnología de comunicaciones NB-IoT”, dando respuesta también a otro de los Planes Estrella del Plan Estratégico, “Smart Region”, que apuesta por disponer de la Telelectura horaria del 100% de nuestro parque de contadores en la Comunidad de Madrid en 2030, y supondrá un cambio radical en la relación de este tipo de empresas con sus clientes. Este plan situará a la compañía a la vanguardia europea de nuestro sector en el aprovechamiento de la información sobre el consumo de agua.

Durante 2020, teniendo en cuenta la situación excepcional por Covid-19 que ha impedido avanzar de manera significativa en el despliegue de nuevos equipos, el proyecto de telelectura de contadores se ha centrado en el mantenimiento de los equipos existentes, sustituyendo aquellos que han tenido alguna incidencia o reparándolos, lo que ha permitido adquirir conocimiento en una actividad que será esencial a futuro cuando tengamos el sistema desplegado.

La inversión realizada en 2020 por Canal ha sido de 4,8 millones de euros, un 0,54% de su cifra de negocios. Todos los proyectos activos de I+D+i durante 2020 se detallan en el apartado “*ODS 9 (industria, innovación e infraestructura): hacia la gestión del agua 4.0*” del “Estado de Información no Financiera (EINF) Informe de Sostenibilidad 2020” del Grupo.

La difusión del conocimiento generado y los resultados de los proyectos de investigación más relevantes han dado lugar a la publicación de títulos de la colección de Cuadernos de I+D+i, completando los publicados en ejercicios anteriores con un total de 28 cuadernos. Todos los cuadernos de I+D+i publicados por Canal están disponibles en su página web.

Canal también cuenta con la Comunidad de Innovación de Canal formada por un nutrido grupo de empleados de la empresa con interés en la innovación. Cualquier trabajador de la empresa con interés por la innovación puede pertenecer a esa Comunidad y tener la oportunidad de compartir, de debatir, de inspirar y de colaborar para identificar iniciativas y proyectos innovadores que hayan surgido en su seno.

A lo largo de 2020, debido a la situación provocada por el coronavirus, Canal ha desarrollado un papel activo y destacado en los principales foros internacionales en su formato online sobre gestión del agua, investigación, desarrollo e innovación en el sector y nuevas tecnologías aplicadas a las distintas fases del ciclo integral del agua que se han desarrollado en su versión online debido a las restricciones por la pandemia.

Entre ellas, cabe destacar la presencia de Canal en las microjornadas de AEAS, los talleres de buenas prácticas de European Benchmarking Co-operation 2020, el I Congreso Internacional de agua y energía ENERMADRID 2020, el capítulo español de Asociación Internacional de Ingeniería e Investigación Hidro-ambiental (IAHR), la plataforma de Energía y Agua de la ONU, el webinar 'Crecimiento económico y desarrollo sostenible' organizado por El Mundo y Expansión o el Foro del Agua de ABC.

6-Factores de Riesgo

Las actividades del Grupo están sujetas principalmente a: riesgos operativos (derivados de las condiciones económicas, legales y políticas del entorno en el que opera, así como las propias de su negocio) y riesgos financieros (como consecuencia de la volatilidad en los tipos de interés y de cambio).

6.1-Riesgos operativos

El agua es un recurso limitado

El principal riesgo operativo del Grupo se deriva de la gestión de un recurso limitado, el agua. Esta limitación afecta en mayor medida a Canal de Isabel II, S.A., ya que Canal Gestión Lanzarote desalía el agua marina.

Su disponibilidad se ve afectada directamente por factores externos climatológicos, principalmente las precipitaciones y temperaturas, que no pueden ser controlados por la compañía. Asimismo, el cambio climático puede presentar retos de estrés hídrico con regímenes de precipitación diferentes a los conocidos hasta ahora. También, la disponibilidad de agua se enfrenta al crecimiento moderado de la población estimado para los próximos años en la Comunidad de Madrid.

Por este motivo, la eficiencia en la gestión de este recurso es uno de sus objetivos principales y por eso se enmarca en la línea estratégica 1. Para mitigar este riesgo, Canal trabaja en: la mejora de su infraestructura para disminuir las pérdidas, la optimización de la gestión de los embalses, el aprovechamiento de las aguas subterráneas, la extensión del agua regenerada y el desarrollo de campañas de concienciación que motiven el ahorro de agua.

Concretamente, Canal de Isabel II, S.A. gestiona 13 embalses con una capacidad de 943,5 hm³ y 78 captaciones de aguas subterráneas.

Amagua compra el agua en alta, por lo que no realiza la gestión del proceso de abastecimiento. Para hacer frente al riesgo del agua como recurso escaso, lleva a cabo campañas de concienciación y fomenta el uso de agua regenerada para riego de parques y jardines.

Posibles daños en las infraestructuras

Por otro lado, al ser un Grupo, cuya actividad principal es la gestión del ciclo integral del agua, requiere una gran inversión en infraestructuras y, por tanto, se encuentra expuesto a posibles daños ocasionados en sus activos por factores externos. Para mitigar tales riesgos, el Grupo realiza de forma recurrente trabajos de mantenimiento preventivo y tiene contratadas varias pólizas de seguro. Estas pólizas cubren razonablemente el valor neto contable del inmovilizado material e intangible de Canal de Isabel II, S.A.

Impacto medioambiental

La gestión de un recurso esencial, los altos consumos de energía y las grandes inversiones que debe realizar el Grupo, tienen un gran impacto medioambiental. Una inadecuada gestión puede tener repercusiones negativas para el Grupo tanto desde el punto de vista legal como social.

En este sentido, el Grupo está firmemente comprometido con la protección ambiental a través del aprovechamiento sostenible de los recursos, la prevención de la contaminación de los ecosistemas agua y suelo, la mejora continua en la interrelación empresa – entorno ambiental, el cumplimiento de los requisitos ambientales, la generación de confianza, imagen y posicionamiento ante la comunidad atendida mediante la optimización de los procesos en su operación, la cultura ambiental del talento humano, la maximización del valor invertido en el medio ambiente y el fortalecimiento de las relaciones con los entes de control.

Retención del talento

En los últimos años, el sector público español se ha visto afectado por diversas restricciones normativas que han limitado la capacidad de gestión de las sociedades españolas del Grupo en materia de recursos humanos, reduciéndose la posibilidad de contratación de personal fijo y afectando negativamente a las condiciones laborales, lo que ha incrementado significativamente la rotación de personal. En esta situación surge un nuevo riesgo operativo para las empresas del Grupo ubicadas en España, relativo a la retención del talento.

Entre las medidas y factores desarrollados por el Grupo, destaca la ampliación de plazas indefinidas realizada por Canal de Isabel II, S.A. mencionada anteriormente.

Injerencia política

Debido al carácter 100% público del accionariado de Canal de Isabel II, S.A., y a su estrecha relación con el Gobierno de la Comunidad de Madrid, existe un riesgo de influencia política que podría derivar en presiones sobre aspectos regulatorios, operativos y/o económicos del Grupo. Para mitigar este riesgo, y desvincular la actividad del Grupo de estas posibles interferencias, el Plan Estratégico incluye líneas estratégicas y acciones para su desarrollo, claramente definidas, que permitirán al Grupo focalizarse en su misión y en el logro de sus objetivos a largo plazo.

Corrupción y soborno

Existe el riesgo de corrupción y soborno, que en caso de materializarse puede derivar en consecuencias negativas legales y reputacionales, dificultando en algunas compañías del Grupo las relaciones con las entidades de crédito, los proveedores y los clientes, así como dificultando la renovación o el acceso a nuevos contratos.

El Grupo Canal persigue la transparencia y la eficiencia en todas sus actuaciones. Para la consecución de este objetivo, el Grupo ha desarrollado distintas Políticas y ha adoptado medidas que permitan cumplir, no sólo con sus obligaciones legales aplicables, sino también con las mejores prácticas en materia de buen gobierno y control interno, reforzando de esta forma su compromiso con la ética y la integridad.

Durante el año 2020, se ha revisado por el Consejo de Administración la Política de Cumplimiento de Canal de Isabel II, S.A. En igual sentido, las principales sociedades ubicadas en España en ese mismo tiempo han trabajado en el diagnóstico de su análisis de riesgos penales, con el fin de implantar en ellas el modelo de prevención de delitos, bajo la coordinación y con la experiencia adquirida por Canal, siguiendo el compromiso adquirido por la Comisión de Auditoría.

Inestabilidad política

Otro riesgo operativo al que se encuentran expuestas algunas de las sociedades del Grupo en Latinoamérica es la inestabilidad política y falta de seguridad jurídica de los países en los que están presentes. En las empresas ubicadas en el exterior, los contratos más importantes son concesiones a largo plazo que requieren una importante inversión inicial, las compañías están sujetas al riesgo de posibles modificaciones en dichos contratos, de forma unilateral por parte de las Administraciones Públicas responsables. El Grupo trata de minorar este riesgo esforzándose por maximizar la calidad del servicio prestado y fortaleciendo la relación con las Administraciones Públicas y los clientes finales.

Ciberseguridad

Por último, el riesgo en ciberseguridad ha ido adquiriendo una mayor relevancia, debido a la generalización del uso de medios telemáticos y a la creciente inversión en sistemas informáticos y de telecontrol, hasta convertirse en un elemento clave en la actividad de cualquier compañía.

El Grupo busca alcanzar un mayor grado de madurez en la gestión de la ciberseguridad alineados con las normas internacionales y con las mejores prácticas comúnmente aceptadas en el ámbito de la seguridad de la información. En el ámbito de los activos que componen la tecnología operacional, se trabaja para incrementar los niveles de ciberseguridad teniendo en cuenta la naturaleza de esta tecnología y sus requisitos específicos para reforzar los sistemas de prevención y detección frente a ciberataques a través de un mejor uso de la inteligencia de amenazas, y establecer protocolos operativos de respuesta frente a ciberataques.

Se detallan las políticas implantadas en Canal de Isabel II, S.A. en el apartado “E.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información” del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020.

6.2-Riesgos financieros

Tipos de interés

Tras la emisión de obligaciones simples no subordinadas por un importe de 500 millones de euros en febrero de 2015, el Grupo incrementó el porcentaje de deuda a tipo fijo, siendo del 100% a cierre de 2020, lo que reduce a cero la exposición del Grupo al riesgo por variación de tipos de interés.

Riesgo de liquidez

El Grupo tiene una actividad estable y un endeudamiento moderado, esto permite tener una posición financiera sólida y reducir su endeudamiento financiero anualmente. Con el objetivo de controlar el riesgo de liquidez, el Grupo realiza una planificación financiera a largo plazo y un control y seguimiento constante de sus flujos de caja. Además, Canal de Isabel II, S.A. ha firmado líneas de crédito por importe de 132 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2021,

de las que no ha sido necesario disponer ningún importe a cierre del ejercicio. El efectivo del Grupo a cierre de 2020 es de 433,3 millones de euros.

El Grupo Canal de Isabel II cuenta, a fecha cierre de 2020 con calificación de las agencias de rating Fitch (BBB, con perspectiva estable) y Moody's (Baa1, con perspectiva estable), habiendo modificado durante el ejercicio 2020 ambas agencias el rating de la compañía. Mientras que Moody's lo ha incrementado un escalón (tras el acuerdo de exclusión de Triple A Barranquilla como sociedad relevante tomado por la junta de bonistas, ha cesado la situación de "Event of default" sobre los bonos emitidos), Fitch lo ha disminuido en un escalón (consecuencia de la disminución del rating de la Comunidad de Madrid, principal accionista de la compañía) aunque manteniendo el rating *standalone* del Grupo en BBB+.

Por otro lado, durante los últimos ejercicios, las sociedades latinoamericanas del Grupo han tenido dificultades para renovar su endeudamiento financiero con entidades de crédito así como de cobrabilidad, generándose tensiones de liquidez en algunas sociedades del Grupo. Como consecuencia, se han disminuido las deudas con entidades de crédito de las filiales y se ha ampliado la financiación entre empresas del Grupo, utilizando los excedentes de caja de los que disponía Canal Extensia, en una primera fase, y aportando financiación por parte de Canal a través de Canal Extensia, una vez agotados.

Presión en los precios

Otro factor de riesgo inherente a la actividad del Grupo es la posible presión en los precios, al prestar un servicio de primera necesidad como es la gestión del ciclo integral del agua. La exposición a este riesgo se evidencia en que la tarifa asociada a los servicios prestados por Canal de Isabel II, S.A. se encuentra congelada desde 2016 y continuará así durante 2021.

El resto de las sociedades del Grupo que prestan estos servicios mitigan el riesgo de precio a través de la indexación de sus tarifas a variaciones en el IPC o del precio del agua. Sin embargo, pese a incluirse en la fórmula de revisión tarifaria en el contrato de concesión, Canal Gestión Lanzarote se encuentra en proceso de reclamación de la aprobación de la revisión de tarifas o una compensación por el mismo importe.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito no constituye un factor significativo a nivel global, debido a que la mayor parte de las sociedades del Grupo tienen una población muy atomizada de clientes, con la excepción de Emissão y AAA Dominicana, cuyas ventas se concentran en unos pocos clientes significativos. En estas compañías se está intensificando el esfuerzo comercial y la selección de proyectos para poder disminuir este factor de riesgo ya que, durante los últimos años, el retraso en los pagos del principal cliente de estas sociedades ha incrementado las tensiones de liquidez de dichas compañías, siendo especialmente relevante el caso de Emissão e INASSA (sucursal de Panamá, ya sin actividad) en dónde ha sido necesario reclamar judicialmente la deuda y cesar en la prestación del servicio en ambos casos.

Adicionalmente, la situación económica de algunas regiones en las que opera el Grupo tiene especial importancia. La actividad principal de las compañías es la gestión integral del agua, es decir, es un servicio básico que debe continuar prestándose. Para reducir el riesgo de impago de sus clientes, el Grupo ha apostado por la eficiencia en la prestación de sus servicios y por la dinamización de la gestión de cobro.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no tiene una exposición significativa al riesgo de tipo de cambio al producirse una cobertura natural, ya que la mayor parte de las deudas de las sociedades del Grupo, sin tener en cuenta la financiación entre empresas del Grupo, están nominadas en la misma moneda que sus ingresos y en las que realizan la mayor parte de sus compras.

Por otro lado, el cambio en la política de endeudamiento de las empresas del grupo comentado anteriormente, incrementando la financiación entre empresas del Grupo, ha supuesto un incremento en la exposición al riesgo de tipo de cambio. Desde un punto de vista individual de las filiales se han endeudado en una moneda distinta a la que operan, y desde un punto de vista de Grupo se ha incrementado su inversión en moneda extranjera. Si bien, el importe de los activos en moneda extranjera del grupo es poco significativo.

6.3-Gestión de riesgos

En materia de Gestión de Riesgos, las principales sociedades del Grupo tienen establecidos sistemas para la identificación, valoración, análisis y control de los riesgos a los que están o podrían estar expuestas.

Adicionalmente, desde 2015, el Grupo está implantando gradualmente el Sistema de Control Interno para Información Financiera (SCIIIF). Esta herramienta de identificación y gestión de riesgos financieros se encuentra totalmente implantada en las principales empresas del Grupo. Durante 2020 se han seguido ampliando los procesos cubiertos por esta herramienta en Emissão y ha finalizado el proceso de implantación del SCIIIF en AAA dominicana.

Por su parte, en el ejercicio 2021 se procederá a su implantación en Amagua, ASAA y Amerika.

La información sobre los sistemas de gestión de riesgos del Grupo, así como actuaciones y medidas implantadas para limitarlos se detallan en mayor medida en el “Estado de Información no Financiera (EINF) Informe de Sostenibilidad 2020”.

7- Información no financiera

El Grupo Canal

GRI 102-2

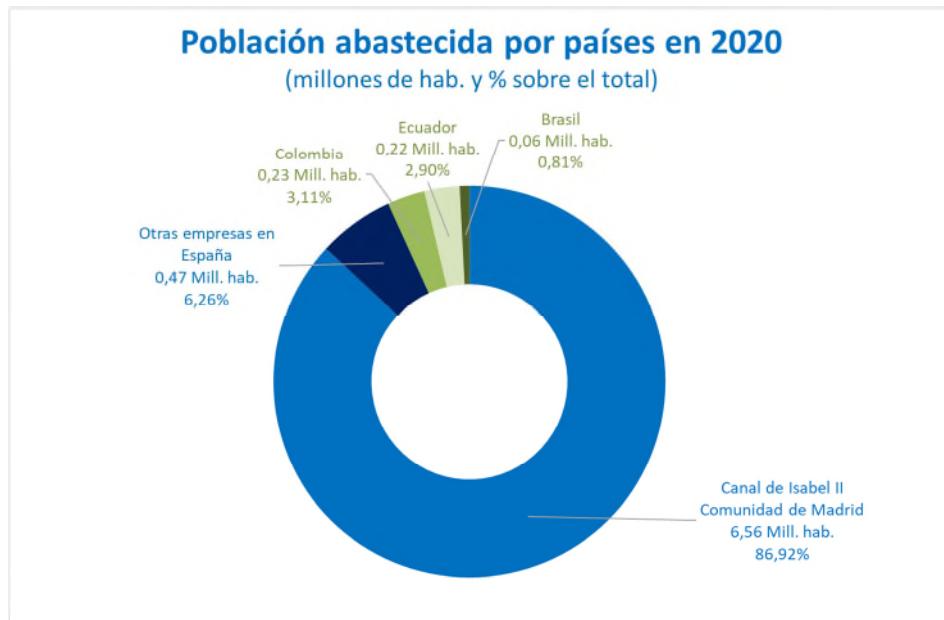
El Grupo Canal de Isabel II presta servicio en seis países diferentes: España, Colombia, Brasil, Ecuador, República Dominicana y Panamá.

Nuestra experiencia acumulada en más de siglo y medio de gestión ha permitido a Canal de Isabel II aportar valor añadido en otras regiones del mundo gracias a la integración de sociedades participadas de otros ámbitos geográficos.

Así, desde los años sesenta del siglo pasado, Canal de Isabel II ha integrado un conjunto de sociedades participadas que, junto con el propio Canal de Isabel II, constituyen en la actualidad el Grupo Empresarial Canal de Isabel II.

En 2020, el Grupo Canal abastecía de agua a un total de **7,54 millones** de personas (**7,03** en España y **0,51** en Latinoamérica), y daba empleo a **4.131 trabajadores**, además de generar más de **4.400 empleos indirectos**. Asimismo, había gestionado un total de **584 millones de metros cúbicos de agua** (541 en España y 43 en Latinoamérica) y de **40.416 kilómetros** redes de abastecimiento, saneamiento y agua regenerada.

Al cierre del ejercicio, se contaba con cerca de **1,78 millones de contratos** de suministro (de los cuales el **83 por ciento** son domésticos) distribuidos en casi doscientos municipios, con un grado de cobertura del abastecimiento del **99 por ciento**.



Grupo Canal: actividades e implantación geográfica

GRI 102-4	102-6	102-7
-----------	-------	-------

El Grupo Empresarial Canal de Isabel II se dedica a tres actividades principalmente:

- **Gestión del ciclo integral del agua** en cinco comunidades autónomas españolas, en tres departamentos de Colombia, en Ecuador y en Brasil.
- **Servicios de apoyo a la gestión del ciclo integral** tales como la asesoría y consultoría sectorial; la ingeniería civil; la explotación de plantas de terceras empresas; obras e instalación de acometidas y contadores; compra de suministros; gestión comercial del abastecimiento y saneamiento; gestión de *call-centers* o recaudación de tasas y tributos. Para el desarrollo de estas actividades, el Grupo Canal cuenta con empresas en España, Colombia, Panamá, República Dominicana y Brasil.
- **Otras actividades sinérgicas relacionadas con la gestión del ciclo integral** como la generación de energía eléctrica; las telecomunicaciones y tecnologías de la información; la ingeniería, construcción y arquitectura civil no relacionada con el agua; la gestión de residuos y la limpieza urbana. Estas actividades son realizadas por empresas del Grupo ubicadas en España, Colombia, Ecuador y Brasil.

Las **principales magnitudes** del Grupo Empresarial Canal de Isabel II al concluir **2020** eran las siguientes:

- **7,54 / 6,57 millones de habitantes servidos** (abastecimiento / saneamiento).
- **584 hm³ captados para el consumo.**
- **493 hm³ depurados en las EDAR** y vertido a cauce
- **21 hm³ de agua regenerada** suministrada.
- **4.131 empleados** en plantilla (3.569 en España y 1.827 en América).
- **917 millones de euros de ingresos.**
- **136 millones de euros de inversión.**
- **Presencia en 4 comunidades autónomas** españolas y **5 países de Latinoamérica.**



Grupo Canal: población servida y capacidades en el ciclo integral del agua

Durante el año 2020, para la prestación de este tipo de actividades, el Grupo cuenta con nueve empresas ubicadas en España (3), Colombia (2*), Ecuador (1) y Brasil (1) Estas empresas son:

- **Canal de Isabel II, S.A.** es la matriz del Grupo Empresarial y se encarga de la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (179 municipios), 7 municipios de Castilla-La Mancha y uno de Castilla y León y a través de nuestra delegación en Cáceres a 3 municipios de Extremadura.
- **Aguas de Alcalá UTE**, unión temporal de empresas en la que a 31 de diciembre de 2018, además de Canal (50 por ciento de las acciones) participaba al 50 por ciento la empresa AQUALIA. Se ocupa del abastecimiento y la gestión de las redes de alcantarillado en la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid, España).
- **Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.**, que inició sus actividades el 1 de junio de 2013, se ocupa de la gestión del ciclo integral del agua en las islas de Lanzarote y La Graciosa, en la Comunidad Autónoma de Canarias (España). Atiende la población de 7 municipios.
- **Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barraquilla S.A. E.S.P.** denominada Triple A Barranquilla es la empresa encargada de la gestión del ciclo integral del agua en la ciudad colombiana de Barranquilla y en 14 municipios más del Departamento del Atlántico en Colombia.

Con fecha 3 de octubre de 2018, la Fiscalía General de Colombia adoptó un acuerdo ordenando la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de INASSA, sociedad controlada indirectamente por Canal, en Triple A de Barranquilla, que suponen el 82 por ciento del capital social de Triple A, y su entrega en custodia a la Sociedad de Activos Especiales de Colombia (SAE).

- **Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P.**, denominada ASAA, es una empresa incorporada al Grupo Canal en 2013. La empresa se ocupa de los servicios de abastecimiento y alcantarillado en el Distrito de Riohacha, capital del Departamento de La Guajira (Colombia).
- **Aguas de Samborondón Amagua C.E.M.**, que tiene como objeto la prestación de los servicios de distribución de agua potable, gestión del alcantarillado, depuración de aguas residuales y reutilización de aguas residuales regeneradas en Samborondón y Daule, localidades muy próximas a Guayaquil (Ecuador).

- **Fontes da Serra, Saneamento de Guapimirim Ltda.**, empresa perteneciente a la empresa Emissão que se ha incorporó al Grupo Canal en noviembre de 2013. Fontes de Serra es la empresa que suministra a los habitantes de la población de Guapimirim, en el Estado de Río de Janeiro (Brasil).

Población y municipios servidos en España

	Abastecimiento		Alcantarillado		Depuración	
	Municipios	Población servida	Municipios	Población servida	Municipios	Población servida
Comunidad de Madrid	174	6.556.593	135	5.785.475	179	6.771.172
Castilla - La Mancha	7	13.126			1	4.540
Castilla y León	1	160				
Provincia de Cáceres	2	97.193	2	97.193	2	97.193
Alcalá de Henares	1	197.562	1	197.562		
Lanzarote y La Graciosa	7	164.292	7	116.390	7	116.390
TOTAL, ESPAÑA	192	7.028.926	145	6.196.620	189	6.989.295

Población y municipios servidos en Latinoamérica

	Abastecimiento		Alcantarillado		Depuración	
	Municipios	Población servida	Municipios	Población servida	Municipios	Población servida
Colombia: Riohacha	1	234.286	1	200.956		
Ecuador: Samborondón y Daule	2	218.784	2	171.168	2	171.168
Brasil: Guapimirim	1	61.388				
TOTAL, LATINOAMÉRICA	4	514.458	3	372.124	2	171.168
SUMA GRUPO CANAL	196	7.543.384	148	6.568.744	191	7.160.463

Grupo Canal: información técnica al cierre de 2020

Abastecimiento	España	Latinoamérica	Total Grupo
Número de embalses o captaciones en ríos	17	2	19
Número de pozos en explotación	79	-	79
Numero de captaciones de agua de mar	4	-	4
Suma de captaciones gestionadas	100	2	102
Número de ETAP y plantas desaladoras gestionadas	20	2	22
Capacidad de tratamiento en millones de metros cúbicos diarios	4,76	0,06	4,82
Kilómetros de redes de abastecimiento gestionados	20.123	1.187	21.310
Número de municipios servidos en abastecimiento	192	4	196
Población servida en abastecimiento (millones de habitantes)	7,03	0,51	7,54
Calidad del agua de consumo (%) muestras que cumplen)	97	97	97

Saneamiento	España	Latinoamérica	Total Grupo
Kilómetros de redes de alcantarillado gestionadas	16.585	762	17.346
Número de estaciones de bombeo (EBAR) gestionadas	212	115	327
Numero de depuradoras de aguas residuales (EDAR) gestionadas	168	98	266
Caudal de diseño de las EDAR (hm ³ /día)	3,02	0,05	3,07
Número de municipios servidos en gestión del alcantarillado	145	3	148
Población servida en alcantarillado (millones de habitantes)	6,20	0,37	6,57
Número de municipios servidos en depuración de aguas residuales	189	2	191
Población servida en depuración de aguas residuales (millones de habitantes)	6,99	0,17	7,16

Reutilización	España	Latinoamérica	Total Grupo
Número de plantas de regeneración de aguas residuales	37	19	55
Kilómetros de redes de agua regenerada gestionados	968	-	968
Número de municipios a los que se les presta el servicio de suministro de agua regenerada	30	2	32
Volumen de agua regenerada producida en 2020 (millones de metros cúbicos)	129	5	134

Grupo Canal: empresas con otras actividades

Empresas del Grupo: servicios de apoyo a la gestión del agua

En esta categoría se incluyen las empresas del Grupo que realizan actividades relacionadas con la gestión del ciclo integral del agua, tales como la ingeniería y consultoría sectorial, la construcción y explotación de plantas potabilizadoras y depuradoras de residuales, obras e instalación de acometidas y contadores, compra de suministros para el abastecimiento, la gestión comercial del abastecimiento y saneamiento, la gestión de *call-centers* o la recaudación de tasas y tributos.

Para el desarrollo de estas actividades, al concluir 2018 el Grupo contaba con empresas en España, Colombia y la República Dominicana, Panamá y Ecuador (a través de las filiales de la empresa Inassa en dichos países) y en Brasil. Estas empresas son:

- **Hispanagua, S.A.U.**, empresa creada en 1995 por escisión parcial de la sociedad Hidráulica Santillana. Tiene como objetivo fundamental la construcción, mantenimiento, y explotación de infraestructuras relacionadas con la gestión del agua, la operación de ETAP y EDAR y la prestación de servicios comerciales como obras de acometida o la instalación de contadores. Es, según la legislación de contratos del sector público en España, un medio propio de Canal, por lo que la práctica totalidad de su actividad empresarial la realiza para la matriz del Grupo en España.
- La **Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A. (INASSA)**, adquirida en diciembre de 2001, fue constituida en 1996 como empresa para la prestación de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua en Colombia y en otros países de Latinoamérica. Inassa ofrece consultorías en procesos de servicios públicos y soluciones informáticas integrales e innovadoras a las empresas de servicios públicos de agua potable y saneamiento de Latinoamérica.
- **Amerika Tecnologías de la Información, S.A.S.** que desde 2014 se dedica al desarrollo y comercialización del Software Amerika, un producto que aporta una solución definitiva e integral a las empresas de servicios públicos, diseñado desde el sector del agua y que cubre con sus diferentes módulos la gestión comercial, la gestión técnica, la gestión administrativa y financiera y el control gerencial.
- La sociedad **GESTUS Gestión & Servicios** presta servicios a las diferentes empresas del Grupo Canal en Latinoamérica. Para las empresas del sector de abastecimiento de agua, se ocupa de la asesoría y gestión comercial, del diseño y construcción de obras civiles, de la gestión de cobro pre-jurídico y jurídico, de la actualización y montaje de

bases de datos y soportes lógicos, de servicios de *contact human center*, de la gestión documental y de los servicios de mensajería.

- **AAA Dominicana S.A.** que inició su operación en la República Dominicana con el contrato para la gestión comercial e instalación de contadores en la zona oeste de la ciudad de Santo Domingo para atender a una población de casi 1,5 millones de habitantes. En los últimos años, AAA Dominicana S.A. ha logrado un importante crecimiento mediante la expansión de sus servicios en la gestión comercial de los servicios de agua.
- **Inassa Panamá**, delegación de la empresa colombiana Inassa, comenzó sus actividades en 2011. La empresa presta servicios de asesoría y operación de la gestión comercial y técnica de empresas del sector de servicios públicos domiciliarios.
- **Inassa Ecuador**, es una delegación de la colombiana Inassa que se ha ocupado de ejecutar en dicho país todas las actividades inherentes al ciclo integral del agua, extendiéndose a obras de infraestructura, consultoría, asistencia técnica, diseño, gestión supervisión de proyectos y consultoría medio ambiental.
- **GSS Venture, S.L** es una empresa participada minoritariamente (en un 25 por ciento) por Canal de Isabel II. Su objeto social es la prestación de servicios de tele marketing y atención al cliente, desarrollados a través de la red telefónica o cualquier otro medio telemático. GSS es la empresa que se ocupa del *call center* para la atención a los clientes de Canal de Isabel II en la actualidad.
- **Emissão, S.A.** con sede principal en Río de Janeiro, se ocupa de la gestión comercial de los servicios de abastecimiento y saneamiento en varios estados de Brasil; realiza trabajos de consultoría e ingeniería sectorial; construye, gestiona y mantiene instalaciones y redes de abastecimiento de otras empresas; desarrolla y mantiene sistemas de telecontrol de instalaciones y explota como operador principal el abastecimiento al municipio de Guapimirim (estado de Río de Janeiro) a través de la empresa Fontes de Serra.

Otras empresas del Grupo: actividades sinérgicas con el ciclo integral

Aparte de las actividades directamente relacionadas con la gestión del ciclo integral del agua o con actividades de apoyo a la gestión de dicho ciclo, el Grupo Empresarial Canal de Isabel II realiza actividades sinérgicas con la gestión del ciclo integral con cinco de sus empresas. Dichas actividades son la generación de energía hidroeléctrica; las telecomunicaciones y tecnologías de la información; la gestión de residuos y limpieza urbana y la ingeniería y construcción. Estas actividades son realizadas por empresas del Grupo ubicadas en España, Colombia y en Brasil:

- Producción hidroeléctrica: **Hidráulica Santillana S.A.U.**, que procede de la compra efectuada en 1965 por Canal de Isabel II de la compañía del mismo nombre. La sociedad se desdobló en 1995, segregando las actividades relacionadas con el ciclo integral del agua (para lo que se creó Hispanagua) de las actividades de producción de energía. La actividad principal de la empresa es la explotación de nueve centrales hidroeléctricas, con una potencia instalada total de 35,52 megavatios. Dichas centrales aprovechan los saltos de agua existentes en los embalses de Canal de Isabel II en la Comunidad de Madrid.
- Tecnologías de la información y telecomunicaciones: **Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.** (en adelante CCU), es una sociedad, participada al cien por cien por el Grupo Canal y dedicada al sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. CCU tiene como cliente principal a Canal de Isabel II y cuenta en la actualidad con otros clientes a los que presta servicios de comunicaciones móviles, como la Comunidad de Madrid.
- Gestión de residuos sólidos y limpieza urbana: Además de la gestión del ciclo integral del agua, la **Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo S.A. E.S.P. - Triple A** presta todos los servicios relacionados con la gestión de los residuos sólidos urbanos y la limpieza urbana (servicios denominados "de aseo") en Barranquilla, desde 1993, y en 3 municipios más del Departamento del Atlántico desde 1997.

- Ingeniería y construcción de obras civiles no relacionadas con el agua: incorporada Grupo Canal en 2013, la empresa **Emissão, S.A.** de Brasil. Se dedica a la actividad relacionadas con la gestión del ciclo integral del agua y sus procesos auxiliares, pero también dispone de capacidades y experiencia en la ejecución de obras civiles y edificación en otros ámbitos.

Otras actividades

Además de las sociedades operativas y con personal, el Grupo Canal cuenta con otras cuatro sociedades de las que tres que son solo tenedoras de acciones. Se trata de:

- **Canal Extensia, S.A.U.** constituida en 2001 y que es tenedora de las acciones de todas las sociedades Latinoamericanas del Grupo.
- **Soluciones Andinas de Agua**, ubicada en Uruguay, que se constituyó en 2013 para la ser la tenedora del 75 por ciento de las acciones que posee el Grupo Canal en Emissão.
- **AAA Ecuador**, ubicada en Ecuador, y que es la tenedora del 70 por ciento de las acciones de la sociedad Amagua.
- **Ocio y Deporte Canal, S.L.U.**, ubicada en Madrid y que tiene como objeto la gestión de instalaciones deportivas desarrollando de actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes o infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II S.A., y en particular el ejercicio de actividades de explotación comercial y deportiva de las infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II y que representen un valor añadido para sus usuarios.

Nuestro desempeño en 2020 y los retos futuros

GRI 103-1

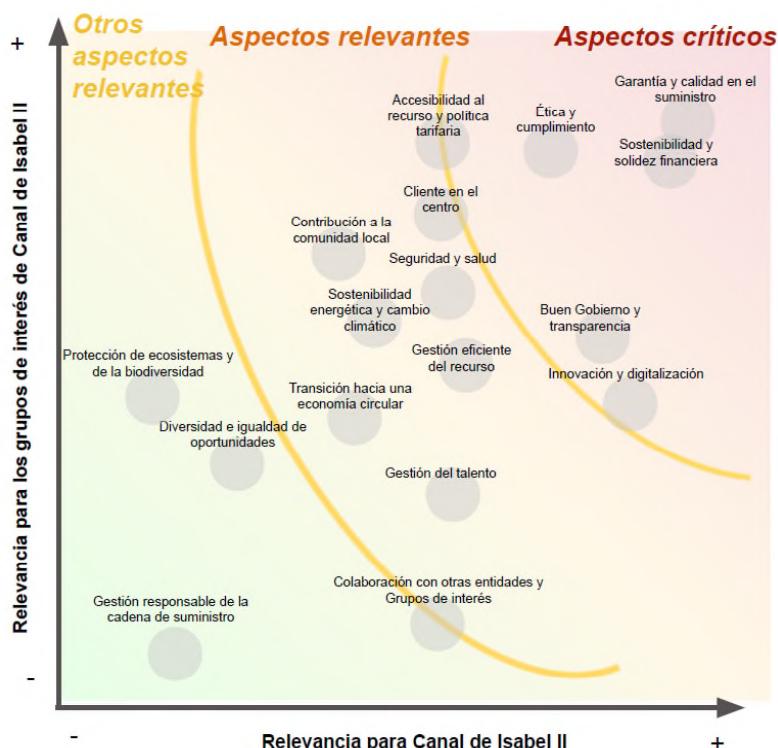
103-2

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030** están presentes en nuestra gestión desde la puesta en marcha del Plan Estratégico en el año 2018 y marcarán hasta el año 2030, la hoja de ruta de Canal para cumplir su estrategia y poder abordar los retos que actualmente plantea la gestión de un recurso básico para la vida como es el agua.

Durante 2020, el COVID-19 ha afectado significativamente nuestra operación teniendo que ajustar y adaptar algunos de nuestros objetivos a las nuevas condiciones provocadas por la pandemia. Si bien, lo sucedido no ha afectado a los principales indicadores que establecimos para lograr en el año 2030, Canal tiene el gran reto en esta **Década de la acción**, tal y como la ha denominado Naciones Unidas, consolidarse como una empresa ejemplar en lo que al Desarrollo Sostenible se refiere, poniendo en marcha todas las acciones y medidas planificadas de acuerdo a su Plan Estratégico 2018-2030, que van desde el ámbito de la **economía circular**, la lucha contra el **cambio climático**, la protección de la **biodiversidad** y el cuidado del **medioambiente**, entre otros.

En este sentido, y siguiendo la línea del informe anterior, a continuación, se muestran los avances logrados en los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible, agrupando en ellos los temas más relevantes para los grupos de interés de Canal. Por este motivo, y para generar y aprovechar el mayor impacto posible, durante 2020 analizamos y valoramos junto a nuestros grupos de interés cuáles son los **objetivos prioritarios** para la compañía. En este análisis de materialidad, además hemos tenido en cuenta el impacto significativo que la pandemia del COVID-19 ha originado no solo en las operaciones de Canal en la Comunidad de Madrid, sino en el resto del territorio nacional donde estamos presentes, así como en el resto de países de Latinoamérica que también han sido gravemente sacudidos por el coronavirus.

Gracias a la revisión de nuestra **matriz de materialidad**, presentamos en los siguientes apartados el desempeño de Canal para cada uno de los ODS en un ejercicio de transparencia y comunicación de una empresa comprometida con el medio ambiente, el crecimiento económico y la generación de valor social en todos los lugares donde operamos.



Los grupos de interés son decisivos para que la consecución de los ODS sea real y efectiva. Gracias a la participación en grupos de trabajo con otras empresas del sector a escala europea, así como la celebración de talleres con los propios empleados y con nuestros accionistas, hemos actualizado nuestra matriz de materialidad de acuerdo a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** considerando aquellos sobre los que tenemos un mayor impacto.

El papel del agua como el gran acelerador en el camino hacia el cumplimiento de los ODS contribuye de manera integral al desarrollo sostenible del resto de ejes de actuación por su impacto en la higiene, la salud, la educación, la igualdad, el modo de vida y la alimentación. El agua, es un recurso vital para el desarrollo sostenible y por este motivo se ha convertido en uno de los pilares que sostiene la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

La estrategia de la Canal en la Comunidad de Madrid para cumplir con la Agenda 2030 de Naciones Unidas va más allá del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados directamente con la propia actividad de Canal. Como empresa pública que presta un servicio esencial y gracias a la transversalidad del agua con el resto de ODS desde el primer momento, Canal de Isabel II estableció una interconexión con los 17 ODS a través del despliegue de las 10 líneas estratégicas de su Plan 2018-2030 trabajando conjuntamente y siguiendo las directrices de la Comunidad de Madrid.

Gracias al esfuerzo en las 10 líneas de trabajo del Plan Estratégico, se pueden conectar los 17 objetivos de manera transversal, a través de los más de 45 planes y 100 acciones que se han ido implementando. Todos los avances se monitorizan trimestralmente gracias a los más de 50 indicadores que se han desarrollado para medir el grado de cumplimiento, alineados con los indicadores de Naciones Unidas para la Agenda 2030.

Esta medición de la contribución de Canal a los ODS se lleva a cabo a través de una herramienta de seguimiento propia que permite consultar en tiempo real el grado de cumplimiento de cada ODS en función de los indicadores de desempeño asociados.

Todos los resultados se publican en la página web de Canal trimestralmente, y se elaboran informes con los principales logros y avances de cada una de las acciones que comprenden el Plan Estratégico de Canal. Además, este compromiso con los ODS se traduce también en una parte del salario del personal de Canal, ya que está ligado al cumplimiento de los objetivos de estos planes.

Sin olvidarnos del resto de ODS, hemos establecido las metas y objetivos para cada uno de ellos, seleccionando para su seguimiento, los indicadores adecuados que forman parte del **Plan Estratégico 2018-2030** de Canal. Todo este proceso culmina con la comunicación periódica de los resultados trimestrales de avance para cada uno de los objetivos que están disponibles en la página web www.canaldeisabelsegunda.es

Por último, la irrupción del **COVID-19** ha supuesto un **desafío adicional** inesperado para todas las empresas. En Canal de Isabel II, afrontamos la pandemia desde el inicio con el objetivo de garantizar la salud y seguridad de los trabajadores además de asegurar el suministro de agua a todos los madrileños. Desde el punto de vista de la sostenibilidad, esta situación ha reforzado todavía más la importancia de objetivos de desarrollo sostenible como el de **Salud y Bienestar (ODS #3)** o el de Agua limpia y saneamiento (ODS#6). Por ello, no solo se han adoptado todas las medidas necesarias para garantizar el servicio durante estos meses, sino que se han implementado también nuevas actuaciones como **el sistema de alerta temprana VIGÍA** para la detección del virus en las aguas residuales de la Comunidad de Madrid con 289 puntos de muestreo repartidos por la red de saneamiento, el mayor despliegue de este tipo en nuestro país.

En definitiva, Canal de Isabel II afronta esta década desde la responsabilidad de hacer realidad la Agenda 2030, aunando esfuerzos para acelerar el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, presentamos a continuación los resultados de Canal durante 2020 para cada uno de los ODS



ODS 6 (agua limpia y saneamiento): el agua de todos los madrileños

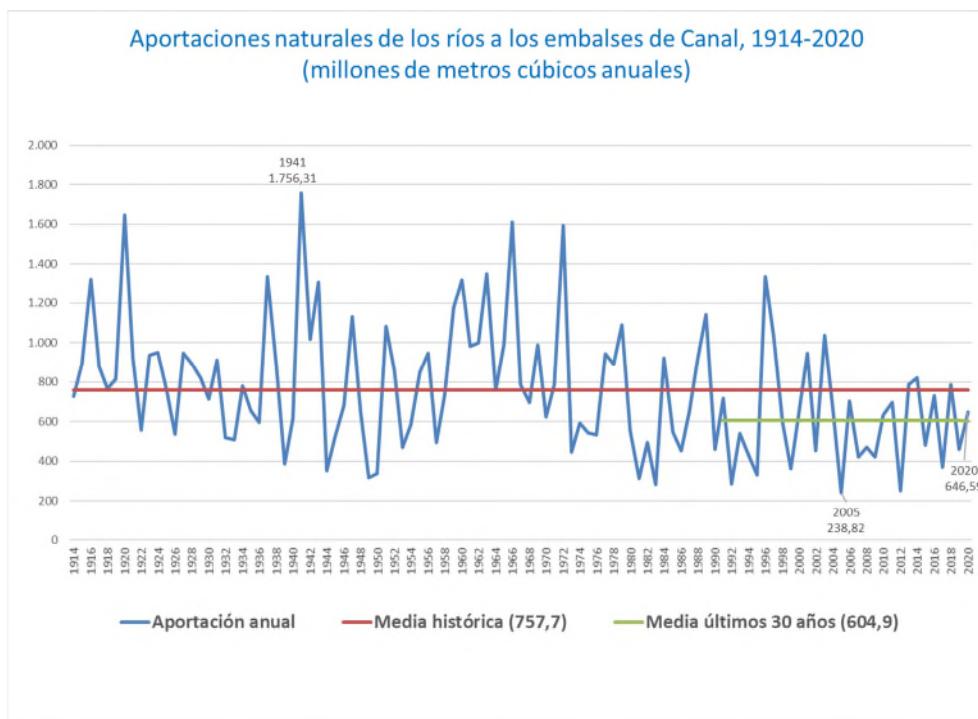
La principal responsabilidad de Canal de Isabel II es asegurar el abastecimiento de agua actual y futuro a todos nuestros usuarios. Para ello, necesitamos contar con infraestructuras y herramientas adecuadas que nos permitan gestionar el recurso de una forma eficiente y sostenible.

Garantizando el acceso de todos los madrileños a un recurso de calidad

Lograr la máxima eficiencia y seguir prestando servicios de calidad y sostenibles en el tiempo es uno de los principales retos a los que nos enfrentamos. Como consecuencia del cambio climático, previsiblemente cada vez serán más frecuentes las situaciones de escasez del recurso y «estrés hídrico» en España.

GRI 201-2

En el caso de la Comunidad de Madrid, ya estamos sufriendo alguno de estos riesgos. Así lo ponen de manifiesto, por ejemplo, la reducción de más del 20 por ciento de las aportaciones medias de agua a nuestros embalses en los últimos treinta años respecto de la media histórica desde 1914.



Los escenarios publicados sobre la evolución del clima en España hasta 2050 hacen temer que esta circunstancia se agrave en el futuro. Por tanto, será necesario realizar las inversiones necesarias y buscar las mejores alternativas de abastecimiento que permitan afrontar este importante reto.

A pesar de las menores aportaciones, en los últimos doce años, Canal ha sabido hacer frente a un gran incremento poblacional con la misma capacidad de embalse. Nuestra población abastecida en la Comunidad de Madrid ha pasado de 5,74 millones de habitantes, en el año

2005, a 6,56 millones de habitantes en 2020; esto supone un incremento superior al 14 por ciento en quince años.

Afrontar este reto supone actuar en varias vías buscando soluciones con la captación de recursos alternativos, nuevas infraestructuras, las políticas de fomento del ahorro de consumo, la eficiencia en la gestión del recurso y la extensión del suministro con agua regenerada para usos compatibles.

Fuentes de suministro alternativas

En el ámbito del abastecimiento, nuestro objetivo es contar con más recursos que nos permitan mitigar el efecto del **descenso de las aportaciones naturales** y, por otra parte, disponer de instalaciones que nos permitan operar con suficiente flexibilidad desde las fuentes de suministro de que disponemos.

Entre dichos recursos, destaca nuestra capacidad de poder **trasvasar agua** desde los embalses de Picadas, San Juan y, en menor medida, Los Morales en la cuenca del Alberche, donde contamos con la correspondiente concesión.

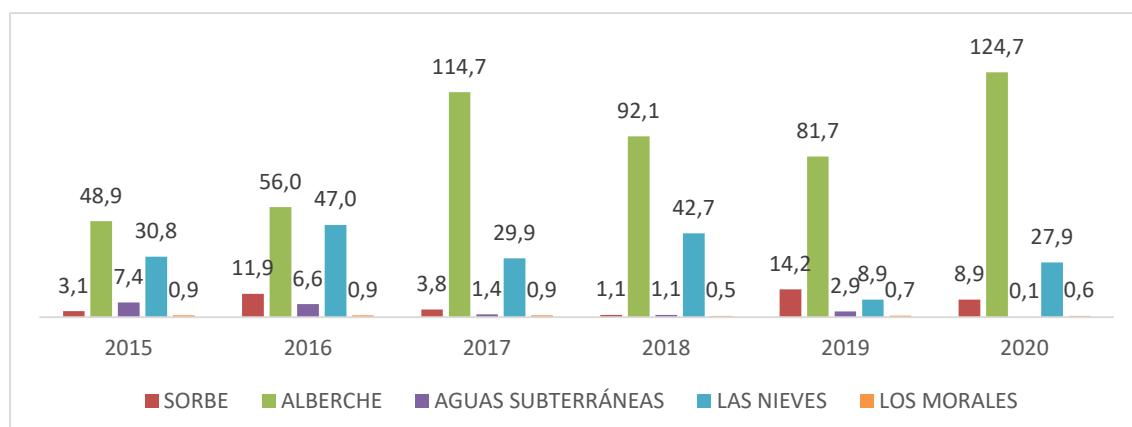
Canal también cuenta con la posibilidad de obtener **aguas subterráneas** a través de la explotación de sus 78 pozos, una reserva estratégica para situaciones de sequía.

Por otra parte, se ha potenciado el aprovechamiento del **río Guadarrama** en los últimos años, trasvasando agua al embalse de Valmayor mediante el azud de Las Nieves. También contamos con la posibilidad de obtener agua del río Sorbe utilizando el azud del Pozo de los Ramos, que comunica con el Canal del Jarama.

Asimismo, contamos con la **ETAP del Tajo**, que permite desde 2010 poner a disposición de los madrileños recursos de dicho río gracias a las tecnologías más avanzadas.

Todas estas actuaciones permiten mejorar la **comunicación entre los sistemas** de abastecimiento de la Comunidad de Madrid, mejorando la flexibilidad de la operación del sistema y nuestra capacidad de garantizar la disponibilidad de agua para los usuarios. En 2020, un año seco, el volumen derivado de otras captaciones ha sido de 73,31 millones de metros cúbicos, lo que ha supuesto algo un 26% más respecto al año 2019 (57,35 millones de metros cúbicos)..

Utilización de recursos adicionales a las aportaciones en los embalses de Canal en el periodo 2014-2019 (millones de metros cúbicos anuales)



Plan de reutilización: La alternativa definitiva

GRI 301-2

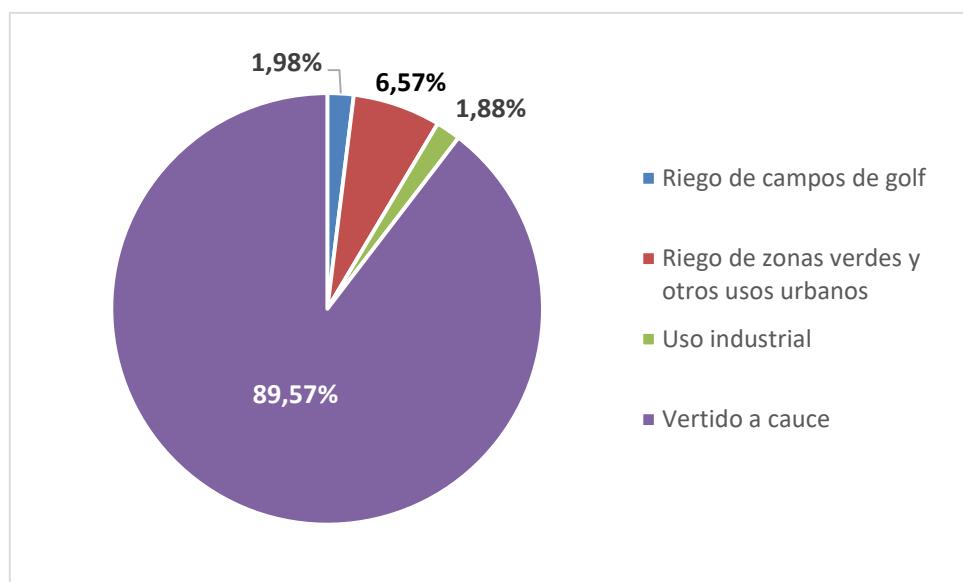
301-3

303-3

La regeneración de aguas residuales para su posterior reutilización es una de nuestras mayores apuestas de futuro. Gracias a la regeneración, podremos obtener un gran volumen de agua para determinados **usos no relacionados con el abastecimiento para consumo humano** que, sin embargo, hoy en día suponen una parte importante de la demanda: riego de parques y jardines públicos, campos de golf, baldeo de calles e incluso algunos usos industriales. Mediante el mayor uso del agua regenerada conseguimos **reducir la presión** sobre los recursos almacenados en nuestros embalses, lo que supone una gestión más racional y sostenible del recurso.

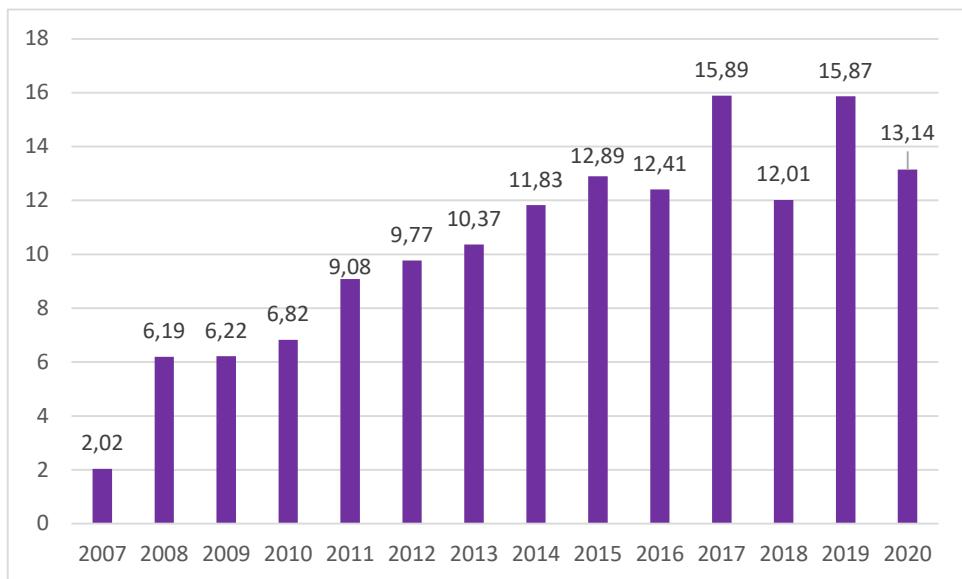
Al concluir 2020, Canal gestionaba 32 plantas de regeneración, más de 656 kilómetros de redes de reutilización y 64 depósitos de agua regenerada. Con estas infraestructuras, se prestaba servicio a 25 municipios y a 11 campos de golf con agua regenerada, con una superficie total de 789 hectáreas, así como a la industria (International Paper) y a otras 11 entidades. Gracias a los convenios firmados con los municipios, 370 parques y zonas verdes de la región se riegan con agua regenerada.

Distribución por usos del agua regenerada producida



Durante 2020, hemos regenerado para su posterior reutilización en nuestras plantas un total de **13,14 millones de metros cúbicos** de agua, un 17 por ciento menos que en 2019.

Producción anual de agua regenerada para reutilización (millones de metros cúbicos)



Lucha contra el fraude

Canal a través de su filial Canal de Isabel II, S.A. cuenta con un área específica dedicada a **combatir el fraude de agua**. La labor de detección del fraude implica diversas fases, cuyo resultado final se canaliza en muchos casos mediante la **denuncia ante la Autoridad Judicial** al entenderse que nos encontramos ante actividades susceptibles de estar incluidas en el Capítulo VI del Código Penal – *De las defraudaciones*. En otros casos, se procede a la condena preventiva de acometidas no contratadas para evitar su utilización ilegal por terceras personas; ocasionalmente, se cede a otras áreas de Canal el resultado de la actuación al entenderse que ese caso pueda ser de su competencia, por sus especiales características.

A lo largo del año 2020, fruto del trabajo realizado, se han detectado fraudes que suponen más de **1,97 millones de metros cúbicos de agua** y se ha conseguido recuperar **277.804 euros** mediante su adecuada gestión. Además, se han realizado 422 condenas de acometidas fraudulentas y se han negociado y firmado 284 contratos para regularizar situaciones fraudulentas.

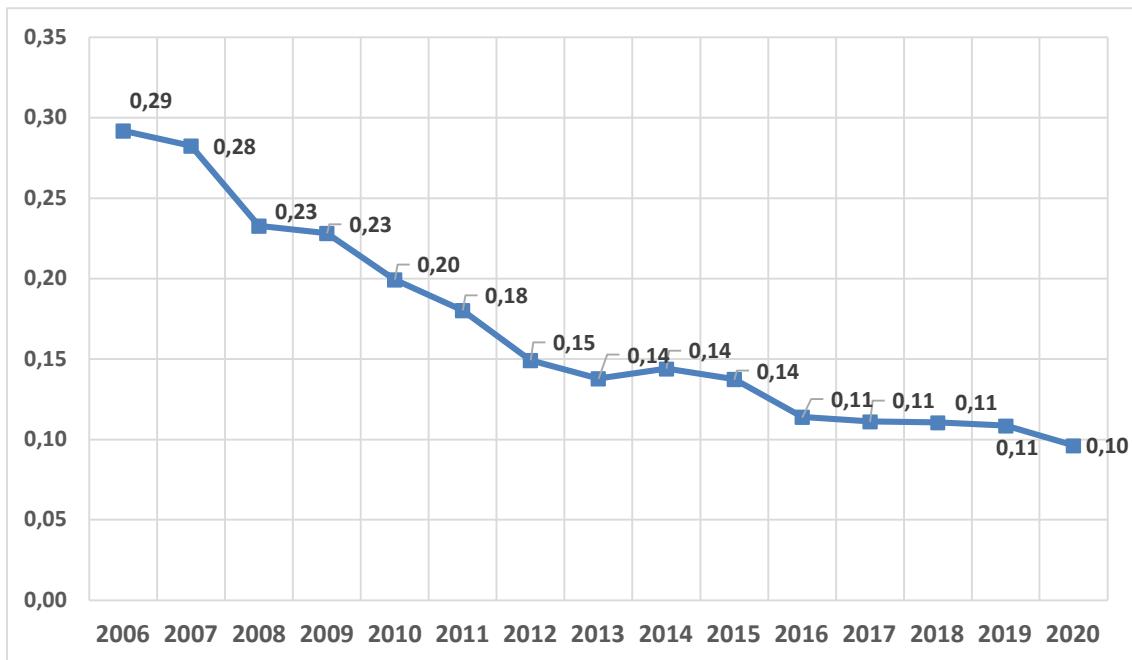
La eficiencia de nuestra red

Canal de Isabel II tiene como prioridad estratégica implantar actuaciones internas que nos permitan gestionar el agua con la mayor eficiencia de la red de distribución, la reducción y el control de las fugas registradas en distribución y acometidas, y en las roturas.

La política de renovación y mejora de la red de distribución, que en los últimos 3 años ha supuesto una renovación media de más de **134 kilómetros anuales** (63,30 en 2020), tiene entre sus fines reducir al mínimo las pérdidas de agua por fugas y roturas y disminuir los daños a terceros por inundaciones. El esfuerzo que históricamente ha realizado Canal se ha plasmado en una mejora significativa de nuestros índices de roturas de los últimos 15 años con una **reducción de roturas en tubería** del 67 por ciento. Todo ello a pesar del crecimiento de la red y de la incorporación en 2012 de redes de nuevos municipios con una grado de conservación deficiente.

Índice de roturas en la red

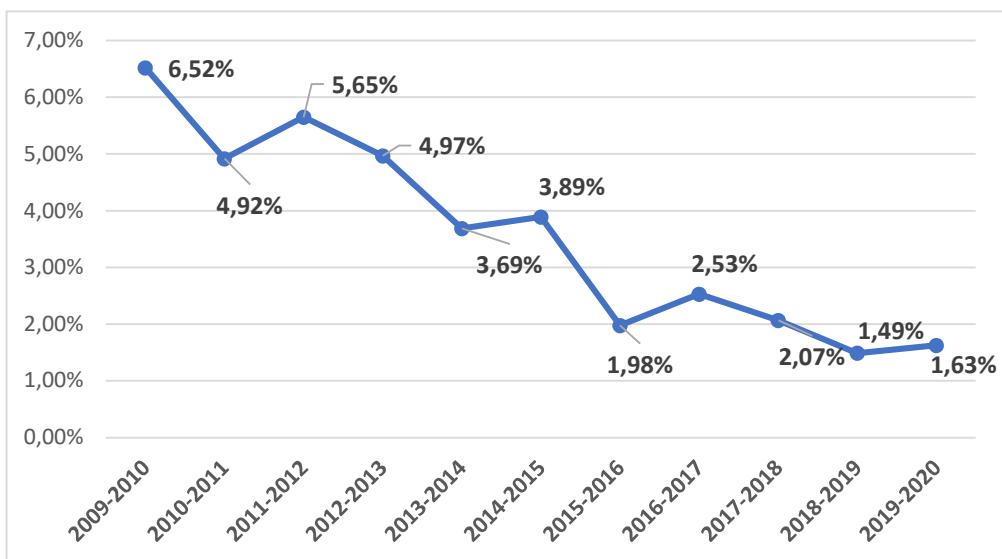
(número de roturas anuales por km de red)



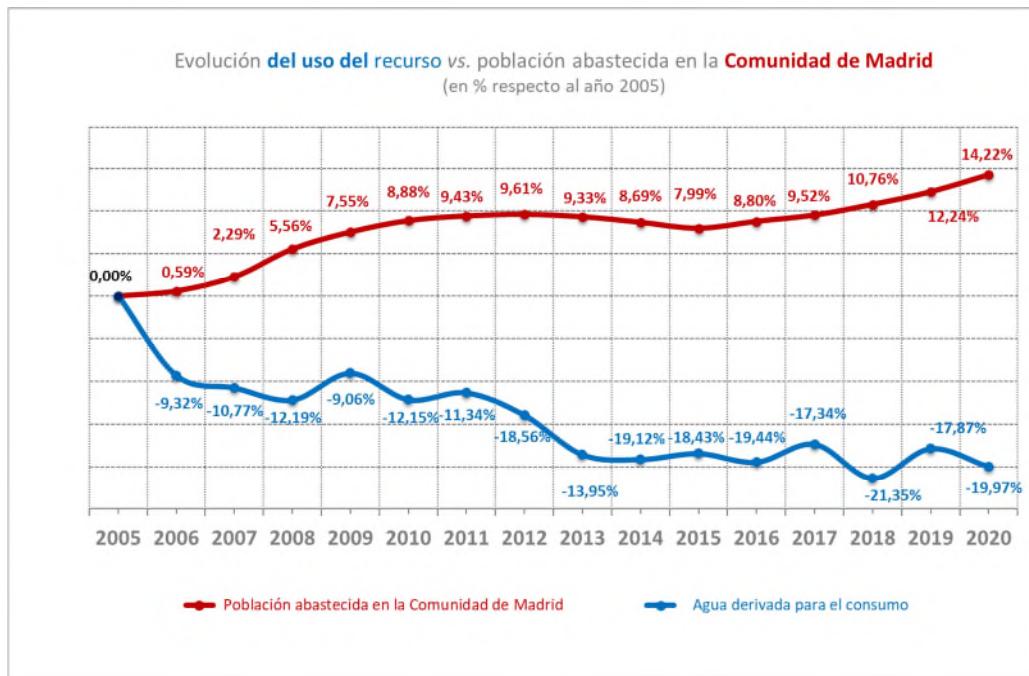
El resultado de todos los esfuerzos en eficiencia que realiza Canal se ve reflejado en los datos disponibles sobre eficiencia de la red de Canal. De este modo, las **pérdidas reales** en aducción y distribución provocadas por las fugas, roturas y averías en la red de suministro, así como las **pérdidas ocultas** por errores de medida, fraudes y consumos no medidos se han reducido en los últimos años.

Pérdidas ocultas en la red de distribución

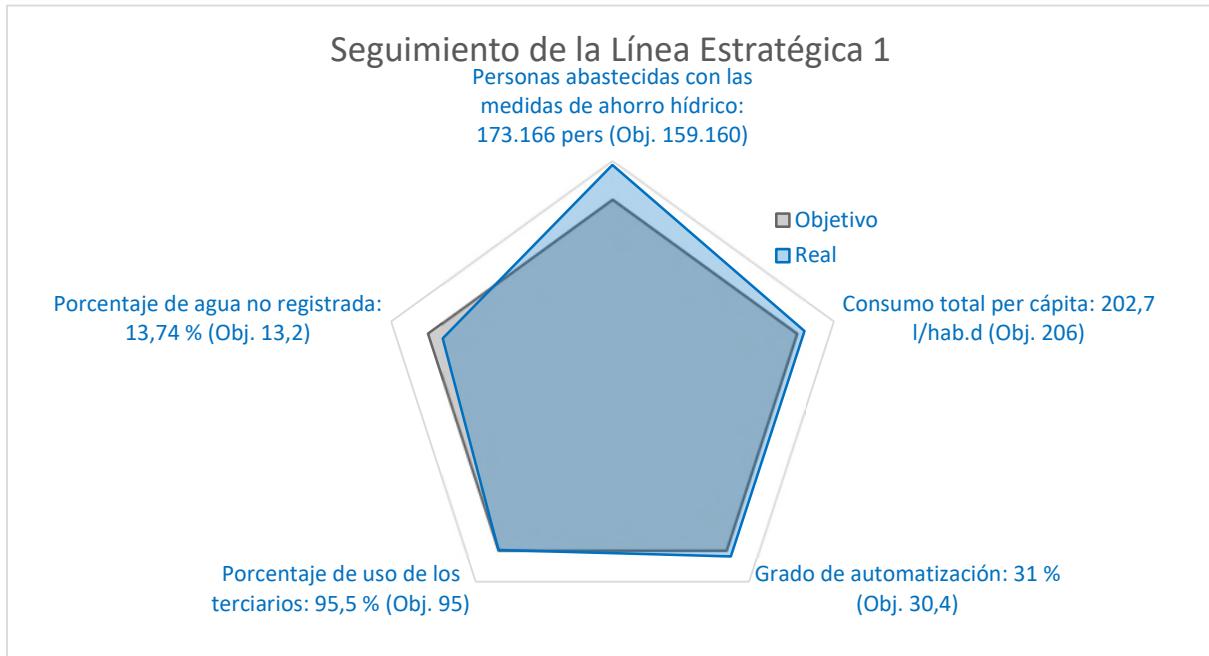
(Porcentaje sobre el agua derivada para el consumo por año hidrológico)



Los **autoconsumos de agua** necesarios para prestar el servicio a los madrileños a lo largo del último año hidrológico 2019/2020 se han situado en 3,34 millones de metros cúbicos, el 0,68 por ciento del agua derivada para el consumo por Canal.



Seguimiento en el Plan Estratégico 2018-2030



COVID-19 en Brasil. Cómo ha afectado el coronavirus a nuestras operaciones

Brasil es uno de los países más afectados por la pandemia (el tercer país con más casos después de Estados Unidos e India). El virus SARS-CoV-2 fue registrado por primera vez en territorio brasileño el 26 de febrero de 2020. Asimismo, la primera muerte registrada fue reportada el 18 de marzo de 2020. Casi once meses después, el número de personas fallecidas a causa de esta enfermedad ha superado las 200.000 personas.

Desde el inicio de la pandemia, Emissao y Fontes da Serra adoptaron medidas urgentes para luchar contra el coronavirus. En este sentido, se implementó el teletrabajo en todos los puestos de las oficinas en Río de Janeiro y Bahía, las ciudades en las que se ubican las sedes de la empresa.

Por otro lado, para el personal operativo se redujo al mínimo indispensable los trabajadores en campo. Además se impartieron formaciones para implementar protocolos para prevenir el contagio con instrucciones para mantener un ambiente ventilado y un uso correcto de la mascarillas, guantes y desinfectantes. Todos los puestos de trabajo se siguen desinfectando cada 2 horas y se proporcionan geles hidroalcohólicos en todos ellos.

En el apartado operativo, se suspendió el servicio presencial hasta mediados de atendiendo exclusivamente por e-mail y teléfono (se pusieron a disposición 3 líneas telefónicas adicionales incluyendo el servicio de WhatsApp). El servicio presencial, se reanudo con limitaciones de aforo para evitar aglomeraciones. Los cortes de agua se suspendieron para cumplir con el decreto del gobierno.

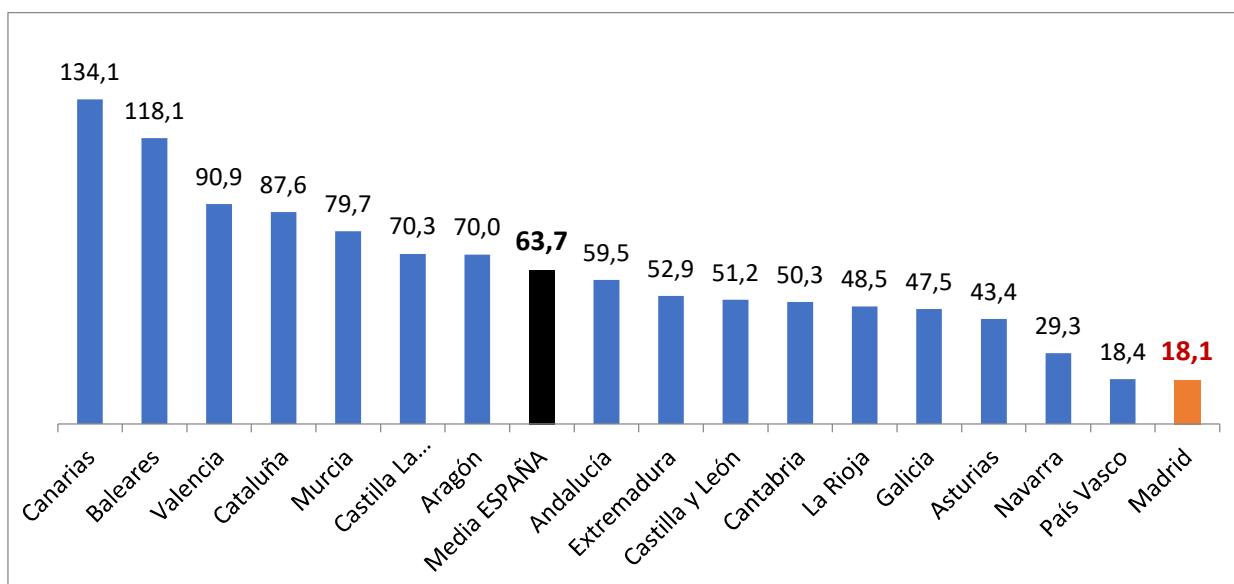
Asegurando la calidad: la mejor agua de España

La calidad del agua que sirve Canal de Isabel II a los madrileños es una de las señas de identidad de la Comunidad de Madrid.

El agua de Madrid es considerada en toda España como una de las de mayor calidad. Así, por ejemplo, el consumo de agua embotellada en la región (18,1 litros por habitante y año) es un 72 por ciento menor que la media española (63,7 litros por habitante de julio de 2019 a junio de 2020).

Las causas de dicha calidad son múltiples. Contamos con una excelente materia prima en el origen (nuestros embalses y captaciones), adecuados y avanzados sistemas de tratamiento y el gran esfuerzo que realizamos para preservar y mantener la calidad de las aguas.

Consumo de agua embotellada en los hogares en litros anuales por habitante
(julio 2019-junio 2020)



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2020)

Garantizando la calidad del agua

GRI 416-1

Con el objetivo de garantizar la seguridad del agua, Canal tiene establecido un programa de vigilancia desde el origen del abastecimiento hasta su entrega al consumidor.

Los análisis correspondientes al **programa de vigilancia y control** de la calidad del agua de abastecimiento son realizados en cinco laboratorios integrados la Subdirección de Calidad de las Aguas y en otros doce integrados en las áreas de Tratamiento. En ellos, se realizan las determinaciones exigidas en la legislación sobre criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Canal también gestiona el control de calidad de los efluentes depurados en las EDAR y la calidad de las aguas regeneradas destinadas a riego de zonas verdes.

A lo largo de 2020, Canal de Isabel II ha realizado más de **3 millones de muestras** de calidad de las aguas y ha realizado más de **21 millones de controles analíticos** para asegurar la calidad del servicio. Ello supone más de **9.000 controles al día** y realizar **42 análisis por minuto**.

Control de agua en origen

El control de agua en origen contempla las dos posibilidades de recursos disponibles, el agua superficial y la subterránea.

La **vigilancia** en aguas superficiales se lleva a cabo mediante el estudio limnológico de los embalses y ríos utilizados para la captación, mientras que la de las aguas subterráneas se ha encaminado a la caracterización analítica del recurso, en cumplimiento con lo establecido en el condicionado ambiental para aguas subterráneas por la Comunidad de Madrid.

El agua superficial destinada a la producción de agua potable presenta habitualmente un alto nivel de calidad, estando el mayor porcentaje de agua superficial captada clasificada en los niveles de calidad más altos, establecidos por la legislación vigente.

Vigilancia del agua distribuida

Para la vigilancia del agua tratada y distribuida, utilizamos dos programas basados en la toma de muestras manual clásica:

- **Programa sistemático** en entrada y salida de las ETAP, depósitos de cabecera y reguladores, y puntos oficiales de muestreo situados en red.
- **Programa auxiliar** sin programación establecida para atención a reclamaciones y estudios específicos.

El sistema de toma de muestras manual se complementa con una red de **65 Estaciones de Vigilancia Automática (EVA)**, instaladas en salidas de ETAP, grandes depósitos y nudos más importantes del abastecimiento. Todas están equipadas con sensores que permiten medir una serie de parámetros químicos de manera continua, y enviar los resultados, en tiempo real a través de la propia red de comunicación de Canal, al Centro de Control.

Los parámetros que medimos en las EVA los elegimos expresamente por su importancia respecto al **diagnóstico** de la calidad del agua. Su número está en proceso de aumento mediante un programa plurianual. Las determinaciones analíticas en las EVA son de cloro, amonio, nitritos, pH y conductividad, entre otras.

Vigilancia de las aguas residuales y regeneradas

Canal de Isabel II también gestiona el control de calidad de los **efluentes depurados** en las EDAR y la calidad de las aguas regeneradas destinadas al riego de zonas verdes y el baldeo de calles.

Para ello, Canal de Isabel II dispone de un **Laboratorio de Aguas Depuradas**. Situado en Majadahonda, tiene una extensión de más de 2.200 metros cuadrados y está equipado con un laboratorio fisicoquímico, un laboratorio de microbiología, otro de análisis de contaminantes orgánicos y otro de metales y muestras sólidas, una sala de incubación y una sala de datos y microscopía, entre otras instalaciones. Además, disponemos de otros tres laboratorios para el análisis de las aguas residuales en algunas de nuestras EDAR.

Nuestro programa de vigilancia permite mantener un sistema de alertas permanente mediante una **red de Estaciones de Vigilancia Automática (EVA)**, 95 para aguas depuradas y 60 para aguas regeneradas, que también utilizamos para un estricto control del agua depurada desde su entrada en las EDAR hasta su devolución a los ríos, y para el control del agua de las redes de reutilización.

Cumplimiento de la normativa vigente en materia de aguas para consumo

En el año 2011, Canal obtuvo por primera vez de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) la acreditación según norma **UNE-EN ISO/IEC 17025** para la realización de análisis fisicoquímico y microbiológico, de los laboratorios central, de la Povéda en Arganda y de Griñón. La

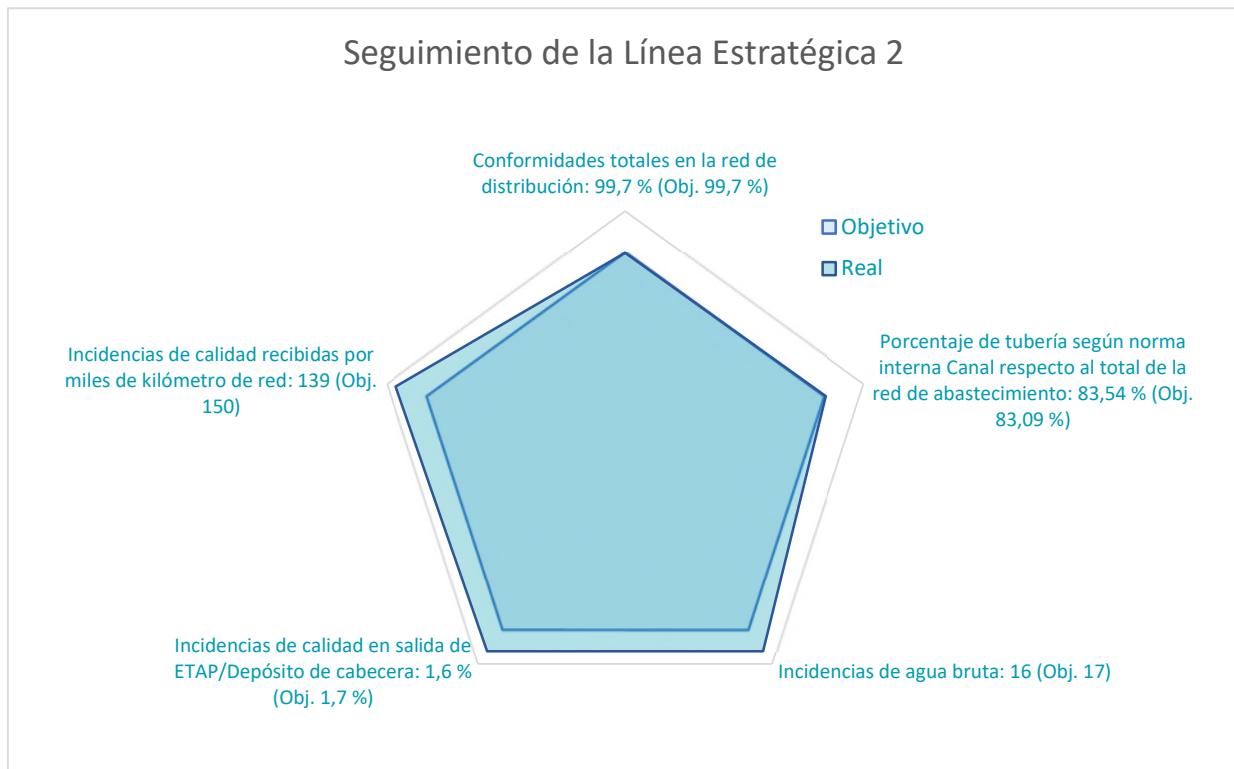
acreditación se ha ido ampliando por incorporación de nuevos métodos de ensayo y, en la actualidad, incluye en su alcance las aguas continentales y de consumo y las aguas regeneradas.

Además, todos los laboratorios de Canal y las EVA están incluidos en el ámbito de aplicación de los sistemas de calidad y de gestión ambiental implantados en la empresa y certificados, desde el año 1997, según normas **UNE-EN ISO 9001** y **UNE-EN ISO 14001**.

Nuestra última incorporación fue en 2017, con la entrada en servicio del nuevo laboratorio para análisis de aguas de consumo de Collado Villalba para reforzar el control del agua de consumo en el noroeste de la Comunidad de Madrid.

Desde 2009, Canal cuenta con la acreditación del **laboratorio de verificación de contadores** de agua fría de Majadahonda (expediente 278/LE1569), que se amplió posteriormente a caudalímetros.

Durante 2020, el grado de cumplimiento del agua distribuida, en porcentaje de muestras que cumplen la norma sobre el total de muestras analizadas para el protocolo de autocontrol, ha sido del **91,90 por ciento**.



ASAA: Luchando contra el virus en la región con menor disponibilidad de agua de Colombia.

Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado - ASAA S.A. E.S.P., es la empresa responsable del abastecimiento de agua y la gestión del alcantarillado sanitario en la ciudad colombiana de Riohacha, capital del Departamento de La Guajira, la zona rural con menor cobertura de agua y menor continuidad de agua (solo 9 horas al día) de Colombia.

La empresa abastecía, al concluir 2020, a un total de **234.286 habitantes** (equivalente a la población de La Coruña, por ejemplo) y Canal cuenta con una participación del 32,50 por ciento de sus acciones, el Distrito de Riohacha con un 20 por ciento y el resto pertenece a otros pequeños accionistas.

Durante 2020, la empresa tuvo el gran reto de seguir garantizando el suministro de agua a una población que cuenta con un alto porcentaje de asentamientos humanos, zonas donde el número de casos por coronavirus se multiplica debido a las circunstancias en las que vive la población.

Gracias al esfuerzo de ASAA y la colaboración de varios organismos y empresas privadas, bajo un marco común “**Guajira Azul**” liderado por el gobierno de la nación, se han ido adoptando medidas con anterioridad a la irrupción del virus que han permitido disponer de mecanismos alternativos para reforzar el suministro de agua durante la pandemia, minimizando así el riesgo para la salud de los habitantes de la región.

Con la implementación de un modelo propio de distribución de agua potable, a través de las instalación de pilas públicas, los habitantes más sensibles de las zonas rurales de La Guajira, han logrado mantener el nivel de suministro de un bien tan necesario como el agua para asegurar la alimentación y la higiene en tiempos de pandemia.



Continuidad del servicio: un servicio de confianza 24/7

Canal debe garantizar la seguridad del servicio que permita el suministro continuo y que contribuya al bienestar de todos los madrileños. Para ello, debemos dotarnos de sistemas que garanticen la seguridad de nuestras instalaciones, algunas de ellas críticas, de nuestros sistemas de información y de nuestro personal.

Garantizando la seguridad de instalaciones y personas

Para asegurar el suministro de agua potable a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II debe garantizar la gestión y el control de la seguridad del conjunto de instalaciones y dependencias.

Para ello, tratamos de forma coordinada aspectos clave como los servicios de seguridad de edificios e instalaciones, los planes de autoprotección, la seguridad en grandes presas, el control de fraudes de agua, la coordinación con las Fuerzas de Seguridad del Estado y la protección de datos relacionados con los clientes.

Seguridad operativa

GRI 410-1

Canal de Isabel II, gestiona un elevado número de infraestructuras susceptibles de ser consideradas de especial riesgo, además de un importante patrimonio que está sometido a diferentes presiones en cuanto a su seguridad. La entrada en vigor de la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen nuevas medidas para la **protección de las infraestructuras críticas**, ha supuesto la clasificación en esta categoría de algunas de las infraestructuras que gestionamos.

Al concluir 2020, 438 personas se ocupaban de la seguridad de Canal de Isabel II, vigilando nuestras 1.104 diferentes instalaciones a lo largo de todo el territorio de la Comunidad de Madrid. A 31 de diciembre de 2020, disponíamos de 106 puestos fijos de vigilancia establecidos y de 25 patrullas exteriores de vigilancia y seguridad, que permiten aumentar la cobertura de vigilancia en caso de necesidad. Todo el personal de seguridad, tal y como establece la normativa vigente, ha recibido formación en materia de derechos fundamentales de los ciudadanos.

En 2020, se extendió la cobertura existente de los sistemas de **seguridad electrónica**, incluyendo vigilancia mediante circuito cerrado de televisión (un 16 por ciento más respecto al año pasado), sistemas de detección de intrusión y control de accesos mediante tarjeta o llaves electrónicas a múltiples instalaciones (un 12 por ciento más respecto al año pasado). Nuestros sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) gestionan ya 892 cámaras; muchas de ellas realizan supervisión automatizada orientándose sin intervención humana, aumentando así la eficiencia de los operadores y la capacidad de respuesta.

Autoprotección de edificios e instalaciones

Durante el año 2020, se han realizado muchas acciones en esta dirección. Entre ellas, cabe destacar el **mantenimiento preventivo** de los sistemas de autoprotección de 52 edificios o la elaboración y/o renovación de 11 planes de autoprotección.

La implantación de los **planes de autoprotección** se organiza mediante dos sólidas bases: formación e implicación. Para ello se elige al personal que va a formar parte de los equipos con un carácter siempre voluntario, para posteriormente formar a todo el personal. En 2020 además, se han realizado 75 simulacros de evacuación.

Protección de datos relacionados con clientes y proveedores

GRI 418-1

Canal de Isabel II continúa con el proceso de mejora continua y reevaluación para alentar que todos los procesos y procedimientos son conformes a las indicaciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

En este sentido, con el objetivo señalado se siguen implementando los principios de protección de datos en los distintos procesos y procedimientos, aplicando medidas técnicas, organizativas, formativas, así como legales. Durante el año 2020, se han atendido 58 ejercicios de derechos de protección de datos, han sido incorporadas cláusulas de protección de datos en 197 contratos y se han resuelto 6 sugerencias y quejas de clientes y usuarios de ciclo integral del agua referidas a protección de datos. Asimismo, se ha incluido formación de protección de datos en la sesión de acogida a todos los trabajadores de la Organización.

Por otro lado, como consecuencia de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 16 de julio de 2020 se está realizando un **nuevo análisis** de los contratos que puedan implicar transferencias internacionales de datos personales a proveedores que se encuentran en terceros países que no disponen de un nivel de protección esencialmente equivalente al de la Unión Europea. En este escenario se analiza el instrumento jurídico que legitima cada transferencia internacional de datos y se propone la adopción de medidas contractuales, técnicas y organizativas.

Seguridad de los sistemas de información y continuidad del negocio

En materia de seguridad de la información en Canal buscamos alcanzar un **mayor grado de madurez** en la gestión de la ciberseguridad alineados con las normas internacionales y con las mejores prácticas comúnmente aceptadas en el ámbito de la seguridad de la información.

En ámbito de los activos que componen la Tecnología Operacional (OT), trabajamos para incrementar los **niveles de ciberseguridad** teniendo en cuenta la naturaleza de esta tecnología y sus requisitos específicos, reforzar los sistemas de prevención y detección frente a ciberataques a través de un mejor uso de la Inteligencia de Amenazas, y establecer protocolos operativos de respuesta frente a ciberataques.

Nuestro objetivo es posicionar a Canal de Isabel II entre las empresas del sector con los índices más altos de ciber resiliencia.



ODS 13 (acción por el clima): cuidamos el planeta

El medio ambiente está en el ADN de Canal de Isabel II. Como gestores de un recurso natural imprescindible para la vida y como responsables de la depuración y del adecuado vertido a cauce de las aguas residuales de más de 6,7 millones de personas, no podía ser de otra manera. Por ello, la conservación y la protección del medio ambiente forma parte de nuestra misión y es una de las principales tareas del día a día en Canal. En el futuro queremos situarnos un paso más allá del cumplimiento legal en nuestro compromiso con el medio ambiente.

¿Cómo nos hemos adaptado?

GRI 201-2

La mayor parte de los expertos coinciden en señalar la importancia que los efectos del cambio climático pueden tener sobre el potencial cambio en la distribución de los recursos hídricos a nivel global.

En Canal de Isabel II no podemos ser ajenos a esta preocupación sobre la sostenibilidad futura de nuestro modelo de abastecimiento y, por ello, se trabaja tanto en el ámbito de la **mitigación** como en el ámbito de **adaptación** para conseguir estar preparados para afrontar los efectos adversos que el cambio climático pueda provocar.

Nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

GRI 305-1	305-2	305-3	305-4	305-5
-----------	-------	-------	-------	-------

En el año 2020, de acuerdo con las estimaciones realizadas, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) ascendieron a **171.331 toneladas de CO₂ equivalente**. Ello supone un ligero incremento de nuestras emisiones totales de GEI respecto al año anterior y se debe fundamentalmente a que, si bien toda la energía comprada a la red eléctrica cuenta con garantías de origen renovable y por tanto su emisión es de cero toneladas, el aumento de la actividad de secado térmico de lodos supone un mayor consumo de gas natural.

Las dos únicas instalaciones de Canal sujetas a la normativa sobre **derechos de emisión** de gases de efecto invernadero son la **Unidad de Tratamiento de Lodos de EDAR con cogeneración de Loeches (UTL)** y la **Planta de Secado Térmico de lodos de la EDAR Sur**. Ambas instalaciones en 2020 han compensado sus emisiones aportando al Registro Nacional Derechos de Emisión el equivalente a **96.917 toneladas de CO₂**.

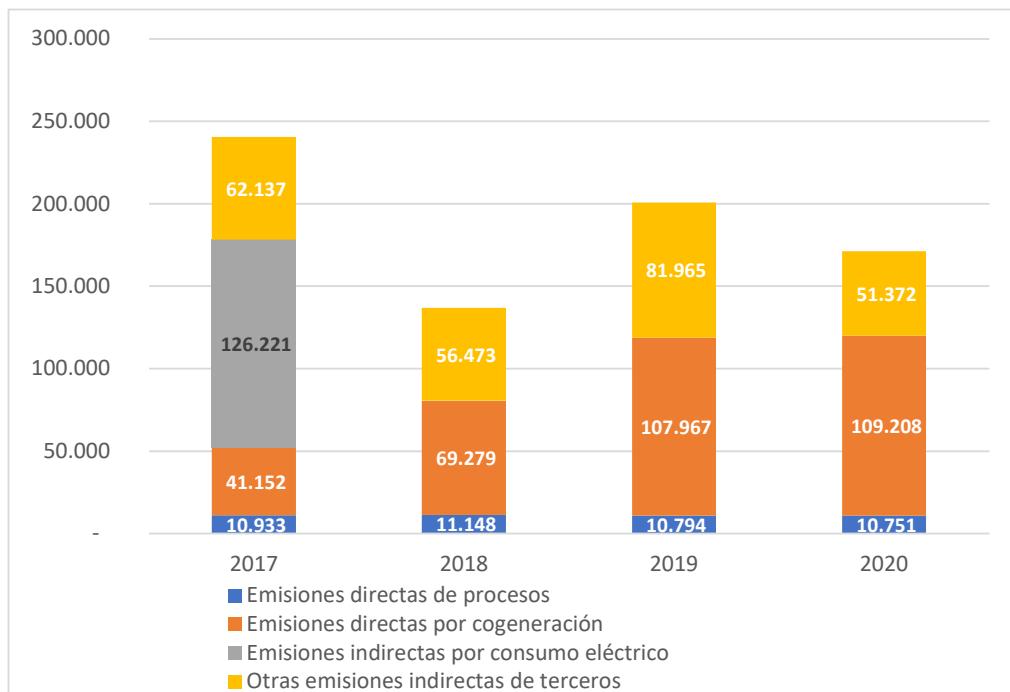
En cuanto al origen de nuestras emisiones, se pueden distinguir tres alcances:

- Las **emisiones directas**, originadas por procesos y/o en instalaciones de Canal (alcance 1), supusieron un **70 por ciento** del total en 2020. Entre ellas se encuentran nuestras principales actividades de combustión, la cogeneración de la UTL de Loeches, la cogeneración de la planta de secado de lodos de la EDAR Sur los procesos de compostaje de lodos o las asociadas a las emisiones de nuestra flota de vehículos.
- Las **emisiones indirectas**, asociadas al consumo de energía eléctrica de Canal (alcance 2) que desde 2018 no existen, dado que toda la energía eléctrica que consumimos procede de fuentes renovables.
- Las **emisiones indirectas**, asociadas a suministros y servicios prestados por terceras empresas (alcance 3), como el transporte de residuos, el consumo de reactivos y el consumo de papel. Supusieron el **30 por ciento** de nuestras emisiones en 2020 y, entre ellas, también se incluyen las emisiones asociadas al desplazamiento de los empleados de Canal desde sus domicilios a los centros de trabajo de la empresa.
- En cuanto a **emisiones específicas** en 2020, se registraron **0,177 kilogramos de CO₂** equivalente por cada metro cúbico gestionado un 15 por ciento menos que el año pasado.

GRI 305-5

En cuanto a emisiones específicas en 2020, se registraron 0,177 kilogramos de CO₂ equivalente por cada metro cúbico gestionado un 15 por ciento menos que el año pasado. Suma del agua derivada para el consumo, el agua depurada en las EDAR y el agua regenerada para su reutilización a lo largo del año.

Emisiones de gases de efecto invernadero por origen en toneladas de CO₂ equivalente



Históricamente, nuestro consumo eléctrico era una de las principales fuentes de emisiones de este tipo de gases por Canal. En los años secos, que requieren de un mayor consumo eléctrico para garantizar el adecuado suministro, las emisiones podían llegar casi a duplicarse (como ocurrió en 2012). Por ello, Canal ha centrado sus esfuerzos de **reducción de emisiones**, la **generación de energía limpia** y en la búsqueda de la **eficiencia energética**. Toda la energía eléctrica comprada a la red desde 2018 lo ha sido con garantías de origen renovable, lo que unido a nuestra propia generación hace que nuestras emisiones asociadas al consumo eléctrico (alcance 2) sean de cero toneladas.

Emisiones atmosféricas

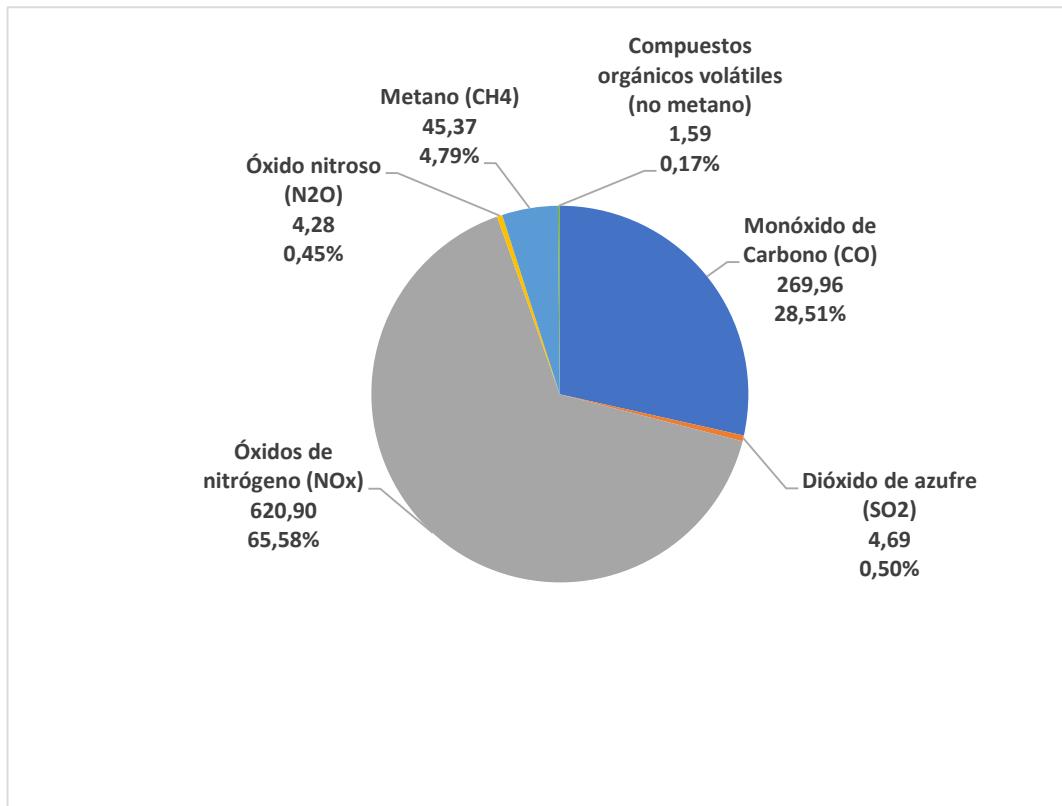
GRI 305-7

Las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero y de sustancias acidificantes y precursoras de ozono troposférico que se pueden atribuir a las operaciones de Canal proceden de:

- Emisiones asociadas a los **procesos de compostaje de los lodos** procedentes de nuestras EDAR.
- Emisiones directas de las **instalaciones de combustión existentes en dependencias de Canal**, destacando las procedentes de la UTL de Loeches y la planta de secado térmico de lodos de la EDAR Sur.
- Emisiones de los gases de escape de nuestros **725 vehículos y máquinas**, que en 2020 han recorrido más de **9 millones de kilómetros**, así como las del gasóleo utilizado en algunos procesos.

Distribución de las emisiones a la atmósfera

(excepto CO₂) en 2020 (t. anuales y % del total)



¿Cómo lo estamos mitigando?

Además de la generación de energía eléctrica, Canal ha realizado en los últimos años importantes esfuerzos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero entre los que destacan:

Concienciación para la reducción del consumo de agua y el uso racional.

Los esfuerzos se realizan para concienciar sobre la eficiencia y el uso racional del agua tienen un reflejo directo en el ahorro de emisiones GEI. De este modo, la mayor de las reducciones en emisiones está directamente relacionada con la **reducción del consumo de agua** por parte de nuestros clientes y usuarios.

Actuaciones de reforestación

Durante el ejercicio 2020, Canal ha plantado **19.895 unidades** de plantas, árboles y arbustos más del doble respecto al año anterior. El desarrollo de nuevas plantaciones y siembras constituye un medio para la absorción de carbono, una respuesta útil a corto plazo para afrontar el calentamiento global causado por la acumulación de dióxido de carbono en la atmósfera.

Fomento del uso del transporte público

Canal financia el entorno al **80 por ciento del importe del Abono Transporte** en la Comunidad de Madrid para todos los empleados de la plantilla que lo solicitan, fomentando así el uso del transporte público de su plantilla de empleados.

Movilidad sostenible

Canal promueve bajos índices de emisión de CO₂ en sus concursos de contratación de vehículos. En los pliegos, uno de los elementos de valoración más importante de cara a la adjudicación son dichos índices de emisión de CO₂, valorando positivamente los vehículos que menor índice presentan. En estos procesos también se valora especialmente el menor consumo de los vehículos, así como la posibilidad del uso de biocombustibles. En el año 2020 hemos continuado con la renovación de la flota de vehículos de Canal de Isabel II con el cambio progresivo de diferentes vehículos de baja eco-eficiencia, por nuevas unidades mucho más eco-eficientes o incluso con movilidad 100% eléctrica de 0 emisiones.

De este modo el pasado año, entre otras unidades se han incorporado a nuestra flota un total de **69 vehículos** 100% eléctricos y se han instalado **337 puntos de carga** para dicho tipo de vehículos, evitándose con dicha renovación de flota la emisión de aproximadamente **200 toneladas** de CO₂ a la atmósfera.



Búsqueda de la eficiencia energética

Desde el año 2010, se desarrollan diversos planes para la mejora energética en Canal. Con ellos se busca la eficiencia en la gestión de la energía desde un punto de vista integral (operativo, tecnológico, económico y medioambiental), impulsando la coordinación entre las distintas áreas de la empresa.

En el año 2020 se inició la puesta en marcha el **Sistema Integrado de Energía de Canal de Isabel II (SIEC)**. Esta plataforma tiene como misión integrar la información del área de la energía con la de operaciones del ciclo integral del agua en un repositorio de datos común para alimentar aplicaciones que apoyen la toma de decisiones de eficiencia energética, compra y gestión de los contratos de energía eléctrica e inversión en energías renovables.

Durante los próximos años se seguirá mejorando la calidad de los datos representados por el SIEC, se incrementarán los informes y análisis realizados por el equipo de trabajo y se promoverán medidas de eficiencia energética basadas en estos análisis.

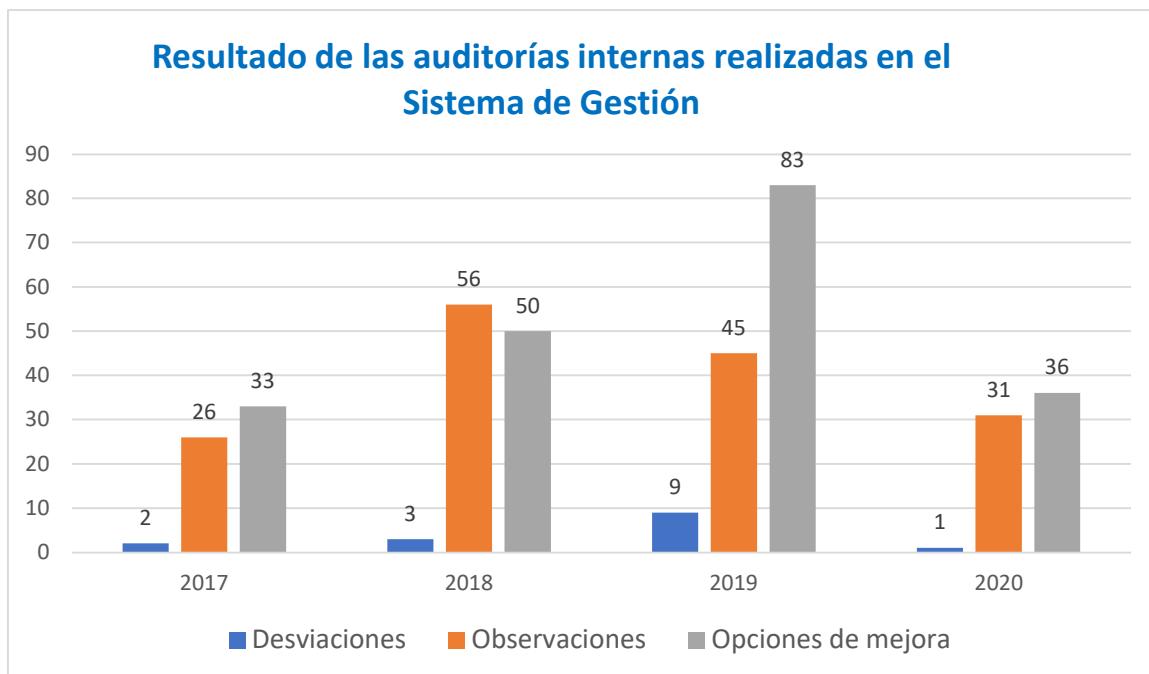
Emisiones de CO ₂ biogénicas y evitadas (toneladas)	2018	2019	2020
Emisiones carácter biogénico	99.699,00	100.594,18	93.884,35
Evitadas por la autoproducción eléctrica	25.914,44	25.947,14	12.315,74
Evitadas por el uso de plantas de cogeneración	53.289,65	70.026,97	51.902,74
Evitadas por la compra de electricidad con garantías de origen renovable	72.123,41	74.550,53	48.937,40
Evitadas por el uso de vehículos híbridos	29,95	19,90	19,90
Evitadas por el uso de vehículos eléctricos	10,88	117,96	6,30
TOTAL EMISIONES CO₂ BIOGÉNICAS Y CO₂ EVITADAS	251.067,33	271.256,69	207.066,43

Sistemas de gestión

GRI 102-11

103-2

En Canal desarrollamos todas nuestras actividades teniendo en cuenta nuestra política del Sistema de Gestión (calidad, medio ambiente y seguridad y salud). Para garantizar su cumplimiento, nuestro Sistema de Gestión implantado está certificado según las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018. En mayo (en remoto) y julio (presencial) de 2020 se realizaron, por entidad externa, las auditorías de renovación de las certificaciones de calidad y medio ambiente, con resultados favorables para el desarrollo y la mejora permanente de dicho Sistema. En las mismas fechas tuvo lugar también la auditoría externa de primer seguimiento de la certificación de Seguridad y Salud en el Trabajo con idéntico resultado.



El Subcomité del Sistema de Gestión, como órgano específico que dirige e impulsa el Sistema, se ocupa de su seguimiento, coordinación y toma de decisiones. En él participan todas las direcciones de la empresa.

La base documental del Sistema de Gestión, a 31 de diciembre de 2020, constaba de 540 documentos que incluían el Manual del Sistema de Gestión y Plan de Prevención, procedimientos generales, instrucciones técnicas y procedimientos normalizados de trabajo. En 2020 se han realizado modificaciones sobre 99 documentos del Sistema.

En el ámbito del Sistema de Gestión, durante los últimos años Canal está avanzando en la definición de la arquitectura de los procesos (proyecto de Gestión por Procesos, Arquitectura Empresarial y Digitalización) dentro de la acción estratégica denominada “Reingeniería de procesos” y en conexión con el Plan de “Transformación Digital”. En 2020 se ha realizado el estudio preliminar de macroprocesos de la empresa y se han comenzado sesiones con los subdirectores para identificar y completar los macroprocesos obtenidos en el estudio preliminar.

Asimismo, se ha realizado un piloto de levantamiento del proceso del Macroproceso de Construcción de Infraestructuras Hidráulicas para validar la metodología BPM:RAD, metodología ágil de levantamiento de procesos con vistas a una aplicación posterior en el levantamiento del resto de procesos.

Por último, se ha realizado una prueba para evaluar la idoneidad del empleo de algunas aplicaciones informáticas para dar soporte a la arquitectura empresarial y a la gestión por procesos.

Asimismo, se ha consolidado la implantación de metodologías de mejora de procesos (LEAN y otras). Algunos de los proyectos realizados en 2020 con estas metodologías han sido: Nuevas incorporaciones, Gestión de expropiaciones, Gestión de deuda (jurídico), Adscripción – desadscripción de bienes y derechos y Planificación plurianual de inversiones. Además, se ha continuado consolidando la estructura de “Enlaces de mejora” (18 personas) designados por cada Dirección para que actúen como impulsores y coordinadores de este tipo de proyectos de mejora en el ámbito de sus direcciones. A finales de 2020, se ha realizado la presentación del curso sobre Lean Office diseñado para potenciar su autonomía en el desarrollo de este tipo de proyectos; dicho curso se va a desarrollar principalmente a lo largo del primer semestre de 2021.

Prevención en origen de los impactos potenciales adversos

Canal incorpora en su filosofía de actuación el principio de prevención («la mejor forma de corregir un impacto ambiental es evitar que se produzca»), con un enfoque basado en el análisis del ciclo de vida de nuestros procesos y actividades.

Principales actuaciones aplicadas por Canal de Isabel II para la prevención y reducción de impactos medioambientales	
Procesos / instalaciones	Actuaciones para prevenir impactos ambientales
Proyectos y obras	Evaluación de aspectos ambientales en la planificación y proyectos
	Realización de estudios de impacto ambiental
	Cláusulas de protección medioambiental en los pliegos de las licitaciones
	Adopción de medidas preventivas, protectoras y correctoras
	Seguimiento y vigilancia de aspectos ambientales en obra y posteriormente
	Corrección y mitigación de los impactos ambientales
Embalses	Planes de protección de embalses
	Vigilancia de la calidad ecológica del entorno de los embalses
	Planes de emergencia de presas
	Mantenimiento de los caudales ecológicos
Pozos	Explotación sostenible de los recursos subterráneos
ETAP	Eficiencia en el tratamiento y reducción de rechazos y mermas

Depósitos y redes	Vigilancia en continuo de la calidad
	Plan de sectorización y control de presiones de redes
Redes de distribución de agua potable	Renovación de redes
	Plan de reducción del agua no facturada
	Plan de nuevas tecnologías en redes
EDAR y EBAR	Mejora de los sistemas de depuración y aumento de los efluentes con tratamiento terciario
	Implantación del Plan Nacional de Calidad de las Aguas
	Vertido de agua regenerada excedente de los terciarios a los cauces
	Seguimiento de vertidos
	Reutilización de lodos con cogeneración
	Plan de reutilización de aguas residuales regeneradas
	Generación eléctrica a partir de biogás
Gestión comercial y procesos de apoyo	Campañas de comunicación para el ahorro de agua
	Oficina virtual y e-factura
	Educación ambiental (Canal Educa)
	Planes de ahorro de papel y energía en oficinas
	Actuaciones en materia de eficiencia energética
	Flota de vehículos con bajas emisiones, híbridos y eléctricos

Nuestro sistema de gestión ambiental contempla el principio de la mejora continua de nuestro desempeño, e incluye entre sus objetivos la prevención y minimización de la contaminación, el compromiso de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y el seguimiento y control de los aspectos ambientales significativos.

Todos los proyectos que se redactan en Canal de Isabel II se evalúan ambientalmente conforme a lo establecido en la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y el resto de legislación aplicable (destaca la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental). En dichas evaluaciones, además de los aspectos del medio natural y del medio físico, se analizan los aspectos sociales y económicos y, en caso de ser necesario, los impactos relevantes sobre las comunidades locales.

Durante el año 2020, se han sometido al trámite de **evaluación de impacto ambiental** un total de 16 proyectos de las áreas de Saneamiento y Depuración, Abastecimiento y Edificación, no habiéndose producido ninguna declaración de impacto ambiental de las administraciones a lo largo del año.

Prevención y comunicación sobre aspectos ambientales de nuestras operaciones

GRI 413-1

La prevención de los efectos ambientales potencialmente negativos de las operaciones e instalaciones de Canal se integra en los procedimientos e instrucciones internas para su identificación, análisis y evaluación y para su seguimiento y control.

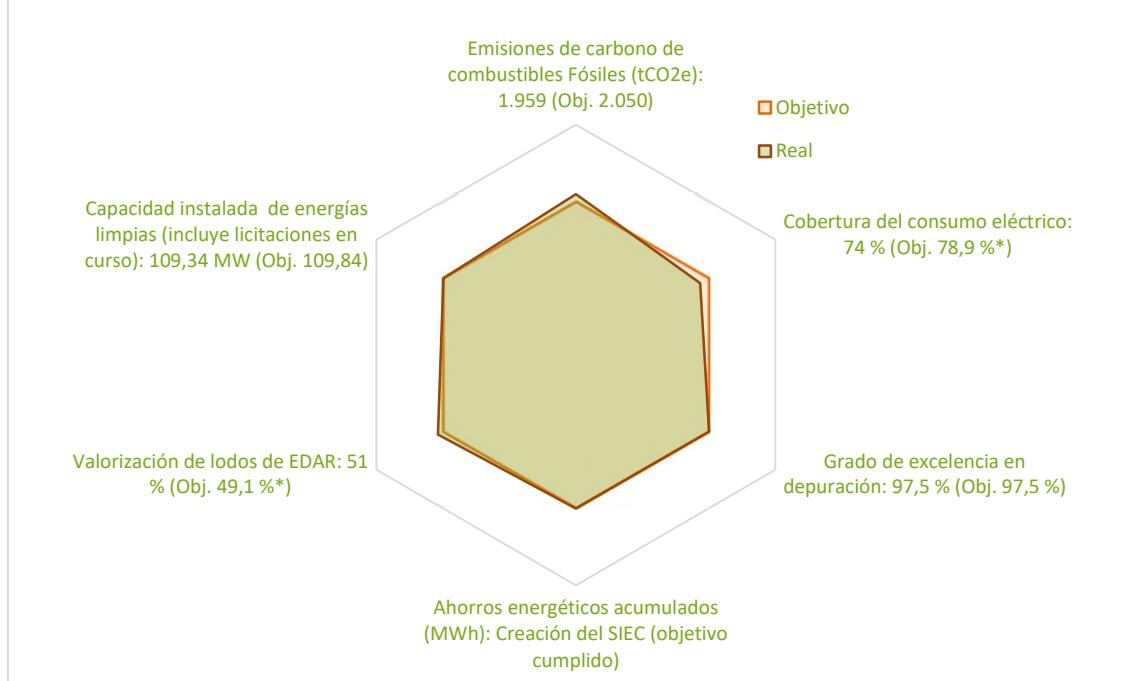
La gestión centralizada de los residuos de la empresa y el control de sus emisiones se lleva a cabo desde la Subdirección de Gestión Ambiental, al tiempo que el control de vertidos y de la calidad de los efluentes de las EDAR es responsabilidad de la Subdirección de Calidad de las Aguas. Complementariamente, se han establecido canales de comunicación con las partes interesadas, internas y externas.

En el caso de la ejecución de proyectos sujetos al procedimiento administrativo de **evaluación de impacto ambiental**, siempre hay comunicaciones bilaterales entre la administración autonómica responsable del medio ambiente y nuestra empresa, tendentes a solicitar y proporcionar la documentación suficiente para la correcta definición de las obras que realizamos y los impactos que causan. Además, también se realizan consultas a otras entidades que pudieran verse afectadas.

Por otra parte, en el marco de los sistemas de gestión, existen procedimientos internos documentados relacionados con las comunicaciones ambientales de las partes interesadas.

Si bien, Canal de Isabel II, S.A. mantiene suscrita una **póliza de responsabilidad medioambiental** por los posibles daños que se pudieran ocasionar frente a terceros o al medio ambiente como consecuencia de su actividad, la misma excluye expresamente de las coberturas las sanciones que cualquier organismo regulador pudiera imponer como consecuencia de los incumplimientos que se deriven en esta materia.

Seguimiento de la Línea Estratégica 4





ODS 7 (energía asequible y no contaminante): *nuestra apuesta por las renovables*

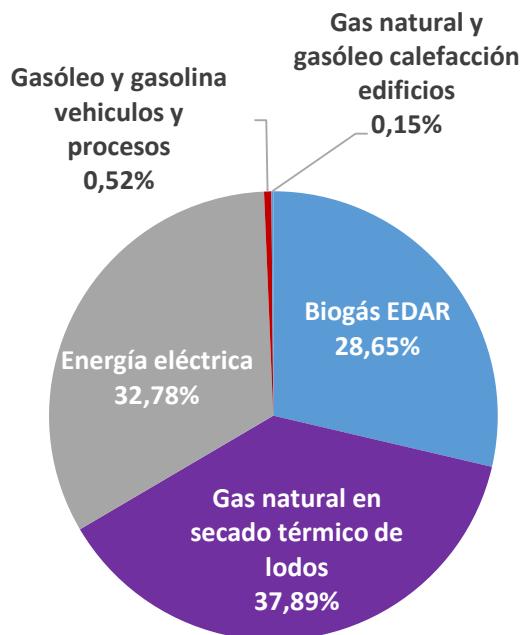
Consumo de energía

GRI 302-1

Canal de Isabel II necesita consumir una gran cantidad de energía para realizar todos sus procesos. Esta energía procede de diversas fuentes, pero es fundamentalmente eléctrica.

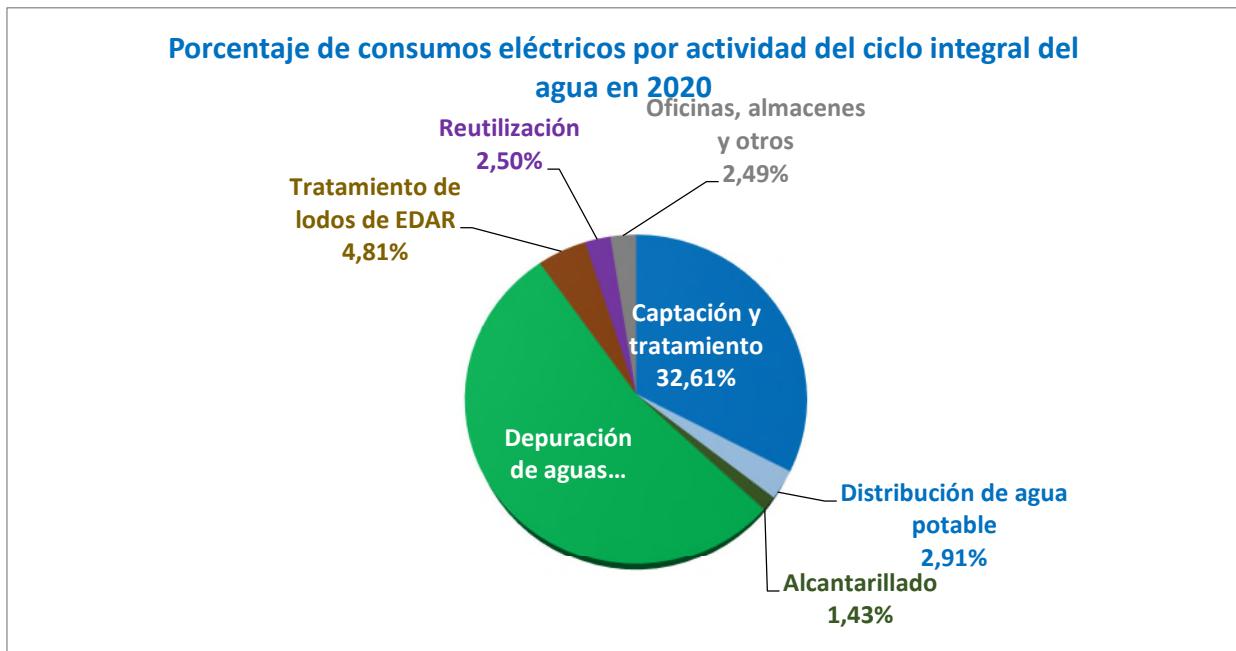
En el año 2020, el **consumo directo** de energía procedente de diferentes fuentes para el funcionamiento de las instalaciones y de las operaciones de Canal fue de **5.116.826 gigajulios**, correspondiendo un 33 por ciento a **consumos de energía eléctrica** y el 38 por ciento al gas natural utilizado en el **secado térmico de los lodos de EDAR**.

Distribución en porcentaje de los consumos energéticos



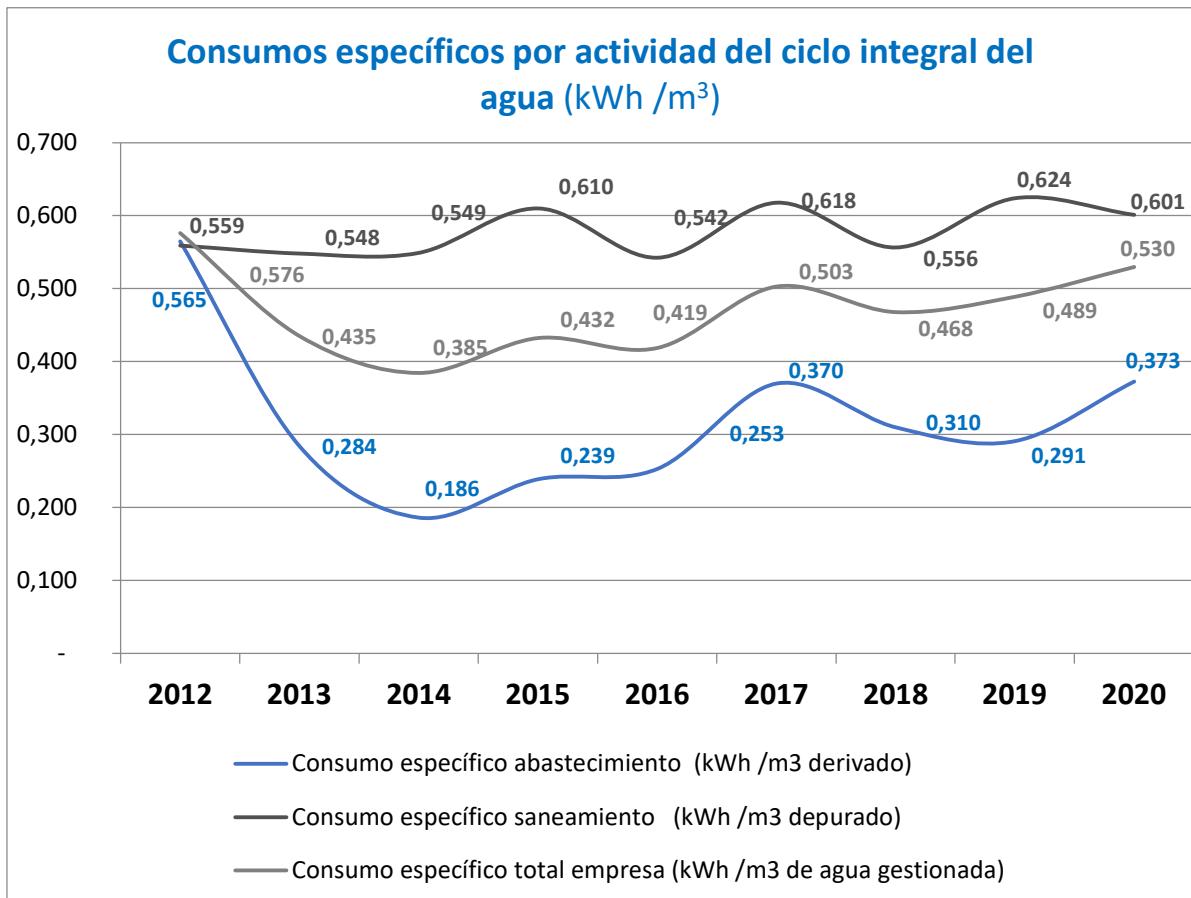
GRI 302-4

Los datos de 2020 indican que el **consumo de energía eléctrica** ha sido un 9 por ciento superior al del año 2019. Este incremento se debe principalmente al incremento de actividad y a las necesarias adaptaciones de la explotación a las circunstancias de un año hidrológicamente seco.



GRI 302-3

En cuanto a los consumos específicos de electricidad, los datos varían mucho en función de las características pluviométricas del año. Así, cuando las aportaciones de los ríos son muy bajas, es necesario utilizar los campos de pozos y realizar una mayor utilización de las elevadoras, con lo que los consumos de energía llegan casi a duplicarse. Los consumos específicos registrados en los últimos años son los siguientes:



Generación de energía limpia

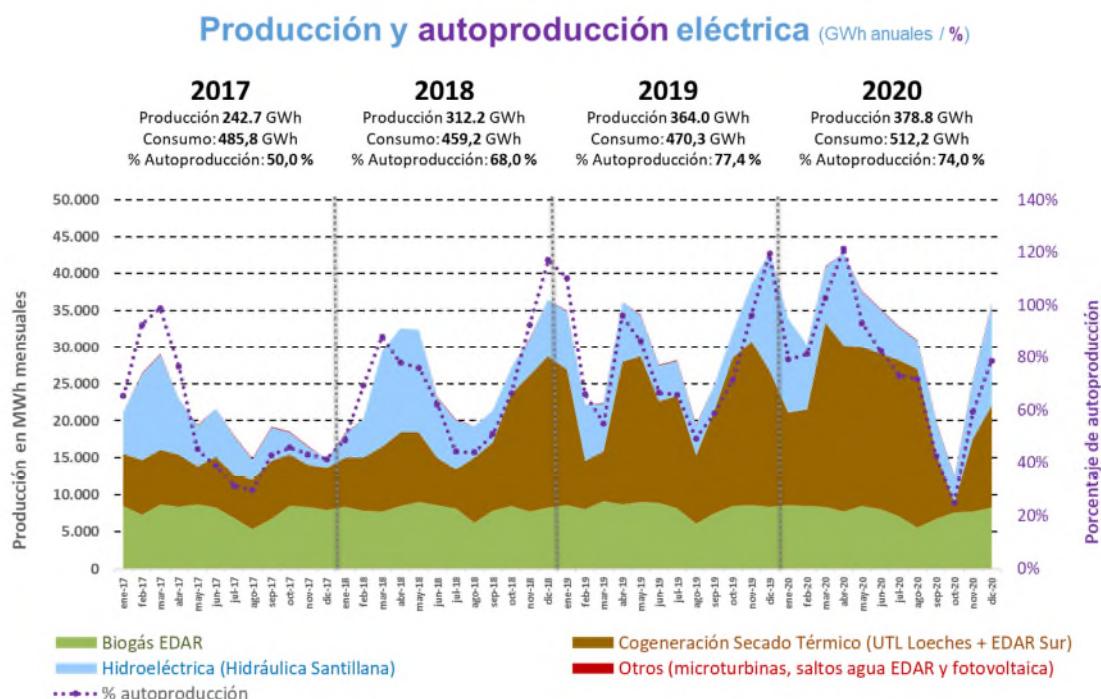
GRI 302-5

Conscientes de la importancia de nuestro consumo, en los últimos años se han desarrollado iniciativas para la **generación de energía eléctrica** a través de procesos sinérgicos con la gestión del agua. Así, al concluir 2020, éramos la empresa con **mayor potencia instalada** en generación de energía eléctrica de la Comunidad de Madrid, con un total de **107,64 megavatios**.

Canal de Isabel II cuenta con instalaciones que, de forma sinérgica con los procesos de abastecimiento y saneamiento, permiten generar energía renovable, aprovechar energéticamente subproductos de los procesos y cogenerar electricidad.

Al finalizar el año 2020, Canal y su grupo empresarial gestionaban las siguientes instalaciones de producción de electricidad:

- **9 centrales hidroeléctricas**, con una potencia instalada total de **35,52 megavatios**, gestionadas por **Hidráulica Santillana**, empresa del Grupo Canal.
- **16 EDAR** equipadas con **motogeneradores y turbinas a partir del biogás** producido en los procesos de depuración, con una potencia instalada total de **26,00 megavatios**.
- **2 plantas de cogeneración** (UTL de Loeches y EDAR Sur), asociadas al proceso de secado térmico de los lodos de EDAR, con una potencia instalada de **44,70 megavatios**.
- **3 pequeños saltos de aguas residuales** en las EDAR Sur y La Gavia que aprovecha la diferencia de cota en el punto de vertido con una potencia instalada de **0,26 megavatios**.
- **9 microturbinas** instaladas en distintos puntos de la red de abastecimiento con una potencia instalada total de **0,83 megavatios**.
- **2 EDAR** con **paneles solares fotovoltaicos** con una potencia instalada total de **0,33 megavatios**.



Gracias a la energía generada tanto en procesos asociados al abastecimiento, como al saneamiento, Canal cuenta con un alto **grado de autoabastecimiento eléctrico**. En 2020,

considerado un año más bien seco, la electricidad generada ha alcanzado los **378,80 millones de kilovatios hora**, equivale al **74 por ciento** de su consumo total.

La generación de energía eléctrica por parte de Canal ha logrado evitar en 2020 la emisión de más de **26 mil toneladas de CO₂**, y por la compra de energía con garantía de origen cien por cien renovable se ha evitado más de **85 mil toneladas de CO₂**.

ESPECIAL GRUPO

Hidráulica Santilla: Un motor de energía cien por cien renovable

Hidráulica Santillana S.A. procede de la compra efectuada en 1965 por Canal de Isabel II de la compañía del mismo nombre. La sociedad se desdobló en 1995 segregando las actividades relacionadas con el ciclo integral (para lo que se creó Hispanagua) de las de producción de energía, que es la actividad principal de HS en la actualidad. La empresa pertenece en su totalidad al grupo empresarial Canal de Isabel II.

La actividad de HS es la generación de energía hidroeléctrica mediante la explotación de ocho centrales con una potencia de 34,85 MW que aprovechan los saltos de agua existentes en los embalses de Canal de Isabel II en la Comunidad de Madrid. De las ocho centrales, siete son propiedad de Canal y una de la propia Hidráulica Santillana.

En 2020, la producción hidroeléctrica ha alcanzado los 93,17 millones de kilovatios de los cuales Canal y HS han autoconsumido el 19 por ciento (17,73 GWh), cediendo el resto a la red eléctrica (75,44 GWh).



ODS 12 (producción y consumo responsables): caminando hacia la economía circular

Canal gestiona todas sus instalaciones con criterios sostenibles, procura racionalizar el consumo de materiales y energía, evita que se produzcan vertidos y emisiones a la atmósfera y gestiona sus residuos adecuadamente, controlando periódicamente los ruidos y olores que producen sus actividades.

Consumo de reactivos

GRI 301-1

Los principales materiales que Canal consume son los reactivos utilizados en las estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP) y en las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

En 2020, se ha registrado un consumo total de reactivos de **59.295 toneladas**. De ellas, **25.884** iban destinadas al tratamiento de agua potable; por otra parte, se han consumido **33.411 toneladas** en el tratamiento de aguas residuales.



Consumo de papel

GRI 301-1

301-2

En las actividades administrativas, de gestión comercial y para el envío de facturas, el principal consumo de materiales registrado es el papel.

Canal mantiene como objetivo de calidad y medioambiente la **reducción en el consumo de papel**, estableciendo desde hace años un conjunto de políticas de impresión y gestión documental, así como un seguimiento continuo por responsables, que han dado como resultado una **reducción acumulada** del consumo de papel del **25 por ciento** en los últimos 5 años.

De las **12 toneladas de papel** utilizadas **internamente** en la empresa en 2020, el **61 por ciento** ha sido **papel reciclado**. La compañía tiene el firme objetivo de reducir el consumo de papel en tareas administrativas internas y hemos logrado reducir un 5 por ciento por ciento su consumo de papel con respecto a 2019.

Por otra parte, los documentos impresos que se envían a los clientes, en su mayor parte facturas de consumo, se han realizado a través de un proveedor de servicios que cuenta con la certificación FSC (Forest Stewardship Council) que garantiza el uso de papel producido mediante una gestión forestal responsable. En 2020 se utilizaron **107 toneladas de papel** para estos **envíos a nuestros clientes**.

Consumo de agua

GRI 303-1

Al margen del agua que distribuimos como parte de los procesos de abastecimiento, el consumo de agua registrado para la **realización de nuestros procesos** (esto es, los autoconsumos) ha ascendido a 3,52 hectómetros cúbicos de agua en el año hidrológico 2019-2020. Esta cifra se corresponde con el 0,72 por ciento del agua derivada para el consumo en el mismo periodo.

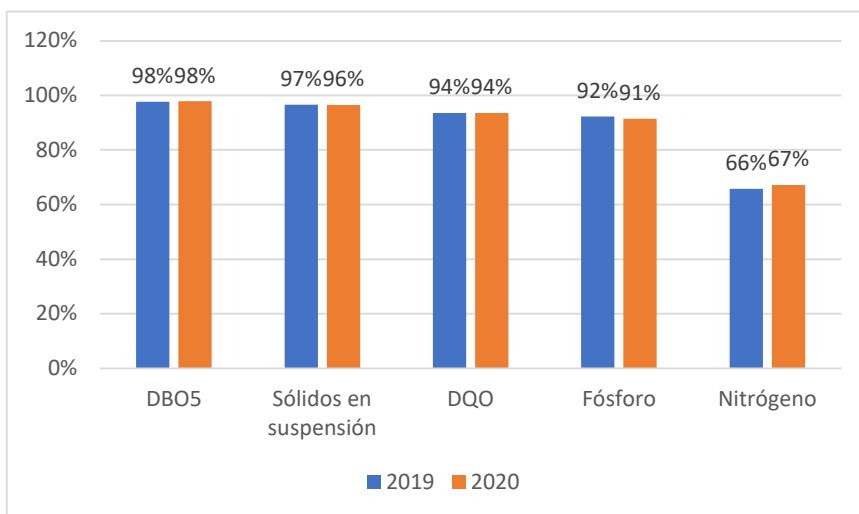
Tratamiento de aguas residuales

GRI 306-1

La práctica totalidad de las aguas residuales de la población de los núcleos urbanos de la Comunidad de Madrid, incluyendo Madrid capital, es depurada por Canal de Isabel II. Para ello contamos con 157 instalaciones que permiten tratar estas aguas procedentes de un total de 179 municipios.

En el año 2020, dichas plantas han tratado y vertido a cauce **465,68 millones de metros cúbicos de aguas residuales**, el equivalente al **95 por ciento** del agua derivada para consumo. La calidad de los efluentes depurados en las plantas gestionadas por Canal mantiene el alto nivel que caracteriza al sistema. Además, en las plantas se han tratado otros **126 millones de metros cúbicos** para su posterior reutilización, incluyendo el agua regenerada que vertimos al cauce de los ríos para mejorar su calidad que alcanzó los **113 millones de metros cúbicos**.

Rendimiento de la depuración (en porcentaje de carga contaminante eliminada)



Las estaciones depuradoras de aguas residuales se ubican en las cuencas de diferentes ríos que atraviesan la orografía de la Comunidad: Alberche, Aulencia, Cofio, Guadalix, Guadarrama, Guatén, Henares, Jarama, Lozoya, Manzanares, Perales, Tajo y Tajuña. Pero no todas ellas realizan cada uno de los procesos de depuración posibles, sino que se adecúan en función de factores como el tamaño o número de habitantes para el que son diseñadas, imperativos económicos, variaciones estacionales del caudal de los ríos, origen del agua residual o posibles vertidos industriales. El tipo de procesos que se siguen en la depuración determinan incluso el aspecto físico de las instalaciones. Actualmente las EDAR de Canal tienen una capacidad de diseño para **16,66 millones de habitantes equivalentes** y pueden tratar un caudal diario de hasta **2,38 millones de metros cúbicos**.

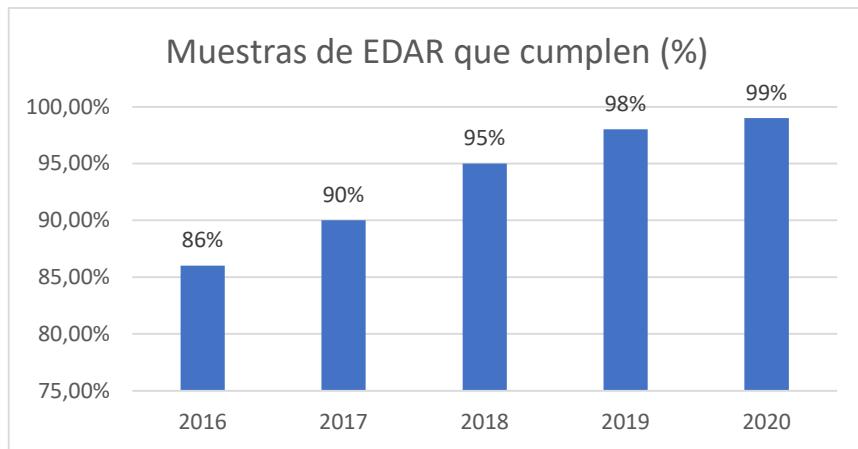
Para garantizar el cumplimiento de los requisitos relativos a la eliminación del fósforo, desde el año 2010 hasta la actualidad hemos realizado las adaptaciones necesarias en las depuradoras incluidas en nuestro Plan de Eliminación de Nutrientes (nitrógeno y fósforo). Dicho plan tiene por objetivo el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua en lo referente a las condiciones de vertido del agua en zonas sensibles (prácticamente la totalidad de la Comunidad), que se engloba en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas. La Comunidad de Madrid gracias a las infraestructuras de saneamiento y depuración de Canal de Isabel II es una de las regiones que depura la totalidad de las aguas residuales urbanas producidas en casco urbano de los municipios.

Desde 2015 Canal, desarrolla su Plan para el cumplimiento de las autorizaciones de vertido de las EDAR, que tiene como objeto garantizar el cumplimiento en los vertidos, como mínimo, del 80 por ciento de las muestras tomadas para Autocontrol en las EDAR, así como la realización de un seguimiento exhaustivo de su conjunto para reducir al máximo los incumplimientos. Las principales acciones que contempla son las siguientes:

- Estudio de los vertidos que llegan a las EDAR
- Modificación, ampliación o nueva construcción de EDAR
- Reducción de caudales aliviados en tiempo seco
- Diversas mejoras operacionales

En 2020 se ha continuado con el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, por el que, para dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua 2000/60/CEE, las plantas depuradoras deberán contar con los procesos necesarios para eliminar fósforo y nitrógeno. Esta obligación supone realizar un conjunto de inversiones con el objetivo de dotar a las depuradoras de tratamientos avanzados para la eliminación de nutrientes. Como obras más relevantes realizadas durante 2020 está la ampliación de la EDAR Casquemada e inicio de las obras de ampliación en la EDAR Arroyo de la Vega.

Como resultado del compromiso de Canal con la calidad y el medio ambiente, el se ha mejorado casi en un 15 por ciento el número de muestras que cumplen, respecto al total de las muestras tomadas en la EDAR.



GRI 306-3

En el funcionamiento normal de las instalaciones, las actividades de Canal no producen vertido alguno de sustancias químicas. Así, a lo largo de 2020, no se ha producido ningún incidente reseñable a este respecto.

Gestión de los residuos

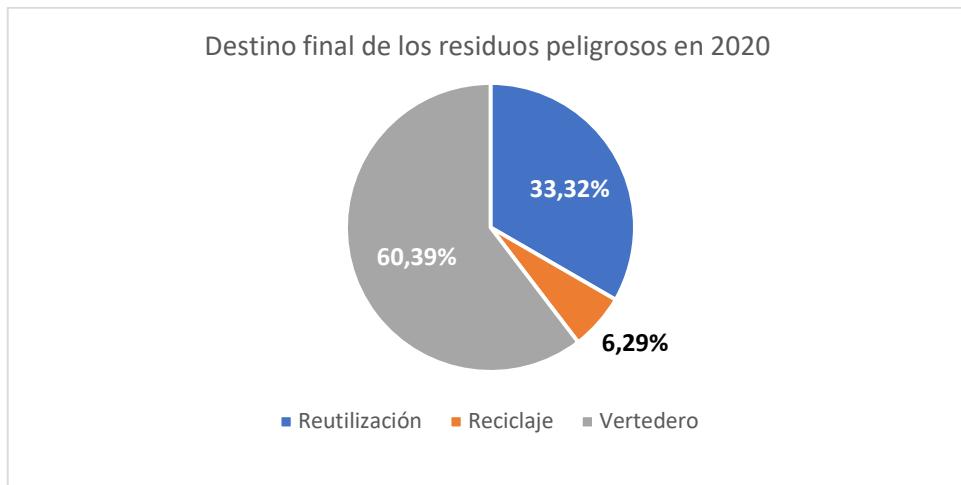
GRI 301-2	301-3	306-4
-----------	-------	-------

El control de la gestión de los residuos en los centros de producción y puntos de agrupamiento de Canal parte de la correcta en **separación de los residuos** el origen y se complementa con el seguimiento de las rutas de recogida, programadas quincenalmente y efectuadas por los gestores, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente.

En los últimos años, se ha trabajado activamente en la adecuada gestión de los **residuos no peligrosos** con el objetivo de aumentar la cantidad que se destina a **reutilización o valorización**.

GRI 306-2





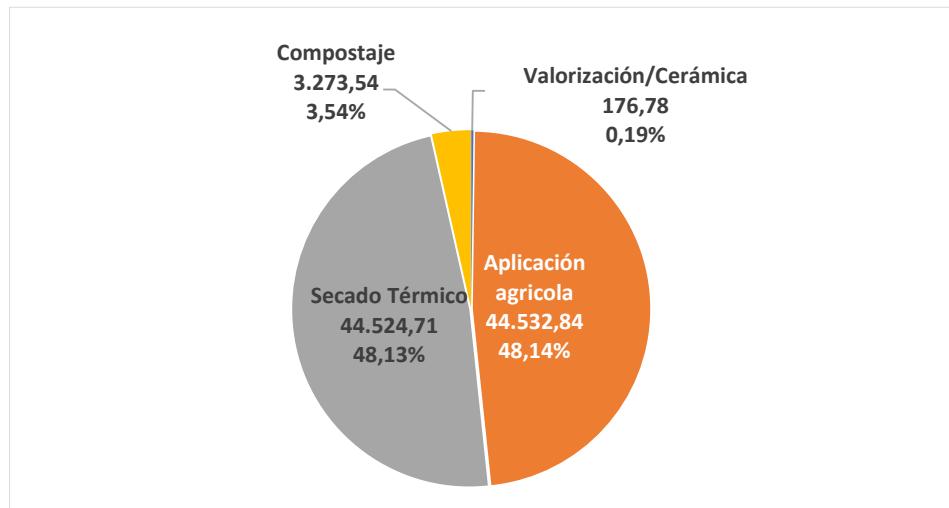
En el año 2020, se han generado y gestionado un total de **32.907 toneladas de residuos no peligrosos** entre los que destacan **31.142 toneladas de residuos de pretratamiento** de las EDAR y las EBAR. También destacan los residuos de construcción y demolición (153 toneladas) y los residuos de poda de parques y jardines (460 toneladas) que se utilizaron en la planta de compostaje y secado térmico de lodos de EDAR con cogeneración de Loeches como material estructurante para la elaboración del compost. Se han gestionado también 56 toneladas de papel y cartón.

En lo referente a los residuos peligrosos, en 2020, se han generado **360 toneladas**. Entre ellos, se encuentran **112 toneladas de residuos de laboratorio** y 120 de aceites de motor y lubricantes.

Además de los residuos peligrosos y no peligrosos asociados a nuestros procesos, destacan en cuanto a volumen los fangos generados en la producción de agua potable de las ETAP, un total de **22.439 toneladas** en 2020, y los lodos generados en el tratamiento de las aguas residuales en las EDAR, **411.527 toneladas**.

El destino que finalmente reciben los lodos deshidratados de las EDAR es, en su gran mayoría, su aprovechamiento en la agricultura. Del total de **92.567 toneladas de materia seca** de lodo producido en 2020, se han enviado 177 toneladas de lodos a cementera y 59,5 a vertedero. En 2020, en la **Unidad de Tratamiento de Lodos de Loeches** y en la ubicada en la **EDAR Sur** se ha procesado un total de **44.525 toneladas de lodos**.

Destino final de los lodos de EDAR en 2020
(toneladas de materia seca y % del total)



En el caso de los **fangos de ETAP** en 2020 el destino ha sido su aprovechamiento agrícola en el cien por cien (**3.635 toneladas de materia seca**).

Gestión de ruidos y olores

Canal gestiona todas sus instalaciones con criterios sostenibles, controlando periódicamente los ruidos y olores que producen sus actividades.

Desde el año 2004 contamos con un programa de control de los niveles de ruido generado por sus instalaciones que puedan perturbar a la población o en áreas de especial sensibilidad. En el año 2020, el número de instalaciones controladas ha sido de 261, con un grado de cumplimiento del cien por cien, según los criterios establecidos en nuestra normativa interna, más restrictiva que la legislación vigente en materia de ruidos.

Canal y la Economía Circular

Preservar el entorno y evitar que se agoten los recursos naturales son los objetivos de Canal de Isabel II, apostando por la **triple R, reducir, reciclar y reutilizar** obteniendo productos alternativos, reciclados y reutilizables, a partir de los residuos que recibimos en nuestras instalaciones de depuración. Reutilizar todos estos productos forma parte de nuestra estrategia de **fomento de la Economía Circular** que, además, nos permite avanzar en la descarbonización de nuestra actividad.

Para Canal, los **desechos han pasado de representar un problema a verse como una oportunidad**. Ya no son el eslabón final de la cadena, sino que ocupan un paso intermedio al dar origen a nuevas materias primas y formas de energía. De este modo, las plantas de depuración de aguas residuales consiguen recuperar y transformar los residuos y extraer de ellos **combustibles, carburantes, fertilizantes, compost, agua regenerada o energía eléctrica y calorífica**. Para ello en los últimos años hemos incorporado distintas tecnologías:

- En la actualidad, **contamos con la mayor planta de producción de estruvita del país**. Se encuentra localizada en la **EDAR Sur**, donde pueden llegar a producirse **dos toneladas diarias del considerado "oro blanco"** de los residuos, por su alto contenido en fósforo, un elemento indispensable para la vida, que no es renovable ni se puede sustituir. La **estruvita** es uno de los subproductos obtenidos de la depuración del agua. El fósforo presente en los residuos líquidos puede cristalizarse de manera controlada y dar origen a este **fertilizante de alto valor**. En 2020 hemos producido 486 toneladas de este fertilizante.
- La **agricultura** se beneficia doblemente del tratamiento de las aguas residuales. También el **lodo deshidratado** que se extrae de ellas se comporta como **abono orgánico que fertiliza** y mejora la estructura de los suelos agrícolas, donde se puede aplicar para beneficiar a las cosechas. En 2020 hemos producido más de 44.500 toneladas de lodo tratado mediante secado térmico.
- Otra importante **utilidad de los lodos** que arrastra el agua residual es la de **generar energía**. Los fangos que concentran la contaminación y se retiran del agua residual son tratados en grandes digestores hasta producir con ellos una **energía renovable muy versátil, el biogás**, cuyo poder calorífico permite obtener calor, electricidad o carburantes para vehículos. Canal de Isabel II obtuvo más de **51 millones de metros cúbicos de biogás durante 2020**. A partir de este gas, hemos generado más de **92 millones de kilovatios hora** en las **13 instalaciones** de producción eléctrica, el equivalente al consumo eléctrico anual de una población como Valdemoro, con más de 75.000 habitantes.
- Las **posibilidades del biogás no se reducen a la generación de electricidad**. Ese biogás tiene una composición de en torno a un 65 por ciento de metano y un 35 por ciento de CO₂. Si le quitamos ese CO₂ podemos convertirlo en **biocombustible y utilizarlo en vehículos**, una utilidad que ya estamos testando en tres instalaciones de depuración: **La Gavia** (Vallecas), **Butarque** (próxima a Perales del Río) y **Viveros** (Puerta del Hierro). Allí hemos instalado las conocidas como '**gasíferas**', donde más de una veintena de automóviles pueden **repostar biometano**, un combustible 0 emisiones y con gran poder calorífico. Con todo lo repostado por los vehículos allí podríamos haber dado entre 40 y 45 vueltas al mundo. Los vehículos que utilizan biogás no despiden partículas ni dióxido de azufre y sus **emisiones de CO₂ son nulas** ya que ese biogás, al ser de origen humano, no provoca efecto invernadero. Además, su uso reduce tanto los óxidos de nitrógeno desprendidos (un 85 por ciento menos) como las emisiones acústicas (un 50 por ciento).
- Pero, además de aprovechar los elementos que arrastra el agua residual, también podemos **recuperar la propia agua**, darle una segunda vida. Aparte de someterla a un proceso de depuración para que vuelva a los cauces, se le puede dar un **tratamiento terciario** que la hace apta para el abastecimiento en usos que no demanden la máxima calidad. De este modo, el agua regenerada permite liberar presión sobre la potable al ser utilizada para el **riego de zonas verdes y campos de golf, el baldeo de calles e incluso en usos industriales**. En 2020 hemos producido **126 millones de metros cúbicos** de agua regenerada en nuestros **32 tratamientos terciarios**. Más de **13 hectómetros cúbicos de esa agua regenerada se destinaron al riego** de más de **2.900 hectáreas de 24 municipios** de región gracias a una **red de distribución de 656 kilómetros**.

Cumplimiento de la legislación medioambiental

GRI 307-1

Canal de Isabel II dispone de procedimientos para la identificación y el acceso a los requisitos establecidos en las leyes ambientales y para la evaluación periódica de su cumplimiento en el marco del sistema de gestión ambiental implantado y certificado.

En 2020, se ha registrado la apertura de **28 expedientes sancionadores** por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, vinculados en su gran mayoría a vertidos involuntarios de aguas residuales de nuestras 157 EDAR. Dichos expedientes se encuentran en distintas fases de tramitación, habiéndose recurrido en su mayor parte por vía administrativa o, incluso, mediante la interposición del correspondiente contencioso-administrativo. El importe acumulado de las sanciones asociadas a dichos expedientes ascendía a **144,79 miles de euros** al finalizar el 2020.



ODS 15 (vida de ecosistemas terrestres): *protegiendo la biodiversidad*

Presencia en espacios protegidos

GRI 304-1

304-2

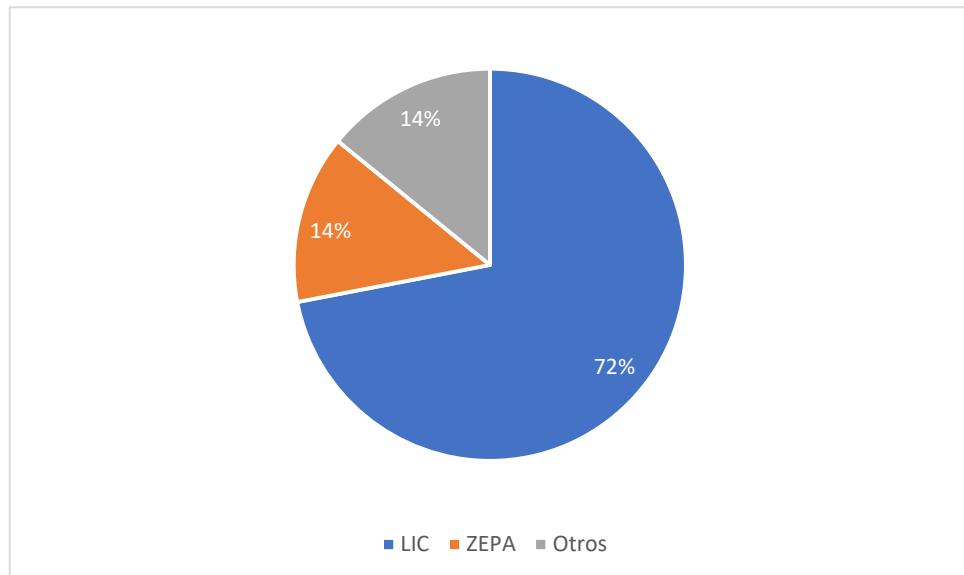
La situación de nuestros embalses en cuencas medias y altas de los ríos y en parajes originariamente poco frecuentados ha potenciado los ecosistemas locales asociados al agua y ha acogido, en lo que a avifauna se refiere, la emigración de especies que han sido desplazadas por la progresiva presión sobre los humedales. Por ello, en nuestros embalses y sus inmediaciones, se han desarrollado ecosistemas peculiares y muy interesantes que han coexistido con las actividades agrícolas y ganaderas de la Sierra. Estos ecosistemas desempeñan un papel importante en la modulación de las condiciones climatológicas y en el ciclo hidrológico, sin olvidar otros valores como el paisajístico y el sociocultural.

Así, por ejemplo, en el Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid elaborado de acuerdo con la Ley 7/1990, entre los embalses seleccionados en función de sus valores y características, se incluyen 9 pertenecientes al sistema de abastecimiento gestionado por Canal.

Ver en este enlace el **Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid:**
<http://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/embalses-humedales-catalogados>

La superficie ocupada por las instalaciones e infraestructuras gestionadas por Canal en terrenos sujetos a alguna figura legal de protección ascendía a **6.433 hectáreas** en 2020. Representa el **57 por ciento** del total de la superficie ocupada por instalaciones de Canal, de los que un **14 por ciento** eran **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)**.

Distribución de la superficie ocupada por instalaciones de Canal en espacios protegidos en 2020 (en porcentaje sobre el total)



Especies protegidas presentes

GRI 304-4

En el entorno de las instalaciones de Canal habitan especies vegetales de alto valor que se encuentran incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre. Entre ellas, se incluyen: *Ilex aquifolium* (acebo), *Taxus baccata* (Tejo), *Arbutus unedo* (Madroño), *Corylus avellana* (avellano), *Fraxinus excelsior* (fresno común), *Ulmus glabra* (olmo de montaña), *Betula alba* (abedul), *Sorbus aria* (mostajo), *Sorbus aucuparia* (serbal de cazadores), *Fagus sylvatica* (haya), *Quercus suber* (alcornoque) y *Viburnum opulus* (mundillo).

Dentro del Catálogo Regional de Ejemplares Vegetales y Rodales Singulares de la Comunidad de Madrid, existen 3 ejemplares de árboles singulares ubicados en terrenos propiedad de la empresa, que son:

- **En categoría de árboles notables:** un ejemplar de *Morus alba* (morera de Valdehondillo), en El Vellón.
- **En categoría de árboles sobresalientes:** dos ejemplares. Un *Avies numidica* (abeto de Argelia) y un *Cedrus deodara* (el candelabro) en los jardines de Santa Lucía en Torrelaguna.

Mantenimiento del patrimonio vegetal

GRI 304-3

Canal realiza anualmente una serie de trabajos y obras de conservación y mejora de las zonas verdes para conseguir un nivel óptimo de **mantenimiento del extenso patrimonio vegetal**, tanto de las superficies integradas en sus instalaciones, como de las zonas abiertas al público para uso y disfrute, como el Centro de Ocio y Deportes del Tercer Depósito, el parque de la Plaza de Castilla, el área recreativa de Ríosequillo, el club náutico de Valmayor, la Marina de Cervera de Buitrago, y otros espacios de gran riqueza y diversidad ubicados en enclaves de alto valor ecológico. Además, desde la puesta en marcha de nuestro Plan Estratégico 2018-2030, estamos abriendo nuestras instalaciones al público como el nuevo parque de Ríos Rosas, y el de Bravo Murillo, ambos situados en nuestras oficinas centrales.

Los **desbroces de vegetación espontánea** para prevención de incendios se han realizado en 2020 en un total de **465 hectáreas**. Además, durante todo el año, se han acometido los

tratamientos fitosanitarios necesarios para evitar las plagas y enfermedades de las plantas con la aplicación de productos químicos de bajo impacto ambiental. Adicionalmente, se potencia la eliminación de invertebrados que podrían ser dañinos instalando «cajas nido» o «nidales» de aves insectívoras.

Además, a lo largo de 2020 se han realizado **labores de reforestación** plantando hasta un total de **19.895 unidades de plantas, árboles y arbustos**.



Caudales ecológicos

Con la aprobación del Real Decreto 270/2014 de 11 de abril de Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo, para 2015 quedaron fijados en el nuevo plan los caudales medioambientales de las siguientes masas de agua: río Jarama aguas abajo de la presa de El Vado, río Lozoya desde el embalse de El Atazar hasta el río Jarama y río Manzanares desde el embalse de Santillana hasta el embalse de El Pardo. Para el resto de los tramos de ríos, se fija con carácter orientativo una demanda medioambiental. Durante el año 2020, los **vertidos ambientales** a los ríos realizados por Canal de Isabel II para la conservación de los tramos fluviales supusieron un volumen total de **68,63 millones de metros cúbicos**.

Gastos e inversiones en gestión y actividades medioambientales

GRI 201-1

Al margen de los gastos medioambientales ligados al cumplimiento de nuestras obligaciones legales (gestión de residuos, gestión de lodos, etc.) o asociados a los procesos necesarios para la gestión del ciclo integral del agua (gastos en depuración), Canal dedica otros recursos económicos a aspectos voluntarios de la gestión ambiental. Estos recursos ascendieron a **40,9 millones de euros** en 2020 y suponen el 17 por ciento de los gastos totales asociados a la gestión del medio ambiente (un total de **234 millones de euros** en 2020).

Entre las principales partidas de los gastos voluntarios destacan el **secado térmico de lodos de EDAR** que supone un 62 por ciento sobre el total seguido de la reutilización (21 por ciento del total).

Teniendo en cuenta el carácter intrínsecamente ambiental de muchos de nuestros procesos (gestionamos un recurso natural y nos ocupamos de la depuración de las aguas residuales), muchas de nuestras inversiones tienen un objeto ligado a la **protección del medio ambiente**.

Así, en el año 2020, las inversiones realizadas por Canal de Isabel II que tienen un objetivo final medioambiental ascendieron a **7,93 millones de euros**.



ODS 14 (vida submarina): *la sostenibilidad en la isla de Lanzarote*

La isla de Lanzarote con casi 846 kilómetros cuadrados y un paisaje más parecido a la Luna que a nuestro planeta es uno de los territorios más secos de España. Sin embargo, fue uno de los primeros lugares del mundo en ser declarado en su totalidad como Reserva de la Biosfera.

Desde 2013, **Canal Gestión Lanzarote**, la filial de Canal de Isabel II en Lanzarote, opera el ciclo integral del agua en esta isla donde la escasez del recurso ha sido históricamente una lucha de sus habitantes, que a través de su esfuerzo han conseguido suplir este déficit. Los sistemas caseros de captación y el aprovechamiento de las escorrentías son algunos ejemplos de ingenio y ahorro de una región que fue la primera en contar con una desaladora hace ahora más de cincuenta años.

El proyecto de Canal en la isla cumple ocho años, en los cuales se han desarrollado y acometido importantes inversiones que han contribuido no solo a la mejor de la calidad del servicio sino al cuidado del medioambiente y protección de la biodiversidad en un territorio donde la sostenibilidad forma parte del ADN de la isla. Nuestra responsabilidad, al igual que en el resto de los lugares donde operamos es devolver al medio, en este caso, al océano, un recurso que obtenemos directamente del mar. La protección de la isla incluye también el cuidado de la vida submarina, donde la riqueza de especies y los fondos marinos de Lanzarote suponen un atractivo muy importante para el turismo.

En la última década, los científicos que se han sumergido a explorar sus aguas han descubierto nuevas especies de moluscos y esponjas desconocidas. Estos hallazgos hacen que el litoral de la isla se haya convertido en un sitio de gran interés científico.

Canal Gestión Lanzarote contribuye a la protección de la vida submarina con procesos de depuración terciarios que en 2020 han llegado al 98 por ciento del agua depurada mejorando a través de sus emisarios submarinos el agua devuelta al mar en las mejores condiciones. La **reutilización** del agua en la isla abastece también al sector de la agricultura, garantizando los cultivos de forma sostenible. La eficiencia energética lograda en el proceso de desalinización es otra de las medidas que se están implementando para lograr un modelo de gestión cien por cien sostenible en armonía con la también llamada “tierra del fuego”.

Luchando contra el COVID-19 en la isla de Lanzarote

Canal Gestión Lanzarote es la última empresa filial española del Grupo Canal, encargada de la producción, abastecimiento, alcantarillado, depuración y reutilización de las islas de Lanzarote y La Graciosa desde 2013, mediante concesión otorgada por el Consorcio del Agua de Lanzarote.

Tras los primeros casos positivos de Covid-19 en la isla, el 10 de marzo de 2020 CGL creó un Comité de Seguimiento al objeto de llevar a cabo la elaboración y planificación de las medidas, tanto preventivas como organizativas, a implementar durante el período excepcional frente al coronavirus, en función de las directrices que se marcan por los distintos órganos gubernamentales. Para ello se desarrolló un plan de contingencia con las medidas a adoptar según tres escenarios diseñados en función del número de positivos detectados en la isla y en la empresa.

En el periodo del Estado de alarma decretado por el Gobierno, desde el 16 de marzo, todo el personal de Atención al Cliente realizó teletrabajo, atendiendo por vía telefónica, correo electrónico y la oficina virtual los requerimientos de los clientes, hasta la reapertura de las oficinas comerciales el 22 de junio. Tanto estos locales como los centros de trabajo fueron dotados de los elementos de protección necesarios (mamparas, cartelería, gel hidroalcohólico, control de aforos, obligatoriedad del uso de mascarilla, etc.), y se habilitó la atención por cita previa, gestionada a través de la oficina virtual.

Además, en relación con sus clientes, CGL realizó campañas específicas de comunicación en los medios y a través de la web, para difundir medidas de higiene y reconocer el esfuerzo de la sociedad y los empleados, y se suspendieron los cortes de agua desde la publicación del RD-LEY 8/2020, de 17 de marzo. Después, en el periodo de nueva normalidad, CGL decidió mantener la medida a las tarifas domésticas, permaneciendo en vigor dicha suspensión en la actualidad.

Respecto a otras iniciativas sociales, cabe mencionar que, durante el confinamiento, CGL colaboró con el envío de cisternas a personas y colectivos con dificultades, a través de las solicitudes centralizadas por la Consejería de Asuntos Sociales del Cabildo de Lanzarote, y canalizadas por el Consorcio del Agua.

Por otro lado, y a pesar de las dificultades mencionadas, Canal Gestión Lanzarote renovó en el año 2020 los Certificados de Calidad y Medio Ambiente ISO 9001 y 14001.



ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles): *construyendo una región “Smart City”*

El modelo de gestión de Canal de Isabel II, en los segmentos de la distribución del potable y el alcantarillado, que son de titularidad municipal, se basa en acuerdos a largo plazo firmados con los ayuntamientos para la explotación de tales infraestructuras.

Las redes de abastecimiento, que fueron el origen de Canal hace más de un siglo y medio, se gestionan en la actualidad con resultados excelentes. Sin embargo, las redes de alcantarillado municipales, la mayor parte de ellas de reciente incorporación a nuestra gestión, presentan grandes necesidades y es requieren de planes específicos y un esfuerzo adicional para que alcancen las condiciones adecuadas y, así, evitar incidentes que afecten a los ciudadanos y al medio ambiente.

La asunción de nuestras actividades, con la óptica de visión supramunicipal genera economías de escala y sinergias en la operación que suponen importantes ventajas para los municipios.

Nuestras relaciones con los municipios de la Comunidad de Madrid

La **relación con los municipios** es un asunto de **especial importancia para Canal de Isabel II**, ya que nos facilita la prestación de un servicio eficiente y de calidad a todos los ciudadanos. Por eso, a lo largo de 2020, Canal de Isabel II ha mantenido numerosas reuniones con los diferentes ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para la mejora de sus redes de alcantarillado principalmente.

Para prestar diferentes tipos de servicios, Canal establece convenios de gestión y otro tipo de convenios con municipios y grandes clientes. Todos los convenios y compromisos acordados se negocian y suscriben a título individual con cada ayuntamiento.

A través de esos convenios Canal abastecía de agua en 2020 a una población total de **6.556.593 habitantes** en 174 de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid. Dicha población equivale al 96,71 por ciento de la población empadronada en la región el 1 de enero de 2020.

En cuanto a los servicios de saneamiento, Canal gestionaba al finalizar 2020 el alcantarillado de 135 poblaciones de la Comunidad de Madrid, que suman 5.785.475 habitantes en total, lo que supone que ha prestado este servicio al 85,33 por ciento de la población de la región. En depuración de aguas, Canal ha servido a **6.771.172 habitantes** de 179 municipios, prácticamente el cien por cien de la población de la región.

Además, al concluir 2020 el sistema de Canal abastecía de agua a ocho municipios limítrofes pertenecientes a **Castilla-La Mancha** (Valdesotos, Valdepeñas de la Sierra, Tortuero, Uceda, Pióz, Pozo de Guadalajara y Ontígola) y Castilla y León (Navahondilla). La población abastecida en los municipios limítrofes en 2020 era de **132.866 personas**. En el caso de Ontígola (Toledo) Canal también ha prestado el servicio de depuración de agua residuales a sus 4.540 habitantes.

Servicios prestados por Canal de Isabel II en la Comunidad de Madrid	Algún servicio de Abastecimiento	Alcantarillado	Depuración
Número de municipios servidos	174	135	179
Población servida	6.556.593	5.785.475	6.771.172
Cobertura en la Comunidad de Madrid	97 %	85 %	100 %

El tipo de convenio más común suscrito por Canal con los municipios de la Comunidad de Madrid es el de **gestión integral del abastecimiento**. A través de este convenio, Canal realiza el mantenimiento, explotación y renovación de la red de distribución con adscripción de redes al sistema general de abastecimiento de la Comunidad de Madrid. También existen otros tipos de convenios como es el caso de los convenios de **gestión comercial**, en los que Canal realiza dicha gestión (contratación, lectura, facturación y gestión de cobro), así como la **a adecuación y mantenimiento de acometidas**. En los convenios suscritos de tipo técnico-comercial del abastecimiento, Canal realiza el mantenimiento y explotación de la red de distribución municipal: esto incluye la **renovación de las redes de distribución** con cargo a una **cuota suplementaria** en distribución, que pagan los clientes.

A parte de los convenios de gestión, Canal también suscribe otros convenios y acuerdos con los ayuntamientos para **temas específicos**.

Canal de Isabel II en Cáceres

Desde el año 2015, Canal de Isabel II cuenta con una delegación en la ciudad de Cáceres, en la comunidad autónoma de Extremadura, donde presta servicio a 3 municipios de la provincia de Cáceres: la ciudad de Cáceres, Monroy y Valdefuentes. Con una población abastecida cercana a las 98.000 personas, Canal en Cáceres aplicó un Plan de contingencia para mantener el abastecimiento de agua a la ciudad de Cáceres en cantidad y calidad suficiente con la información inmediata a los medios en caso de corte del suministro, justificando lo ocurrido y plazo previsto de subsanación, todo ello con objeto de evitar la posible situación de pánico que generaría la falta de agua potable con la ciudad en cuarentena, aun siendo esta ausencia localizada en una zona particular y dentro de la normalidad.

Además, dada la situación hidrológica de la ciudad, se incluyó como prioridad el mantenimiento del funcionamiento del bombeo del Almonte, ya que era previsible que el abastecimiento se viera comprometido en verano si no se producían grandes lluvias en primavera.

Con el fin de asegurar el servicio del suministro de agua y gestión del saneamiento se impulsaron medidas organizativas similares a las de Canal de Isabel II como la separación por grupos estables de los trabajadores para evitar contagios, la permanencia de cierto personal en su domicilio para asegurar una parte de la plantilla aislada y disponible. Una importante ventaja que permitió reaccionar con mayor antelación a la posible evolución fue la comunicación diaria de la Central de Canal de Isabel II en Madrid.

Para proteger la salud de sus trabajadores se han realizado dos analíticas completas a toda la plantilla, la primera en junio, tan pronto como se tuvo disponibilidad de test serológicos rápidos y la segunda coincidiendo con la revisión médica anual de la empresa y en caso de sospecha de contagio, se procedió a realizar los análisis pertinentes y a aplicar las medidas preventivas de aislamiento.

También se ha procedido a reforzar la limpieza de las instalaciones con el contratista adjudicatario de este servicio, así como a confeccionar un protocolo de limpieza intensivo en el caso de dependencias con posibles infecciones.

En cuanto a las mamparas de atención al público, es probable que fueran de las primeras de Cáceres en entrar en servicio, al haber sido confeccionadas por nuestro propio personal.

Respecto a la cobertura de los servicios de atención al cliente, durante el confinamiento la atención comercial se derivó por completo a teléfono y correo electrónico para posteriormente pasar a dos días a la semana desde el 8 de junio (martes y jueves) con cita previa, situación que actualmente se mantiene. Se está trabajando intensamente con el Ayuntamiento para poner en servicio la oficina virtual, que facilitara la gestión de todo tipo de trámites. Como en la central de Canal de Isabel II, los

Garantizando la gestión alcantarillado y el drenaje urbano

La gestión del saneamiento es absolutamente vital para el mantenimiento de la salud pública en los entornos urbanos y para garantizar la protección del medio ambiente y el mantenimiento de las masas de agua de la región en buenas condiciones.

El objetivo de las redes de drenaje urbano es la recogida de las aguas residuales, domésticas, industriales y de escorrentía, para su posterior transporte a las estaciones depuradoras. Canal es la encargada de mantener las redes municipales en los **135 municipios** con convenio firmado. Al concluir 2020, estas redes alcanzaban los **14.689 kilómetros**. Dicho mantenimiento consiste en la inspección y limpieza de todos los elementos de la red, así como la realización de obras de emergencia y actualización cartográfica. En este mismo año, Canal gestionaba **870 kilómetros de colectores** y emisarios supramunicipales.

Canal dispone de **133 estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR)**, que elevan las aguas para permitir su transporte a las EDAR, y de **65 tanques de tormenta** y laminadores, cuyo objetivo es evitar inundaciones y vertidos a los cauces. Gracias a estas instalaciones, se retienen hasta **1,48 millones de metros cúbicos** de las primeras aguas de lluvia, que son las más contaminantes.



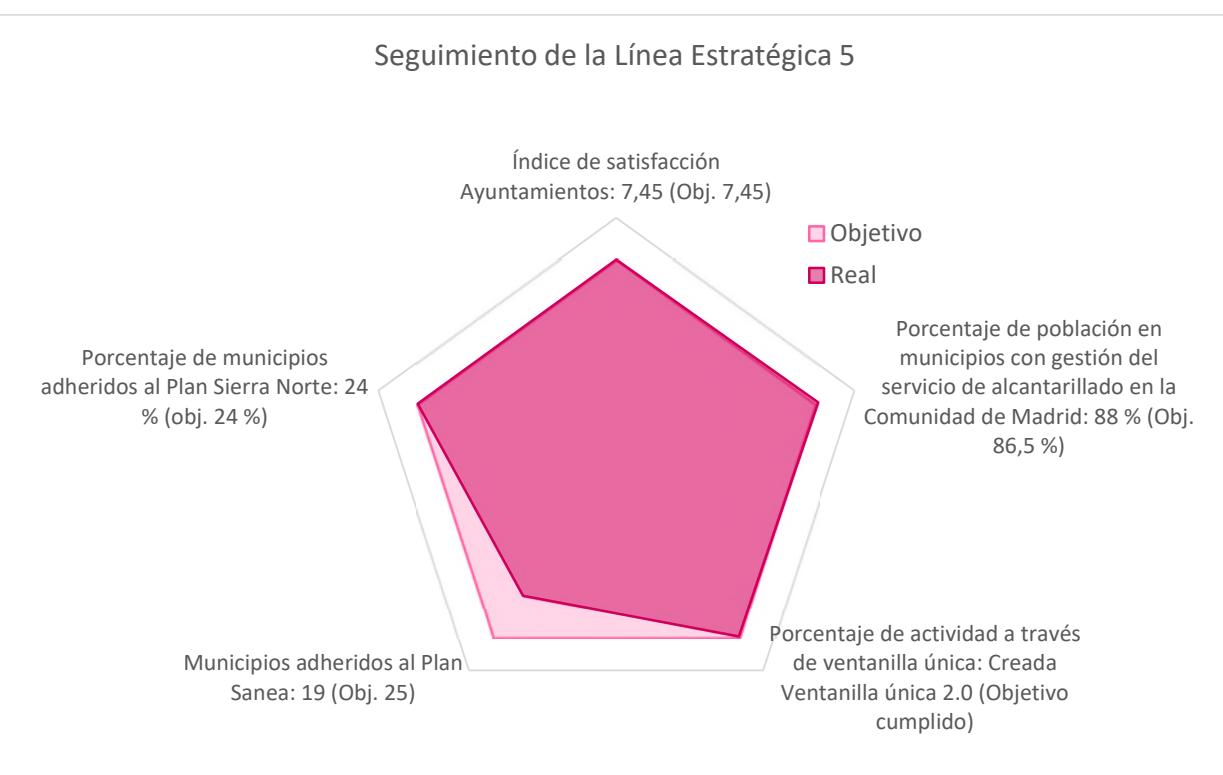
Los trabajos de mantenimiento que Canal realiza consisten en **vigilar** las redes, **inspeccionar** y **limpiar** las conducciones, limpiar los imbornales, así como los vertidos ocasionales, resolver cada aviso e incidencia en la red, realizar las obras de conservación y mejora necesarias en la red. Además de estos trabajos, se realiza la actualización cartográfica y la elaboración de estudios diagnósticos de red, así como la tramitación de los expedientes de conformidad técnica a peticiones de conexiones o modificaciones de red.

Durante los últimos años, y dado el estado deficiente de la red en algunos los municipios, Canal ha impulsado la elaboración de **estudios diagnósticos** de las redes y el desarrollo de **planes directores de saneamiento** para estos municipios. Nuestro objetivo es conseguir que todos los municipios cuenten con su plan director. En 2020 hemos continuado con la entrega de planes de alcantarillado a los municipios. Con estas acciones se conseguirá una mejora de la red, una la reducción significativa de los vertidos y, a su vez, una **mejora de los cauces** receptores, al tiempo que disminuye el riesgo de inundaciones en los municipios gestionados.

En cuanto a la renovación de las redes de alcantarillado, en 2020 se han renovado un total de **42,25 kilómetros**.

Por último, en el ámbito del drenaje urbano se ha seguido trabajando en un sistema avanzado para la gestión sostenible del drenaje urbano.

Seguimiento de la Línea Estratégica 5



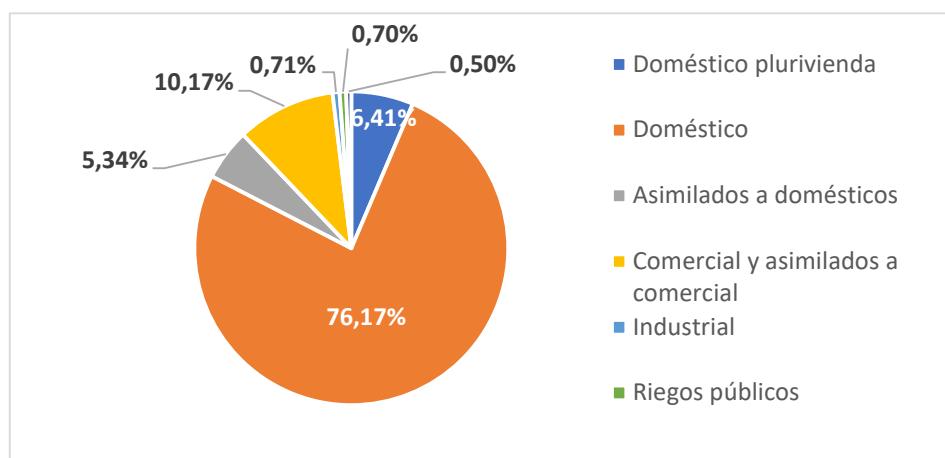
Comprometidos con nuestros clientes

La satisfacción de clientes y usuarios es uno de los principales objetivos de nuestra empresa. Esta satisfacción se obtiene proporcionando unos servicios fiables, de calidad y con unas tarifas equitativas, pero también es muy importante una adecuada atención a los clientes, cumpliendo sus **expectativas y necesidades** de forma ágil y sencilla. Para ello, nuestra empresa se ha dotado de medios y recursos que hacen de nuestra labor comercial una de las mejor valoradas dentro del sector en España.

Nuestros clientes en la Comunidad de Madrid: contratos y población servida

En el año 2020, Canal de Isabel II ha alcanzado la cifra de **1.524.878 contratos** en activo con clientes, lo que supone un incremento del **1,3 por ciento** respecto al año 2019.

Tipos de contratos con clientes en 2020



A través de estos contratos, Canal abasteció de agua en 2020 a una población total de **6,56 millones de habitantes** en 174 de los 179 municipios de la Comunidad.

En cuanto a los **servicios de saneamiento**, Canal gestionaba al finalizar 2020 el alcantarillado de 135 municipios de la Comunidad que sumaban **5,79 millones de habitantes**, lo que supone el **85,33 por ciento** de la población total de la región. En depuración de aguas, se ha prestado servicio a **6,77 millones** de habitantes en 179 municipios, prácticamente al cien por cien de la población de la región (99,87 por ciento).

Tarifas y facturación a los clientes

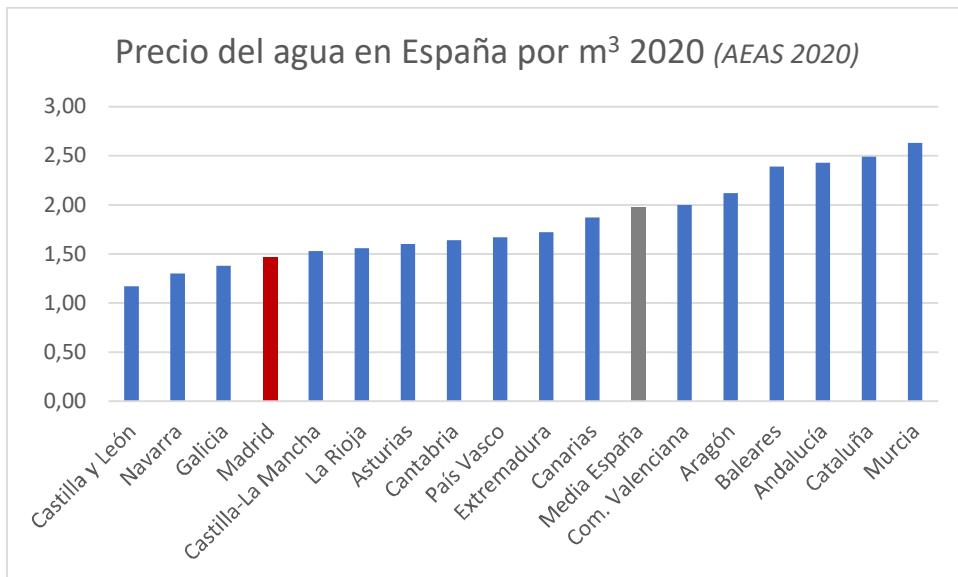
Canal de Isabel II ha establecido su tarifa del agua en función a una serie de principios básicos como son la transposición de la Directiva Marco del Agua, el fomento de su uso y su consumo eficiente, y la consecución de un sistema tarifario justo y equitativo. Todo ello sin olvidar que los ciudadanos de Madrid disfrutamos de un agua de las de mayor calidad de Europa. Así, nuestra tarifa es:

- **Progresiva y bonificada:** adecuándose a las situaciones y necesidades particulares de los ciudadanos.
- **Estacional:** incentivando el uso racional en períodos de escasez y alto consumo.
- **Comprometida con el medio ambiente:** consolidando una tarifa de agua reutilizable, que constituye un componente esencial de la gestión integral de los recursos hídricos en consonancia con la sostenibilidad medioambiental.



Para asegurar una mejor comunicación y mayor comprensión de las tarifas por parte de los clientes, Canal realiza anualmente una campaña mediante documentos explicativos que se ponen a disposición del ciudadano en las oficinas comerciales y en la página web (www.canaldeisabelsegunda.es). Concretamente, se edita, para su difusión en oficinas comerciales, un documento de tarifas que incluye tanto información sobre la tarifa general de uso doméstico como sobre la que aplica a usos comerciales e industriales.

En los últimos años, la política tarifaria de Canal se ha caracterizado por su moderación; las tarifas están congeladas desde 2015. Sin embargo, el incremento acumulado del Índice de Precios al Consumo (IPC) en el período 2015-2020 ha sido del 4,2 por ciento.



Actuaciones para garantizar una correcta facturación al cliente

Canal busca garantizar siempre la mayor exactitud de la facturación emitida a sus clientes, en base a sus consumos reales. Por ello, ha realizado las siguientes actuaciones en el año 2020:

- **Lectura de contadores:** Canal realizó más de 8,14 millones de lecturas en 1,59 millones de contadores. El porcentaje de facturas emitidas por estimación, al no poderse obtener la lectura del contador, fue solo de un 4,70 por ciento.
- **Auditoría y análisis de consumos:** para garantizar la emisión correcta de los consumos a facturar, Canal dispone de un sistema de control de calidad de la lectura y facturación. La auditoría de consumos, dentro del sistema mencionado, es una herramienta de ayuda en la revisión de consumos que presentan una variación significativa. Cuando se detectan desviaciones, se avisa al cliente para evitar posibles fugas interiores en su propiedad.
- **Mantenimiento y verificación de los equipos de medida:** como soporte imprescindible a la facturación, se llevan a cabo actuaciones relacionadas con la mejora de la precisión de estos equipos, principalmente centradas en el mantenimiento y renovación constante del parque de contadores.

Para asegurar su correcto funcionamiento, disponemos de un laboratorio de verificación de contadores de medida del volumen que cumple todos los requisitos para comprobar que sus verificaciones y certificados tienen la calidad exigible y el reconocimiento de las autoridades nacionales e internacionales. Cuenta con la acreditación ENAC como laboratorio de ensayo para la verificación de contadores y, desde el 2011, con la acreditación para la verificación de caudalímetros.

El citado control de los contadores se realiza en los siguientes niveles:

- Control de los contadores nuevos.
- Reclamaciones de los clientes.
- Realización de estudios para conocer mejor el funcionamiento de los contadores: verificación de contadores en uso, evaluación de nuevas tecnologías, influencia de las condiciones de instalación, verificación de los dispositivos que miden el agua derivada a la red, entre otros.

Durante 2020, en el laboratorio de metrología se han llevado **2.112 comprobaciones** de contadores además de **4.896 inspecciones** técnicas del conjunto de medidas. Por otro lado, destacan los **80.336 renovados por mantenimiento y campañas**. Para **nuevas contrataciones** se han instalado un total de **22.556 contadores**.

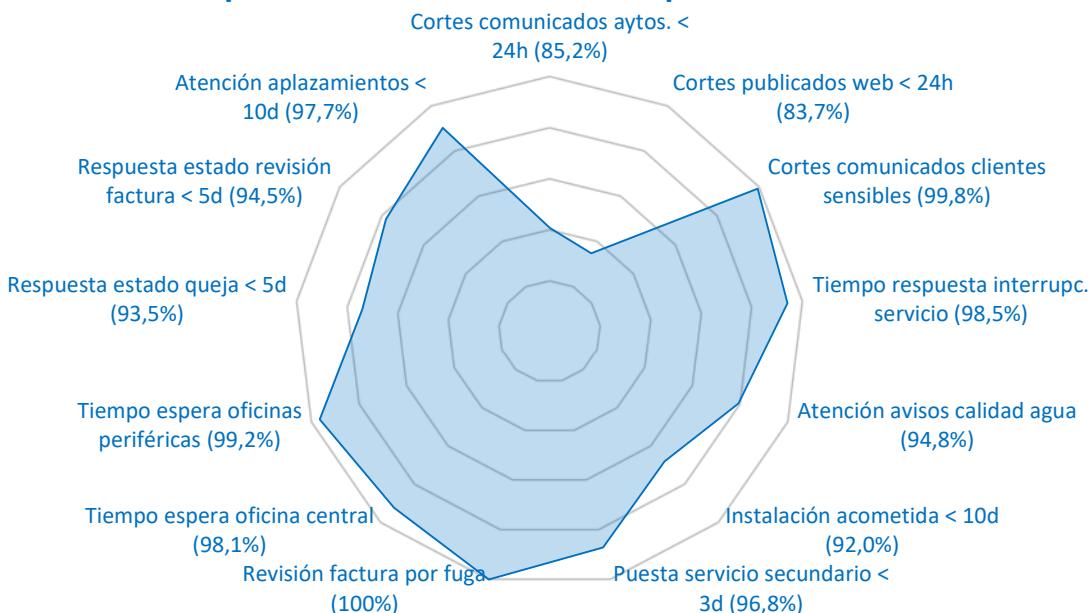
La atención a clientes y usuarios

GRI 102-43	102-44	103-2
------------	--------	-------

El objetivo primordial de Canal es prestar el mejor servicio posible a sus usuarios, los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. La empresa cuenta con un sistema de calidad certificado ISO 9001 y, dentro de nuestra política de mantenimiento de la calidad de los servicios que presta, se han adquirido compromisos concretos con los clientes que Canal publicó en 2019 en su primera **Carta de compromisos** con sus clientes con el objetivo de adaptarse a sus necesidades y requerimientos y que amplía y mejora su anterior carta de servicios. La empresa pública asumió un total de diez compromisos para, de forma clara y transparente, ofrecer soluciones a las necesidades de los usuarios. El incumplimiento de alguno de ellos puede generar indemnizaciones automáticas que oscilan entre los 30 y los 420 euros.

Hemos finalizado el primer año de la nueva carta de compromisos con un **alto grado de cumplimiento**:

Cumplimiento de la carta de compromisos en 2020



Vías de comunicación con los clientes

Somos una empresa comprometida con nuestro entorno y sensible a las demandas de nuestros usuarios. Durante los últimos años, hemos realizado un importante esfuerzo de mejora de la accesibilidad a los distintos canales de contacto disponibles para realizar gestiones rápidas y eficaces con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

Los principales canales de comunicación a disposición de los clientes y usuarios. Con los que cuenta Canal, entre otros, son:

- **Atención telefónica.** El más utilizado por los clientes, que pueden elegir ser atendidos por agentes especializados o utilizar soluciones automáticas para sus gestiones. En 2020, hemos atendido más de **1.108.683 llamadas** de clientes.
- **Centros de atención al cliente.** Contamos con una red de 11 centros de atención al cliente distribuidos estratégicamente por toda la Comunidad, en los que se puede resolver cualquier petición relacionada con la gestión comercial. Estos centros siguen siendo un canal básico que genera confianza en determinados grupos de clientes. En 2020, estos centros atendieron a **42.636 personas**.

- **Página web, oficina virtual y la aplicación de Canal para móviles y tabletas.** En el marco de las nuevas tecnologías de la información, y para mayor comodidad y sencillez en la gestión del autoservicio, Canal cuenta con una oficina en Internet que está disponible las 24 horas del día. En 2020, esta plataforma registró **7,85 millones** de interacciones.
- **Atención escrita.** Canal ofrece a sus clientes un servicio especial de atención escrita por carta o fax, con el que se puede realizar cualquier trámite sin esperas ni desplazamientos.

República Dominicana. Atendiendo al cliente en tiempos de pandemia

En marzo de 2020 se confirmó el primer caso de enfermedad por coronavirus en República Dominicana y se declaró al país en estado de emergencia, anunciándose una serie de medidas para intentar detener el contagio del virus. Entre ellas se efectuó el cierre de fronteras y todas las actividades comerciales fueron suspendidas.

AAA Dominicana la empresa del Grupo Canal en República Dominicana, dada su actividad, que consiste en la gestión comercial de los servicios de agua y el suministro e instalación de contadores en la zona oeste de la ciudad de Santo Domingo, atendiendo a una población de casi 5 millones de habitantes, fue necesaria la suspensión temporal de actividades no esenciales, la reorganización de los turnos de trabajo y el escalonamiento de las jornadas laborales, así como el uso de las tecnologías para minimizar el contacto directo, incluyendo el teletrabajo para el personal de atención telefónica.

Dentro de las medidas tomadas para continuar brindando la atención y la cercanía al cliente, se suspendieron las actividades de corte desde marzo a octubre para clientes comerciales, manteniéndose todavía para los residenciales, y se realizaron comunicaciones masivas a través de mensajes de texto, correo electrónico y redes sociales para dar información sobre facilidades de pago, medios de pago electrónicos o enviar facturas. En ese sentido, se implantaron los pagos domiciliarios y a través de canales alternativos, tales como Caasdweb, Telepago o el Sistema Bancario en línea, para pagar desde casa.

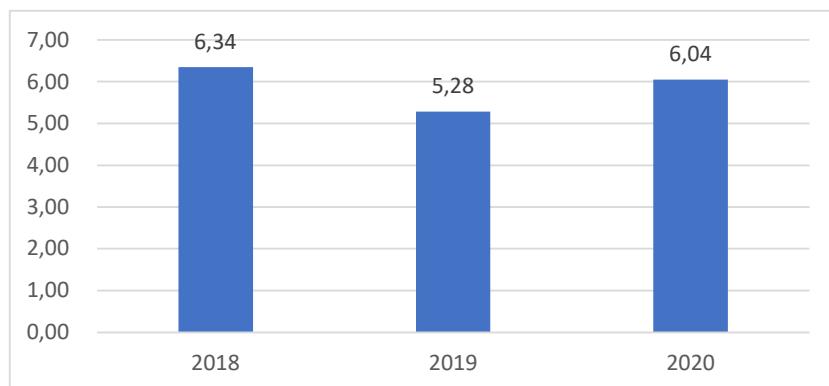
La reapertura de las oficinas comerciales se realizó de manera escalonada y con los horarios permitidos por las disposiciones gubernamentales, aumentando el espacio físico entre empleados y clientes a través de mamparas de separación en las cajas, limitando el acceso de usuarios y la distancia social o incluyendo medidores de temperatura, geles desinfectantes y uso obligatorio de mascarilla.

Por otro lado, durante el año 2020 se concluyó el **Plan de Zonas Marginales**, lanzado en julio de 2019 y enfocado en realizar las actualizaciones e incorporaciones masivas de los sectores de menores ingresos económicos y más vulnerables de la ciudad de Santo Domingo, se inauguró el Programa de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de la empresa, con actividades como las dedicadas al Día Nacional del Árbol, y se realizó el lanzamiento de la aplicación CAASD-Móvil, que además de ingresar pagos del servicio permite al cliente tener un contacto directo con la Gerencia Comercial a través del buzón de sugerencias y del sistema de reclamaciones integrado.

Gestión de sugerencias y reclamaciones

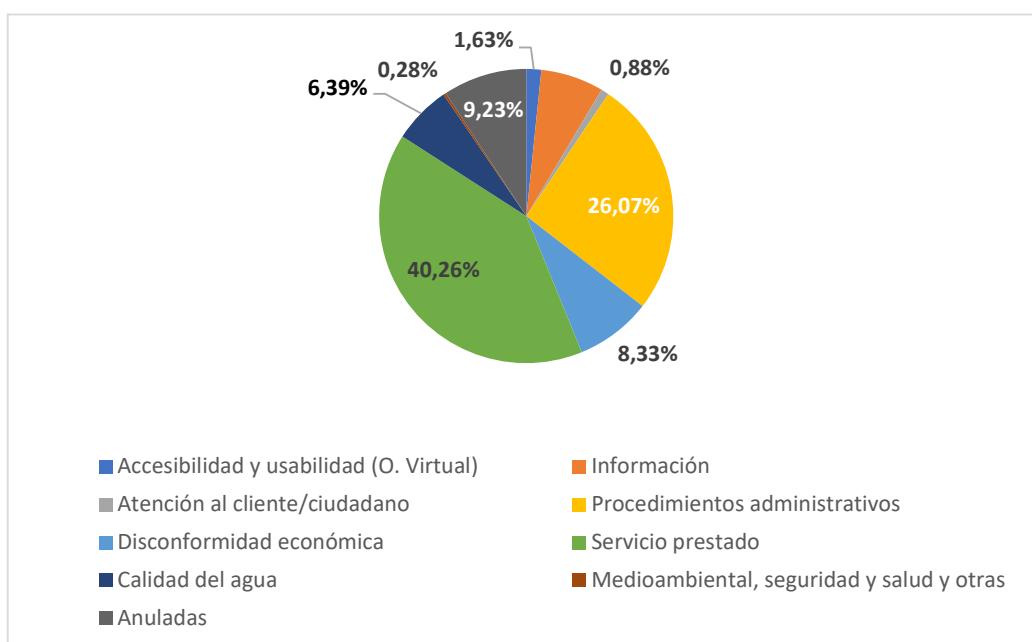
Canal de Isabel II dispone de un completo **sistema para la recepción y tratamiento de sugerencias, quejas y reclamaciones** de facturas de nuestros clientes. En el caso de las quejas recibidas, es decir aquellas disconformidades relacionadas con el servicio prestado al cliente nuestra **Oficina de Quejas** se encarga de la gestión personalizada de todas ellas. A través de un número de comunicado que se le asigna a la queja, el cliente puede hacer un seguimiento de esta durante todo el proceso. En 2020, se recibieron **9.213 quejas** en total; esto es, unas **6 quejas por cada mil clientes** de Canal. Como se observa en la gráfica, este valor ha aumentado respecto al año anterior.

Quejas al año por cada 1.000 clientes



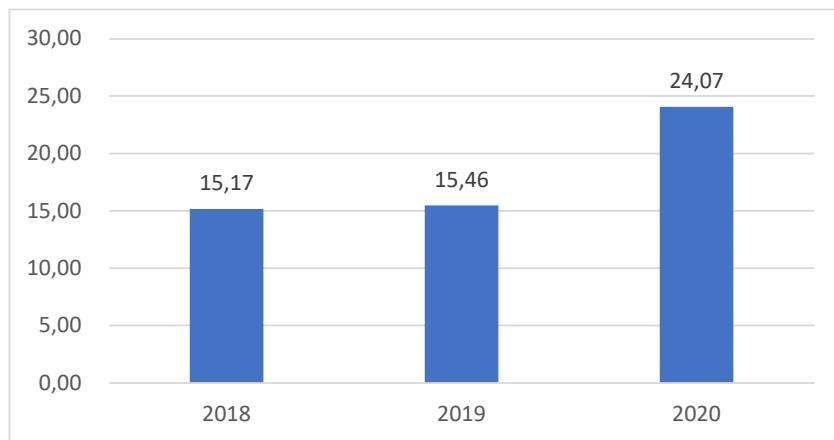
En cuanto a las causas que originan estas quejas, la distribución en porcentaje ha sido la siguiente:

Motivo de las quejas recibidas



En cuanto a las **reclamaciones recibidas** con motivo de la factura, estas han crecido un 58 por ciento respecto a 2019 y situándose en **36.707**. Esto supone una cantidad de 24 reclamaciones por cada 1.000 clientes, y solo el 0,41 por ciento de las facturas emitidas en el año (más de 9 millones). Se han resuelto de forma favorable para el cliente el **77 por ciento** de las reclamaciones.

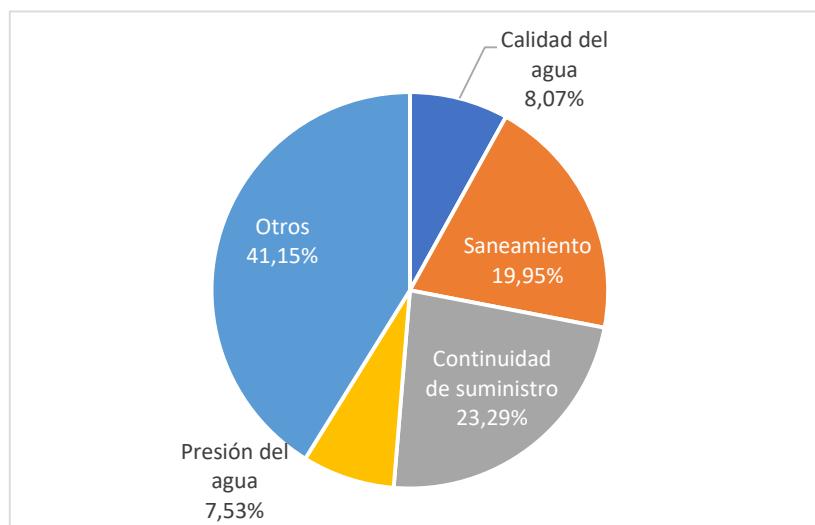
Reclamaciones al año por cada 1.000 clientes



Tanto las reclamaciones de facturas como las quejas tienen un **plazo máximo de tramitación de 30 días** que, en año 2020, se ha cumplido en un 81 por ciento y en un 80 por ciento, respectivamente.

Además de las reclamaciones y quejas que se reciben en el circuito comercial, Canal dispone de un **servicio para la atención de incidencias** relacionadas con la prestación de los diferentes servicios. En 2020, se han recibido un total de **126.780 avisos** relacionados de diferentes incidencias (calidad, alcantarillado, continuidad de suministro, presión del agua y otras causas). El número de incidencias se ha reducido un **6 por ciento** respecto a 2019.

Distribución de los avisos de incidencias por tipo (Porcentaje sobre el total)



GESTUS

GESTUS es una empresa del Grupo Canal en Latinoamérica cuyo objeto social es la prestación integral por cualquier concepto de servicios de recaudo de tributos y de gestión comercial, operativa y/o técnica a empresas de servicios públicos y otras entidades, incluyendo también lectura de contadores o impresión y reparto de facturación.

La empresa, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, se ha visto afectada en gran medida por la pandemia, ya que Colombia es uno de los países más golpeados por la Covid-19, situándose en la posición 11 a nivel mundial con mayor número de casos y en la 12 de muertes.

Dada la situación sanitaria, la compañía optó por implementar el teletrabajo desde casa y un esquema de protocolos de bioseguridad orientados a minimizar el riesgo de contagio para las personas que tenían que ejecutar actividades in situ, ya fuera en oficina o en campo.

Entre las medidas se incluyeron carteles con recomendaciones para los empleados, limpieza e higienización de centros de trabajo, entrega de Elementos de Protección Personal, dispensadores de gel y/o alcohol, medición de temperatura y seguimiento de la salud de los trabajadores, generando encuestas diarias sobre presencia de síntomas.

Por otro lado, teniendo en cuenta la posibilidad de no renovar el contrato que se mantenía con Triple A de Barranquilla en el año 2020, la empresa generó una proyección del flujo de caja que permitió a Gestus ser autosostenible económicamente a pesar de las circunstancias. Dentro de las decisiones que se tomaron destaca la reducción del personal y la venta de equipos y vehículos de la compañía.

Asimismo, se estuvo trabajando en la consecución de nuevos negocios a través de la participación en licitaciones con entidades de distintas regiones del país. Actualmente, la empresa se encuentra a la espera del cierre de algunas de éstas, las cuales representan una gran oportunidad para seguir avanzando en la obtención de nuevos contratos que permitan seguir siendo autosostenibles y crecer dentro de su mercado objetivo.

La voz del cliente en Canal

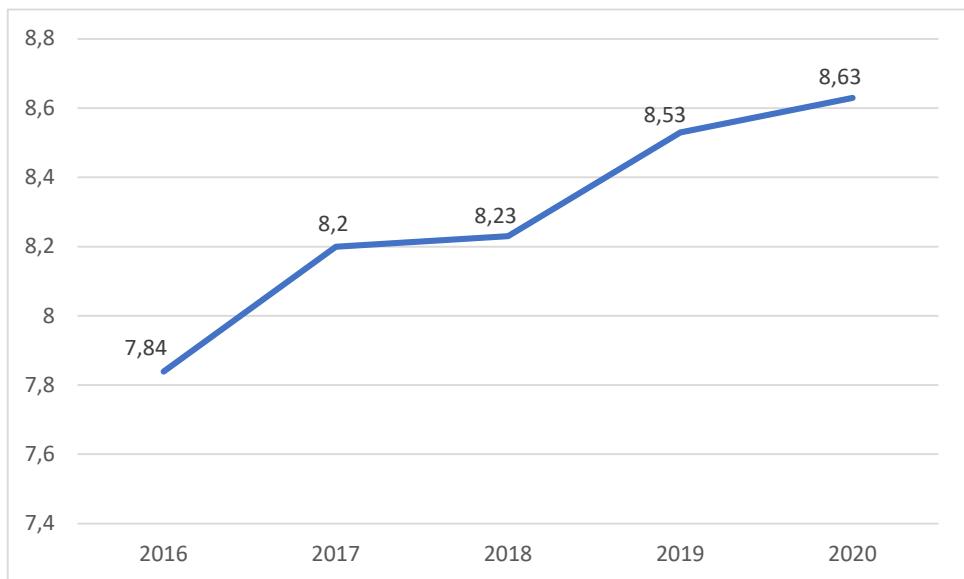
GRI 102-43

102-44

Canal de Isabel II se ha posicionado entre las empresas que se preocupan por reconocer las necesidades de sus clientes y usuarios, para que nuestras actuaciones cumplan, e incluso superen, las expectativas demandadas por ellos. La Experiencia de Cliente es la suma de todas las vivencias personales, ya sean emocionales o racionales, que tiene un individuo cuando se relaciona con una empresa en cualquier momento de su ciclo de vida como cliente o usuario. El objetivo de situar al cliente en el centro de la organización, para conocerle e involucrarle en el diseño de nuestros procesos y servicios, es ya un hecho. Con esta cultura se busca entregar experiencias deseadas, de acuerdo con la promesa de marca, que generen en el cliente impactos emocionales memorables que mejoren su percepción de Canal de Isabel II.

El modelo de satisfacción y expectativas de los clientes de Canal basado en la Experiencia de Cliente permite evaluar la calidad del servicio que entregamos a los ciudadanos. Así, el valor de satisfacción general ha subido por encima de lo esperado: nos habíamos propuesto subir en el 2020 a una puntuación del 8,57, pero las previsiones se han visto superadas notablemente, ya que hemos acabado el año con un 8,63 sobre 10.

Evolución del índice de satisfacción del cliente (nota de 0 a 10)



Entre las actuaciones que podemos destacar durante 2020:

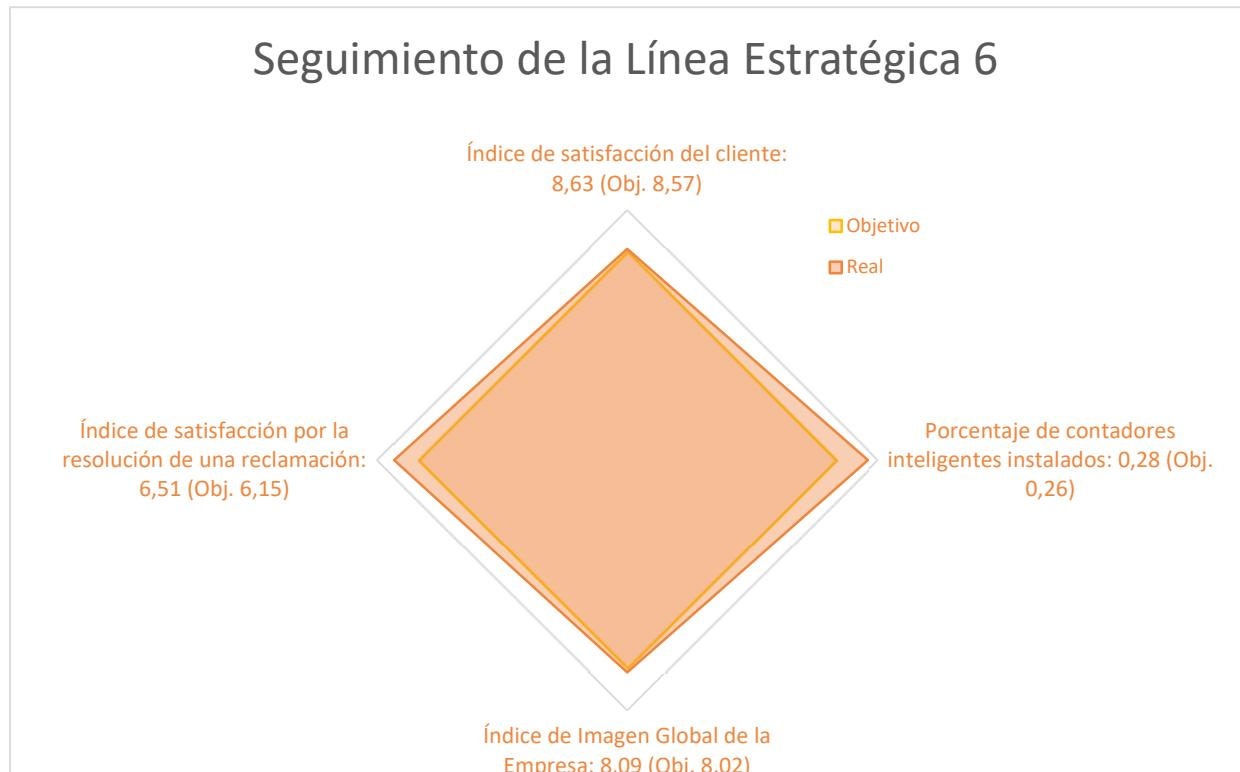
- La extensión del programa de medición de la “voz del cliente”, que ha consolidado su segundo entorno de medición y ha puesto en marcha la parametrización de dos entornos más. Así, en el primer semestre de 2021, estaremos midiendo la satisfacción del cliente en tiempo real tras las siguientes transacciones:
 - Reclamaciones
 - Contrataciones de abastecimiento
 - Actuaciones en finca del cliente
 - Contrataciones de saneamiento
- El arranque del Close the Loop, esencia del sistema de medición, ya que con este “cierre de círculo” estamos gestionando los casos individuales de insatisfacción, y por ende la implantación de mejoras en los procesos, dejando claro a nuestros clientes que les escuchamos para accionar su opinión.
- La parametrización de la herramienta Text Analytics, que terminará de implementarse en 2021, y que supondrá un salto cualitativo enorme en la interpretación de la voz del cliente, cuando su opinión nos llega en abierto.
- La continuidad de los estudios relationales, que miden la tendencia de opinión, junto a la realización de varios estudios en profundidad, para analizar diferentes procesos y eventos, como los procedimientos de contratación, aquello que quieren saber nuestros clientes, el impacto de nuestras campañas de comunicación, o la percepción de la población ante una región sensible al agua.
- La elaboración de la “Guía de la Experiencia” que, durante 2021 se utilizará como instrumento de acompañamiento interno, en el ánimo de ayudar a nuestros compañeros del frontoffice a empatizar más y mejor con el cliente.
- La vinculación del cliente con la empresa, de los momentos que vive con nosotros con los procesos internos que arrastramos, se ha hecho realidad mediante el ejercicio de un Service Blueprint, a través del que hemos vinculado ambos mundos, logrando extraer una buena batería de mejoras.

Con el objetivo de disponer de información de manera permanente, el programa de medición sigue expandiéndose, de tal forma que cada vez sabemos más y mejor lo que nos demandan nuestros clientes. Toda esa información se analiza para llevar a cabo distintas acciones; acciones que van desde pequeños gestos hasta cambios en los procedimientos, pues estamos

convencidos de que todo suma, incluso el simple hecho de preguntar al cliente por esta empresa, por cómo hacemos las cosas, aporta para mejorar el resultado o la visión que tienen de nosotros.

La información que nos facilitan los estudios relationales es constante y afortunadamente sigue al alza, dando siempre la oportunidad al cliente entrevistado de que verbalice sus inquietudes. Centrándonos ya en aquellas interacciones más relevantes, la opinión asociada a una vivencia concreta del cliente nos hace poner el foco en mejorar estos momentos de más impacto o cercanía. Y, por último, los estudios en profundidad nos permiten ratificar o sentar estrategias de futuro, o saber algo más sobre asuntos o eventos que se van valorando de interés. En definitiva, para poner en marcha las palancas que nos permitan mejorar en nuestro trabajo y en la percepción que de él tiene el conjunto de ciudadanos.

Seguimiento de la Línea Estratégica 6



Amagua: Seguimos atendiendo a nuestros clientes en Ecuador

El 29 de febrero se confirmó el primer paciente detectado mediante pruebas con COVID-19 en Ecuador, inmediatamente tras el aumento de casos dentro del país, además de la región latinoamericana y el mundo, el 12 de marzo de 2020, el gobierno nacional decidió aplicar una serie de medidas tras anunciar la Emergencia Sanitaria en el país y posteriormente oficializar una cuarentena obligatoria que se extendería alrededor de 60 días.

En Samborondón y Daule, municipios de Ecuador, Amagua **C.E.M.** se encarga del suministro de agua potable, gestión del alcantarillado, depuración de aguas residuales y reutilización de aguas residuales regeneradas a una población total que supera los 200.000 habitantes. Más de 50.000 familias disfrutan de un servicio de primer nivel gracias a la gestión personalizada que incluye asistencia en el hogar para reparaciones de fontanería, limpieza y desinfección de pozos, reparación de vidriería, electricistas o incluso cerrajería.

Para mantener todos estos servicios a pesar de la crisis sanitaria, se diseñó un protocolo frente al COVID-19 incluyendo a personal contratista (subcontratado) donde se implantaron una serie de medidas como la dotación mensual de equipos de protección personal, el seguimiento a colaboradores diagnosticados como vulnerables (por poseer patologías previas) haciendo las derivaciones con los médicos especialistas y en caso de ser necesario mantenerlos en modalidad teletrabajo. Diariamente, se controla la temperatura corporal con la implementación de un sistema biométrico y se redujo el aforo del servicio de expresos del personal haciendo uso de los vehículos de la Empresa para los traslados, así como el aforo en áreas comunes. Se adquirió un concentrador y tanque de oxígeno para que estuvieran a disposición de cualquier emergencia, así como también medicina frecuentemente utilizada para el tratamiento del COVID.

Mensualmente se realiza un testeo para la detección de la COVID-19 con laboratorios reconocidos localmente, a todos nuestros colaboradores y personal contratista que mantiene contacto rutinario para la realización de labores, que en caso de confirmarse la enfermedad son aislados y se brinda el soporte y apoyo para cumplir con tratamiento médico y seguimiento con Médico de la Empresa durante periodo de cuarentena. Amagua asume el costo de las pruebas realizadas a sus colaboradores efectuadas por precaución y las que sean necesarias hasta que supere la enfermedad.

El servicio de atención al cliente de requerimientos y quejas no se vio afectado porque se definió un protocolo para ingreso a las oficinas, tales como la atención de 1 sola persona por trámite, aforo permitido para espera de módulos de atención y caja, uso de mascarilla y control de temperaturas. De la misma manera se impulsó la utilización de herramientas tecnológicas para evitar la interposición de SQR de manera presencial como el uso de teléfonos, correos, botones de pago, etc.; así como el desarrollo del proyecto Chatbots que está disponible desde la web.

De acuerdo con la ley, durante la pandemia no existieron cortes del servicio para los inmuebles que presentaban falta de pago y a los meses se les ofrecieron convenios de pago flexibles y personalizados a los clientes. Además, durante la pandemia se dotó de agua con tanquero a personas que tuvieron problema con el servicio.

Para concienciar a los usuarios, se entregó un calendario “Protegidos 2021” donde se buscaba fomentar la adopción de las medidas de bioseguridad ante el contagio de la COVID-19. En el mismo se encontraban acciones de promoción y divulgación para que los ciudadanos estuvieran prevenidos antes esta crisis sanitaria.

Adicionalmente, se establecieron una serie de negociaciones con proveedor de agua en bloque para venta de mayor caudal e inicio de obra para colocación de nueva tubería que busca aumentar presión y caudal en sectores con problemática de baja presión. En este periodo también se consiguió finalizar y poner en marcha el proyecto GIS.

Nuestro plan de telelectura de contadores

Nuestro objetivo es conseguir para nuestros clientes una gestión más cercana y eficaz. La implantación de contadores inteligentes que incorporen las tecnologías más punteras nos va a permitir obtener nuevos servicios para nuestros clientes y nuevas utilidades para Canal, basadas en el tratamiento avanzado de los datos de los contadores.

Queremos implantar en el **cien por cien de la Comunidad de Madrid**, contadores con la última tecnología, tanto en la exactitud de la medición del consumo de agua, como en las comunicaciones de los datos aportados por los mismos. La revolución tecnológica de las comunicaciones, así como la evolución del internet de las cosas (IoT) en el futuro, cambiará nuestra relación con los servicios y con las empresas que los prestan.

Ya se están diseñando y desarrollando aplicaciones que, en adelante, mejorarán nuestra calidad de vida y que en la mayoría de los casos no somos todavía capaces de visualizar. Lo que sí tenemos claro es que toda esta revolución en nuestro sector girará en torno a los **contadores inteligentes (smart metering)** y al análisis masivo de la información que estos hacen posible. Este plan nos situará a la vanguardia europea de nuestro sector en el aprovechamiento de la información sobre el consumo de agua. En 2020 el porcentaje de contadores con telelectura respecto al total de contadores representa un **0,28 %**.

Durante 2020, teniendo en cuenta la situación excepcional por Covid-19 que ha impedido avanzar de manera significativa en el despliegue de nuevos equipos, el proyecto se ha centrado en el mantenimiento de los equipos existentes, sustituyendo aquellos que han tenido alguna incidencia o reparándolos, lo que ha permitido adquirir conocimiento en una actividad que será esencial a futuro cuando tengamos el sistema desplegado.

ESPECIAL GRUPO

La integración de Hispanagua

Hispanagua, S.A.U. era hasta octubre de 2020 una empresa del grupo Canal cuyo objeto social es la construcción, mantenimiento, y explotación de infraestructuras relacionadas con la gestión del agua apoyando la gestión de Canal de Isabel II.

Hispanagua se constituyó como sociedad anónima en 1995, con el objeto de apoyar a Canal de Isabel II en la construcción, mantenimiento, y explotación de infraestructuras relacionadas con la gestión del ciclo del agua, como pueden ser la ejecución de acometidas, instalación y renovación de contadores, la realización de varias tipologías de inspecciones e informes y la ejecución de reparaciones de red. Canal venía cursando encomiendas de gestión para la realización de trabajos de este tipo, y los plazos de ejecución de algunas de estas encomiendas han finalizado recientemente y por razones de carácter legal no se podían prorrogar.

El 21 de octubre de 2020, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II aprueba el inicio del proceso de absorción por fusión de su empresa participada Hispanagua. Este proceso implica la integración de todos los trabajadores de Hispanagua en Canal de Isabel II, además de todos sus bienes e inmuebles. El procedimiento legal y administrativo se ejecutará durante los próximos meses, y durante este periodo el servicio que prestan Hispanagua y sus trabajadores se continuará realizando con normalidad.



ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas): *la empresa de todos los madrileños*

Canal de Isabel II, por el hecho de ser una **empresa pública** y que **presta un servicio público esencial**, tiene la obligación de ser excelente y rigurosa en el gobierno corporativo y en el comportamiento de sus trabajadores. Además, se debe a los ciudadanos y debe ser absolutamente transparente en la gestión y, en el ámbito de la Responsabilidad Social Empresarial, debe desarrollar actividades abiertas y participativas para todos los colectivos con los que nos relacionamos.

La organización societaria y los órganos de gobierno de Canal de Isabel II responden, por un lado, a los requisitos derivados de su naturaleza jurídica como sociedad anónima y, por otro, al objetivo de alcanzar un nivel de excelencia en materia de transparencia y buen gobierno.

En este sentido, trabajamos en la incorporación progresiva de mejores prácticas en materia de **buen gobierno** y **transparencia** que exceden de los estándares exigibles a empresas no cotizadas, como el caso de Canal, así la compañía cuenta con un Sistema de Control Interno de Información Financiera SCIFF (en el que llevamos trabajando desde 2013), la **Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno**, y desde 2019 con la **Subdirección de Cumplimiento** junto con la creación en el año 2015 de un **Comité de Auditoría y Control** (hoy denominado Comisión de Auditoría tras la adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital de 2014), un **Sistema de Gestión de Riesgos**, la emisión ante la CNMV de un **Informe Anual de Gobierno Corporativo** (emitidos y registrados desde 2014) una **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**, un **Reglamento Interno de Conducta** en Materia de Mercado de Valores y un **Código de Conducta** aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 8 de enero de 2015, entre otros.

Relaciones con las Administraciones Públicas y transparencia de la gestión

GRI 102-17

La relación de Canal se desarrolla, con carácter general, con tres niveles de la Administración:

- **Ayuntamientos** de los municipios en los que prestamos nuestros servicios.
- **Comunidades autónomas** donde operamos el servicio, especialmente la Comunidad de Madrid.
- **Administración General del Estado** en los países donde operamos el servicio.

Además, por nuestro carácter de empresa pública, tenemos obligación de responder a las peticiones de información y fiscalización por parte de todos los grupos políticos con representación en la **Asamblea de Madrid**. Estas peticiones reflejan las cuestiones relevantes para los grupos de interés en todos los aspectos (económicos, ambientales y sociales) y, además de servir para dar cuentas del desempeño de la empresa y de su Grupo, nos ayudan a conocer las principales preocupaciones en materia de responsabilidad, solvencia y sostenibilidad.

La respuesta a estas peticiones se realiza a través del Consejero Delegado de Canal a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, desde la que se remiten a la Asamblea de Madrid.

**Solicitudes de Información realizadas a Canal de Isabel II desde la Asamblea de Madrid
(2017-2020) y desglose de las realizadas por cada grupo parlamentario en 2020**

Canal de Isabel II

AÑO	Petición de información	Pregunta de respuesta escrita	Pregunta oral en comisión	Pregunta oral en pleno	comparecencia	Interpelación	Proyecto No de Ley	Proyecto de Ley	Suma anual
	PI	PE	PCOC	PCOP	C	I	PNL	PROL	
2020	113	7	3	0	1	0	0	0	123

Grupo parlamentario	Peticiones
Grupo Parlamentario Socialista	116
Grupo Parlamentario Más Madrid	5
Grupo Parlamentario Unidas Podemos	0
Grupo Parlamentario VOX	2
Grupo Parlamentario Popular	0
Grupo Parlamentario Ciudadanos	0
SUMA	123

Peticiones de información

Son realizadas al Ente Público Canal de Isabel II al amparo de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de la Comunidad de Madrid durante el año 2020

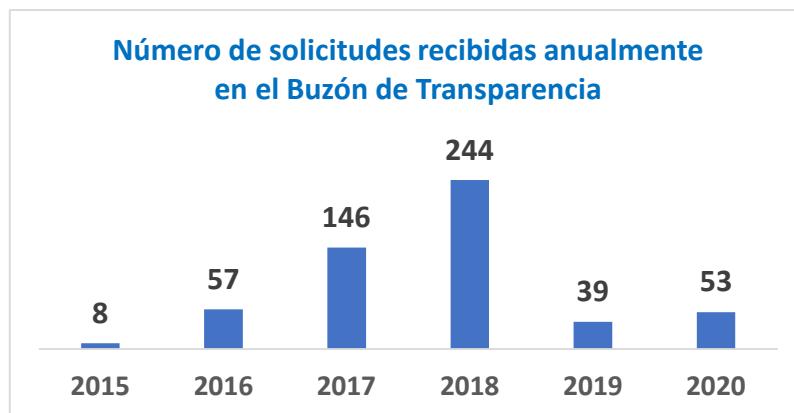
Durante el año 2020, se han recibido en el Ente Público Canal de Isabel II tres solicitudes de acceso a información pública. Dichas solicitudes han sido respondidas mediante Resoluciones del Gerente del Ente Público en las que se ha acordado el acceso a la información solicitada, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de la Comunidad de Madrid.

Canal de Isabel II, S.A.

Tipo de solicitud y acrónimo									
Petición de Información	Pregunta de respuesta escrita	Pregunta Oral en Comisión	Pregunta Oral en Pleno	Comparecencia	Interpelación	Proposición No de Ley	Proyecto de Ley	Suma anual	
	PI	PE	PCOC	PCOP	C	I	PNL	PROL	
2017	361	59	0	16	12	0	2	1	451
2018	224	52	2	11	6	0	1	1	297
2019	145	40	1	2	2	0	3	0	193
2020	385	26	14	3	1	0	1	0	430

Grupo parlamentario	Peticiones
Grupo Parlamentario Socialista	393
Grupo Parlamentario Más Madrid	23
Grupo Parlamentario Unidas Podemos	7
Grupo Parlamentario VOX	6
Grupo Parlamentario Popular	1
Grupo Parlamentario Ciudadanos	0
SUMA	430

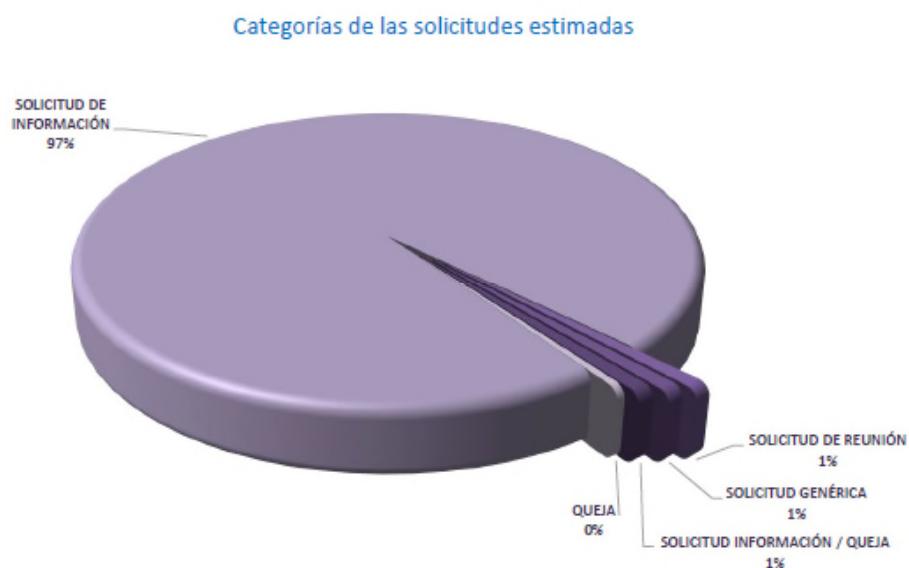
Además, en Canal de Isabel II, S.A. hemos establecido en nuestra página web un canal de comunicación electrónico para recibir y contestar consultas de los ciudadanos. En esta plataforma, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se creó en 2015 nuestro Portal de Transparencia, que contiene toda la información exigida por la ley relativa a la publicidad activa, así como los medios para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública (Buzón de Transparencia). Desde su puesta en marcha el 28 de octubre de 2015 y hasta 2020 el buzón del Portal de Transparencia de Canal ha gestionado un total de **547 solicitudes**.



De todas ellas el 98 por ciento han sido admitidas a trámite, inadmitiéndose tan solo 11, fundamentalmente porque eran manifiestamente repetitivas, comprometían la seguridad, no eran de aplicación o tenían carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia de las leyes (suponen solo un 2 por ciento del total).

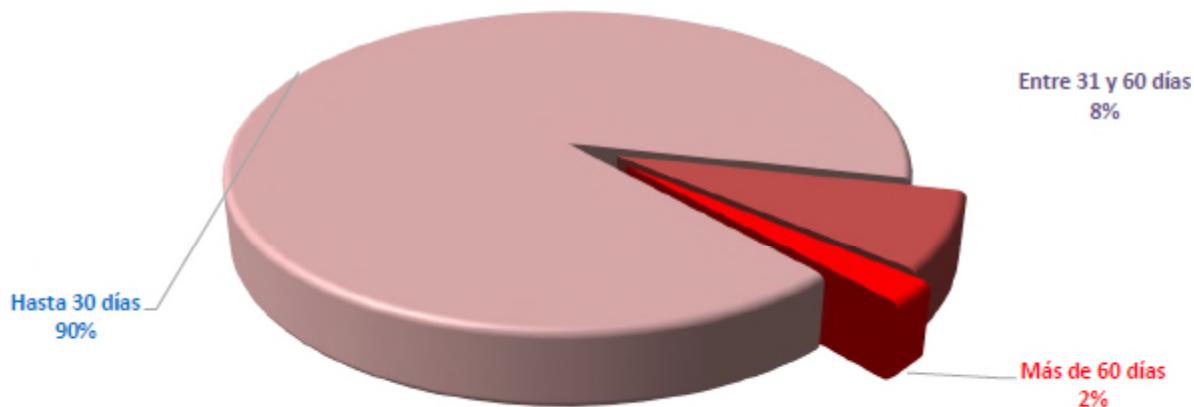
De las admitidas un 55 por ciento son comunicaciones que, dado que son quejas, reclamaciones, solicitudes de reunión, agradecimientos, comentarios o invitaciones, entre otras, tienen otros cauces para su resolución, como la Oficina Virtual para los clientes, y no se ajustan a las leyes de transparencia y por ello son desestimadas. No obstante, Canal ha contestado una a una a todas ellas, comunicando al interesado su desestimación, la causa y cuáles eran los posibles cauces disponibles para tramitarlas a través de otros canales de comunicación con nuestra empresa.

Las solicitudes estimadas han sido 229 y corresponden fundamentalmente a solicitudes de información.



En cuanto a los tiempos de respuesta, un 90 por ciento de las peticiones se responden en un plazo inferior a un mes, casi un 67 por ciento de ellas en menos de 5 días.

Tiempo de respuesta a peticiones del Portal de Transparencia (2015-2020)



Al mismo tiempo, Canal y su grupo de empresas tienen obligación de rendir cuentas y están sometidas al control económico y presupuestario de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, así como a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, órganos encargados de velar por la adecuación de la gestión a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.

Otras fiscalizaciones de nuestra gestión

Además de las actuaciones de transparencia citadas anteriormente, Canal de Isabel II cuenta con numerosos **mecanismos internos** y **externos** de fiscalización y control.

Los mecanismos de fiscalización externa de la empresa son:

- **La Cámara de Cuentas**: fiscaliza la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad de Madrid.
- **Auditor externo** (AUREN auditores): emite un informe sobre la imagen fiel de las estados financieros y del Estado de Información no Financiera (EINF)
- Depósito de cuentas en el **registro mercantil**, haciendo públicas dichas cuentas.
- La **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)** nos obliga a aumentar el control y transparencia de nuestras actividades.
- **Tribunal Administrativo de Contratación** de la Comunidad de Madrid.
- **Tribunal de Cuentas, Hacienda, Tribunal de Cuentas Europeo** en proyectos con fondos europeos, entre otros.
- Se hacen públicas todas las licitaciones y contratos menores en el **Portal de Transparencia** de la empresa y en **Portal de Contratación** de la Comunidad de Madrid.

Los mecanismos de control interno son:

- La subdirección de **Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno** de Canal de Isabel II, S.A. realiza análisis específicos sobre prácticas en la empresa.
- Contamos con un sistema de **Gestión de Riesgos y controles corporativos**.
- **La áreas de Contratación** asegura la aplicación correcta de los procedimientos de licitación.
- Tenemos un **Código de Conducta**, una **Política de Cumplimiento** y una **Política de Prevención de Delitos** todas de obligado cumplimiento.
- **Sistema de control y certificación de Calidad ISO-14.000 / 9000**, entre otras.

- Contamos con una **Comisión de Auditoría** del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A.
- Existe un sistema jerarquizado de **autorizaciones de contratos y pagos**.
- El sistema **SAP R3** tiene automatizados los controles sobre autorizaciones de pago.
- Implantación **Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera SCIIF**.
- La **Subdirección de Cumplimiento** que analiza los riesgos de cumplimiento, en particular los que tienen que ver con la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Gobierno corporativo en Canal de Isabel II

GRI 102-11	102-16	102-17	103-2	205-1	205-2	205-3
-------------------	---------------	---------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Código de Conducta interno y Comité de Ética y Cumplimiento

El Código de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, expresa los compromisos de la compañía con las mejores prácticas en materia de ética, integridad y transparencia. Igualmente enumera los comportamientos que la compañía espera de sus empleados, directivos y administradores, y que son exigibles a nuestros contratistas, proveedores y a cuantos se relacionen con nosotros.

Los compromisos recogidos en el Código de Conducta son los siguientes:

1. Compromiso con las personas: el compromiso con las personas tiene como base el respeto, tanto si son empleados como usuarios, proveedores, contratistas o cualquier ciudadano.
2. Compromiso con el uso responsable de la información: la información a la que tenemos acceso en el ejercicio de nuestras responsabilidades profesionales es reservada o confidencial y debe ser tratada con sigilo.
3. Compromiso con la integridad: tanto para los empleados, y con nuestra relación con terceros, incluyendo las administraciones públicas, tenemos implantada la política de no aceptación de regalos o atenciones.
4. Compromiso con la seguridad de las personas: velamos por la protección de la seguridad propia, la del resto de las personas de la empresa y la de terceros.
5. Compromiso frente a los conflictos de interés: debemos evitar situaciones o tomar decisiones en las que podría entenderse que existe un conflicto entre nuestro interés personal, o el de personas cercanas a nosotros, y el de la compañía.
6. Compromiso con la claridad: no utilizamos información engañosa o falseada con el propósito de obtener subvenciones, desgravaciones u otro tipo de ayudas o ventajas.
7. Compromiso con la confiabilidad: las personas de la compañía nos conducimos de acuerdo a los principios de claridad y transparencia y nos aseguramos de que ninguna de nuestras actuaciones pueda ser interpretada como un engaño.
8. Compromiso con el uso responsable de activos de la compañía: las personas de Canal de Isabel II utilizan de manera prudente y diligente los recursos que la compañía pone a su disposición. Limitan su uso, con carácter general, a propósitos profesionales y siempre de acuerdo a las normas establecidas.
9. Compromiso con la protección ambiental: las personas de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, deben minimizar el impacto ambiental de sus actuaciones. De producirse afecciones ambientales, se aseguran de activar con rapidez los protocolos para que puedan ser corregidas de inmediato.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, dispone de un Comité de Ética y Cumplimiento, que, entre sus funciones, además de fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, es el órgano de supervisión y control del modelo de prevención de delitos, que exige el Código Penal al regular la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

El Comité de Ética y Cumplimiento se ha reunido de forma telemática, debido a la situación derivada del Covid-19, en las fechas en las que tiene fijadas que tengan lugar sus reuniones

ordinarias. En dichas sesiones, además de impulsar iniciativas que mejoren la ética e integridad en nuestra organización, ha llevado a cabo la revisión de los elementos del modelo de prevención de delitos existente en la misma.

Igualmente, y bajo la experiencia adquirida en Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, se están llevando a cabo la implantación de prácticas que mejoren la ética y la integridad en diferentes empresas participadas del grupo Canal, ubicadas en España.

La composición y funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento viene establecido en su Reglamento de funcionamiento que fue aprobado por el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, el 8 de mayo de 2019. Los miembros del Comité de Ética y Cumplimiento, durante el año 2020, son los siguientes:

Comité de Ética y Cumplimiento	
Presidente	Director de Recursos
Vocal	Directora de Operaciones
Vocal	Subdirector de Patrimonio
Vocal	Director Comercial
Vocal	Director Financiero y de Desarrollo de Negocio
Vocal y secretario	Subdirector de Cumplimiento

Cualquier empleado, proveedor o contratista de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, puede ponerse en contacto con el Comité para consultar dudas con respecto a la interpretación o aplicación práctica de los principios y valores recogidos en el Código, para enviar sus sugerencias o para notificar, de buena fe, posibles incumplimientos que hayan podido observar. Para ello pueden ponerse en contacto a través de nuestra Línea Ética (linea.ethica@canal.madrid). Las notificaciones, son tratadas con absoluta confidencialidad, tal y como se establece en el protocolo de respuesta que regula el tratamiento de las notificaciones o consultas que lleguen al Comité de Ética y Cumplimiento.

Periódicamente, la compañía revisa los contenidos del Código de Conducta y desarrolla las políticas, procesos y controles que sean necesarios, no sólo para dar cumplimiento a los requerimientos legales exigibles, entre otros, en materia de transparencia, del mercado de valores, sino también, con el fin de reforzar los compromisos de ética, integridad y transparencia interiorizados en la organización.

El Código de Conducta de Canal de Isabel II, S.A. está disponible en el siguiente enlace:
https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/613557/Codigo_de_Conducta_Canal.pdf/32fc0e16-435c-330a-f9d3-0fde149613df?t=1559726449965

Política de Cumplimiento y Política de Prevención de Delitos

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, aprobó el 28 de febrero de 2018, la Política de Cumplimiento, exigible no solo internamente, sino también para quienes se relacionen con la empresa. La Política de Cumplimiento tiene como finalidad detectar y gestionar el riesgo de cumplimiento, no sólo de las normativas que sea aplicable a la organización, sino también de la normativa interna, así como aquellas a las que la empresa se adhiera voluntariamente.

Bajo la tutela y responsabilidad del Consejo de Administración y de la alta dirección, el objetivo de la Política de Cumplimiento es definir los principios básicos y el marco general de actuación en la Sociedad. Esta política fue objeto de revisión por el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, el 20 de enero de 2020.

Igualmente, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima cuenta desde el año 2019 con una función de cumplimiento, con el fin de reforzar las tres líneas de defensa con las que ya contaba la organización, mejorando los sistemas de control existentes en la misma

Respecto a la Política de Prevención de Delitos, que se implementó como consecuencia de la reforma del Código Penal del año 2015 incorpora la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Esta política tiene por objeto proyectar a todos los directivos y empleados de la empresa, así como a los terceros que se relacionen con ella, el compromiso inequívoco de oposición a la comisión de cualquier delito penal y la voluntad de combatirlos y de prevenir un eventual deterioro de la imagen y reputación de la Sociedad.

En este sentido, se han identificado los riesgos penales aplicables a la Sociedad y se han establecido los controles que los mitigan. Asimismo, se ha definido el órgano de supervisión y control a que hace referencia la reforma del Código Penal.

Las políticas de cumplimiento y de prevención de delitos de Canal están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/ssite/accionistas>

Sistemas de Control Interno para Información Financiera (SCIIF) y Reglamento Interno de Conducta

Tenemos entre nuestros objetivos, el de incorporar a nuestra organización las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, ética e integridad. En este sentido, Canal de Isabel II, cuenta con un Sistema de Control Interno para Información Financiera (SCIIF). Este sistema de gestión, que identifica y gestiona los riesgos financieros se encuentra totalmente implantada en las principales empresas del Grupo. Adicionalmente, y como consecuencia de haber emitido bonos, contamos con un Reglamento Interno de Conducta en Materia de Mercado de Valores, con el correspondiente Registro de Personas Obligadas.

El reto de Inassa en Latinoamérica

El Grupo Inassa tiene como actividad principal la gestión del ciclo integral del agua y sus procesos comerciales, con la aplicación continua de nuevos desarrollos, avances tecnológicos y conocimiento, ofreciendo su mejor servicio a más de 24 millones de personas diariamente en Latinoamérica.

En el año 2020, las regiones en las opera fueron fuertemente golpeadas por la Covid-19, especialmente Colombia, uno de los países latinoamericanos más afectados por la pandemia. Por ello, la empresa implementó un Protocolo de Bioseguridad cuyo objetivo fundamental es anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de población trabajadora, en sus diferentes frentes de trabajo y que garantice disposiciones claras frente a la prevención, mitigación y contención de la pandemia.

Desde el mes de marzo, y en una primera fase, el 50% del personal fue enviado a teletrabajar en casa, extendiéndose posteriormente al 100%. Asimismo, se constituyó un Comité de Seguimiento y Contención contra pandemias en el que se realiza seguimiento constante de las novedades y verificación de la normativa establecida por el gobierno nacional.

En el último trimestre se retomaron las actividades por turnos y con un límite máximo de 9 personas, para los casos en que lo fuera necesaria la presencia física para atender requerimientos puntuales. Para ello se señalizaron las áreas de trabajo y se entregaron equipos de protección a los empleados de oficinas.

Por otro lado, Inassa recibió el Distintivo de Empresa Familiarmente Responsable otorgado por la Fundación Másfamilia, que reconoce la labor de la compañía en la promoción de medidas que favorecen el bienestar y el equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal de sus colaboradores y avala su compromiso en la aplicación de medidas a favor de la conciliación como una prioridad dentro de la estrategia empresarial.

Política de remuneraciones e incentivos

GRI 102-35	102-36	102-38	102-39	404-3
------------	--------	--------	--------	-------

Los **miembros del Consejo de Administración** de Canal de Isabel II no perciben ninguna retribución. Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, los **miembros del Consejo de Administración** de Canal de Isabel II, S.A. no perciben ninguna retribución salvo las dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo y sus comisiones para aquellos consejeros en los que no concurre causa de incompatibilidad por razón de la *Ley 14/1995 de 21 de abril de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid*. Estas dietas fueron fijadas por la Junta de Accionistas en 600 euros por reunión.

El presidente del Consejo y los demás miembros de este que tienen la condición de dominical por el accionista mayoritario (Comunidad de Madrid) no perciben ninguna retribución por su cargo en la sociedad.

El salario de la Alta Dirección y sus incrementos anuales se regulan, al igual que para el resto de la plantilla, por la normativa de la Comunidad de Madrid, siendo necesaria su aprobación por la **Consejería de Economía y Hacienda**. Dicha normativa prohíbe expresamente el pacto de cláusulas de indemnización de cualquier tipo por extinción de la relación laboral.

Por otro lado, como política de incentivos, hemos definido un **sistema de retribución variable ligado** principalmente al cumplimiento anual de los objetivos correspondientes al Plan

Estratégico 2018-2030 de Canal. Este sistema de retribución variable está establecido para todo el personal con responsabilidad de gestión en algún ámbito de actuación, incluidos los empleados con titulación superior reconocida.

En 2020, las retribuciones correspondientes al personal de la Alta Dirección de Canal se publican en el **Informe Anual de Gobierno Corporativo** que está disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Igualmente, los **compromisos por pensiones** con la Alta Dirección se desarrollan en los mismos términos y condiciones que los del resto de la plantilla. En 2020, la sociedad no ha realizado aportaciones de acuerdo con lo establecido en la *Ley 3/2014 de 22 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid* desde el año 2015.

Gestión de los riesgos corporativos, auditoría y control interno

GR1 102-30

Canal de Isabel II, S.A. cuenta con una Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, bajo la dependencia orgánica del Consejero Delegado y funcional de la Comisión de Auditoría. Entre las funciones que lleva a cabo se encuentran la propia de auditoría, la gestión de riesgos y la de control interno.

La Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno lleva a cabo su función de acuerdo con las Normas Internacionales (Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna) y cuenta entre sus auditores internos con el Certified Internal Auditor (CIA) que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna, y también los certificados de gestión de Riesgos (CRMA), otorgados por el Instituto Global de Auditoría Interna y de Control Interno de COSO (Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission).

Las Normas Internacionales exigen que la función de auditoría interna tenga un programa de aseguramiento de su calidad y que sea evaluado por un tercero independiente al menos cada cinco años. En noviembre del año 2018 Auditoría Interna consiguió la renovación de la Evaluación de Calidad QA (Quality Assessment), con la máxima calificación la certificación "CUMPLE GENERALEMENTE", otorgada por el Instituto de Auditores Internos de España, constatando el seguimiento de la Normas, siendo con al CNMV las dos únicas empresas del sector público que disponen de este certificado.

Actividad de auditoría interna

Durante el año 2020, se ha continuado con la actividad de auditoría interna en Canal de Isabel II como actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización, que constituye un referente dentro de las empresas públicas españolas.

El 25 de febrero de 2019, la Comisión de Auditoría aprobó el Plan de Auditoría Interna 2019-2021, que determina los proyectos a realizar en los próximos años. El Plan está basado en los riesgos de la compañía, los objetivos estratégicos, las peticiones de la Comisión de Auditoría, intereses de los stakeholders, procesos detectados por la propia Auditoría Interna, así como el seguimiento de las recomendaciones surgidas como consecuencia de las auditorías ya realizadas.

El 24 de febrero de 2020, la Comisión de Auditoría aprobó el Plan Anual de Auditoría Interna, que se basa en el Plan ya aprobado 2019-2021, el cual recoge las auditorías priorizadas por la Comisión de Auditoría para el año 2020.

El total de recomendaciones de mejora emitidas ha sido de 207. De estas recomendaciones, 174 estaban finalizadas al concluir 2020.

Gestión de riesgos corporativos

La Gestión de Riesgos es una actividad de control ligada de manera permanente a los riesgos que puedan condicionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

La Política de Gestión de Riesgos en Canal de Isabel II, S.A. fue revisada y aprobada en el Consejo de Administración del 30 de enero de 2020 y su correcta aplicación requiere la implicación de todo el personal de la empresa. Canal de Isabel II realiza la Gestión de Riesgos basándose en el internacionalmente reconocido marco COSO (Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission), adaptado a las características de la organización.

Los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de la compañía se clasifican en base a las categorías utilizadas en COSO:

- **Riesgos de Información.** Referidos a la información de carácter financiero, no financiero, interno y externo de la compañía.
- **Riesgos de Cumplimiento.** Referidos a cumplimiento regulatorio. Son los relacionados con el objetivo de ofrecer la máxima confianza al regulador y a la sociedad en general, con respecto a la actividad de la compañía.
- **Riesgos de Operaciones.** Referidos a los procesos operativos de la organización. Son los relacionados con los procesos, las personas y los servicios prestados.
- **Riesgos de Estrategia.** Referidos al conjunto de decisiones que toma la organización para lograr su misión.

De estos riesgos, 103 están activos, y se han valorado por los subdirectores, directores y Alta Dirección en una ocasión en 2020, siguiendo la frecuencia recomendada en la Guía 3/2017 de la CNMV. Habitualmente en Canal de Isabel II se actualizan dos veces año, pero debido a la situación de pandemia se realizó un Mapa de Riesgos Covid-19 que se actualizó con una mayor frecuencia durante este periodo.

Los principales riesgos para la compañía, en términos de impacto y probabilidad, se gestionan mediante el seguimiento de los indicadores de riesgos (KRI) y de la efectividad y diseño de los controles que los mitigan, por parte de los responsables y gestores de riesgos de la empresa.

La situación a finales del año 2020 es que se gestionan 64 riesgos asociados a 222 indicadores y 82 controles.

Se dispone de un Mapa de Riesgos Operativo, con los tres niveles de consolidación (Subdirección, Dirección y Empresa) y un Mapa de Riesgos de Alto Nivel, con riesgos a un nivel más transversal. Este año debido a la crisis sanitaria ha sido necesario incorporar nuevos riesgos y con un grado de detalle adicional. Para ello, se ha realizado un Mapa de Riesgos adicional, el Mapa de Riesgos Covid-19, con riesgos específicos y una mayor frecuencia en su actualización de indicadores. Este Mapa ha sido valorado en tres ocasiones durante el año.

Control Interno

El Control Interno es, según el marco internacional COSO, un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

En esta línea, conectado a la Gestión de Riesgos, Canal de Isabel II emplea controles y/o medidas para mitigar o mantener dichos riesgos, de los cuales se valora su diseño y efectividad según la periodicidad establecida por su responsable. En 2020 se lanzaron 83 test de diseño y 177 test de efectividad.

Este año, la función de Control Interno, junto con la alta dirección implicada, y siguiendo de nuevo el marco de COSO, han identificado controles transversales que afectan a los 3 objetivos del modelo. De estos trabajos han resultado 25 controles transversales, clasificados en una matriz por componentes y principios, que afectan a toda la organización y sobre los que se han enviado las evaluaciones de diseño y efectividad, a través de la herramienta SAP-GRC.

Así mismo, se ha promovido que las áreas con controles específicos del modelo COSO (no transversales) realicen el análisis dentro de sus objetivos específicos.

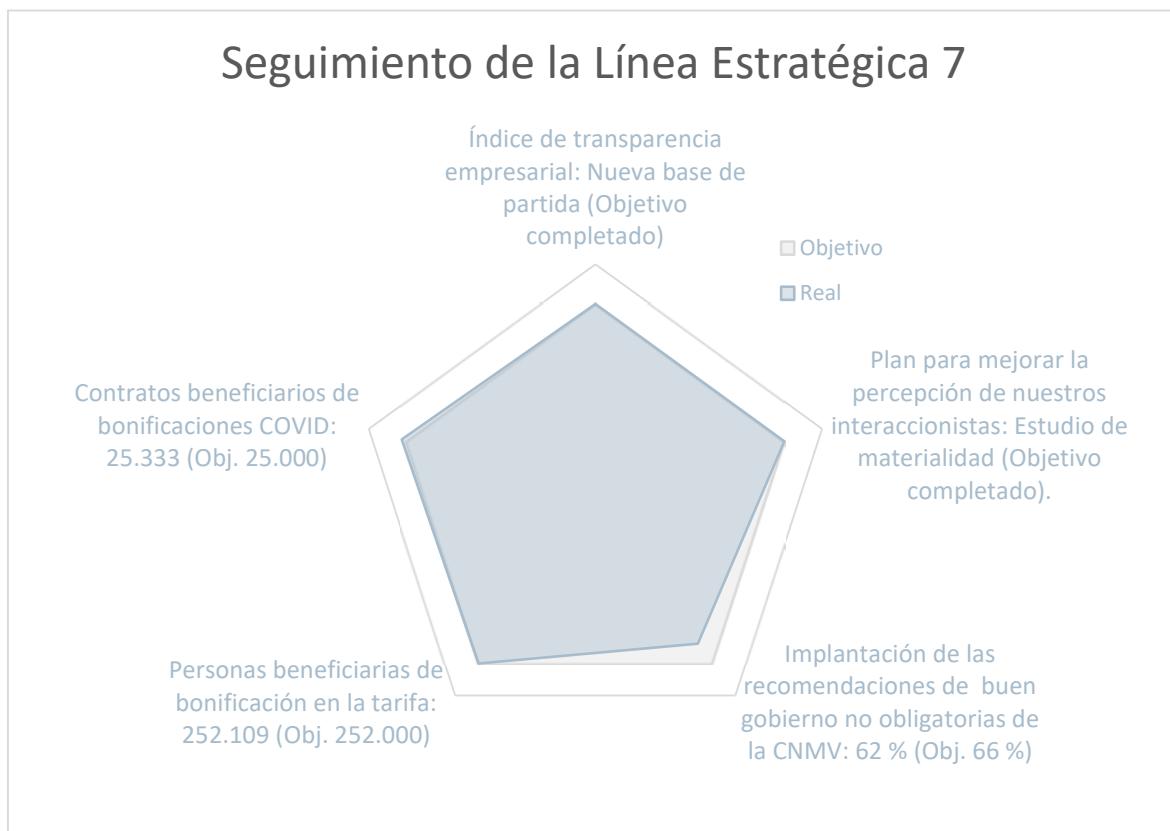
La Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno ha asumido únicamente el papel de facilitador del proceso de carga y lanzamiento de controles en la herramienta SAP GRC, del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y del Modelo de Prevención de Delitos (MPD). Tarea encomendada por la Comisión de Auditoría para que se realice la carga de controles por una única unidad.

Comunicaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

La **comunicación de los hechos y otra información relevante** se fundamenta en el principio de información completa, así como en la obligación de proporcionar públicamente información veraz y actualizada, según normativa del Mercado de Valores. La publicación de esta información permite, por un lado, que los inversores obtengan un juicio de valor fundado sobre la situación real de la empresa y, por otro, que se mantenga el buen funcionamiento y la transparencia del mercado de valores.

Durante el año 2020, Canal de Isabel II, S.A. ha comunicado a la CNMV **14 hechos y otra información relevante** que pueden ser consultados en la web de la entidad en los siguientes enlaces:

<http://www.cnmv.es/Portal/HR/ResultadoBusquedaHR.aspx?division=1&nif=A86488087>
<http://www.cnmv.es/Portal/Otra-Informacion-Relevante/ResultadoOIR.aspx?nif=A86488087%20&fechaDesde=08/02/2020&page=0>





ODS 8 (trabajo decente): potenciando a nuestra gente

GRI 102-8

La gestión de los recursos humanos es un aspecto estratégico de nuestros procesos, ya que se ocupa de uno de los grandes activos de Canal: nuestra gente.

Canal es consciente de que lograr la excelencia en la calidad del servicio y la satisfacción de los clientes dentro de un marco de gestión responsable y eficiente del recurso agua son objetivos que únicamente se alcanzan con la cooperación y cualificación de todos y cada uno de los trabajadores que conforman la empresa.

Estructura de la plantilla

GRI 401-1

Al concluir el ejercicio 2020, la plantilla agregada de todas las empresas del Grupo con actividad y personal propio ascendía a **4.167 personas**, en 6 países. De ellas, el **3.515** trabajaban en España y **652** en Latinoamérica. La plantilla de la empresa participada (Canal de Isabel II, S.A.) supone el 84 por ciento del total del Grupo.

EMPRESAS ESPAÑOLAS	TOTAL	EMPRESAS LATINOAMERICANAS	TOTAL
Canal de Isabel II	36	INASSA	15
Canal de Isabel II, S.A. (Madrid y delegación Cáceres)	2.924	ASAA (Colombia)	107
Aguas de Alcalá UTE	73	GESTUS (Colombia)	0
Canal Gestión Lanzarote	239	Amerika TI (Colombia)	40
Hispanagua	158	Amagua (Ecuador)	85
Hidráulica Santillana	17	AAA Dominicana (R. Dominicana)	274
Canal de Comunicaciones Unidas	54	Emissão y Fontes da Serra (Brasil)	131
Ocio y Deporte Canal, S.L.	9	SUMA LATINOAMÉRICA	652
Canal Extensia, S.A.U.	5		
SUMA ESPAÑA	3.515		

Organigrama del Ente Público Canal de Isabel II

La dirección del Ente Público Canal de Isabel II se organiza de la siguiente forma:



El número total de trabajadores de Canal de Isabel II, S.A. **ha crecido un 16 por ciento** en los últimos cinco años a pesar de las restricciones a la contratación establecidas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que impiden la contratación indefinida. En 2020, la plantilla total de la sociedad (Comunidad de Madrid más Cáceres) contaba con **2.924 personas**.

Conscientes de la gran importancia de reducir el porcentaje de **temporalidad** de la plantilla, la retención del talento forma parte de nuestro Plan Estratégico, que en 2018 llegó casi al 45%, por lo que asegurar la continuidad de nuestros profesionales y la estabilidad de la plantilla es un elemento clave para la calidad del servicio prestado y la sostenibilidad a medio y largo plazo. Canal ha trabajado en los últimos años en conseguir la aprobación de la Comunidad para la convocatoria de nuevas plazas de empleo público. Por ello, se ha aprobado la cobertura de aproximadamente 1.000 puestos con carácter indefinido en Canal de Isabel II, S.A. Durante 2018, 2019 y 2020, Canal ha puesto en marcha **57 procesos selectivos** de turno libre lo que ha supuesto la incorporación **630 personas**, consiguiendo reducir el índice de temporalidad al 27% al cierre de 2020, reducción que seguirá produciéndose a lo largo de 2021 a medida que vayan finalizando los procesos de contratación aprobados.

Con este plan Canal conseguir un triple objetivo: **facilitar la participación y reconocer los logros** de todos los empleados, así como alcanzar una **mayor estabilidad** en el empleo. Además, otra de las metas que se pretende lograr en este sentido es la **armonización salarial**.

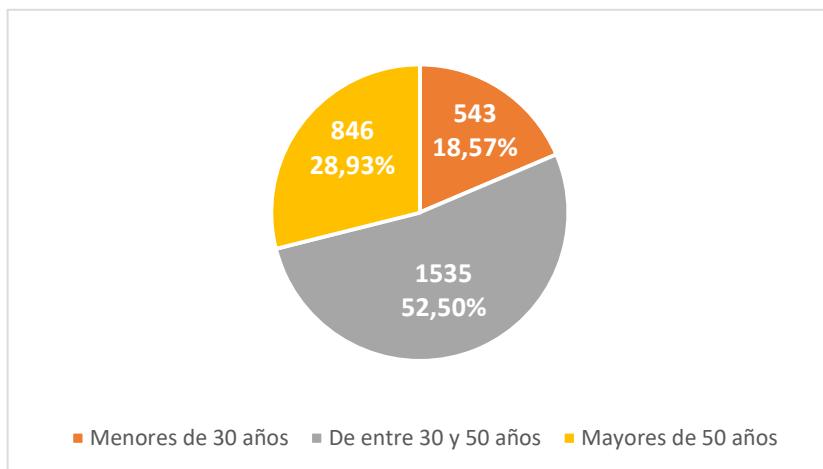
Cabe mencionar que, en estas convocatorias de empleo fijo, la empresa va a potenciar la integración sociolaboral de las personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión, para quienes se reservará una cuota superior a la legalmente establecida (del 2 por ciento). A finales de 2020 este porcentaje se sitúa en un 3%.

La **edad media** de la plantilla de Canal de Isabel II, S.A. con las últimas incorporaciones se ha situado en 2020 en **39,5 años**. La antigüedad media de la plantilla en 2020 era de 13,9 años y

casi la mitad de la plantilla se sitúa en el tramo de edad comprendido entre los treinta y cincuenta años.

GRI 405-1

Distribución de la plantilla por edades (personas y % del total)



Distribución de la plantilla por género (personas y % del total)



GRI 401-1

A lo largo de 2020 Canal de Isabel II, S.A. ha tenido un crecimiento neto de plantilla de **78 personas**, siendo el índice de rotación del **2,7 por ciento** de los trabajadores.

	TOTAL	Hombres	Mujeres	< 30 años	30-50 años	>50 años	Nacionales	Extranjeros
Incorporaciones totales	420	247	173	228	180	12	412	8
Bajas totales	342	207	135	165	119	58	336	6
Bajas voluntarias	25	13	12	16	9	0	25	0

Respecto a las **categorías desempeñadas** por los empleados de Canal de Isabel II, S.A., el **32 por ciento** de la plantilla de Canal contaba con titulación universitaria al concluir 2020.

Distribución por funciones de los empleados de Canal de Isabel II en 2020
(número de empleados y porcentaje sobre el total)



Estructura de la Plantilla de Canal de Isabel II

Número total de trabajadores	
Jornada completa	32
Jornada reducida	4
Plantilla media	
Plantilla media	36
Desglose por tipo de contrato (PLANTILLA JORNADA COMPLETA)	
Indefinido	18
Temporal	18
Desglose PERSONAL INDEFINIDO	
Sexo	
Hombres	11
Mujeres	7
Edad	
Menores de 30 años	0
De entre 30 y 50 años	6
Mayores de 50 años	12
Desglose PERSONAL TEMPORAL	
Sexo	
Hombres	7
Mujeres	11
Edad	
Menores de 30 años	14
De entre 30 y 50 años	3
Mayores de 50 años	1
Desglose según género (PLANTILLA TOTAL)	
Mujeres	18
Hombres	18
Desglose según edad (JORNADA COMPLETA)	
Menores de 30 años	13
De entre 30 y 50 años	9
Mayores de 50 años	10
Edad media según contrato	
Edad media plantilla indefinida (años)	41
Edad media plantilla temporal (años)	39
Desglose según nacionalidad (PLANTILLA TOTAL)	
Nacionales del país	36
De otras nacionalidades	0
Discapacidad (PLANTILLA TOTAL)	
Trabajadores con algún grado de discapacidad	0
Antigüedad en la empresa (PLANTILLA TOTAL)	
Antigüedad media de la plantilla (años)	11

Plantilla del Grupo Canal según sus funciones (personas)

	CYII	Canal de Isabel II, S.A.*	Resto España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Personal Directivo	1	111	29	42	183
Personal de apoyo a Dirección	1	336	7	29	373
Titulados superiores	16	323	38	63	440
Titulados medios	4	172	21	14	211
Mandos intermedios	0	136	28	31	195
Técnicos	2	272	60	26	360
Administrativos y auxiliares	9	630	76	167	882
Personal de oficio	3	944	296	280	1523
SUMA	36	2.924	555	652	4167

*Canal de Isabel II incluye su delegación de Cáceres.

Plantilla del Grupo Canal de Isabel II, S.A. según contrato, sexo y edad

	Canal de Isabel II, S.A.*	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica
Número total de trabajadores	2.924	555	652
Becarios y estudiantes en prácticas	25	3	13
Según tipo de jornada			
Jornada completa	2.838	531	628
Jornada reducida	86	24	24
Según tipo de contrato			
Indefinido	2.048	423	612
Temporal	790	115	40
Según género			
Mujeres	962	104	193
Hombres	1.962	451	459
Discapacidad			
Trabajadores con algún grado de discapacidad	76	11	3
Externos			
Nº de trabajadores externos	4.086	159	208
Desglose PERSONAL INDEFINIDO			
Género			
Hombres	1.498	354	423
Mujeres	636	78	189
Edad			
Menores de 30 años	113	2	184
De entre 30 y 50 años	1.216	255	359
Mayores de 50 años	805	175	69
Desglose PERSONAL TEMPORAL			
Género			
Hombres	464	92	33
Mujeres	326	23	7
Edad			
Menores de 30 años	430	28	9
De entre 30 y 50 años	319	68	25
Mayores de 50 años	41	19	6

Remuneraciones del Grupo Canal de Isabel II, S.A. según país en euros

GRI 202-1	202-2	405-2	España	Brasil	Colombia	Ecuador	Rep. Dominicana
Salario anual inicial sin antigüedad de categoría inferior	19.078	2.128	2.499	4.206	3.276		
Salario anual mínimo interprofesional del país	13.300	2.128	2.499	4.206	3.276		
Salario Anual Inicial / Salario Mínimo Interprofesional [%]	143	100	100	100	100		
Remuneración media ANUAL por sexo y categoría profesional							
Mujeres							
Directivos	67.966	-	7.422	33.842	78.134		
Apoyo a Dirección	50.739	-	4.146	12.391	12.982		
Titulados superiores	44.735	-	1.153	8.742	6.648		
Titulados medios	30.478	10.882	632	6.834	11.628		
Mandos intermedios	33.908	11.429	283	-	3.901		
Técnicos	28.542	4.076	303	13.669	4.974		
Administrativos y auxiliares	23.719	4.571	2.289	5.344	3.261		
Personal de oficio	19.802	2.837	727	-	-		
Hombres							
Directivos	109.526	11.287	8.601	38.230	74.433		
Apoyo a Dirección	61.859	-	8.128	15.771	6.963		
Titulados superiores	36.557	-	1.014	9.838	6.300		
Titulados medios	30.450	5.667	510	5.783	7.442		
Mandos intermedios	40.816	5.353	7.632	-	3.879		
Técnicos	32.131	-	338	11.478	3.508		
Administrativos y auxiliares	25.614	4.170	1.718	5.294	2.949		
Personal de oficio	25.978	3.032	5.974	5.362	2.641		
Remuneración media ANUAL por edad							
Menores de 30 años	22.745	2.938	2.075	5.872	2.581		
De entre 30 y 50 años	31.850	3.740	11.138	10.681	4.768		
Mayores de 50 años	31.564	3.327	3.984	7.903	21.971		

Las remuneraciones de Canal de Isabel II son las siguientes:

Salario mínimo ANUAL	
Salario anual inicial sin antigüedad de categoría inferior	24.988 €
Salario mínimo incial anual para contratos en prácticas	22.347 €
Remuneración media ANUAL por sexo y categoría profesional	
Mujeres	
Directivos	- €
Apoyo a Dirección	105.808 €
Titulados superiores	38.490 €
Titulados medios	- €
Mandos intermedios	- €
Técnicos	- €
Administrativos y auxiliares	30.673 €
Personal de oficio	33.798 €
Hombres	
Directivos	88.967 €
Apoyo a Dirección	- €
Titulados superiores	63.354 €
Titulados medios	- €
Mandos intermedios	- €
Técnicos	41.830 €
Administrativos y auxiliares	26.860 €
Personal de oficio	33.868 €
Remuneración media ANUAL por edad	
Menores de 30 años	31.431 €
De entre 30 y 50 años	58.446 €
Mayores de 50 años	46.440 €

Convenios colectivos y representación sindical

	CYII	Canal de Isabel II*	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	GRUPO
Plantilla cubierta por convenio colectivo propio empresa	36	2.796	151	0	2.983
Plantilla cubierta por convenio colectivo sectorial	0	93	398	131	622
Plantilla no cubierta por convenio	0	35	6	436	477
Trabajadores afiliados a organizaciones sindicales	1	521	122	30	674

Promedio de horas de formación según funciones y sexo

GRI 404-1

	Canal de Isabel II, S.A.*	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	GRUPO
Directivos				
Hombres	46	31	81	42
Mujeres	60	31	36	44
Total	51	31	55	43
Apoyo a dirección				
Hombres	56	28	14	52
Mujeres	61	42	-	56
Total	58	35	14	53
Titulados superiores				
Hombres	53	18	25	46
Mujeres	56	22	26	50
Total	55	20	26	48
Titulados medios				
Hombres	43	25	14	39
Mujeres	48	30	15	44
Total	45	28	14	41
Mandos intermedios				
Hombres	17	20	23	18
Mujeres	23	29	25	25
Total	18	22	24	20
Técnicos				
Hombres	37	12	5	29
Mujeres	54	62	20	53
Total	43	14	7	37
Administrativos y auxiliares				
Hombres	31	16	18	26
Mujeres	33	26	23	31
Total	32	23	22	29
Personal de oficio				
Hombres	20	24	8	18
Mujeres	20	4	-	19
Total	20	23	8	18

Rotación de la plantilla del Grupo Canal de Isabel II por edad y sexo

GRI 404-1

	CYII	Canal de Isabel II*	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	GRUPO
Incorporaciones totales	5	420	49	16	490
<i>Hombres</i>	3	247	43	12	305
<i>Mujeres</i>	2	173	6	4	185
<i>Menores de 30 años</i>	4	228	14	13	259
<i>Entre 30 y 50 años</i>	1	180	34	2	217
<i>Mayores de 50 años</i>	0	12	3	1	16
Bajas totales	1	342	187	1.047	1.577
<i>Hombres</i>	0	207	158	847	1.212
<i>Mujeres</i>	1	135	29	200	365
<i>Menores de 30 años</i>	0	165	21	10	196
<i>Entre 30 y 50 años</i>	1	119	122	37	279
<i>Mayores de 50 años</i>	0	58	44	5	107
Bajas voluntarias	2	25	16	40	83
<i>Hombres</i>	0	13	13	32	58
<i>Mujeres</i>	2	12	3	8	25
<i>Menores de 30 años</i>	0	16	2	3	21
<i>Entre 30 y 50 años</i>	2	9	14	16	41
<i>Mayores de 50 años</i>	0	0	0	0	0

Información sobre prevención del Grupo Canal de Isabel II, S.A. por edad y sexo

GRI 403-3

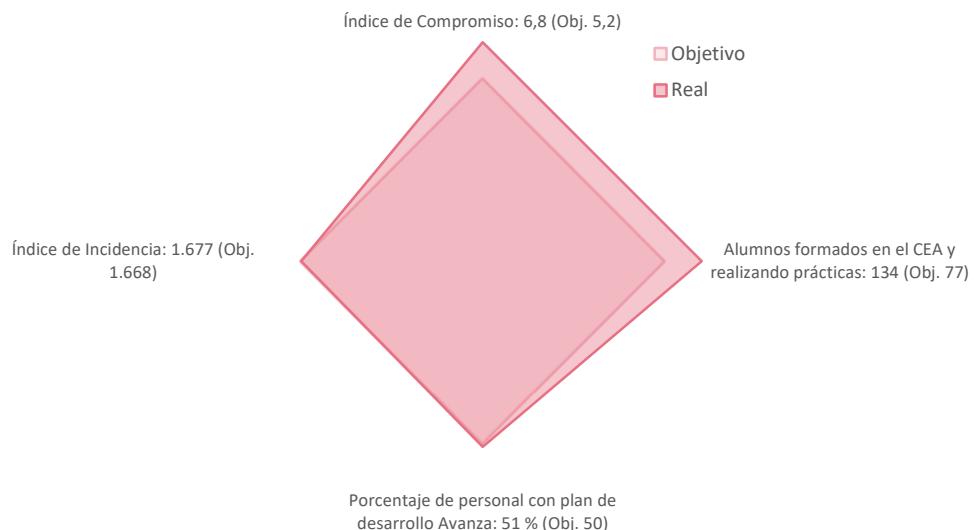
	Canal de Isabel II, S.A.	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	GRUPO
Accidentes y enfermedades profesionales				
Total de trabajadores expuestos a riesgos laborales	2.803	540	652	3.995
Accidentes de trabajo in labore (excluido in itinere)	78	63	4	145
Accidentes con baja (excluido in itinere)	47	32	3	82
Duración media [días]	12	11	3	12
Jornadas perdidas	956	716	12	1.684
Índice de Frecuencia de accidentes con baja	10	29	3	12
Índice de Frecuencia de accid. totales (excl. in itinere)	17	56	4	22
Índice de Gravedad	0,21	0,64	0,01	0,25
Índice de Incidencia accid. con baja (excl. in itinere)	1.676,51	5.927,13	460,12	2.052,40
Víctimas mortales (Número)	-	-	2	2
Nº casos de enfermedades profesionales	-	-	-	-
Tasa de enfermedades profesionales	-	-	-	-
Horas trabajadas				
Horas Trabajadas	4.591.297	1.121.511	980.756	6.693.564
Total horas trabajadas por empleados con contrato indefinido	3.251.381	844.100	980.646	5.076.126
Total horas trabajadas por empleados con contrato temporal	1.339.917	277.411	110	1.617.438
Absentismo				
Absentismo	210.392	42.333	17.100	269.825
Horas perdidas por absentismo de empleados indefinidos	160.416	28.122	17.100	205.638
Horas perdidas por absentismo de empleados temporales	49.976	14.211	-	64.187
Absentismo total	5	4	2	4
Absentismo de empleados con contrato indefinido	4,93	1,74	3,33	4,05
Absentismo de empleados con contrato temporal	4	5	0	4

Canal de Isabel II ha contabilizado 3 bajas por COVID que según la Seguridad Social han sido declaradas accidente laboral. No ha habido ningún accidente de trabajo

El absentismo de Canal de Isabel II es el de la siguiente tabla:

Canal de Isabel II	Hombres	Mujeres	Total
Horas Trabajadas	56.232,00	56.232,00	112.464,00
Total horas trabajadas por empleados con contrato indefinido	28.116,00	28.116,00	56.232,00
Total horas trabajadas por empleados con contrato temporal	28.116,00	28.116,00	56.232,00
Absentismo	427,5	847,5	1.275,00
Horas perdidas por absentismo de empleados indefinidos		630	630
Horas perdidas por absentismo de empleados temporales	427,5	217,5	645
Absentismo total	0,0076	0,0151	0,0113
Absentismo de empleados con contrato indefinido		2,24%	1,12%
Absentismo de empleados con contrato temporal	1,52%	0,77%	1,15%

Seguimiento de la Línea Estratégica 8



ODS 3 (salud y bienestar): *nos importan las personas*

GRI 403-1	403-2	403-3	403-4
-----------	-------	-------	-------

Garantizando la salud y seguridad de todos

Hacer de Canal un entorno seguro y hacerlo entre todos es el objetivo que nos hemos propuesto. Para ello, contamos con la colaboración no solo de las áreas más expuestas a los riesgos como son las direcciones de Operaciones o Innovación e Ingeniería–, sino de todos los empleados de Canal coordinados desde el área de Prevención.

En 2020 en Canal de Isabel II, S.A. se ha registrado un leve incremento en el índice de frecuencia de los accidentes con baja, no así en el total de accidentes. En cuanto a las jornadas perdidas, la duración media de la baja y el índice de gravedad se ha observado una reducción en el último año debido a que la tipología de los accidentes y las lesiones producidas han generado bajas de menor duración. Además, es reseñable que no se haya producido ningún accidente mortal.

Indicadores de accidentes	2018	2019	2020
Accidentes de trabajo in labore (excluida <i>in itinere</i>)	114	96	78
Accidentes con baja (excl. <i>in itinere</i>)	56	43	47
Duración media de la baja (días)	17,75	23,40	20,34
Jornadas perdidas	994	1.006	956
Índice de Frecuencia accidentes con baja (excl. <i>in itinere</i>)	13,29	9,66	10,24
Índice de Frecuencia de accid. totales (excl. <i>in itinere</i>)	27,06	21,56	16,99
Índice de Gravedad (excl. <i>in itinere</i>)	0,24	0,23	0,21
Índice de Incidencia accid. con baja (excl. <i>in itinere</i>)	2.148	1.568	1.677
Víctimas mortales (Número)	0	0	0

Por otra parte, el absentismo laboral ha disminuido situándose en el **4,58 por ciento** de horas perdidas en el total de la plantilla. El procedimiento de notificación de los accidentes de trabajo se realiza de acuerdo con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Todos los accidentes son objeto de análisis y, si procede, derivan en la adopción de medidas correctoras o preventivas. Los representantes de los trabajadores también reciben información acerca de los accidentes que se produzcan.

Hasta el momento, Canal no ha registrado la existencia de ninguna enfermedad profesional asociada a sus instalaciones o a las actividades desarrolladas en la empresa.

En el ámbito del **Plan de Prevención de Riesgos Laborales**, se realizan inspecciones de seguridad anuales en las instalaciones, encaminadas a detectar posibles desviaciones en los campos de seguridad, higiene industrial y ergonomía.

El servicio de prevención de Canal aborda las características más importantes de los elementos que deben contemplarse en la actividad preventiva, como son la formación e información, las medidas de emergencia, la vigilancia de la salud, el recurso preventivo y la coordinación de actividades empresariales. En materia de Prevención de Riesgos Laborales, se ha impartido un total de **14.052 horas** de formación en 2020 a los trabajadores de nueva incorporación, promociones, traslados y trabajos de superior categoría. Durante este año también se ha seguido impartiendo formación en primeros auxilios por diferentes centros de trabajo.

Canal de Isabel II, S.A. cuenta con un **servicio médico propio** que realiza multitud de actuaciones en la empresa en materia de vigilancia de la salud, entre las que se encuentran la realización de exámenes de salud, protocolos médicos según evaluación de riesgos, programa de control del tabaquismo, y programas de prevención de enfermedades.

Durante 2020, debido a la pandemia provocada por el COVID.19, el servicio de prevención de Canal ha trabajado intensamente en la redacción y actualización de varios documentos y guías de operación con medidas excepcionales frente al coronavirus para prevenir el riesgo de difusión de la enfermedad, así como participado en la redacción de los protocolos de actuación frente al coronavirus implantados en la empresa; entre los que destacan:

- Protocolo de actuación frente al coronavirus y Adenda Medidas frente al COVID-19.
- Protocolo de reincorporación al puesto de trabajo.
- Plan de contingencias específico Oficinas centrales y centros de trabajo.
- Planes de emergencia y medidas excepcionales por riesgo de pandemia.
- Evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo.
- Guías de operación con medidas excepcionales de carácter general frente al coronavirus, sobre uso de mascarillas y guantes desechables frente al coronavirus, sobre teletrabajo o reserva domiciliaria por coronavirus, en la atención comercial, en la atención sanitaria, en la realización de test y pruebas diagnósticas y actuación ante personal de riesgo y especialmente sensible frente al COVID-19, entre otras.

La difusión de las guías y resto de documentos de prevención conforme se han ido actualizando se ha realizado a través de TEAMS y en el “site” de prevención de la intranet corporativa.

Uso de equipos de protección individual

Las autoridades sanitarias y el consenso científico recomiendan como medida preventiva más eficaz frente al coronavirus el uso de mascarillas y otros EPI específicos en función de los trabajos a realizar, estableciéndose la obligatoriedad de su uso en los lugares de trabajo de Canal de Isabel II.

Para asegurar un stock suficiente, desde el Servicio de prevención de Canal de Isabel II, S.A. se ha participado con el Área de Compras en la gestión de la adquisición de mascarillas desechables y otros EPI específicos frente al coronavirus, colaborando activamente en la elaboración de los pliegos de contratación requeridos, concretando las especificaciones técnicas de mascarillas autofiltrantes, guantes y trajes de protección desechables, así como mascarillas higiénicas, entre otros.

En concreto se ha participado en la elaboración de varios contratos que se han tenido que redactar con urgencia dado que el stock disponible en el almacén se vio seriamente mermado en los primeros meses de la pandemia:

La gestión realizada, con las dificultades propias de la contratación en Canal de Isabel II y del suministro por falta de oferta en el mercado en los primeros meses, ha permitido el suministro de mascarillas FFP2 (KN95), mascarillas quirúrgicas, guantes desechables, trajes de protección química desechables, pantallas antisalpicadura, gafas de seguridad y cuantos EPI se han requerido para la adecuada protección de los trabajadores.

Al cierre del año 2020, el stock disponible y la evolución del consumo de mascarillas autofiltrantes durante el año desde el inicio de la pandemia ha sido el siguiente:

EPI	Stock (4 enero 2021)	Consumo (marzo-diciembre)	Consumo medio mensual
Mascarillas FFP2 (KN95)	28.763	98.358	11.535
Mascarillas quirúrgicas	13.387	161.304	19.740

Medidas organizativas para ampliar la distancia social y minimizar el contacto

El distanciamiento social es otra de las principales medidas preventivas más eficaces frente al coronavirus, habiéndose adoptado en 2020 medidas concretas para facilitarlo con la participación del Servicio de prevención, como son:

- La implantación inmediata y generalizada del **teletrabajo** en todas las actividades que puedan llevarse a cabo mediante esta modalidad de trabajo. En los momentos de mayor incidencia del coronavirus con el Estado de Alarma en vigor, la limitación del trabajo presencial ha sido mayor, retomando progresivamente el trabajo presencial conforme la situación epidemiológica lo ha permitido.
- Establecimiento de **medidas organizativas** para minimizar el riesgo de contagio en las actividades presenciales a implantar por las Unidades:
 - Toma de temperatura en las oficinas comerciales a los clientes.
 - Flexibilidad horaria a la entrada y salida, efectuando el acceso al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el transporte público y en la entrada a los centros de trabajo.
 - Establecimiento de turnos en el uso de vestuarios y comedor, estableciendo aforos máximos.
 - Adopción de medidas técnicas y organizativas como redistribución de espacios y planificación de horarios para que el personal coincida lo menos posible en los lugares de trabajo.
 - Extender al máximo la posibilidad de aparcamiento del vehículo privado en oficinas centrales para permitir en la medida de lo posible que los trabajadores puedan acudir evitando el transporte público.
 - La limitación del uso de vehículos a un máximo de dos trabajadores con la mascarilla puesta, ampliando éste cuando la situación epidemiológica lo ha permitido.
 - Establecimiento de medidas técnicas de distanciamiento interpersonal:
 - Planificación de los puntos de acceso para que se mantenga la distancia de seguridad aproximada de dos metros en la entrada y la salida.
 - Establecimiento de accesos/salidas de manera que se evite en lo posible la coincidencia de los empleados a la entrada y salida de la empresa.
 - Aseguramiento de la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros entre los puestos de trabajo conforme a lo dispuesto en la normativa en vigor, ampliándose siempre que sea posible a 2 metros; no habiendo sido posible adoptar medidas organizativas para evitar que coincidan en la jornada. Se ha movido mobiliario para facilitar esa separación y se han colocado apantallamientos donde ha sido preciso.
 - Instalación de mamparas en los puestos de atención al cliente (interno incluido) o público en general.
 - Señalización en el suelo y accesos de los recorridos en Oficinas centrales y otros centros de trabajo, al objeto de minimizar cruces de personas y garantizar una distancia mínima de seguridad.

Ventilación de los lugares de trabajo

El uso de mascarillas quirúrgicas en los lugares de trabajo cerrados precisa de una adecuada ventilación y renovación del aire interior para minimizar el riesgo de inhalación de aerosoles con coronavirus, especialmente si no se lleva puesta la mascarilla cuando se está sentado en el puesto de trabajo. Para ello, se han adoptado en 2020 medidas concretas para mejorar la ventilación de los lugares de trabajo por parte del Área Mantenimiento de Edificios, contando con el apoyo del Servicio de prevención, como son:

- Ventilación frecuente de las estancias compartidas que se utilicen cuando sea posible para favorecer la renovación del aire. Al respecto, se ha de tener en cuenta que se trata de una

medida excepcional por motivos sanitarios por el coronavirus, pudiendo afectar a las condiciones termohigrométricas del recinto y de la calidad de aire.

- Incremento de la renovación de aire en los lugares de trabajo cerrados mediante los sistemas de climatización disponibles, favoreciendo la entrada de aire exterior según las distintas tipologías de climatización disponibles en los edificios.
- Refuerzo revisión periódica de los sistemas de aire acondicionado, especialmente la limpieza de los filtros y conductos, aumentando también la frecuencia de cambio de filtros.
- Colocación puntual de equipos portátiles de filtración del aire interior para mejorar la calidad del aire en recintos con una mayor ocupación, insuficientemente ventilados y sin aporte de aire primario o con un aporte insuficiente.
- Prohibición de uso de aquellos recintos cerrados que con carácter puntual no se pudiera ventilar suficientemente y por su ocupación entrañe un riesgo intolerable, procediendo a su señalización y prohibición de uso por parte del Área de Prevención.
- Refuerzo ventilación natural en edificios durante las operaciones de limpieza.

Coordinación de actividades empresariales (CAE)

La reanudación progresiva de los trabajos y suministros contratados con terceros, obras incluidas, es necesaria para garantizar la continuidad de negocio, debiéndose realizar en condiciones de seguridad. Para ello, en Canal de Isabel II se han adoptado las siguientes medidas:

- Concreción con las contratas y proveedores de las medidas de prevención frente al coronavirus a adoptar en los centros de trabajo de Canal de Isabel II, obras incluidas.
- Información de las recomendaciones establecidas por el Canal frente al COVID-19 con carácter previo a visitas y contratas que vayan a realizar trabajos en los centros de trabajo propios.
- Adopción de las medidas necesarias para evitar la coincidencia de varias empresas contratistas trabajando a la vez en un mismo lugar en los centros de trabajo a su cargo para evitar la acumulación de trabajadores y posibles contagios.
- Instrucciones necesarias para minimizar el contacto entre personal propio y de contratas y subcontratas a lo mínimo indispensable, así como la petición de información de casos positivos para que sea conocido por Canal de Isabel II y proceder a la desinfección de urgencia y detección de posibles casos de contacto estrecho.
- Limitación de reuniones presenciales y del intercambio de información en formato papel, potenciando éstas por medios telemáticos.
- Aplicación la medida de seguridad de medición/captación de la temperatura también al personal de contratas. En la entrada se encuentran los carteles informativos de protección de datos.

Vigilancia de la salud

La pandemia por coronavirus ha requerido la adopción de medidas de refuerzo de la vigilancia de la salud, prestando especial atención al colectivo de trabajadores especialmente sensibles. En un primer momento, coincidiendo con el primer estado de alarma, con la población confinada y con una parte muy importante de la plantilla en teletrabajo o en reserva domiciliaria, en el Servicio médico se suspendieron temporalmente los exámenes de salud y las consultas médicas a las mínimas imprescindibles, priorizando:

- Las medidas preventivas frente al coronavirus.
- La atención sanitaria a los trabajadores.
- La detección de casos positivos y en contacto, elaborando contratos específicos para la adquisición de test de diagnóstico.
- La tramitación de las bajas médicas y la puesta en aislamiento de trabajadores en contacto.
- El seguimiento de los trabajadores afectados por la enfermedad.

- Aislamiento del personal vulnerable.
- El soporte a las Unidades para la dotación de medios de protección y desinfección.

Cuando la situación sanitaria se estabilizó y ya se pudo disponer de test de detección de coronavirus, el Servicio médico gestionó su adquisición y procedió a realizar test a toda la plantilla, incorporando también a los trabajadores de las empresas del grupo Canal.

La carga de trabajo en el servicio médico durante 2020 por el COVID-19 ha sido muy alta para poder prestar la debida vigilancia de la salud en la empresa, con una situación especialmente difícil para el personal sanitario.

Conforme se ha ido adoptando medidas de prevención frente al coronavirus y la incidencia se ha mantenido en unos niveles razonables dentro de la situación general de la pandemia en la Comunidad de Madrid, se ha reanudado las actividades de vigilancia de la salud suspendidas en los momentos de mayor incidencia y carga de trabajo en el Servicio médico, así como la reincorporación de trabajadores especialmente sensibles. Para ello, en Canal de Isabel II se han adoptado las siguientes medidas:

- Retomar progresivamente la realización de los exámenes de salud, las consultas de ginecología, fisioterapia y laboratorio de análisis clínicos después de su anulación inicial; una vez se han reducido el número de test serológicos y de antígenos realizados a los trabajadores.
- Reincorporación progresiva a la actividad de los jubilados parciales hasta la total incorporación del personal en condiciones de normalidad.
- Reincorporación progresiva a la actividad presencial a las embarazadas y personal especialmente sensible en función de la valoración de los riesgos a los que pudieran estar expuestos y las medidas preventivas adoptadas en su puesto de trabajo.
- Realización de test analíticos y pruebas de diagnóstico para comprobar el estado de inmunización de los trabajadores, contemplando la realización de nuevos test a la reincorporación de vacaciones, periodos de baja por enfermedad o por haber pasado la infección por coronavirus.
- Aislamiento domiciliario del personal que haya mantenido contacto estrecho con compañeros posiblemente infectados durante un tiempo superior a 15 minutos.
- Análisis de los contactos estrechos de casos de COVID-19 para dejarlos en aislamiento y minimizar así la propagación del coronavirus, informando al Área de Mantenimiento de Edificios para realizar una desinfección exhaustiva de los puestos de trabajo afectados.
- Seguimiento periódico casos por COVID-19, ya sea en aislamiento o confirmados, para evaluar su evolución e incidencia.

Seguimiento de la incidencia del COVID-19 en Canal

Los primeros casos positivos por coronavirus se registraron el 11 de marzo de 2020, desde entonces y a lo largo de todo el año 2020, el número de trabajadores afectados ha ido en aumento hasta alcanzar un total de 638 afectados al cierre del año, fluctuando el número de positivos, probables y en aislamiento conforme pasaban los meses.

El gran número de casos sospechosos o probables sin llegar a confirmar se debe a que inicialmente el acceso a las pruebas de infección activa (PCR) no era factible salvo en el entorno hospitalario, situación que disuadía a muchos pacientes de acudir a practicársela, además de que no siempre se hacía en los primeros meses debido al colapso y falta de medios en la asistencia primaria y hospitalaria.

Los picos más altos de la curva de casos se produjeron en marzo, septiembre y noviembre, como se puede apreciar en los gráficos adjuntos, coincidiendo con las dos olas en que hasta la fecha ha evolucionado la pandemia.

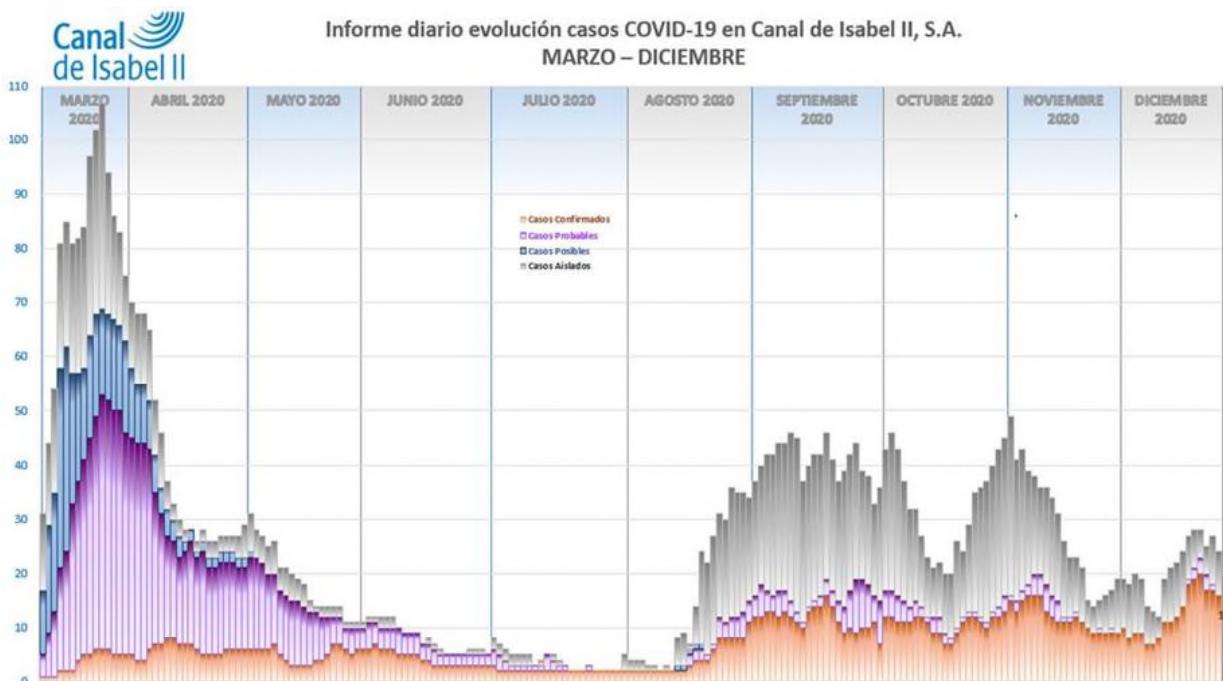
La incidencia por casos confirmados en Canal de Isabel II en el ámbito de Madrid (CY2N) a 31 diciembre de 2020 es del 4,32 %.

Incidencia casos confirmados=Confirmados/(Plantilla media año)=117/2709=4,32 %

Si lo comparamos con la incidencia acumulada a 31 diciembre de la Comunidad de Madrid que está en torno al 6 % (414.260 casos positivos según informe diario situación), la incidencia es menor en Canal de Isabel II (CY2N).

A 31 de diciembre de 2020, la situación en Canal de Isabel II, S.A. es la siguiente:

- 586 altas y un fallecido.
- 16 casos confirmados, ninguno ingresado en el hospital, estando todos en su domicilio en vías de recuperación, muchos de ellos asintomáticos.
- Ningún caso sospechoso por sintomatología en su domicilio pendiente PCR.
- 8 casos en aislamiento domiciliario sin síntomas por contacto con familiares o compañeros considerados positivos.



Auditoría del sistema de gestión ISO 45001 y protocolo seguro COVID-19.

En los meses de mayo y julio de 2020 en Canal de Isabel II, S.A. se realiza la auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión SST, una vez se obtuvo la certificación ISO 45001 con resultado satisfactorio, sin ninguna NO conformidad.

La auditoría en mayo se realiza en remoto debido a la incidencia de la pandemia por coronavirus y en julio ya se realiza de forma presencial.

Se detalla a continuación los puntos fuertes y comentarios resultado de la auditoría de seguimiento realizada por TÜV en 2020 en relación con la gestión del COVID-19:

También en 2020 se ha implantado un Plan específico de actuación incluyendo las medidas higiénico-sanitarias, organizativas, de prevención del riesgo de seguridad y salud para la reducción del riesgo de contagio según PROTOCOLO SEGURO COVID-19 aplicable, certificándolo con fecha 30 de junio de 2020.

El 22 y 23 de junio de 2020 la empresa auditora TÜV curso auditoría de certificación de los protocolos de Canal de Isabel II frente al COVID-19 en el ámbito de Oficinas centrales, comprendiendo las oficinas, el Laboratorio central, la flota de vehículos, el servicio de limpieza y la coordinación de actividades empresariales.

El objetivo de esta certificación es poner en valor el gran esfuerzo que se está realizando en Canal de Isabel II para dar continuidad de servicio en condiciones seguras para las personas, certificando las buenas prácticas en la gestión de los riesgos derivados del coronavirus para las instalaciones y servicios de la empresa. También se pretende acreditar que aplicamos en la empresa las medidas necesarias para que los centros de trabajo contemplados en el alcance de la certificación se conviertan en espacios saludables y seguros para trabajadores y clientes.

VIGÍA. Una herramienta para vigilar el virus

Vigía es el sistema de detección, vigilancia y visualización de SARS-CoV-2 (el virus que provoca la enfermedad COVID-19) en el agua residual.

Este proyecto liderado por la Comunidad de Madrid, consiste en un plan de rastreo, detección y análisis de coronavirus en las aguas residuales, que permite, gracias a la información obtenida y en vista de los resultados que se generan, prever con una antelación de 3 a 10 días el incremento o descenso en el número de contagios de una zona o municipio de la Comunidad de Madrid, por lo que se trata de una herramienta muy útil puesta a disposición de las autoridades sanitarias.

Es importante señalar que no se puede establecer una relación única entre el valor de SARS-CoV2 en el agua residual y el número de infectados, dado que dependerá de la virulencia de la infección en cada paciente, por lo que la información reflejada en Vigía no muestra valores absolutos, sino tendencias. Se trata por tanto de una herramienta complementaria para la toma de decisiones de las autoridades sanitarias. El análisis de los resultados de este trabajo sin tener en cuenta datos médicos no es adecuado ya que los resultados han de ser analizados con las precauciones adecuadas y con conocimientos en la materia, pues la cuantificación de la presencia de SARS-CoV-2 en el agua residual está afectada por múltiples factores como la contaminación, los caudales, las precipitaciones, los vertidos extraordinarios, o la hora de toma de datos, entre otros.

Es el mayor sistema de análisis de España y consta de:

289 puntos de toma de muestra

15.000 km de red de alcantarillado

Más de 6 millones de personas monitorizadas

cuantificación de presencia de SARS-CoV-2 por cuencas

normalización de resultados

análisis de tendencias

cribado de datos para criterios de calidad

distribución espacial por municipios y distritos

análisis distribuidos de resultados.

Un total de 25 personas trabajan directamente en este sistema para que los profesionales sanitarios puedan interpretar los datos prácticamente en tiempo real. Se trata de un equipo multidisciplinar formado por virologos, matemáticos y estadísticos que seleccionan las muestras, elaboran los resultados de las mismas y los pone a disposición de la Consejería de Sanidad para su interpretación y toma de decisiones, a través de un mapa que le permite rastrear el virus.

En la herramienta informática que está disponible a todo el público, se puede apreciar un código de colores que permite comprobar rápidamente cómo evoluciona la presencia del virus en las aguas residuales. Así, se pueden ver puntos de muestreo señalados en verde, que significa que no hay virus, o marcados en rojo, que indica presencia de la Covid. Además, permite tener el resultado total para toda la región, buscar por municipios, según sus cuencas, y comprobar la curva de evolución de la presencia del virus, la cantidad detectada y la media móvil.

Gracias a la puesta en marcha de este proyecto, Canal mantendrá este sistema de manera permanente para la detección y monitorización no solo de las posibles mutaciones del virus que se puedan producir sino también de otras enfermedades presentes en el agua que puedan afectar

Canal Ocio y Deporte. Protegiendo la salud a través del deporte

Desde el año 2007, Canal Ocio y Deporte, S.L.U. tiene como objeto la gestión de las instalaciones deportivas, desarrollando actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes o infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II S.A., y, en particular, el ejercicio de actividades de explotación comercial y deportiva que representen un valor añadido para sus usuarios. Actualmente, las actividades deportivas de fútbol y pádel son un referente en Madrid, contando actualmente con más de 1.100 alumnos en las escuelas de fútbol y pádel, así como multitud de usuarios que pasan por nuestras pistas de fútbol y pádel.

Debido a la crisis sanitaria sufrida debido a la COVID-19, se dejó de atender al público en los casos que no fuera necesario, se cambió la ubicación de los puestos de trabajo para garantizar la distancia de seguridad, se dotó de EPI para el personal, y se distribuyó gel hidroalcohólico para personal y usuarios en todas las instalaciones.

Para mantener la salud de nuestros trabajadores se realizaron test serológicos, limpieza e higienización de los centros de trabajo, así como la puesta en marcha de un protocolo de actuación en caso de contagios. También contamos con un coordinador en materia de COVID y tenemos contacto permanente con los organismos sanitarios, servicios de prevención y federaciones para plantear las dudas que nos van surgiendo sobre cómo actuar en determinadas situaciones.

Hemos reforzado la comunicación vía mail con nuestros usuarios para atender a dudas cuando no ha sido posible acudir al centro de trabajo y anuncios vía web. Ha sido necesario un seguimiento continuo de la ingente normativa que se ha ido publicando para poder aplicar la misma de manera correcta en nuestras instalaciones.

Con el objetivo de contribuir en la medida de los posible a atravesar esta situación tan complicada, hemos realizado un gran esfuerzo para devolver el dinero de manera personalizada a todos los usuarios por las actividades que no pudieron disfrutar durante el confinamiento. También, siguiendo los RD publicados, hemos seguido abonando los salarios de los monitores de las actividades de Canal Ocio y Deporte.

Para mantener informados del estado de las instalaciones y desarrollo de las actividades, así como de los protocolos en relación a la COVID-19, hemos enviado múltiples correos a nuestros usuarios y hemos publicado a su vez en nuestra web toda esta información, para minimizar el riesgo de contagio. Asimismo, hemos colgado carteles informativos en toda la instalación sobre la importancia del lavado de manos y como llevarlo a cabo, el uso de gel hidroalcohólico antes y después de la práctica deportiva, el uso de mascarillas en la instalación y durante la práctica deportiva de fútbol.



ODS 5 (igualdad de género) y ODS 10 (reducción de desigualdades): comprometidos con la igualdad

GRI 103-2	401-3	405-1	405-2	406-1
-----------	-------	-------	-------	-------

Igualdad de oportunidades para todos

La **no discriminación** es una de las políticas fundamentales en la gestión de los recursos humanos de la empresa. Además, las normas de contratación e ingreso en Canal de Isabel II aseguran la ausencia de cualquier tipo de discriminación, ya que recogen expresamente los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El porcentaje de **mujeres** en plantilla ha crecido en los últimos años hasta representar un **33 por ciento** del total. En caso de los puestos de dirección, dicho porcentaje es algo mayor, representando un **37 por ciento**, una cifra que ha ido aumentando en los últimos años.

En materia salarial, los convenios en el Grupo aseguran la equidad entre hombres y mujeres, existiendo para ambos los mismos conceptos salariales y en la misma cuantía en todas las categorías profesionales. Así, al concluir 2020, el **salario mínimo de Canal de Isabel II, S.A.** era un 153 por ciento mayor al salario mínimo interprofesional y el salario mínimo de incorporación en prácticas lo era en un 138 por ciento. Estos porcentajes han mejorado notablemente tras la aplicación del nuevo Convenio colectivo de la empresa, a partir del año 2017, que incluye un proceso de homogeneización de los sueldos del personal fijo y eventual.

En el convenio de Canal de Isabel II, S.A. de 2016 se incorporó el **Plan de Igualdad** con una comisión para su elaboración y seguimiento. Esta Comisión tiene como objetivo fijar las medidas y el plan de acción para cada objetivo fijado, recogido en el Convenio Colectivo en cada una de las siete áreas siguientes: selección de personal, clasificación y promoción profesional, formación, retribuciones, conciliación de la vida familiar y laboral, acoso sexual y por razón de sexo e información y comunicación. Adicionalmente, el nuevo convenio incluye un protocolo anti-acoso.

Según establece la legislación todos los empleados de Canal tienen el derecho a solicitar su baja por motivos de **maternidad o paternidad**. Asimismo, los niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad son del cien por cien en ambos sexos. El número de empleados de Canal que disfrutaron de este derecho en 2020 ascendió a **46 personas** (16 mujeres y 30 hombres).

Representación sindical

GRI 102-41

El **Convenio Colectivo** acordado por Canal de Isabel II, S.A. y los representantes de los trabajadores en 2016 establece un marco de relaciones laborales estables dirigido a alcanzar el nivel óptimo de productividad de la empresa basado en la mejor utilización de sus recursos humanos y materiales y en la mutua colaboración de las partes en todos aquellos aspectos que puedan incidir en la mejor prestación que posibilite el desarrollo.

GRI102-41	403-1	403-4
-----------	-------	-------

El **Comité de Empresa** es el órgano de representación de los trabajadores de Canal de Isabel II, S.A. y cuenta con las funciones y atribuciones establecidas por el Estatuto de los Trabajadores, destacando entre ellas las relacionadas con el seguimiento de la salud y seguridad en el trabajo.

A cierre de 2020 cubría al **96 por ciento** de la plantilla, quedando fuera de su ámbito tan solo los directivos de la empresa y la plantilla de la sociedad en Cáceres que está sujeta al convenio del sector.

Además, un total de 521 trabajadores estaban afiliados a las **secciones sindicales** de la empresa, lo que supone el 18 por ciento de la plantilla total.

Comunicación interna

GRI 401-2

El año 2020 ha estado marcado por la crisis sanitaria provocada por la Covid-19. Desde la Dirección de Recursos se han llevado a cabo diferentes acciones de comunicación interna con la intención de cuidar a los empleados (personal esencial y teletrabajadores) y reconocer su trabajo y esfuerzo.

La comunicación ha sido constante y directa. El cargo más alto de Canal se dirigió en un vídeo a todos los profesionales para llamar a la tranquilidad ante este nuevo desafío. Desde el inicio de la crisis sanitaria se enviaba por correo electrónico un comunicado corporativo (comenzó siendo diario, después pasó a semanal y finalmente mensual. Actualmente, ha vuelto a ser semanal) a todos los trabajadores para que estuvieran informados de todas las novedades. También, se ha tenido una comunicación muy fluida con estructura a través de reuniones y del teams “Lidera Canal” en las que se han compartido las acciones, problemas y soluciones de Canal y de las empresas participadas.

Las tres vías de comunicación oficial han sido el teams “Canal Conectados”, el portal web “Canal Contigo” y la aplicación “Stream” de vídeos.

El 11 de marzo de 2020 se creó en Microsoft Teams un equipo público, colaborativo y corporativo llamado “Canal Conectados”. El objetivo de su creación ha sido comunicar directamente y de forma cercana con todos los empleados durante la pandemia, crear un sentimiento de unión y de apoyo entre todos y para formarnos en este nuevo modo de vida y de trabajo, entre otras.

Además, hemos aprovechado esta vía para cuidar otras necesidades del entorno familiar y personal, ofreciendo contenidos formativos, de ocio, de conocimiento interno de la empresa, etc., a través de la creación de diferentes canales: ¡En casa contigo!, Aprendo en casa, Estamos Contigo, Teletrabajo, Aplicaciones 365... y otros canales que fueron apareciendo posteriormente según las necesidades de los empleados y de la empresa.

Cabe destacar, que, a finales de marzo, lanzamos la campaña #UnAplausoInfinito, con la que los compañeros que estaban teletrabajando publicaban, en la plataforma de Stream, vídeos de apoyo y agradecimiento a los que tenían abandonar la seguridad de sus hogares y salir al campo a realizar su labor, mientras que estos enviaban sus propios vídeos para mostrar su día a día durante el desempeño de sus funciones.

El 2 de julio estrenamos una nueva vía de comunicación, Canal Contigo. Un portal web, accesible desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo, con el que acercar a todos los profesionales - especialmente al personal que trabaja en campo y a los empleados que no trabajan delante de un ordenador - todas las novedades, noticias e información de la empresa y con funcionalidades pensadas para facilitar el día a día en el trabajo; fichaje presencial o de teletrabajo, consultar la nómina, el calendario de eventos, infoembalses, Canal Maps, etc.

De esta forma, aprovechando el proceso de transformación digital, pusimos en marcha una nueva herramienta de comunicación que, además, cumplía con objetivo fundamental en la lucha contra el Covid-19, la eliminación de aglomeraciones y del contacto manual en los puntos de fichaje presencial de entrada y salida de nuestras instalaciones.

Además de comunicar, Canal de Isabel II ha querido escuchar a todos sus profesionales para saber cómo estaban anímicamente, sus conocimientos de prevención de contagios, sus

preocupaciones y las mejoras que se podían hacer en la gestión que se estaba haciendo. Para ello, se han hecho dos encuestas de compromiso y satisfacción “Queremos escucharte”.

La seguridad y salud de los empleados ha sido la prioridad de este año. Gracias a Prevenblog y a la Guía de actuación anti-Covid los empleados han podido conocer todas las acciones de la empresa y los protocolos a seguir en cada puesto de trabajo.

Por último, para fomentar las relaciones entre los empleados y su orgullo de pertenencia, nos hemos reinventado, y se han realizado eventos en modalidad online. Al no poder celebrarse Canal Deporte se hizo un campeonato de Ajedrez online que ha tenido una experiencia muy positiva entre los participantes.

La Navidad y el cierre del año lo celebramos con una fiesta online en la que estuvieron conectados 580 empleados de Canal de Isabel II, S.A. con sus hijos. El Director de Recursos, Pablo Galán, y la subdirectora de RRHH, Minerva López felicitaron las fiestas a todos los empleados con un vídeo. En el evento hubo sorteos, premios, talleres y actividades infantiles; y se revelaron los 12 ganadores del concurso de dibujos para hijos de empleados. Este año participaron 200 niños en el concurso de “Profesionales esenciales” donde rendimos homenaje a todas las profesiones que han sido imprescindibles durante la emergencia sanitaria del Covid-19.

Ha sido un año difícil en el que nos hemos unido y superado como empresa.

Beneficios sociales para los empleados

GRI 201-3	401-2
-----------	-------

En aplicación de la normativa presupuestaria vigente en la Comunidad de Madrid, los beneficios sociales de los trabajadores de Canal y las filiales en España están suspendidos, incluyendo la contribución de la empresa al fondo de pensiones de los empleados. No obstante, se mantiene un sistema de financiación para gasto de transporte y, en concreto, para la adquisición del abono de transporte en Canal y en las empresas madrileñas del Grupo Canal.

Los empleados tienen la posibilidad de contratar para ellos y sus familiares una póliza médica y dental colectiva en condiciones ventajosas, y también disfrutan de algunos descuentos y beneficios en el acceso a determinadas instalaciones deportivas y recreativas.



ODS 4 (educación de calidad): *formando a los profesionales del futuro*

Formación y desarrollo de nuestros empleados

GRI 404-1	404-2	403-2	412-2
-----------	-------	-------	-------

En Canal consideramos que la formación y el desarrollo de los trabajadores es un elemento estratégico que demanda una gestión óptima que permita alcanzar la mayor eficacia en el servicio que prestamos. Trabajamos para proporcionar desarrollo y formación continua a nuestros empleados como elemento clave para fidelizarlos y prepararlos, reforzando al mismo tiempo nuestro **modelo de aprendizaje 70/20/10**. Con el 70% de los esfuerzos de aprendizaje enfocados en el día a día del puesto de trabajo, el 20% en el aprendizaje social y colaborativo con los compañeros y el 10 en los cursos de formación pretendemos transformarnos en una organización que aprende más allá de su participación en cursos formales.

A lo largo de 2020 han establecido un plan de desarrollo individualizado un 51% de los empleados de Canal de Isabel II, S.A., un porcentaje ligeramente mayor al de 2019. Los planes se establecen a través del sistema de gestión de desempeño **AVANZA**, que nos permite impulsar el desempeño y el crecimiento de nuestros colaboradores conocer sus inquietudes profesionales y sus áreas de interés en el desarrollo de su carrera profesional. Además, hemos consolidado programas formales de aprendizaje social como mentoring o coaching.

A la hora de planificar la formación, se trabaja habitualmente con una dimensión temporal de un año. Así, se elabora un plan de formación que recoge las acciones que son susceptibles de ser previstas y se atienden todas aquellas acciones que son necesarias para el óptimo ejercicio de las funciones de los trabajadores, así como las acciones que pueden resultar útiles en otros puestos de la empresa para facilitar su futuro desarrollo profesional. Estos son los denominados cursos de desarrollo, son de carácter voluntario, están abiertos a todos los empleados y se realizan fuera del horario de trabajo.

Las materias que componen el plan cubren todas las necesidades desde el punto de vista técnico de los empleados y la metodología que siguen se adecua al colectivo siendo, por tanto, heterogénea. Cabe destacar que la formación online y streaming ha experimentado un crecimiento significativo en el año 2020 debido a la imposibilidad de realizar cursos en metodología presencial por las medidas de seguridad y salud adoptadas a causa de la COVID-19

Junto con la formación, Canal diseña e implementa, a su vez, programas de desarrollo profesional dirigidos a potenciar competencias y habilidades de liderazgo. Estos programas combinan sesiones fuera de la jornada laboral con trabajos inter-sesiones y concluyen con un plan de acción que realiza cada uno de los asistentes en donde se define como aplicar los comportamientos, asociados a nuestros valores, trabajados en el día a día.

También se ha trabajado en fomentar la inteligencia colectiva y la cultura colaborativa a través de grupos con tecnología 365, creando durante el confinamiento derivado de la pandemia mundial, un Teams denominado Canal Conectados. Esta vía de comunicación nace con el fin de tener un espacio colaborativo entre empleados para compartir noticias, incidencias derivadas del teletrabajo, o recursos formativos a través de la campaña "#yomequedoencasayaprendo" en la que se compartió con la organización recursos formativos enfocados al aprendizaje de idiomas, habilidades y gestión emocional entre otros.

Es importante destacar que, a pesar del impacto de la COVID 19, durante el año 2020, se han impartido en la empresa un total de **104.765 horas** (una media de 36,44 horas por empleado, incluyendo becarios) y han recibido formación 2.875 empleados y becarios. El 51 por ciento de estas horas se han impartido dentro del horario laboral, el 30 por ciento fuera de horario laboral y el 19 por ciento restante corresponde a prácticas en el puesto de trabajo.

Formación por temática	Número de horas
Idiomas	19.489,0
Administración y Gestión de Sistemas Informáticos	6.416,50
Calidad	1.871,65
Comercial y Relaciones con el Cliente	2.538,00
Desarrollo de Habilidades/ Competencias	10.256,57
Formación Técnica	16.557,89
Jurídico Económica	4.077,10
Ofimática y Aplicaciones informáticas	5.390,89
Prevención de Riesgos Laborales	14.051,66
Lucha contra la corrupción derechos humanos	454,50
Otras + Prácticas en el puesto de trabajo	23.661,43

Respecto al promedio de horas de formación recibidas según la **categoría profesional** de los empleados de Canal de Isabel II, S.A.:

Promedio de horas de formación	2020	
	Hombres	Mujeres
Directivos	46	60
Apoyo a dirección	56	61
Titulados superiores	53	56
Titulados medios	43	48
Mandos intermedios	17	23
Técnicos	37	54
Administrativos y auxiliares	31	33
Personal de oficio	20	20

Y por otro lado las horas totales de formación en Canal de Isabel II son las siguientes:

Total horas de formación	2020	
	Hombres	Mujeres
Directivos	0	0
Apoyo a dirección	15	15
Titulados superiores	134	113
Titulados medios	2	280
Técnicos	64	0
Administrativos	187	26
Personal de oficio	4	2

La formación por temática en Canal de Isabel II es como se describe a continuación:

Formación por temática	Número de horas
Formación Técnica	15
Ofimática y Aplicaciones informáticas	666
Prevención de Riesgos Laborales	90
Lucha contra la corrupción derechos humanos	60

En relación con las horas de formación específica que se imparten sobre la **lucha contra la corrupción**, en Canal de Isabel II, S.A. durante 2020 han sido **454 horas** totales.

Como en años anteriores, Canal continúa con su política de colaboración con instituciones académico-formativas con el fin de facilitar el contacto con el mundo empresarial a jóvenes y estudiantes. Para ello y con el objetivo de complementar su formación académica, se promueven diferentes programas de prácticas (Becas GAIA, FCT y FP Diales), formalizados a través los convenios de colaboración y cooperación educativa. En marzo de 2020, al decretarse el estado de alarma, Canal de Isabel II y la Fundación Universidad-Empresa tomaron la decisión de que los estudiantes que se encontraban dentro de estos programas tuvieran la posibilidad de realizar tele-prácticas si su proyecto formativo podía ajustarse a esta modalidad, permitiendo así, que continuaran con su aprendizaje y desarrollo, a pesar de la excepcional situación.

Asimismo, con el nuevo Plan Estratégico, Canal ha querido poner solución a una preocupación creciente: existe una escasez de profesionales expertos en gestión del agua, tanto a nivel de **Formación Profesional** de Grado Medio y Superior, como de postgrados universitarios de todo tipo (ingenieros, científicos, abogados y economistas). Por ello, la compañía está desarrollando un Centro de Estudios Avanzados del Agua para especializar a futuros profesionales del agua en España y en otros países.

Durante 2020, hemos continuado con el acuerdo establecido entre la Consejería de Educación e Investigación, el IES Virgen de la Paloma y Canal, materializado en la **Centro de Estudios Avanzados del Agua** donde un total de **134 alumnos** han estudiado en el IES Virgen de la Paloma los dos grados de Formación Profesional Dual del Ciclo integral del Agua desde el año 2018.

Además, se ha mantenido contacto continuo con empresas del sector para que todos los alumnos, de ambos Ciclos formativos, pudieran hacer prácticas en el segundo año habiendo alcanzado nuestro objetivo gracias al alto nivel de compromiso mostrado por todas las partes.

Concienciando a las generaciones futuras: Canal Educa

El programa **Canal Educa**, actualmente gestionado por la Fundación Canal, cumplió 25 años en 2016 y tiene como objetivo principal fomentar entre la comunidad escolar el consumo responsable del agua y transmitir valores de sostenibilidad medio ambiental.

Para ello, desde su inicio nos marcamos como meta ofrecer a los centros escolares actividades y recursos atractivos que faciliten la importante labor de educar, apostando por una metodología orientada a la acción, en la que los alumnos no solo aprenden nuevos contenidos y competencias, sino que adquieran valores fundamentales como la solidaridad, el respeto y la convivencia.

Nuestro reto es hacer partícipe de nuestro mensaje a un mayor número de personas cada año. Por eso, curso tras curso, Canal Educa va adaptando su programa de actividades y ampliando su oferta educativa. Nuestras incorporaciones más recientes son los **idiomas** y la **tecnología digital**: se ofrece gran parte de nuestro programa educativo en inglés, y si un centro apuesta por las tecnologías, Canal Educa dispone de un completo portal web donde acceder a un aula virtual, lo que permite la participación no presencial a las actividades del programa a centros educativos de fuera de la Comunidad de Madrid. Además, si el centro está comprometido con la sostenibilidad de planeta, puede realizarse la actividad Ecoauditoría del agua, en la que alumnos, profesores y personal no docente trabajan de forma conjunta para mejorar el uso del agua en el recinto educativo.

Durante el curso escolar 2019-2020 nuestro programa educativo tuvo un total de **28.716 participantes presenciales** habiendo destinado **201.888 euros** a todas las actividades organizadas.

Para estar siempre al día de todas las actividades que proponemos a lo largo del curso, animamos a la comunidad educativa a suscribirse al *newsletter* del programa o seguirnos a través de nuestras redes sociales.

Dispones de más información sobre nuestros programas educativos en el siguiente enlace: www.canaleduca.com



ODS 9 (industria, innovación e infraestructura): *hacia la gestión del agua 4.0*

Canal de Isabel II, desde sus orígenes, ha sido una empresa que ha apostado por la innovación y el desarrollo tecnológico para enfrentarse a los retos que plantea la gestión del ciclo integral del agua. Fuimos pioneros en muchas áreas, entre ellas el telecontrol, las comunicaciones y las tecnologías de la información, y actualmente somos una de las empresas de nuestro sector que más invierte en innovación.

Contribuimos al desarrollo de la I+D+i en nuestro sector

GRI 201-1

El esfuerzo innovador de la empresa durante los últimos años queda patente en una cartera de **32 proyectos de I+D+i** iniciados, en desarrollo o concluidos a lo largo del ejercicio 2020.

La cifra utilizada del **presupuesto de gasto en I+D+i** en 2020, asociada a contratos, convenios y gastos menores, asciende a **un millón de euros**. Añadiendo los costes internos, derivados de la dedicación del personal de Canal implicado, y las actividades e inversiones de otras áreas relacionadas con los proyectos, la cifra total destinada a proyectos de I+D+i asciende a **4,8 millones de euros**.

Los proyectos y convenios de I+D+i se enmarcan en las siguientes líneas de trabajo:

- Aseguramiento del equilibrio entre disponibilidades y demandas.
- Aseguramiento de la continuidad estratégica del servicio.
- Gestión estratégica de infraestructuras.
- Agua de consumo y salud.
- Integración ambiental y sostenibilidad.
- Eficiencia en la gestión.

Los proyectos activos de I+D+i durante 2020, fueron los siguientes:

Proyectos terminados en 2020
CUBIERTA FLOTANTE EN DECANΤADOR DE ETAP (BOLAS DE SOMBRA)
DESARROLLO DE MODELOS DE COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL DE PRESAS BASADOS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APLICADOS A LA SEGURIDAD DE PRESAS EN CANAL DE ISABEL II
DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN ONLINE DE MOTORES COMO MANTENIMIENTO PREDICTIVO, EN INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II
DISEÑO Y DIMENSIONADO DE SOLUCIONES ROBÓTICAS EN CANAL DE ISABEL II
EXPERIMENTACIÓN DE UN NUEVO MODELO DE DECANΤACIÓN LAMELAR EN DECANΤADORES ACCELATOR Y LAMELAR DE LA ETAP LA JAROSA DE CANAL DE ISABEL II

Proyectos en desarrollo al concluir 2020
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE FLUJOS EN DECANΤADORES DE TRATAMIENTO MEDIANTE MODELOS MATEMÁTICO 3D
ANALIZADOR DE CALIDAD Y PURGADOR AUTOMÁTICO EN RED DE DISTRIBUCIÓN
CALIBRACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE DESBORDAMIENTO DE SISTEMAS DE SANEARIENTO (DSS) Y DE ESCORRENTÍA PLUVIAL CONTAMINADA
CENTRO DE EXCELENCIA E INVESTIGACIÓN CANAL PARA LA EXPERIMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE DRENAJE URBANO SOSTENIBLE (TDUS)

DEFINICIÓN, DESARROLLO Y CALIBRACIÓN DE UNA NUEVA METODOLOGÍA PARA DETERMINACIÓN DE LAS DOTACIONES DE ABASTECIMIENTO EN LA COMUNIDAD DE MADRID
DESARROLLO DE MODELOS MATEMÁTICOS DINÁMICOS 3D DE DETALLE PARA EL ESTUDIO DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO DE CANAL DE ISABEL II
DESARROLLO DE PILOTOS DE TELELECTURA DE CONTADORES DE AGUA BAJO EL ESTÁNDAR NB-IOT EN CANAL DE ISABEL II
DESARROLLO DE UN SISTEMA AVANZADO PARA LA AYUDA A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SANEMIENTO MANZANARES, DE LA RED DE CANAL DE ISABEL II
DESARROLLO DE UN SISTEMA BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MICROCOMPONENTES DE CONSUMO DE AGUA EN CANAL DE ISABEL II
DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INSPECCIÓN DE GALERÍAS DE SANEAMIENTO MEDIANTE DRONES AUTODIRIGIDOS DE CANAL DE ISABEL II
DESARROLLO Y CALIBRACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE CÁLCULO DE LA EVAPOTRANSPIRACIÓN EN EMBALSES
DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE ALGORITMOS GENÉTICOS PARA LA UBICACIÓN ÓPTIMA DE SENsoRES EN REDES DE DISTRIBUCIÓN
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER BANCO DE ENSAYOS PÚBLICO EN EUROPA PARA CAUDALÍMETROS DE DIÁMETRO HASTA 1000 MM
ESTABLECIMIENTO DE LOS NIVELES DE RESILIENCIA DEL SERVICIO FRENTE A DISTINTAS CONTINGENCIAS
ESTUDIO DE LAS IMPLICACIONES DEL CONCEPTO WATER SENSITIVE REGION EN LA COMUNIDAD DE MADRID A PARTIR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE FOCUS GROUP DE EXPERTOS, DESDE CANAL DE ISABEL II
ESTUDIO EXPERIMENTAL Y MODELIZACIÓN DE TRANSITORIOS DE PRESIÓN EN TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO Y SU RELACIÓN CON LA VIDA ÚTIL Y EL DETERIORO DE TUBERÍAS E INSTALACIONES
VIGÍA: HERRAMIENTA DE ALERTA TEMPRANA PARA LA DETECCIÓN DE COVID19 EN LA RED DE SANEMAMIENTO
IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES INNOVADORAS EN LAS ÁREAS DE OPERACIÓN DE CANAL DE ISABEL II
INTEGRACIÓN DE LA FOTOINTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES Y MODELOS MATEMÁTICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE PRESAS DE CANAL DE ISABEL II
LIFE SAFE_T_WATER: NUEVO TRATAMIENTO DE AGUA, EN UN PASO, BASADO EN UN POLÍMERO NATURAL

LIFE ZERO WASTE WATER: TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON BALANCE ENERGÉTICO POSITIVO, COMBINANDO EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON LOS RESIDUOS ORGÁNICOS

MATERIALES POROSOS PARA LA MINIMIZACIÓN DE CLORATOS Y CLORITOS EN AGUAS TRATADAS

NUEVO MÉTODO PARA AFOROS DE MAYOR PRECISIÓN EN CANALES ABIERTOS

PARAMETRIZACIÓN DE REACTORES BIOLÓGICOS MEDIANTE MODELOS 3D

VALIDACIÓN DE UN NUEVO DISEÑO Y MÉTODO DE FABRICACIÓN DE LAMELAS PARA DECANTACIÓN EN TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EXPERIENCIA A ESCALA REAL EN LA ETAP DE MAJADAHONDA

La difusión del conocimiento generado y los resultados de los proyectos de investigación más relevantes han dado lugar a la publicación de títulos de la colección de **Cuadernos de I+D+i**, completando los publicados en ejercicios anteriores con un total de 28 cuadernos.

Todos los cuadernos de I+D+i publicados por Canal están disponibles en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/publicaciones>

En la búsqueda del estímulo de la innovación en la empresa, a finales de 2010 se lanzó el **blog de I+D+i**, un foro interno de participación en el que exponer artículos, noticias y eventos relacionados con la investigación, el desarrollo y la innovación, animando a los trabajadores a compartir opiniones y a generar debate sobre la materia.

También contamos con la **Comunidad de Innovación de Canal** formada por un nutrido grupo de empleados de la empresa con interés en la innovación. Cualquier trabajador de la empresa con interés por la innovación puede pertenecer a esa Comunidad en que:

- Se recibe información sobre **INNOVACIÓN**, tanto de la que se hace en Canal de Isabel II como fuera de la empresa.
- Se participa en visitas a instalaciones de carácter innovador.
- Se facilita la asistencia de los miembros a Congresos y Foros de carácter innovador.
- Se prioriza la formación relacionada con innovación.
- Se facilita la suscripción a revistas y páginas web relacionadas con innovación.
- Se comparten experiencias, conocimientos y debates con otras personas innovadoras.

Lo mejor de pertenecer a la comunidad es sin duda, tener la oportunidad de compartir, de debatir, de inspirarnos y de colaborar para identificar y, por qué no, poner en marcha iniciativas y proyectos innovadores que hayan surgido en su seno.

Posicionamiento como empresa innovadora

A lo largo de 2020, debido a la situación provocada por el coronavirus, Canal ha desarrollado un papel activo y destacado en los principales **foros internacionales en su formato online** sobre gestión del agua, investigación, desarrollo e innovación en el sector y nuevas tecnologías aplicadas a las distintas fases del ciclo integral del agua que se han desarrollado en su versión online debido a las restricciones por la pandemia.

Entre ellas, cabe destacar la presencia de Canal en las **microjornadas de AEAS**, los talleres de buenas prácticas de **European Benchmarking Co-operation 2020**, el **I Congreso Internacional de agua y energía ENERMADRID 2020**, el capítulo español de Asociación Internacional de Ingeniería e Investigación Hidro-ambiental (IAHR), la plataforma de **Energía y**

Agua de la ONU, el webinar '**Crecimiento económico y desarrollo sostenible**' organizado por El Mundo y Expansión o el **Foro del Agua de ABC**.



Tecnología al servicio del cliente interno y externo

Canal de Isabel II aplica tecnologías que fomentan el uso y la gestión eficiente de los recursos, las demandas y las infraestructuras en todos sus procesos. En este sentido, destaca la aplicación de tecnologías avanzadas de sistemas de información y comunicaciones (TIC).

Las actuaciones operativas en el ámbito de las tecnologías se enfocan a progresar en la innovación tecnológica y potenciar los sistemas y tecnologías avanzadas de información, comunicaciones y telecontrol. El gasto en TIC de Canal de Isabel II, S.A. durante 2020 ha ascendido a **26,11 millones de euros** y las inversiones realizadas, a **10,16 millones de euros**.

Durante el año 2020, los **proyectos de TIC más relevantes** realizados han sido:

- Implantación del teletrabajo seguro para 1.700 trabajadores con dotación a los teletrabajadores del equipamiento corporativo necesario
- Implantación de un sistema portable de comunicación en recintos confinados con capacidad de conexión a redes TETRA y públicas para contribuir a la seguridad de los trabajadores en estos espacios.
- Finalización de la implantación del servicio telefónico en la empresa sobre tecnología IP
- Implantación del portal para empleados CanalContigo accesible desde cualquier dispositivo para incrementar la comunicación, la información y el autoservicio con los empleados
- Implantación de un sistema de cartelería digital de gestión centralizada para la distribución de contenidos de interés para los empleados de los centros de trabajo
- Implantación de la primera fase del portal de atención municipal como canal virtual de atención a los ayuntamientos
- Integración entre el sistema de lectura de contadores inteligentes y el sistema comercial GRECO para la facturación de consumos
- Implantación en el sistema comercial GRECO del módulo de campañas de mailing a los clientes integrado con una plataforma de Newsletters para medir la efectividad de la comunicación
- Implantación del sistema PISCYS para gestión de los proyectos de construcción
- Implantación de un cuadro sinóptico en el sistema de visualización del telecontrol (Novata) para controlar los vertidos y coordinar estaciones depuradoras y tanques de tormenta
- Implantación del cuadro de mando del agua suministrada versus facturada dentro del proyecto del Sistema Integrado de Energía de Canal de Isabel II (SIEC)

- Implantación del sistema de movilidad corporativo MC3 integrado con el sistema para el mantenimiento de presas y , también, con el sistema LIMS de gestión del laboratorio de calidad del agua para los tomadores de muestras
- Implantación en el sistema LIMS de la nueva aplicación PSA para la gestión del Plan Sanitario del Agua
- Implantación de un sistema de almacenamiento en disco de las copias de seguridad de 5 años para su rápida recuperación en caso de necesidad y adaptación de las aplicaciones informáticas a los cambios en los procesos derivados de la situación de la pandemia COVID-19.
- Adaptación de las aplicaciones informáticas a los cambios en los procesos derivados de la situación de la pandemia COVID-19.

AMERIKA TI. La tecnología durante la crisis del COVID-19

AMERIKA T.I. es la empresa del grupo Canal que se encarga de ofrecer y dar soporte a la solución integral de software para las empresas de servicios públicos en el sector del agua en Latinoamérica, implantando una solución de éxito en más de 40 municipios en siete países de Latinoamérica. Este software va acompañado de servicios complementarios que permiten mantenerlo actualizado en cada una de las empresas clientes como desarrollo de requerimientos, incidencias, consultorías o formación, entre otros.

Para continuar manteniendo la prestación de estos servicios, desde el inicio de la pandemia se optó por la implementación del trabajo en casa y de todo un esquema de protocolos de bioseguridad para el acceso y ejecución de actividades dentro de las instalaciones de la compañía, así como para viajes al exterior en misión de trabajo.

Además, se tomaron otras medidas para proteger la salud de los trabajadores como la creación de un Comité de trabajo de seguimiento y contención contra pandemias encargado de monitorear de forma constante las actuaciones de la empresa en materia de bioseguridad, la limpieza e higienización de centros de trabajo, entrega de Elementos de Protección Personal a los empleados, instalación de dispensadores de gel y/o alcohol en distintos puntos de las oficinas o la inhabilitación de lectores de huella e Implementación de identificación sin contacto.

Se ha mantenido el servicio de atención al cliente gracias al soporte de medios virtuales lo cual nos ha permitido mantener una comunicación permanente y eficaz con nuestros clientes, así como las campañas publicitarias las cuales los han mantenido informados acerca de nuestros productos y servicios.

Debemos destacar que día a día vemos como las empresas se ven avocadas a mejorar la tecnología con la que realizan sus procesos con el fin de optimizar su operación y atender eficazmente a sus clientes. Por tal motivo, las herramientas tecnológicas que ofrece la compañía presentan una mayor aceptación en el mercado lo cual está siendo aprovechado para fortalecer el programa de expansión comercial hacia un segmento de mercado hasta ahora insatisfecho porque no cuentan con ofertas para satisfacer sus necesidades.

Telecontrol y comunicaciones: clave de una gestión hidráulica moderna

Canal de Isabel II fue una empresa pionera en 1995 en el desarrollo de **sistemas de telecontrol** para la gestión del ciclo integral del agua. Actualmente disponemos de un completo sistema de telecontrol que permite conocer **en tiempo real** la situación hidráulica de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, el estado de la calidad de las aguas, las captaciones de aguas subterráneas y otros parámetros. Al concluir 2020, la red de telecontrol monitorizaba un total de **2.010 estaciones remotas** desde nuestro Centro de Control y gestionaba un total de **29.620 instrumentos de medida**. Además, contábamos con **87 instalaciones con telemundo** desde las cuales se realizan un amplio número de maniobras en las instalaciones y redes. Nuestra red de fibra óptica alcanza los **1.110 kilómetros** y disponemos de **154 radioenlaces**.

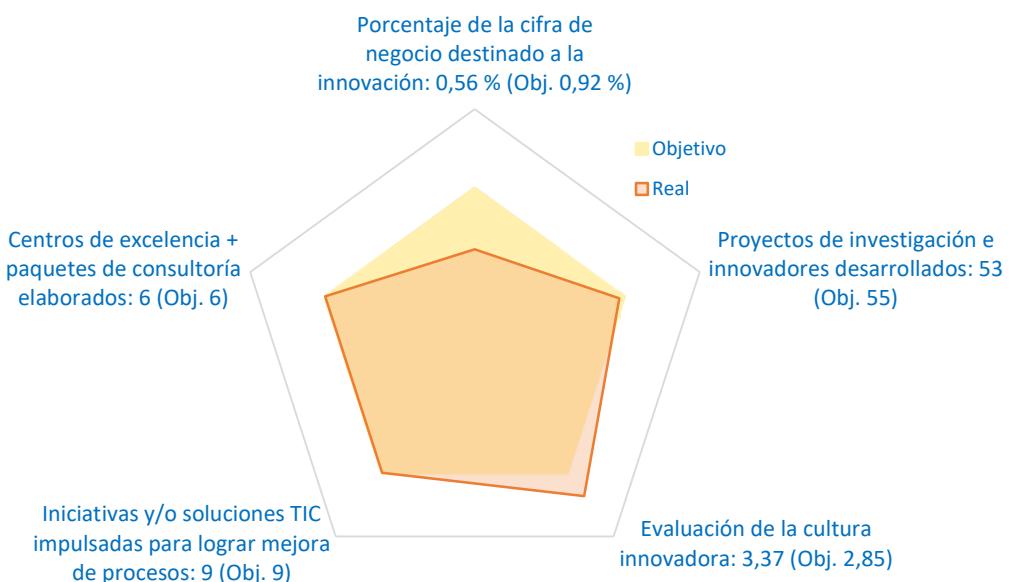
CCU: Un Canal disponible 24/7 desde casa

Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. (CCU) es la sociedad del Grupo Canal dedicada al sector de las tecnologías de la comunicación y telecomunicaciones. CCU tiene como cliente principal a Canal de Isabel II y cuenta en la actualidad con otros clientes a los que presta servicios de comunicaciones móviles, como la Comunidad de Madrid.

Al ser una sociedad, participada al cien por cien por el Grupo Canal, se alineó con las acciones tomadas por Canal de Isabel II. Todas las actuaciones han sido coordinadas de forma conjunta con la matriz, manteniendo desde el inicio de la pandemia una comunicación fluida con seguimiento semanal/ quincenal a través del comité de dirección de Canal. Para proteger la seguridad de los trabajadores se realizaron test serológicos al comenzar la asistencia presencial en las oficinas y se hizo limpieza por nebulización al comenzar la asistencia presencial en las oficinas.

Como ocurrió con Canal de Isabel II, para mantener el servicio de atención al cliente se crearon parejas de trabajo para la atención de las incidencias y retenes con el fin de evitar mezclar al personal, estableciendo un equipo de guardia domicilia con el fin de poder mantener los servicios mínimos en caso de que alguna pareja del personal de campo se contagiese. Además, se facilitó al igual que en Canal, el acceso en vehículos particulares a las instalaciones de CCU.

Seguimiento de la Línea Estratégica 9





ODS 17 (alianzas para lograr los objetivos): fomentando la participación

Buscando la colaboración de todos en el uso eficiente y responsable del agua

Cuidar el agua y darle la importancia que se merece es una labor de todos. Para ello, todos los ciudadanos deben realizar un permanente cuidado de este bien escaso. Nuestra empresa atesora una experiencia de más de tres décadas en el desarrollo de campañas de comunicación para el ahorro de agua y el cuidado del medio ambiente. Campañas que cuentan con el reconocimiento de los profesionales de la comunicación y del público al que van dirigidas.

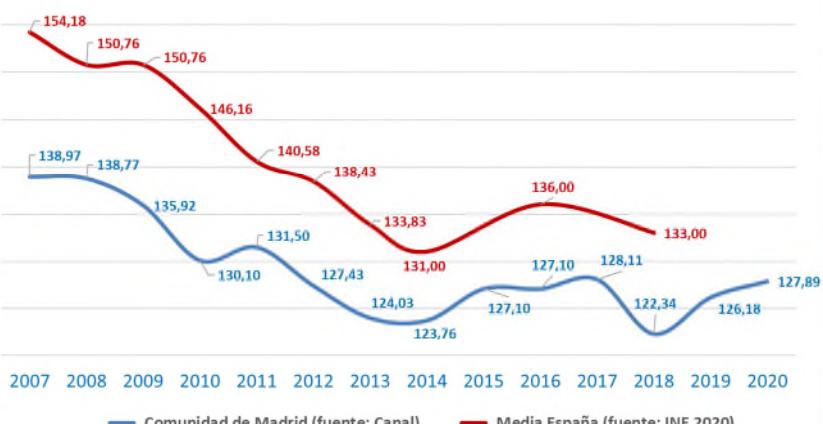
Nuestras campañas de comunicación tienen un carácter permanente y su alto impacto ha permitido situar a Madrid entre las regiones que más ha reducido el consumo de agua en los últimos años.



Encuentra aquí tu superpoder para cuidar el agua
www.canaldeisabelsegunda.es

Canal
de Isabel II

Consumo doméstico en la Comunidad de Madrid y en España
(litros por hab y día)



Consulta más detalles en este enlace:
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/cuidamos-el-agua>

El Grupo Canal de Isabel II participa activamente con entidades externas relacionadas con el control de calidad de las aguas. En los últimos años, cabe destacar la colaboración con:

- Ministerio de Sanidad y Consumo.
- AEC (Asociación Española de la Calidad)
- IMDEA Agua
- SWAN
- European Benchmarking Co-operation
- Red Español del Pacto Mundial
- IWA (International Water Association)
- Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid.
- Ayuntamiento de Madrid.
- Colegios de Químicos y Farmacéuticos.
- AEAS (Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento).
- EUREAU (Asociación Europea de Abastecedores de Agua).
- FELAB (Asociación de Entidades de Ensayo, Calibración y Análisis).

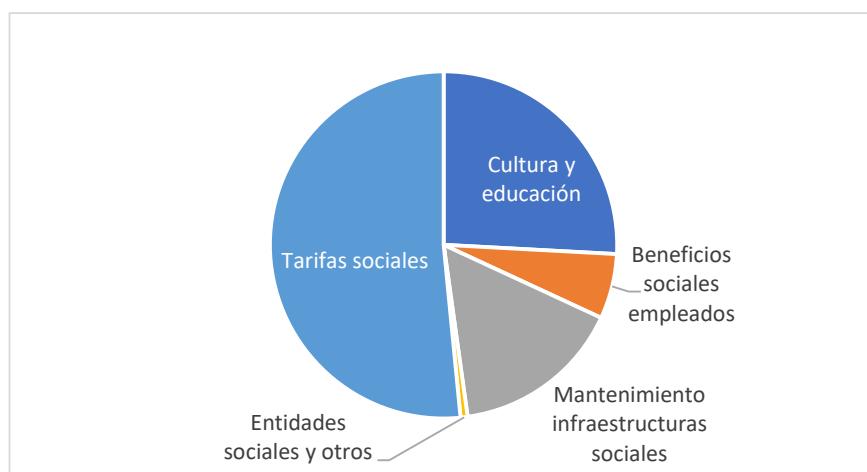
Recursos económicos destinados a la sociedad

GRI 201-1

203-2

Durante el año 2020, Canal de Isabel II ha destinado para actividades relacionadas con su compromiso social con los empleados, la sociedad y los clientes, un total de **15,8 millones de euros** destacando el crecimiento durante el último año de las tarifas sociales gracias a las bonificaciones extendidas por el COVID-19.

Gastos relacionados con el compromiso social de Canal en 2020



Además de los gastos, durante el ejercicio 2020 se han realizado inversiones en **infraestructuras de uso social** por un importe de 657.020 euros.

Creación de valor para nuestros grupos de interés: nuestro “*“dividendo social”*”

Como empresa pública y socialmente comprometida, la vocación de Canal es aportar a los grupos de interés con los que nos relacionamos algo más que los servicios que prestamos. Por ello, en muchos casos vamos más allá de lo establecido en la normativa para favorecerlos.

Creamos valor para nuestros grupos de interés



MEDIO AMBIENTE

- Producción eléctrica de la Comunidad de Madrid (379 GWh), solo con tecnologías renovables o de alta eficiencia. Mayor producción eléctrica del sector en Europa.
- Secamos térmicamente el 48% de los lodos producidos en las EDAR (44.525 t). Primera planta de obtención de estruvita de aguas residuales de España (486 t).
- Para mejorar la calidad de nuestros ríos, el 24% de vertidos a cauce es con tratamiento terciario (112,8 hm³ 2020).

SOCIEDAD

- Empleo (directo, indirecto e inducido): **8.631** personas trabajando para nuestro Grupo.
- Innovación: 0,54 % de los ingresos destinados proyectos de I+D+i.
- Recursos destinados a RSC: 15,4 mill. euros.
- Nuestra Fundación recibió más de 90.000 visitantes anuales.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Transparencia e inmediatez informativa con los medios.
- Colaboración constante y actitud proactiva.
- Amplias campañas de comunicación (Matilda, Cuenta con tu agua).

EQUIPO HUMANO

- Casi medio millón de euros invertidos en formación (36 horas por empleado).
- Integración laboral de personas con discapacidad (3% de la plantilla).
- Desde 2018, mayor oferta de empleo público de nuestra historia (630 nuevos empleados fijos).



PROVEEDORES

- Canal de Isabel II ha adjudicado a sus proveedores un total de 209 contratos, que suman 303,7 millones de euros
- Un 84 % de los importes adjudicados por procedimiento abierto
- Exigencia de cumplimiento de normativa ambiental, código ético y del 2% de personal con discapacidad.

ACCIONISTAS

- Dividendos a ayuntamientos y Comunidad de Madrid de más de **1.270** millones hasta 2019.
- Hemos repartido **37** euros por habitante desde la creación de la Sociedad.
- Contribuimos a las arcas públicas con más de 22,8 millones de impuestos y tributos.

ORGANISMOS REGULADORES

- 430 preguntas parlamentarias contestadas.
- Amplia Transparencia institucional (Cámara de cuentas, auditor externo, Registro mercantil, CNMV, Trib. Admin. Contratación, Tribunal de Cuentas...).
- Política avanzada de Buen Gobierno y control interno (Código de conducta Comité de Ética, política de remuneraciones e incentivos),

CLIENTES

- Nota media de un 8,63 sobre 10 en satisfacción de clientes.
- Tarifa social más amplia de nuestro sector que supera el 75% de bonificación con más 252.100 personas beneficiarias
- Quinto año de congelación de tarifas, que son más de un 25% inferiores a la media de España.

Compromiso social

Canal de Isabel II tiene desde hace años la firme vocación de ser un referente en el ámbito de la cultura, el deporte, el ocio y el apoyo a las iniciativas sociales. Por ello, desarrolla numerosas actividades y pone a disposición de la sociedad sus instalaciones y sus recursos técnicos, humanos y económicos.

Nuestro apoyo a la cultura

La **Fundación Canal** trabaja para una doble misión: la generación de conocimiento y el fomento del cuidado del agua. Dos décadas después de su creación, ha llevado a cabo más de un millar de actividades sobre innovación, medio ambiente, arte y cultura en las que han participado más de 6 millones de personas.

A través de los programas de medio ambiente contribuye a la divulgación sobre el ciclo integral del agua y las soluciones al cambio climático, tanto de mitigación como de adaptación. En el ámbito de la innovación desarrolla estudios y proyectos de investigación aplicada en colaboración con Canal de Isabel II y prestigiosas organizaciones. Desde el ámbito artístico y cultural se apela a la cultura como herramienta de divulgación del conocimiento, principalmente a través de la obra de los grandes maestros de la música y del arte moderno y contemporáneo. Canal de Isabel II y su Fundación han contribuido a la divulgación del conocimiento en el campo artístico y cultural a través de numerosos y reconocidos proyectos expositivos.

A partir de 2017, por decisión del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., la Fundación ha pasado a hacerse cargo de los programas **Canal Educa** y **Canal Voluntarios** y de la gestión de las actividades del **Centro de Exposiciones Arte Canal**.

Durante 2020, la Fundación Canal ha organizado **2 nuevas exposiciones** y **36 eventos** culturales, científicos y sociales de diversa índole, y han recibido **más de 94.000** personas en su sala de exposiciones y otras instalaciones de la sede. Además, su página web ha tenido **más 430.000 de visitas** a lo largo del año.

Entre las actividades realizadas, cabe destacar por su notoriedad las cuatro exposiciones celebradas (dos de ellas iniciadas en 2019):

- **MAGNUM. EL CUERPO OBSERVADO: RODIN. DIBUJOS Y RECORTES:** una exposición que reúne 136 imágenes en las que 14 de los más destacados fotógrafos de la agencia Magnum Photos centran sus objetivos en el cuerpo humano como forma de expresión, tanto de los fotógrafos como de los propios sujetos fotografiados. A través de estas fotografías, los autores reflexionan sobre una amplia variedad de temas como la intimidad, la identidad, la sexualidad o cómo la distintas estructuras sociales y culturales determinan la forma de representar y entender el cuerpo humano. En este sentido, esta muestra explora cómo los fotógrafos de Magnum Photos han abordado la visión del cuerpo desde 1930 hasta la actualidad. Las imágenes buscan trascender la mera labor documental, para exponer aspectos característicos de las vidas y personalidades de los sujetos retratados a través de una profunda interacción con su fisicidad.



- **RODIN. DIBUJOS Y RECORTES:** La exposición incide en la faceta de Rodin como dibujante e incluye, por primera vez en España, una particularidad muy especial: muchos de los dibujos presentes en la muestra se convirtieron en recortes con los que el artista experimentaba movimientos en el espacio, experimentos que llevó también, en ocasiones, al terreno de la escultura, estableciendo así un importante nexo de unión entre ambas disciplinas. Los recortes pertenecieron a la esfera íntima del artista: ni él mismo ni los críticos las mencionaron en su momento y Rodin solo expuso en vida una de estas figuras recortadas, presente en esta exposición. La exposición incluye 91 obras, entre las cuales se incluyen 76 dibujos (de ellos 36 recortes) y 15 esculturas que ayudan a comprender mejor la genialidad y los innovadores modos de expresión del padre de la escultura moderna.



- **FRANCESCA WOODMAN: Ser un ángel / On being an angel:** Con un talento innato y precoz, Woodman creó un corpus fotográfico impregnado de simbolismo. Sus imágenes están centradas fundamentalmente en el cuerpo de la mujer en general y en ella misma en particular. Se autorretrató desnuda, retorcida, semi oculta, disfrazada y desdibujada en lugares abandonados, casi fantasmagóricos. En sus fotografías encontramos referencias a una belleza frágil y etérea, a la vez de tenebrosa y, en muchos casos, en escenarios bucólicos y decadentes. Tras su trágico suicidio en 1981, Francesca Woodman se convirtió en una fotógrafa de culto que, a día de hoy, sigue generando debate y preguntas sin respuesta. Todo ello forma parte de ese halo de misterio que rodea a su figura y que está presente en cada una de las fotografías de esta exposición, cuyo título hace referencia a uno de los temas preferidos de la artista: "ser un ángel".



- **GAME ON: LA HISTORIA DEL VIDEOJUEGO:** Se trata de la mayor muestra internacional sobre la historia y la cultura del videojuego. Por primera vez en España, y en colaboración con el Barbican Centre de Londres, la exposición se podrá ver en Madrid, del 29 de noviembre al 31 de mayo en la sala de exposiciones del Paseo de la Castellana 214. A lo largo de 2.500 metros cuadrados de espacio expositivo, 15 secciones temáticas recorren la fascinante historia de los videojuegos desde los años sesenta hasta las últimas creaciones. Game On es además una exposición 'donde se ve y se juega', con más 150 títulos jugables, desde Mario a Lara Croft y de Pong a Street Fighter. Con un diseño expositivo espectacular y basado en estándares de sostenibilidad, Game On está pensada para el disfrute de todos los públicos: jugadores, nostálgicos y curiosos de todas las edades.



Estadísticas Fundación Canal

	2018	2019	2020
Nº exposiciones organizadas	3	4	2
Nº total de otras actividades realizadas	97	92	36
Nº total de visitantes presenciales	194.597	197.220	94.092
Nº de visitantes exposiciones Fundación Mateo Inurria 2	139.276	92.316	23.320
Nº visitantes sala Castellana 2014		19.447	44.825
Nº de visitantes presenciales de otras actividades	55.321	85.456	25.947
Web (visitas)	1.106.978	1.167.384	431.194*
Redes sociales (usuarios)	105.753	115.480	122.869

*La desviación a la baja respecto a los años anteriores viene dada, principalmente, por el cambio de web realizado a mitad de ejercicio, y por la nueva forma de medir datos implementada en base a Google Analytics.

En general los datos de actividad de la Fundación para el 2020 se han visto afectados negativamente por la pandemia del COVID-19. El confinamiento general consecuencia del estado de alarma, las restricciones a la movilidad, las limitaciones de aforo y la imposibilidad de realizar determinadas actividades en condiciones de seguridad (desde el punto de vista sanitario del COVID-19), han impactado negativamente en los datos de actividades realizadas y sus usuarios-beneficiarios.

Encontrarás más información sobre las actividades de la Fundación Canal en su web:<http://www.fundacioncanal.com>

Además de las instalaciones para exposiciones de la Fundación, Canal cuenta con el **Centro de Exposiciones Arte Canal**, situado en el Cuarto Depósito subterráneo de agua, con una estructura que data de la primera mitad del siglo XX y ofrece una superficie de 2.000 metros cuadrados para exposiciones. Esta sala ha albergado catorce grandes exposiciones temáticas desde el año 2004 a las que han acudido más de 3,5 millones de visitantes, convirtiéndose en uno de los principales referentes culturales de la ciudad en los últimos años.

También en la ciudad de Madrid se ubica la **sala de exposiciones Canal de Isabel II** (Primer Depósito Elevado). Construido en 1911, en la actualidad es un espacio singular que alberga exposiciones de creación fotográfica contemporánea y audiovisual, gestionado por la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. Colabora anualmente con los certámenes ARCO y PhotoEspaña. En 2020 se han realizado destacadas exposiciones: “**David Delfín**” una colección que muestra el legado del diseñador malagueño a la moda con un total de 60 piezas icónicas; “**Juan Valbuena. Donde doblan los mapas**”, un recorrido dedicado a los viajes y la historia oculta del

fotógrafo madrileño. También se expuso la obra de **Matías Costa**, donde se recoge un viaje a través de las tres décadas de trabajo de un fotógrafo que cuenta con una doble naturaleza: la de cronista y la de poeta.

Tanto Canal de Isabel II como la Fundación Canal disponen de una línea editorial. La Fundación Canal centra sus publicaciones en la edición de los catálogos de exposiciones que realiza y otras actividades, mientras que Canal cuenta con un fondo editorial más amplio, recopilado a lo largo de sus años de existencia y que abarca desde estudios técnicos a ediciones más divulgativas, cuyo tema central es el agua.

Fomentamos el deporte

Canal pone a disposición de los madrileños diversas instalaciones de recreo y áreas deportivas en la Comunidad de Madrid.

En el casco urbano de Madrid, dispone de doce hectáreas ubicadas en la **cubierta del Tercer Depósito de Agua** dedicadas al fútbol, pádel y *footing*, así como para el esparcimiento y paseo de los usuarios. También en ámbito urbano, destacan las piscinas y diversas instalaciones deportivas existentes en el **Depósito del Campo de Guardias** y el **Cuarto Depósito**, emplazado en los aledaños de Plaza de Castilla.

En 2020 destaca la finalización de las obras del **nuevo parque de Bravo Murillo**, que se ubica en las inmediaciones de las oficinas central de Canal de Isabel II. Esta construcción se ubica en la zona oeste que ocupa su sede social, colindante con la calle Bravo Murillo y cuenta con un área infantil adaptada para niños con distintas capacidades, un área deportiva, un jardín vertical compuesto por 15 especies diferentes que dispone de un sistema de riego eficiente, además de un espacio de paseo con pavimento sostenible, 50 áboles, cerca de 1.000 arbustos y zonas ajardinadas no solo con césped, sino también con especies de bajo consumo hídrico.

A ellos se sumará la remodelación y acondicionamiento de la superficie que ocupaban las instalaciones de golf en el **Centro de Ocio y Deporte del Tercer Depósito** en la avenida Filipinas y cuyas obras se iniciarán en febrero de 2021.

Estas tres instalaciones supondrán la puesta a disposición de más de **123.000 m²** de espacios de Canal de Isabel II para uso y disfrute de los ciudadanos y una inversión de unos **18 millones de euros**. A ellos se sumaría otra el parque **IV Depósito de Plaza de Castilla** con otros más de 45.000 m². Estas nuevas actuaciones están enmarcadas dentro del Plan Estratégico 2018-2030 para potenciar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad.

Además, Canal cuenta también con tres áreas recreativas no urbanas, dos en los embalses de Valmayor y El Atazar, centradas en los deportes de vela, remo y piragüismo, así como una tercera en el embalse de Riosequillo, que dispone de una de las mayores piscinas de la Comunidad. Durante 2020 el área de Riosequillo ha permanecido cerrada por labores de mantenimiento. El área del Atazar ha recibido más de 14.000 visitantes en 2020.

Cooperación en agua y saneamiento y otras iniciativas sociales

GRI 102-12 102-13

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la **Asamblea General de las Naciones Unidas** reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento. Esta resolución exhorta a los estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países en vías de desarrollo y a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

En este ámbito, Canal apoya lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de agua y saneamiento, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. Somos conscientes de la trascendencia de lograr dichos objetivos y para

contribuir a ello, desarrollamos **proyectos de ayuda al desarrollo y cooperación** en otros lugares.

La iniciativa más significativa que realiza Canal en el ámbito de la cooperación es **Canal Voluntarios**, un programa de voluntariado corporativo dirigido a la elaboración de proyectos de ayuda al desarrollo en agua y saneamiento, con el objetivo de proporcionar agua potable y saneamiento en zonas del mundo donde la población sufre graves carencias de ambos servicios.

Desde 2007, Canal Voluntarios ha realizado más de 65 proyectos en 29 países con 1,7 millones personas beneficiadas.

Puedes consultarse más información sobre Canal Voluntarios en este enlace:
<http://www.canalvoluntarios.es/>



ODS 1 (fin de la pobreza) y ODS 2 (hambre cero): aportando nuestra gota de agua

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. La pobreza es un problema de derechos humanos. Entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud. En Canal de Isabel II somos conscientes de este problema, y por ello hemos creado en los últimos años nuevas fórmulas para bonificarla tarifa que puede afectar a los colectivos más sensibles.

Bonificaciones: nuestras tarifas sociales

Canal tiene la responsabilidad de adaptarse a las necesidades de cada persona, núcleo familiar o vivienda, sobre todo si atraviesan un momento difícil o se trata de familias o viviendas numerosas. Por ello hemos establecido **cinco tipos** diferentes de bonificaciones:

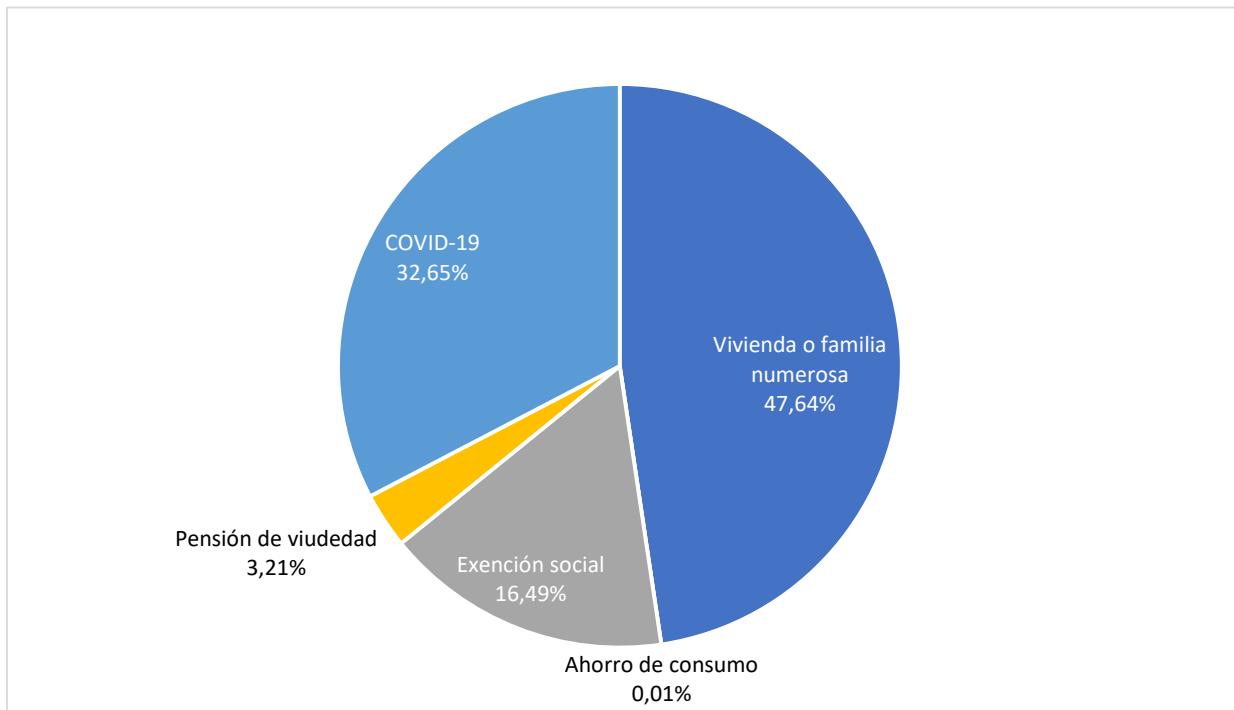
- Bonificación por familia numerosa.
- Bonificación por vivienda numerosa (a partir de 5 personas).
- Bonificación por exención social (en situaciones de necesidad).
- Bonificación por pensión de viudedad
- Bonificación por ahorro de consumo.

Los cuatro primeros tipos de bonificaciones se agrupan dentro del concepto de **tarifa social**. Destaca la **exención social** con la que el usuario, abonará únicamente el 50 por ciento del importe de la cuota fija de servicio. En cuanto a la parte variable estará bonificada completamente hasta 25 metros cúbicos al bimestre, es decir, 417 litros al día gratuitos. Esto significa que, para una factura de 40,87 euros al bimestre, aplicando esta bonificación, el importe a abonar será de 8,71 euros.

En 2020, debido a las circunstancias provocadas por la **pandemia del coronavirus**, Canal diseñó y aprobó de manera urgente una nueva bonificación para todos los colectivos que han sufrido las consecuencias económicas del COVID-19 ya sea por encontrarse bajo un ERTE, autónomos o PYMES que han visto reducido su negocio en al menos un 30%.

En resumen, durante el año 2020 hemos bonificado un total de **88.330 contratos** un 57 por ciento más que en 2019. Esto supone que hasta 2020 aproximadamente **252.109 personas** se han beneficiado de nuestras tarifas sociales.

Contratos bonificados en 2020



Canal Colabora

Toda esta labor social está liderada por el grupo de trabajadores sociales de Canal que se encuadra en el ámbito comercial, atendiendo de manera especializada al usuario más vulnerable, buscando un acercamiento y acompañándole en el proceso para regularizar su situación. Está integrado por cinco trabajadores sociales de Canal de Isabel II, realizando uno de ellos, las funciones de coordinación del equipo.

Se han realizado 58 visitas, desde el comienzo del equipo Canal Colabora, manteniendo reuniones conjuntas con profesionales Centros de Servicios Sociales y Asociaciones, además de la EMVS y AVS.

El objetivo es, por una parte, divulgar y explicar la tarifa social entre los profesionales que trabajan directamente con los colectivos más vulnerables y por otra, establecer vías de coordinación en ambos sentidos para los casos más complicados.

Durante las visitas llevadas a cabo se explican en detalle las bonificaciones, aclarando todas las dudas que surgen. Hay muy buena aceptación de la iniciativa de Canal de Isabel II y desde la visita, se mantiene una coordinación y comunicación fluida.

En enero de 2020 comenzamos a impartir talleres de ahorro de consumo dirigidos a dos perfiles:

- **Población vulnerable.**
- **Coordinadores** que trabajan día a día con personas en situación de dificultad, con el objetivo de que sean nuestros “embajadores del agua”, divulgando la tarifa social y el consumo responsable al mayor número de personas de su entorno, y puedan ayudarles con los trámites de las bonificaciones.

Se trata de charlas y talleres ambientales, adaptados y dirigidos al público con el que trabajamos, cuyo contenido pretende explicar de una manera directa y sencilla el ciclo del agua, la

importancia de hacer un consumo responsable, medidas de ahorro, principales fugas en nuestras casas y cómo gestionar nuestras bonificaciones.

Desde el mes de marzo de 2020 las visitas y talleres se encuentran suspendidos temporalmente debido a la Covid-19. Continuamos con la coordinación por vía telefónica y email, más necesaria que nunca, debido al incremento de familias que se han encontrado con su economía familiar seriamente afectada por la situación de la pandemia.

Canal también ha potenciado medios alternativos para reducir al máximo el corte de suministro por impago. En ningún caso se corta el agua a familias en dificultades económicas.

En total durante 2020 se han atendido a 762 personas con cita previa (342 presencialmente y 420 con “telegestión” por la pandemia, es decir, han pedido cita pero la hemos podido gestionar telefónicamente). Además hemos recibido 3.494 emails en nuestro buzón de tarifa social, dirigido principalmente a profesionales de Entidades y Organismos que trabajan con colectivos vulnerables.

Puede consultar un mayor detalle sobre las bonificaciones y cómo solicitarlas en el siguiente enlace:

https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/recytal/public/suministro_tarifas_bonificaciones.htm



ODS 8 (crecimiento económico): una empresa sostenible a largo plazo

La sostenibilidad económica y social de las organizaciones públicas es un aspecto cada vez más relevante para nuestro modelo de crecimiento y de bienestar.

Canal de Isabel II, como empresa de referencia cien por cien pública tiene que garantizar su sostenibilidad económica para apoyar la confianza en la recuperación económica y fomentar el crecimiento económico y la creación del empleo. Debemos ser una empresa eficiente en todas nuestras actuaciones y ofrecer a la sociedad un retorno social y ambiental.

Nuestro desempeño económico

GRI 201-1

Cifras económicas

Cifras del negocio (millones de euros)	2020	2019	2018
Ingresos ordinarios	925,63	985,01	1.072,27
EBITDA	326,27	365,83	379,10
Amortización	(129,12)	(127,91)	(133,13)
Resultado de explotación	197,15	237,92	247,82
Resultado financiero	(28,69)	(15)	(33,92)
Resultado neto consolidado	170,76	229,52	2021,23

Otros indicadores financieros	2020	2019	2018
EBITDA/Cifra de negocios	35,25%	37,14%	35,35%
Periodo medio de cobro Canal de Isabel II (días)	50,48	49,28	52,65
Periodo medio de pago Canal de Isabel II (días)	29,19	33,88	39,52

Los **Ingresos** disminuyen un 6,03% con respecto al ejercicio anterior al disminuir el volumen de agua facturada en un 2,77%, fundamentalmente por el efecto sobre el consumo de la declaración del estado de alarma en el mes de marzo debido a la crisis del COVID-19 y el impacto climatológico, al haber incrementado las aportaciones naturales un 40% con respecto a 2019 y tener estas una relación inversa sobre la demanda.

Las limitaciones a la movilidad y otras restricciones en la actividad económica derivadas de la pandemia han provocado una disminución del consumo comercial e industrial cercana al 20% con respecto a 2019 y aunque se ha visto compensado parcialmente por el incremento del consumo doméstico en un 2,88%, ha provocado la disminución la facturación en los bloques 2 y 3, los de un mayor precio unitario. Como consecuencia, la caída de la cifra de negocios es superior a la del consumo al caer la tarifa promedio por m³ facturado.

Es importante recordar que el año 2019 supuso un récord en la facturación de Canal de Isabel II; S.A. al ser un año muy seco hasta el mes de noviembre, y que las tarifas se han mantenido congeladas durante 2020 por quinto año consecutivo. Adicionalmente, como se ha comentado anteriormente, la compañía ha aplicado bonificaciones temporales en sus tarifas para paliar el impacto de la pandemia por importe de 4,5 millones de euros, llegando el total de las bonificaciones aplicadas en el ejercicio a los 8,2 millones de euros frente a los 3,5 de 2019.

Los **gastos de explotación** en conjunto se han mantenido constantes pese a la disminución de la actividad y la caída del precio de la energía, como resultado de la implantación de nuevas actividades y otras mejoras en la calidad de los procesos, en el marco del Plan Estratégico, el incremento de los costes de personal propio y subcontratado, así como la adecuación a nuevas normativas, cada vez más exigentes.

Canal no ha trasladado a las tarifas, congeladas desde 2016, el incremento de sus gastos de explotación, al considerarse que tiene la capacidad de absorberlos garantizando, no solo la cobertura de dichos costes, sino la generación de un margen que permite acometer los planes de inversión y la retribución a sus accionistas prevista.

Adicionalmente, durante 2020 Canal de Isabel II ha tenido que realizar un esfuerzo excepcional para garantizar a la población la prestación de un servicio esencial como es la gestión del ciclo integral del agua, al mismo tiempo que garantizaba la seguridad de sus empleados durante la pandemia. Las distintas medidas implementadas, como han sido el refuerzo del personal propio y subcontratado, la compra de equipos de protección individual, la puesta en marcha del proyecto

“Vigía”, el refuerzo en las labores de limpieza y desinfección, así como el refuerzo de los sistemas informáticos entre otras, han supuesto un incremento en los gastos de explotación de aproximadamente 8,5 millones de euros.

Como consecuencia, el **EBITDA** disminuye 39,6 millones de euros con respecto a 2019, pasando la rentabilidad operativa en términos porcentuales de un 37,14% en 2019 a un 35,25% en 2020.

En cuanto al **Resultado Financiero**, cae significativamente con respecto al ejercicio anterior debido a varios factores, que no tienen relación con los gastos financieros por intereses de la deuda:

- En el ejercicio 2020 se ha registrado un deterioro de la participación de la empresa del grupo Hispanagua por 2,8 millones de euros como consecuencia de las pérdidas obtenidas durante 2020 y la aprobación de su fusión por absorción mientras que en 2019 se produjo una reversión de 0,7 millones de euros.
- Por otro lado, los ingresos por préstamos a empresas del grupo caen al haberse revisado a la baja el tipo aplicable de los préstamos concedidos a las empresas españolas para que sea adecuado al mercado actual.
- Por último, las actualizaciones financieras para mantener cuentas de activos o pasivos a su valor actual, así como otras activaciones financieras derivadas de la aplicación de las normas contables para las empresas concesionarias de infraestructuras, han resultado 4,4 millones de euros inferiores a las de 2019.

El **Resultado Neto** empeora en 58,77 millones de euros con respecto a 2019 por las razones anteriormente comentadas.

Deuda Financiera Neta

Durante el ejercicio 2020 se ha continuado reduciendo el endeudamiento financiero de acuerdo con sus vencimientos. Además de la emisión de Bonos por 500 millones, la deuda promedio en el ejercicio con entidades financieras a través de la Deuda Espejo con el Ente Canal de Isabel II ha sido de 257 millones de euros, un 10% inferior a la de 2019 (286 millones).

En 2020 no se ha tomado nuevo endeudamiento, sino que la deuda total se ha reducido en el importe que correspondía amortizar en el ejercicio, 29 millones de euros (mismo importe en 2019).

En cuanto a la Tesorería, la alta capacidad de generación de caja del negocio, así como algunos retrasos en el inicio de proyectos de inversión previstos en el Plan Estratégico, ha permitido durante el año hacer frente a todos sus compromisos, reducir el periodo medio de pago para otorgar liquidez a sus proveedores y repartir dividendos al Ente Público Canal de Isabel II por importe de 109,1 millones de euros, finalizando el ejercicio con un saldo en balance de 420,8 millones de euros, situando la Deuda Financiera Neta en 319,9 millones de euros.

Inversiones: apostamos por nuestra región

GRI 203-1	203-2
-----------	-------

Los flujos de efectivo generados en las actividades de explotación han sido destinados en gran parte a atender el volumen de inversión ejecutado durante 2020, que asciende a 131,7 millones de euros en obras y proyectos (frente a los 131,5 millones en 2019). Durante el segundo trimestre de 2020, como consecuencia de las mayores restricciones decretadas, se redujo considerablemente el ritmo inversor frente al de ejercicios anteriores. Sin embargo, el volumen total de inversión del año se ha mantenido en línea con el de 2019 gracias al esfuerzo realizado por la Sociedad durante el segundo semestre.

Hay que señalar que se incluyen en dicha cifra las inversiones que han sido consideradas de reposición de acuerdo con la norma de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, y que en aplicación de dicha norma no

han sido activadas por la Sociedad como mayor valor del Inmovilizado. Canal de Isabel II, S.A. ha realizado inversiones de esta tipología por importe de 73,0 millones de euros (68,9 millones de euros en 2019).

Adicionalmente, Canal realiza obras de renovación y mejora en las redes de distribución y de alcantarillado que son de titularidad municipal. El importe asociado a estas obras es recuperado de forma general a través de una cuota suplementaria en la factura de los usuarios y por ello son clasificadas contablemente como un activo financiero. Durante el ejercicio 2020 se han realizado obras de esta tipología por importe de 11,92 millones de euros (15,91 millones en 2019).

Las inversiones más importantes llevadas a cabo responden a los objetivos ya mencionados de garantizar un nivel satisfactorio de funcionamiento de la explotación, manteniendo los niveles de eficiencia productiva y competitividad, a la ampliación y mejora de la red de transporte y distribución y de la capacidad de almacenamiento, a la adecuación y modernización del sistema de depuración, así como a la expansión de las infraestructuras de reutilización. En la siguiente tabla se puede observar cual ha sido el volumen de inversión por cada una de las distintas categorías:

Inversión por categorías (millones de euros)	2020	2019	2018
Garantía de suministro	55,56	52,20	47,85
Garantía de calidad	3,09	3,59	5,52
Compromiso medioambiental	37,19	40,17	45,80
Innovación tecnológica	14,77	13,44	10,65
Adecuación de los servicios generales de CYII	6,51	6,50	4,83
Otras inversiones	14,53	15,60	13,38
TOTAL	131,66	131,50	128,03
Obras en red de distribución y alcantarillado tit. terceros	11,92	15,91	18,55
TOTAL INVERSIONES Y OBRAS TITULARIDAD DE	143,58	147,41	146,58

El importe total de inversiones realizadas en estos últimos tres años ha sido inferior a la media histórica de Canal de Isabel II, S.A.. A partir del 9 de marzo de 2018 comenzó a aplicar la nueva Ley de contratación pública, lo que incrementó los plazos medios de adjudicación de contratos, teniendo impacto significativo sobre la ejecución de inversiones. Adicionalmente, el COVID-19 ha impactado en 2020 tanto en la ejecución de las obras como en la adjudicación de las licitaciones, no permitiendo alcanzar el volumen de inversión esperado para el ejercicio. Por último, con motivo de la implantación del Plan Estratégico, muchos proyectos se encuentran en una fase inicial de estudio y pruebas piloto.

El Plan Estratégico requiere un esfuerzo inversor significativo en los primeros años y es por ello por lo que se están licitando contratos de elevados importes cuyos plazos de adjudicación son largos. En los próximos ejercicios el volumen de obras e inversiones realizados por la Sociedad se prevé que crezca de forma significativa, estimándose una inversión cercana a los 1.750 millones de euros en los próximos 5 años.

Entre las actuaciones del Plan Estratégico destacan: El Plan Sanea de modernización y mejora de las redes de alcantarillado anteriormente mencionado, el Plan Red para estandarizar los materiales de las redes de distribución y mejorar así la calidad del agua, el Plan Smart-Region cuyo objetivo es conseguir que en 2030 el 100% de los contadores instalados sean inteligentes

y el Plan Solar, el cual se centra, principalmente, en la creación de nuevas plantas fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía para impulsar la generación y autoconsumo de energías limpias.

Dentro de las inversiones realizadas en 2020 encaminadas a garantizar el suministro destacan las inversiones destinadas a la renovación de la red de distribución. En el caso de las dirigidas al compromiso medioambiental, las inversiones más significativas están relacionadas con el “Plan de adecuación del sistema de depuración y la extensión del suministro de agua reutilizable”. Dentro de otras inversiones se incluyen principalmente las conformidades técnicas.

Inversiones finalizadas

Entre las altas más significativas de la inversión registrada a diciembre de 2020, destacan los trabajos de prolongación y renovación de la red, dentro del plan de renovación de redes, en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

En aducción cabe destacar las obras de equipamiento y electrificación del pozo G-6 y su conexión a la arteria aductora del Campo de Pozos del Guadarrama. Y en tratamiento, las actuaciones realizadas en la ETAP de Colmenar Viejo para la ampliación de las instalaciones del tratamiento de fangos de la planta.

Para garantizar el abastecimiento en los municipios de Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Rozas de Puerto Real, se ha realizado la conexión de la conducción de refuerzo del rincón suroeste al depósito de Rozas de Puerto Real desde la ETAP de Pelayos de la Presa.

Asimismo, en abastecimiento referir la fase 1^a del refuerzo del ramal este del sistema Torrelaguna, tramo Torrelaguna-Valdeolmos-Alalpardo, alimentando a las urbanizaciones el Espartal del Vellón y Caraquiz de Uceda, y a los municipios de Valdepíélagos, Talamanca y Valdetorres; también reseñar la conexión de los sistemas de abastecimiento Torrelaguna y Pinilla mediante una conducción entre los depósitos de Valgallegos y La Silicona para el abastecimiento de los municipios de Valdemanco, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra y Navalafuente del sistema Pinilla con agua del sistema Torrelaguna; la instalación de una línea eléctrica para el suministro de la nueva estación elevadora de La Silicona y su impulsión hasta la estación de bombeo de Valdemanco y Bustarviejo.

En depuración, en cumplimiento con el Plan Nacional de Calidad de Aguas depuradas y atender las previsiones de crecimiento urbanístico, destacan las actuaciones concluidas en las EDAR de Aranjuez, Los Escoriales, Casaquemada y Soto Gutiérrez principalmente; una planta nodriza de experimentación de tecnologías eficientes en la EDAR de Torrejón de Ardoz; así como el nuevo bombeo de agua bruta en el pretratamiento de la EDAR de Velilla y un sistema de tratamiento de aliviados en la EDAR Arroyo de la Vega.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid, destacan las practicadas en tramo C2 del emisario del Sistema Cuenca Baja para evitar vertidos y daños en el núcleo urbano de Parla; del colector en galería en la calle alcalde Sainz de Baranda de Madrid para eliminar la pendiente con el colector Abroñigales y evitar inundaciones; y la tubería de impulsión de la EBAR de Ciempozuelos a la EDAR de Soto Gutiérrez para garantizar el bombeo e impedir vertidos a cauce.

Entre las actuaciones con agua regenerada, para la depuración y reutilización del agua de la Comunidad de Madrid, se ha continuado con las infraestructuras para el riego de las principales zonas verdes del municipio de Rivas Vaciamadrid y de un sistema de filtración terciaria para mejorar el funcionamiento y la calidad del agua regenerada suministrada en la EDAR de Soto Gutiérrez.

Respecto a la generación de energía, Canal ha instalado diferentes puntos que permitan la recarga de vehículos eléctricos repartidos entre sus instalaciones principales; y la instalación de

turbinas de gas en la EDAR de Arroyo Quiñones, para el aprovechamiento energético del biogás de la planta, generación de energía y aprovechamiento térmico.

La Sociedad continúa con las actuaciones para automatizar la explotación, aumentar la seguridad de los sistemas informáticos y el montaje de equipos e infraestructuras en la red de telecomunicaciones. Destacar, la instalación de nuevos puntos de telecontrol en diversas ubicaciones para la adquisición y transmisión de datos vía GPRS y trunking digital y se continúa con la 3^a fase para la automatización del proceso e integración de las EBAR en el sistema de telecontrol.

Inversiones en curso

Las actuaciones más relevantes que se encontraban en ejecución a finales de 2020 son: las obras de mejora del abastecimiento a Redueña y Torrelaguna, las obras de mejora del abastecimiento a Sevilla la Nueva, las obras de renovación de la tubería de lavado y automatización de los filtros 33 a 64 en la ETAP de Colmenar Viejo, el refuerzo del Ramal Este de Torrelaguna Fase 2, la impulsión de aguas residuales en el término municipal de Navacerrada, las actuaciones de mejora en la EDAR y EBAR 4 de Boadilla del Monte y las obras de ampliación de la EDAR de Sevilla la Nueva.

Información fiscal

GRI 201-4

Respecto al impuesto de sociedades pagado, así como las retenciones a continuación se muestra la información correspondiente tanto a nivel individual como de grupo.

Pagos Impuesto de Sociedades (en miles de euros)	2018	2019	2020
Total pagos fraccionados y retenciones Grupo Canal de Isabel II	3.323	3.650	1.614
Total pagos asociados a Canal de Isabel II S.A.	939	2.727	2.733
Cuota final del impuesto declarado Grupo Canal de Isabel II	1.687	0	N.D.
Cuota final Canal de Isabel II S.A.	1.338	1.154	N.D.

Información fiscal (miles de euros)						
España	2020	2019	2018	2017	2016	
Beneficio obtenido	184.356,24	239.773,79	222.003,81	262.907,15	236.917,56	
Subvenciones públicas recibidas	2.261,80	5.375,72	578,71	1.318,79	7.936,87	
Colombia			2018	2017	2016	
Beneficio obtenido	-7.473,79	-10.135,10	-5.431,78	5.903,82	-11.236,49	
Subvenciones públicas recibidas	0	0	0	0	0	
Brasil			2018	2017	2016	
Beneficio obtenido	-4.736,05	-4.133,38	-1.482,12	-2.345,03	3.119,18	
Subvenciones públicas recibidas	0	0	0	0	0	
República Dominicana			2018	2017	2016	
Beneficio obtenido	238,51	82,53	-1.564,01	200,15	65,7	
Subvenciones públicas recibidas	0	0	0	0	0	
Ecuador			2018	2017	2016	
Beneficio obtenido	1.964,72	1.128,62	878,7	866,87	870,45	
Subvenciones públicas recibidas	0	0	0	0	0	

Impuesto Sociedades (en miles de euros)						
Colombia	2020	2019	2018	2017	2016	
Pagos asociados al Grupo Canal de Isabel II	416	386	533	976	1.154	
Cuota final Grupo Canal de Isabel II S.A.	N.D.	N.D.	N.D.	283	377	
Brasil			2018	2017	2016	
Pagos asociados al Grupo Canal de Isabel II	0	0	554	350	231	
Cuota final Grupo Canal de Isabel II S.A.	N.D.	N.D.	N.D.	291	531	
República Dominicana			2018	2017	2016	
Pagos asociados al Grupo Canal de Isabel II	101	125	149	212	188	
Cuota final Grupo Canal de Isabel II S.A.	N.D.	N.D.	N.D.	173	267	
Ecuador			2018	2017	2016	
Pagos asociados al Grupo Canal de Isabel II	666	366	150	154	154	
Cuota final Grupo Canal de Isabel II S.A.	N.D.	N.D.	N.D.	397	335	

Con nuestros proveedores

GRI 102-9	102-10	204-1	308-1	407-1	408-1	409-1	412-3
414-1							

Canal de Isabel II, como empresa pública perteneciente a la Administración institucional de la Comunidad de Madrid, realiza sus contratos bajo la **normativa aplicable a los contratos del sector público** que entró en vigor el pasado 9 de marzo de 2018 (*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público*). Asimismo, en algunos procedimientos por sus características o importe se aplica la *Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales*.

Los objetivos que inspiran estas leyes son lograr una mayor transparencia en la contratación pública y conseguir una mejor relación calidad-precio. Concretamente, la Ley 9/2017 persigue una mayor seguridad jurídica y trata de conseguir que se utilice la contratación pública como instrumento para implementar las políticas tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de **promoción de las PYMES**, y de defensa de la competencia.

En relación con el objetivo de promoción de la PYME debe ponerse de manifiesto que en el ejercicio 2020 el **59 por ciento** de las empresas adjudicatarias de contratos en Canal de Isabel II, S.A. son **pequeñas y medianas empresas**.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, los contratistas de Canal, además de cumplir con la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales vigentes, deben cumplir la política ambiental y la política de prevención de riesgos laborales implantadas en esta empresa pública.

Finalmente debe señalarse que para favorecer la **diversidad** y la incorporación al mercado laboral de personas con discapacidad, se exige a los contratistas que tengan empleados a más de 50 trabajadores durante la vigencia del contrato, que al menos un 2 por ciento de ellos sean **personas con discapacidad** de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

El cumplimiento de los requisitos por parte de los licitadores es revisado por la compañía antes de realizar la adjudicación. Adicionalmente, una vez el contrato es adjudicado la unidad responsable del mismo se aseguran del cumplimiento de los pliegos.

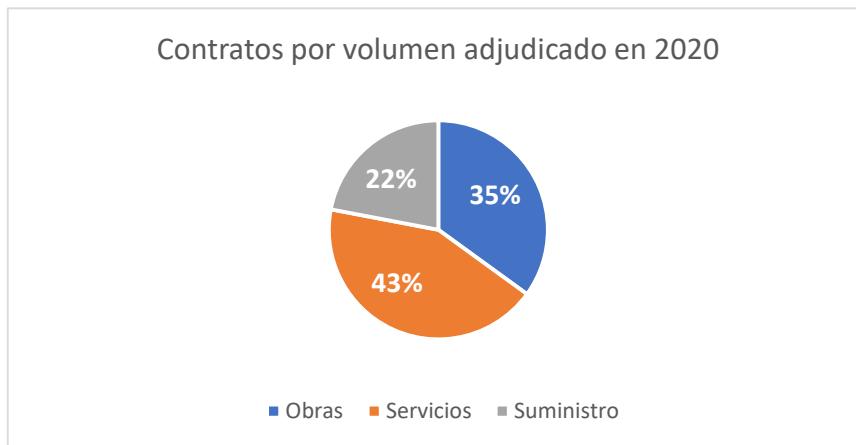
Los contratos de servicios y suministros de importe inferior a 15.000 euros y de obras de importe inferior a 40.000 euros se realizan bajo la normativa que rige los contratos menores. Para los menores de obras entre 15.000 y 40.000 euros se requiere la autorización del consejero delegado. Los contratos menores, salvo los contratos de suministro gestionados por el Área de Compras, se tramitan a través de la herramienta informática "Contrato menor" del sistema CYCLO.

Con carácter general, se admite la subcontratación en los términos establecidos en la legislación vigente y en las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de cada contrato objeto de licitación. El sistema de contratación vela para que los subcontratistas cumplan tanto con las obligaciones establecidas legalmente como con los requisitos exigidos para poder contratar con el sector público.

Adjudicación de contratos en 2020

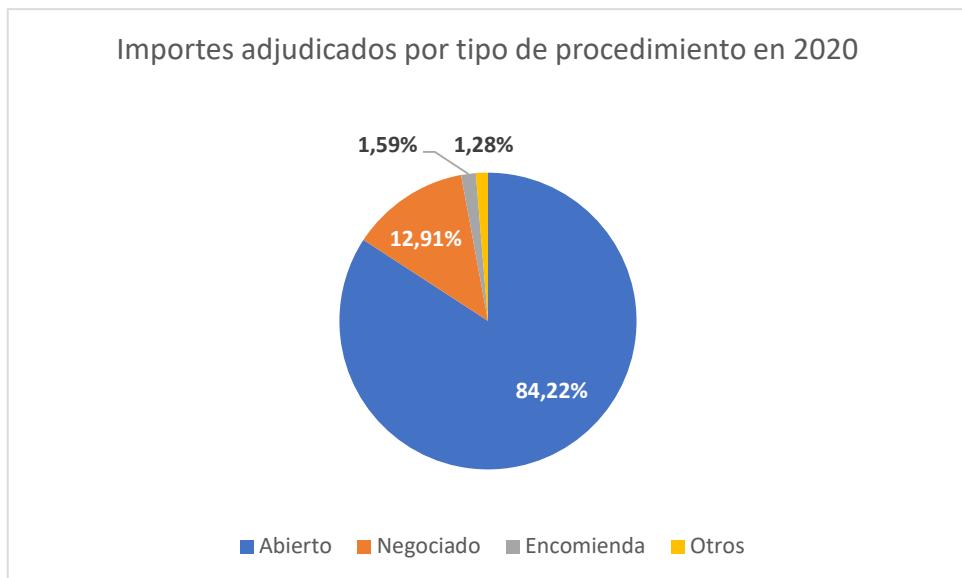
Canal de Isabel II ha adjudicado durante el año 2020 **35 contratos** que suman **2,5 millones** de euros

Sin considerar los **3 encargos a medios propios** a las empresas participadas de su grupo, Canal de Isabel II, S.A. ha adjudicado durante 2020 mediante procedimientos de adjudicación un total de **209 contratos**, que suman **303,7 millones de euros**. La mayor parte de ellos están directamente vinculados con las actividades y procesos de ingeniería, operaciones y energía.



El **procedimiento abierto** es el procedimiento de adjudicación más utilizado en las contrataciones de Canal. En este procedimiento, todo empresario interesado puede presentar

una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Dicho procedimiento se ha utilizado en **10 contratos** de Canal de Isabel II y **150 contratos** tramitados en 2020 por Canal de Isabel II, S.A., y supone un **94 por ciento y 84 por ciento** respectivamente del total de los importes adjudicados, que suman un importe total de **2,4 millones y 259,9 millones de euros respectivamente**.



En el ejercicio 2020 Canal de Isabel II, S.A. ha tramitado 3 **encargos a medios propios** a aquellas empresas que, de conformidad con lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público, tienen la condición de medio propio instrumental de Canal de Isabel II. El importe tramitado a través encargos a medios propios es de 4,9 millones de euros, lo que supone el 1,59 por ciento del total adjudicado.

Por otra parte, Canal de Isabel II ha adjudicado 2 contratos y Canal de Isabel II, S.A. 52 contratos utilizando **el procedimiento negociado** un 6 por ciento y 25 por ciento del total de los procedimientos tramitados respectivamente. El importe total de esos procedimientos ha ascendido a 40 mil euros (39,9 millones de euros en la Sociedad, el 13 por ciento del importe total tramitado en 2020). El procedimiento negociado se utiliza cuando concurre para ello alguno de los supuestos establecidos en la legislación.

Cabe destacar que 7 de los contratos adjudicados por Canal de Isabel II, S.A., que suponen el 3 por ciento de las licitaciones tramitadas en 2020, se ha realizado con **otros procedimientos** diferentes a los recogidos en la legislación de contratos del sector público.

Canal de Isabel II, S.A. cuenta con un servicio de atención a sus proveedores presencial, a través de la dirección de correo atproveedores@canal.madrid y de un portal específico para ellos en la página web donde se les ofrece información en tiempo real del estado de sus facturas, fortaleciendo la relación que mantenemos con ellos e incrementando la productividad. El intercambio electrónico de datos se traduce en costes de transacción más bajos y trámites más ágiles y sencillos.

Entre otras funciones, la herramienta permite la gestión de la contratación menor para los proveedores de suministro de materiales.

En 2020, el periodo medio de pago a proveedores de Canal de Isabel II. ha sido de **11,85 días**.

En 2020, el periodo medio de pago a proveedores de Canal de Isabel II, S.A. ha sido de **29,19 días** habiendo realizado Canal un total de **339.502 pagos** a lo largo del año.

Tramitación de expedientes de contratación de Canal

Nuestro procedimiento interno de contratación tiene las siguientes fases:

FASE I: INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD	El área proponente aprueba un Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato (INI) donde expone la necesidad que se pretende cubrir y el tipo de procedimiento a seguir.
FASE II: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS O CARTAS DE INVITACIÓN	El Director General aprueba, a propuesta de la Subdirección de Contratación, los pliegos o la carta de invitación en los procedimientos simplificados y negociados.
FASE III: PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN	<p>Las licitaciones mediante procedimiento abierto de Canal de Isabel II Gestión, S.A. se publican en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid (perfil de contratante de la sociedad) y en los medios oficiales que corresponda en función de la naturaleza y cuantía del contrato: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Unión Europea. Además se publica en la página web de Canal de Isabel II Gestión, S.A. (www.canalgestion.es).</p> <p>La adjudicación y la formalización del contrato, incluidos los procedimientos simplificados sin licitación previa y negociados, se publican en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid (perfil de contratante de la sociedad) y además, la formalización de los contratos por importe superior a 100.000 euros, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.</p> <p>La información sobre los contratos de Canal de Isabel II Gestión, S.A. se remite periódicamente al Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.</p>
FASE IV: RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS	<p>En esta fase la Subdirección de Contratación revisa la documentación administrativa de las ofertas presentadas por los licitadores. Las ofertas que no cumplen dichos requisitos no se toman en consideración y se comunica dicha circunstancia a los licitadores en el acto de apertura de sobres (en la apertura del sobre técnico, si se adjudica mediante pluralidad de criterios; en la apertura del sobre económico, si se adjudica al precio más bajo).</p> <p>En los procedimientos de licitación que se adjudican mediante pluralidad de criterios, antes de la apertura de las proposiciones económicas, se procede a la apertura de los sobres técnicos a efectos de proceder a valorar los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas antes de la apertura de proposiciones económicas.</p> <p>Finalmente, se procede en acto público a la apertura de las ofertas económicas de los licitadores. En los procedimientos de licitación que se adjudican mediante pluralidad de criterios se leen en acto público las puntuaciones técnicas obtenidas antes de la apertura de plicas.</p>
FASE V: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	El servicio proponente realiza el informe sobre las ofertas incursas en presunción inicial de valor anormal o desproporcionado y el informe de valoración final de las ofertas. La mesa de contratación analiza ambos informes y emite una propuesta de adjudicación que es elevada al órgano de contratación que adjudica el contrato.
FASE VI: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	Se procede a la formalización del contrato en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato y una vez que el adjudicatario ha aportado la correspondiente garantía.

Seguimiento de la Línea Estratégica 10



Datos operativos del Grupo Canal (Canal de Isabel II, S.A. incluye su delegación en Cáceres)

Abastecimiento

	Canal de Isabel II, S.A.	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	GRUPO
Aportaciones naturales de los ríos				
Aportaciones naturales (hm ³)	650	-	98	748
Captaciones superficiales				
Número de embalses o captaciones superficiales del río o del mar	15	6	2	23
Capacidad de embalses y/o captaciones superficiales (hm ³)	963	1,89	37,84	1.003
Número de azudes	6	1		7
Captaciones subterráneas				
Número de captaciones de agua subterránea operativas	79	-	-	79
Capacidad de las captaciones de agua subterránea (hm ³)	93	-	-	93
Agua derivada para el consumo				
Agua derivada para el consumo (hm ³)	497,85	42,94	42,76	583,55
Tratamiento				
Volumen que entra en ETAP (hm ³)	514	64	24	601
Volumen de agua tratada (hm ³)	513	28	23	565
Número de plantas de tratamiento de agua potable	15	5	2	22
Capacidad de tratamiento (hm ³ /día)	4,60	0,17	0,07	4,83
Número de recloraminadoras o recloradoras	75	1	1	77
Distribución				
Número de grandes conducciones	23	-	-	23
Número de grandes depósitos reguladores	34	2	-	36
Capacidad de almacenamiento grandes depósitos (hm ³)	0,04	0,03	-	0,07
Número de depósitos menores	303	67	5	375
Capacidad de almacenamiento depósitos menores(hm ³)	0,55	0,11	1,51	2,17
Número de grandes plantas elevadoras	25	4	-	29
Número de plantas elevadoras menores	111	26	3	140

Alcantarillado

	Canal de Isabel II, S.A.	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	GRUPO
Número de EBAR	134	115	78	327
Número de laminadoras y tanques de tormenta gestionados	65	4	-	69
Capacidad de los tanques de tormentas gestionados (hm ³)	1,48	0,01	-	1,49
Aliviaderos en toda la red de alcantarillado	874	0	54	928

Depuración

	Canal de Isabel II, S.A.	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	GRUPO
Número de plantas depuradoras	160	8	100	268
Volumen total depurado en EDAR (hm ³)	489,10	4,94	17,08	511,12
Volumen depurado respecto volumen derivado para consumo (%)	100	19	96	80
Caudal de diseño (hm ³ /día)	2,42	0,02	0,05	2,49

Reutilización

	Canal de Isabel II, S.A.	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	GRUPO
Número de plantas de agua regenerada en servicio	32	5	19	56
Número de depósitos de reutilización en servicio	64	4	0	68
Volumen de agua reutilizada (hm ³)	13,14	2,34	5,2	20,68
Total superficie regada [ha.]	2.915	755	0	3.308
Agua regenerada vertida a cauce (hm ³)	113	0,4	0	113,4

Eficiencia en la red de abastecimiento

	Canal de Isabel II, S.A.	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Agua medida en usuarios finales (%)	86	55	45	81
Estimación de las pérdidas reales en las redes (%)	3	41	20	6
Pérdidas ocultas red de distribución (%)	2	10	4	2
Porcentaje de autoconsumos	0,68	0,45	0,48	0,65

Roturas en la red de abastecimiento

	Canal de Isabel II, S.A.	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Índice de roturas por cada 1000 km	98	5.639	311	632
Índice de roturas por cada 1000 acometidas	6	34	36	10

Consumo y producción de energía eléctrica

	Canal de Isabel II, S.A.	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Consumo eléctrico por actividad (kWh)				
Abastecimiento	201.247.311	110.691.572	1.034.760	312.973.643
Saneamiento	305.583.917	7.257.077	8.495.673	321.336.667
Otras áreas	25.597.401	3.052.796	932.045	29.582.242
SUMA CONSUMOS	532.428.629	121.001.445	10.462.478	663.892.553
Consumo eléctrico por m ³ de agua derivada	1,04	2,76	0,23	1,11
Producción electricidad (kWh)				
Autoconsumo	123.809.644			123.809.644
Venta a la red eléctrica	254.987.894			254.987.894
SUMA PRODUCCIÓN	363.958.699			363.958.699

Consumo de combustibles fósiles

	Canal de Isabel II, S.A.	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Consumo combustibles calefacción: edificios e instalaciones				
Gas natural en calderas de edificios (m ³)	70.600	-	-	70.600
Gasóleo en calderas de edificios (litros)	99.588	-	-	99.588
Consumo de combustibles en procesos				
Gasóleo grupos electrógenos (litros)	18.474	1.587	1.118	21.179
Gas natural en cogeneración (kWh PCS)	536.253.773	-	-	536.253.773
Consumo de combustibles en automoción				
Consumo de gasóleo en vehículos y maquinas (litros)	553.579	352.264	75.263	1.207.397
Consumo de gasolina en vehículos (litros)	81.405	20.877	77.122	730.545
Consumo de GLP en vehículos (litros)	0	2.383	-	2.967

Consumo de reactivos (toneladas)

	Canal de Isabel II, S.A.	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Reactivos abastecimiento de agua potable	27.412	1.444	465	29.321
Reactivos depuración aguas residuales	33.655	885	84	34.624
Total	41.003	2.329	72.423	115.809

Producción de residuos (kilogramos)

	Canal de Isabel II, S.A.	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Residuos no peligrosos	33.199.562	2.790.293	223.143	36.212.999
Residuos peligrosos	362.290	11.555	3.542	377.387
Total	33.561.852	2.801.848	226.685	36.590.385

Consumo de papel (kilogramos)

	Canal de Isabel II, S.A.	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Consumo interno de papel	14.634	2.391	17.872	34.897
Actividades administrativas y de gestión	12.338	2.379	10.327	25.043
Papel blanco (fibra virgen)	4.793	232	9.862	14.888
Papel reciclado	7.544	2.147	464	10.156
Actividades comerciales y otros	2.296	12	7.545	9.853
Sobres	35	5	118	157
Papel blanco (fibra virgen)	1.862	7	7.427	9.296
Papel reciclado	400	-	-	400
Consumo externo de papel	106.774	3.282	3.360	113.416
Sobres	59.848	1.850		61.699
Papel blanco	46.926	1.432	3.360	51.717

Gasto e inversión en RSC (en euros)

	Canal de Isabel II, S.A.	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Actuaciones de RSC Clientes (tarifas sociales)	8.184.991	177.516	561.402	8.923.908
RSC empleados (beneficios sociales empleados)	507.626	42.425	1.273.336	1.823.387
Actuaciones relacionadas con la cultura, deporte, educación y cooperación (incluye Fundación Canal)	4.203.403	0	86.291	4.289.695
Gastos en mantenimiento de infraestructuras sociales	2.526.730			2.526.730
TOTAL GASTOS EN RSC	15.422.750	219.941	1.921.029	17.563.720
Inversión en Infraestructuras sociales y ambientales	657.020			657.020

Reclamaciones de facturas

	Canal de Isabel II, S.A.	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Número de facturas emitidas	9.214.816	752.674	1.156.018	11.123.508
Porcentaje de reclamaciones recibidas sobre facturas emitidas	0,29	0,37	0,23	0,29
Porcentaje de reclamaciones favorables al cliente	86	77	56	71

Estadísticas de quejas recibidas y resueltas

	Canal de Isabel II, S.A.	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Quejas recibidas	9.227	176	18.032	27.435
Tipología de las quejas resueltas				
Accesibilidad y usabilidad (O. Virtual)	139	-	2	141
Información	590	1	-	591
Atención al cliente/ciudadano	76	12	3	91
Procedimientos administrativos	2.222	5	15	2.242
Disconformidad económica	713	8		721
Servicio prestado	3.433	67	2.779	6.279
Calidad del agua	549	3	90	642
Medioambiental, seguridad y salud y otras	25	29	1.972	2.026
Anuladas	787	-	18.032	787
Trasladadas a Defensor del Cliente	N/A	-	-	27.435
Total quejas resueltas	8.534	125	4.861	13.520

8-Acciones propias

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019 no se ha producido ninguna adquisición de acciones propias por parte de las sociedades del Grupo.

9-Instrumentos financieros

Durante el ejercicio no se ha producido el uso por parte de las sociedades del Grupo de instrumentos financieros que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

10-Hechos posteriores

Los hechos posteriores se muestran en la nota 33 de la Memoria Consolidada

11-Acerca de este informe y análisis de materialidad

Para la elaboración del Informe de Gestión se han tenido en cuenta las disposiciones presentes en el Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información

no financiera y diversidad, habiéndose incluido indicadores ambientales, sociales y de buen gobierno conforme a la Guía G4 de Global Reporting Initiative (GRI). Así como tenido en cuenta las recomendaciones de la guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las directrices sobre la presentación de informes no financieros emitidas por la Comisión Europea.

Este documento pretende reflejar las actuaciones y los compromisos de Canal de Isabel II a lo largo del ejercicio 2020.

Para ello, se fusiona la información fundamentalmente de la empresa matriz y parte de la proporcionada por las empresas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II.

Esta integración se ha realizado siguiendo las actuales tendencias a nivel internacional del mundo empresarial en cuanto a la necesidad de que la información que suministran las empresas a los diferentes grupos de interés con los que se relacionan incorporen los temas más relevantes, de forma que los lectores puedan tener una visión real e integrada del desempeño actual y el potencial futuro de las organizaciones.

GRI 102-49	102-33	102-34	102-54
------------	--------	--------	--------

El documento ha sido elaborado siguiendo los Estándares para la elaboración de memorias de sostenibilidad de **Global Reporting Initiative (GRI)** e incluye información detallada de la mayor parte de los contenidos recomendados en ella. Es intención de Canal continuar elaborando memorias e informes de carácter anual basados en dicho estándar durante los próximos ejercicios, utilizando siempre las últimas actualizaciones que GRI proponga. En el documento recogemos aquellos contenidos establecidos en los Estándares GRI que ilustran los temas materiales que la empresa ha determinado para 2020 en su matriz actualizada. Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción *Exhaustiva* de los Estándares GRI.

GRI 102-56

Asimismo, los contenidos de este informe han sido sometidos a una verificación independiente por parte del actual auditor de cuentas de Canal de Isabel II para el ejercicio 2020 (la firma auditora AUREN), adjuntando el informe de verificación que incluye su alcance y los resultados obtenidos. El criterio de elección de la empresa verificadora ha sido, tanto en el presente ejercicio como en los anteriores, su carácter de auditor de las cuentas anuales de nuestra empresa matriz, así nombrado por nuestro Consejo de Administración.

El documento se ha enfocado fundamentalmente a la actividad de Canal de Isabel II en la Comunidad de Madrid. No obstante, se ha considerado también la información sobre las empresas del Grupo Canal y sus principales magnitudes.

Este informe se ha construido en base al proceso de reflexión estratégica llevado a cabo por Canal desde junio de 2016 y a lo largo de 2017 para elaborar el Plan Estratégico 2018-2030 así como la actualización llevada a cabo en 2020 debido a la situación provocada por la pandemia del coronavirus. Por ello, la estructura del presente informe se ha articulado en base a las 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible alienados con las 10 líneas estratégicas dando cobertura a los asuntos más relevantes para nuestros grupos de interés.

En el perímetro de la información del informe se incluye fundamentalmente a Canal y aquellas empresas del Grupo Canal en las que la matriz posee un porcentaje mayoritario de acciones, contaban con personal y se encontraban activas en el año 2020. También se incluyen en el perímetro del informe los programas y principales actividades realizadas por nuestra fundación en España (Fundación Canal).

En este informe se presenta, en general, la información del año 2020 con al menos dos ejercicios de comparación (2018 y 2019). En relación con la información cuantitativa de 2018 a 2019, en

algunos casos han existido cambios de criterio a la hora de interpretar el dato, lo que ha ocasionado algunas modificaciones respecto de los datos que fueron publicados en años anteriores.

En general, todos los indicadores del Grupo han sido calculados mediante agregación de los datos de las empresas sin tener en cuenta el porcentaje de participación del Grupo en su accionariado (datos agregados), con la única excepción de los datos económicos consolidados. Se ha hecho así para mantener la coherencia entre los datos publicados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Los valores en euros han sido calculados utilizando los tipos de cambio medio que se aplican en la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

GRI 102-48 102-53

Los datos plasmados en el informe corresponden a la actividad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre para cada uno de los ejercicios de los que se informa. Los datos han sido recopilados de los sistemas de información de las empresas del Grupo Canal durante el mes de enero de 2021. Toda esta información puede sufrir modificaciones en el futuro por acontecimientos posteriores, cambios o mejoras en los sistemas de contabilización de los parámetros con los que se construyen los contenidos GRI.

12 Proceso de materialidad y resultados: temas materiales y cobertura

GRI 102-29 102-44 103-1

Como se ha descrito en el anterior apartado, el proceso que hemos seguido para determinar el contexto de sostenibilidad, contenido de este documento y la cobertura de cada aspecto, ha tenido lugar en paralelo con el del proceso de elaboración del Plan Estratégico 2018-2030 de Canal de Isabel II en 2016 y 2017, proceso que culminó en el primer trimestre de 2018 con su implantación y se ha actualizado durante 2020 como consecuencia de la situación provocada por el COVID-19.

Para dicho proceso, a mediados de 2016 se seleccionaron representantes de las distintas áreas de la empresa y se estableció un comité de trabajo interno, el **Comité de Avance**, para que, junto con el **Comité de Dirección**, trabajaron durante todo el año 2017 en la definición de las grandes áreas de actuación estratégica, los valores, la misión y las actuaciones de la empresa.

Previamente, se analizaron los planes estratégicos de compañías de otros países, especialmente inglesas y francesas, así como los resultados de los estudios comparativos (benchmarking) en los que Canal participa, como son el European Benchmarking Co-operation (EBC), y Aquarating, el estándar desarrollado por la International Water Association (IWA).

GR1 102-21

También durante la etapa de reflexión estratégica se llevó a cabo un proceso participativo para conocer las opiniones de los distintos agentes participantes (clientes, empleados, agentes sociales, proveedores o reguladores) y validar así todos los temas del Plan que iban desarrollándose. Para ello, invitamos a todos a participar en nuestro proceso de reflexión creando hasta **11 grupos de trabajo (focus groups)** en los que nos expresaron sus ideas y expectativas sobre Canal y su Grupo, entrevistando también a miembros destacados de universidades, empresas, ayuntamientos y asociaciones ciudadanas.

GRI 102-46

A partir de todas las contribuciones recibidas del proceso de participación para la elaboración, se han definido los principales temas materiales para la empresa, dando como resultado un conjunto de líneas de actuación estratégica que son la base para el desarrollo de Canal a lo largo del periodo 2018-2030.

Adicionalmente, en el año 2020, debido a la situación provocada por el coronavirus, Canal de Isabel II decidió actualizar su matriz en base a los últimos acontecimientos, obteniendo los siguientes asuntos relevantes por agrupación:

	<p>Aspectos relevantes</p> <ul style="list-style-type: none">• Accesibilidad al recurso y política tarifaria• Cliente en el centro• Seguridad y salud• Gestión eficiente del recurso• Sostenibilidad energética y cambio climático• Contribución a la comunidad local• Gestión del talento• Transición hacia una economía circular	<p>Aspectos críticos</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantía y calidad en el suministro• Sostenibilidad y solidez financiera• Ética y cumplimiento• Buen Gobierno y transparencia• Innovación y digitalización
<p>Otros aspectos relevantes</p> <ul style="list-style-type: none">• Colaboración con otras entidades y Grupos de interés• Diversidad e igualdad de oportunidades• Protección de ecosistemas y de la biodiversidad• Gestión responsable de la cadena de suministro		

Para esta última actualización de 2020, se ha partido del listado de aspectos de sostenibilidad propuesto por GRI. Posteriormente, se han incluido otros asuntos relevantes tanto para la compañía como para sus grupos de interés que se han identificado en las distintas fuentes consideradas en el análisis (benchmark de compañías del sector, entrevistas internas a responsables de la compañía, análisis de prensa, análisis de otra documentación interna de Canal de Isabel II, etc.).



GRI 102-44	102-46	102-47	103-1
------------	--------	--------	-------

Aspectos materiales de la gestión en cada área de actuación							
	Garantizando el acceso al agua	Fuentes de suministro alternativas	Plan reutilización: alternativa definitiva	Lucha contra el fraude	La eficiencia de nuestra red	Garantizando la calidad del agua	Control del agua en origen
	Vigilancia del agua distribuida	Vigilancia aguas residuales y regeneradas	Cumplimiento normativa aguas de consumo	Garantizando la seguridad de instalaciones y personas	Seguridad operativa	Autoprotección edificios e instalaciones	Protección de datos con clientes y proveedores
	Seguridad de sistemas de información						
	Nuestras emisiones GEI	Emissions atmosféricas	¿Cómo lo estamos mitigando?	Sistemas de gestión	Prevención en origen de los impactos potenciales adversos	Prevención y comunicación sobre aspectos ambientales de nuestras operaciones	
	Consumo de energía	Generación de energía limpia					
	Consumo de reactivos	Consumo de papel	Consumo de agua	Tratamiento de aguas residuales	Gestión de residuos	Gestión de ruidos y olores	Cumplimiento legislación medioambiente
	Presencia en espacios protegidos	Especies protegidas presentes	Mantenimiento patrimonio vegetal	Caudales ecológicos	Gastos e inversiones en gestión y actividades medioambientales		
	Lanzarote						
	Nuestras relaciones con los municipios de la Comunidad de Madrid	Garantizando la gestión del alcantarillado y el drenaje urbano	Comprometidos con nuestras clientes	Tarifas y facturación a los clientes	Actuaciones para garantizar una correcta facturación al cliente	La atención a clientes y usuarios	Vías de comunicación con los clientes
	Gestión de sugerencias y reclamaciones	Defensor del Cliente	Satisfacción del cliente y usuario	Plan Smart Region			
	Relaciones con las Administraciones Públicas y transparencia de la gestión	Otras fiscalizaciones de nuestra gestión	Código de Conducta Interno y Comité de Ética y Cumplimiento	Políticas de Cumplimiento y de Prevención de Delitos	Política de remuneraciones e incentivos	Gestión de los riesgos corporativos, auditoría y control interno	Comunicación de hechos relevantes
	Estructura plantilla	Nuestro desempeño económico	Cifra de negocio	Resultado de explotación	Patrimonio Neto	Deuda Financiera	Inversiones
	Garantizando la salud y seguridad de todos						
	Igualdad de oportunidades para tod@s	Representación sindical	Comunicación interna	Beneficios sociales	Formación y desarrollo de nuestros empleados	Centro de Estudios Avanzados del Agua	Concienciando a las generaciones futuras: Canal Educa
	Contribuimos al desarrollo de la I+D+i en nuestro sector	Posicionamiento como empresa innovadora	Tecnología al servicio del cliente interno y externo	Telecontrol y comunicaciones: clave de una gestión hidráulica moderna			
	Buscando la colaboración de todos en el uso eficiente y responsable del agua	Recursos económicos destinados a la sociedad	Creación de valor para nuestros grupos de interés: nuestro "dividendo social"	Compromiso social	Fomentamos el deporte	Cooperación en agua y saneamiento y otras iniciativas sociales	
	Bonificaciones sobre la tarifa						
COBERTURA INTERNA			COBERTURA MIXTA			COBERTURA EXTERNA	

A continuación, puede verse el análisis realizado por Canal, a partir de la batería de áreas de actuación, acerca de la importancia que tiene cada uno de ellos para los principales elementos de su **cadena de valor** (tanto de dentro como de fuera de la organización).

GRI 102-46	102-47	103-1
------------	--------	-------

	SOCIEDAD	ECOLOG.	PROVEED.	CAPTACIÓ	TRATAM.	DISTRIB.	ALCANT.	DEPURAC.	REUTILIZAC.	OTROS	EMPLEAD.	CLIENTES
6 AGUA Y RESIDUOS												
13 AGUA PARA EL AGRO												1
7 RECUPERACIÓN Y REUSO DE AGUA												
12 ESTÁNDARES DE SUSTENTABILIDAD												
15 DÍAS A LA MATERIA PRIMA												
14 AGUA PARA LOS PECES												
11 ESTÁNDAR DE CALIDAD DEL AGUA												
16 DÍAS A LA MATERIA PRIMA												
8 ESTÁNDAR DE CALIDAD DEL AGUA												
3 SALUD Y MEDIO AMBIENTE												
5 GÉNERO												
10 ESTÁNDAR DE CALIDAD DEL AGUA												
9 DÍAS A LA MATERIA PRIMA												
17 AGUA PARA LOS PECES												
1 ESTÁNDAR DE CALIDAD DEL AGUA												
2 DÍAS A LA MATERIA PRIMA												

En la siguiente tabla se plasman las 10 líneas estratégicas establecidas por Canal de Isabel II, señalándose en que apartados del informe se tratan los temas materiales relacionados con dichas líneas.

Más información sobre el Plan Estratégico 2018-2030 de Canal y sus líneas estratégicas en este enlace: <http://www.planestrategicocanal.es/>

	LE 1	LE 2	LE3	LE4	LE5	LE6	LE7	LE8	LE9	LE10
Nuestra empresa										
Principales magnitudes										
Nuestra actividad										
Organización de la empresa										
Sostenibilidad, un valor seguro										
Una estrategia 100% sostenible										
Resultados 2019 Plan Estratégico										
Nuestros grupos de interés										
Nuestro desempeño en y retos futuros										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
										
El Grupo Canal										
Actividades y geografía										
Población servida										
Otras actividades										
Plantilla Grupo Canal										
Resultados económicos										

13 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados

GRI 102-45

Las entidades que figuran en los estados financieros consolidados de la organización pueden consultarse en los documentos que referenciamos a continuación (todos ellos disponibles en la web de Canal – www.cyii.es)

- ***Informe de auditoría de cuentas independiente de Canal de Isabel II.***
- ***Cuentas anuales individuales, Memoria de cuentas anuales e Informe de gestión del ejercicio 2020 de Canal de Isabel II***
- ***Informe de auditoría de cuentas independiente de Canal de Isabel II y sociedades dependientes.***
- ***Cuentas anuales consolidadas, Memoria de cuentas anuales e Informe de gestión del ejercicio 2020 de Canal de Isabel II y sociedades dependientes.***

Información disponible en este enlace:

<https://www.cyii.es/informacion-economica-presupuestaria-y-patrimonial>

DILIGENCIA DE FIRMAS

Madrid, 13 de julio de 2021.

Reunido el Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II en fecha 13 de julio de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.c) del Decreto 68/2012, de 12 de julio, por el que se regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II, así como en los artículos 253 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, 37 y 42 del Código de Comercio y en el Real Decreto 1159/2010, que aprueba las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, todo ello en relación con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, **HA FORMULADO** las **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS** y el **INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO** del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2020. Las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado están constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

<p>Firmado electrónicamente por PALOMA MARTÍN MARTÍN - 05281690Q, con fecha 13-07-2021 10:00:55. Fdo.: EXCMA. SRA. D^a. PALOMA MARTÍN MARTÍN PRESIDENTA</p>	
<p>Firmado electrónicamente por MARIA CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVÍNO - 13055138Q, con fecha 13-07-2021 16:45:23. Fdo.: SRA. D^a. CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVÍNO CONSEJERA</p>	<p>Firmado electrónicamente por MARIANO GONZÁLEZ SÁEZ - 50821954G, con fecha 13-07-2021 09:45:04. Fdo.: SR. D. MARIANO GONZÁLEZ SÁEZ CONSEJERO</p>
<p>Firmado electrónicamente por HITA TELLEZ PEDRO GUILLERMO - DNI 08965549B, con fecha 13-07-2021 10:23:21. Fdo.: SR. D. GUILLERMO HITA TÉLLEZ CONSEJERO</p>	<p>Firmado electrónicamente por CARLOS NOVILLO PIRIS - 51942327R, con fecha 13-07-2021 09:51:48. Fdo.: SR. D. CARLOS NOVILLO PIRIS CONSEJERO</p>
<p>Firmado electrónicamente por YÁÑEZ CIDAD ANTONIO - DNI 50821709N, con fecha 13-07-2021 09:58:22. Fdo.: SR. D. ANTONIO YÁÑEZ CIDAD CONSEJERO</p>	



Santa Engracia, 125. 28003 Madrid

www.cyii.es

ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

**Informe de verificación independiente
del Estado de Información No Financiera
Consolidado del ejercicio 2020**



INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA

Al Consejo de Administración del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, del ENTE PÚBLICO CANAL ISABEL II y Sociedades Dependientes (en adelante Ente Canal de Isabel II), que forma parte del Informe de Gestión del Ente Canal de Isabel II.

Responsabilidad de los administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados, de acuerdo a lo mencionado para cada materia en los diferentes capítulos y apartados del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

El Consejo de Administración del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Member of



El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándose en el trabajo realizado, que se refiere exclusivamente al ejercicio 2020. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de la Entidad que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II, para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 en función del análisis de materialidad realizado por el ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II y descrito en el apartado 11, "Acerca de este informe y análisis de materialidad", considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones del Consejo de Administración y de la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado en los distintos capítulos del Informe de Gestión.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

05258742E Firmado
JUAN JOSE digitalmente por
JARAMILLO 05258742E JUAN
(R: JOSE JARAMILLO
B87352357) (R: B87352357)
Fecha: 2021.07.13
B87352357) 14:56:35 +02'00'

**Este informe se corresponde con el
sello distintivo nº 01/21/14929
emitido por el Instituto de Censores
Jurados de Cuentas de España**

Juan José Jaramillo

13 de julio de 2021

Member of



Alliance of
independent firms

ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

**Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas
a 31 de diciembre de 2020
e Informe de Gestión consolidado
del ejercicio 2020**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II (Ente Público) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se menciona en la nota 22 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo Ente Público CANAL DE ISABEL II, desde el 3 de Octubre de 2018, como consecuencia del decreto de medidas cautelares que supusieron la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro sobre el capital social de la filial Triple A de Barranquilla del que es titular la compañía del grupo INASSA, S.A. y posterior demanda de extinción de dominio presentada el 4 de abril de 2019 por la Fiscalía General de Nación de Colombia, no puede llevar a cabo el ejercicio de los derechos que corresponden a las acciones afectadas, perdiendo por consiguiente el control sobre las mismas.

La pérdida de control mencionada supuso la desconsolidación de esta participación a esa fecha, de acuerdo con la normativa, dando de baja sus activos y pasivos e integrando en la cuenta de resultados consolidada los ingresos y gastos procedentes de dicho componente en el periodo comprendido entre el 1 de enero y la fecha de pérdida de control.

Como consecuencia de este proceso, se reconoció bajo el epígrafe de "Otros activos financieros no corrientes" la participación en Triple A de Barranquilla por el valor neto contable que dicha sociedad aportaba a las cuentas anuales consolidadas a la fecha de la pérdida de control que ascendía a 65.525 miles de euros aproximadamente y que permanece sin variación a 31 de diciembre de 2020 y bajo el epígrafe "Ganancias Acumuladas" el resultado neto atribuible a la sociedad dominante generado por Triple A en ese periodo y que ascendía a 7.381 miles de euros de beneficio.

Member of



Debido a la incertidumbre jurídica que existía a 31 de diciembre de 2018 y que permanece a la fecha de este informe en relación con estos asuntos, a la falta de información existente y de precedentes de cómo podrían desencadenarse y concluir las actuaciones iniciadas por los diferentes organismos derivada de la situación en la que se encuentra el mencionado proceso, los diversos organismos implicados y a las demás circunstancias que se desglosan en la nota 15 de la memoria consolidada adjunta, que afectan o pueden afectar a la valoración de la inversión del Grupo en Triple A de Barranquilla, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre el valor razonable de la citada inversión financiera del Grupo que figura en el activo del balance consolidado.

Asimismo, debido a la falta de control del Grupo sobre la mencionada entidad que está impidiendo a la Dirección el acceso a la información económico financiera soporte de las operaciones y transacciones realizadas desde el 1 de enero de 2018 hasta la pérdida de control de dicha sociedad y que a 31 de diciembre de 2020 se encuentran registradas como ganancias acumuladas dentro del estado de situación financiera, seguimos a la fecha de nuestro informe, sin poder obtener evidencia de auditoría adecuada y suficiente sobre dicho saldo. Nuestras opiniones de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 y 2018 incluyeron una salvedad por esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que los aspectos más relevantes que se describen a continuación son los aspectos más relevantes de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Riesgos, provisiones y pasivos contingentes asociados con distintas investigaciones y procesos en curso (véase Nota 22 de la memoria consolidada adjunta)

Descripción El grupo está expuesto a los eventuales riesgos que pudieran derivarse como consecuencia tanto de las cuestiones que se están investigando en las Diligencias Previas 91/2016 por el Juzgado Central de Instrucción nº6 de la Audiencia Nacional en España y nuevas denuncias y Diligencias abiertas anexas a esta causa, así como de las investigaciones y procesos que han sido iniciados en Colombia por parte de determinados entes de control. Entre otros aspectos, se incluyen requerimientos sobre la legalidad del contrato de asistencia técnica firmado con fecha 31 de marzo de 2000 entre las sociedades dependientes colombianas y sobre la disminución de la participación accionarial del Distrito de Barranquilla en Triple A de Barranquilla.

En relación con estos hechos, la evaluación y seguimiento de los posibles impactos que pudieran derivarse de las referidas investigaciones y procesos son complejos e implican el ejercicio de juicio por parte de la dirección y los administradores de la Sociedad dominante para estimar su impacto en las cuentas anuales consolidadas a la fecha de la formulación a partir de la información disponible y de las expectativas de evolución futura y, en particular, la evaluación de la probabilidad de que se resuelvan dichas investigaciones y procesos en contra de los intereses del Grupo.

Debido a los juicios inherentes a la evolución de dichos asuntos, a la incertidumbre asociada a las estimaciones relacionadas con las investigaciones y procesos mencionados, así como al hecho de que cambios en las estimaciones por informaciones adicionales pudieran tener impactos significativos en los estados financieros del Grupo hemos considerado dichos asuntos como aspectos más relevantes de la auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Hemos entendido los procesos y analizado los hechos y circunstancias subyacentes consideradas relevantes para la dirección para sus conclusiones y evaluación de la mejor estimación realizada por la Dirección y los Administradores.
- Hemos obtenido y analizado el informe con el análisis y evaluación de los impactos del proceso que podrían derivarse para el Grupo de las mencionadas investigaciones y procesos, elaborado por el Grupo de Trabajo designado al efecto por la Comisión de Auditoría de la Sociedad filial Canal de Isabel II, S.A.
- Hemos obtenido y analizado los informes y/o cartas de confirmación de los abogados y asesores contratados por el Grupo analizando su evaluación de los distintos asuntos y posibles consecuencias que pudieran derivarse para el Grupo de las mencionadas investigaciones.
- Con el objeto de lograr un adecuado entendimiento de los procesos, hemos mantenido reuniones con la dirección y personal clave del Grupo y de los principales asesores y abogados contratados.

- Hemos evaluado si la información revelada en cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Reconocimiento de ingresos (véase Nota 5.u y 30 de la memoria consolidada adjunta)

Descripción El Grupo presta toda clase de servicios relacionados con la gestión del ciclo integral del agua y desarrollo de actividades de investigación, asesoramiento y asistencia en todos los sectores asociados al mismo. Los ingresos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la prestación real del servicio, estimando el ingreso y el coste asociado a cada operación, tal y como se indica en la memoria consolidada adjunta.

El proceso de reconocimiento de ingresos es objeto de atención especial de auditoría de cara a comprobar que la cifra de ingresos consolidada del Grupo está adecuadamente soportada, considerando como aspecto más relevante de la auditoría que los ingresos se registren en relación con su adecuada imputación temporal.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Hemos realizado un entendimiento de los procedimientos de control interno que el Grupo tiene establecidos en el proceso de reconocimiento de ingresos.
- Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, en las sociedades relevantes, realizamos una evaluación y testeo del ciclo de ingresos, así como de los controles generales informáticos de la aplicación operativa de facturación, con el objetivo de analizar la eficacia de los controles clave que mitigan el riesgo de fraude y el riesgo de error en el reconocimiento de ingresos.
- Adicionalmente, para el resto de las filiales, realizamos pruebas de detalle de los ingresos ordinarios registrados durante el ejercicio empleando técnicas de muestreo para las distintas tipologías que se reconocen como ingresos, en concreto, mediante la selección de contratos, facturas y cobros.
- Hemos evaluado la razonabilidad de los volúmenes de ventas respecto a las tendencias de los ejercicios anteriores, cotejando estos datos con la información proporcionada por fuentes internas de cada una de las sociedades filiales, realizando procedimientos analíticos sustantivos sobre la evolución histórica de las facturas pendientes de emitir y procedimientos sustantivos de recálculo.
- Comprobamos también que los ingresos se han registrado en el período correcto, realizando pruebas sustantivas y recálculos sobre las provisiones de ingresos registradas.

- Realizamos una prueba de técnicas de auditoría asistida por ordenador (TAAO) dirigida a detectar partidas inusuales. Para cada categoría de asientos inusuales hemos entendido y evaluado la razonabilidad del asiento realizando pruebas sustantivas sobre los mismos.
- Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores del Ente Público y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los administradores de la sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347

33512049Z Firmado
JULIO digitalmente por
LOPEZ (R:
B87352357) 33512049Z JULIO
LOPEZ (R:
B87352357) Fecha: 2021.07.13
B87352357) 14:59:00 +02'00'

**Este informe se corresponde con el
sello distintivo nº 01/21/14918
emitido por el Instituto de Censores
Jurados de Cuentas de España**

Julio López Vázquez
Inscrito en el ROAC Nº 18683

13 de julio de 2021